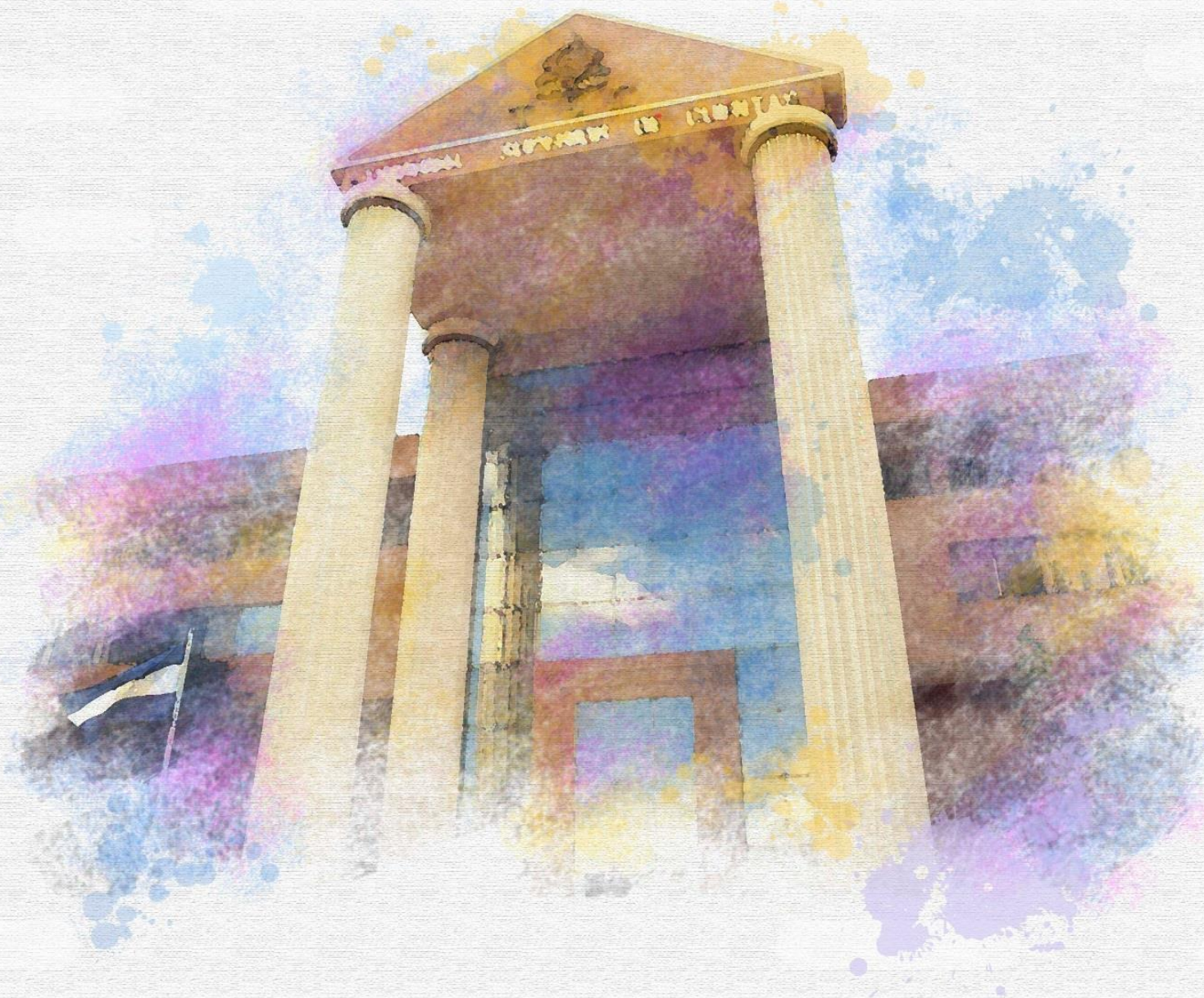




INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2018



@TSCHONDURAS



31 DE JULIO DE 2019



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
SIGLAS Y ABREVIATURAS	5
SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2018	9
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	10
CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018	15
CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS	45
CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS SANAA E injupemp	74
CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	104
CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 18 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL OCCIDENTE DEL PAÍS ACTIVIDAD 005 “CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA” DE LA PLATAFORMA “VIDA MEJOR”.	131
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	142
SECCIÓN II: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2018	147
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	148
CAPITULO II: ANTECEDENTES	149
CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	151
CAPITULO IV: CONCLUSIONES	211
CAPITULO V: RECOMENDACIONES	215
SECCIÓN III: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018	217
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	218
CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXÁMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	223
CAPÍTULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA EJERCICIO FISCAL 2018	238

CAPÍTULO IV: SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018, PASIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	282
CAPÍTULO V: CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR GESTIÓN 2018	321
CAPÍTULO VI: NORMAS DE CIERRE GESTIÓN 2018	338
CAPÍTULO VII: ANÁLISIS ESPECIALES	344
CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES	384
CAPÍTULO IX: RECOMENDACIONES	391
 SECCIÓN IV: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB SISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI	 396
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	397
CAPÍTULO II: ASPECTOS SOBRE LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI	400
CAPÍTULO III: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES, RESULTADOS PRINCIPALES, HALLAZGOS Y NORMATIVA	406
CAPÍTULO IV: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	413
 SECCIÓN V: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO	 414
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	415
CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL.	423
CAPÍTULO III: ANÁLISIS GENERAL DE LAS AUDITORÍAS REPORTADAS POR LAS DAI EN EL AÑO 2018.	440
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES	474
 ANEXOS	 484



PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la constitución y las leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al soberano Congreso Nacional del resultado de la evaluación de la gestión de 87 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, (sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones descentralizadas y desconcentradas), además evaluaciones de importancia como: análisis descriptivo de las Reformas Tributarias, estudios especiales a instituciones de gobierno, resultado de la inversión efectuada en el área de Educación a través del Programa Vida Mejor, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central, Investigación a los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes Estado SNBE/SIAFI y evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales de las 89 Direcciones y /o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público entre otros, lo que incluye la elaboración de un informe al que se la ha denominado **“Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Período 2018”**.

Hablar de rendición de cuentas es el deber que tienen los funcionarios de la administración pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el manejo de los recursos, las disposiciones y la misión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. La rendición de cuentas es necesario porque favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país o local sobre la cual se ejerce la atención ciudadana.

Es un reto que las instituciones públicas sean más eficaces y transparentes, para que la administración responda con más rapidez, eficiencia y con mayor participación pública, por la información y servicios que prestan. En este contexto deben existir canales de rendición de cuentas que actúan como mecanismos inmediatos de señalamiento y que permita al Estado corregir y mejorar prácticas institucionales.- En este informe se presenta, evaluaciones y análisis de importancia que se dan a conocer a continuación:



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHAC	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BCH	Banco Central de Honduras
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
CBH	Cuerpo de Bomberos de Honduras
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
CENET	Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CN	Congreso Nacional
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
COALIANZA	Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CONVIVIENDA COPECO	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos Comisión Permanente de Contingencias
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DARA	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras
DGMM	Dirección General de la Marina Mercante
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DECAD	Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes
DEPN	Dirección Ejecutiva Plan de nación
DINAF	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia



EDUCREDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
HONDUCOR	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IDECOAS	Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHCIE'TI	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
IHTT	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre
INA	Instituto Nacional Agrario
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
INM	Instituto Nacional de Migración
INP	Instituto Nacional Penitenciario



INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INPREUNAH	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH
INSEP	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
IP	Instituto de la Propiedad
IPM	Instituto de Previsión Militar
MP	Ministerio Público
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PGR	Procuraduría General de la República
POA	Plan Operativo Anual
RNP	Registro Nacional de las Personas
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Renta
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
SDN	Secretaría de Defensa Nacional
SJGD	Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SE	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente



SP	Secretaría de la Presidencia
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNACIFOR	Universidad de Ciencias Forestales
UNA	Universidad Nacional de Agricultura
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UPNFM	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
ZOLITUR	Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía



SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2018





CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2018, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Se analizó el comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios.

Una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo un estudio especial a la gestión de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central. Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas para el último trimestre del 2017 y durante el 2018, que repercute en la recaudación de los ingresos.

Asimismo, el resultado obtenido de la Inversión efectuada en el área de Educación a través del Programa Vida Mejor con la Construcción de Centros Educativos Básicos (CEBS), por medio del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”.

Concluyendo con la formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y evaluar la ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 43, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.



OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2018 y su impacto macroeconómico.
2. Verificar el grado de ejecución del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2018, determinando su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios.
3. Evaluar los saldos definitivos presentados a la Contaduría General de la República (CGR) al cierre del período 2018, por parte de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas con el fin de establecer el cumplimiento de su presentación.
4. Describir y analizar las Reformas Fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2018 y el comportamiento en la recaudación de los Ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
5. Evaluar el impacto en la población Hondureña del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”, incluidos en el componente 1 de “Garantía de ingreso mínimo de la plataforma “Vida Mejor” y bajo el programa 14 “Compensación Social”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el Presupuesto de Ingresos en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2018.
2. Evaluar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
3. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
4. Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de



Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

5. Analizar la generación de los recursos propios de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o su nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2018.
6. Verificar la uniformidad y confiabilidad en las cifras de ingresos presentadas por las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.
7. Medir la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos propuestas por las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2018.
8. Analizar las variaciones anuales de los ingresos recaudados por las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.
9. Comprobar el cumplimiento de las transferencias a realizar al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas según lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto.
10. Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción del SANAA y del INJUPEMP a través de la gestión de sus ingresos (Período 2017-2018).
11. Describir y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y analizar el comportamiento de la recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2018 después de su aplicación.
12. Analizar el cumplimiento de las metas y cuantificar el número de familias beneficiadas del Programa Vida Mejor del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica”.

ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el último trimestre del 2017 y durante el período 2018, y se analizó el resultado obtenido producto de la inversión en el sector Educación mediante la ejecución del Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica bajo la plataforma de Vida Mejor, con el fin de cubrir la demanda del tercer ciclo establecido en la reforma a la Ley Fundamental de Educación, para el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO CUARENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.140,750,549,243.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.86,327,011,939.00).**

Presupuesto Asignado a las Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para el proyecto CEBS **U\$109,870,000.00 a T/C. 21.1347**, lo que equivale a **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,322,069,489.00).**

BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del TSC (Reformada);
- Reglamento General de la Ley Orgánica del TSC;
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley General de Administración Pública;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y CGR;
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2018;
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2018;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018;
- Ley Orgánica de SANAA N° 341 del 04 de junio de 1976;
- Ley Orgánica del INJUPEMP Decreto No. 357-2013 del 20 enero del 2014.

METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Un análisis a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH, y las cifras presentadas por cada una de ellas a la CGR, además de un estudio especial a SANAA e INJUPEMP a través del análisis de su operatividad contenida en información legal y financiera proporcionada por las mismas instituciones.



Se analizó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas en el último semestre del año 2017 y durante todo el 2018 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el proceso de facturación implementado por el SAR. Por otra parte, se evaluó el Proyecto “Ampliación de cobertura del tercer ciclo de educación básica del occidente del país actividad 005; Centros Educativos de Educación Básica bajo la plataforma de Vida Mejor mediante la recopilación de información presentada por la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y la Secretaria de Educación.

CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al período 2018, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, incluye un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2016-2018

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado mediante **Decreto No.141-2017**, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL, SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.140,750,549,243.00)**, reflejando una variación positiva de L.10,251.10 millones (7.28%) con respecto a lo presupuestado en el año 2017, como se refleja en el cuadro siguiente:

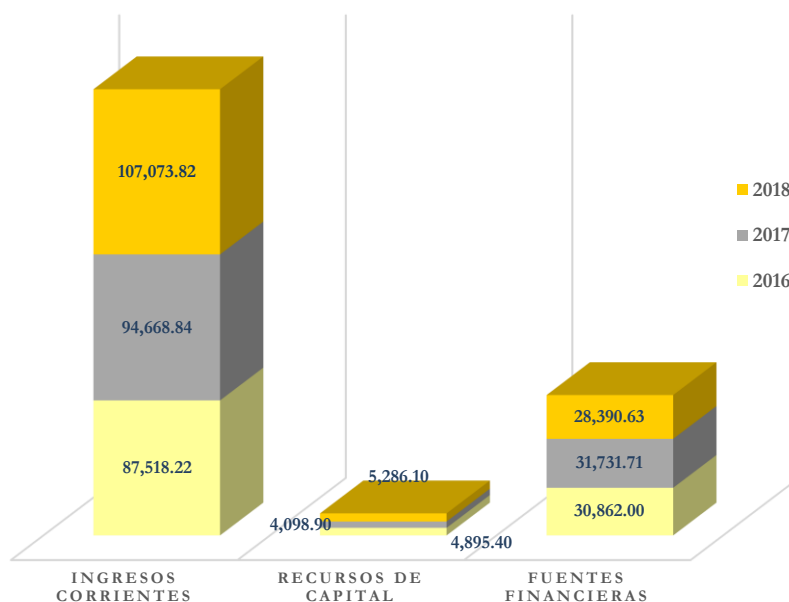
Distribución Del Presupuesto Aprobado De La Administración Central 2016-2018										
(Millones de Lempiras)										
CONCEPTO	2016		2017		2018		PROMEDIO		VARIACIÓN	
									L.	%
INGRESOS CORRIENTES	87,518.22	70.99%	94,668.84	72.54%	107,073.82	76.07%	96,420.29	73.32%	12,404.98	11.59%
RECURSOS DE CAPITAL	4,895.40	3.97%	4,098.90	3.14%	5,286.10	3.76%	4,760.13	3.62%	1,187.20	22.46%
FUENTES FINANCIERAS	30,862.00	25.03%	31,731.71	24.32%	28,390.63	20.17%	30,328.11	23.06%	-3,341.08	-11.77%
INGRESOS TOTALES	123,275.62	100.00%	130,499.45	100.00%	140,750.55	100.00%	131,508.54	100.00%	10,251.10	7.28%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2016, 2017 y 2018) y Secretaría de Finanzas.

El Presupuesto General de la Administración Central del 2018 está integrado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente los Ingresos Corrientes que se obtienen a través de los Ingresos Tributarios y No Tributarios; la segunda, los Recursos de Capital compuesta por Transferencias y Donaciones de Capital; y, por último, las Fuentes Financieras que incluyen el Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos, ya sea de procedencia Interna o Externa.

El gráfico siguiente refleja que los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del Presupuesto de la Nación y por ende para el desarrollo socioeconómico de la misma, con un valor de L.107,073.82 millones aprobados para el año 2018, con un aumento del 11.59% (L.12,404.98 millones) con relación a las cifras presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2017.

Presupuestos Aprobados (2016-2018) Millones de Lempiras



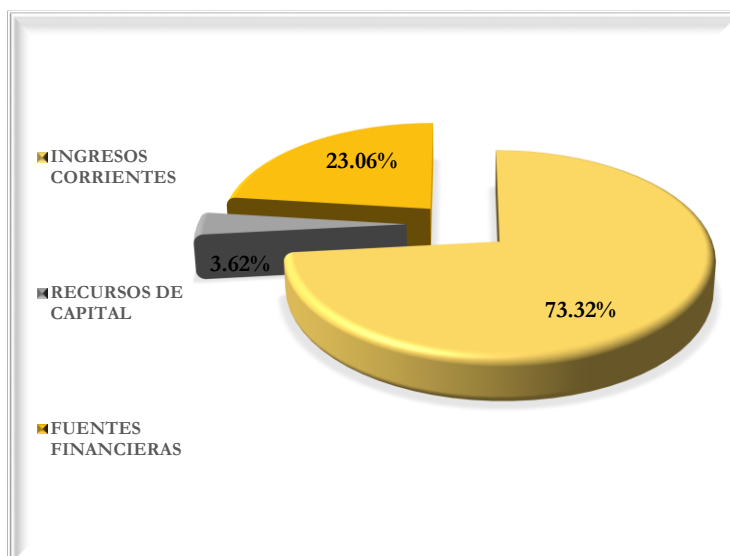
Las Fuentes
son otra

Financieras
fuente que

incide en la integración del presupuesto con L.28,390.63 millones proyectados, que a diferencia del período 2017 disminuyeron en un 11.77% (L.3,341.08 millones), lo que significa que el país proyectaba obtener el menor porcentaje de recursos por esta fuente, dado que las mismas son endeudamiento.

Presupuesto Promedio (2016-2018)

Al analizar el Promedio del Presupuesto aprobado para el período fiscal 2016-2018, los Ingresos Corrientes aprobados han tenido una participación porcentual de 73.32% tal y como se observa en el gráfico, es resultado es principalmente por las políticas tributarias y las medidas aprobados con el fin de alcanzar las metas. En lo referente a los recursos presupuestados mediante las Fuentes Financieras, en los últimos tres años han tenido un promedio de 23.06% (L.30,328.11 millones), y con un promedio menor la fuente de Recursos de Capital con 3.62%.



PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2016-2018

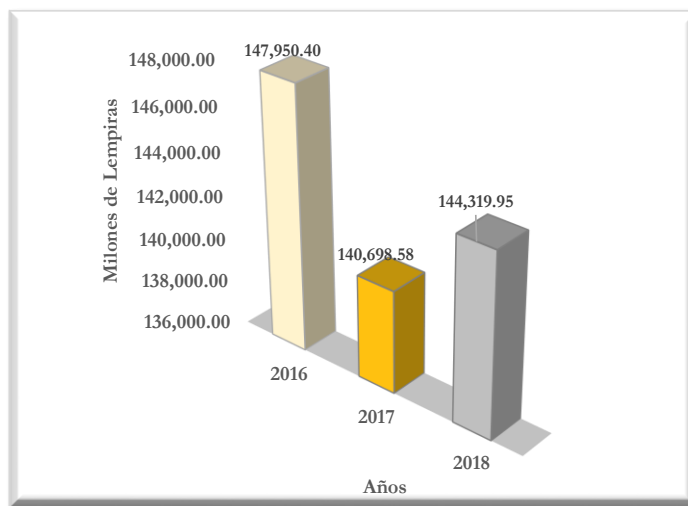
El Presupuesto General de Ingresos de la República aprobado para el período 2018 sufrió modificaciones ascendiendo a L.144,319.95 millones, reflejándose las mismas en un 76.71% de los Ingresos Totales en los Ingresos Corrientes que aumentaron de L.107,073.82 millones a L.110,704.35 millones, modificaciones realizadas para incorporar fondos adicionales a las cuentas de Impuesto Sobre la

Distribución Del Presupuesto Modificado 2016-2018								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2016		2017		2018		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	91,341.08	61.74%	103,866.05	73.82%	110,704.35	76.71%	101,970.49	70.76%
RECURSOS DE CAPITAL	5,918.35	4.00%	4,740.51	3.37%	4,565.86	3.16%	5,074.91	3.51%
FUENTES FINANCIERAS	50,690.97	34.26%	32,092.02	22.81%	29,049.74	20.13%	37,277.58	25.73%
INGRESOS TOTALES	147,950.40	100.00%	140,698.58	100.00%	144,319.95	100.00%	144,322.98	100.00%
Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN.								

Renta (ISR) e intereses por préstamos a las Empresas Públicas No Financieras.

Por su parte, los ingresos por Recursos de Capital, representan un 3.16% del total modificado; sin embargo, esta fuente disminuyó al alcanzar los L.4,565.86 millones, un monto inferior a los L.5,286.10 millones que se aprobaron para el 2018. Como se observa en el cuadro anterior esta fuente disminuyó 0.21% en su modificación si se compara con la realizada en el 2017 que fue de 3.37%. En el caso de las Fuentes Financieras estas representan un 20.13% de los Ingresos Totales siendo aún más baja que la modificación realizada en el 2017 que representaba un 22.81%, quedando así un presupuesto modificado de L.29,049.74 millones para el 2018.

Presupuestos Vigentes 2016-2018



El gráfico refleja los presupuestos vigentes para el período 2016-2018, logrando ampliarse el del 2018 a L.144,319.95 millones y quedando

por encima del vigente del año 2017 que alcanzó el monto de L.140,698.58 millones, este resultado se debe a que los Ingresos Corrientes, conformados por los Ingresos Tributarios y No Tributarios, sufrieron una modificación de L.6,838.30 millones, mayor que el 2017, como resultado principalmente de las Reformas Fiscales aplicadas en el 2018, que incluye la Tasa Progresiva del ISR y las mejoras en la administración tributaria.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2016-2018

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el 2018 se aprobó por un monto de L.140,750.55 millones, el cual al sufrir variaciones ascendió a un Presupuesto Vigente de L.144,319.95 millones, alcanzando una ejecución del 99.40% del presupuesto vigente (L.143,463.42 millones). La fuente de Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto, con una recaudación de L.109,068.32 millones de los L.107,073.82 millones aprobados, seguido de las Fuentes Financieras logrando una ejecución de L.29,796.51 millones.

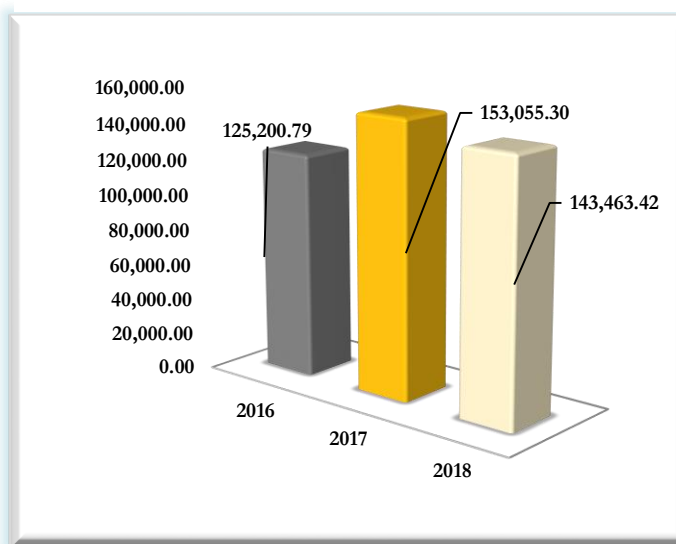
Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2016-2018								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2016		2017		2018		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	74.46%	103,871.58	67.87%	109,068.32	76.03%	102,056.13	72.78%
RECURSOS DE CAPITAL	5,368.42	4.29%	4,217.82	2.76%	4,598.59	3.21%	4,728.28	3.42%
FUENTES FINANCIERAS	26,603.89	21.25%	44,965.90	29.38%	29,796.51	20.77%	33,788.77	23.80%
INGRESOS TOTALES	125,200.79	100.00%	153,055.30	100.00%	143,463.42	100.00%	140,573.17	100.0%
Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.								

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2016-2018 se observa una recaudación promedio de L.140,573.17 millones. Si se coteja la recaudación del 2018 con la lograda en el 2017, esta quedó muy por debajo con un monto de L.9,591.88 millones, la variación es producto de la recaudación en las Fuentes Financieras, al presentar una disminución con respecto al 2017 en L.15,169.39 millones, también, es preciso mencionar que el año anterior se colocó el Bono Soberano para cubrir déficit de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Por otra parte, los Ingresos Corrientes sufrieron un aumento de L.5,196.74 millones con respecto al 2017, teniendo un promedio de 72.78%, seguido de las Fuentes Financieras con 23.80% (L.33,788.77 millones) y los Recursos de Capital con 3.42% del promedio recaudado.

En el gráfico se observan los valores recaudados del período Fiscal 2016-2018, reflejándose como se mencionó anteriormente una disminución de L.9,591.88 millones en el 2018 con respecto al 2017, siendo este último el de mayor captación con L.153,055.30 millones, a pesar que los Ingresos Corrientes solo tuvieron una participación del 67.87% en la recaudación total de ese año.

En el año 2016 la recaudación fue de L.125,200.79 millones, siendo los Ingresos Corrientes los de mayor participación con 74.46%.

Presupuestos Ejecutados (2016-2018)



D. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO-VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

El Congreso Nacional aprobó un presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 un monto de L.140,750.55 millones, sufriendo modificaciones presupuestarias en el transcurso del período fiscal por un valor de L.3,569.40 millones lo que representa un incremento del 2.54% alcanzando a un Presupuesto Vigente de L.144,319.45 millones.

Comparativo 2018 Sobre Presupuesto Aprobado, Vigente y Ejecutado							
(Millones de Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACION	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	107,073.82	3,630.53	3.39%	110,704.35	109,068.32	-1,636.03	-1.48%
RECURSOS DE CAPITAL	5,286.10	-720.24	-13.63%	4,565.86	4,598.59	32.73	0.72%
FUENTES FINANCIERAS	28,390.63	659.11	2.32%	29,049.74	29,796.51	746.77	2.57%
TOTAL	140,750.55	3,569.40	2.54%	144,319.95	143,463.42	-856.53	-0.59%
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN, y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Gaceta No. 34,546 de fecha 19 de Enero del 2018.							

Como se observa en el cuadro anterior las modificaciones se dieron principalmente en el renglón de Recursos de Capital, que sufrieron una disminución de 13.63% (L.720.24 millones) con respecto a lo que se había aprobado. Los Recursos de Capital están compuestos principalmente por la Disminución de la Inversión Financiera y las Transferencias y Donaciones de Capital, que alcanzaron los L.4,598.59 millones, integrados por Transferencias y Donaciones de Capital por valor de L.4,578.19 millones provenientes de fondos del Sector Externo principalmente de organismos y gobiernos extranjeros,

Cuenta del Milenio, Concesión de Alivio de la Deuda –HIPC-, FMI, BID, Alivio de deuda Club de París, entre otros; en tanto, la Disminución de la Inversión Financiera registró una recaudación de L.20.30 millones por Recuperación de Préstamos de Largo Plazo de BANHPROVI y del Fondo Ganadero de Honduras.

Es importante mencionar que los Ingresos Corrientes sufrieron una modificación de 3.39% incrementando a L.110,704.35 millones, es decir L.3,630.53 millones arriba de lo presupuestado. Al cierre del 2018 se recaudaron L.109,068.32 millones, constituidos por 95.0% de Ingresos Tributarios, No Tributarios con 3.4% y 1.6% de Otros Impuestos, como Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General, Rentas de la Propiedad fondos provenientes de intereses de préstamos a instituciones públicas, títulos y valores y alquileres propiedad del gobierno, y las Transferencias y Donaciones Corrientes procedentes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la ENEE.

Entre los servicios está el transporte de datos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) y los servicios hospitalarios.

En el siguiente cuadro se compara el presupuesto ejecutado durante el período 2016 al 2018, donde se muestra una disminución en el año 2018, en relación a lo recaudado en el año 2017, en 6.27% (L.9,591.88 millones), como se mencionó anteriormente. Cabe resaltar, que el año 2017 fue el de mayor recaudación con un aumento con respecto al 2016 de 22.25%, alcanzando un monto de L.153,055.30 millones.

Presupuestos Ejecutados 2016-2018			
Variación			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	MONTO EJECUTADO	VARIACIÓN	
2016	125,200.79	ABSOLUTA	%
2017	153,055.30	27,854.51	22.25%
2018	143,463.42	-9,591.88	-6.27%
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2018

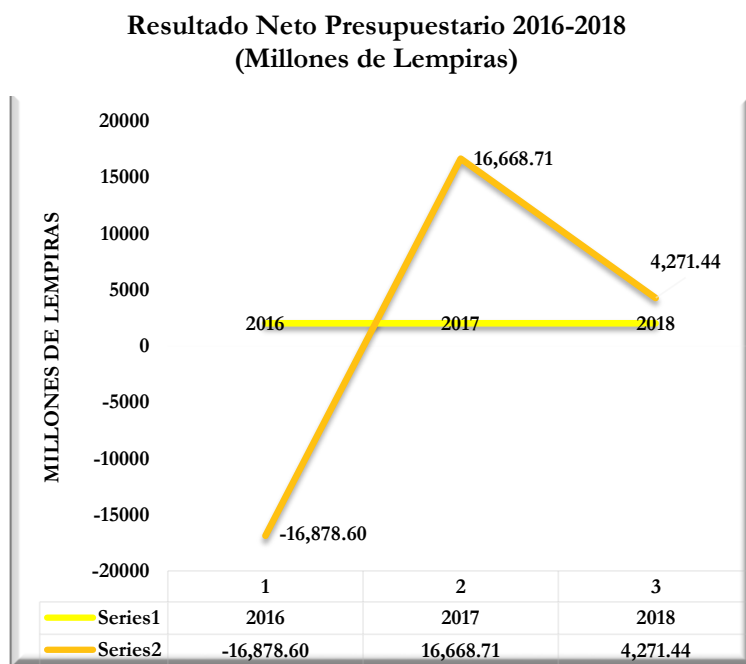
Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2018			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	143,463.42		
CORRIENTES	109,068.32	109,068.32	
Tributarios	103,550.00		
No Tributarios	3,750.58		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	587.40		
Rentas de la Propiedad	1,072.62		
Transferencias y Donaciones Corrientes	107.72		
RECURSOS DE CAPITAL	4,598.59		4,598.59
Transferencia y Donaciones de Capital	4,578.19		
Disminución de la Inversión Financiera	20.40		
FUENTES FINANCIERAS	29,796.51		
Endeudamiento Público	18,944.96		
Obtención de Préstamos	10,851.55		
EGRESOS	139,191.98		
CORRIENTES	93,596.44	93,596.44	
De Consumo	55,009.69		
Rentas de la Propiedad	17,615.84		
Transferencias Corrientes	14,785.79		
Asignaciones Globales	6,185.12		
DE CAPITAL	17,711.31		17,711.31
Inversión Real Directa	9,165.27		
Transferencias de Capital	7,456.67		
Inversión Financiera	0.00		
Asignaciones Globales para Erogaciones de Capital	1,089.37		
APLICACIONES FINANCIERAS	27,884.23		
Incremento de Fideicomisos	11,524.03		
Amortización Deuda Interna	8,788.57		
Amortización Deuda Externa	7,571.63		
	4,271.44		
	PRESUPUESTARIO	15,471.88	-13,112.72
	SUPERÁVIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DÉFICIT
			2,359.16
			SUPERÁVIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

El cuadro anterior muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2018. Este análisis da un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L.4,271.44 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L.143,463.42 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L.139,191.98 millones, a diferencia del año anterior que se obtuvo un resultado de L.16,668.71 millones.

En la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L.109,068.32 millones y L.93,596.44 millones en gastos corrientes resultando un ahorro de L.15,471.88 millones, además de un superávit financiero de L.2,359.16 millones.

Al comparar el Resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2016 este mostró un déficit de L.16,878.60 millones, como consecuencia de que los Ingresos alcanzados fueron inferiores a los egresos ejecutados. Para el 2017 el resultado tiene una variación significativa, considerando el déficit del 2016, puesto que este se convierte en superávit de L.16,668.71 millones por el incremento de los Ingresos Totales sobre los Gastos Totales.

Resultado Neto Presupuestario 2016-2018			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	-16,878.60	-18,446.10	1176.78%
2017	16,668.71	33,547.31	198.76%
2018	4,271.44	-12,397.27	74.37%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.			



Como se observa en el gráfico para el 2018 se sigue manteniendo el superávit por L.4,271.44 millones; sin embargo, con una tendencia a resultados negativos pues se refleja una variación negativa de L.12,397.27 millones con respecto al resultado del 2017, como consecuencia de la disminución en la recaudación de los Ingresos Totales (L.143,463.42 millones) y un aumento de los Gastos Totales (L.139,191.98 millones) para el 2018, en comparación con los Ingresos (L.153,055.30 millones) y Gastos (L.136,386.60 millones) totales alcanzados en el 2017.

Resultado Económico 2016-2018			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	8,018.11	3,117.70	-63.62%
2017	13,877.23	5,859.12	-73.07%
2018	15,471.88	1,594.65	-11.49%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

El ahorro en la Cuenta Corriente para el 2018 fue de L.15,471.88 millones, debido a que en la ejecución presupuestaria se registraron Ingresos Corrientes por L.109,068.32 millones superiores a los Gastos Corrientes con un monto de L.93,596.44 millones, lo que representa que para este período no se erogó más de lo que se recaudó, como resultado de las medidas tomadas por el gobierno desde años anteriores.

Las variaciones del 2018 con respecto al 2017 tuvieron una tendencia al aumento del

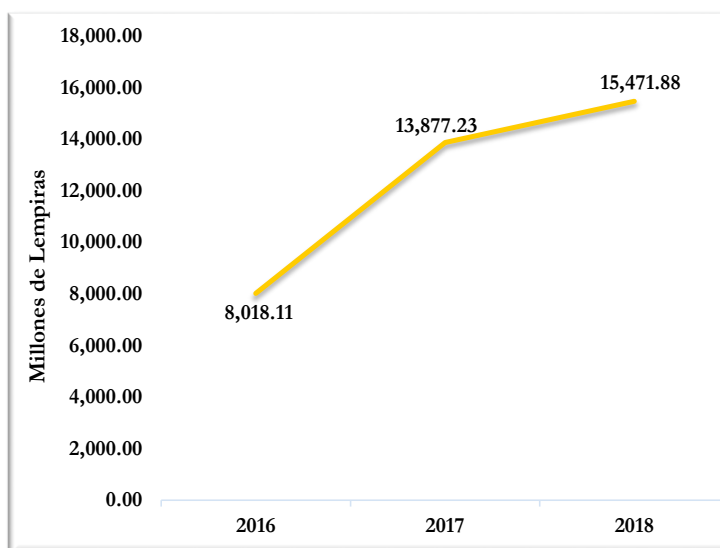
déficit. Si se observan los resultados de los últimos dos años, en el 2017 se obtuvo una variación negativa de L.5,859.12 millones (-73.07%) comparado al 2016; sin embargo, en el 2018 a pesar de tener resultados positivos, la variación fue 11.49% (L.1,594.65 millones), por lo que el gobierno se verá obligado a seguir implementando nuevas políticas para mejorar la recaudación y disminuir el gasto.

Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2018, se estimó un ahorro de L.11,077.97 millones y con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L.13,181.29 millones, logrando en la ejecución un ahorro de L.15,471.88 millones, tal como se mencionó anteriormente.

La política fiscal hondureña se ha caracterizado por un fuerte proceso de ajuste fiscal imperativo, dicho ajuste se realizó en el marco de un acuerdo de tres años con el Fondo Monetario Internacional (FMI), caracterizándose por el aumento de impuestos indirectos (impuesto sobre ventas, el aumento al impuesto de los derivados del petróleo), la reducción de subsidios, el aumento de las tarifas de los servicios públicos y el congelamiento de los salarios de las diversas instancias de gobierno.

En el gráfico se observa el comportamiento del Resultado Económico durante el período 2016-2018, el cual se ha ido incrementando año con año pasando de un ahorro en el 2016 de L.8,018.11 millones a uno de L.13,877.23 millones en el 2017, producto de Ingresos Corrientes superiores los Gastos Corrientes del 2016.

Resultado Económico 2016-2018



En el 2018, se refleja nuevamente un incremento de L.15,471.88 millones, a pesar que el aumento de la cuenta corriente no fue tan significativo siendo este de L.1,594.64 millones (11.49%) en relación al 2017, como consecuencia del aumento en los Ingresos Corrientes del 2018 por L.5,196.74 millones en relación al 2017. Igualmente, los Gastos Corrientes lograron disminuirse en L.3,602.09 millones con respecto al año anterior.

Resultado Financiero 2016-2018			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2016	-20,941.86	-18,345.61	-706.62%
2017	-544.83	20,397.03	97.40%
2018	2,359.00	2,903.83	532.98%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2018 financieramente se obtuvo un superávit de L.2,359.00 millones, una variación de L.2,903.83 millones con respecto al año 2017.

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2018 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión Real Directa que en este período se ejecutaron L.9,165.27 millones, las que corresponde a construcciones, adiciones,

mejoras edificios y obras urbanísticas que ascienden a L.7,332.94 millones, entre los proyectos realizados los más importante son la construcción del Corredor de Occidente: La Entrada- Copan Ruinas- El Florido y la Entrada- Santa Rosa de Copan entre otras obras de construcción y rehabilitación de carreteras realizadas por Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), otra de las obras es el Corredor Pacifico-Programa de Integración Vial Regional y la construcción del Corredor Logístico Villa San Antonio- Goas Corán de la Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras.

Cabe resaltar, que se invirtió en compra de maquinaria y equipo de oficina y otros bienes muebles erogando L.588.29 millones. Igualmente, se destinaron L.513.09 millones para compra de Equipo Militar de Seguridad y Comunicaciones ejecutado principalmente por las Secretarías de Seguridad y Defensa. También, se ejecutaron L.1.23 millones en compra de materiales y suministros libros, revistas, película, y otras unidades de imagen y sonido adquiridas por la Secretaria de Salud y la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes. Los L.310.86 millones corresponde a la cuenta de adquisición de tierras y terrenos presupuesto ejecutado principalmente por la Deuda Pública por indemnización a los propietarios de tierras afectadas durante estuvo vigente el Decreto N° 18-2008 con resoluciones favorables para el INA; y, por último L.418.86 millones que corresponden a las aplicaciones informáticas adquiridas en su mayoría por la Secretaria de Defensa, El Instituto Nacional de Migración, Servicio de Administración de Rentas (SAR), Dirección Adjunta de Rentas Aduanera (DARA), Secretaria de Seguridad y el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

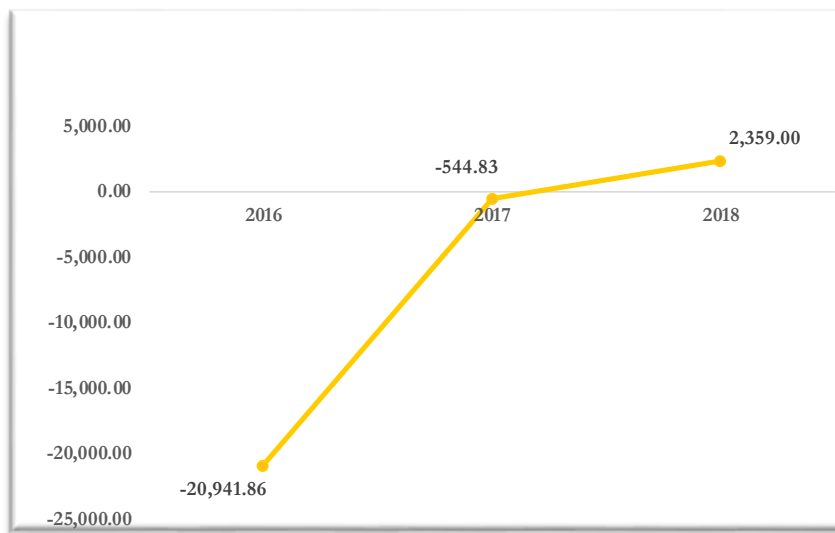
Las Transferencias de Capital se ejecutaron por L.7,456.67 millones con Transferencias de Capital al Sector Privado, en su mayoría pertenecen a los proyectos PRO-ENERGÍA, Programa de Desarrollo

Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR), Alianza para el Corredor Seco (USAID-GAFSP), Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y las Transferencias de Capital al Sector Público corresponden a Transferencias a Municipalidades del País.

Las asignaciones globales para Erogaciones de Capital se ejecutaron por L.1,089.37 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

La gráfica refleja que durante los años 2016- 2017 el resultado financiero ha presentado un déficit, por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital que demuestran lo frágil y vulnerable que se encuentra el país financieramente. Para el 2016 el déficit fue de L.20,941.86 millones, en el 2017 de L.544.83 millones, acercándose a un superávit, que en el 2018 alcanzó la cifra de L.2,359.00 millones.

**Resultado Financiero-Déficit o Superávit
2016-2018**



F. EJERCICIO FISCAL 2018- INGRESOS CORRIENTES

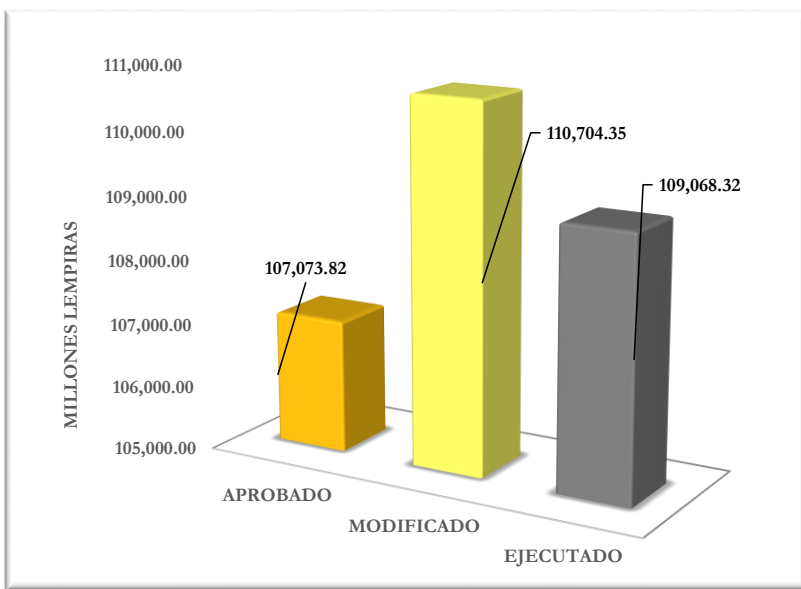
Para el período 2018 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L.107,073.82 millones sufriendo modificaciones por valor de L.3,630.53 millones, generando un Presupuesto Vigente de L.110,704.35 millones, para finalmente lograr una ejecución de L.109,068.31 millones, quedando en 1.48% por debajo del Presupuesto Vigente.

Comparativo Global De Los Ingresos Corrientes 2018							
(Millones de Lempiras)							
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN		MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%			LEMPIRAS	%
107,073.82	110,704.35	3,630.53	3.39%	110,704.35	109,068.32	-1,636.03	-1.48%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.							

Cabe mencionar que, del total de la recaudación de los Ingresos Corrientes, el 95.00% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios que constituyen el 3.40 % y el resto son los Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central que asciende al 1.6%; siendo

estos últimos, los ingresos por la venta de Bienes y Servicios del Gobierno General. Entre los servicios se destaca el transporte de datos de HONDUTEL, los servicios de vigilancia, servicios de impresión prestados por la ENAG y los servicios hospitalarios; además, incluye los servicios por transferencias y donaciones corrientes procedentes del PANI y la ENEE.

Ingresos Totales Aprobado-Modificado-Ejecutado 2018
Millones de Lempiras



Como se observa en el gráfico, y como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos Corrientes Aprobado sufrió un aumento de L.3,630.53 millones, alcanzando L.110,704.35 millones de Presupuesto Vigente, para finalmente ejecutar L.109,068.32 millones (L.1,636.03 millones más), un porcentaje mínimo de 1.48% del presupuesto vigente. Caber resaltar, que los Ingresos Corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente

forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros de servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del sector privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

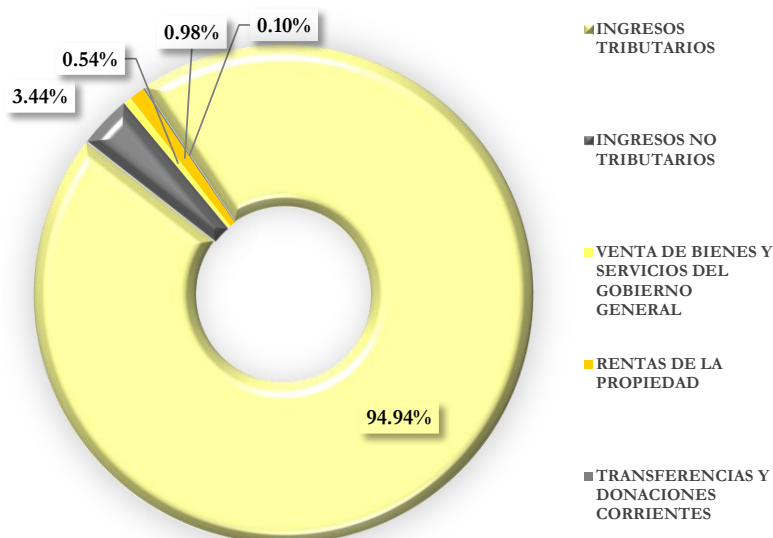
En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de los Ingresos Corrientes para el 2018, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L.107,073.82 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L.109,068.32 millones. Esto representó una variación con respecto al presupuesto aprobado de 1.86% (L.1,994.50 millones), siendo los Ingresos Tributarios

los de mayor aportación con una recaudación de L.103,550.00 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios con L.3,750.58 millones, Rentas de la Propiedad con L.1,072.62 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General L.587.40 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes L.107.72 millones.

Ingresos Corrientes Desglosado, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2018						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	102,413.51	104,105.07	103,550.00	1,136.49	1.11%	94.94%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,999.05	4,725.77	3,750.58	-248.47	-6.21%	3.44%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	554.16	635.99	587.40	33.24	6.00%	0.54%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	22.10	1,136.47	1,072.62	1,050.52	4753.48%	0.98%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	85.00	101.04	107.72	22.72	26.73%	0.10%
TOTAL	107,073.82	110,704.34	109,068.32	1,994.50	1.86%	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

El gráfico refleja la participación en la recaudación lograda en el 2018, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes. El 94.94% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 3.44% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (0.98%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.54%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.10%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes
Período 2018**



INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, representan el 94.94% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L.103,550.00 millones, lo que significó L.1,136.49 millones (1.11%) más de lo presupuestado para el 2018.

Los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2018 aportó a la recaudación L.45,511.82 millones, seguido por el ISR con L.36,044.97 millones, ambos renglones son los mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L.16,779.23 millones, Impuesto Sobre las

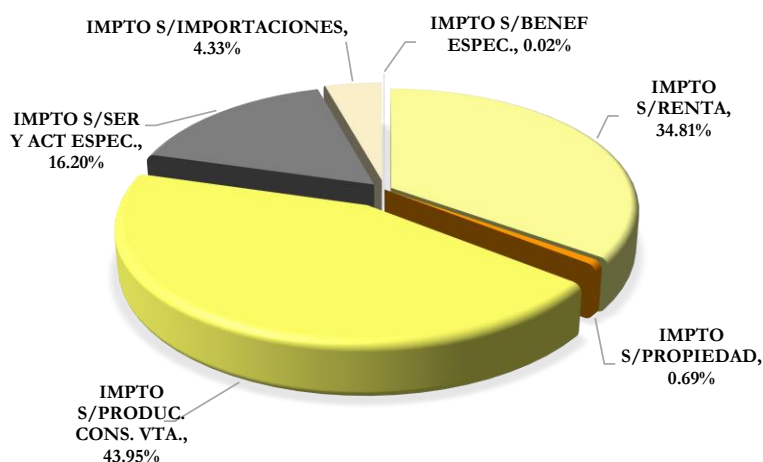
Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2018						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENTA	33,690.53	35,307.96	36,044.97	2,354.44	6.99%	34.81%
IMPTO S/PROPIEDAD	688.40	688.40	712.47	24.07	3.50%	0.69%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	46,354.08	46,354.08	45,511.82	-842.26	-1.82%	43.95%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	17,713.60	17,787.73	16,779.23	-934.37	-5.27%	16.20%
IMPTO S/IMPORTACIONES	3,948.40	3,948.40	4,484.60	536.20	13.58%	4.33%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.50	18.50	16.91	-1.59	-8.59%	0.02%
TOTAL	102,413.51	104,105.07	103,550.00	1,136.49	1.11%	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Importaciones con L.4,484.60 millones, Impuesto Sobre la Producción L.712.47 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L.16.91 millones que aportan en menor porcentaje tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

Es importante mencionar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos

el sistema tributario es más progresivo.

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios
Período 2018**



Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en el gráfico se aprecia:

- **Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L.45,511.82 millones (43.95%):** en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas 15% con una recaudación de L.39,642.01 millones, representando el mayor aporte a este renglón, el Impuesto Sobre Ventas (ISV) del 18% sobre artículos Suntuarios por el orden de L.1,889.92

millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas (L.1,150.19 millones), Aguardiente (L.76.15 millones), Licor Compuesto (L.150.93 millones), Producción Forestal (L.0.24 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L.978.77 millones), Cigarrillos Selectivos (L.565.37 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L.476.56 millones) y Selectivo de Vehículos (L.551.40 millones), Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo (L.29.34 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L.0.93 millones).

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2017 se recolectó un total de L.42,860.22 millones, lo que representó el 44.20% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L.36,044.97 millones (34.81%):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de



Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Ganancias de Capital, entre otros.

Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2018, al representar cerca de un tercio del total (34.81%) con una recaudación efectiva al final de período de L.36,044.97 millones.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (16.20%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial (L.13,061.31 millones), Impuesto por la Contribución Pro Seguridad Poblacional (L.2,718.61 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2018, este renglón de ingresos registró un total de L.16,779.23 millones, este impuesto el 16.20% del total; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L.17,713.60 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período; sin embargo, no se cumplió con la meta pese al incremento en el precio del crudo en el mercado internacional y la variación positiva en la importación, por lo cual se deberá observar los controles en las aduanas a fin de evitar contrabandos o defraudación.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.04%):** el resto de renglones de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.04% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L.4,484.60 millones (4.33%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L.712.47 millones (0.69 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L.16.91 millones (0.02%).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, el cual alcanzó durante el 2018 una recaudación de L.3,750.58 millones. Cabe destacar, que estos Ingresos sufrieron una baja en su recaudación al compararla con el 2017, la cual fue de L.6,101.66 millones, L.2,351.08 millones menos con respecto al 2017. Siendo la subcuenta de Otros No Tributarios el de

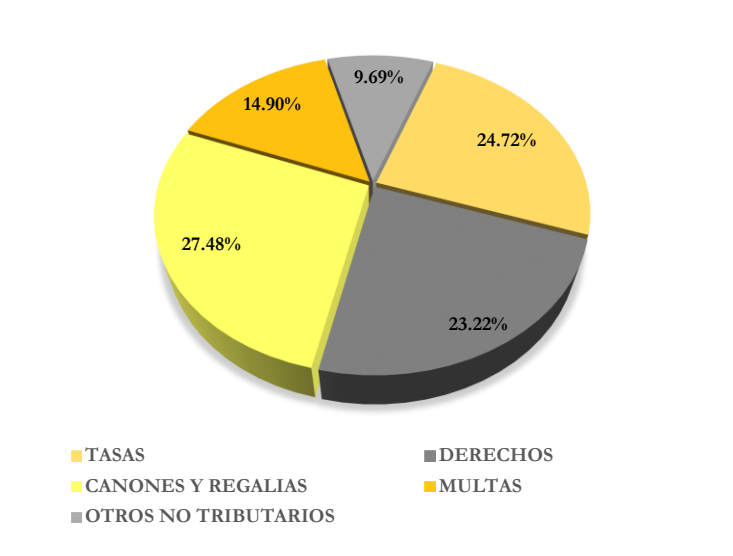
Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2018						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	1,052.64	1,214.10	926.96	-125.68	-11.94%	24.72%
DERECHOS	804.80	929.24	870.99	66.19	8.22%	23.22%
CANONES Y REGALIAS	1,111.20	1,129.31	1,030.59	-80.61	-7.25%	27.48%
MULTAS	408.30	559.35	558.70	150.40	36.84%	14.90%
OTROS NO TRIBUTARIOS	622.10	893.77	363.34	-258.76	-41.59%	9.69%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,999.04	4,725.77	3,750.58	-248.46	-6.21%	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

impacto en esta baja, puesto que en el 2017 percibieron L.2,948.97 millones, L. 2,585.63 millones menos que el 2017, como se refleja en el cuadro siguiente para este año solamente se logró alcanzar una recaudación de L.363.34 millones incumpliendo la meta establecida.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

El Presupuesto Aprobado para los Ingresos No Tributarios fue de L.3,999.04 millones el cual sufrió modificaciones alcanzando un Presupuesto Vigente de L.4,725.77 millones. Esto representó L.3,750.58 millones (6.21%) menos de lo aprobado y se desglosan de la siguiente manera:

**Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos
No Tributarios
Período 2018**



- **Cánones y Regalías (27.48%):** El principal renglón de los Ingresos No Tributarios para el 2018, la recaudación por este sub renglón al finalizar fue de L.1,030.59 millones, lo que representa un 27.48% del total recaudado en los Ingresos No Tributarios. Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L.703.29 millones) y la Concesión de Aeropuertos (L.321.31 millones), el resto proviene en menor medida del Canon Territorial, Canon de Explotación de Petróleo, Canon de Aprovechamiento de Aguas, entre otros.
- **Tasas (24.72%):** La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2018 L.926.96 millones, significando el 24.72% del total, los ingresos por Tasas están integrados por los pagos transferidos por CELTEL, SERCOM (L.311.26 millones), Emisión de Constancias Certificadas y Otros (L.99.50 millones), Marchamos (L.60.45 millones), Servicios Consulares (L.87.55 millones) y Tasas Varias (L.159.03 millones), además de otras tasas que presentan menor recaudación.
- **Derechos (23.22%) y multas (14.90%):** El aporte de los ingresos por derechos fue de L.870.99 millones, 23.22% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L.425.39 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L.146.46 millones), Registro Nacional de las Personas (RNP) (L.92.85 millones), permisos y renovaciones migratorias (L.42.13 millones y en otras licencias (L.111.35 millones).

Las multas con L.558.70 millones, representando el 14.90%, integradas por multas y penas varias, multas arancelarias de importación, multas de policía y tránsito y el resto a multas de transporte, recargos e intereses aplicados Código Tributario y por infracciones a la Ley de Migración y Extranjería.

- **Otros No Tributarios (9.69%):** En último lugar durante el año 2018 es el renglón de Otros No Tributarios, con un aporte de L.363.34 millones, 9.69% del total recaudado, y como se mencionó al inicio de este apartado, este renglón sufrió una significativa recaudación con respecto al 2017 impactando en la recaudación total de los Ingresos No Tributarios.

Este renglón está compuesto por Devolución de Ejercicios Fiscales (L.66.63 millones), Otros No Tributarios (L.263.20 millones), por conciliaciones bancarias automáticas, 1% de la Empresa Energía Honduras (EEH), estructuración de proyectos de COALIANZA, sueldos delegados fiscales, represa Coyolar, COPRISAO, aportes de la Superintendencia de Alianza Público Privadas (SAPP), que incluye el 1% que este ente contralor aplica a las Municipalidades entre otros.

G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2018

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB). Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

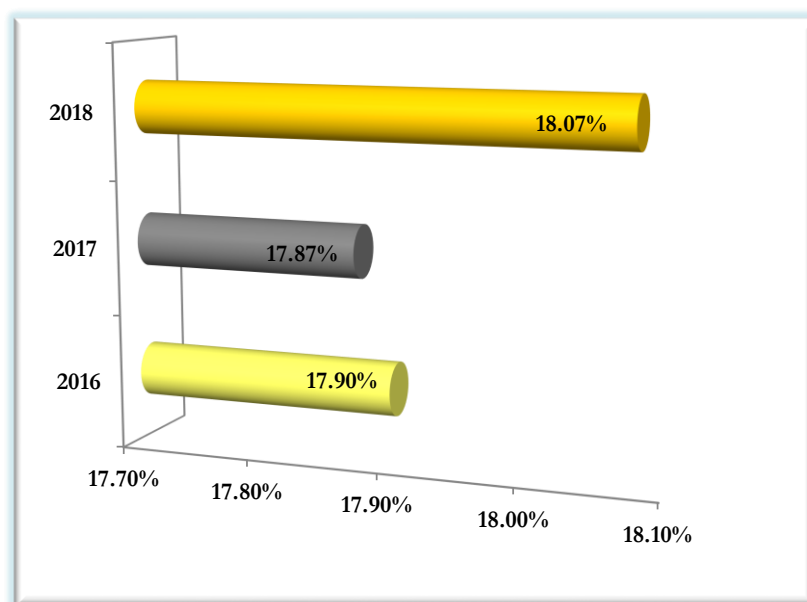
Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado en el cuadro anterior los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el 2018 alcanzaron una presión tributaria con respecto al PIB de un 19.04%, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 18.07% sobre el PIB con un mínimo aumento con respecto a los años anteriores. Por su parte, los Ingresos No Tributarios disminuyeron su porcentaje de participación de 1.12% en el año 2017 a 0.65% para el 2018. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.31% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Propiedad, Transferencias y Donaciones Corrientes.

Si se analizan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 7.94% con respecto al PIB en el año 2018, además de un crecimiento del 0.04% en relación al año 2017. En segundo lugar, el ISR alcanzó un peso de 6.29% durante el año 2017, mayor al 6.09% del año 2017. Entre ambos impuestos suman un peso de 14.23% respecto al PIB, lo que significa que por cada L.100 generados en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L.14.23 en forma de estos impuestos.

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2018						
(Millones de Lempiras)						
Cuentas	2016		2017		2018	
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	18.80%	103,871.58	19.14%	109,068.32	19.04%
TRIBUTARIOS	88,762.22	17.90%	96,964.34	17.87%	103,550.00	18.07%
Impto. S / Renta	29,500.61	5.95%	33,017.36	6.09%	36,044.97	6.29%
Impto. S / Propiedad	624.29	0.13%	692.79	0.13%	712.47	0.12%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	39,875.22	8.04%	42,860.22	7.90%	45,511.82	7.94%
Imptos. Activ. Especificas	14,745.88	2.97%	16,135.80	2.97%	16,779.23	2.93%
Impto. S / Importaciones	3,998.42	0.81%	4,244.43	0.78%	4,484.60	0.78%
Impto. S / Benef. Event.	17.80	0.00%	13.74	0.00%	16.91	0.00%
NO TRIBUTARIOS	3,600.93	0.73%	6,101.65	1.12%	3,750.58	0.65%
Tasas	926.03	0.19%	917.89	0.17%	926.96	0.16%
Derechos	746.80	0.15%	750.24	0.14%	870.99	0.15%
Canones	927.01	0.19%	1,063.21	0.20%	1,030.59	0.18%
Multas	432.04	0.09%	421.34	0.08%	558.70	0.10%
Otros No Tributarios	569.05	0.11%	2,948.97	0.54%	363.34	0.06%
VENTAS DE BIENES	196.46	0.04%	189.33	0.03%	106.28	0.02%
VENTAS DE SERVICIOS	467.63	0.09%	509.65	0.09%	481.12	0.08%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	45.24	0.01%	30.45	0.01%	1,072.62	0.19%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	156.00	0.03%	76.16	0.01%	107.72	0.02%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	5,130.50	1.03%	4,136.50	0.76%	4,578.19	0.80%
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	59.56	0.01%	81.32	0.01%	20.40	0.00%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	18,746.96	3.78%	18,681.32	3.44%	18,944.96	3.31%
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	7,856.94	1.58%	26,284.58	4.84%	10,851.55	1.89%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	495,922.00		542,570.00		572,945.00	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						
2016 r/ : revisado						
2017 p/: Preliminar						
2018 p/: Preliminar						

Cabe mencionar que el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las Fuentes Financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 5.20% sobre el PIB al finalizar el año 2018; esto significa que por cada L.100 creados en la economía, el gobierno obtuvo L.5.20 mediante algún tipo de endeudamiento; sin embargo, esta fuente tuvo una disminución con respecto al año 2017 que mantuvo una presión tributaria del 8.28% con respecto al PIB.

Presión Tributaria 2016-2018



Como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria de 18.07% en el año 2018, ligeramente superior a la del año 2017 que fue de 17.87%; asimismo, ha presentado niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo, y como se observa va creciendo año con año¹.

H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es considerado como uno

de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado. Cabe resaltar, que si el PIB crece por abajo de la inflación significa que los aumentos salariales tenderán a ser menores que la misma.

En el cuadro siguiente se demuestra que el PIB ha tenido una tendencia a la alza en los últimos tres años, siendo de L.495,922.00 millones en el 2016, escalando a L.542,570.00 millones para el 2017 y de L.572,945.00 millones para el 2018 (para últimos dos años se presentan cifras preliminares).

Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2018 reflejaron un 25.04% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total de L.143,463.42 millones, disminuyendo con respecto al 2017 en 3.17%; considerando que es el año con mayor recaudación de los últimos tres evaluados.

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2016		2017		2018	
	495,922.00		542,570.00		572,945.00	
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	18.80%	103,871.58	19.14%	109,068.32	19.04%
RECURSOS DE CAPITAL	5,368.42	1.08%	4,217.82	0.78%	4,598.59	0.80%
FUENTES FINANCIERAS	26,603.90	5.36%	44,965.90	8.29%	29,796.51	5.20%
INGRESOS TOTALES	125,200.80	25.25%	153,055.30	28.21%	143,463.42	25.04%

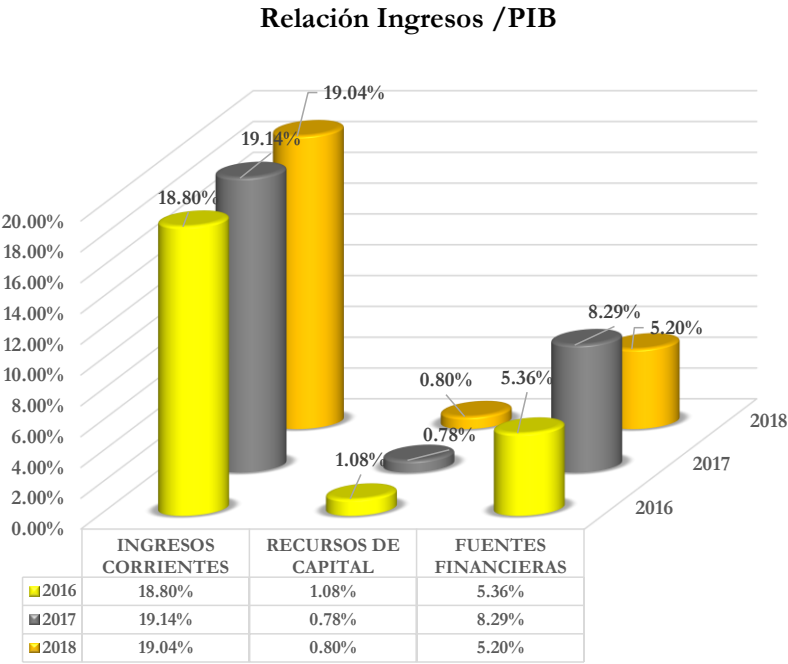
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Si se analizan las diferentes fuentes que integran el presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria con respecto al PIB, con 19.04% reduciéndose con respecto al

¹ Según datos del SEMCA, los Ingresos Totales con respecto al PIB para el 2018 en Costa Rica fueron de 13.70%, El Salvador 19.07%, Guatemala 10.58%, Nicaragua 16.87% y Honduras 19.57%.

año 2017 en 0.10%, seguido de las Fuentes Financieras con una aportación de L.29,796.51 millones, lo que representa el 5.20% de aportación, la cual también sufrió una disminución con respecto al año anterior en 3.09%. Cabe mencionar, que esta fuente tuvo una disminución significativa en su recaudación con respecto al año 2017. En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.80% de participación y que también sufre una disminución con respecto al 2017.

En el gráfico se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años que como se mencionó anteriormente. En el 2018 las fuentes de Ingresos Corrientes y Fuentes Financieras tuvieron una disminución con respecto al año 2017, esta última fue la más significativa y de mayor aportación en la disminución del 2018 con un 3.09% abajo del 2017. Por su parte, los Recursos de



Capital tuvieron un leve incremento con respecto al 2017 alcanzando una presión tributaria de 0.80%.

PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) / PIB

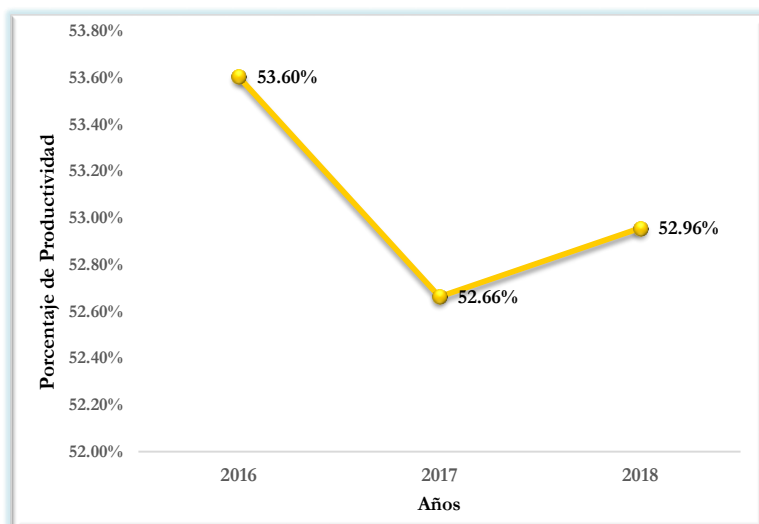
a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en el año 2014 sufrió una modificación en su tasa de aplicación pasando de un 12% al 15% y del 15% al 18%. Para algunos artículos suntuarios, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos, ya que para el 2018 muestra una recaudación de L.45,511.82 millones generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2016-2018)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2016	39,875.22	495,922.00	15%	53.60%
2017	42,860.22	542,570.00	15%	52.66%
2018	45,511.82	572,945.00	15%	52.96%

Fuente: Elaboración propia Datos SEFIN.

**Productividad Impuesto Sobre Producción y Consumo/ PIB
(2016-2018)**



del 52.96%.

En el gráfico se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2016 con 53.60% disminuyendo en el 2017 al 52.66% a pesar del aumento de la recaudación a L.42,860.22 millones, para el 2018 se observa un aumento leve en un 0.30% con respecto al 2017.

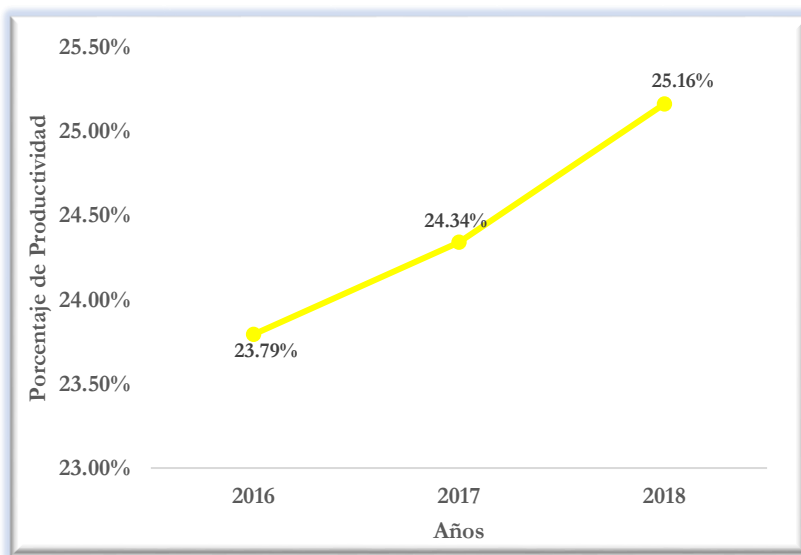
b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

Otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país es el Impuesto Sobre la Renta, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2016-2018				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2016	29,500.61	495,922.00	25%	23.79%
2017	33,017.36	542,570.00	25%	24.34%
2018	36,044.97	572,945.00	25%	25.16%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.				

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha mejorado, como resultado del incremento de cada año y que se refleja el cuadro. En el 2016 la recaudación alcanzada fue de L.29,500.61 millones, para el 2017 ascendió a L.33,017.36 millones, mientras que el 2018 el monto superó los L.36,044.97 millones.

**Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB
(2016-2018)**



En la siguiente imagen se ilustra gráficamente el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años, presentándose un crecimiento en forma ascendente año con año. En el 2016 tuvo una productividad del 23.79%, aumentando el 2017 a 24.34% y en el 2018 se ve un leve incremento de 0.82% con respecto al 2017, alcanzando una productividad de 25.16%, producto principalmente de las reformas que se le han realizado en los

últimos años a este impuesto y los cambios en la administración tributaria.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$EPISV = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2018}}{\text{Producto Interno Bruto 2018*ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2018}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2018}} = \frac{\text{L. 45,511.82}}{\text{L. 572,945.00 *15\%}} = \frac{\text{L. 45,511.82}}{\text{L. 85,941.75}} = 52.96\%$$

Para el 2018 la Productividad del ISV fue de 52.96 pp comparado con el año 2017 no tuvo incremento significativo, pues el año anterior fue de 52.94 pp, es decir que la gestión de recaudación para este período fue similar a la del año anterior.

INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2018-Ejecución Fuentes Financieras 2018}}{\text{Presupuesto Modificado 2018-Fuentes Financieras Modificado 2018}} = \frac{\text{L } 143,463.42 - \text{L. } 29,796.51}{\text{L } 144,319.95 - \text{L. } 29,049.74} = \frac{(\text{L.}113,666.91)}{(\text{L.}115,270.21)} = 98.61\%$$

Para el 2018 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 98.61% de los recursos recaudados en L.143,463.42 millones por ejecución, 0.91 pp por debajo de la eficacia del año 2017 donde la recaudación fue superior a la del 2018 (L.153,055.30 millones) al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron L.44,965.90 millones, es decir L.15,169.39 millones menos que el año anterior.

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2018}}{\text{Ingresos Tributarios 2018}} = \frac{\text{L } 572,945.00}{\text{L. } 103,550.00} = \text{L. } 5.53$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 5.53 para el 2018, lo que significa que por cada L.5.53 generados como PIB únicamente se percibe L.1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{\text{I Tributario 2018} - \text{I Tributario 2017}}{\text{PIB 2018} - \text{PIB 2017}} = \frac{\text{L } 103,550.00 - \text{L } 96,964.34}{\text{L } 572,945.00 - \text{L } 542,570.00} = \frac{\text{L } 6,585.66}{\text{L } 30,375.00} = 21.68\%$$

La flexibilidad tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el PIB, es decir calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios en el PIB, en el 2018 se logró un CFT de 21.68% un incremento con respecto al 2017 de 3.04 pp., que fue de 18.04%, el incremento se debe a la aplicabilidad de las reformas tributarias, lo que estimula la recaudación de los tributos.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$\text{EI} = \frac{\text{Ingreso Tributario 2018} - \text{Ingresos tributario 2017} / \text{Ingresos Tributario 2018}}{\text{PIB 2018} - \text{PIB 2017} / \text{PIB 2018}} = \text{L. } 103,550.00 - \text{L.}96,964.34 / \text{L. } 103,550.00$$

$$\text{EI} = (\text{L. } 6,585.66 / \text{L. } 103,550.00 = 0.06) / (\text{L. } 30,375.00 / \text{L. } 572,945.00 = 0.05) = 1.02 \text{ p. p.}$$

La elasticidad impositiva en relación al incremento de los ingresos tributarios en proporción al PIB, para el 2018 fue de 1.02 p.p., del PIB, incrementando la elasticidad de este año en relación al 2017 que fue de 0.09 p.p. Al relacionar ambos años se refleja el aumento en el crecimiento en los Ingresos Tributarios producto de las Reformas Fiscales dadas en el sistema tributario.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2018}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2018}} = \frac{\text{L } 143,463.42}{\text{L } 139,191.99} = 1.03 * 100 = \mathbf{103.07\%}$$

Al medir el equilibrio financiero, los Ingresos Totales ejecutados cubren los gastos totales de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamientos, para el 2018 se consiguió cubrir en 103.07% los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2018}}{\text{PIB 2018}} = \frac{\text{L } 139,191.99}{\text{L } 572,945.00} = 0.2429 * 100 = \mathbf{24.29\%}$$

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2018 de 24.29%, el cual decreció en 0.98% con respecto al año 2017, esto a pesar que los gastos para el 2018 aumentaron con respecto al 2017, de igual forma el PIB, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2018

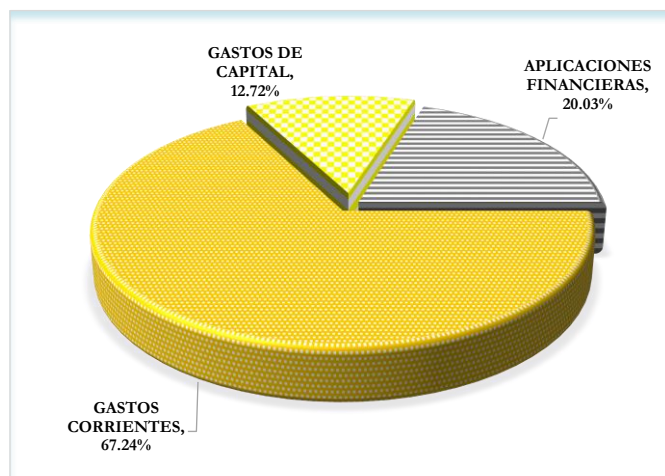
El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2018 ascendió a L.140,750.55 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L.10,251.10 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2018						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	95,995.85	97,523.06	93,596.44	-2,399.41	-2.50%	67.24%
GASTOS DE CAPITAL	18,384.35	18,882.30	17,711.31	-673.04	-3.66%	12.72%
APLICACIONES FINANCIERAS	26,370.35	27,912.09	27,884.23	1,513.88	5.74%	20.03%
TOTAL	140,750.55	144,317.45	139,191.98	-1,558.57	-1.11%	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

fue de L.144,317.45 millones, de los cuales se ejecutaron L.139,191.98 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L.1,558.57 millones que no fueron erogados.

Como se observa en el cuadro anterior la mayor parte del Presupuesto de Gastos es utilizado para el renglón de Gasto Corriente, aprobándose L.95,995.85 millones de los que se ejecutaron L.93,596.44 millones, y a pesar que se han hecho esfuerzos por parte de la Administración Central para disminuir la ejecución de este renglón, los sueldos y salarios son los más representativos.

**Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado
Período 2018**



En el gráfico se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2018 el 67.24% corresponde a los Gastos Corrientes, seguido por las Aplicaciones Financieras que representan el 20.03% ejecutando un presupuesto de L.27,884.23 millones, que comprende dentro de la Inversión Financiera el incremento de Fideicomisos por L.11,524.03 millones, L.1,713.45 millones más que el año 2017 (L. 9,810.58 millones), en concepto de amortización de deuda se ejecutaron L.16,360.21 millones que incluyen L.8,788.57 millones de Amortización de Deuda Interna en su mayoría Bonos y Letras y L.7,571.63 millones de Amortización de Deuda Externa a largo plazo a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, IDA y bancos comerciales como el Credit Suisse AG entre otros.

Por su parte, los Egresos de Capital que representan el 12.72% de lo ejecutado, está integrada por la Inversión Real Directa (L.9,165.27 millones), Transferencias de Capital (L.7,456.67 millones) y Asignaciones Globales (L.1,089.37 millones) estas últimas corresponden al Congreso Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial.

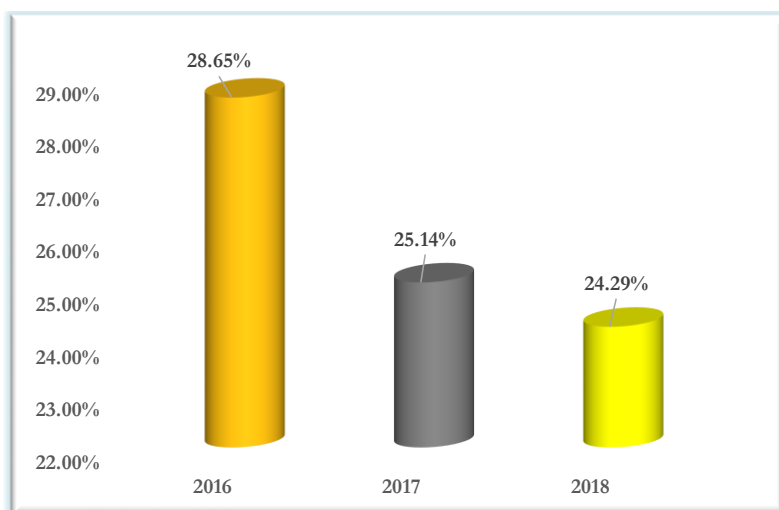
RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía, al realizar una relación de los gastos y este indicador. En el cuadro se manifiesta

Relación Gastos/ PIB 2016-2018						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2016		2017		2018	
	495,922.00		542,570.00		572,945.00	
CORRIENTES	85,210.38	17.18%	89,994.35	16.59%	93,596.44	16.34%
CAPITAL	34,328.38	6.92%	18,639.87	3.44%	17,711.31	3.09%
APLICAC. FINAN.	22,540.65	4.55%	27,752.37	5.11%	27,884.23	4.87%
EGRESOS TOTALES	142,079.41	28.65%	136,386.59	25.14%	139,191.98	24.29%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

que el Gasto en relación al PIB ha ido en disminución año con año, a pesar que este indicador ha incrementado en los últimos tres períodos al igual que el Gasto, para el 2016 las erogaciones totales ascendieron a L.142,079.41 millones un 28.65% en relación al PIB.

**RELACIÓN GASTOS / PIB
2016-2018**



En el 2017 las erogaciones fueron de L.136,386.59 millones, tal y como se observa en el gráfico un 25.14% en relación al PIB y en el 2018 se elevaron a L.139,191.98 millones 24.29% en relación al PIB, reflejándose como se mencionó una disminución entre los períodos en un intento por disminuir las erogaciones por parte de la Administración Central.

RELACIÓN INGRESOS Versus GASTOS EJECUTADOS:

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres periodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.

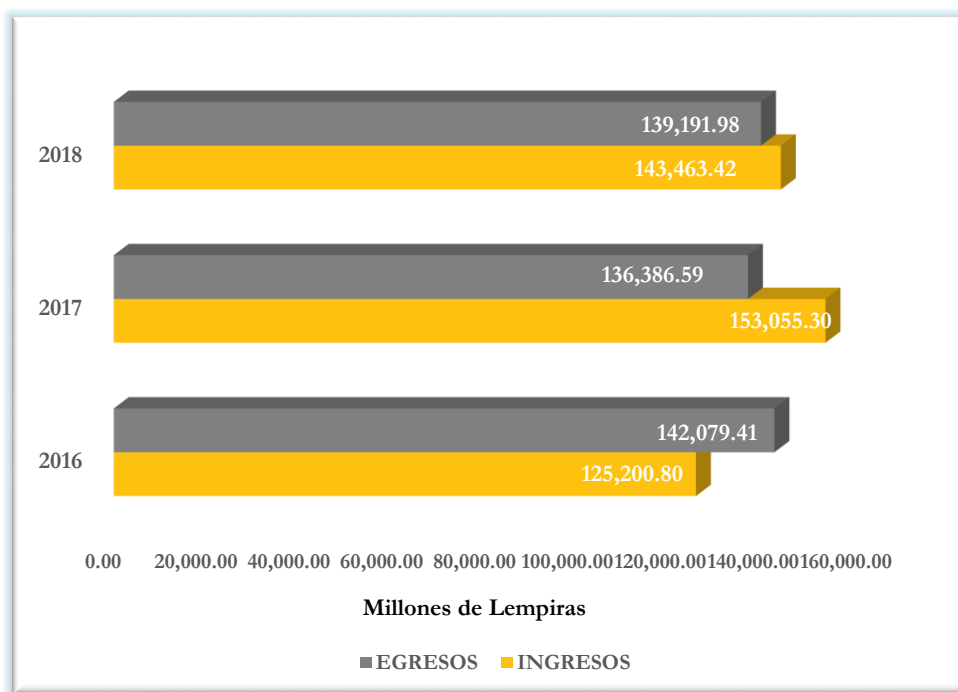
Distribución Del Presupuesto Ejecutado 2016-2018									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2016			2017			2018		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	93,228.48	85,210.38	-8.60%	103,871.58	89,994.35	-13.36%	109,068.32	93,596.44	-14.19%
RECURSOS DE CAPITAL	5,368.42	34,328.38	539.45%	4,217.82	18,639.87	341.93%	4,598.59	17,711.31	285.15%
FUENTES FINANCIERAS	26,603.90	22,540.65	-15.27%	44,965.90	27,752.37	-38.28%	29,796.51	27,884.23	-6.42%
TOTALES	125,200.80	142,079.41	13.48%	153,055.30	136,386.59	-10.89%	143,463.42	139,191.98	-2.98%
Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.									

En el cuadro se refleja las diferencias que se han dado entre los Ingresos Recaudados y los Gastos Erogados en los últimos tres años, para el 2016 se obtuvo una diferencia del 13.48% donde las erogaciones fueron superiores a los Ingresos esto significa que se cerró con un déficit, para el 2017 debido a que la recaudación incremento con respecto al 2016 los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos los cuales fueron L.136,386.59 millones un 10.89% debajo de lo recaudado (L.153,055.30 millones) que como se mencionó anteriormente esto fue producto de la colocación de los Bonos Soberanos.

Para el 2018 la diferencia entre ingresos y gastos fue inferior a la del 2017 siendo de 2.98% ya que la recaudación a penas y cubrió las erogaciones. Como se observa los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2016 la diferencia fue de 539.45%, 2017 de 341.95% y para el 2018 285.15%, diferencias que han ido disminuyendo al erogar menores cantidades.

En el siguiente gráfico se refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos, como se mencionó anteriormente el 2016 fue el único año en el que los Ingresos Recaudados (L.125,200.80 millones) fueron insuficientes para cubrir las erogaciones totales del período (L.142,079.41 millones) reflejando un déficit, para el 2017 con la colocación del Bono Soberano los Ingresos (L.153.055.30 millones) fueron suficientes para cubrir las erogaciones que ascendieron a L.136,386.59 millones.

**Comportamiento Histórico de los Ingresos y Egresos de la Administración Central
2016-2018**



Por su parte el 2018 la recaudación de L.143,463.42 millones apenas cubrió los gastos que sumaron un total de L.139,191.98 millones, gastos superiores a los del año 2017.

En términos generales a pesar de los esfuerzos de la Administración Central por disminuir los gastos, estos han venido incrementando de manera exponencial, aun y cuando se ha hecho un intento por disminuir los gastos corrientes pero las Aplicaciones Financieras han aumentado debido al Endeudamiento del país, situación que ha influido en la presión tributaria además de mayor endeudamiento evitando obtener un superávit.

CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2018, se aprobó un Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO DOS MIL TRES NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (L.102,399,344,500.00)**, conformado por tres (3) tipos de fuentes: Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras.

En el siguiente cuadro se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo estas: Ingresos de Operación con L.39, 848.77 millones constituyéndose como la principal fuente de los ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 38.93% del total del presupuesto, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L.18,016.35 millones (17.59%), Contribuciones a la Seguridad Social L.17,296.39 millones (16.89%), Rentas de la Propiedad con L.13,595.19 millones (13.28%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público L.8,629.96 millones (8.43%).

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2018			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado 2018	% De Participación
12000	Ingresos No Tributarios	121.46	0.12
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	17,296.39	16.89
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	945.20	0.92
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	898.94	0.88
16000	Ingresos de Operación	39,848.77	38.92
17000	Rentas de la Propiedad	13,595.19	13.28
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Publico	8,629.96	8.43
21000	Recursos Propios de Capital	399.81	0.39
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	531.55	0.52
23000	Disminución de la Inversión Financiera	18,016.35	17.59
32000	Obtención de Prestamos	2,115.72	2.07
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		102,399.34	100.00
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 141-2017 Gaceta N° 34,546 del 19 de Enero del 2018.			

El 4.89% del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como: Ingresos no Tributarios, Contribuciones a otros Sistemas, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central, Recursos Propios de Capital, Transferencias y Donaciones de Capital y Obtención de Préstamos sumando un total de L.5,012.68 millones; lo que indica que para el 2018 las Instituciones Descentralizadas proyectaron su recaudación en la generación de recursos propios.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la sostenibilidad de los ingresos proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y



uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y a la Contaduría General de República (CGR), para el año 2018, se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Sector Público, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

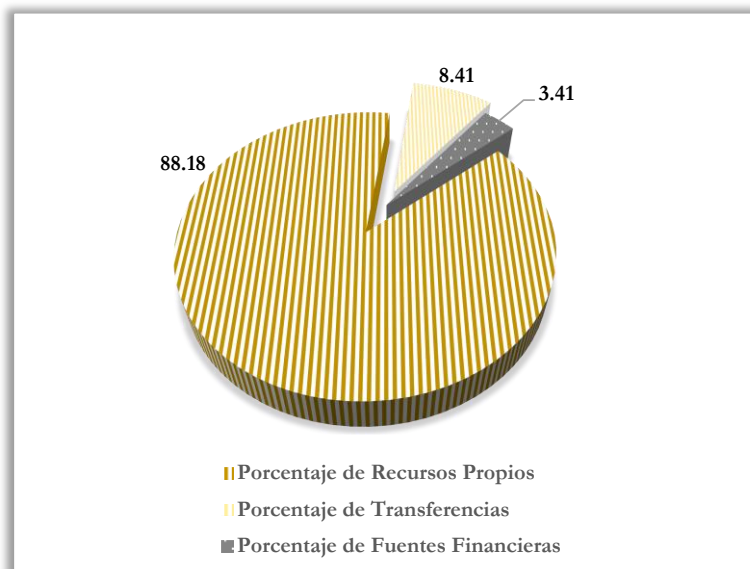
1. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).
2. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
3. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
4. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
5. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP) y Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
6. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
7. Gabinete de la Prevención: Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
8. Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo: Registro Nacional de las Personas (RNP).
9. Entes con Adscripción a un Gabinete: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

En el siguiente apartado abordaremos la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 de las 21 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L.86,327.02 millones. Los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes, en el caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzó los L.76,120.88 millones, las Transferencias suman L.7,263.33 millones y las Fuentes Financieras se proyectaron en L.2,942.81 millones, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2018								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2018	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	67.98	3.62	0.00	71.60	94.94	5.06	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	28.20	41.90	0.00	70.10	40.23	59.77	0.00
180	RNP	103.89	454.70	0.00	558.59	18.60	81.40	0.00
500	INA	36.00	328.20	0.00	364.20	9.88	90.12	0.00
503	INFOP	949.38	1.19	0.00	950.57	99.87	0.13	0.00
508	PANI	984.06	0.00	0.00	984.06	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	16.08	34.75	0.00	50.83	31.63	68.37	0.00
510	CONDEPAH	0.05	18.33	0.00	18.38	0.27	99.73	0.00
601	IHSS	9,268.20	8.07	0.00	9,276.27	99.91	0.09	0.00
602	INJUPEMP	9,368.40	0.00	0.00	9,368.40	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	17,272.44	0.00	0.00	17,272.44	100.00	0.00	0.00
701	UNAH	225.15	5,979.13	82.60	6,286.88	3.58	95.10	1.31
801	ENEE	28,689.13	15.00	2,687.73	31,391.86	91.39	0.05	8.56
803	ENP	1,238.85	0.00	0.00	1,238.85	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,901.67	0.00	0.00	1,901.67	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,005.88	1.72	97.48	1,105.08	91.02	0.16	8.82
806	IHMA	110.72	0.00	0.00	110.72	100.00	0.00	0.00
807	BANASUPRO	820.20	6.34	0.00	826.54	99.23	0.77	0.00
901	BANHPROVI	3,437.79	24.97	75.00	3,537.76	97.17	0.71	2.12
950	CNBS	596.81	0.00	0.00	596.81	100.00	0.00	0.00
	TOTALES	76,120.88	7,263.33	2,942.81	86,327.02	88.18	8.41	3.41
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.								

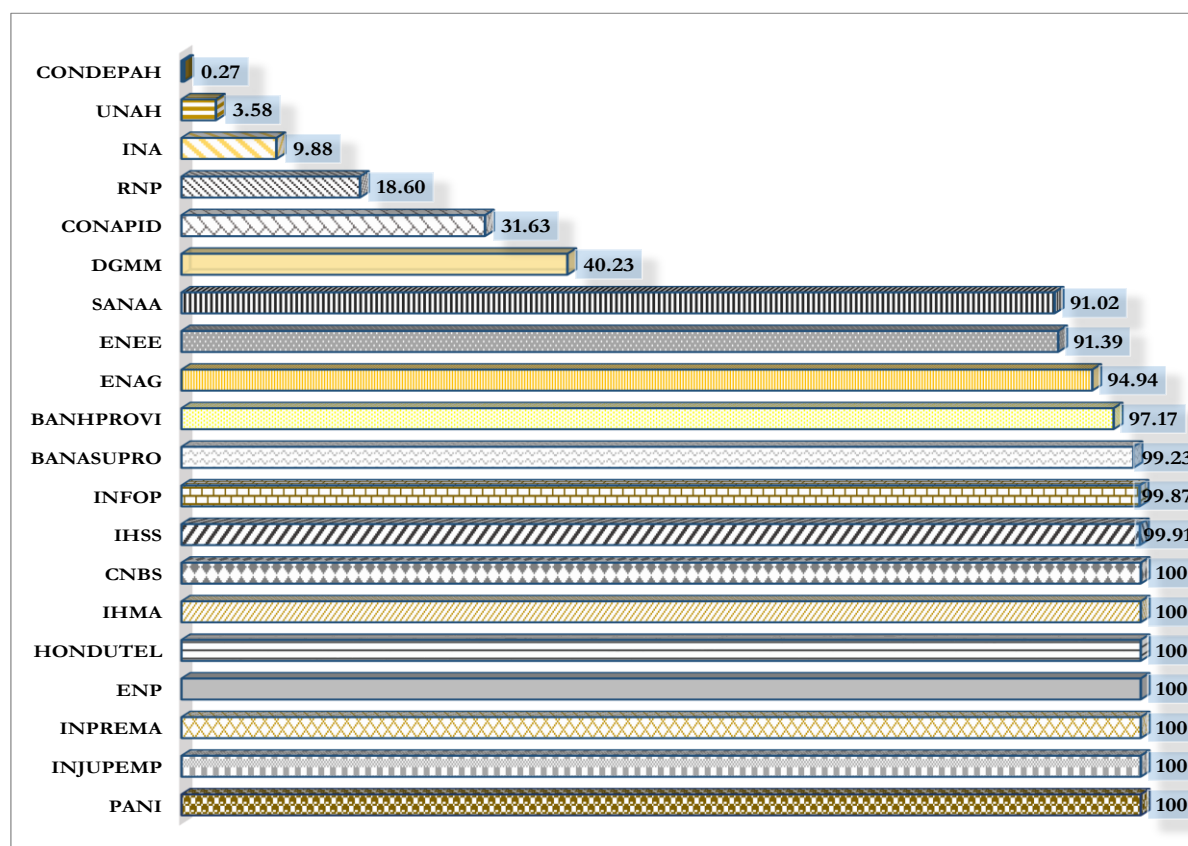
Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2018



En el gráfico se observa la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2018; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 88.18%, producto de la Venta de Bienes y Servicios, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 8.41% y por último Fuentes Financieras con 3.41% del presupuesto aprobado.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja en el gráfico siguiente, la CNBS,

Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2018



IHMA, HONDUTEL, ENP, INPREMA, INJUPEMP y el PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que la institución a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, SANAA, ENEE, ENAG, BANHPROVI, BANASUPRO, INFOP y el IHSS, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 91.0% con sus recursos propios.

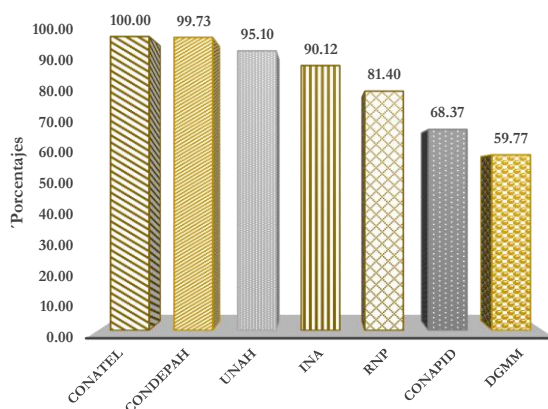
Por otra parte, instituciones como CONDEPAH, UNAH, INA, RNP, CONAPID y la DGMM, cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central como se observa en la siguiente tabla.

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de la fuente de Transferencias en el Presupuesto Aprobado								
Período 2018								
(Millones Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2018	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
121	DGMM	28.20	41.90	0.00	70.10	40.23	59.77	0.00
180	RNP	103.89	454.70	0.00	558.59	18.60	81.40	0.00
500	INA	36.00	328.20	0.00	364.20	9.88	90.12	0.00
509	CONAPID	16.08	34.75	0.00	50.83	31.63	68.37	0.00
510	CONDEPAH	0.05	18.33	0.00	18.38	0.27	99.73	0.00
701	UNAH	225.15	5,979.13	82.60	6,286.88	3.58	95.10	1.31
	TOTALES	409.37	7,202.42	82.60	7,694.39	5.32	93.61	1.07

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2018



En el gráfico se dependen para su

observan las instituciones que funcionamiento de las

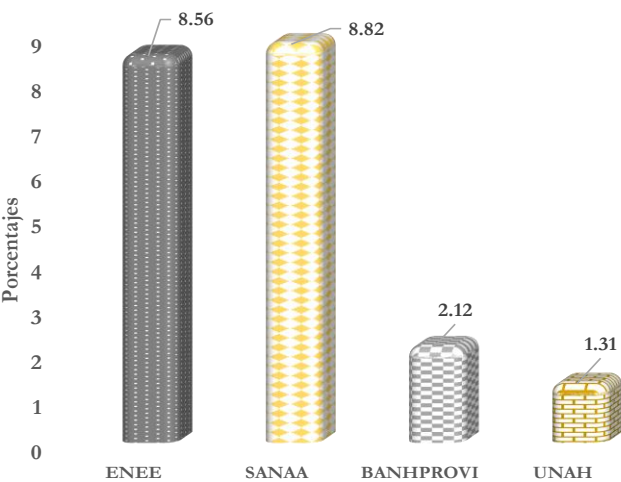
Transferencias del Tesoro Nacional como ser La CONATEL que el 100% de su presupuesto está conformado por esta fuente, seguida por la CONDEPAH del 99.73%, la UNAH con 95.10%, el INA del 90.12%, por su parte el RNP tiene una dependencia del 81.40%, y el CONAPID con 68.37%, y por último la DGMM que depende con un menor porcentaje del 59.77%

Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, pero en menor porcentaje como el INFOP, ENEE, SANAA, BANHPROVI, BANASUPRO, ENAG y el IHSS.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

En el gráfico se observa que para el 2018 cuatro de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas el SANAA con un valor de L.97.48 millones (8.82%), la ENEE por L.2,687.73 millones (8.56%), que a pesar que estas instituciones son Empresas Públicas generadoras de sus propios ingresos, pero debido a los problemas que ambas han enfrentado se ven obligadas a recurrir a este tipo de fuente.

**Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado
Instituciones Descentralizadas
Año 2018**



Por su parte, el BANHPROVI obtuvo préstamos en un 2.12% (L.75.00 millones), y en menor porcentaje la UNAH con L.82.60 millones (1.31%).

INGRESOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y A LA CGR

Según las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las Instituciones Descentralizadas y desconcentradas están obligadas a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros. Por otra parte, también tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo Dispuesto en la Ley Orgánica del mismo.

A continuación, se observa el comparativo de las cifras presentadas a cada una de las instituciones donde se reflejan las diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias.

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
43	ENAG**	74.49	0.00	-74.49	-100.00
101	CONATEL **	1,025.83	0.00	-1,025.83	-100.00
121	DGMM **	114.78	0.00	-114.78	-100.00
180	RNP **	103.89	0.00	-103.89	-100.00
500	INA	51.66	51.66	0.00	0.00
503	INFOP	1,033.48	1,021.38	-12.10	-1.17
508	PANI	1,021.23	1,021.23	0.00	0.00
509	CONAPID	13.30	13.30	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	10,842.28	12,458.19	1,615.91	14.90
602	INJUPEMP	6,263.55	6,263.55	0.00	0.00
603	INPREMA	8,927.23	8,935.92	8.69	0.10
701	UNAH	650.04	303.27	-346.77	-53.35
801	ENEE	20,813.40	25,886.37	5,072.97	24.37
803	ENP***	1,387.40	1,387.40	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,560.99	1,560.99	0.00	0.00
805	SANAA	928.82	928.82	0.00	0.00
806	IHMA	115.61	161.52	45.91	39.71
807	BANASUPRO	828.35	944.84	116.49	14.06
901	BANHPROVI	891.98	942.21	50.23	5.63
950	CNBS *	594.81	594.81	0.00	0.00
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficios N° 1198, 1177, 1163, 1170, 1164, 1175, 1174, 1178, 1173, 1168, 1171, 1167, 1162, 1169, 1165, 1176, 1166, 1172, 1181, 1180, 1182 y 1179 comparados con datos del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público.					
* Transferencias que recibe la Comisión Nacional de Bancos y Seguros son en concepto de aportaciones tanto de las Instituciones Descentralizadas como de las Privadas.					
** Instituciones que no presentan Estados Financieros a la CGR.					

Como se observa en la tabla, instituciones como ENAG, CONATEL, DGMM y RNP no reportan a la CGR, porque son instituciones adscritas a otras Secretarías de Estado y realizan los reportes unificados a través de sus respectivos gabinetes, limitando el análisis por tipos de fuentes de ingresos.

A continuación, un detalle de las discrepancias presentadas en los reportes de las Instituciones Descentralizadas.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
503	INFOP	1,033.48	1,021.38	-12.10	-1.17
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1175.					

Como se observa en el cuadro anterior el INFOP refleja una diferencia de L.12.10 millones reportado demás al TSC con respecto a lo reportado a la CGR, esto corresponde a lo regularizado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) al 31 de diciembre del 2018, mismo que presenta un error únicamente en su regularización de ingresos y corresponde a dos informes duplicados de banco Ficohsa que por error del mismo envió el 28 de diciembre del 2018 y que fuera notificado hasta el 02 de enero del 2019 después del cierre del SIAFI, no pudiendo hacer la reversión siendo que la plataforma estaba cerrada.

Cabe resaltar, que en los contratos de recaudación que maneja el INFOP con el sistema bancario, se establece que la transferencia de los fondos a las cuentas del mismo se realizará después del 25 de cada mes, así como la fecha de pago de las aportaciones por parte de las Personas Naturales y Jurídicas se realiza antes de los 10 días del mes siguiente, generando con esto diferencias de valores no reportados en el cierre del mes.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
801	ENEE	20,813.40	25,886.37	5,072.97	24.37
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1169.					

La ENEE reporta al TSC L.20,813.40 millones y a la CGR L.25,886.37 millones esto manifiesta una diferencia de L.5,072.97 millones demás con respecto al TSC lo que significa 24.37%, según funcionarios de la institución esta diferencia se da porqué a la CGR presentan cifras en base a facturación y al TSC le presentan los valores realmente recaudado, y en cuanto al cumplimiento de metas de recaudación se menciona que es consecuencia que los ingresos proyectados en el 2018 contemplaban que EEH harían una reducción de 3 punto adicionales a los 4 puntos que se debieron haber reducido en la reducción de pérdidas técnicas, así mismo la modificación tarifaria debió de haber sido modificada a inicios de años, pero la misma se dio a inicios de octubre del 2018, tarifas que debieron ser definidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
807	BANASUPRO	828.35	943.83	115.48	13.94
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1181.					

El BANASUPRO reporta al TSC L.828.35 millones y a la CGR L.943.83 millones observándose una diferencia de L.115.48 millones con respecto a lo reportado al TSC, equivalente a 13.94%, según funcionarios de BANASUPRO esta diferencia es debido al rubro de la institución, dado que SIAFI no cuenta con algunas de las funciones como ser facturación en puntos de venta, inventarios etc. por tal razón este presenta diferencia con los estados financieros enviados a la CGR. En ese sentido la institución debe realizar un ajuste contable y de esa forma plasmar la información real de los estados financieros, y según ellos es un proceso que está en ejecución en el cierre.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
601	IHSS	10,842.28	12,458.19	1,615.91	14.90
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1168					

El IHSS reportó al TSC una generación de Recursos propios por valor de L.10,842.28 millones y a la CGR L.12,458.19 millones, observándose una diferencia de L.1,615.91 millones (14.90%), debido a que a este ente contralor le presentó cifras correspondientes a los Ingresos Recaudados o Percibidos durante el período y a la CGR valores en base a las cifras facturadas, el cual es registrado en la contabilidad de la institución, pero no todos los afiliados cancelan en el período que corresponde, esta situación produce la diferencia reflejada.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
603	INPREMA	8,927.23	8,935.92	8.69	0.10
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1167					

El INPREMA presentó al TSC una generación de ingresos para el 2018 por valor de L.8,927.23 millones y a la CGR L.8,935.92 millones, reflejando una diferencia de L.8.69 millones, diferencia compuesta por dos ampliaciones presupuestarias para el renglón de Transferencias y Donaciones que suman L.5.96 millones, valor registrado como Ingresos Varios, y L.2.67 millones correspondiente a Utilidad por Venta de Activo, que por su naturaleza no registra en el presupuesto.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
701	UNAH	650.04	303.27	-346.77	-53.35
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1162					

Para el 2018 La UNAH reportó a este Tribunal Ingresos Propios por valor de L.650.04 millones y a la CGR un valor de L.303.27 millones, presentando un valor menor a esta última por L.346.77 millones, esta diferencia se debe a que la UNAH le reporto al TSC un valor de L.455.11 millones que no se encuentran en lo reportado en los Estados Financieros a la CGR debido a que son ingresos correspondiente a remanentes del año anterior, significa que la UNAH no le reporta todos sus ingresos generados a la CGR en el período al que corresponden.

Por otra parte, le está reportando a la CGR L.108.35 millones correspondientes a ingresos generados demás y que no estaba incluidos en el presupuesto aprobado.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
806	IHMA	115.61	161.52	45.91	39.71
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1172					

El IHMA en el 2018 presentó al TSC L.115.61 millones correspondiente a generación de fondos propios, sin embargo, reportó a la CGR cifras por L.161.52 millones, esta situación se presenta debido a que el IHMA al igual que otras instituciones registra en base a facturación, generando Cuentas por Cobrar, por lo que en la Contabilidad se genera con cifras facturadas y en Presupuesto con cifras percibidas.

La diferencia de L.45.91 millones corresponde en primer lugar a un valor de L.47.28 millones en concepto de Venta de Bienes de Empresas Públicas, valor que no se encuentra reflejado en el presupuesto; y en segundo lugar un valor de L.2.06 millones correspondientes a Venta de Servicios. Por otro lado, se tomaron en cuenta L.3.43 millones en concepto de Otros Alquileres como resultado de la recuperación de ingresos de años anteriores.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Ingresos Ejecutados Reportados al TSC Vrs. Estados Financieros Presentados a la CGR					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados al TSC	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
901	BANHPROVI	891.97	942.21	50.24	5.63
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficio N° 1180					

El BANHPROVI presentó cifras por valor de L.891.97 millones al TSC, y a la CGR un monto de L.942.21 millones reflejando una diferencia de L.50.24 millones, según funcionarios de la institución este monto corresponde a que del monto de L.891.97 millones reportado en el estado comparativo de los importes contables y presupuestarios de ingresos del año 2018 enviado a la CGR se incluyen L.47.00 millones de Ganancia en Diferencias de Cambio que corresponde al registro contable por fluctuación cambiara generada por las obligaciones en dólares y euros, así como las inversiones en dólares. Asimismo, incluye el monto de L.3.24 millones que corresponden a la reversión de Suficiencia de Reserva sobre Préstamos e Inversiones de periodos anteriores.

COMPARATIVO DE LOS INGRESOS GENERADOS Y REPORTADOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PRESUPUESTO APROBADO

Como mencionamos en el apartado anterior, de acuerdo a las Normas de Cierre Contable las Instituciones Descentralizadas están obligadas a presentar sus Estados Financieros a la CGR al cierre del ejercicio fiscal, por lo que en cumplimiento a estas normas en este informe se realiza un análisis de estas cifras con respecto al Presupuesto Aprobado para estas instituciones a fin de conocer la gestión de las mismas durante el ejercicio 2018.

El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2018 para las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de nuestro estudio fue de L.86,327.02 millones el cual fue modificado por un monto de L.10,905.93 millones, registrado en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las fuentes de financiamiento, cerrando con un Presupuesto Vigente de L.97,232.95 millones.

Comparativo de Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado								
Período 2018								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	-	-	-	-	71.60	-	-
101	CONATEL *	-	-	-	-	345.41	-	-
121	DGMM *	-	-	-	-	70.10	-	-
180	RNP *	-	-	-	-	558.59	-	-
500	INA	51.66	398.54	0.00	450.20	364.20	86.00	23.61
503	INFOP	1,021.38	1.19	0.00	1,022.57	950.57	72.00	7.57
508	PANI	1,021.23	0.00	0.00	1,021.23	984.06	37.17	3.78
509	CONAPID	13.30	44.43	0.00	57.73	50.83	6.90	13.57
510	CONDEPAH	0.00	17.79	0.00	17.79	18.38	-0.59	-3.21
601	IHSS	12,450.41	7.78	0.00	12,458.19	9,276.27	3,181.92	34.30
602	INJUPEMP	6,263.55	0.00	0.00	6,263.55	9,368.40	-3,104.85	-33.14
603	INPREMA	8,935.92	0.00	0.00	8,935.92	17,272.44	-8,336.52	-48.26
701	UNAH	303.27	4,483.26	0.00	4,786.53	6,286.88	-1,500.35	-23.86
801	ENEE	25,886.37	0.00	0.00	25,886.37	31,391.86	-5,505.49	-17.54
803	ENP	1,387.41	0.00	0.00	1,387.41	1,238.85	148.56	11.99
804	HONDUTEL	1,560.99	0.00	0.00	1,560.99	1,901.67	-340.68	-17.91
805	SANAA	928.82	288.15	0.00	1,216.97	1,105.08	111.89	10.13
806	IHMA	161.52	0.00	0.00	161.52	110.72	50.80	45.88
807	BANASUPRO	943.83	92.34	0.00	1,036.17	826.54	209.63	25.36
901	BANHPROVI	942.20	0.00	0.00	942.20	3,537.76	-2,595.56	-73.37
950	CNBS	594.90	0.00	0.00	594.90	596.81	-1.91	-0.32
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.								
* Estas Instituciones no presentan Estados Financieros a la CGR.								

Muchas de las diferencias encontradas en este análisis se deben a las modificaciones realizadas por las instituciones en sus presupuestos en el transcurso del año fiscal; sin embargo, instituciones como ENEE, SANAA, HONDUTEL, BANASUPRO, IHSS e IHMA tienen diferencias debido al registro de sus ingresos en base al proceso de facturación y en otros casos son por valores que son registrados a nivel contable mas no son incorporados en el presupuesto por su naturaleza.

En el cuadro anterior se reflejan las cifras presentadas a la CGR de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas en este análisis por tipo de fuente las cuales fueron comparadas con el Presupuesto Aprobado a fin de establecer la gestión realizada tanto en el proceso de Planificación al

momento de elaborar el presupuesto de Ingresos a presentar para aprobación ante el Congreso Nacional como el proceso de recaudación de los mismos, tomando en cuenta que estos ingresos son los que cubrirán sus gastos.

Instituciones como INA, INFOP, PANI, CONAPID, IHSS, ENP, SANAA, IHMA y BANASUPRO alcanzaron y superaron sus metas de recaudación, pues presentaron a la CGR valores mayores a lo que se les aprobó inicialmente para el período 2018. Por su parte, CONDEPAH, INJUEMP, INPREMA, UNAH, ENEE, HONDUTEL, BANHPROVI y CNBS, presentaron cifras menores a las presupuestadas.

Al realizar el comparativo entre las cifras presentadas a la CGR por cada una de las instituciones y el total de Ingresos Aprobados para el año 2018, y después de revisada la documentación proporcionada por las instituciones encontramos las siguientes diferencias.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2018				
(Millones de Lempiras)				
Documento	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2018
Reportado TSC	71.20	3.29	0.00	74.49
Presupuesto Aprobado	67.98	3.62	0.00	71.60
Diferencias	3.22	-0.33	0.00	2.89
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto.				

En el caso de la ENAG no se pudo realizar el análisis para determinar diferencias porque la institución no presenta sus cifras a la CGR, por lo que se realizó un análisis con las cifras presentadas ante el TSC con el Presupuesto Aprobado para el período 2018.

El Presupuesto correspondiente al 2018 de la ENAG está conformado en un 94.90% obtenidos de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial “La Gaceta”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99). La formulación de dicho presupuesto obedece a techos presupuestarios remitidos por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, a forma de propuesta, en el Oficio N° DPPEPIP-CGG-155-2017, mismo que fue revisado por personal de la ENAG. Donde se realizó un pronóstico de ventas tomando en consideración años anteriores, encontrando los valores propuestos adecuados.

El presupuesto aprobado del 2018 para la ENAG fue de L.71.60 millones y presentó al TSC un monto que ascienden a L.74.49 millones, reflejando una diferencia de L.2.89 millones de acuerdo a la

información presentada por la ENAG la meta de recaudación de fondos propios fue superada en L.3.22 millones, debido a gran parte de los ingresos percibidos en el mes de noviembre de 2018, período en el cual muchos clientes de facturas al crédito cancelaron sus deudas, ascendiendo solamente a través de SIAFI a L.1.40 millones de ingresos de contado por publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta durante dicho mes de noviembre el valor ascendió a L.2.40 millones y L.0.55 millones correspondiente a ingresos por otros servicios de artes gráficas, dando con ello un total de L.4.48 millones de ingresos en el mes de noviembre de 2018.

Según la ENAG las causas que contribuyeron a sobrepasar las metas de ingresos más destacables pasan por una efectiva gestión y un acertado proceso de fortalecimiento de las áreas comerciales de la institución, permitiendo obtener una más efectiva prestación de servicios.

Con respecto a la asignación presupuestaria de Fuente 11 (Tesoro Nacional) el presupuesto aprobado corresponde a L.3.62 millones; sin embargo, se realizó una modificación presupuestaria reduciendo dicho valor L.0.33 millones esto debido a dos razones: 1) Disminución en L.0.14 millones al objeto de gasto 21100 en Energía Eléctrica y de L.0.038 millones al objeto 21420 telefonía fija, realizados por la Secretaria de Finanzas y 2) trueque realizado mediante Dictamen N°225-DGP-AE, mismo que se encuentra adjunto al Oficio N° 065-2019-GG-ENAG en que se remite respuesta a la solicitud de información para el Informe Especial sobre Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales. En ese sentido, quedó un presupuesto vigente del Tesoro Nacional por un valor de L.3.29 millones.

Instituto Nacional Agrario (INA)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INA)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a la CGR	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
51.66	398.53	0.00	450.19	364.20	85.99
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El INA reportó en el 2018 a la CGR L.450.19 millones, un valor mayor a los L.364.20 millones aprobados en su Presupuesto de Ingresos, es decir una diferencia de L.85.99 millones

La diferencia de L.85.99 millones reflejada en el cuadro anterior se debe a que el INA según la documentación analizada realizó una incorporación de recursos propios de L.6.80 millones recursos provenientes de la deuda agraria por venta de tierras recaudados del año anterior y no incorporados en el presupuesto según el Oficio N° DE-008-2018 de fecha 16 de Enero del 2018, una segunda

incorporación por L.1.02 millones provenientes, de igual manera de la recuperación de la deuda Agraria según oficio N° DE-198-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018; asimismo se alcanzó una recaudación de recursos propios por L.7.19 millones, sobrepasando la meta establecida, L.0.65 millones de Recursos Propios de las regionales de la institución que no son ingresados a través de la Tesorería debido a los embargos de cuentas bancarias del INA, por lo que son extienden a través de cheques de caja.

Por otra parte, percibió recursos por la fuente de Transferencias Corrientes de la Administración Central por valor de L.69.05 millones valores que se destinarían para pagar demandas del INA, como consecuencias de la realización de convenios de compra venta, los cuales no fueron cumplidos procediendo los afectados de manera legal, asimismo demandas en concepto de Pasivo laboral interpuestas por empleados que fueron despedidos de la institución, una segunda transferencia por valor de L.1.28 millones, valores recibidos de la Procuraduría General de la República según Oficio N° 136-2018 de fecha 14 de marzo del 2018 para pago de demanda que corresponde a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 15 de octubre del 2015 por el caso Triunfo de la Cruz, Tela, Atlántida.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INFOP)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,021.38	1.19	0.00	1,022.57	950.57	72.00
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto aprobado del INFOP para el 2018 fue de L.950.57 millones de los cuales se reportó a la CGR L.1,022.57 millones, reflejando una diferencia de L.72.00 millones, esta corresponde a los valores recibidos en excedentes durante el año y que al cierre del período representan diferencias de la programación de la Dirección General de Presupuesto y aprobado por el Soberano Congreso Nacional, valores integrados de la siguiente forma:

Detalle de Diferencias INFOP			
(Millones de Lempiras)			
Nº	Concepto	Monto en L	Explicación de Variación
1	Aportes patronales al INFOP (1% y recargos)	67.81	Recaudación de Empresas en Mora L. 28.67, Excedente en recuperación en Recuperación por Gestiones adicionales L. 39.14
2	Venta y Operaciones	0.97	Se registra venta de los centros de producción de bienes y servicios
3	Rentas a la Propiedad	0.82	Se registran los valores por alquileres en cafeterías de los centros de INFOP a nivel nacional
4	Variación Cambiaria	1.19	Se registro la variación cambiaria de los depósitos a plazo en moneda extranjera que representaron un incremento
5	Otros Ingresos	1.21	Saldo a favor en viáticos, ingresos compra de carnet, diplomas certificados, etc.
	Totales	72.00	
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por INFOP.			

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (PANI)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,021.23	0.00	0.00	1,021.23	984.06	37.17
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

Como se observa en el cuadro, el Presupuesto Aprobado del PANI para el 2018 fue de L.984.06 millones, sin embargo, este sufrió modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

La primera modificación presupuestaria por un valor de L.1.50 millones por intereses ganados, según Dictamen N° 083DGP-ID de fecha 29 de octubre de 2018, la segunda por L.79.24 millones provenientes del Convenio 183-2011 suscrito entre PANI y la Corporación Comercial Canadiense (CCC) fondos utilizados para financiar proyectos relacionados con la niñez, no fueron incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de las institución, por los techos presupuestarios y no fueron asignados por el Comité Técnico. Pero al realizar un comparativo con lo reportado a la CGR se observa una diferencia de L.37.17 millones demás. Según los Funcionarios del PANI esto se debe a las siguientes situaciones:

El déficit de la meta de recaudación de los ingresos por L.110.44 millones obedece a las bajas en las ventas de Lotería Mayor y Menor, se programaron ingresos por venta de Lotería Menor de L.524.47 millones de los cuales únicamente recaudaron L.430.41 millones, esto produjo un déficit presupuestario por valor de L.94.06 millones; logrando una venta de un 82.0% de la emisión y una devolución de un 18.0%.

En la Lotería Mayor de una programación anual de L.36.30 millones, se obtuvieron únicamente L.16.40 millones. En esta Lotería se vendió un 30% de la emisión de billetes y un 70% represento la lotería no vendida. La recaudación de ingresos por venta de loterías del Estado se ha visto afectada por la competencia de lotería electrónica y las ilegales, para ello la institución está implementando nuevas estrategias que le permitirán mejorar la venta.

Rentas de la Propiedad estos ingresos que provienen de los intereses que generan las inversiones financieras en títulos valores, que la institución tiene colocados en el sistema bancario y de alquileres de propiedades, el superávit o sobre ejecución en este rubro por valor de L.68.37 millones se debe a la asignación de techos presupuestarios, con lo cual la Secretaria de Finanzas, nos limita a presupuestar de acuerdo al comportamiento de la recaudación. Asimismo, estos recursos se van incorporando a las necesidades institucionales, con autorización del Consejo Directivo del PANI y de la Secretaria de Finanzas.

Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento Del Deporte (CONAPID)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (CONAPID)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
13.30	44.43	0.00	57.73	50.83	6.90
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto Aprobado para la CONAPID para el 2018 fue de L.50.83 millones de los cuales se reportó a la CGR L.57.73 millones reflejando una diferencia de L.6.90 millones, esta diferencia está compuesta por L.2.78 millones que fueron programados recaudar como Recursos Propios en concepto de alquiler de las instalaciones deportivas administradas por CONAPID, además de la venta de publicidad en estas instalaciones; sin embargo, los mismos no se lograron porque los alquileres estimados no se realizaron como resultado de la poca afluencia de la población a las mismas, sobre todo por temas de seguridad, provocando que muchos de los contratos de publicidad no fueron renovados.

Por otra parte, CONAPID realizó dos modificaciones presupuestarias, una por el valor de L.4.68 millones en el rubro de Transferencias Corrientes de la Administración Central, para financiar pagos pendientes en concepto de sueldos y colaterales del año 2017; y, una segunda por valor de L.8.00 millones para la construcción de cancha de grama sintética en el Municipio de Santa Lucia, Francisco Morazán, de los cuales solamente desembolsaron L.5.00 millones en el 2018, ya que se contaba con un excedente del año 2017.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (CONDEPAH)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
0.00	17.80	0.00	17.80	18.38	-0.58
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

En el caso de la CONDEPAH no se reporta recursos propios que fueron aprobados por L.50,000.00, debido a que en años anteriores esta confederación solicitaba una remuneración a las federaciones por diferentes servicios prestados y en vista de que estas no contaban con el presupuesto para cubrir dichos gastos, el comité ejecutivo aprobó en el año 2018 cancelar la remuneración de los servicios prestados a las federaciones para convertirlo en un beneficio directo a las diferentes disciplinas deportivas y así ayudar de una manera directa.

Con respecto a la fuente de Transferencias del Sector Público de las cuales solo se reporta a la CGR L.17.80 millones para el año 2018, esto debido a que la institución fue objeto de un recorte presupuestario aplicado por la Secretaria de Finanzas según Decreto número 31-2018, artículo 1, inciso 9 de fecha 20 de abril de 2018, por L.534,262.00, por lo tanto, no se recibió la transferencia completa según lo aprobado.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (ENEE)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
25,886.37	0.00	0.00	25,886.37	31,391.86	-5,505.49
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

A la ENEE se le aprobó un presupuesto de L.31,391.86 millones para el período 2018, pero de estos solo reportó a la CGR L.25,886.37 millones, una diferencia de L.5,505.49 millones menos de lo aprobado, según el cuadro anterior esto es consecuencia de que los ingresos en el 2018 que contemplaban la EEH harían una reducción de 3 puntos adicionales a los 4 puntos que se debieron

haber reducido en la reducción de pérdidas técnicas, así mismo la modificación tarifaria debió de haber sido modificada a inicios de años, pero la misma se dio a inicios de octubre del 2018, tarifas que debieron ser definidas por la CREE. Por otra parte, los L.15.00 millones de Transferencia y L.2,687.73 millones de préstamos no fueron reportados a la CGR, también los L.2,802.76 millones de recursos propios no se han logrado obtener, incluye las modificaciones presupuestarias realizadas en el período y al hecho que la ENEE presupuesta en base a su facturación mensual la cual no es percibida en su totalidad.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (ENP)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,387.41	0.00	0.00	1,387.41	1,238.85	148.56
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

La ENP se le aprobó para el período 2018 L.1,238.85 millones realizando modificaciones presupuestarias por L.3.31 millones por ingresos percibidos por multas y penas varias por accidente en el muelle del Puerto de San Lorenzo, además se realizaron ajustes por un valor de L.138.95 millones correspondientes a ganancias en diferencias de cambio al cierre del 2018 y condonación de la deuda externa con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), estas modificaciones también incluyen L.6.19 millones de Intereses Generados por Títulos Valores y demás ajustes contables.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (HONDUTEL)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,560.99	0.00	0.00	1,560.99	1,901.67	-340.68
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

A HONDUTEL se le aprobó un Presupuesto de L.1,901.67 millones y reportó a la CGR el valor de L.1,560.99 millones generando una diferencia de L.340.68 millones. Cabe destacar, que HONDUTEL registra sus ingresos en base a facturación y no en base a lo que realmente percibe en sus arcas, de ahí la diferencia en lo reportado.

Según funcionario de HONDUTEL se dio una disminución de la cartera de clientes. Al compararla con el cierre 2018, se contabilizan 9,477 clientes menos que al cierre 2017. En el 2018 los clientes llegaron a 339,819, mientras que en el 2017 alcanzaron los 349,296 abonados, esto por consiguiente conlleva a disminución del ingreso por derecho de línea y tráfico telefónico.

No se logró la meta de comercialización de servicios, proyectada para el 2018, debido que los servicios de telefonía fija tienen un cumplimiento de 54.20%, mientras el servicio de banda ancha contempla un cumplimiento del 74.0%.

Servicios Internacionales, mismos que comprenden el tráfico telefónico entrante y saliente entre Honduras y el resto del mundo, así como el convenio de Gestión de tráfico internacional que HONDUTEL tiene suscrito con operadores privados (Celtel, Claro), convenio que genera el mayor porcentaje de participación de los Ingresos Internacionales, dicho convenio sufrió una rebaja sustancial del 22% del ingreso que generaba la empresa en el 2017 y la premisa de formulación de ingresos para el 2018 era que dicho convenio no sufriera cambios, las condiciones de mercado y negocios llevaron al recorte antes mencionado (22%), lo que representó L.72.00 millones menos de facturación para el 2018. Aunado a ello, el tráfico telefónico por los medios tradicionales llámese telefonía fija, está siendo desplazado por las aplicaciones de mensajería tecnológica IP (WhatsApp, Messenger entre otros).

Es importante mencionar que el crecimiento que presentado en los clientes de banda ancha (Internet, alquiler de canales, Comunicación de Datos, entre otros), no ha logrado comercializar todo lo proyectado, generando un desfase en la facturación, como consecuencia de lo competitivo del mercado y la falta de recursos financieros para impulsar la oferta de servicios; además, está soportado con inversión en tecnología la cual es muy costosa y a falta de recursos genera demoras en la realización de proyectos.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (SANAA)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
928.82	288.15	0.00	1,216.97	1,105.08	111.89
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El SANAA en el período 2018 se le aprobó un Presupuesto de Ingresos de L.1,105.08 millones, pero al realizar un comparativo con lo reportado a la CGR se observa una diferencia de L.111.89 millones, tal y como se observa en el cuadro anterior.

Al analizar la documentación remitida por el SANAA se comprobó que la diferencia está compuesta por modificaciones presupuestarias que ascienden a L.286.74 millones al rubro de transferencias corrientes aumentado esta fuente, ya que solo se había presupuestado L.1.72 millones, transferencia realizada para cubrir el pago de liquidaciones de prestaciones laborales en el proceso de reestructuración de la institución. Por otra parte, L.77.06 millones de recursos propios, esta diferencia es debido a que el SANAA informa a la CGR cifras facturadas y al TSC reporta la recaudación real, y por último se tenía presupuestado Fuentes Financieras por valor de L.97.48 millones las cuales fueron congeladas por la Secretaria de Finanzas de acuerdo a la Nota Técnica N° 6 del 4 de junio del 2018 por traslado de espacio presupuestario entre instituciones de la Administración Central, dichos fondos serían destinados por el SANAA para el Proyecto Sectorial de Agua y Saneamiento (PROSAGUA).

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (BANASUPRO)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
943.83	92.34	0.00	1,036.17	826.54	209.63
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto aprobado para BANASUPRO para el 2018 fue de L.826.54 millones de los cuales se reportó a la CGR L.1,036.17 millones reflejando una diferencia de L.209.63 millones, esta diferencia está integrada por modificaciones presupuestarias detalladas a continuación:

Modificaciones presupuestarias por valor de L.12.00 millones a través del Oficio N° GG-044-2018 de fecha 07 de febrero de 2018 y aprobación mediante Resolución N° 037 de fecha 24 de abril de 2018, ampliación solicitada para apertura de nuevos establecimientos de venta, L.268.27 millones solicitados mediante Oficio N° GG-396-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, para financiar el apoyo a las Ahorro Ferias de la Fuerza de Trabajo del “Campo a la Mesa” y otras enmiendas del funcionamiento institucional, se autoriza mediante Dictamen N° 137-DGP-ID de fecha 12 de diciembre de 2018, después de estas modificaciones el presupuesto vigente fue de L.1,106.80 millones de los cuales solo se ejecutaron L.1,036.14 millones que es lo reportado a la CGR, quedando pendiente L.70.63 millones. Cabe resaltar, que Las Ahorro- Ferias “El Lempirita”, nace en mayo del año 2016 como un programa presidencial buscando una alternativa a la ciudadanía de supermercados, mercados y ferias tradicionales, previendo un ahorro significativo en los bolsillos de las familias hondureñas y la creación de empleos entre los productores por la creciente demanda de alimentos.

Los objetivos de este programa son:

- Brindar los mejores precios del mercado en canasta básica.
- Eliminar intermediarios, es decir que los consumidores compren directamente al productor.
- Generar un medio de ingreso estable a los productores y emprendedores.

Existen doce (12) “Ahorro Ferias” activas ubicadas en las ciudades de Comayagua, San Pedro Sula, La Ceiba, Danlí, Choloma, Ojojona, Puerto Cortés y otras seis en Tegucigalpa (IHMA, Villa Olímpica, Nueva Suyapa, Flor del Campo y Ramón Amaya Amador), generando 398 espacios y un valor en ventas para el año 2018 de L.117.55 millones. No obstante, este programa no genera ningún ingreso para la institución solamente erogación de gastos por lo que generó pérdidas para la institución. Al revisar el Estado de Rendimiento de BANASUPRO se observa pérdidas por L.10.71 millones para el período 2018, la cual aumento con respecto al 2017, dado que la misma ascendía a L.5.79 millones.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (IHSS)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
12,450.41	7.78	0.00	12,458.19	9,276.27	3,181.92
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto de ingresos aprobado en el 2018 para el IHSS fue de L.9,276.27 millones, reportando a la CGR L.12,458.19 millones, esta institución registra sus ingresos tomando como base los ingresos facturados, valores que no son tomados en cuenta al momento de elaborar el presupuesto pues este es realizado en base a la recaudación histórica que recibe la institución y al techo presupuestario que le otorga finanzas, por la diferencia reflejada de L.3,181.92 millones las autoridades manifestaron que el total de ingresos reportados a la CGR está de acuerdo a lo recaudado por conceptos de: contribuciones patronales y obreras (sector privado y público), ingresos por moras, convenios, venta de servicios, intereses sobre préstamos e inversiones, intereses sobre cuentas de ahorro y cheques, subasta y otros ingresos.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INJUPEMP)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
6,263.55	0.00	0.00	6,263.55	9,368.40	-3,104.85
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El INJUPEMP para el 2018 reportó a la CGR Ingresos por L.6,263.55 millones, sin embargo, su presupuesto aprobado fue de L.9,368.40 millones, la diferencia de L.3,104.85 millones corresponde a la recuperación de los préstamos (abonos a capital e intereses), el cual se ve reflejado en las Cuentas de Balance.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (INPREMA)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
8,935.92	0.00	0.00	8,935.92	17,272.44	-8,336.52
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado en el 2018 para el INPREMA fue de L.17,272.44 millones, reportó a la CGR L.8,935.92 millones, reflejando una diferencia en las cifras reportadas de L.8,336.52 millones menos que lo aprobado, según funcionarios de INPREMA por una parte al presupuesto aprobado se le asignó una ampliación presupuestaria de L.2,679.81 millones, L.1,169.12 millones percibidos de más en concepto de Disminución de la Inversión Financiera (Préstamos otorgados a sus afiliados) y una Utilidad en Venta de Activos por L.2.68 millones.

Cabe mencionar, que dentro de los Ingresos reportados a la CGR no aparecen L.12,188.18 millones que corresponden a la Disminución de la Inversión Financiera, puesto que estos se encuentran registrados en cuentas de balance.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (UNAH)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
303.27	4,483.26	0.00	4,786.53	6,286.88	-1,500.35
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado para la UNAH en el 2018 fue de L.6,286.88 millones, reportó a la CGR L.4,786.53 millones, la diferencia corresponde al presupuesto asignado al Hospital Escuela Universitario por valor de L.1,500.35 millones, cuya ejecución no se incluye en el Estado de Rendimiento del período 2018 de la UNAH.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (IHMA)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a CGR	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
161.53	0.00	0.00	161.53	110.72	50.81
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado para el IHMA en el 2018 fue de L.110.72 millones y reportó a la CGR L.161.53 millones, reflejando una diferencia de L.50.81 millones, de los cuales L.13.22 millones corresponde a una ampliación presupuestaria, el resto corresponde al registro de los valores facturados que como se mencionó anteriormente en la contabilidad se registra en base a facturación y en presupuesto en base a lo percibido.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (BANHPROVI)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a la CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
942.21	0.00	0.00	942.21	3,537.76	-2,595.55
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El presupuesto aprobado para BANHPROVI fue de L.3,537.76 millones; sin embargo, reportó a la CGR L.942.21 millones, mostrando una diferencia de L.2,595.55 millones, esta diferencia se debe en primer lugar el valor de L.75.00 millones de Fuentes Financieras no ejecutadas y L.24.97 millones de transferencias y Donaciones Corrientes (solo se ejecutaron L.21.84 millones, quedando pendiente de ejecutar L.3.13 millones) ambos valores no reportados a la CGR.

En segundo lugar se realizó una ampliación presupuestaria por L.239.37 millones en los rubros de Rentas de la Propiedad (L.33.09 millones) y en Disminución de la Inversión Financiera (L.206.28 millones); sin embargo, en estos rubros se ejecutaron valores por L.2,111.57 millones de Recuperación de Préstamos y L.713.82 millones que corresponde a Venta de Títulos valores sobre ejecutando entre ambos renglones L.160.85 millones, estos no se reportan a la CGR en el Estado de Rendimiento, debido a que este aparece en el Estado de Situación Financiera.

Por otra parte, se sobre ejecutaron L.21.38 millones en concepto de intereses por títulos y valores, y no se ejecutaron L.91.79 millones de Ingresos Financieros.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Diferencia entre los Ingresos Reportados a la CGR y Presupuesto Aprobado (CNBS)					
Período 2018					
(Millones de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras reportadas a la CGR	Total Reportado a la CGR	Total Igresos Aprobados	Diferencia entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
594.90	0.00	0.00	594.90	596.81	-1.91
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Decreto N° 141-2017, Gaceta N° 34,546 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2018.					

El Presupuesto de Ingresos Aprobado para la CNBS el año 2018 fue de L.596.81 millones compuesto por Recursos Propios en su totalidad; sin embargo, esta institución reportó a la CGR L.594.90 millones,



de los cuales L.13.50 millones son recursos propios y L.581.40 millones de transferencias correspondientes a las aportaciones de las instituciones financieras del Estado. Considerado por la CNBS como recurso propio, reflejando una diferencia de L.1.91 millones con respecto a lo aprobado, la que está compuesta por L.0.39 millones que corresponden a Ingresos Varios de No Operación percibidos demás; por otro lado, se dejaron de percibir Intereses por Títulos y Valores Internos por L.0.33 millones y L.2.07 millones de Transferencias Corrientes de Empresas Privadas.

COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2016-2018

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de sus Recursos Propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios generados para el Período 2016-2018.

Las instituciones que incrementaron sus recursos propios en el período 2018 en relación al año anterior fueron: RNP (77.92%), INFOP (10.24%), IHSS (14.04%), ENP (11.46%), SANAA (1.99%) y CNBS (11.27%). Por su parte, las instituciones que disminuyeron sus recursos propios en el 2018 con respecto al 2017 fueron: CONATEL (5.83%), INA (3.69%), PANI (20.09%), ENEE (15.40%), HONDUTEL (10.68%) y BANHPROVI (10.24%). Asimismo, la DGMM para el 2018 se mantuvo igual en su recaudación de fondos propios con respecto al 2017. En tanto, CONATEL en el 2016 adquirió fondos propios por L.1,086.69 millones y este valor aumentó en el 2017 a L.1,089.32 millones; sin embargo, para el 2018 disminuyeron sus ingresos en 5.83% (L.63.49 millones), recaudando L.1,025.32 millones.

El RNP en el 2017 logró percibir L.58.39 millones, superándola en el 2018 en un 77.92% (L.45.50 millones), por lo que sus ingresos propios fueron de L.103.89 millones.

El INFOP para el 2016 sus fondos propios fueron de L.879.75 millones, aumentó a L.937.46 millones en el 2017, para el ejercicio 2018 continuó incrementando en 10.24% (L.96.02 millones), percibió en recursos propios un total de L.1,033.48 millones. La captación de recursos propios en el PANI para el 2016 fue de L.975.94 millones y aumentó en el 2017 a L.1,277.95 millones; no obstante, para el 2018 disminuyó en 20.09% (L.256.72 millones) siendo un total de L.1,021.23 millones de fondos propios.



Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2016 - 2018						
(Millones de Lempiras)						
Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2017-2018	
		2016	2017	2018	Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	-	-	74.49	-	-
101	CONATEL	1,086.69	1,089.32	1,025.83	-63.49	-5.83
121	DGMM	92.48	114.78	114.78	0.00	0.00
180	RNP	0.00	58.39	103.89	45.50	77.92
500	INA	65.06	53.64	51.66	-1.98	-3.69
503	INFOP	879.75	937.46	1,033.48	96.02	10.24
508	PANI	975.94	1,277.95	1,021.23	-256.72	-20.09
509	CONAPID*	-	-	13.30	-	-
510	CONDEPAH**	0.00	0.00	0.00	-	-
601	IHSS	9,686.62	9,507.54	10,842.28	1,334.74	14.04
602	INJUPEMP*	-	-	9,218.85	-	-
603	INPREMA*	-	-	8,927.23	-	-
701	UNAH*	-	-	691.86	-	-
801	ENEE	22,575.67	24,602.63	20,813.40	-3,789.23	-15.40
803	ENP	1,221.51	1,244.80	1,387.40	142.60	11.46
804	HONDUTEL	1,959.06	1,747.59	1,560.99	-186.60	-10.68
805	SANAA	878.60	910.66	928.82	18.16	1.99
806	IHMA*	-	-	115.61	-	-
807	BANASUPRO*	-	-	828.35	-	-
901	BANHPROVI	924.74	993.73	891.98	-101.75	-10.24
950	CNBS	16.09	534.58	594.81	60.23	11.27
Fuente: Elaboración Propia con Información solicitada mediante oficios N° 1198, 1177, 1163, 1170, 1164, 1175, 1174, 1178, 1173, 1168, 1171, 1167, 1162, 1169, 1165, 1176, 1166, 1172, 1181, 1180 y 1179.						
* Instituciones Incorporadas para análisis hasta el período 2018.						
** CONDEPAH en los últimos 3 años no ha reportado generación de Recurso Propio						

El

IHSS recaudó en el 2016 un monto por L.9,686.62 millones, disminuyendo su recaudación para en 2017 a L.9,507.54 millones, mientras que en el 2018 aumentaron en un 14.04% (L.10,842.28 millones) con respecto al año anterior.

Los fondos propios en la ENEE para el 2016 fueron de L.22,575.67 millones, aumentaron para el 2017 a L.24,602.63 millones; no obstante, en el 2018 su recaudación sufrió una disminución en 15.40% (L.3,789.23 millones) en relación al año 2017, para alcanzar una recaudación de L.20,813.40 millones.

La ENP ha venido aumentando su recaudación de fondos propios, en el 2016 fue de L.1,221.51 millones, en 2017 de L.1,244.80 millones y para el 2018 aumentó en 11.46% en relación al año anterior, (L.142.60 millones), sus ingresos propios en total fueron L.1,387.40 millones.

La recaudación de fondos propios en HONDUTEL ha venido disminuyendo considerablemente, en los últimos 3 años, para el 2016 fue de L.1,959.06 millones, en 2017 de L.1,747.59 y en el 2018

disminuyó en 10.68% (L.186.60 millones), su recaudación en fondos propios fue de L.1,560.99 millones.

Los fondos propios reportados por BANHPROVI en el 2016 fueron de L.924.74 millones, en 2017 aumentaron a L.993.74 millones; sin embargo, en 2018 disminuyeron en 10.24% (L.101.75 millones) dando un total de L.891.98 millones.

La CNBS reportó una recaudación de fondos propios en el 2016 de L.16.09 millones; no obstante, incrementó considerablemente para el 2017 hasta alcanzar un monto de L.534.58 millones, la diferencia fue resultado de incorporaron las transferencias de la banca privada como ingresos propios. De igual forma, se hizo en el 2018, reportando un aumento de 11.27% (L.60.23 millones) por lo que sus recursos propios fueron de L.594.81 millones.

TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

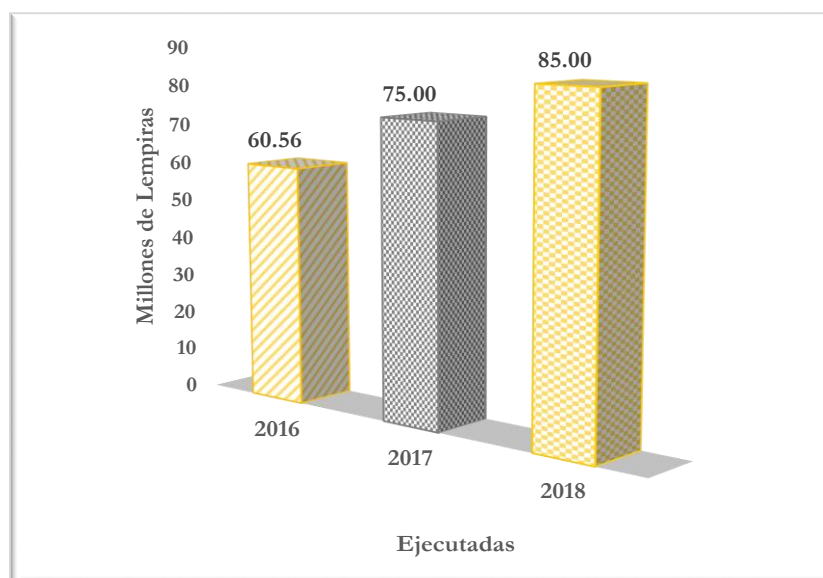
Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central.

Para el año 2016 se programó transferir la cantidad de L.60.00 millones, para el 2017 L.75.00 millones para el 2018 L.85.00 millones tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2016-2018							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2016		2017		2018	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	60.00	60.56	75.00	75.00	85.00	85.00
TOTAL		60.00	60.56	75.00	75.00	85.00	85.00
Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.							

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el gráfico para el año 2016 alcanzó transferir la cantidad de L.60.56 millones para el 2017 L.75.00 millones y para el 2018 L.85.00 millones, logrando así cumplir con lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto.

**Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional
Portuaria a la Administración Central 2016-2018
Millones de Lempiras**



CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS SANAA E INJUPEMP

SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) ANTECEDENTES

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), es un Organismo Autónomo del Estado, creado mediante Decreto Ley No. 91 del 26 de abril de 1961, se constituyó con personería jurídica, patrimonio propio y duración indefinida. Ante la deficiente administración que presentaban algunos municipios para la prestación de servicios de acueductos y alcantarillados, se optó vía decreto a la creación del SANAA.

Entre los principales argumentos planteados en los Considerandos de la Ley Constitutiva del SANAA establece lo siguiente: “Que los servicios de agua potable, aguas negras y pluviales no pueden resolverse desde un punto de vista local o municipal, sino nacional”. No obstante, entre 2003 y 2013 se llevó a cabo un proceso de descentralización para delegar la administración de servicios a los municipios.

El SANAA es el operador de los sistemas urbanos de agua y alcantarillado sanitario y ha transferido esta responsabilidad de manera gradual durante una década a los municipios, en cumplimiento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003, creada mediante Decreto Legislativo No. 118 – 2003, el 08 de octubre de 2003. Según esta ley es el ente técnico para apoyo de las



municipalidades, Juntas de Agua y al Ente Regulador, para este fin realizará estudios y es responsable de la "promoción y supervisión de instalaciones regionales".

De la aplicabilidad de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 en su Artículo No. 1 menciona, "La presente Ley establece las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional. La prestación de estos servicios se regirá bajo los principios de calidad, equidad, solidaridad, continuidad, generalidad, respeto ambiental y participación ciudadana".

De acuerdo con la Ley Marco del Sector Agua del 2003, las políticas sectoriales son definidas por el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), el cual es presidido por el Ministro de Salud, mientras que la regulación es responsabilidad del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

Antes de promulgarse la Ley del Sector de Agua y Saneamiento no existía el marco regulatorio para su aplicación en procesos descentralizados como los desarrollados en las ciudades de San Pedro Sula y Puerto Cortés. Es con el propósito de crear un proceso sostenible, que se constituyeron localmente instancias reguladoras de los contratos de concesión de los servicios de agua potable y saneamiento, tal como sucedió en la ciudad de Puerto Cortés, donde se creó un ente regulador a nivel municipal que incluye representantes de la sociedad civil seleccionados por sus respectivos colegios profesionales (médicos, ingenieros y abogados). De esta manera, hasta el año 2012, se han constituido 70 instancias de regulación a nivel local, nombradas Unidades de Supervisión y Control Local (USCL) y Comisiones Municipales de Agua y Saneamiento (COMAS), constituidos por voluntarios. Cada una de estas instancias locales tiene el apoyo de un Técnico en Regulación y Control (TRC) que actúa como Secretario Ejecutivo de la USCL y de la COMAS.

En el transcurso del año 2017, formalmente se traspasan nueve (9) sistemas de agua potable a las siguientes Municipalidades:

- 1) Municipalidad de La Paz, Departamento de La Paz.
- 2) Municipalidad de la Esperanza, Departamento de Intibucá.
- 3) Municipalidad de la Entrada Copan, Departamento de Copan.
- 4) Municipalidad de Copan Ruinas, Departamento de Copan.
- 5) Municipalidad de San marcos de Colon, Departamento Choluteca.
- 6) Municipalidad de Alianza, Departamento de Valle.
- 7) Aldea del Aceituno, Municipalidad de Alianza, Departamento de Valle.
- 8) Comunidad Cerro Grande la Cañada, Municipio de Valle de Ángeles, Departamento Francisco Morazán.

- 9) Municipalidad de Juticalpa, Departamento de Olancho

Quedando en proceso de ser trasferidos a las Municipalidades:

- 1) Municipalidad de la Ceiba, Departamento de Atlántida.
- 2) Municipalidad del Progreso, Departamento de Yoro.
- 3) Municipio de Amapala, Departamento de Valle.

4) Municipalidad del Distrito Central, Departamento Francisco Morazán.

ATRIBUCIONES

1. Estudiar los recursos hidráulicos y su adaptabilidad a los problemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados; relacionados con su generación, transmisión, distribución y venta.
2. Llevar a cabo la ejecución de proyectos relacionados con la captación, conducción, almacenamiento, purificación y distribución del agua potable para las comunidades del país, así como los relacionados con la colección, tratamiento y disposición de las aguas negras y las aguas pluviales;
3. Operar y administrar todas las instalaciones a su cargo;
4. Comprar y vender todos los servicios relacionados con él;
5. Adquirir instalaciones y vender servicios de los sistemas de agua y alcantarillado sanitario, que se consideren de beneficio;
6. Comprar y contratar materiales y equipos, dentro o fuera del país, de acuerdo con los Reglamentos que el servicio establezca;
7. Intervenir en las actividades de abastecimientos de agua y de alcantarillados de empresas particulares, municipales y demás instituciones autónomas, a solicitud de ellas, o de las autoridades sanitarias o municipales;
8. Negociar y contratar préstamos, dentro o fuera del país, y otorgar las garantías necesarias, previo dictamen del Banco Central de Honduras (BCH);
9. Adquirir propiedades para los fines inherentes al funcionamiento del Servicio;
10. Nombrar su personal y determinar sus facultades y deberes de acuerdo con su Reglamento;
11. Formular, reformar y derogar su Reglamento;
12. Emitir bonos, previa autorización del BCH, con el fin de incrementar sus recursos;
13. Aceptar donaciones de cualquier índole, siempre que sean de origen lícito;
14. Determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las facilidades del Servicio, por los servicios de agua, alcantarillado y otros artículos o servicios vendidos, prestados o suministrados por él, como en esta Ley se provee;

- 
15. Ejercer completo dominio y supervisión de sus propiedades y actividades para su eficiente funcionamiento;
 16. Entrar, previa notificación a sus dueños o poseedores, o a sus representantes, en cualesquiera terrenos, cuerpos de agua o propiedades, con el fin de hacer mediciones, sondeos y estudios;
 17. Demandar y ser demandado como tal organismo;
 18. Mejorar y ampliar las instalaciones de agua y alcantarillado bajo su jurisdicción y proveer instalaciones adicionales de la misma clase;
 19. Disponer de sus propiedades, cuando lo crea conveniente, salvo de aquellas que constituyan reservas nacionales;
 20. Velar por la aplicación de las leyes existentes, correspondientes a la conservación forestal y las buenas condiciones sanitarias de las cuencas hidrográficas, de los sistemas de agua ya construidos o de los que se construyan en el futuro; y,
 21. Realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a efecto los propósitos de esta Ley.

PATRIMONIO DEL SERVICIO

Art. 4.- El patrimonio del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados estará formado:

- a) Por los bienes y derechos que integran los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillados sanitarios y pluviales y que, siendo propiedad del Distrito Central, Municipios, Juntas de Agua, Juntas de Fomento o cualquier Dependencia Gubernamental, sean, traspasados legalmente al Servicio;
- b) Por los bienes y derechos de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado que el Servicio, construya;
- c) Por una subvención del Estado, que procurará no sea menos a las asignaciones que actualmente se consignan en el Presupuesto, para el diseño, construcción y mantenimiento de abastecimientos de agua y alcantarillado, a través de organismos nacionales e internacionales;
- d) Por las asignaciones que el Estado, el Distrito Central, Municipios o cualquier dependencia gubernamental acuerden, para cualquiera de los propósitos especificados en esta Ley; y,
- e) Por todo ingreso o adquisición que en alguna forma lo incremente.

Art. 5.- El Servicio asumirá el activo y pasivo, de cualquier clase que sea, de las entidades que adquiera.

Art. 6.- El Servicio estará sujeto, para efectos de control financiero y contable, a la fiscalización preventiva de un Auditor Interno que fungirá durante un período de tres años y cuyo nombramiento y remoción estará a cargo del Poder Ejecutivo.



Art. 7.- El Auditor, que será un Contador Público autorizado, hondureño por nacimiento y mayor de veinticinco años, tendrá a su cuidado todas las funciones de vigilancia y fiscalización de los bienes y de las operaciones del Servicio.

Art. 8.- Todos los fondos del Servicio se depositarán en el BCH o sus agencias de la República, pero se mantendrán en cuenta o cuentas separadas, inscritas a nombre del Servicio, esos fondos no podrán ser apropiados ni intervenidos por el Estado. Los desembolsos se harán por el Servicio, de acuerdo con los reglamentos y presupuestos aprobados por la Junta Directiva.

Art. 9.- Las Municipalidades, Instituciones Autónomas y demás corporaciones Gubernamentales, deberán traspasar al Servicio, de acuerdo, los sistemas de agua y alcantarillado bajo su jurisdicción para que éstos sean administrados, operados y mantenidos por él, en el entendido de que estos sistemas continuarán sirviendo a la comunidad y los fondos y otros activos servirán, preferentemente, para el mejoramiento, operación y mantenimiento del sistema que los produzca

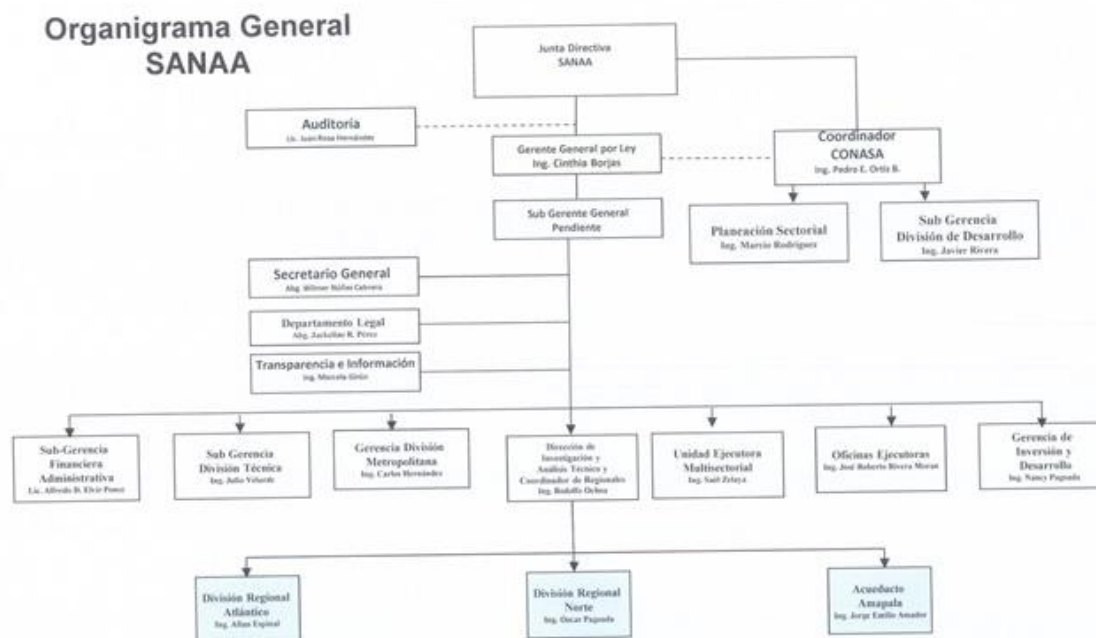
Art. 10.- El Servicio, a medida que sus posibilidades se lo permitan, solicitará el traspaso de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado, incluyendo todas sus pertenencias, obras accesorias, servidumbres y demás derechos.

Art. 11.- El Servicio, gozará de preferencia sobre individuos u organismos oficiales, semioficiales o privados, para el uso o aprovechamiento de cualquier cuerpo de agua u otros bienes de propiedad nacional o privada que sean considerados necesarios para el abastecimiento del agua o descargas de alcantarillados, sujetándose en lo pertinente a lo dispuesto en el Código Civil y en la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

Art. 12.- A juicio del Servicio, y previa gestión hecha por el mismo ante las autoridades competentes, se declarará de utilidad pública y tendrá prioridad sobre cualquier otro servicio actual o futuro, el uso y aprovechamiento de las aguas nacionales.

Art. 13.- El Servicio gestionará, ante las autoridades competentes, la suspensión, cancelación o enmienda de cualquier concesión, uso o aprovechamiento de aguas o recursos de propiedad nacional o privada, que se considere necesaria para fines de abastecimientos de agua o descarga de alcantarillados.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)



La estructura organizativa del SANAA tiende a la descentralización y especialización de funciones. Por tal razón, se ha constituido una gerencia general, que cuenta con el apoyo de un gabinete legal, siete divisiones operativas y tres divisiones técnicas encargadas de la ejecución de políticas, proyectos y administración. El Gerente General es el representante de la junta directiva para administrar y dirigir las políticas de la institución. Además, el Gerente General funge como secretario de la junta directiva. (Tiene voz, pero no voto).

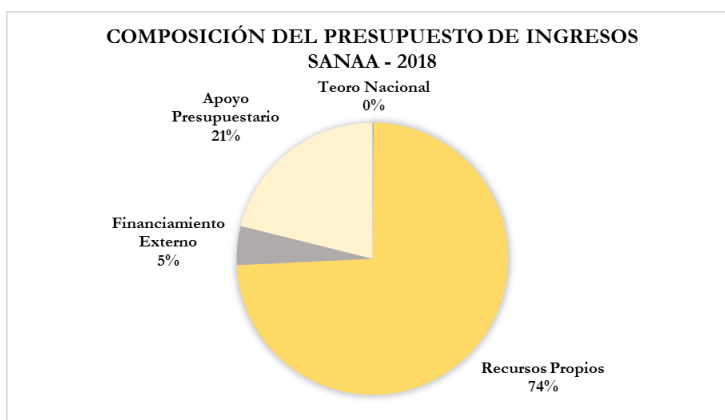
El SANAA es un ente autónomo del Estado con personería jurídica, capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objetivo, promover el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable. Su forma de administración está regida por una junta directiva integrada por el ministerio de Salud (quien es el presidente), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un representante del Colegio Médico, un miembro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y un miembro de la Asociación de Municipios de Honduras.

En el interior del país, el SANAA ha delegado la administración de los acueductos en gerentes regionales, que en total suman siete, siendo estos: Metropolitano, Regional Centro-Oriente-Sur, Regional Centro-Occidente, Regional Occidente, Regional Norte, Regional Atlántico, Regional Bajo Aguán.

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) 2018

Para desarrollar las operaciones del SANAA en el año fiscal 2018, tuvo un presupuesto vigente de ingresos de L.1,357.07 millones, el que estuvo compuesto de las siguientes fuentes: Recursos Propios, Transferencias y Donaciones – Ayuda Presupuestaria, Financiamiento Externo y Tesoro Nacional:

a) Recursos Propios, que se integran por los ingresos facturados (que son valores que se cargan a cada abonado del SANAA por los servicios de agua potable y alcantarillado), ingresos misceláneos (se reciben de forma inmediata por servicios de agua potable en bloque, cobro por reconexiones, cobro por cambio de registro, cobro por revisiones e inspecciones) y otros ingresos (que se genera por el derecho al pegue del servicio, alquiler de medidor, costo fijo de mantenimiento y otros servicios); para el caso de esta fuente, ésta tiene un porcentaje de participación del 74.12% (L.1,005.88 millones) en el presupuesto del SANAA.



b) Apoyo presupuestario, éste se genera de las transferencias y donaciones corrientes de la Administración Central, con la finalidad de incorporar más recurso económico en el presupuesto, en el año 2018 fue un caso atípico que la ayuda presupuestaria fue destinada para el pago de prestaciones, para este año representó el 21.13% (L.286.74 millones) del presupuesto de ingresos vigente del SANAA.

c) Financiamiento Externo, estos ingresos son las transferencias o donaciones que tienen procedencia extranjera, teniendo un 4.62% (L.62.73 millones) de representatividad en los ingresos de la institución, que en esta ocasión era un financiamiento otorgado al país por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

d) Tesoro Nacional, este se refiere a las transferencias realizadas por parte de la Administración Central y el Gobierno Central, para el período 2018 esta fuente representó el 0.13% (L.1.72 millones) del presupuesto total de ingresos de la institución.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2017 y 2018

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado SANAA				
Período 2017 - 2018				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Presupuesto aprobado 2017	Presupuesto aprobado 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	1.72	1.72	-	-
Ingresos de Operación	995.10	1,005.88	10.78	1.08
Transferencia y Donaciones Corrientes (Préstamo Externo)	61.55	97.48	35.93	58.38
Transferencia y Donaciones Corrientes (Donaciones Externas)	25.00	-	-25.00	-
Transferencia y Donaciones Corrientes (Apoyo presupuestario)	1,092.24	-	-1,092.24	-
Total	2,175.60	1,105.08	-1,070.52	-49.21

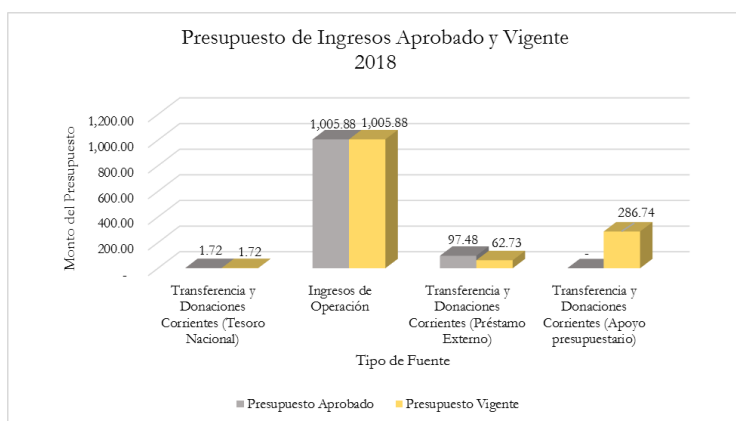
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.

En el cuadro se observa que el Presupuesto de Ingresos Totales Aprobado para el año 2018, fue de L.1,005.08 millones y en el período 2017 de L.2,175.60 millones, con lo que se determina una disminución del 49.21% en el presupuesto en comparación de un año a otro.

También, se observa que se incrementaron los ingresos de operación, que se generan por la función propia de la institución, que en el momento de aprobación se proyecta un crecimiento del 10% en estos ingresos en comparación al año 2017.

En relación a las transferencias que realiza la Administración Central no se consideró un cambio en los montos a recibir de estas transferencias. Ahora, lo que se percibe por financiamiento externo y del apoyo presupuestario, al momento de la aprobación del presupuesto, no se asignó ningún ingreso por estos conceptos en el período 2018 a diferencia al período fiscal anterior, dando como resultado la disminución en el presupuesto total del SANAA.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y VIGENTE 2018

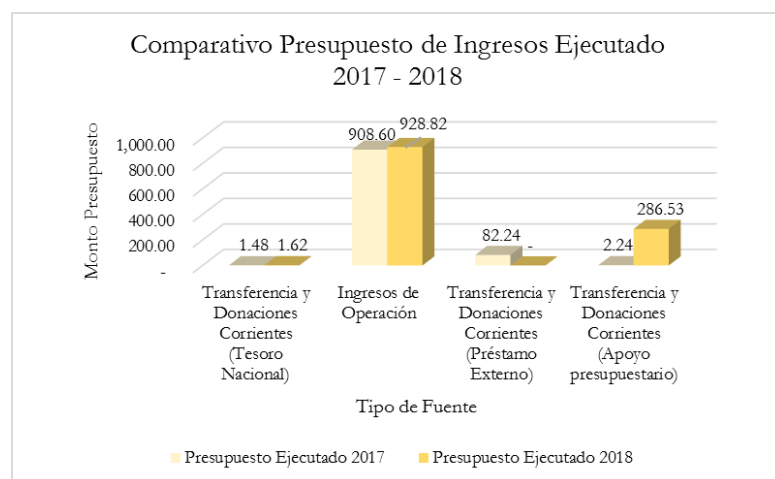


Después de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Ingresos Aprobado para el período fiscal 2018 del SANAA fue de L.1,357.07 millones, quedando con el mismo presupuesto aprobado las cuentas de Transferencias y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional) con L.1.72 millones y los Ingresos de Operación (Recursos Propios) con L.1,005.88 millones, dado

que no se originaron modificaciones algunas, a diferencia de Transferencias y Donaciones Corrientes (Financiamiento Externo) con un presupuesto vigente de L.62.73 millones y Ayudas Presupuestaria con L.286.74 millones.

Al referirse de manera individual a las cuentas que tuvieron modificaciones, las Transferencias y Donaciones Corrientes que se generan de Financiamientos Externos, en el 2018 se presupuestaron L34.70 millones que se destinarían al Programa de Agua Potable y Saneamiento (PROSAGUA) financiado por el BCIE, pero posteriormente la Secretaría de Finanzas (SEFIN) lo retiró² del presupuesto del SANAA debido a que, el programa estaba desfasado con este financiamiento y estaba generando al Estado un gasto sin utilización de estos desembolsos; es por esta razón, que al final el financiamiento externo disminuyó en un 36%, quedándose con un monto de L.62.73 millones. Para el caso de la Ayuda Presupuestaria, proveniente de la Administración Central, se incorporaron L.286.74 millones, recursos que se destinarían para pago de prestaciones laborales.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2017 y 2018



Al realizar el comparativo del Presupuesto de Ingresos Ejecutados entre el período fiscal del 2017 y del 2018, se encuentra que de forma general los Ingresos Totales del SANAA para el 2018, incrementaron en un 22.36%, de L.994.56 millones se pasó a L.1,216.97 millones; en el que se destaca la mayor participación en los Ingresos Totales, sobre todo la cuenta de ingresos propios y la cuenta de ayuda presupuestaria. En el

caso del financiamiento externo no se realizó ejecución de estos ingresos.

- En la ejecución de los ingresos provenientes del Tesoro Nacional hubo un incremento del 9.09% en el rendimiento de estos ingresos en comparación al año 2017, es importante mencionar que en ambos años el presupuesto aprobado es el mismo, es decir, que en el año en evaluación no se presentaron modificaciones. Entre las variables que justifican la ejecución de los L.1.62 millones en el 2018 están, los servicios personales, servicios no personales (costos fijos y de mantenimiento) y materiales y suministros.

- En la ejecución de los ingresos de operación: para el período 2018 se lograron recaudar un 2.22% más que el año anterior, esto en parte por el aumento de la tasa de suministro (derecho de pegue al sistema) ya que, los usuarios de agua potable y alcantarillado decidieron colocar sus respectivos medidores para así tener un cobro exacto por el uso de este servicio y no promediado al más alto costo

² Se retiraron en cumplimiento a nota técnica No. 6 del 4 de junio de 2018, de la SEFIN.



de la zona, también el aumento de los ingresos de operación en relación al año 2017, se debe a recuperación de la mora de años anteriores y la obtención de otros ingresos no de operación, como reconexiones, multas, nuevas conexiones.

- Ejecución de ingresos por financiamiento externo: durante el Ejercicio Fiscal 2018 no hubo ejecución presupuestaria de estos fondos, debido a la SEFIN desobligó al SANAA del préstamo con el BCIE, que tiene un valor de L.34.70 millones y congeló los L.62.73 millones de estos recursos asignados.

- Ejecución de los ingresos por apoyo presupuestario: SEFIN mediante Notas Técnicas No. 7 y 18 de fecha 20 de agosto y 7 de diciembre de 2018, incorporó al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del SANAA un monto de L.286.70 millones, por concepto de Apoyo Presupuestario, destinados para pago de prestaciones. El monto ejecutado fue de L.286.50 millones (99.9%) en el cuarto trimestre del año 2018, de la siguiente forma:

Se cancelaron 103 empleados permanentes por un monto de L.146.60 millones, convenios de pago con ex empleados, según cláusula 49 del Contrato Colectivo por un valor de L.61.32 millones, 4 convenios de pago con ex empleados, cláusula 45 del Contrato Colectivo por un valor de L.5.62 millones, se cesantearon 56 empleados temporáneos por L.9.50 millones, pago de prestaciones a los beneficiados de 13 empleados fallecidos, por un monto de L.18.91 millones, convenios de pago a beneficiarios de empleados fallecidos por L.33.98 millones, también se pagó una demanda judicial a 5 empleados por L.10.55 millones.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE Y EJECUTADO 2018

En este análisis se puede determinar que la recaudación de ingresos por concepto de ventas netas de bienes y servicios (venta de agua), no logró lo estimado en el presupuesto en la cuenta de recursos propios, quedando con un 7.66% inferior a la meta, que eran L.1,005.88 millones y de los que se recaudaron L.928.82 millones, esta cuenta abarca lo facturado en el período, recuperación de la mora de años anteriores y la obtención de otros ingresos de no operación, como reconexiones, tasas y suministros, multas, nuevas conexiones. Uno de los motivos que influyó en delimitar la recaudación de estos ingresos fue la entrega de los sistemas de acueductos a las Municipalidades (Copán y La Entrada, La Paz, La Esperanza, San Marcos de Colón, La Alianza y El Aceituno, Juticalpa, Cerro Grande – La Cañada), según el ordenamiento de la Ley Marco del Sector Agua Potable, sin embargo, se logró obtener recursos a través de la recuperación de la mora y gracias a que los usuarios dispusieron el uso del medidor para tener un mejor cobro del uso de estos servicios. (Ver el cuadro siguiente).

Presupuesto de Ingresos Vigente - Ejecutado SANAA				
Período 2018				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Transferencia y Donaciones Corrientes (Tesoro Nacional)	1.72	1.62	0.10	5.99
Ingresos de Operación	1,005.88	928.82	77.06	7.66
Transferencia y Donaciones Corrientes (Préstamo Externo)	62.73	-	62.73	
Transferencia y Donaciones Corrientes (Apoyo presupuestario)	286.74	286.53	0.21	0.07
Total	1,357.07	1,216.97	140.11	11.51
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.				

Continuando con la línea del cuadro anterior, al referirse en particular a las siguientes cuentas, se explica que los fondos que provienen del Tesoro Nacional no se ejecutaron en su totalidad de ingresos aprobados en el presupuesto, una razón fue la reducción del personal (que en su mayoría el destino de estos recursos es para servicios personales) y por la reducción en la gestión de mantenimiento y suministro.

En el caso del financiamiento externo, como se mencionó anteriormente en el análisis del presupuesto vigente (con modificaciones), del total de los recursos externos de préstamos aprobados L.97.40 millones, para PROSAGUA, financiado por el BCIE-1746-A; durante el Ejercicio Fiscal 2018 no hubo ejecución presupuestaria, como consecuencia de que la SEFIN desobligó el préstamo con el BCIE (L.34.70 millones) y congeló el restante de los recursos asignados, los L.62.73 millones.

Para el apoyo presupuestario se explica que, en el mes de septiembre y diciembre del año 2018, la Secretaría de Finanzas mediante Notas Técnicas No. 7 y 18 de fecha 20 de agosto del 2018 y 7 de diciembre del 2018 respectivamente, incorpora al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del SANAA un monto de L.286.70 millones, de recursos de Apoyo Presupuestario, destinados para pago de prestaciones laborales.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) 2017-2018.

a) Balance General

En relación al Balance General, para el 2018 el total de activos tuvieron una reducción del 13.32% en relación al período anterior, esto debido en gran medida a la entrega de los sistemas de acueductos a las Municipalidades, que afecta directamente a los Activos Fijos (representa un 82.25% del total de activos) y los Activos Diferidos reduciéndose en un 83.21%, por el hecho de que el SANAA dejó los proyectos de agua potable y saneamiento, y en otro caso son las inversiones por distribuir (en Activos Diferidos) que se distribuyen al finalizar los proyectos, y en el 2018 ya no se recibieron.

Balance General SANAA				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2017	2018		
Activos				
Activos Fijos	7,501.54	6,328.30	- 1,173.24	-15.64
Activos Diferidos	113.96	19.14	- 94.82	-83.21
Activo Circulante	1,261.05	1,346.47	85.42	6.77
Caja y Bancos	21.03	60.06	39.04	185.68
Cuentas a cobrar neto	1,104.75	1,157.61	52.86	4.78
Otras cuentas por cobrar	15.45	18.88	3.43	22.17
Inventarios	119.82	109.93	- 9.90	-8.26
Total de Activos	8,876.55	7,693.91	- 1,182.64	-13.32
Patrimonio y Pasivos				
Aportaciones	5,907.59	5,404.48	- 503.11	-8.52
Aportación para proyectos	3,348.40	2,536.66	- 811.74	-24.24
Superavit (Déficit)	- 1,696.69	- 1,821.65	- 124.96	7.36
Pasivo Circulante	1,317.25	1,574.42	257.17	19.52
Total Patrimonio y Pasivo	8,876.56	7,693.91	- 1,182.64	-13.32
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.				

En cambio, la cuenta de Cajas y Bancos (cuenta del Activo Circulante que es un 17.50% del activo total de la institución) tuvo un efecto favorable por las nuevas conexiones de usuarios al sistema a través de instalación de medidores y por la amnistía otorgada a los usuarios de este servicio, mediante Decreto No. 51 – 2018 Artículo 10, pues los abonados tuvieron la posibilidad de poner al día sus cuentas pendientes con el SANAA y realizaron los pagos correspondientes.

En el patrimonio y pasivo de la institución surge el mismo efecto de la reducción en sus cuentas, por la entrega de los sistemas a las Municipalidades antes mencionadas en los antecedentes, y por los proyectos que se dejaron de administrar. Por su parte, en el Balance General, la cuenta Aportaciones representa un 70.24% del total de patrimonio y pasivo, siendo la cuenta que más afecta el pasivo de la institución, pero la que más se redujo fue la de Aportaciones de Proyectos. Ver el cuadro del Balance General.

b) Estado de Resultados

El SANAA para el período fiscal del 2018, cerró sus operaciones con un déficit del L.79.16 millones, pese a esta situación financiera se redujo ese déficit en un 71.06% debido a que, la cuenta de las transferencias (Apoyo Presupuestario) favoreció con un monto de L.286.53 millones a los Ingresos Totales de la institución.

Siempre del lado de los ingresos se observa que, la cuenta Ventas de Agua se redujo en un 1.50%, como se menciona anteriormente debido a la entrega de los sistemas de alcantarillado a las municipalidades, lo que no permitió esta cuenta reduzca en mayor proporción por esa causa fue que, los usuarios que estaban registrados en Paja Fija (sin medidor) pasaron a la cuenta Medida, o sea que, se apegaron al sistema a través de los medidores. En relación al año anterior (2017) se encuentra que, la cuenta Paja Fija se redujo notoriamente en un 31.17%, por lo que se explicó que muchos de estos abonados pasaron a la cuenta Medida, ésta cuenta también redujo en un 12.98% de un año a otro, en teoría se entiende que, por los servicios entregados y por último la cuenta Promedio incrementó un 44.97%. Este resultado se puede establecer que es producto de la nueva medida que se tomó en el registro del uso de este servicio, pues se les aplicó costo más alto de la zona a estos abonados, lo que hizo que incrementara la facturación en esta cuenta.

Estado de Resultados SANAA				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Concepto	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2017	2018		
Ventas de Agua	612.79	603.60	- 9.19	-1.50
Paja fija	88.12	60.66	- 27.47	-31.17
Medida	389.17	338.67	- 50.51	-12.98
Promedio	140.02	203.00	62.97	44.97
Ajuste a Facturación	- 23.80	- 22.68	1.12	-4.69
Otras ventas de agua	19.27	23.96	4.69	24.36
Otros Ingresos	297.88	611.75	313.87	105.37
Otros ingresos	17.40	3.60	- 13.81	-79.32
Operación acueductos	94.21	92.95	- 1.27	-1.34
Alcantarillado	117.48	123.84	6.36	5.41
Transferencias recibidas		286.53	286.53	
Ingresos financieros	68.78	104.83	36.05	52.42
Total de Ingresos	910.67	1,215.35	304.68	33.46
Costos y Gastos				
Explotación	452.40	452.96	0.56	0.12
Alcantarillado	43.15	42.14	- 1.01	-2.34
Depreciación	71.61	71.61	-	0.00
Gastos de Operación	617.08	727.80	110.72	17.94
Total Gastos	1,184.24	1,294.51	110.27	9.31
Excedente o Déficit	- 273.57	- 79.16	194.41	-71.06
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.				

Es importante resaltar, que por el lado de los gastos la entrega de los sistemas de alcantarillado se afectó la cuenta Alcantarillado, reduciéndose un 2.34%, y los gastos de operación se incrementaron en un 17.94%. Obsérvese el siguiente cuadro para mayor detalle:

Razones Financieras:

Índice de Solvencia (IS): Pasivo corriente/Activo circulante=

$$1,574,421,420.15 / 1,346,473,841.67 = 1.17 \text{ veces}$$

La institución cuenta con 1 lempira para cubrir cada lempira en sus deudas a corto plazo, pese a que puede hacer frente a sus compromisos inmediatos, no es la situación óptima, este caso sería si tuviese 2 lempiras por cada lempira en deuda a corto plazo.

Razón de endeudamiento (RE): Pasivo Total/Activo Total =

$$1,574,421,420.15 / 7,693,913,843.65 = 0.20$$

El grado de endeudamiento resultante es inferior al 0.60, esto indica que la empresa muestra capacidad de contraer más obligaciones o endeudamiento.

Rotación del Activo Total (RAT): Ventas Anuales/Activos Totales=

$$603,600,808.21 / 7,693,913,843.65 = 0.08$$

Al realizar esta evaluación y obtener este resultado tan bajo, concluimos que, la institución no está realizando un uso adecuado de sus activos para la generación de ventas, entre mayor a 1 sea el resultado es mayor la rotación e indica mayor provecho de los activos.

COMPARATIVO DE LA MORA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) 2017 Y 2018

Los Documentos y Cuentas por Cobrar del SANAA están conformadas por las deudas generadas por clientes y terceros en la facturación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, clasificados en diversas categorías como son: Residencial, Comercial, Industrial, Pública o Gobierno; Pública beneficencia o Llaves Públicas, Cuentas por Cobrar a largo plazo y otros servicios que presta la institución.

Cuentas por Cobrar Acumulada SANAA				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Cuenta	Años		Variación Absoluta	Variación Porcentual
	2017	2018		
Residencial	447.89	456.52	8.63	1.93
Comercial	198.28	207.77	9.49	4.79
Industrial	23.51	32.38	8.87	37.73
Pública - Descentralizada	282.50	277.47	-5.03	-1.78
Pública Beneficencia	13.05	15.19	2.15	16.45
Otras cuentas a cobrar por deducciones	15.45	18.88	3.43	22.17
Cuentas por cobrar a largo plazo	357.00	384.54	27.54	7.71
Sub Total	1,337.67	1,392.75	55.08	4.12
Previsión para Cuentas por cobrar	217.47	216.46	-1.00	-0.46
Total	1,120.20	1,176.28	56.08	5.01
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por el SANAA.				

Según datos del cuadro anterior se puede determinar que en el año 2018 hubo un incremento de L.56.08 millones en relación al año anterior, esto debido a que, hubo un incremento en nuevos usuarios, al pasar de 121,582 usuarios en el 2017 a 122,400 en el 2018; igualmente, se incrementó la facturación de los abonados, como son el caso de los promediados (se les registró el valor más alto de la zona) y pues claramente dejó abonados deudores con la institución. Otro factor es que a la facturación del Estado se le aplicaron intereses a la mora pendiente.

La cuenta Residencial que representa el 58% de la mora, para el 2018 se elevó en 1.93%, por los nuevos usuarios del servicio de alcantarillado y agua potable. La cuenta Pública Descentralizada toma un 35% de las cuentas por cobrar del SANAA, y esta se redujo en un 1.78%, gracias a que se tuvo mayor apoyo del Gobierno para saldar esta deuda pendiente. Por último, la cuenta con mayor incidencia en la mora es, la Comercial con un 26%, incrementándose no en mayores proporciones sino, en un 4.79%.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

Este capítulo contiene el análisis, descripción y evaluación comparativa de los Presupuestos y Estados Financieros del INJUPEMP de los años 2017-2018. Asimismo, reúne aspectos cualitativos, cuantitativos y narrativos de la ejecución presupuestaria de los ingresos. Por otra parte, describe el crecimiento o disminución, identificando las causas o razones por las cuales se presentan estas tendencias en los ingresos fiscales de los años evaluados presentados a continuación. Igualmente, se desarrolla un análisis del rendimiento de la institución, de acuerdo a sus estados financieros, e incluye una breve reseña del Marco Legal que rige las operaciones de la institución.

ANTECEDENTES



En el año 1971, el Gobierno de la Republica emitió la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Decreto No.138 de fecha 7 de abril de 1971), la cual se basó en el estudio realizado en 1968 por el Dr. Ruperto Vásquez Cruz, contratado por el Gobierno de Honduras para elaborar y establecer el sistema de previsión social para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo en Honduras.

A partir del 1 de mayo de 1976 inicio operaciones administrativas con una aportación inicial del Estado de L.150,000.00, cuya ubicación era en Tegucigalpa, en el Barrio La Guadalupe. En enero de 1984, el instituto trasladó sus oficinas a las actuales instalaciones ubicadas en la Colonia Loma Linda Norte, avenida La FAO. Es así como nació el INJUPEMP, como un organismo descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio y domicilio en la capital de la República y cuya función primordial es administrar el Sistema de Previsión Social de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo.

Según la Ley del INJUPEMP establece que la misión de la institución es garantizar el pago de beneficios por vejez, invalidez, separación del sistema y muerte, administrando los recursos de previsión social de los empleados públicos participantes, de manera eficiente, transparente, segura, rentable y solidaria. Asimismo, su visión como una institución de previsión social, actuarial y financieramente sólida, con una cobertura más amplia en el sector público, administrando con mayor eficiencia y eficacia el fondo de pensiones con crecimiento sostenido que garantice a sus afiliados el pago de una pensión justa y equitativa.

VALORES INSTITUCIONALES

INJUPEMP cuenta con valores institucionales muy importantes que hacen que la institución funcione de manera íntegra, además incluye la transparencia como uno de sus valores más importantes, todos los funcionarios y empleados son personas apegadas al buen desempeño, de igual manera cuenta con ética, responsabilidad, compromiso y toda la gestión institucional debe apegarse al cumplimiento de normas de conductas ejemplares, para actuar dentro de los límites de la autoridad conferida y cumpliendo con las obligaciones.

PATRIMONIO PROPIO

El patrimonio del INJUPEMP está Conformado por:

- 1) Las aportaciones patronales.
- 2) Las cotizaciones personales.
- 3) Las cotizaciones de los participantes para cubrir el costo de beneficios y servicios no contemplados en la ley.
- 4) Los rendimientos e intereses obtenidos de las inversiones realizadas.
- 5) El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la presente ley.
- 6) Otros valores, herencias, legados o donaciones, que se le asignen al instituto o que este adquiera a cualquier título.



MARCO LEGAL

Esta institución la conforman los órganos de planificación como ser, directorio de especialista conformado por 3 miembros siendo este el órgano superior de la administración y ejecución; por otro lado, la asamblea conformada por participantes y aportantes quien es la encargada de dirigir, emitir y hacer cumplir las obligaciones, planificaciones y reglamentos a todos los afiliados a la entidad, tomando como base para ejercer esta potestad la Constitución de la Republica, reglamentos y normas de entes controladores y fiscalizadores del Estado.

La administración deber estar en constante monitoreo de forma continua para asegurar la solvencia patrimonial, y asegurar a sus agremiados solidez por parte de la institución de ser necesario deberá efectuar ajustes a tasas de interés de sus préstamos otorgados a sus participantes. Todos los ingresos a esta institución como ser, aportaciones, recursos, cotizaciones serán destinados a cubrir las necesidades de solicitudes de préstamos de sus afiliados y todos los costos de inversión, finanzas, gestiones y servicios operativos dentro de la institución deberán ejercerse con transparencia, eficacia, seguridad, solidaridad.

Para garantizar el pago a todos los afiliados a la institución se crea la Ley de Jubilaciones y Pensiones, todos los movimientos de fondos y recursos de la entidad deberán siempre enfocarse en las ventajas que contribuyan y otorguen beneficios al agremiado y a la misma institución procurando siempre el equilibrio de seguridad, rentabilidad y liquidez. Los encargados de la fiscalización, supervisión, verificación serán la CNBS y TSC.

Con el cumplimiento de esta ley se podrá lograr la organización administrativa que se busca y así tener una institución de previsión social, actuarial y financieramente sólida, que genere a sus aportadores seguridad, confianza y transparencia, garantizándoles sus beneficios por vejez, invalidez, separación del sistema y el pago de una pensión justa y equitativa.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La dirección, administración y gestión del INJUPEMP, debe caracterizarse por su autonomía política y gremial, por su racionalidad y eficiencia administrativa, así como por el cumplimiento estricto de los parámetros actuariales y financieros en procura de garantizar la solvencia institucional. Los órganos de planificación, dirección y administración del INJUPEMP son: La Asamblea de Participantes y Aportantes y El Directorio de Especialistas (Ver Organigrama).



Corresponde a la Asamblea:

Cumplir y hacer cumplir en la Institución, la Constitución de la República, sus Leyes y Reglamentos, así como las resoluciones y demás normas emitidas por los entes contralores, fiscalizadores y Supervisores del Estado. Nombrar de la lista de candidatos preseleccionados, conforme a lo establecido en la presente Ley, los Directores Especialistas del INJUPEMP y su respectivo Presidente, nombrar y remover al Auditor Interno de conformidad a los lineamientos legales que sean establecidos para tal efecto. Discutir, aprobar y publicar dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto ejecutado en el año anterior, así como la Memoria Anual de labores del Instituto. Discutir y aprobar dentro del segundo semestre de cada año, el plan de trabajo, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del siguiente año, así como publicarlo siguiendo el procedimiento establecido en las Ley correspondientes. Además, aprobar conforme a Ley, los reglamentos, políticas, estrategias, objetivos y estructura administrativa necesarios para garantizar un eficiente desarrollo Institucional y adecuado desenvolvimiento técnico administrativo del INJUPEMP, que les sean presentados por el Director.

REFORMAS O POLÍTICAS EN LOS AÑOS 2017-2018

El INJUPEMP, tiene por objeto, mediante la captación, administración, inversión de sus recursos económicos, la prestación de los beneficios establecidos en la ley. Sin embargo, cabe resaltar que se han hecho dos cambios sustanciales, uno el 20 de enero del 2014, donde formula la nueva Ley del INJUPEMP y se modifica el artículo 29 bajo el Decreto No. 357-2013; en el que se establece que el participante que se encuentra en servicio activo debe cotizar mensualmente el 7% de su salario sujeto de contribución, este porcentaje se incrementara paulatinamente en 0.5 puntos porcentuales cada dos años hasta llegar a un porcentaje de cotización de un 9.5%, iniciando a partir del 2017.

Estas reformas se realizan como resultado de los estudios actuariales realizados por la CNBS, como ente regulador, la que recomienda que es necesaria y urgente una adecuación técnica a la Ley del INJUPEMP, para que se restablezca el equilibrio actuarial del Instituto, asegurando la perpetuidad de su funcionamiento y garantizando el otorgamiento de prestaciones dignas para todos sus participantes. En segundo lugar, se reforma el artículo 28 de la Ley del INJUPEMP, el 14 de mayo de 2014 bajo el decreto 130-2014, en el que dispone que las instituciones incorporadas al instituto, en su carácter de patrono deben aportar por cada uno de sus participantes activos el 14.50% del salario sujeto a contribución. Este se incrementará en forma gradual desde el 2015 con el 11.50% y después cada año se adicionará un 1.0% hasta llegar en el 2018 a 14.50%. Después de estas dos reformas no existen más cambios que hayan afectado el desarrollo de todas las funciones.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS APROBADOS 2017-2018

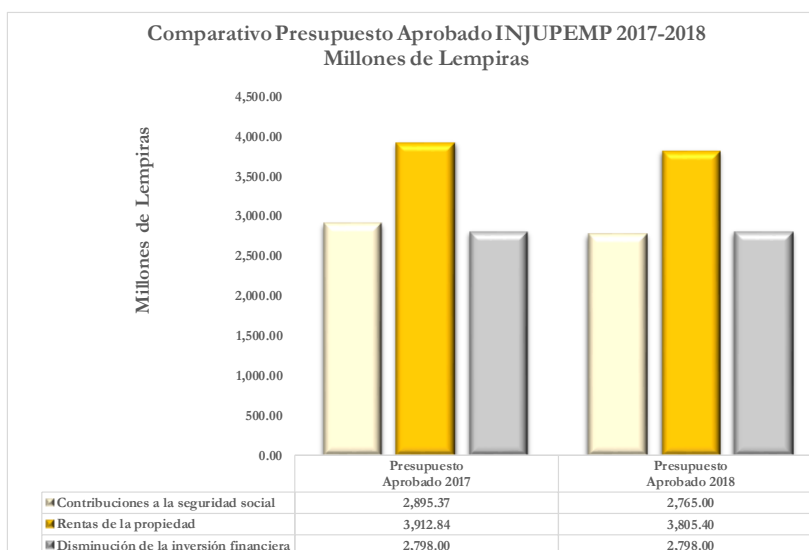
Presupuesto Aprobado INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Aprobado 2017	Presupuesto Aprobado 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Contribuciones a la Seguridad Social	2,895.37	2,765.00	-130.37	-4.50
Rentas de la Propiedad	3,912.84	3,805.40	-107.44	-2.75
Disminución de la Inversión Financiera	2,798.00	2,798.00	0.00	0.00
Total	9,606.20	9,368.40	-237.80	-2.48
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.				

En el cuadro se observa el comparativo del presupuesto de Ingresos Totales Aprobado para los años 2017-2018 del INJUPEMP, donde se registran los ingresos procedentes de las Contribuciones a la Seguridad Social, Rentas de la Propiedad y Disminución de la Inversión Financiera.

Se puede observar una disminución en los rubros de Contribuciones a la Seguridad Social y a Rentas de la Propiedad para el año 2018 en comparación al 2017, esto es debido a que se estimó que en el 2018 se reduciría la cantidad de participantes activos en el sistema como consecuencia del cierre de programas del Estado y el aumento de personas jubiladas. En las Contribuciones a la Seguridad Social se registra una reducción aprobándose para el 2018 un monto de L.2,765.00 millones, esto se debe a que los ingresos percibidos por los aportes patronales, aportaciones personales y los ingresos por

convenios especiales fueron inferiores en un 4.50% (L.130.37 millones) con respecto al valor aprobado 2017, todo esto conforme a los participantes que se encuentran activos en el sistema.

Las Rentas de la Propiedad se vieron afectadas en una disminución de L.107.44 millones debido a que los Ingresos por Préstamos, Intereses por Deposito, Intereses por Títulos Valores y los Dividendos generados por Acciones decrecieron. Cabe destacar, que el INJUPEMP no realiza modificaciones presupuestarias durante un período fiscal, por el cual el presupuesto aprobado sigue siendo el vigente durante todo el año.



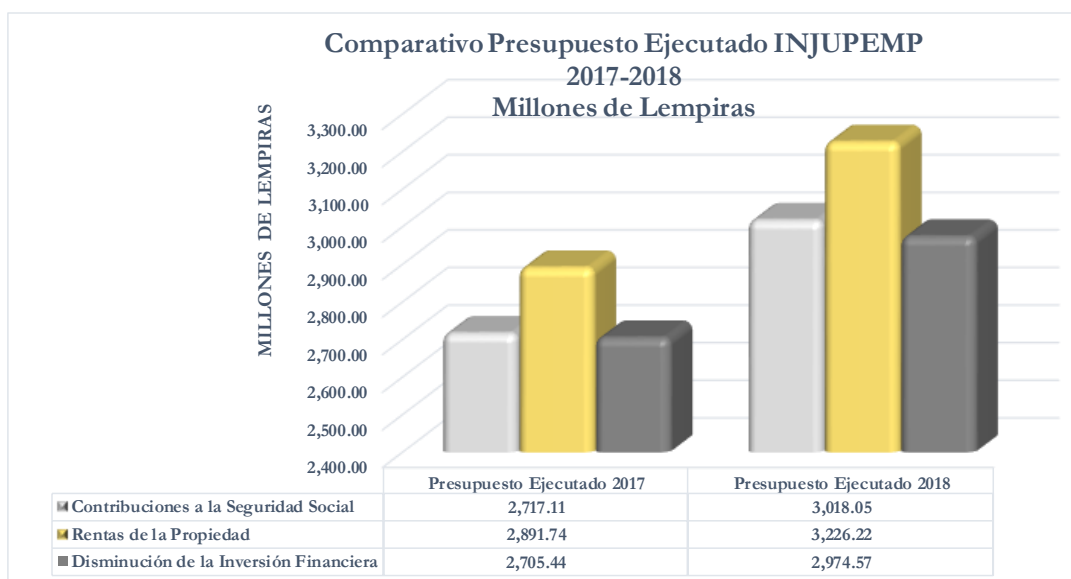
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS EJECUTADOS

En el siguiente cuadro se realiza un comparativo del Presupuesto Ejecutado del período 2017-2018 por parte del INJUPEMP, el mismo refleja una ejecución de L.8,314.30 millones para el 2017.

Presupuesto Ejecutado INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Ejecutado 2017	Presupuesto Ejecutado 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Contribuciones a la Seguridad Social	2,717.11	3,018.05	300.94	11.08
Rentas de la Propiedad	2,891.74	3,226.22	334.48	11.57
Disminución de la Inversión Financiera	2,705.44	2,974.57	269.13	9.95
Totales	8,314.30	9,218.85	904.55	10.88
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.				

Para el período fiscal 2018, alcanzó una ejecución presupuestaria de L.9,218.85 millones, lo que representa un crecimiento del 10.88% con respecto al año 2017, este incremento corresponde al aumento en las Rentas a la Propiedad que crecieron en un 11.57% (L.334.48 millones), esto como producto del aumento en la Recuperación de Intereses de la Cartera de Préstamo y los Productos Financieros sobre los Títulos Valores e Inversiones; sumado a ello, se observa un alza en las Contribuciones a la Seguridad Social (actividad principal de la institución) en un 11.08%, logrando un monto de recaudación de L.3,018.05 millones superando al año anterior, como consecuencia de una mejora en la gestión administrativa; y, por último la Disminución de la Inversión Financiera con un crecimiento de L.269.13 millones, equivalente a un 9.95% como consecuencia de una mayor Recuperación de Capital de la Cartera de Préstamos.

En el gráfico refleja una mayor ejecución del Presupuesto de Ingresos en el año fiscal 2018 con respecto al 2017, con aumentos en cada una de las fuentes que integran el Presupuesto del INJUPEMP.

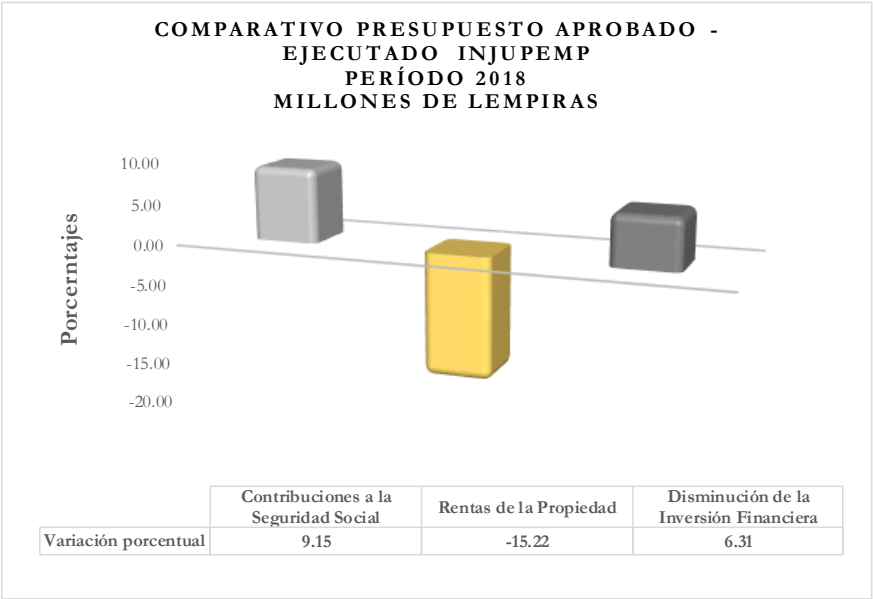


COMPARATIVO DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS APROBADO - EJECUTADOS 2018.

Dentro del cuadro se observa los resultados obtenidos al final del año fiscal 2018, en términos comparativos se puede decir que los ingresos alcanzaron un 98.40% de las cifras presupuestadas y aprobadas, generando una variación de un 1.60% de lo aprobado a lo ejecutado.

Presupuesto Aprobado - Ejecutado INJUPEMP				
Período 2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Presupuesto Aprobado 2018	Presupuesto Ejecutado 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Contribuciones a la Seguridad Social	2,765.00	3,018.05	253.05	9.15
Rentas de la Propiedad	3,805.40	3,226.22	-579.18	-15.22
Disminución de la Inversión Financiera	2,798.00	2,974.57	176.57	6.31
Totales	9,368.40	9,218.85	149.55	1.60
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.				

Se puede apreciar que los resultados son satisfactorios a nivel de ingresos, considerando los 3 rubros registrados por la institución, en donde se detalla que las Contribuciones a la Seguridad Social tuvieron un crecimiento del 9.15%, este rubro registra aquellos ingresos propios de la actividad de la institución, son percibidos por las Contribuciones Patronales, Aportaciones Personales, e Ingresos por Convenios Especiales de Afiliación, a su vez las reformas del decreto 130-2014 y 357-2013 tuvieron impacto generando un crecimiento de la contribución del patrono y de la aportación de los afiliados.



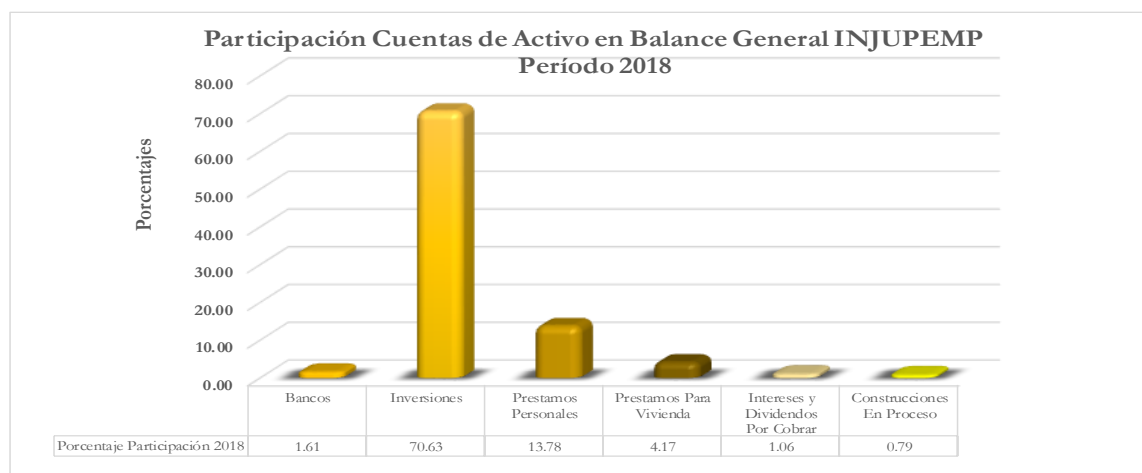
En el gráfico se puede observar, que al final del año fiscal 2018 las Rentas de la Propiedad únicamente se ejecutaron en un 84.78% del presupuesto aprobado, dejando de percibir un 15.22%, de Interés sobre los Productos Financieros, Intereses por Préstamos Largo Plazo e Interés por Depósitos.

La Disminución de la Inversión Financiera obtuvo una sobre ejecución de un 6.31% en relación a lo aprobado, constituidos por las Recuperaciones de Capital de Préstamos, Préstamos Hipotecarios, Productos Financieros, entre otros, esto hace referencia a una buena gestión de Recuperación de Capital para el año 2018.

ANÁLISIS CUENTAS DE ACTIVO DEL BALANCE GENERAL 2017-2018

Balance General INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Balance General 2017	Balance General 2018	Variación Absoluta	Porcentaje Participación 2018
Disponibilidad Inmediata	23,828.28	25,371.43	1,543.15	72.25
Caja General	0.01	0.01	0.00	0.00
Bancos	1,417.54	565.68	-851.86	1.61
Inversiones	22,410.73	24,805.74	2,395.01	70.63
Disponibilidades a Terminio	8,675.91	9,060.54	384.63	25.80
Prestamos Personales	4,555.78	4,840.85	285.07	13.78
Prestamos Para Vivienda	1,660.62	1,463.99	-196.63	4.17
Prestamos, Convenios y Proyectos SPS	154.66	125.09	-29.57	0.36
Intereses y Dividendos Por Cobrar	255.23	371.09	115.86	1.06
Otras Cuentas Por Cobrar	707.04	835.19	128.15	2.38
Aportaciones Por Cobrar	1,337.82	1,422.95	85.13	4.05
Convenios Por Cobrar A Particulares	4.76	1.38	-3.38	0.00
Propiedad Planta Y Equipo	621.47	610.88	-10.59	1.74
Terrenos	135.97	135.97	0.00	0.39
Edificios	167.36	162.63	-4.73	0.46
Construcciones En Proceso	281.00	279.17	-1.83	0.79
Proyectos Habitacionales	15.12	15.60	0.48	0.04
Mobiliario y Equipo De Oficina	9.92	7.31	-2.61	0.02
Equipo De Computo	9.93	8.56	-1.37	0.02
Vehículos	0.33	0.29	-0.04	0.00
Maquinaria y Equipo	1.84	1.35	-0.49	0.00
Otros Activos	85.29	72.82	-12.47	0.21
Activos Eventuales	64.39	51.92	-12.47	0.15
Instalaciones Varias	1.91	1.91	0.00	0.01
Activos Intangibles	18.99	18.99	0.00	0.05
Activos Diferidos	3.06	2.58	-0.48	0.01
Cargos y Gastos Diferidos	2.64	2.16	-0.48	0.01
Depósitos Diferidos	0.42	0.42	0.00	0.00
Totales	33,214.01	35,118.25	1,904.24	100.00
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.				

En este cuadro se encuentra el comparativo en general de los Activos Totales del Balance General para identificar el crecimiento por un monto de L.1,904.22 millones, en comparación con el año 2017, producto en su mayoría por el aumento de las Inversiones y en la Colocación de Préstamos Personales. Dentro del Activo se identifica que la cuenta con mayor participación fue la Disponibilidad Inmediata, la cual representa un 72.25% del Total de Activos, que está compuesto por Caja General, Bancos, y por las Inversiones, este último el de mayor contribución con 70.63%.



Segunda cuenta más importante son las Disponibilidades a Término, los representan un 25.80% del total de Activos, la misma se encuentra integrado en su mayoría por los Préstamos Personales con una participación del 13.78%, Préstamos para Vivienda o Hipotecarios 4.17% y Aportaciones por Cobrar con 4.05%, participación reflejada en el gráfico siguiente.

Por su parte, la cuenta de Propiedad Planta y Equipo sufrió una disminución de L.10.60 millones con una participación en el 2018 del total de Activos de 1.74%.

CUENTA DE INVERSIONES

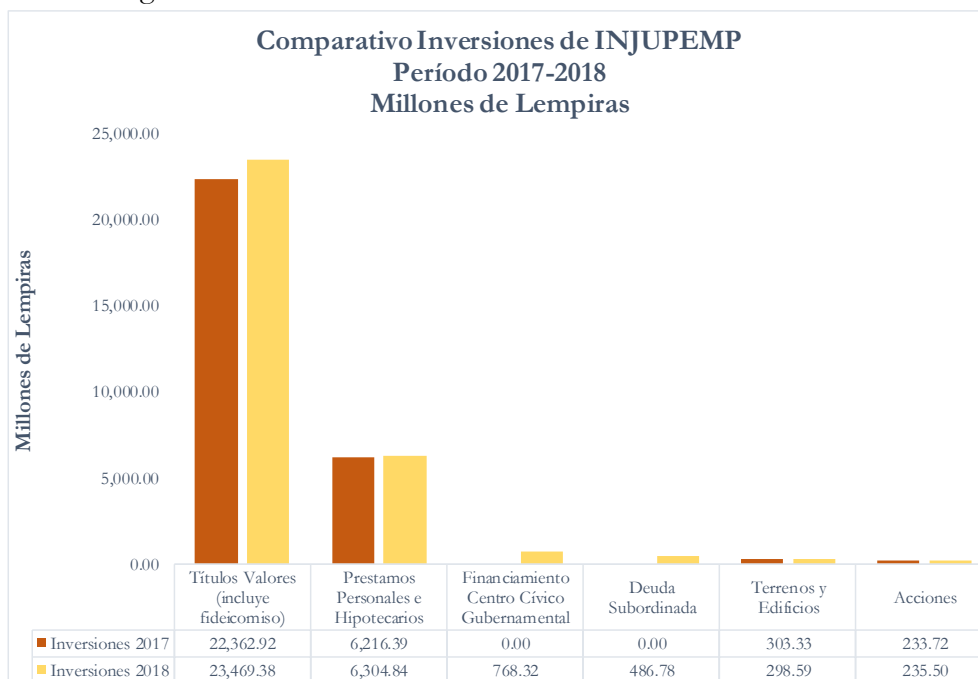
El cuadro refleja los Saldos de las Cuenta de Inversiones para el Período 2017-2018 manejadas por el INJUPEMP, para el 2017 el saldo fue de L.29,116.26 millones con una variación para el 2018 de L.2,447.05 millones (8.40%).

Inversiones INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Inversiones 2017	Inversiones 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Títulos Valores (incluye fideicomiso)	22,362.92	23,469.38	1,106.46	4.95
Prestamos Personales e Hipotecarios	6,216.39	6,304.84	88.45	1.42
Financiamiento Centro Cívico Gubernamental	0.00	768.32	768.32	0.00
Deuda Subordinada	0.00	486.78	486.78	0.00
Terrenos y Edificios	303.33	298.59	-4.74	-1.56
Acciones	233.72	235.50	1.78	0.76
Totales	29,116.36	31,563.41	2,447.05	8.40
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.				

Las inversiones del INJUPEMP se encuentran normadas por lo establecido en el Reglamento de Inversiones emitido por la CNBS, en el sentido que se encuentran bajo las mejores condiciones de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez y diversificación del riesgo. Los Títulos Valores representan el 74.36% del total de las Inversiones al cierre del año fiscal 2018, mostrando una variación del 4.95% (L.1,106.46 millones) en comparación con el año anterior, cerrando con cifras por

L.23,469.38 millones. Dentro de este grupo se encuentran también los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo en moneda nacional y extranjera, Bonos del Estado, Acciones, Deuda Subordinada y Financiamiento del Centro Cívico Gubernamental, Fideicomiso, Terrenos y Edificios. Es importante mencionar, que el valor de Terrenos y Edificios están registrados a valor de compra y no a valor de mercado, si se registrara a valor de mercado aumentaría el valor de los activos y por ende el Portafolio de Inversiones.

Según la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) se entenderá por Deuda Subordinada aquella obligación en dinero cuyo pago principal e intereses se ubica en un orden de prelación inferior al de las demás obligaciones de la institución emisora.



En el gráfico se refleja el comportamiento de las Subcuentas que componen las Inversiones del INJUPEMP para los años 2017-2018, una de las subcuentas que surge en el 2018 son el Financiamiento del Centro Cívico Gubernamental con un monto de L.768.32 millones, Deuda Subordinada con L.486.78 millones.

COMPARATIVO ESTADO DE RENDIMIENTO O RESULTADOS 2017-2018

El cuadro refleja las Cifras del Estado de Rendimiento del INJUPEMP donde se observan los Ingresos y Gastos Totales al cierre de los años fiscales evaluados, mostrando una Utilidad del Ejercicio en el 2017 de L.5,034.88 millones con una disminución de las mismas en 63.91% (L.3,217.76 millones) en el 2018 generando L.1,817.12 millones de utilidad.

Estado de Rendimiento INJUEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Estado Rendimiento 2017	Estado Rendimiento 2018	Variación Absoluta	Variación porcentual
Ingresos Totales	8,933.86	6,263.56	-2,670.30	-29.89
Gastos Totales	3,898.98	4,446.44	547.46	14.04
Utilidad del Ejercicio	5,034.88	1,817.12	-3,217.76	-63.91
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUEMP.				

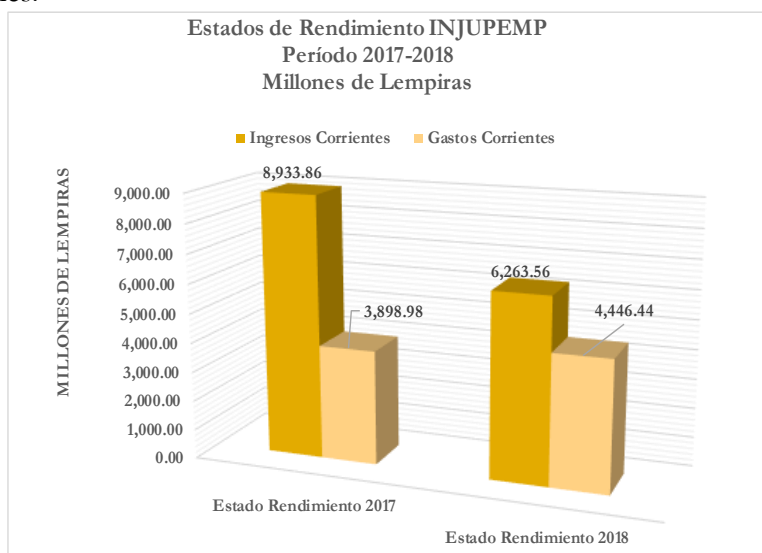
Para el período fiscal 2018 el INJUEMP registro en su Estado de Resultados, Ingresos Corrientes Totales de L.6,263.56 millones que al ser comparados con el 2017 refleja un decrecimiento en L.2,670.30 millones, pues para el período 2017 se alcanzaron L.8,933.86 millones. Cabe mencionar, que dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran los rubros de Ingresos de Operación que son aquellos relacionados a la actividad de la institución y los Ingresos Financieros que son producto del interés devengado y los Ingresos de Ejercicios anteriores; en tanto, la disminución es consecuencia del cierre de ciertos programas e instituciones de las cuales se dejó de percibir ingresos y la cantidad de personas retiradas a jubilación.

Es importante mencionar que INJUEMP elabora su presupuesto contando con todos los ingresos incluyendo Capital e Intereses de los Préstamos, y al final del período en el Estado de Rendimiento solo detallan los Ingresos Operativos e Ingresos Financieros, bajando capital y registrándolo en el balance.

En cuanto a los Gastos Corrientes se registró un incremento porcentual del 14.04% (L.547.46 millones) en el año 2018 con respecto al año anterior, producto del aumento de nuevos participantes jubilados en edad avanzada, así como por el impacto generado por la indexación al IPC en el cálculo de los beneficios, se incluye Decimotercer y Decimocuarto salario, Jubilaciones Transferidas, Beneficio por Muerte en Servicio Activo, asistencias médicas, gastos fúnebres para jubilados, jornadas de la tercera edad, además en los egresos se considera un porcentaje mínimo para la estimación de valores con dudosa recuperación y un poco más en el retiro de aportaciones, erogando en el 2018 L.4,446.44 millones y en el 2017 L.3,898.98 millones.

En el gráfico se observa que para el año 2018 se dio una disminución en los ingresos y un aumento de gastos en comparación al año anterior. La gestión de recaudación de ingresos en comparación al 2017 fue deficiente observándose en el 2018 una disminución de un 29.89% y un crecimiento en los gastos.

**COMPARATIVO CIFRAS
PRESENTADAS EN BALANCE**



GENERAL Y ESTADO DE RENDIMIENTO DE INJUPEMP AL TSC Y CGR 2017-2018

Balance General

En el cuadro se observa las cifras presentadas tanto al TSC como a la CGR por parte de INJUPEMP, identificando que el Balance General no difiere con el presentado a la CGR, corroborando que las cifras fueron presentadas de manera correcta en tiempo y forma, esto a través de la obtención de la respectiva acta de presentación ante la CGR.

Balance General INJUPEMP		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	Balance General 2018 CGR	Balance General 2018 TSC
Activo Total	35,118.22	35,118.22
Pasivo Total	1,778.80	1,778.80
Patrimonio Total	33,339.42	33,339.42
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.		

Estado de Resultado

Estado de Rendimiento INJUPEMP		
Período 2018		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	Estado de Rendimiento 2018 CGR	Estado de Rendimiento 2018 TSC
Ingresos Totales	6,263.56	6,263.56
Gastos Totales	4,446.44	4,446.44
Utilidad del Ejercicio	1,817.12	1,817.12
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.		

A continuación, se reflejan las cifras presentadas en el Estado de Rendimiento del INJUPEMP, tanto al TSC como a la CGR, comprobando que el Estado de Rendimiento de INJUPEMP no difiere con el de la CGR, eso significa que las cifras se presentaron de manera correcta en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LA CUENTA DE APORTACIONES POR COBRAR 2017-2018

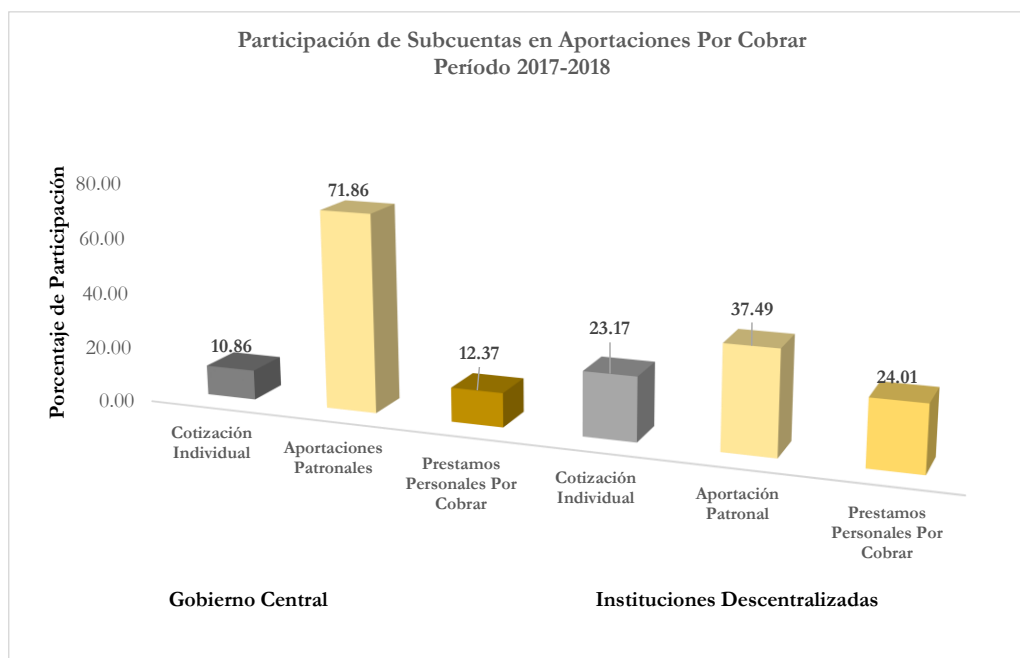
En el siguiente cuadro se observa un análisis del comparativo de las Aportaciones por Cobrar para los años 2017-2018 del INJUPEMP, se pueden identificar las variaciones que han ocurrido dentro de estos dos períodos. Esta cuenta está conformada por las deudas generadas por los diferentes tipos de aportantes tanto en concepto de Aportaciones Patronales e Individuales como Préstamos en sus diferentes categorías, y se dividen por sectores en: Gobierno Central o Sector Público e Instituciones Descentralizadas, ascendiendo en el 2017 a L.1,337.82 millones con un aumento de L.88.13 millones para el 2018 alcanzando un valor de L.1,425.95 millones.

Aportaciones por cobrar INJUPEMP				
Período 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Aportaciones por Cobrar 2017	Aportaciones Por Cobrar 2018	Variación Absoluta	Porcentaje de Participación
Gobierno Central	1,075.90	1,101.51	25.61	77.25
Cotización Individual	116.59	119.63	3.04	10.86
Aportaciones Patronales	745.95	791.51	45.56	71.86
Prestamos Personales Por Cobrar	124.65	136.30	11.65	12.37
Prestamos de Vivienda Por Cobrar	51.75	51.85	0.10	4.71
Reingreso Al Sistema	0.22	0.35	0.13	0.03
Crédito Ya 14vo.	0.06	0.30	0.24	0.03
Crédito Ya 13vo.	36.48	1.10	-35.38	0.10
Crédito Vacacional	0.20	0.47	0.27	0.04
Instituciones Descentralizadas	261.92	324.44	62.52	22.75
Cotización Individual	54.59	75.17	20.58	23.17
Aportación Patronal	80.46	121.62	41.16	37.49
Prestamos Personales Por Cobrar	78.15	77.91	-0.24	24.01
Prestamos De Vivienda Por Cobrar	13.39	12.35	-1.04	3.81
Reingreso Al Sistema	0.87	1.05	0.18	0.32
Crédito Ya 14vo.	1.45	1.43	-0.02	0.44
Crédito Ya 13vo.	31.05	33.38	2.33	10.29
Interés Por Cobrar I.N.A S/Convenio	0.00	0.00	0.00	0.00
Crédito Vacacional	1.96	1.53	-0.43	0.47
Totales	1,337.82	1,425.95	88.13	100.00
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.				

En el Sector de Gobierno Central el principal deudor representando un 77.25% del total de las Aportaciones por Cobrar en el 2018 las que ascendieron a L.1,101.51 millones con una variación de 25.61% con respecto al 2017 registrando cifras por L.1,075.90 millones. Por su parte, las Instituciones Descentralizadas representaron el 22.75% para el 2018 con un monto de L.324.44 millones presentando una disminución con respecto al año anterior en L.62.52 millones.

En el siguiente gráfico se puede identificar la mayoría de cuentas que tienen el mayor porcentaje de participación e impacto dentro de las Aportaciones por Cobrar en el año 2018. Las que conforman el Gobierno Central son las Aportaciones Patronales con 71.86%, son las que mayor participación, con un monto de L.791.51 millones en el 2018; Préstamos Personales Por Cobrar con 12.37% (L.136.30 millones); y, por último, con una participación de 10.86% las Cotizaciones Individuales (L.119.63 millones) y que obtuvo un crecimiento de L.3.04 millones en comparación al 2017.

Como parte de las Instituciones Descentralizadas presentó un crecimiento de L.62.52 millones en el 2018, alcanzando un monto de L.324.44 millones, donde el mayor impacto se encuentra en la Aportación Patronal con 37.49% (L.121.62 millones), la Cotización Individual con 23.17% (L.75.17 millones) y los Préstamos Personales por Cobrar un 24.01% (L.77.91 millones).



Cabe resaltar, que la variación anual nunca tendrá un alza grande, esto debido a que las instituciones de ambos sectores tanto de Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas van emitiendo sus pagos, De igual manera, es importante mencionar que el Gobierno Central durante el período 2018 el pago del 50% del aporte patronal se realizó en efectivo y el 50% restante de enero a septiembre fue cancelado en el mes de diciembre con emisión de bonos. Por los meses de octubre, noviembre y diciembre que es lo reflejado al final de año se remitió el oficio de cobro correspondiente a SEFIN por parte del comité de inversiones. A las instituciones descentralizadas se les manda su aviso de cobro a través de oficio enviada a las gerencias financieras.

REGLAMENTO DE CUENTAS POR COBRAR Y SU ACTA DE APROBACIÓN

Con respecto al reglamento de cobranzas, cabe mencionar que INJUPEMP no cuenta con un Reglamento en si para realizar las cobranzas de aportaciones individuales y patronales a las instituciones, la forma de realizar este tipo de cobranzas es por medio de oficios enviados a las gerencias de las instituciones en caso de ser descentralizadas, oficios a Secretaría General y SEFIN para hacer el cobro al Gobierno Central.

El INJUPEMP solamente cuenta con un Reglamento de Cobranza para los préstamos de la institución, el cual está debidamente aprobado y su forma de cobranza de acuerdo al reglamento son las siguientes:

- Mejora del otorgamiento de préstamos tipificadas en el pagare y de igual forma se incluye irrevocable.
- Solo se aceptan avales que coticen al sistema de jubilación del instituto.
- Deducción por planilla y envío de volantes de cobro en los primeros cinco días del mes.
- Llamadas de cobro a través del Call Center.

- e) Aplicación de oficio cuando se encuentra en mora de 2 o más cuotas.

MORA ACUMULADA DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DEL INJUPEMP 2017-2018

El siguiente cuadro refleja la Cartera Total de préstamos que maneja el INJUPEMP para ambos períodos evaluados, este valor presenta una diferencia con lo registrado en el Balance General de la Institución debido a la estimación o reserva para préstamos tanto personales como hipotecarios.

Mora Acumulada de Cartera de Préstamos INJUPEMP			
Período 2017-2018			
(Millones de Lempiras)			
Detalle	Recuperación De Mora 2017	Recuperación De Mora 2018	Variación Absoluta
Cartera Total de Préstamos	6,625.03	6,912.16	287.13
Mora Acumulada de la Cartera Préstamos	84.81	87.02	2.21
Porcentaje de Mora Acumulada del Total de Cartera de Préstamos	1.28%	1.26%	
Fuente: Elaboración propia con datos del INJUPEMP.			

En el año 2017 se presenta una Cartera Total que asciende L.6,625.03 millones teniendo un crecimiento en el 2018 de L.287.13 millones registrando un valor total de L.6,912.16 millones. Esta cartera presenta una Mora Acumulada de L.84.81 millones representando este valor el 1.28% de la Cartera Total para el 2017, por su parte el 2018 presenta una Mora acumulada de L.87.02 millones, 1.26% del total de cartera.

El INJUPEMP recupera sus saldos en mora mediante la vía de gestión administrativa y la aplicación de oficios, dentro de las acciones realizadas para la recuperación se contempló la recaudación de la cuota mora en préstamos personales e hipotecarios, se llamó a los avales para la cancelación de la deuda del deudor principal. Cabe señalar, que hoy en día el INJUPEMP no se acepta avales fuera de la institución, todos deben de estar registrados en INJUPEMP. También, se ha recurrido a la consolidación de deuda con el otorgamiento de otros préstamos dentro de la institución, pero con prenda hipotecaria, acción que lo permite el reglamento de préstamos artículo N° 49.



CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

El estudio comprende la revisión y descripción de 33 Reformas Fiscales aprobadas durante el último semestre del año 2017 y las aprobadas durante el Ejercicio Fiscal 2018, con el objetivo de identificar cambios importantes que se generaron en materia de administración tributaria y aduanera; incluye, además, una breve reseña de la transformación en la administración tributaria de Honduras y el nuevo régimen de facturación.

Para la descripción de las Reformas Fiscales, se tomó como referencia la información proporcionada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), dirigida por la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO); dado que son las instituciones encargadas de recaudar los tributos tanto internos como aduaneros a nivel nacional.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR). ANTECEDENTES

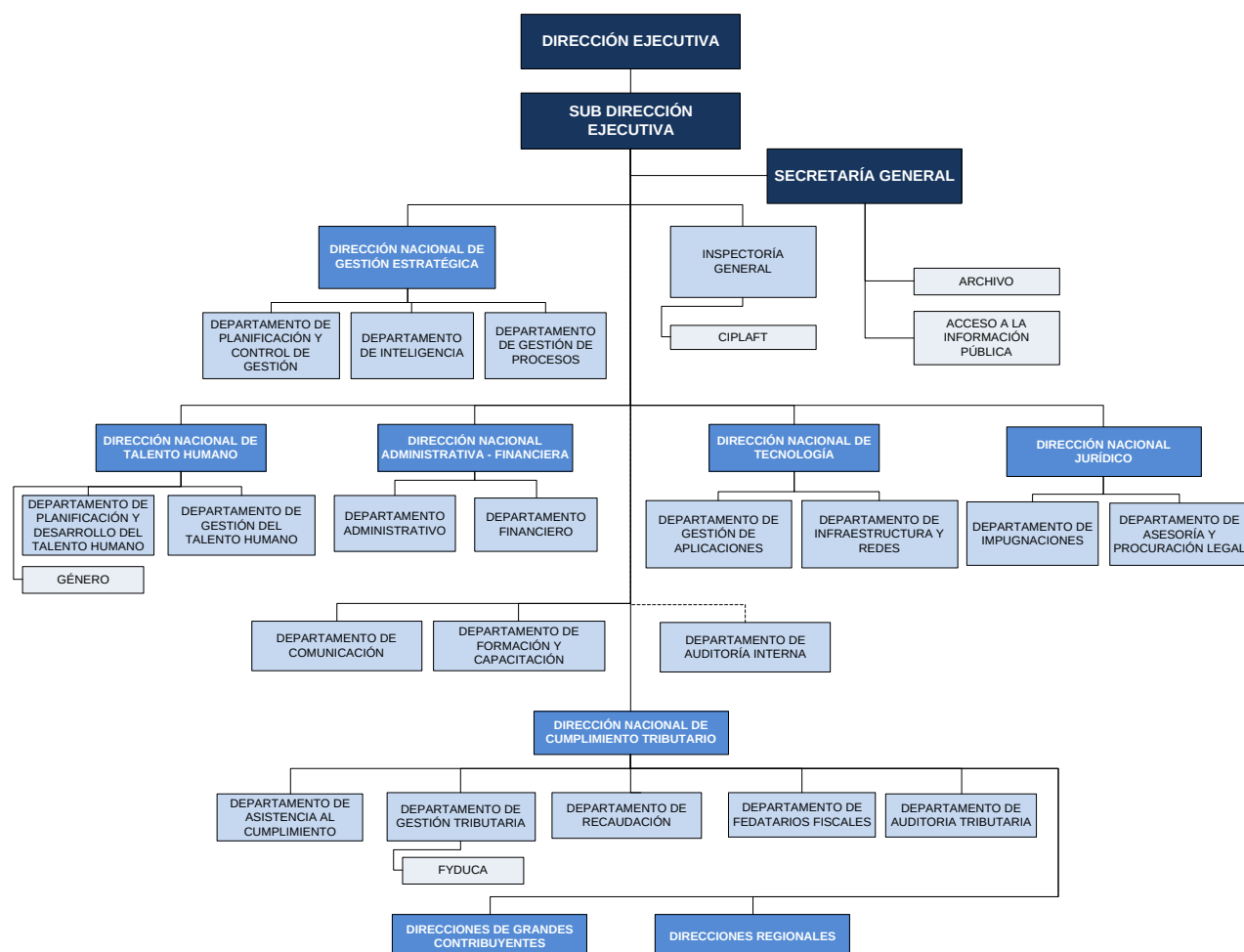
Mediante Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 28 de marzo del 2010 se aprobó la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, en la que en el Artículo 71, se crea la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como una entidad desconcentrada con autonomía funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional y adscrita a la Presidencia de la República, mediante Decreto PCM 001-2014.

El cierre definitivo de la DEI, tomó forma el año 2014 cuando asumió el actual Gobierno la Presidencia de la República, en el contexto de modernización de los sistemas tributarios a nivel latinoamericano. El cambio es promovido desde el exterior para que los países fortalezcan las recaudaciones y se evite continuar dependiendo de la cooperación para financiar los presupuestos estatales, aunado al compromiso con el Fondo Monetario Internacional (FMI), de aumentar la recaudación fiscal, puesto que en años anteriores la recaudación presentaba constantes desfases. Producto de las intervenciones ordenadas por el Poder Ejecutivo, en aquel entonces, se evidenció que la DEI presentaba deficiencias que le impedían cumplir con la función de administrar el sistema tributario.

Por consiguiente, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, mediante Decreto Ejecutivo PCM 083-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015, decreta suprimir y liquidar la DEI; mismo que entró en vigencia el 16 de marzo del año 2016; también, mediante el mismo decreto en ese año fue designada la Comisión Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT), nombrada por el Presidente de la República para que las funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presentaban, así como los expedientes que se encontraban en trámite o ejecución en la DEI, fueran manejadas hasta su resolución definitiva.

Considerando necesario estructurar la Administración Tributaria, con el fin de recaudar con efectividad los ingresos que el Estado requiere para cumplir con sus obligaciones financieras, en fecha 14 de abril del 2016, entró en vigencia el Decreto PCM-084-2015, de creación del SAR, que nace como una entidad desconcentrada, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional con personalidad jurídica propia, responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República; además, cuenta con su propia estructura orgánica que fue creada mediante Acuerdo N°SAR-002-2017 como se detalla a continuación:

Estructura Orgánica del SAR



Fuente: Proporcionado por el SAR

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), en su decreto de creación, Artículo N°3 tiene las siguientes funciones:



- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Constitución de la República, Convenios Internacionales en materia tributaria, el Código Tributario, las leyes y demás normas de carácter tributario.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a efecto de combatir la evasión y elusión fiscal.
- c) Crear planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica y metas de recaudación anuales acordadas.
- d) Promover la cultura tributaria en la población por medio de programas de asistencia, orientación y educación fiscal.
- e) Establecer y mantener relaciones con instituciones, organismos nacionales e internacionales y agencias de cooperación vinculadas a la administración tributaria, así como celebrar acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones.
- f) Administrar el sistema tributario, ejerciendo todas las atribuciones y facultades establecidas en el Código Tributario y demás leyes y reglamentos relacionados con la materia.
- g) Gestionar la recaudación de los tributos y gravámenes establecidos en las leyes tributarias.
- h) Recuperar las deudas tributarias.
- i) Requerir de terceros públicos o privados la información contable, financiera, bursátil, registral y de cualquier índole, necesarias para el cumplimiento de funciones investigativas; de control y fiscalizadoras establecidas en el Código Tributario y demás leyes y reglamentos relacionadas.
- j) Designar agentes de percepción o de retención de cualquier tributo o carga impositiva;
- k) Imponer las sanciones conforme a lo dispuesto en el Código Tributario y en las leyes vigentes, incluyendo la clausura temporal de sitios en donde se ejerza la actividad operacional, comercial, industrial, profesión u oficio, cuando el contribuyente no cumpla con las obligaciones fiscales contenidas en las disposiciones antes enunciadas.
- l) Aprobar acuerdos de carácter particular y general para la aplicación eficiente de las disposiciones en materia tributaria.
- m) Resolver los procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte en el marco de sus competencias.
- n) Cualquier otra facultad o atribución que se establezca y que estaba en las leyes y reglamentos atribuidas a la suprimida Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Cabe mencionar, que en el mismo decreto en el Artículo 6, se enmarcan las atribuciones que tiene el Director (a) del SAR, detalladas a continuación:

- a) Ejercer las funciones de administración, dirección y manejo de la institución.
- b) Delegar las funciones en los funcionarios que estime conveniente.
- c) Emitir los reglamentos de organización interna y demás reglamentos, instrumentos, normas y manuales necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución, así como los relacionados con la materia tributaria y aduanera.
- d) Elaborar el presupuesto anual dentro del techo presupuestario asignado y remitirlo a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para su incorporación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

- 
- e) Aprobar el programa operativo anual y plurianual, estados financieros y memoria institucional para su presentación a las instancias correspondientes y supervisar la ejecución de los mismos.
 - f) Suscribir convenios de cooperación, acuerdos y contratos con instituciones, organismos nacionales e internacionales, vinculados a la materia tributaria y relacionada con el desarrollo de sus funciones.
 - g) Seleccionar, contratar, evaluar, promover y remover al personal de acuerdo a las normas legales aplicables.
 - h) Aprobar las políticas institucionales.
 - i) Emitir los acuerdos y resoluciones necesarios para el cumplimiento de las funciones de la institución, supervisar y velar por su estricto cumplimiento.
 - j) Comunicar y denunciar ante las instancias correspondientes los hechos y actos que tengan indicios de responsabilidad civil, administrativa y penal.

El patrimonio del SAR, está constituido por las asignaciones tributarias aprobadas por el Congreso Nacional de la República con ingresos propios, provenientes de la prestación de servicios, subastas, remates, transporte de datos y otros; herencias, legados y donaciones de otras fuentes públicas o privadas, nacionales o extranjeras; los fondos de cooperación internacional; y, también las transferencias y bienes acordadas por la SEFIN.

Como resultado de los cambios implementados, el SAR ha aumentado la cobertura de servicios y atención a nivel nacional y su objetivo fundamental es llegar a una mayor población, facilitando las operaciones de trascendencia tributaria y con ello, lograr aumentar el cumplimiento voluntario del contribuyente, con el propósito de mejorar la recaudación del tributo interno a nivel nacional. Actualmente, cuenta con oficinas en la mayoría de los departamentos a nivel nacional a excepción de Islas de la Bahía, Intibucá, Valle y Gracias a Dios. Los departamentos que no tienen oficina física son atendidos por el SAR móvil o por la oficina más cercana.

Mediante la implementación de las Reformas Fiscales, la Administración Tributaria ha logrado mejoras sustanciales en el aumento de la base de contribuyentes y, por ende, una mayor recaudación por concepto de tributo interno, logrando así frenar la evasión y la elusión fiscal que en años anteriores era intocable.

DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)⁰

Mediante Decreto PCM-082-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015, se escindió la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la cual administra el personal y el patrimonio de la DARA, misma que está bajo la autoridad directa de la COPRISAO y creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-083-2016, comisión integrada por tres comisionados nombrados por el Presidente de la República, los cuales preferentemente deben ser: un empresario, un experto en materia aduanera y un profesional del derecho, entre los cuales, el Presidente de la República designara quien la presidirá. El propósito principal de la COPRISAO es la reforma integral del sistema aduanero y de los operadores del comercio.

RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

a) BREVE RESEÑA DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN



La factura, es la evidencia que demuestra que se ha producido un servicio por el que se ha cobrado una cantidad determinada, por lo tanto, es para las empresas el justificante fiscal que detalla cada ingreso percibido y cada gasto soportado, entre los que se incluyen los impuestos que deberán ser declarados a la Administración Tributaria.

Considerando que es de interés para el Estado de Honduras establecer mecanismos legales que simplifiquen el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con el objetivo de llevar el control de los contribuyentes adscritos a la Administración Tributaria, el Congreso Nacional, mediante Decreto N°51-2003 de la Ley de Equidad Tributaria, Artículos 28 y 29, y el Decreto17-2010 de la Ley del Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público Artículo 57, formaliza el registro fiscal de imprentas dependiente en aquel entonces de la extinta Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Con la finalidad de facilitar la interpretación del proceso de emisión de los documentos fiscales, el Presidente de la República y el Ministro de Finanzas aprobaron mediante Acuerdo N° 189-2014 el Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos y Registro Fiscal de Imprentas. Este acuerdo contempla que están sujetas las personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas gravadas o no gravadas y las mismas están obligadas a emitir documentos fiscales, así como las instituciones y dependencias del sector público en general, siempre que vendan bienes muebles o presten servicios.

El 13 de octubre del 2014 se aprobó mediante Acuerdo N° 058-2014 reformar el reglamento anterior, con el fin de introducir las mejores prácticas y la tecnología disponible para facilitar las tareas de fiscalización a la Administración Tributaria y permitirle al contribuyente el uso de medios electrónicos. Dichas reformas demandan la necesidad de adecuar el Reglamento del Régimen de Facturación en un instrumento único, de fácil aplicación, de conocimiento para todos los obligados tributarios y que incorpore a todos los sectores de la economía del país, que están obligados a emitir documentos fiscales, para dotarles de mecanismos suficientes para un mejor cumplimiento y contribución, se crea entonces mediante Decreto 481-2017 de fecha 04 de julio del 2017, el Nuevo Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, vigente a partir del mes de octubre del mismo año.

b. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA VENTA E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DURANTE LA APLICACIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN, SEGÚN EL TIPO DE CONTRIBUYENTE

El Régimen de Facturación establece las regulaciones a las que deben apegarse los obligados tributarios para facilitar el procedimiento de expedir documentos fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país.

El análisis consiste en denotar las posibles variaciones en la base de los contribuyentes, y el comportamiento de la recaudación tributaria, con el objetivo de determinar los cambios generados, a partir de la aplicación del Nuevo Régimen de Facturación y el comportamiento, tanto en el Impuesto Sobre Ventas (ISV), como el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Muchas de las Reformas Fiscales aplicadas por la administración tributaria motivaron cambios en la base de los contribuyentes, entre ellas está la implementación del Nuevo Régimen de Facturación.

IMPUESTO SOBRE VENTAS (ISV)

A partir del año 2014, se observan modificaciones significativas en la base de los contribuyentes pasando de 39,619 a 56,194, mostrando un aumento de 16,575 nuevos contribuyentes en el 2015, y así sucesivamente hasta llegar a 94,974 en el 2018.

Declarantes del ISV (2013-2018)						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
GRANDE	443	446	448	433	430	461
MEDIANO	594	610	602	611	605	641
PEQUEÑO	34,974	38,563	55,144	62,001	66,069	93,872
Totales	36,011	39,619	56,194	63,045	67,104	94,974
Variación Absoluta		3,608	16,575	6,851	4,059	27,870

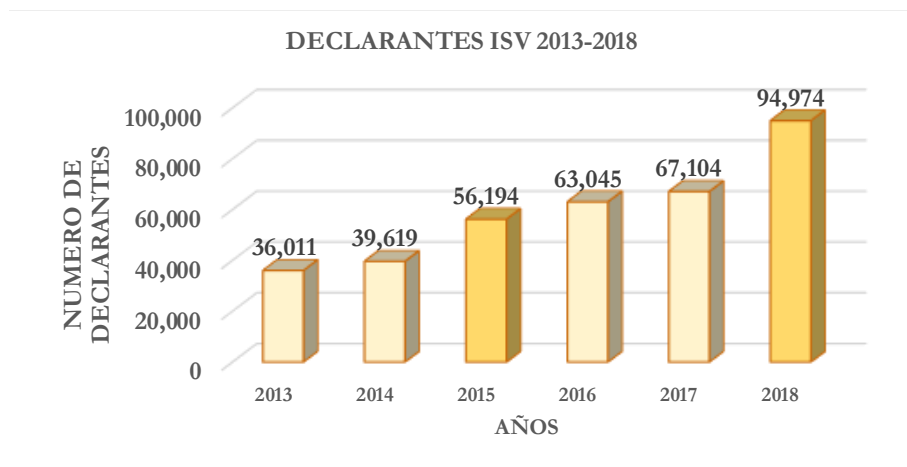
Fuente: Datos proporcionados por el SAR

Cabe mencionar, que el SAR explica que la categorización del tamaño de los contribuyentes se establece de la siguiente manera: todos los contribuyentes son categorizados como pequeños al momento de sus inscripción en la administración tributaria, los grandes y medianos contribuyentes son establecidos por el SAR mediante acuerdo tomando en cuenta una serie de criterios técnicos.

También argumentan que en los últimos años se han dado cierres, fusiones y absorciones de contribuyentes que han provocado que un número de grandes y medianos contribuyentes declaren. A tal efecto, la administración tributaria está actualizando la categorización de contribuyentes por tamaño, lo que significa que la variación entre los medianos y grandes contribuyentes obedece también a una reclasificación interna.

Tomando como base el comportamiento de los obligados tributarios, a partir del año 2013 se refleja una tendencia de crecimiento de la base de los contribuyentes, coincidiendo con la implementación del Régimen de Facturación en el año 2014, por lo que se observa un despunte en el año 2015; asimismo, sucedió por la implementación de un Nuevo Reglamento del Régimen de Facturación, a finales del

año 2017, que repercutió considerablemente en el crecimiento de los declarantes en el 2018, denotando que ambas situaciones coinciden con los aumentos más importantes de los obligados tributarios, como lo demuestra el siguiente gráfico.



Fuente: Datos proporcionados por el SAR

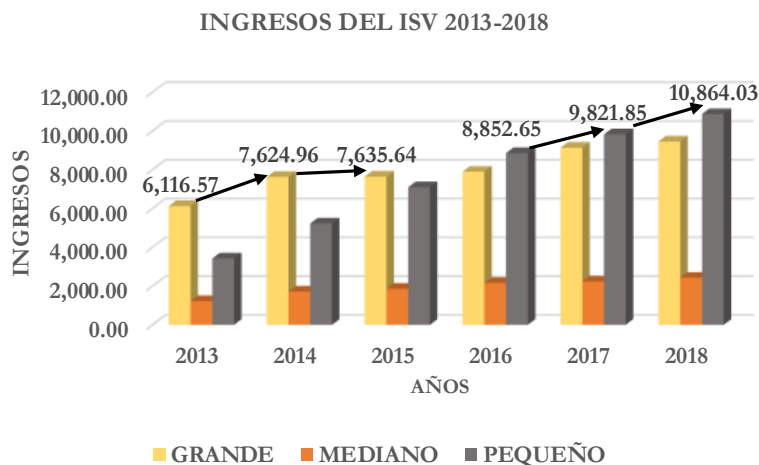
El crecimiento del pequeño contribuyente es una alentadora señal de que muchos ciudadanos hondureños hoy en día han decidido emprender un negocio formalizando sus obligaciones tributarias.

En relación a los Ingresos Totales declarados por concepto del ISV, según los montos proporcionados por el SAR (del 2013 al 2018), la variación más significativa se produjo en el 2013 al 2014, antes de la implementación del Régimen de Facturación, lo que representó L.3,972.18 millones, correspondiente a un 35.22%. Cabe mencionar, que estos ingresos percibidos por la SAR solamente corresponden a los tributos internos, no incluyen saldos presentados por aduanas.

Es importante mencionar, que los ingresos declarados por ISV mostraron una variación positiva año con año hasta el 2018. Ver la tabla siguiente:

Declaración de Ingresos por ISV Saldo a favor del Fisco (2013-2018)						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.	Millones de L.
GRANDE	6,116.57	7,624.96	7,635.64	7,890.25	9,129.65	9,447.18
MEDIANO	1,223.49	1,711.21	1,854.25	2,154.94	2,232.09	2,427.08
PEQUEÑO	3,426.21	5,222.28	7,098.73	8,852.65	9,821.85	10,864.03
Totales	10,766.27	14,558.45	16,588.62	18,897.84	21,183.59	22,738.29
Variación Absoluta		3,792.18	2,030.17	2,309.22	2,285.75	1,554.70
% Variación Interanual		35.22	13.94	13.92	12.10	7.34

Fuente: Datos proporcionados por el SAR



Fuente: Datos proporcionados por el SAR

Se observa que durante el 2013 al 2015 los mayores aportantes a este impuesto fueron los grandes contribuyentes; sin embargo, del 2016 al 2018 esta tendencia cambió a ser los pequeños contribuyentes los mayores aportantes.

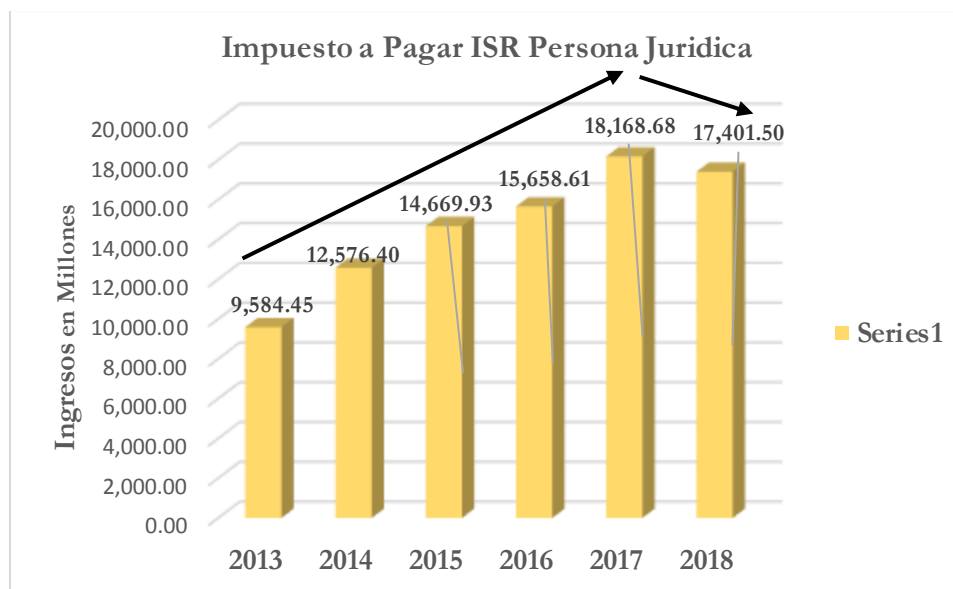
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA JURÍDICA

El comportamiento de la base los obligados tributarios con personería jurídica no ha dejado de tener un comportamiento ascendente año con año desde el 2013 al 2018, evidenciando aumentos importantes en el 2015 y 2017 mostrando variaciones absolutas de 2,987 y 2,508 declarantes respectivamente, destacando variaciones positivas únicamente en los pequeños declarantes por este concepto, coincidiendo con los cambios implementados al régimen de facturación a finales del año 2014 y el aplicado en el 2017. Ver tabla siguiente.

Declarantes ISR Persona Juridica 2013-2018						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
GRANDE	413	405	393	376	375	374
MEDIANO	558	555	539	528	528	494
PEQUEÑO	18,045	19,147	22,162	23,982	26,491	27,707
Total	19,016	20,107	23,094	24,886	27,394	28,575
Variación Absoluta		1,091	2,987	1,792	2,508	1,181
Variación Porcentual		5.74	14.86	7.76	10.08	4.31

Fuente: Información proporcionada por SAR.

El monto declarado por concepto de pago del ISR de personas jurídicas, según datos proporcionados por el SAR, tuvo incrementos en el año 2013 al 2017, pero el año 2018, sufrió un decrecimiento en la recaudación bajando de L.18,168.68 millones en el 2017 a L.17,401.51 millones en el 2018. Las variaciones positivas alcanzaron arriba de los L.2,000.00 millones, en tres de los 6 años que incluye el análisis. Es importante resaltar, que estos ingresos percibidos por la SAR solamente corresponden a los tributos internos, no incluyen saldos presentados por aduanas. Ver el siguiente gráfico.



Fuente: Datos Proporcionados por el SAR.

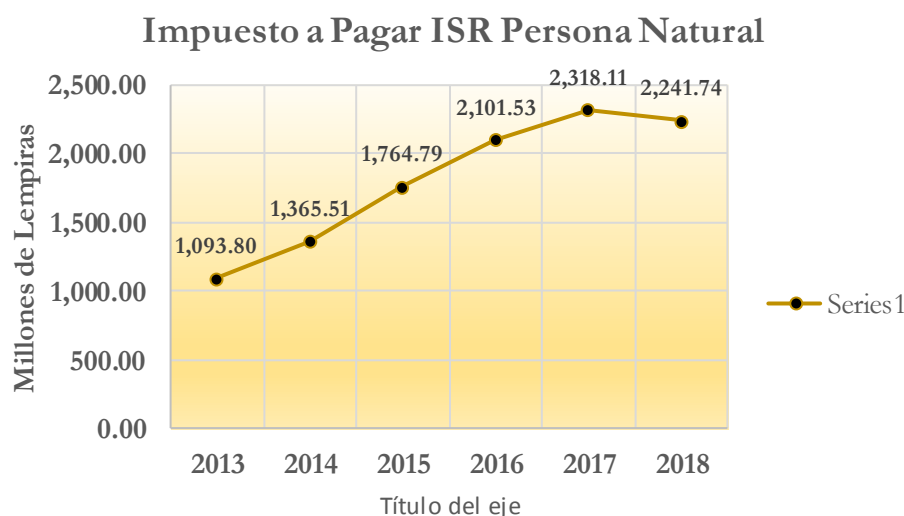
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL.

El año con mayor número de declarantes fue el 2017, con 119,326; no obstante, en el 2018 la base de los obligados tributarios tuvo una variación negativa de 4,427 contribuyentes, rompiendo el patrón de crecimiento que mostraba desde el año 2013. Las variaciones siempre se ven reflejadas en los pequeños contribuyentes.

Declarantes ISR Persona Natural 2013-2018						
Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº	Nº
GRANDE	5	4	4	5	3	4
MEDIANO	51	48	47	48	46	44
PEQUEÑO	45,798	50,077	76,387	94,422	119,277	114,851
Total	45,854	50,129	76,438	94,475	119,326	114,899
Variación Absoluta		4,275	26,309	18,037	24,851	-4,427
Variación Porcentual		9.32	52.48	23.60	26.30	-3.71

Fuente: Información proporcionada por SAR.

El año de mayor monto declarado para el pago de este impuesto fue el 2015, con una variación de aproximadamente L.400.00 millones, en relación al 2014, concordando con la formalización de las transacciones en aplicación al nuevo régimen de facturación, dado básicamente por los impuestos que pagaron los pequeños contribuyentes. Cabe mencionar, que estos ingresos percibidos por la SAR solamente corresponden a los tributos internos, no incluyen saldos presentados por aduanas. El impuesto recaudado tuvo el mismo comportamiento de crecimiento que los declarantes del 2013 al 2017, la recaudación fue en aumento y obedeciendo el mismo patrón en el 2018 al presentar una disminución, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos Proporcionados por el SAR.

Sobre este mismo tema, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), en el análisis “Hipótesis de una economía hondureña en proceso de desaceleración” considera, fundamental alcanzar acuerdo con el FMI y una revisión de la política fiscal por medio de la emisión de las nuevas leyes del ISV e ISR previstas en el Código Tributario.

El COHEP analiza que las acciones administrativas y coercitivas implementadas por el SAR (Reformas Fiscales), dirigidas a alcanzar montos suficientes de recursos vía tributación, con fines de financiar arriba del 70%³ del presupuesto del Gobierno Central, “han incidido en un deterioro del poder adquisitivo de las familias y en la oportunidad de las empresas para aumentar su nivel de inversión y con ello facilitar la producción de bienes y servicios a precios razonables al consumidor final y la generación de nuevos empleos”.⁴

ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES 2017-2018

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras. Varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras; sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones impuestas en las nuevas reformas.

³ Obtenido de dividir los ingresos tributarios aprobados entre Presupuesto General de Ingresos aprobado del año 2018 (102,413,513,407.00/140,750,549,243.00) *100= 73%

⁴ *<https://www.laprensa.hn/economia/1274708-410/cohep-cuestiona-la-tendencia-al...>



En esta sección, varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre: los objetivos de las reformas, la legalidad, el impacto empresarial, el impacto en la inversión y lo más importante cómo estas reformas benefician o afectan a la población.

Se estudiará también en qué medida estas políticas fiscales implementadas logran ser eficientes, tomando en cuenta que estas reformas se convierten en el principal instrumento de gestión del que dispone el gobierno para recaudar los impuestos o contribuciones con los que busca cubrir el gasto público presupuestado para el año 2018.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de recaudación, tanto el SAR como la DARA, buscan fortalecer la política impositiva interna mediante la aplicación de Reformas Fiscales en la medida de las exigencias que dicta el Presupuesto General del Estado. El fortalecimiento de la política impositiva interna en Honduras es el mecanismo más importante que utiliza el gobierno para lograr mejoras en la recaudación de los ingresos.

Entre los años 2017 y 2018 el Presidente de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales al sistema de administración tributaria, importantes por su impacto financiero, la generación de empleo, así como a nivel empresarial; entre las que se mencionan: reformas al ISV, al ISR y al Impuesto Producción y Consumo que recae sobre los Cigarrillos Bebidas Gaseosas Bebidas Alcohólicas y otras bebidas, para mencionar las relacionadas a la recaudación de impuestos.

También, se aprobó una reforma que propone incentivos al turismo como mecanismo de generación de empleo. Otras reformas proponen el beneficio de amnistía con el objetivo de que el contribuyente regularice sus obligaciones y derechos tributarios, varias reformas están encaminadas a mejorar la operatividad del sistema.

De las Reformas Fiscales implementadas en el año y detalladas a continuación, se identifican cuáles fueron las más importantes y, además, cuáles de ellas protegen la recaudación fiscal, evitando la elusión y la evasión fiscal.

Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre Ventas

El ISV, es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión.

Se aprobaron ocho (8) Reformas Fiscales, de las que corresponden: una (1) a la exoneración del pago del ISV al sector agroindustrial, y tres (3) a exenciones de pago con beneficio destinado a: las municipalidades, a la producción de alimentos para animales, y a servicios varios, según el listado

mencionado en el Art. 15, inciso D de la Ley del ISV. Otras cuatro (4) reformas restantes, están relacionadas al Nuevo Régimen de Facturación. A continuación, el detalle de las reformas aplicadas:

Reformas Tributarias Aplicadas al Impuesto Sobre Ventas Aprobadas durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018.			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo 028-2017, Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 07 de agosto del 2017.	Aprobar Instructivo Tributario Aduanero para la aplicación del Artículo 2 del Decreto 119-2016, a la persona Jurídica que interviene directamente en el producto agroindustrial final comercializable, según el Artículo 15 (ISV)	Exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas a la persona natural o jurídica en la importación o compra local de maquinaria, equipo y sus implementos, sus accesorios y repuestos, equipos y materiales de riego, sistema de riego para agricultura, material de limpieza industrial, empaque y envases, que intervienen directamente en el producto agroindustrial final comercializable, incluyendo los que se utilicen en la producción agroindustrial de especies mayores y menores como ser: bovinos, porcinos, acuícolas, avícolas y de peces, de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario.
2	Acuerdo-481-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 10 de agosto del 2017	Implementación de un nuevo Reglamento Régimen de Facturación	Llevar un mejor control de los contribuyentes en el pago de sus tributos así como también evitar la elusión y evasión fiscal y por ende, mejorar la recaudación.
3	ACUERDO 609-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 02 de octubre del 2017	Reformas al Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro de Imprenta, con el objetivo de adaptarlo a los actuales objetivos de recaudación y a los nuevos procesos tecnológicos de recaudación.	Instruir al registro de imprentas con el objetivo de cada documento fiscal: facturas, factura prevalorada, boleta de compra, constancia de donación, notas de crédito, notas de débito comprobantes de retención y guía de remisión incluyan los requisitos de cada formato, dándole la posibilidad al contribuyente de la incorporación gradual a la modalidad de autoimpresor en el medio electrónico.
4	Decreto 37-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 14 de noviembre del 2017.	Exonerar del pago de Impuestos Sobre Ventas los servicios y tasas que prestan las municipalidades en beneficio de la comunidad.	Dejar exentas a la municipalidades del pago de impuesto sobre ventas sobre los servicios y tasas que cobran a sus comunidades.
5	ACUERDO N°700-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 04 de enero del 2018	Adicionar a las listas de mercancías exentas del pago del Impuesto Sobre Ventas contenidas en el Artículo 10 del Acuerdo No.440-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de octubre de 2016,	Fomentar la elaboración de productos terminados para la alimentación de bovinos, ovinos equinos y otras especies, exceptuando alimentos para mascotas y mejorar la recaudación tributaria.
6	Decreto 424-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" lunes 09 de abril del 2018	Aprobación del Instructivo Tributario Aduanero para la aplicación del Artículo 15, inciso D de la ley del Impuesto sobre Ventas.	Mejor la interpretación del Artículo 15, inciso D de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, el cual detalla mediante el instructivo los servicios exentos del pago de impuestos tributarios y aduaneros, así como también los servicios que no gozan de tal beneficio.
7	Acuerdo 725-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 12 de noviembre del 2018	Reformar los Artículos 8,10,11,12,13,15 16 y 37. del Régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas"	Que el consumidor conozca sobre el beneficio por descuento que está recibiendo en su compra es real, y que a su vez, al comerciante le sirva de respaldo contable.
8	Acuerdo 817-2018 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 04 de diciembre del 2018	Determinar el periodo de transición para el reconocimiento de la factura, boleta de compra y factura preelaborada.	Lograr evidenciar dentro del cada documento (factura), datos del adquirente exonerado, y las rebajas y descuentos otorgados.

Fuente: Elaboración Propia datos tomados del Diario Oficial la Gaceta

La exoneración del pago del ISV a las municipalidades, se considera que es una medida que debe ser aprovechada por los alcaldes, debido a que en teoría es una oportunidad para adquirir mayor cantidad de bienes y servicios para beneficio social de cada municipio. Esto en términos generales, se convierte en sacrificio fiscal, por lo tanto, debe de generar un impacto positivo para la población.

Con respecto al sacrificio fiscal que ocasionan las exoneraciones a la agroindustria, es bien compensado con la importancia que esta genera para los países en desarrollo como es el caso de Honduras. Las exoneraciones a este sector, estimulan la producción y diversificación agrícola, la transformación de bienes intermedios, abastece el mercado nacional con productos manufacturados, crea fuentes de empleo, genera divisas por exportaciones, contribuye al Producto Interno Bruto (PIB) y al crecimiento económico del país; y, además, lleva desarrollo a las zonas rurales. Corresponde a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras en conjunto con el Fideicomiso para la Reactivación del Sector

Agroalimentario en Honduras (FIRSA), velar para que los bienes autorizados sean utilizados para el fin correspondiente en aplicación al instructivo tributario y aduanero.

Las políticas fiscales aplicadas en el período evaluado en términos de recaudación lograron lo que en materia operativa se propuso la Administración Tributaria, alcanzar las metas de recaudación 2018 e incrementar la recaudación en relación a la del 2017, mostrando una variación absoluta L.2,651.02

Ingresos por Concepto de ISV 2017-2018							
(Millones de Lempiras)							
Descripción	2017		2018		Variación		
	Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado	Absoluta	%	
Impuesto sobre Producción Consumo y Ventas	40,335.80	42,860.80	45,487.30	45,511.82	2,651.02	6.19	
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el SAR							

millones y una variación porcentual de 6.19%, respectivamente. Ver la siguiente tabla.

Lo anterior, significa para la Administración Tributaria, efectividad en el proceso de fiscalización y control de la elusión y evasión fiscal para mencionar algunos logros en la aplicación de las reformas del ISV.

El incremento de los ingresos tributarios por concepto de impuesto indirectos se fundamentó en una estrategia que agudizó la regresividad de la estructura impositiva, es decir, que las personas con menos recursos pagan un mayor porcentaje en tributos por sus ingresos propiciando lo que se traduce en un menor poder adquisitivo en los bienes y servicios de primera necesidad y, además, fomenta la inequidad.

Reforma Tributaria de Fomento al Turismo

Reforma Tributaria de Fomento al Turismo Aprobadas Durante II Semestre del Año 2017			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	DECRETO 68-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 17 de agosto del 2017	Ley de Fomento del Turismo de 17 de agosto del 2017. La cual tiene como objetivo incentivar y fomentar la industria turística en Honduras, en línea con los impactos esperados e indicadores proyectados por el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020.	Permitir a los inversionistas invertir en este rubro comercial para potenciar la generación de divisas y más empleos.
Fuente: Elaboración propia datos tomados del Diario Oficial la Gaceta.			

El incentivo por medio de las exoneraciones fiscales al sector turismo se proponen atraer más divisas y la generación de empleo. Lamentablemente, para Honduras no hay estudios específicos que revelen resultados alentadores. Diversos estudios a nivel internacional y regional muestran que la inversión en determinado sector como el caso del turismo⁵; se verá incrementado si un país mejora en temas de seguridad ciudadana, seguridad jurídica, infraestructura, en acceso al crédito y en la capacitación de la mano de obra.

⁵ La eficacia de los incentivos fiscales a la inversión en Centroamérica” Publicado por (ICEFI) http://icefi.org/sites/default/files/icefi_ints_la_eficacia.pdf.

Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Renta

De las seis (6) Reformas Fiscales aplicadas al ISR, tres (3) corresponden a exoneraciones fiscales, beneficio que debe ser debidamente otorgado con el objetivo de que su aplicación genere el impacto esperado en cuanto a: mejoras en los servicios públicos como ser el rubro del transporte, incentivos a la inversión nacional, extranjera y al turismo (Marca País), y con el objetivo de conservar las especies, ecosistema y biodiversidad, se exoneró a la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza y los recursos naturales (UICN).

Otras de las reformas importantes fueron: el ajuste de tasas progresivas para el ISR para las personas naturales, que se ajusta conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Reforma del (1.5%), aplicada según el Artículo 22-A del ISR contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión, y la última, que corresponde al ajuste de precios de transferencia. El detalle a continuación:

Reformas Tributarias Aplicadas al ISR Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	Decreto-100-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 30 de octubre del 2017.	Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y otras Cargas Tributarias 2017. Se exonera por un plazo de 10 años al Fideicomiso de Recaudo de Tarifas y a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.	Incentivar mejoras en el servicio de transporte público.
2	Decreto 63-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 15 de diciembre del 2017	Excepción de la aplicación del Artículo 5 de la Ley del ISR lo relacionado a los pagos del IHT y la Dirección de Imagen de País para personas naturales y jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país en el marco de la producción de Honduras y sus productos en el mercado regional y extranjero.	Promoción de la marca país a nivel regional y en el extranjero.
3	ACUERDO SAR-009-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 12 de enero del 2018	Ajustar la escala de tasas progresivas para el pago del Impuesto Sobre la Renta para las personas naturales, a partir del ejercicio fiscal 2018, conforme a la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC).	Los asalariados tendrán un alivio en el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), ya que la base exenta se ajustará automáticamente, tomando en cuenta el índice de inflación que emita el Banco Central de Honduras (BCH).
4	Decreto 87-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 25 de enero del 2018	Aprobar en todas y cada una de sus partes el acuerdo DGTC, Exoneración del Impuesto sobre la Renta y Otros Cargos Tributarios. Sede entre el Gobierno de la República de Honduras y la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza y de los recursos naturales (UICN) (Exenciones Artículo 8)	Considerando que la UICN desarrolla y apoya la ciencia de vanguardia para la conservación, particularmente en especies, ecosistemas, biodiversidad y el impacto que éstas tienen en los medios de vida humanos. La UICN y la Delegación, así como sus activos, ingresos, transacciones y bienes estarán exentas de toda clase de impuestos directos, indirectos, arbitrios y derechos.
5	DECRETO NUMERO 31-2018 REFORMA (1.5%) Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de abril del 2018	Reformar el Artículo 22-A de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, contenido en el Decreto No.278- 2013 de fecha 21 de diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de diciembre de 2013, contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, control de exoneraciones y medidas antievasión.	A) adecuar las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y sostenibilidad del desarrollo de Honduras.B) Como medida antievasión.
6	ACUERDO SAR 411-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 22 de octubre del 2018	Establecer el procedimiento para la determinación del "Ajuste de Precios de Transferencia" según lo establecido en el Código Tributario, la Ley de Regulación de Precios de Transferencia y su Reglamento.	Evitar la evasión fiscal, logrando que cada contribuyente declare sus ingresos y sus gastos de una forma correcta.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta

El ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, aplicado a partir del 01 de enero del 2018, benefició a muchos asalariados y personas naturales independientes, esto con el objetivo que los contribuyentes puedan recuperar el poder adquisitivo que se pierde por el aumento al precio de los productos y servicios durante el año, este ajuste responde a la variación interanual del índice de precios del consumidor de cada año. La tabla se muestra más adelante en el análisis de las reformas del ISR.

En abril del 2018, se adicionó a la Ley del Impuesto Sobre la Renta el Artículo 22-A, mediante Decreto N°31-2018, en el que se asigna a las personas naturales y jurídicas un porcentaje de acuerdo a sus ingresos y dependiendo a la actividad económica que realicen. Esta nueva reforma ya no excluye ingresos brutos menores a L.300 millones.

Con el objetivo de lograr una mayor declaración de los tributos por parte de los empresarios, la administración tributaria determinó imponer como medida anti evasión un porcentaje sobre las empresas que no declaren impuestos mayores al 1.5% de los ingresos brutos, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

APLICACIÓN DEL 1.5 %, SEGÚN DECRETO NO. 31-2018				
Para Personas Naturales o Jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el :				
AÑO	RANGO (Millones de L.)	Tasa (%)	Descripción	Aplica para los sectores siguientes:
2017	Iguales o inferiores a L. 300.00	0.75	No estarán sujetos a la aplicación del Art 22-A de la Ley del ISR. El cálculo del ISR y sus pagos a cuentas del 2018 y subsiguientes, se deben realizar conforme a lo establecido en el Art. 22 de la Ley del ISR.	El 0.75% se aplicará a: La producción, distribución o comercialización de cemento; servicios públicos prestados por empresas estatales; los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano; el sector o industria de la panadería; producción de acero y sus derivados para la construcción, esto no incluye la venta de chatarra o la minería; producción, comercialización o exportación de café.
2018	De L. 300.00 - L. 600.00	0.75 y 0.5	Deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando en la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Art. 22-A resultaren menores al 0.75% de los ingresos brutos declarados.	La tasa se reducirá al 0.5% para: La producción, distribución o comercialización de cemento; servicios públicos prestados por empresas estatales; los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano; el sector o industria de la panadería; producción y comercialización de acero y sus derivados para la construcción, esto no incluye la venta de chatarra o la minería; y la producción, comercialización o exportación de café.
2018	Superiores a L. 600.00	1 y 0.5%	Deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando en la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Art. 22-A resultaren menores al 1% de los ingresos brutos declarados.	La tasa se reducirá al 0.5% para los sectores: producción, distribución o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción; esto no incluye la venta de chatarra o la minería, servicios públicos prestados por empresas estatales, los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano, el sector o industria de la panadería y, la producción, comercialización o exportación de café.
2020 y subsiguientes	Iguales o inferiores a L. 1,000.00		No estarán sujetos a la aplicación del Art 22-A de la Ley del ISR. El cálculo del ISR y sus pagos a cuentas del 2018 y subsiguientes, se deben realizar conforme a lo establecido en el Art. 22 de la Ley del ISR.	
	Superiores a L. 1,000.00	1%	Deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando en la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a) o b) del Art. 22-A resultaren menores al 1% de los ingresos brutos declarados.	distribución o comercialización de cemento, acero y sus derivados para la construcción; esto no incluye la venta de chatarra o la minería, servicios públicos prestados por empresas estatales, los medicamentos o productos farmacéuticos para uso humano, el sector o industria de la panadería y, la producción, comercialización o exportación de café.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

Por otra parte, la reforma del ajuste de los precios de transferencia, consiste en establecer el procedimiento para la determinación del “Ajuste de Precios de Transferencia”, según lo establecido en el Código Tributario, la Ley de Regulación de Precios de Transferencia y su Reglamento. El Importe del ajuste se adicionará a la Renta Neta Gravable para fines del cálculo del Impuesto Sobre la Renta a pagar y sus conexos, de conformidad a la normativa vigente durante el ejercicio fiscal objeto de la determinación, verificación o fiscalización.

Reformas Tributarias a la SAR

El SAR, emprendió tres (3) reformas relacionadas con acciones administrativas, la primera con el objetivo de facilitar a los contribuyentes la regularización de sus trámites, permitiendo realizar el pago de sus obligaciones en enero del 2018, compensando la dificultad que atravesaba el país en noviembre y diciembre del 2017 por los acontecimientos suscitados después de las elecciones generales. La segunda reforma consistió en la autorización de días y horas inhábiles al personal institucional para efectuar acciones de fiscalización y control a nivel nacional. También, dentro de estas acciones se reformó mediante acuerdo la estructura organizacional del SAR, con el objetivo de facilitar a los contribuyentes del Municipio de Olanchito declarar sus tributos y realizar diligencias relacionadas trasladando su sede del Noroccidente a la Sede Nororiental. El detalle de las reformas a continuación:

Reformas Tributarias SAR, Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	PCM-094-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 04 de enero del 2018	Reformar el Artículo 1 del Decreto 092-2017. Prórroga de plazos, simplificación de trámites administrativos eliminando el trámite ante la Secretaría de Desarrollo Económico.	Permitir a los contribuyentes realizar el pago en enero del 2018 lo correspondiente al mes de noviembre y diciembre del 2017 sin ningún tipo de cobros adicionales.
2	ACUERDO NÚMERO SAR-164-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de abril del 2018	Habilitar días y horas inhábiles a nivel nacional, del período comprendido del once (11) de abril al once (11) de julio del 2018, para el debido cumplimiento de las facultades de fiscalización, control, verificación, comprobación, notificación, recuperación de deudas, así como todas aquellas actuaciones que en el marco de su respectiva competencia lleve a cabo el Servicio de Administración de Rentas a nivel nacional.	Mejorar la recaudación permitiendo a los empleados de la AT, realizar tareas de fiscalización, control, verificación, comprobación, notificación y recuperación de deudas; habilitando la posibilidad de realizar estas funciones sin excepciones de los fines de semana, a partir del 11 de abril al 11 de junio del 2018.
3	ACUERDO SAR-190-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 12 de mayo del 2018	Modificar la estructura organizacional que demanda el acuerdo SAR-002-2017	Cambio de Sede del Municipio de Olanchito pasando de la Sede Noroccidental a la Nororiental y con ello facilitar a los contribuyentes la realización de sus diligencias tributarias en una sede más inmediata, y así también poder ejercer un mayor control por parte del SAR para una mayor recaudación.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta

Reforma al Impuesto por Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas.

La reforma permite a este impuesto ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor, el que para diciembre de 2017 era de 4.73%, aplicable a partir de marzo del 2018. Ver tabla:

Reforma Tributaria Aplicada al Impuesto Producción y Consumo, Aprobadas Durante el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo 292-2018 Impuesto Por Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas. Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 02 de marzo del 2018	El Impuesto Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación, debe ser ajustado conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor a diciembre de 2017, de cuatro punto setenta y tres por ciento (4.73%).	Ajustar a las tarifas de cobro del IPC a diciembre del 2017 (4.73%).

Fuente: Elaboración Propia datos tomados del Diario Oficial la Gaceta

Los ajustes aplicados al Impuesto por Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas y bebidas alcohólicas no tienen impacto noticioso, ni generan ningún debate en la población,

porque aparentemente no repercuten en la economía familiar, el consumidor independientemente del precio los adquiere, mermando en la mayoría de los casos, el ingreso familiar. Este tipo de impuesto debe estar diseñado para disuadir el consumo de los mismos y para ser usados en políticas de salud pública, relacionadas con su consumo. Sin embargo, la realidad es que se invierte muy poco en programas que ayuden a la población a mermar el consumo de estos productos.

Al hacer un comparativo de cuánto destina el Estado de Honduras al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), de L.1,802.13 millones, que fueron percibidos por concepto de impuestos por cervezas, aguardiente y cigarrillos, el dato comprueba que solo L.17.02 millones, menos del 1% de la recaudación es destinado a políticas de salud pública, afirmando lo mencionado en el párrafo anterior. Ver tabla:

Comparativo Recaudación/Aporte				
(Millones de Lempiras)				
Impuestos	2018	IHADFA	2018	%
1 Cervezas, Aguardiente y Cigarrillos	1,802.13	Transferencias Corrientes del Sector Público	17.02	0.94

Fuente: Elaboración Propia, Datos de Estados Financieros proporcionados por la CGR Y SAR

Reformas Tributarias para la Micro y Pequeña Empresa (MIPYME)

El Decreto 145-2018, tiene la finalidad de promover el crecimiento en la micro y pequeña empresa y destinada a allanar el camino a la creación de nuevos emprendimientos en Honduras, se aprobó la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa y su respectivo reglamento. El incentivo consiste en que las empresas que se creen o formalicen en un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigencia del decreto estarán exentas del impuesto sobre la renta y otras tasas por el término de 5 años. Las reformas fueron:

Reformas Tributarias para la Micro y Pequeña Empresa, aprobadas durante II semestre año 2017 y el año 2018			
Nº	Reformas Fiscales Tributo Interno	Objetivos	Beneficios
1	Decreto 145-2018 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 28 de noviembre del 2018	Aprobación de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	El impulso a la micro y pequeña empresa, por medio de incentivos que promuevan el crecimiento económico, a través de la generación de nuevas oportunidades de empleo, el bienestar, desarrollo y realización de la persona humana; así como una oportunidad para ratificar la capacidad de emprendimiento y determinación de los hondureños.
2	Acuerdo 826- 2018, Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 10 de diciembre del 2018.	Aprobar el Reglamento de la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, en la que se establecen una serie de medidas para fomentar la regularización y formalización, de tal manera que contribuya al fortalecimiento económico de la Nación, a la generación de nuevos y mejores empleos.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

Reformas a las Amnistías Tributarias y Aduaneras

Se aprobaron cinco (5) decretos para conceder el beneficio de amnistía tributaria y aduanera, a partir de mediados del 2017 y el ejercicio fiscal 2018, mismas que permitieron a los obligados tributarios regularizar y poner al día sus trámites, sin ser objetos de multas e intereses.

Mediante estas amnistías, se les permitió a los contribuyentes actualizar sus obligaciones de cinco períodos fiscales: para tributo interno, correspondiente desde el 2013 hasta el 2017, y de cuatro períodos fiscales para tributo aduanero, correspondiente del 2014 al 2017. Estas medidas permitieran a la Administración Tributaria incrementar la base tributaria, actualizar sus registros y ejercer un control más efectivo de la fiscalización, con lo que se pretende frenar de cierta manera la elusión y la evasión fiscal. Los detalles en la siguiente tabla:

Reformas Amnistías Tributarias y Aduaneras Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales	Objetivos	Beneficios
1	Decreto 32-2017 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 28 de junio del 2017	Reformar el Artículo 213 del Código Tributario para ampliar el plazo de Amnistía Tributaria y Aduanera de junio a septiembre del 2017	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
2	Decreto 93-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 29 de septiembre del 2017	Ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2017, la vigencia de la Amnistía y Regularización Tributaria y Aduanera.	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
3	Decreto N° 129-2017 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 02 de mayo del 2018	Concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera comprendida desde la vigencia del presente decreto hasta el 31 de mayo del 2018.	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
4	Decreto N°51-2018 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 06 de octubre del 2018	Se concede el beneficio de amnistía tributaria y aduanera sin sanción administrativa por el cumplimiento extemporaneo de las obligaciones.	Facilitar por más tiempo a los contribuyentes la posibilidad de poner al día sus obligaciones tributarias sin multas e intereses.
5	Decreto 98-2018 Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 02 de octubre del 2018	Dar por cerrado el beneficio de Regularización tributaria y aduanera al 15 de diciembre del 2016	Oportunidad de que los contribuyentes se pongan al día y logren regularizar sus obligaciones y al mismo tiempo que puedan exigir sus derechos mediante la amnistía.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

Reformas a la Normativa Tributaria y Aduanera

Las dos (2) reformas aprobadas corresponden a la aprobación de reglamentos, con el objetivo de establecer normas y procedimientos en materia aduanera, aplicados a las empresas que operan en el país bajo el Régimen de Zona Libre (ZOLI) para las importaciones definitivas y el Régimen de Importación Temporal (RIT). Ver tabla a continuación:

Reformas a la Normativa Tributarias y Aduaneras Aprobadas Durante II Semestre Año 2017 y el Año 2018			
Nº	Reformas Fiscales	Objetivos	Beneficios
1	Acuerdo N°489-2017 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" 21 de agosto del 2017	Aprobar el Reglamento para la nacionalización de mercancías producidas bajo el Régimen de Zona Libre (ZOLI) con el objetivo de establecer las normas y procedimientos aplicables a la nacionalización de las mercancías elaboradas en el territorio nacional.	Incentivar, regular y controlar la exportación.
2	Acuerdo N° 704- 2017 Publicado en el Diario Oficial "la Gaceta" 28 de diciembre del 2017	Aprobar el reglamento para el Procedimiento Aduanero para la Reexportación de mercancías al amparo del Régimen de Importación Temporal (RIT).	Como incentivos a las exportaciones podrán realizar importaciones las acogidas al Regimen de Importación temporal (RIT) con suspensión del pago de tributos de mercancías destinadas para la transformación en bienes para la venta dentro o fuera del mercado nacional.

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados del Diario Oficial La Gaceta.

Las empresas acogidas al ZOLI, creadas mediante Decreto 356-76, emitido el 19 de julio de 1976 y sus reformas, como incentivos a las exportaciones podrán realizar actividades destinadas a la venta en el mercado nacional del total o parcial de su producción, excepto el caso de empresas comerciales básicamente de reexportación, las que únicamente podrán destinar al mercado nacional hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ventas, debiendo el importador pagar los respectivos tributos de conformidad al régimen tributario, vigente a la fecha de aceptación de la Declaración Única Aduanera, siendo responsabilidad de la autoridad aduanera verificar lo declarado de acuerdo a la aplicación del

análisis de riesgo u otros. El importador quedará además sujeto al pago del ISR, incluyendo los demás tributos internos según corresponda. La Administración Tributaria, mediante reglamento estableció normas que en gran medida incentivan a aquellas empresas acogidas al ZOLI, para que ingresen mercaderías sin impuesto y las puedan vender dentro del país, exceptuando aquellas empresas reexportadoras que solo podrán vender el 50% de la mercadería ingresadas al territorio nacional.

El Régimen de Importación Temporal, permite el ingreso de mercancías procedentes del exterior con suspensión de tributos a la importación, destinadas a ser reexportadas, después de someterse a un proceso de transformación y elaboración u otro legalmente autorizado. El reglamento aprobado, como incentivos a las exportaciones permite realizar importaciones con suspensión del pago de tributos de mercancías destinadas para la transformación en bienes para la venta dentro o fuera del mercado nacional. Cabe mencionar, que ambos reglamentos exigen al importador pagar los respectivos tributos de conformidad al régimen tributario vigente, en el caso que los bienes sean vendidos total o parcialmente en el mercado nacional.

METAS DE RECAUDACIÓN PROYECTADAS Y EJECUTADAS 2017 Y 2018

El análisis refleja que en los dos últimos años los ingresos tributarios y aduaneros han ido en aumento. En el año 2017 se recaudaron L.96,979.16 millones y para el 2018, la cantidad de L.103,549.98 millones, reflejando una variación positiva de L.6,570.82 millones, lo que representa un 6.78% de aumento.

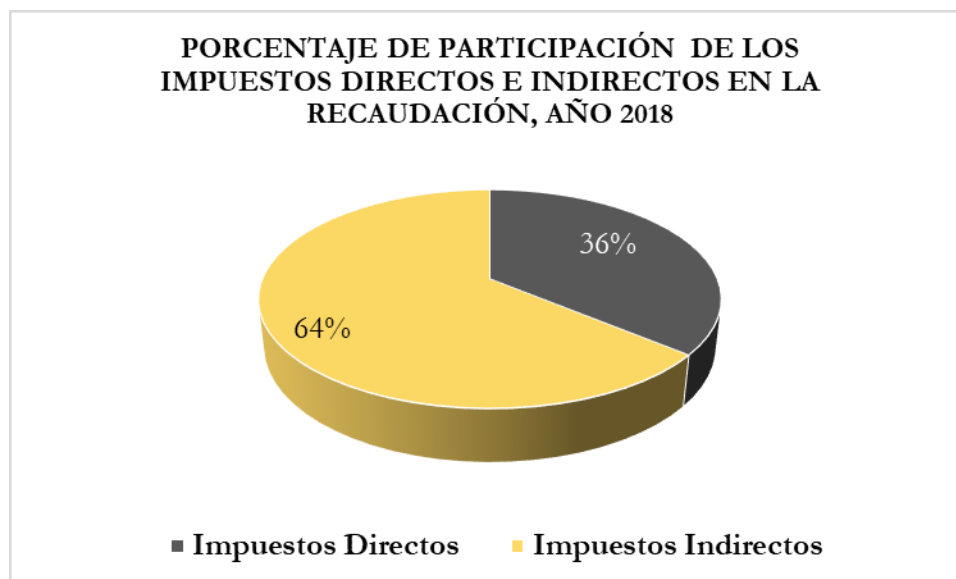
El SAR y la DARA en el año 2018 recaudaron ingresos tributarios y aduaneros por un valor de L.103,549.98 millones, superando el presupuesto aprobado en L.2,213.28 millones, correspondiente a un 2.18% de más, en relación a lo proyectado.

El impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, fue uno de los componentes de la estructura tributaria con mayor aporte a los ingresos para el año 2018, logrando una recaudación de L.45,511.82 millones, le siguió el ISR con L.36,044.95 millones con una participación de aproximadamente el 79% del total de los ingresos.

Recaudación de Ingresos Tributo Interno y Aduanero 2017-2018 (Lempiras)									
(Millones de Lempiras)									
Cuenta PA01	Concepto	2017		2018				Variación 2017-2018 (Ejecutado)	
		Aprobado	Ejecutado	Aprobado	Ejecutado	Variación Absoluta	(%) Ejecución	Absoluta	Porcentual
	Ingresos Tributarios	90,109.97	96,979.16	101,336.70	103,549.98	2,213.28	102.18	6,570.82	6.78
	Impuestos Directos	30,482.25	33,709.60	34,378.93	36,757.42	2,378.49	106.92	3,047.82	9.04
11100	Impuesto Sobre la Renta	29,827.05	33,016.81	33,690.53	36,044.95	2,354.42	106.99	3,028.14	9.17
11200	Impuesto Sobre la Propiedad	655.20	692.79	688.40	712.47	24.07	103.50	19.68	2.84
	Impuestos Indirectos	59,627.72	63,269.56	66,957.77	66,792.56	-165.21	99.75	3,523.00	5.57
	Impuesto sobre Producción								
11300	Consumo y Ventas	40,335.80	42,860.79	45,480.27	45,511.82	31.55	100.07	2,651.03	6.19
	Impuesto Sobre Servicios y								
11400	Actividades Específicas	15,202.50	16,150.60	17,510.60	16,779.23	-731.37	95.82	628.63	3.89
11500	Impuestos a la importaciones	4,070.70	4,244.43	3,948.40	4,484.60	536.20	113.58	240.17	5.66
	Impuesto a los Beneficios								
11600	Eventuales y Juegos de Azar	18.72	13.74	18.50	16.91	-1.59	91.41	3.17	23.07

*Los conceptos de impuestos aquí expresados son la suma de ingresos aduaneros e ingresos tributarios internos administrados por Aduanas de Honduras y el Servicio de Administración de Rentas respectivamente.
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el SAR.

Del total de ingresos recaudados, el 36% lo conforman los impuestos directos y el 64% los impuestos indirectos, como se observa en el siguiente gráfico:



De los 156,025 obligados tributarios, solo 1,216 corresponden a la categoría de medianos y grandes contribuyentes, sin embargo, generaron aproximadamente el 70% de los Ingresos Totales recaudados; y 154,809 pequeños contribuyentes aportaron el 30% restante.

Otro aspecto importante que argumenta el SAR es que, en los últimos años se han dado cierres, fusiones y absorciones de empresas, provocando que un número menor de contribuyentes declaren. Bajo el entendido de cumplir con los índices de recaudación fiscal, la Administración Tributaria debe imponer la carga tributaria a los contribuyentes, sin embargo, en la actualidad esto constituye un riesgo para la supervivencia de muchas empresas.

En términos de operatividad, considerando la aplicación de nuevas medidas fiscales y la disminución de la base de contribuyentes (medianos y grandes) de los años 2017 y 2018, se refleja un aumento en la captación de ingresos tributarios, esto fue positivo para las dos instituciones (SAR y DARA), por lo que las metas de recaudación 2018 se cumplieron, superando más bien, los montos aprobados.

GASTO FISCAL POR EXONERACIONES Y EXENCIONES FISCALES TRIBUTO INTERNO Y TRIBUTO ADUANERO ANTECEDENTES

Honduras comienza a realizar estimaciones del gasto tributario o sacrificio fiscal a partir del año 2006, mediante asistencias técnicas de organismos internacionales, como ser el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el FMI.

En el año 2012, con la asistencia del BID, se realiza la primera cuantificación del gasto tributario en la que se identifica que en las últimas décadas como resultado del interés existente en la comunidad internacional de estimular una mayor “transparencia” en las acciones públicas, han sido numerosos los países de la región que han adoptado de manera sistemática la práctica de estimar y publicar los gastos tributarios.

Debido a la importancia de este tema, la obligación de estimación del gasto tributario nace hasta el 3 de agosto de 2016, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la Ley de Responsabilidad Fiscal, la cual en el Artículo 5, Numeral 3, Inciso d), establece la obligación de la cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro (4) años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento.

La metodología de cuantificación del gasto tributario estriba en la utilización del enfoque de “pérdida de recaudación”, es decir, un cálculo “ex-post” de la pérdida de ingresos tributarios incurrida por el gobierno como consecuencia del incentivo o beneficio fiscal otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.

El gasto tributario es representado por los ingresos que el Estado de Honduras deja de percibir al otorgar una concesión o ampliación de incentivos o beneficios fiscales, entendiéndose como tales, las exenciones, exoneraciones, alícuotas reducidas y deducciones que tienen por objeto beneficiar, promover o fomentar a determinadas actividades, sector, rama, región, o grupo de contribuyentes.

ANÁLISIS DEL GASTO FISCAL POR EXENCIONES Y EXONERACIÓN 2017-2018.

La estimación del gasto tributario para el período 2018, según el Marco Macro fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023, corresponde a L.39,523.40 millones, siendo el más representativo el ISV con aproximadamente un 58%, seguido de este, está el ISR con casi un 33% y no dejando de ser importante el Impuesto a los Combustibles y demás tributos, tal como se observa en el siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2018		
Millones de Lempiras		
Descripción	Montos	% de Participación
Impuesto Sobre la Renta y Conexos	12,898.40	32.63
Impuesto Sobre Ventas	22,903.50	57.95
Impuesto a los Combustibles	3,144.50	7.96
Demás Tributos	577.00	1.46
Totales	39,523.40	100.00
Fuente: Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2020-2023, proporcionado por el SAR		

El gasto fiscal estimado del año 2018, podría representar el 6.90% del PIB, siendo más relevante para la recaudación tributaria total con un 38.17%.

Comparativo del Gasto Tributario con el PIB 2018					
(Millones de Lempiras)					
Descripción	Gasto Fiscal	PIB Nominal	% PIB Nominal	Tributo Total	% de Tributo Total
Totales	39,523.40	572,945.00	6.90	103,549.97	38.17
Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por SAR y BCH					

Al comparar el gasto fiscal estimado del año 2018 con respecto al gasto fiscal 2017, se observa que existe una variación total de L.2,523.40 millones de aumento en el sacrificio fiscal, que corresponde a un 6.82%, indicando que el mayor gasto fiscal ocurrió en el ISR y conexos, no obstante, la variación de mayor relevancia se produjo en el impuesto a los combustibles, pasando de L.2,268.00 millones en el 2017 a L.3,144.50 millones en el 2018, según lo detalla la siguiente tabla:

Comparativo Gasto Fiscal 2017-2018				
(Millones de Lempiras)				
Descripción	2017	2018*	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Impuesto Sobre la Renta y Conexos	11,750.00	12,898.40	1,148.40	9.77
Impuesto Sobre Ventas	22,447.00	22,903.50	456.50	2.03
Impuesto a los Combustibles	2,268.00	3,144.50	876.50	38.65
Demás Tributos	535.00	577.00	42.00	7.85
TOTAL	37,000.00	39,523.40	2,523.40	6.82
*Nota: El gasto fiscal 2018 es estimado, según el Marco Macrofiscal de Mediano Plazo 2020-2023				
Fuente: Gasto Tributario de Honduras, Período 2017 de la Dirección General de Política Tributaria de la SEFIN				

ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2017 Y 2018.

La aplicación de las reformas 2018, iniciaron en enero con el ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, conforme a la variación del IPC (4.73%) al 2017, en el que las personas naturales tuvieron un alivio en la base exenta, mediante el cambio del techo de L.145,667.10 en el 2017, a L.152,557.15 en el 2018, y por ende, el ajuste de los techos de las siguientes escalas (15, 20 y 25%), permitiendo beneficiar a aquellos contribuyentes cuya renta neta gravable está por debajo de los L.540,982.83. Ver tablas:

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2017		
De L.0.01	a L.145,667.10	exentos
De L.145,667.11	a L.222,116.50	15%
De L.222,116.50	a L.516,550.00	20%
De L. 516,550.00	en adelante	25%
* Fuente: Tomadas del Decreto 20-2016 publicado el 30 de marzo del 2016.		

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta año 2018		
De L.0.01	a L.152,557.15	exentos
De L.152,557.16	a L.232,622.51	15%
De L.232,622.51	a L.540,982.82	20%
De L. 540,982.83	en adelante	25%
Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo SAR 009-2018 de fecha 12 de enero del 2018		

La recaudación de los ingresos por el ISR aumentó durante el período fiscal 2018, la cual registra un monto de L.36,322.7 millones, denotando que éstos fueron superiores a los del 2017 en L.2,956.59 millones, aún y cuando se aplicó el ajuste a la tabla progresiva a las exoneraciones del pago de impuestos al fideicomiso de recaudo de tarifas, aprobado para el sector del transporte público de personas; así como, la exclusión del pago de impuestos en lo relacionado a la promoción de la marca país a nivel regional y en el extranjero. De igual forma, el impacto fue positivo por la aplicación a la reforma al Art. 22-A de la Ley del ISR del (1.5%) sobre los ingresos brutos⁶, a fin de asegurar el crecimiento y la sostenibilidad del país, y por supuesto, como una medida anti evasión. Los meses de mayor recaudación por este impuesto fueron: abril, septiembre, diciembre y junio. Ver el detalle en el siguiente cuadro:

⁶ Si el contribuyente declara ISR menor al 1.5% de sus ventas brutas, mediante un análisis efectuado por el SAR, podría determinarse aplicar esta tasa al total de sus ventas, esto con el objetivo de que el contribuyente declare correctamente. **Ejemplo: Ventas brutas de L. 500,000.00 x 1.5% = L.7,500.00**, si el contribuyente nada más declara L. 5,000.00 del ISR, éste deberá pagar los L.7,500.00 correspondientes al 1.5%.

Recaudación ISR 2017-2018			
(En Millones de Lempiras)			
Mes	2017	2018	Variación
Enero	1,172.37	1,397.37	225.00
Febrero	902.41	1,084.53	182.11
Marzo	1,620.30	1,236.30	-384.00
Abril	4,873.00	7,898.83	3,025.83
Mayo	3,556.35	2,331.72	-1,224.63
Junio	5,319.77	5,420.57	100.80
Julio	1,142.84	1,285.08	142.24
Agosto	1,260.52	1,299.84	39.32
Septiembre	5,422.52	5,764.26	341.74
Octubre	945.74	1,579.10	633.36
Noviembre	1,216.94	1,457.78	240.84
Diciembre	5,933.38	5,567.34	-366.03
Total	33,366.14	36,322.73	2,956.59
*Fuente: Datos proporcionados por el SAR			

Durante la aplicación de las reformas el ISR tuvo resultados positivos, además, de que se registró un crecimiento en el número de declarantes, pasando de 153,365 en 2017 a 156,025 en el 2018.

Es importante mencionar, que el Plan de Nación y Visión de País, es la imagen objetivo de las características sociales, políticas, económicas y ambientales, sujetos a cumplirse el año 2022 y el 2038, respectivamente.

Enmarcado mediante Decreto N° 286-2009, Capítulo IV Del Financiamiento del Proceso de Planeación del Desarrollo y Artículo 34 que literalmente dice “En la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y en los presupuestos anuales de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Estado, deberán tomarse en consideración los requerimientos en materia de gastos e inversiones, derivados de la ejecución de los planes de nación en las regiones establecidas en el Artículo 5 de la presente Ley. La Secretaría de Finanzas y la Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa, deberán asegurarse del cumplimiento de esta disposición.”

A raíz de las exigencias presupuestarias, la Administración Tributaria debe ajustar sus políticas fiscales, con el único objetivo de alcanzar las metas propuestas en el presupuesto de ingresos del año 2018, esta condición no favorece para que las reformas implementadas consideren el efecto negativo que producen en términos sociales y económicos a la población. Cabe mencionar, que previo a este análisis se solicitaron los estudios que revelen qué impactos generan la aplicación de las Reformas Fiscales, que obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores, sin embargo, la respuesta de SEFIN no adjuntaba dichos informes.



ANÁLISIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y SU REGLAMENTO EN HONDURAS

ANTECEDENTES

El proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) fue presentado por el Congreso Nacional en fecha 4 mayo del 2016, mediante el Decreto N°25-2016 y junto con su Reglamento, emitido mediante el Decreto N°288-2016 por la Secretaria de Finanzas (SEFIN) en fecha 3 de agosto del mismo año. La citada ley tuvo como objetivo principal reducir los fuertes desequilibrios en las finanzas públicas para establecer lineamientos que garanticen una buena gestión en la consolidación y la transparencia fiscal a través de la sostenibilidad de la deuda y la reducción de la pobreza.

La presente ley de responsabilidad fiscal se enmarca en políticas públicas, compromisos de disciplina y ajuste fiscal con los cuales se pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, seguridad en el sistema financiero y un mejoramiento en la condición social de los más pobres de manera responsable.

OBJETIVO GENERAL DE LA LEY

El objeto de este proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal es establecer los lineamientos para una mejor gestión en las finanzas públicas, al asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria al garantizar la consolidación fiscal mediante la sostenibilidad de la deuda y la reducción de la pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS CONSOLIDACIÓN FISCAL

La situación actual de Honduras en cuanto al desafío que enfrenta en el proceso de consolidación fiscal de la Administración Central es sumamente importante y es un tema que desde hace muchos años atrás se ha venido discutiendo y buscando alternativas, así como las debidas estrategias que estén encaminadas a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas y garantizar la consolidación fiscal.

SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

La ley pretende crear herramientas para la sostenibilidad y control del gasto corriente en el país, así como el cumplimiento por parte del gobierno con sus obligaciones financieras actuales y futuras, asegurando no comprometer la recaudación tributarias y la adquisición de nuevos endeudamientos, razón de ello es la no sostenibilidad de la deuda al no aplicar las políticas y ajustes necesarios en la administración pública.

REDUCCIÓN DE LA POBREZA

La aplicación de esta ley también tiene cómo enfoque alcanzar una relativa estabilidad macroeconómica y la reducción de la pobreza en el país, analizando el efecto de las Reformas Fiscales sobre los ingresos, gastos y deuda pública, así como el impacto que genera en la mayoría de la población sus resultados negativos por la no equidad y bienestar. Por otra parte, el gasto público se elevó por privilegios en las áreas de defensa y seguridad dejando rezagadas otras áreas como educación y salud, resultando de ello más pobreza y escasas oportunidades de empleo. La política fiscal no juega un papel relevante que favorezca el bienestar colectivo de la sociedad, ya que destinar enormes cantidades de recursos al



servicio de deuda reduce los recursos para el desarrollo, es por ello que los niveles de pobreza en los hogares no registran cambios significativos como se evidencia en las cifras actuales manteniéndose en los últimos años por encima del 60%.

DESCRIPCIÓN DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La situación actual de la política fiscal en Honduras lejos de ser un factor de desarrollo se muestra como una crisis recurrente de déficits fiscales, esto por los ajustes tributarios fallidos y cortes de gastos dentro de la Administración Central y repercutiendo esto en las finanzas públicas. Para contrarrestar lo anterior se crea la ley de responsabilidad fiscal con el objeto de asegurar la sostenibilidad de las finanzas y mejorar la gestión con la implementación de lineamientos para una mejor administración de los recursos del estado.

La Ley de Responsabilidad Fiscal establece la creación de un comité interinstitucional integrado por Banco Central de Honduras (BCH), Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG). El comité es el responsable de elaborar e implementar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), siendo el responsable de emitir el informe del proyecto la Secretaria de Finanzas debiendo de entregarlo a más tardar el 15 de abril de cada año, para que luego el BCH en un plazo de 10 días emita una opinión técnica del marco en mención y establezca el efecto de los indicadores de cierre a más tardar el 15 de febrero de cada año.

La presente Ley de Responsabilidad Fiscal establece un techo máximo anual del déficit para el Sector Público No Financiero (SPNF) igual al 1% del PIB, siendo aplicado gradualmente de la forma siguiente:

- No podrá ser mayor al 1.6% en el año 2016;
- No podrá ser mayor al 1.5% en el año 2017;
- No podrá ser mayor al 1.2% en el año 2018;
- No podrá ser mayor al 1% para el año 2019 en adelante.

La Ley decreta que el crecimiento del gasto corriente no podrá ser mayor que el promedio anual en los últimos 10 años del crecimiento real del PIB, más la proyección de la inflación promedia para el siguiente año. Además, la nueva deuda flotante del gobierno al cierre del año fiscal no podrá ser superior al 0.5% del PIB.

Se establecen reglas de excepción cuando surjan situaciones de emergencia nacional y recesiones que afecten la economía del país. Por esta razón, el Congreso Nacional (CN) podrá suspender por 2 años la aplicación de estas reglas y la ley no permitirá que en ningún caso el déficit sobrepase el techo de 2.5% del PIB, siendo una medida fija obligatoria del déficit fiscal mantener el 1% del PIB en el periodo de 2 años.

El comité interinstitucional para la toma de decisiones estratégicas en materia de política fiscal debe incluir proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento que expresen techos



indicativos de las variables actualizadas anualmente con una proyección de 4 periodos fiscales anteriores, de lo cual surge la emisión de un informe donde se dan a conocer las proyecciones antes descrita cada 31 de enero.

La política fiscal debe de incluir las siguientes proyecciones fiscales:

1. La declaración de principios de política fiscales debe presentar los lineamientos de política económica y objetivos de política fiscal de mediano plazo y los estimados de los resultados de la Administración Central.
2. Estimaciones de financiamiento del sector público no financiero (SPNF) y sus componentes durante el periodo de vigencia del marco.
3. Previsiones para los próximos 4 años correlativos elaborados por Dirección de Política Macro Fiscal (DPMF) correspondiente a:
 - Las principales variables macroeconómicas como el PIB nominal y el crecimiento real del PIB.
 - Las proyecciones de los ingresos y gastos fiscales del SPNF con datos proporcionada por la Dirección General de Presupuesto (DGP), Dirección General de Inversión Pública (DGIP), y la Dirección General de Crédito Público (DGCP).
 - El plan de inversión pública global a mediano plazo con los respectivos montos, destino y fuentes de financiamiento.
 - El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo el cual debe de incluir cualquier aval de entidades del SPNF.
 - Los indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

En base a la ley de responsabilidad fiscal se emite un informe denominado Marco Macro Fiscal de mediano plazo, el cual es aprobado por el Presidente de la República en consejo de ministros el último día del mes de abril de cada año, pudiendo modificarse a solicitud de la Secretaria de Finanzas sin poder incrementar los límites sobre el déficit o los gastos no financieros, debiendo publicarlo cada año la Secretaria de Finanzas.

ALCANCE DE LA LEY

La ley de responsabilidad fiscal contempla efectuar modificaciones en materia fiscal que afectan el equilibrio que se debe tener para conciliar los objetivos de las políticas económicas y sociales, así como el impacto en la modificación al aumento del sistema tributario, las decisiones y la desconfianza en la ciudadana debilita los logros alcanzados en materia macro fiscal, como resultado de las restricciones de un crecimiento económico sostenible e incluyente, el cual genera un efecto negativo en la política fiscal (ingresos y gastos), incrementando con ello la pobreza porque lo que reciben las personas producto de transferencias y subsidios de parte del estado es menor que lo que van a pagar por conceptos de impuestos, considerando que es de carácter regresivo y esto concibe una mayor incidencia de quienes obtienen menos ingresos, siendo la zona rural la más afectada por esta regla implementada.

BASE LEGAL

- Constitución de la Republica 1982.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de Responsabilidad Fiscal.
- Reglamento de la ley de Responsabilidad Fiscal.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA LEY RESPONSABILIDAD FISCAL VERSUS EL IMPACTO GENERADO POR LA ENTRADA EN VIGENCIA

1. La presente ley de responsabilidad fiscal en marco de las modificaciones realizadas encierra diferentes puntos en los cambios efectuados que tienden a beneficiar a ciertos sectores de las elites económicas a través del aumento de exoneraciones tributarias, las modificaciones en la carga tributaria y el ajuste fiscal realizado. Lo que provoca repercusiones negativas en la equidad y desigualdad tributaria que afecta a la mayoría de la población, así como la decisión sobre que impuestos aumentar y que exoneraciones fiscales conservar en la ley en mención.
2. En los avances de esta ley se señalan la reducción del déficit fiscal producto de una mayor recaudación tributaria y de un mejor control del gasto; sin embargo, hasta ahora estos cambios fiscales siguen favoreciendo a la política fiscal inequitativa y desigual, la cual impacta de forma negativa en la ciudadanía por la restricción de posibilidades de un crecimiento económico sostenible, por lo que es necesario que el gobierno impulse una agenda que permita maximizar la política fiscal como herramienta para la construcción del bienestar social y la reducción de la inequidad, y a la vez que contemple un desarrollo económico nacional.

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 18 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL OCCIDENTE DEL PAÍS ACTIVIDAD 005 “CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA” DE LA PLATAFORMA “VIDA MEJOR”.

El plan de todos para una Vida Mejor se fundamenta en cuatro componentes básicos fundamentales 1. La búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia; 2. La generación masiva de empleo mediante el desarrollo competitivo de Honduras y la democratización de la productividad; 3. El desarrollo humano, la reducción de las desigualdades y la protección social de todos los hondureños; y, 4. La transparencia y modernización del Estado.

En base a tales componentes se generaron diez compromisos con sus respectivos resultados de gestión; sin embargo, para el presente capítulo se tomará como referente el compromiso siete: la



implementación integral y progresiva de la Ley Fundamental de Educación para lograr la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación.

Las medidas globales del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), se determinan según resultado del indicador de la escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y aún más con el objetivo que aumente de 7.5 años a 7.8 años, a través de la implementación de la tercera reforma educativa derivada de la Ley Fundamental de Educación. En este sentido, se implementa el proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica, en lugares más postergados del país, en coordinación con el Bono Vida Mejor. Para ejecutar el componente mediante Decreto Legislativo No. 87-2015 y aprobado por el Congreso Nacional de la República de Honduras, el Estado firma el Contrato de Préstamo No. 3371/BL-HO, suscrito el 5 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del Financiamiento de hasta por un monto de ciento nueve millones ochocientos setenta mil de Dólares de los Estados Unidos de América (U\$109,870,000.00). Los fondos provenientes de este contrato serán destinados a financiar el Proyecto Apoyo al Sistema de Protección Social (Programa Vida Mejor) amparado en el artículo 70 del Decreto No. 17-2010.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA⁷

En el Acuerdo Ministerial 072-SEDIS-2015 se crea el Manual Operativo de Procedimientos Administrativos y Financieros del Programa Presidencial de Transferencias Monetarias Condicionadas: "Bono Vida Mejor". En su Macro Componente Fondos Externos en el artículo 1; se crea el programa presidencial Educación, Salud y Nutrición denominado "Bono 10,000 Urbano", cuya población objetivo se centra en hogares que tienen niños matriculados en escuelas públicas en zonas urbanas focalizadas por su condición de pobreza y marginalidad.

Las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC): son ayudas sociales que realiza el Gobierno con corresponsabilidad de los beneficiarios; es decir, que la responsabilidad será compartida entre Gobierno y beneficiario, en este caso en específico la responsabilidad se vincula a todo lo relacionado con el acceso a la educación de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginalidad.

En el marco del Plan de Nación y Visión de País para el año 2038, se espera contar con una Honduras sin pobreza extrema, educada, sana y con sistemas de previsión y protección social; en este sentido, el Gobierno de Honduras en un proceso de mejora continua realizó una revisión de los sistemas de focalización de sus programas sociales y en los mecanismos de entrega de las TMC a las familias participantes; así como, el monitoreo y evaluación de impacto de las mismas en la reducción de los niveles de pobreza y en el aumento del promedio nacional de escolaridad hasta el noveno grado.

⁷ Acuerdo Ministerial 072-SEDIS-2015

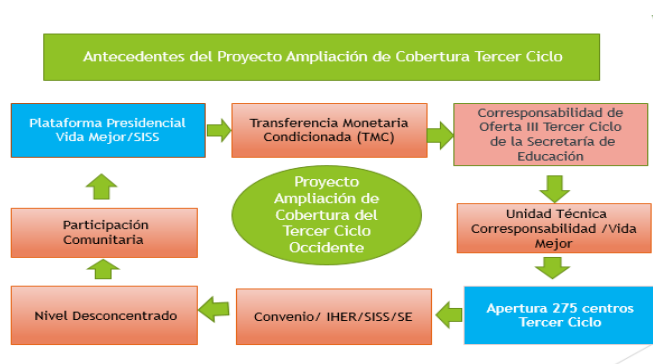
El programa “Bono Vida Mejor” funciona bajo la dirección y coordinación de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS) y se rige por medio del Manual Operativo, donde se establece el marco de sus funciones; asimismo, según se cuenta con un comité técnico coordinado por la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS), Secretaría de Educación (SEDUC), Secretaría de Salud (SSA) y Secretaría de Finanzas (SEFIN) con la función de analizar los aspectos técnicos y operativos del programa.

El programa consiste en el otorgamiento de TMC al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición; por parte de los titulares del hogar participante, con el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de capital humano mediante el desarrollo de capacidades y competencias, cuyo principal valor público es la generación de oportunidades para el acceso a la educación, la salud y la nutrición a los niños y niñas menores de 18 años registrados en hogares focalizados bajo el umbral de extrema pobreza y pobreza⁸⁸.

Los propósitos del programa son los siguientes:

1. Búsqueda de la paz y la erradicación de la violencia.
2. Generación masiva de empleo mediante el desarrollo competitivo de Honduras y la democratización de la productividad.
3. Desarrollo humano, reducción de las desigualdades y protección social de todos los hondureños y hondureñas.

La plataforma Vida Mejor cuenta con cuatro (4) componentes, en este capítulo analizaremos el componente número uno (1) garantías de ingreso mínimo programa 14 “Compensación Social, proyecto 18: Fortalecimiento de la oferta de servicios de tercer ciclo de educación básica con énfasis en zonas rurales focalizadas, específicamente la actividad 005 Centros Educativos de Educación Básica.



Fuente: Secretaría de Educación

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN LAS ZONAS RURALES DEL OCCIDENTE DEL PAÍS.

⁸⁸ Capítulo II, Art. 5 Diseño del Programa. Acuerdo Ministerial Número 072-SEDIS-2015.



Uno de los objetivos específicos del programa Bono Vida Mejor es otorgar transferencias monetarias a los hogares en pobreza extrema y marginalidad, con niñas, niños y adolescentes en las edades comprendidas de 6 a 18 años, incorporados en el sistema escolar público, con la condición de que estén matriculados y asistan a por lo menos al 80% de los días de clase en centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades; con el fin de fomentar la matrícula, permanencia y asistencia regular durante el año lectivo.

El Proyecto Ampliación de Cobertura del Tercer Ciclo de Educación Básica nace como un apoyo a la disminución de la pobreza mediante las TCM y está dirigido para seis departamentos del Occidente del país: La Paz, Intibucá, Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara y Copán. El componente se implementa en el año 2014 y es financiado por Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social BID/SSIS, mismos que pertenecen a la focalización del Programa Presidencial de TMC y con corresponsabilidad de la Secretaría de Educación a través de la unidad técnica. Cabe mencionar, que su principal objetivo es construir 275 centros del tercer ciclo.

Las escuelas primarias que desee convertirse en Centros de Educación Básica (CEB) deberán presentar un expediente a la oficina departamental de la Secretaría de Educación reuniendo los siguientes requisitos:

1. Solicitud elaborada por el Director (a) del centro educativo, y apoyada por las Fuerzas Vivas de la comunidad; con el nombre, cargo, firma y sello de los mismos. (Papel tamaño Oficio).
2. Copia del Curricular Vitae de todos los docentes que laboran en el centro educativo, adjuntado fotocopia de títulos, documentos personales, acuerdo de nombramiento permanente o interino, Oficio de asignación en los casos que proceda, historial académico en el caso de estar especializándose. Los facilitadores o docentes del Tercer Ciclo presentarán; además, copia del contrato ya que no poseen acuerdo de nombramiento.
3. Plano del centro educativo (dibujando aulas, baños sanitarios, áreas de recreación, etc.)
4. Escritura de dominio pleno del terreno que debe acreditar que el mismo pertenece a la Secretaría de Educación (en caso de no poseer adjuntar constancia de que está en trámite en la municipalidad de su jurisdicción).
5. Horario de Clases General.
6. Listado y cantidad de textos de la Biblioteca (si posee).
7. Listado de materiales de enseñanza como ser: láminas, mapas, esferas (si posee).
8. Listado y cantidad de mobiliario (pupitres, sillas, mesas, pizarras, archivos, escritorios, etc.).
9. Reglamento Interno del Centro Educativo (Autorizado por el Director con su nombre, cargo, firma y sello).
10. Elaborar historia del centro educativo describiendo desde cuando inició su funcionamiento (aplicable a centros educativos que no tienen acuerdo).
11. Listados de los alumnos del Tercer Ciclo que fueron matriculados durante los años 2014, 2015 y 2016 según sea el caso de cada centro educativo, con el nombre, cargo, firma y sello del Director, avalando los mismos.



Para ser elegible por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para la construcción de la ampliación de los Centros de Educación Básica (CEB) se deberá contar:

- Sostenibilidad de matrícula escolar.
- Que no cuenten con infraestructura para la atención del tercer ciclo.
- Terreno de la Secretaría de Educación (se solicita evidencia) y disponible para construir.
- Que cuenten con Servicios básicos.
- Que el terreno este a nombre

Una vez que la escuela hace la solicitud a la secretaria de Educación se debe realizar por parte de la secretaria un estudio de prefactibilidad que debe contener los siguientes ítems:

1. Documentos que se deben presentar;
 - a. Oficio Sub Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos (SSATP).
 - b. Oficio de la Dirección General de Construcciones Generales y Bienes (DIGISEBI).
 - c. Hoja de visita.
 - d. Informe de factibilidad de campo.
 - e. Alcance del proyecto.
 - f. Permiso de construcción (Alcaldía Municipal).
 - g. Licencia ambiental (Alcaldía Municipal- Unidad Municipal de Ambiente).
 - h. Carta de compromiso de mantenimiento de la comunidad.
 - i. Documento legal del predio a nombre de la secretaria de educación y debidamente registrado en el Instituto de la Propiedad.
 - j. Memoria descriptiva.
 - k. Evaluación técnica.
 - l. Listado de insumos firmado y sellado por el formulador.
 - m. Lista de alumnos por grado.
2. Resumen total del presupuesto de obras.
3. Módulo de Aulas:
 - a. Presupuesto por actividad por módulo de aulas.
 - b. Memoria de cálculo.
4. Modulo sanitario incluye biodigestor y pozo de absorción:
 - a. Presupuesto por actividad.
 - b. Memoria de cálculos.
 - c. Lista de insumos.
5. Obras complementarias
 - a. Aceras de conexión.
6. Otros
 - a. Cronograma de actividades.
 - b. Croquis de ubicación.
 - c. Ruta de bancos de agregados.
 - d. Hoja de cálculo de acarreo.

- e. Especificaciones técnicas.
- 7. Planos constructivos.
 - a. Planos de ubicación en conjunto y detalle.
 - b. Planos de aulas.
 - c. Planos de módulos sanitarios.

MATRICULA DE NIÑOS Y NIÑAS DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ZONA RURAL.

Este componente comprende la construcción de 275 Centros de Educación Básica con el objetivo de ampliar la oferta educativa del tercer ciclo de educación primaria en las zonas rurales de los departamentos de Lempira, La Paz, Ocotepeque, Intibucá, Santa Bárbara y Copán.

En el cuadro siguiente se puede observar que los Centros de Educación Básica de Ocotepeque e Intibucá durante 2017 registraron una matrícula 1,084 y 1,142 niños y niñas, respectivamente; sin embargo, para el siguiente año tuvieron reducción de 10.52% en Ocotepeque y 10.25% en Intibucá y solamente los departamentos de La Paz tuvo incremento significativo del 10.79%, al pasar de 1,260 a 1,396 niños y niñas matriculadas.

Matricula de los Centros Educativos Básicos de la zona rural de cinco departamentos del país				
Período 2017-2018				
Nº	Departamento	Matricula		Variación %
		2017	2018	
1	Ocotepeque	1,084	970	-10.52
2	Copán	2,052	2,132	3.90
3	Lempira	3,612	3,593	-0.53
4	Intibucá	1,142	1,025	-10.25
5	Santa Bárbara	2,078	1,988	-4.33
6	La Paz	1,260	1,396	10.79
Total		11,228	11,104	
Fuente: Elaboración propia con datos de SEDIS/SEDUC				

de
una
un

Los departamentos que lograron el incremento en la matrícula, es el resultado de la implementación del componente de ampliación de las escuelas a Centro de Educación Básica según las estadísticas de la Secretaría de Educación.

METAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Las metas programadas para el 2017 fueron de 76 Centros de Educación Básica, divididos así: 26 con el proceso de Feria a la Inversa y 50 mediante el proceso LPN 001-SSIS-SE-BID-3371-2017, con un costo total de L.140.03 millones. Cada Centro de Educación Básica representan un costo promedio de L.1.8 millones; sin embargo, solo se construyeron 23, a través de la Feria

Meta del Proyecto de Ampliación de los Centros Educativos en el Periodo 2017-2018					
(Millones de Lempiras y Numero de CEB)					
Año	Nº de CEB Programados	Presupuesto Aprobado (L.)	Nº de CEB Construidos	Presupuesto Ejecutado (L.)	% de Ejecución Numero de CEB
2017	76	140.03	23	69.44	30%
2018	72	85.75	46	33.07	64%
Total	148	225.78	69	102.51	47%
Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC					

a la Inversa con un costo de L.69.44 millones, lo que representa en promedio un costo de L.3.02 millones, por cada Centro de Educación Básica construido. Las razones por las que no se ejecutaron los 53 centros restantes contemplados en las metas, es debido a que 50 de ellos se licitaron a mitad del año 2017 y se construyeron en el 2018 y los últimos 3, iniciaron su ejecución en los cuatro trimestres del 2017.

En el 2018 se programaron 72 centros, los 53 que quedaron pendientes del 2017 y 19 con el proceso LPN 004-SSIS-SE-BID-3371-2018; sin embargo, se solamente se ejecutaron 46 centros, los 3 de la Feria a la Inversa y 43 del proceso LPN 001-SSIS-SE-BID-3371-2017, quedando pendientes 26 porque se tuvieron atrasos en la obra. Además, cabe destacar, que se adjudicaron varios contratos hasta el último trimestre del año 2018.

Las ampliaciones de los Centros Educativos Básicos en el período evaluado ascienden a treinta y tres (33) municipios beneficiados⁹ por el componente de Bono Vida Mejor, favoreciendo a once (11) municipios en el año 2017 y veintidós (22) municipios en 2018, en los departamentos del occidente del país.

Los departamentos beneficiados son Intibucá, Lempira, La Paz, Ocotepeque y Santa Bárbara debido a los bajos índices de pobreza y su cobertura de matrícula.

La Secretaría de Educación toma como referente el indicador de cobertura de matrícula bruta, es decir, que este componente tiene como objetivo combatir la pobreza mediante la cobertura escolar, siendo

⁹ Esta suma es de 33 municipios porque se beneficiaron en la Construcción de CEBs en ambos años los Municipios de Yamaranguila, Erandique, Tómala, La Iguala, San Marcos de Colohete.

Meta Ejecutada del Proyecto de Ampliación de los Centros Educativos en el período 2017-2018 (Millones de Lempiras)			
Departamento	Costo de Obra Ejecutada	Municipios Beneficiados	Alumnos Beneficiados del Tercer Ciclo
2017			
Intibucá	19.03	4	517
Lempira	14.30	7	464
Sub Total 2017	33.34	11	981
2018			
Intibucá	8.12	3	245
La Paz	10.60	4	291
Lempira	36.87	11	1210
Ocatepeque	9.94	3	335
Santa Bárbara	2.91	1	106
Sub Total 2018	68.44	22	2187
Total	101.78	33	3168
Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC.			

Lempira el departamento que ha sido atendido con más ampliaciones de centros debido al bajo índice de cobertura. En el 2014 presentó un porcentaje de cobertura de 27% incrementando a 47% en 2018, gracias al desarrollo de este programa; sin embargo, se debe mencionar que la matrícula bruta es todo aquel alumno matriculado sin considerar la edad.

Es importante mencionar que los municipios beneficiados por departamento son los siguientes:

- Intibucá:
 1. San Marcos de la Sierra
 2. San Juan
 3. Yamaranguila (2)
 4. Concepción
 5. San Miguelito
 6. Dolores (2)
- Lempira:
 7. La Iguala
 8. Las Flores
 9. San Rafael
 10. Gracias
 11. San Manuel de Colohete
 12. Tomalá
 13. La Campa
 14. Piraera
 15. Erandique
 16. Lepaera
 17. Gualcinse
 18. San Francisco
 19. Mapulaca
- La Paz:
 20. Guajiquiro
 21. Santa Ana
 22. Santiago de Puringla
 23. Santa Elena
- Ocotepeque:

- 24. Belén Gualcho
- 25. San Marcos de Ocotepeque
- 26. Mercedes
- Santa Bárbara:
- 27. Quimistan

El costo total del proyecto en los dos períodos evaluados es de L.101.78 millones. En el 2017 la selección de los departamentos beneficiados es el resultado de un proceso de selección de la Feria a la Inversa 2016 que favoreció a los departamentos de Lempira e Intibucá, en tanto, para el 2017 mediante el proceso de convenio LPN/001/SSIS/SE/3371/2017, se beneficiaron a los departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque y Santa Bárbara.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

El presupuesto inicial para este proyecto es de U\$109.87 millones (aproximadamente L2,322.00 millones¹⁰), para ser ejecutados en un período de 7 años, a partir del 2014 hasta el 2020. En el período analizado, 2017-2018 se ejecutaron aproximadamente L.102.5 millones. En 2017 se aprobaron L.140.0 millones, pero solamente se ejecutó un L.69.44 millones (50%) de lo aprobado. En el 2018 se aprobó un presupuesto de L.85.75 millones, ejecutándose solamente L.33.07 millones (39%).

Presupuesto del Proyecto de Ampliación de los Centros Educativos en el período 2017-2018 (Millones de Lempiras)			
Año	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
2017	140.03	69.44	50%
2018	85.75	33.07	39%
Total	225.78	102.51	45%
Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC.			

Las bajas ejecuciones se debieron a los procesos de contratación de las obras, que se realizaron a mediados del año o al finalizar el año por lo que requirieron ampliaciones de plazos, provocando la extensión de los proyectos y por ende el desembolso de los mismos.

BENEFICIOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS BÁSICOS.

¹⁰ El tipo de cambio de compra L21.1347 por un \$U1.00 en el año 2014, BCH.

El objetivo de este proyecto es ampliar la cobertura del tercer ciclo de Educación Básica y para ello se implementó la ampliación de los Centros Escolares a Centros de Educación Básica con módulos que incluyen tres aulas y una unidad sanitaria y en ocasiones se les dota de material didáctico equipo tecnológico y pedagógico.

Para este proyecto seleccionaron los departamentos con menor cobertura de matrícula bruta, siendo estos Lempira con 27%, Copán 44%, Intibucá 47%, Ocotepeque 48%, Santa Bárbara 52% y La Paz 61%, identificando la necesidad de ampliar la oferta educativa en el occidente del país.

Número de Municipios y Alumnos beneficiados con el Proyecto de CEBs			
Período 2017-2018			
Departamento	Nº de Municipio Beneficiados	Alumnos Beneficiados del Tercer Ciclo	Costo de Obra Ejecutada
Lempira	13	1,674	51.18
Intibuca	6	762	27.15
La Paz	4	291	10.60
Ocotepeque	3	335	9.94
Santa Bárbara	1	106	2.91
TOTAL	27	3,168	101.78
Relación Costo/Beneficio por alumno Matriculado			0.03
Fuente: Elaboración Propia con datos de la SEDIS/SEDUC.			

Como se observa en el cuadro, Lempira es el departamento con el mayor número de municipios atendidos por la Secretaria de Educación y la Sub-Secretaría de Integración Social con 13 municipios con 1,674 niños y niñas matriculados en el tercer ciclo, con un valor de L.51.18 millones; seguido de Intibucá con 6 municipios y 762 alumnos beneficiados con un monto de L.27.15 millones. Por su parte, el proyecto beneficio a 8 municipios de los departamentos de La Paz, Ocotepeque y Santa Bárbara.

Existe una diferencia de L.733,336.98 entre el costo de la obra ejecutado y el presupuesto ejecutado como resultado de que las obras contratadas en el 2018 requirieron ampliaciones de plazo para ser terminados en 2019, por lo que este monto se desembolsó hasta el siguiente año.

La relación del costo en lempiras por alumno beneficiado en promedio de L.32.12 mil. Para justificar esta inversión la Secretaria de Educación es la encargada de dar seguimiento para la permanencia de cada niño y niña matriculada en el tercer ciclo de Educación Básica como parte de la corresponsabilidad establecida en el acuerdo Ejecutivo N° SEDIS-003-2015, capítulo II Objetivos y Diseños del Programa, inciso 1-Sector Educativo, en donde se establece: “Ejercerá también un papel fundamental en el Seguimiento, verificación, registro y certificación de la matrícula, asistencia y permanencia de los niños y niñas inscritos en el programa” y la Ley Fundamental de Educación.

Para realizar esta verificación la Secretaria de Educación elaborará la Estrategia para la Retención Escolar, en donde se identificaran las causas de la deserción (bajos ingresos de familia, falta de recursos educativos adecuados, factores socioculturales, bajo rendimiento académico); con el propósito de combatir la deserción el proyecto de ampliación de Cobertura en el Tercer Ciclo de Educación Básica, un programa que se sobre sale por involucrar a todas las partes interesadas y así lograr combatir estas variables y así poder lograr los objetivos propuestos.



La estrategia que forma parte del proyecto contienen los siguientes lineamientos:

1. Proveer recursos educativos al estudiante: se les facilita un kit escolar que incluye libros de texto y de trabajo, cuadernos, lápices, juegos geométricos y demás como un incentivo para permanecer en las aulas.
2. Proveer facilitadores capacitados que estén con los estudiantes todos los días: como una variable de motivación se capacitan a los facilitadores en técnicas innovadoras de enseñanza, de manera que el aprendizaje para el estudiante sea una experiencia agradable y entretenida.
3. Proveer recursos educativos al facilitador: al igual que el estudiante el facilitador recibe el mismo juego de libros que el estudiante, así como material para hacer varias actividades educativas y entretenidas para el estudiante.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2018, operó con un Presupuesto de Ingresos de L.143,463.42 millones, alcanzando una ejecución del 99.40% en relación al Presupuesto Vigente de L.144,319.95 millones.
2. En la ejecución del presupuesto 2018 se observa una recaudación de L.143,463.42 millones, 6.27% menos que en el 2017. La variación es producto de la disminución en la recaudación de las Fuentes Financieras con respecto al 2017 por el orden de L.15,169.39 millones, la cual se incrementó en 2017 por la inclusión del Bono Soberano. No obstante, los Ingresos Corrientes sufrieron un aumento de por L.5,196.74 millones y los Recursos de Capital en L.380.77 millones con respecto al 2017.
3. Los Ingresos Corrientes ejecutados alcanzaron una recaudación superior al 1.86% de los ingresos aprobados (L.107,073.82 millones). Se componen por los Ingresos Tributarios que representaron el 94.94% de la recaudación, seguido de los No Tributarios con 3.44%; por su parte, las Rentas a la Propiedad y las Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General generaron el 0.98% y 0.54% de la recaudación de los Ingresos Corrientes.
4. El valor recaudado del Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas fue de L.45,511.82 millones. Este impuesto se compone por el Impuesto Sobre Ventas (15%) con una recaudación de L.39,642.01 millones, Impuesto Sobre Ventas sobre artículos Suntuarios (18%) por un monto de L.1,889.92 millones, Impuesto sobre la Producción de Cervezas alcanzó el orden de L.1,150.19 millones, Aguardiente L.76.15 millones, Licor Compuesto L.150.93 millones, Consumo de Aguas Gaseosas L.978.77 millones, Cigarrillos Selectivos L.565.37 millones, Consumo Selectivo de artículos varios L.476.56 millones y Selectivo de Vehículos L.551.40 millones, Sobre Ventas Boletos de Transporte Aéreo (18%) por L.29.34 millones, Sobre Ventas de Boletos de Lotería Electrónica y Rifas (5%) L.0.93 millones y finalmente Producción Forestal en L.0.24 millones.
5. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años, es de 52.66% para el 2017 y de 52.96% para el 2018.
6. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2018, logró un Resultado Presupuestario con un superávit de L.4,271.44 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L.143,463.42 millones superaron el Gasto Total Ejecutado de L.139,191.98 millones.
7. A pesar de estar establecido en las Normas de Cierre Contable para el Período 2018 que las cifras presentadas a la Contaduría General de la República deben ser cifras definitivas y no preliminares y de las recomendaciones realizadas por este Tribunal en reiteradas ocasiones estas siguen presentando datos



preliminares en sus informes de Rendición de Cuentas evidenciando que este ente no realiza verificaciones de la veracidad de los valores presentados.

8. La mayoría de las instituciones argumentan que no presentan las cifras finales debido a que el Plazo de la Contaduría General de la Republica es muy corto y cercano a su cierre contable dejándoles poco tiempo para poder realizar sus ajustes, obstaculizando con esto la presentación en tiempo y forma.
9. Las diferencias de las cifras reportadas por las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, se debe a que los mismas realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando como contrapartida de Cuentas por Cobrar.
10. Las instituciones como ENAG, CONATEL, DGMM y RNP no reportan a la CGR, porque son instituciones adscritas a otras Secretarías de Estado y realizan los reportes unificados a través de sus respectivos gabinetes, limitando el análisis de las instituciones por tipos de fuentes de ingresos.
11. El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2018 para las 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de nuestro estudio fue de L.86,327.02 millones, registrado en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las Fuentes de Financieras. Como resultado de las modificaciones el Presupuesto Vigente de las instituciones analizadas alcanzó los L.97,232.95 millones.
12. El Presupuesto Aprobado de HONDUTEL ascendió a L.1,901.67 millones; sin embargo, reportó a la CGR el valor de L.1,560.99 millones, la diferencia de los L.340.68 millones, es resultado del registro de sus ingresos, que se reportan según las de facturación y no en base a lo que realmente percibe en sus arcas. Por otra parte, se observó una disminución de la cartera de clientes, que al cierre de 2018 se contabilizan 9,477 clientes menos que al cierre 2017, valor que ascendió a los 349,296 clientes, lo que significa que hubo una disminución del ingreso por Derecho de Línea y tráfico telefónico.
13. El Presupuesto Aprobado de la ENEE fue de L.31,391.86 millones para el período 2018. No obstante, se reportó al TSC L.20,813.40 millones y a la CGR L.25,886.37 millones esto manifiesta una diferencia de L.5,072.97 millones demás con respecto al TSC y L.5,505.49 menos con respecto a lo aprobado. La diferencia con el TSC se da porqué a la CGR presentan cifras en base a facturación y al TSC le presentan los valores realmente recaudados. Por su parte, la diferencia entre lo aprobado y la CGR es consecuencia que los ingresos proyectados en el 2018 contemplaban que EEH harían una reducción de 3 punto adicionales a los 4 puntos que se debieron haber reducido en la reducción de pérdidas técnicas, así mismo la modificación tarifaria debió de haber sido modificada a inicios de años, pero la misma se dio a inicios de octubre del 2018, tarifas que debieron ser definidas por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

- 
14. La Administración ajusta sus políticas fiscales, con el único objetivo de alcanzar las metas propuestas en el presupuesto de ingresos del año 2018, esta condición no favorece para que las reformas implementadas, consideren el efecto negativo que producen en términos sociales y económicos a la población.
 15. No se cuenta en el país con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir qué impactos generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad.
 16. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados durante el 2018 tuvo un presupuesto de ingresos aprobado por L.1,357.07 millones; no obstante, el presupuesto ejecutado fue alcanzó la cifra de L.1,216.97 millones, el que estuvo compuesto de las siguientes fuentes: Recursos Propios de L.928.82 millones, Transferencias y Donaciones Corrientes por L.286.53 millones y Tesoro Nacional de L.1.62 millones. La ejecución de los ingresos de operación fue superior en un 2.22% más que el año anterior, principalmente por la colocación de contadores para tener una medida más exacta del consumo de agua. También, por la obtención de otros ingresos como reconexiones, multas y nuevas conexiones.
 17. Los ingresos aprobados para el 2018 del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo fueron de L9,368.40 millones; sin embargo, el presupuesto ejecutado alcanzó los L.9,218.85 millones. El presupuesto de ingresos ejecutado obtuvo sus recursos de tres fuentes: Rentas de la Propiedad por L.3,226.22 millones, Contribuciones a la Seguridad Social en L.3,018.05 millones y Disminución de la Inversión Financiera de L.2,974.57 millones.
 18. La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social no cumplió con la meta de construcción de los Centros de Educación Básica a ser utilizados para el tercer ciclo programados para el período 2017-2018, programa para ambos períodos 148 de los cuales solo se entregaron 69 un 47% de ejecución, programando 76 centros para el 2017 entregando 23 es decir solo se ejecutó el 30% y para el 2018 se construyeron los pendientes del 2017, sin embargo de los 72 programados para 2018 se entregaron 46 centros ejecutando el 64%, erogando para el 2017 el 50% del presupuesto asignado para la construcción y 39% del presupuestado para el 2018.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras



financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

RECOMENDACIÓN N° 2

MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Girar Instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, definan un manual de políticas que deben cumplir las Reformas Fiscales antes de ser implementadas, considerando el impacto de las mismas, además previo a un análisis pueda sugerir de forma oportuna las consecuencias de la implementación de nuevas Reformas Fiscales.

RECOMENDACIÓN N° 3

MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Girar instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que previo a un análisis exhaustivo, se emitan los correspondientes informes que describan el impacto que las Reformas Fiscales a aplicar, en términos de: Ingresos, Gasto Fiscal, Inversión, Empleo y lo más importante el efecto en el poder adquisitivo de la ciudadanía en general.

RECOMENDACIÓN N° 4

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

RECOMENDACIÓN N° 5

SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)



Realizar las supervisiones y controles necesarias para establecer las causas del no cumplimiento de las metas establecidas para la construcción de los Centros de Educación Básica y proceder a realizar la deducción de responsabilidades correspondientes a fin de evitar el mal uso de los recursos. Asimismo, establecer mecanismos eficientes para mejorar la ejecución del presupuesto asignado para la construcción de los Centros de Educación Básicos programados a fin de cumplir con las metas establecidas por la institución.



SECCIÓN II: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2018





CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual del año 2019, del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre las liquidaciones del Presupuesto General de Egresos de la República, y de los presupuestos de egresos de las instituciones desconcentradas y descentralizadas.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.
4. Determinar si la situación financiera de los Institutos y Empresas Públicas al cierre del ejercicio fiscal examinado, fue favorable o desfavorable, y cómo estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión ochenta y siete (87) instituciones del sector público, sin embargo, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola mediante Oficio PE-003/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, presentó solicitud ante el Pleno de Magistrados del TSC para no presentar la rendición de cuentas mientras dure el proceso recesivo y de crisis financiera, porque las condiciones en las que operó el Banco no permitieron el logro de los objetivos propuestos; como respuesta en Pleno Administrativo N° 07-2019, celebrado el 23 de mayo del 2019 el Pleno de Magistrados determinó que no se va incluir en el Informe Ejecutivo, para no afectar los resultados sectoriales, pero sí se incluirá en el consolidado como un informe especial. El período evaluado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; y, por lo tanto, se realizó el examen de gestión en cada una de estas instituciones. El examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales/prestación de servicios a ser entregados en el ejercicio fiscal examinado.



CAPITULO II: ANTECEDENTES

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que este Ente Contralor, deberá emitir un informe de Rendición de Cuentas, sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

En la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se define **la eficacia** como “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido” y **la eficiencia** como “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”.

Para dar cumplimiento a las normas legales citadas, el Tribunal Superior de Cuentas, presenta al Congreso Nacional, el “**Informe Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, período fiscal 2018**”; de conformidad al Presupuesto de Egresos del Estado, y que incluye el examen de ochenta y siete (87) instituciones públicas, constituidas por Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas, Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, y Otros Entes Estatales, sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Tribunal Supremo Electoral.

En este Informe se exceptúa las Municipalidades, ya que este Tribunal elabora por separado el Informe de la Rendición de Cuentas Municipales.

La base jurídica para la actuación del sector público es la Constitución de la República, de la cual emanan las diferentes Leyes Administrativas, que regulan el accionar de las instituciones que conforman el sector público.

El régimen presupuestario se evalúa en aplicación a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, las Disposiciones Generales del Presupuesto, así como las demás Leyes Administrativas que regulan de manera válida y obligatoria la ejecución del Presupuesto del Estado.

DESARROLLO DE LA GESTIÓN ESTATAL

La gestión estatal se desarrolla en cuatro sectores claramente definidos, ellos son:

- El Sector Centralizado que está constituido por los órganos del Poder Ejecutivo: La Presidencia de la República, el Consejo de Ministros y las Secretarías de Estado. El Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública.
- El Sector Desconcentrado constituido por órganos o entidades creados en virtud de Ley, sus titulares responden de su gestión ante los órganos de la administración centralizada de quien dependen, su grado de desconcentración puede ser funcional o geográfico, siendo financiadas sus operaciones a través de transferencias directas efectuadas por las Secretarías de Estado respectivas. El objetivo de la desconcentración es aumentar la eficacia en la atención de los servicios y eficientar el despacho de los asuntos administrativos.
- El Sector Descentralizado integrado por las instituciones autónomas y por las municipalidades o corporaciones municipales, estas últimas se exceptúan del análisis de ésta rendición de cuentas, sin embargo, el Tribunal Superior de Cuentas presenta un informe por separado de rendición de cuentas de las municipalidades.

Las instituciones descentralizadas están dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio y ejercen las potestades públicas que el Estado les otorga en el ámbito de su competencia; son creadas mediante Ley para promover el desarrollo económico y social, siempre que se garantice con ello mayor eficiencia en la administración de los intereses nacionales; la satisfacción de necesidades colectivas de servicio público y la mayor efectividad en el cumplimiento de los fines de la administración pública.

- El Sector Poder Judicial y Otros Entes Estatales, no adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y garantías establecidas en nuestra Constitución, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, mediante Decreto Legislativo N° 266-2013, la Ley para optimizar la Administración Pública (LGAP), mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno, se modifica la estructura gubernamental; la cual pretende organizar el aparato estatal en Gabinetes Sectoriales y Otros Entes, que dinamicen y focalicen la prestación de servicios.

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, se crea una nueva estructura de Gobierno con cinco (5) Gabinetes y dos (2) Sectores, y fue esta estructura organizacional, sobre la cual se realizó la evaluación del período fiscal 2018, la misma se desglosa a continuación:

- Gabinete de Gobernabilidad,
- Gabinete Social,
- Gabinete Económico,
- Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa,
- Gabinete de Infraestructura,
- Entes sin adscripción a un Gabinete,
- Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo.

ASPECTOS BÁSICOS EVALUADOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El informe de Rendición de Cuentas evalúa cuatro aspectos básicos para medir la eficiencia y eficacia de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

- a) El cumplimiento del Plan Operativo Anual, y la evaluación de los resultados de gestión, considerando los Productos Finales. (Incluido lo relacionado al Plan Estratégico Institucional).
- b) El análisis del gasto público, a través de la revisión de los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto.
- c) La opinión de la situación financiera institucional, al cierre del periodo fiscal examinado, y como estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.
- d) La ejecución de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País 2010-2038, los lineamientos estratégicos y matriz de indicadores del Plan de Nación para el periodo 2010 al 2022, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el período fiscal examinado.

ESTRUCTURA DEL INFORME INSTITUCIONAL.

El informe por institución está diseñado en capítulos:

- El primero, contiene los motivos, objetivos y el alcance del examen.
- El segundo, contiene los antecedentes.
- El tercero, contiene la descripción de los hechos, examina el grado de cumplimiento de los Planes Operativos Anuales, a través de los recursos públicos asignados en el Presupuesto del Estado, y dictamina sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de los sectores analizados, con énfasis en la verificación de resultados de gestión, y que están en relación al quehacer fundamental de cada institución examinada, los cuales cuentan con una mayor asignación de recursos presupuestarios y/o tienen una significativa población-meta. Es importante expresar que únicamente a los Institutos y Empresas Públicas se les realizó un análisis de variación a los estados financieros (la opinión emitida por este Órgano Contralor no representa una auditoría financiera-contable), el mismo está basado en la aplicación de razones e indicadores financieros básicos; siendo la magnitud de dicho análisis de acuerdo con las características de estas instituciones.
- El cuarto, contiene las conclusiones generales del análisis; y,
- El quinto, contiene las recomendaciones para las Instituciones objeto de examen.

CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

PLANIFICACIÓN: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LABOR FUNDAMENTAL INSTITUCIONAL

En la Constitución de la República de Honduras según los artículos 329 y 362 establece:

Artículo 329.- “El Estado promueve el desarrollo económico y social, que estará sujeto a una planificación adecuada, la Ley regulará el sistema y proceso de planificación con la participación de los Poderes del Estado, y las organizaciones políticas, económicas y sociales, debidamente representadas.”

Artículo 362.- “Todos los ingresos y egresos fiscales constarán en el Presupuesto General de la República, que se votará anualmente **de acuerdo** con la política económica planificada, y **con los planes anuales operativos aprobados por el Gobierno.**”

La Ley General de la Administración Pública (LGAP), según su artículo número 6.- expresa: “Se establece la planificación como principio rector de la administración pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades. En consecuencia, la Administración Pública estará siempre subordinada a lo previsto en los planes nacionales de desarrollo a corto, mediano y largo plazo que haya aprobado la administración pública centralizada”.

La Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), según el artículo número 9.- define “**Plan Operativo Anual**, es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de políticas gubernamentales.

“**Presupuesto Anual**”. Es la expresión del Plan Operativo Anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado.

1.1 SECTOR PÚBLICO

La planificación en el Sector Público está definida en la diferente normativa que rige todo el ámbito de gestión del mismo, delimitado por diversas Leyes y Reglamentos, y que ha sido fortalecida con la entrada en vigencia de la Ley de Visión de País, y Plan de Nación, que asegura la correcta guía para las diferentes áreas que componen el sector público hondureño, y la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno (mediante Decreto Legislativo N° 266-2013).

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República periodo fiscal 2018, según el artículo número 6.- establece que “La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, llevará a cabo el monitoreo de la planificación nacional, a través de informes contentivos del nivel de avance de los resultados de mediano y largo plazo, definidos en los instrumentos de planificación estratégica, así como de las políticas públicas vinculadas”.

Asimismo, deberá validar y verificar los programas y proyectos priorizados, y enmarcados en la consecución de los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación, así como del PEG, que reportan en la Plataforma de Gestión por Resultados las Instituciones del Poder Ejecutivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisada la información de las ochenta y siete (87) instituciones que conforman la totalidad del examen efectuado, se encuentra que han realizado esta actividad procurando incorporar dentro de la misma, lo sustantivo con relación a sus diferentes marcos



legales (que definen el propósito de su creación). Asimismo, se observa una vinculación, de la planificación anual con respecto al Plan de Gobierno y los respectivos Planes Estratégicos Institucionales.

Sin embargo, existen aspectos que requieren fortalecerse, porque, se presentaron algunos casos a nivel de instituciones que mostraron debilidad en la formulación de la planificación, como ser:

- Metas infravaloradas: Se alcanzan resultados físicos elevados, con igual o, incluso menor ejecución con relación a lo programado presupuestariamente;
- Debilidades en modificar: Aún y cuando existe normativa para realizar las modificaciones presupuestarias, y a las metas del plan operativo anual, (según se establece en los artículos 22, 25, y 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018), las instituciones no las efectúan.

Con la implementación de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País, y la Adopción de un Plan de Nación (Decreto Legislativo N° 286-2009), se inicia uno de los más notables esfuerzos dirigidos a estructurar un modelo de gestión pública, basado en un sistema de planificación, con visión de largo plazo, y sustentado en un compromiso compartido por los diversos sectores de la sociedad hondureña.

Según la misma Ley, el Plan de Nación (PN) deberá ser revisado y actualizado, cada cierto tiempo, y antes de que finalicen los tres períodos de gobierno (12 años). Los avances deberán concretizarse, mediante la implementación de un plan de gobierno, de mediano plazo (cuatro años), el cual se define como el: “Planteamiento de políticas, programas y proyectos, que cada administración gubernamental, independientemente del partido político que lo presente y ejecute, aborda la forma, como esa administración particular, pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores, en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación”.

Durante la campaña electoral de 2017, el entonces candidato, y actual Presidente de la República, presentó su propuesta de campaña, “Plan de Gobierno 2018-2022: Honduras Avanza con Paso Firme”; el cual denota una fuerte aspiración por lograr *“Un crecimiento económico acelerado y sostenido, articulado a una política social que garantice, a todos los hondureños y hondureñas, oportunidades y sus derechos y libertades como ciudadanos, en el marco del cumplimiento de los objetivos y metas de la Visión de País y de los lineamientos estratégicos del Plan de Nación”*. Según esta propuesta, las prioridades en materia de políticas públicas, que orientarán la gestión, durante los próximos cuatro años (2018-2022), se desarrollan en una serie de aspectos fundamentales, como los siguientes: tres principios básicos; un objetivo general y cuatro objetivos específicos; siete pilares del Plan y un conjunto de líneas de acción en cada uno de estos; y cinco líneas transversales.

Vinculación del Plan Estratégico de Gobierno con Visión de País y Plan de Nación

Como se mencionó anteriormente, la Visión de País y el Plan de Nación, constituye el principal fundamento del Plan Estratégico de Gobierno. No obstante, la consolidación del Centro de Gobierno en Honduras plantea la necesidad la implantación de procesos y rutinas, que aseguren su buen funcionamiento y los niveles adecuados de coordinación. En este marco, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), tiene la misión de liderar y coordinar el Centro de Gobierno, y con especial énfasis en la coordinación intersectorial.

Asimismo, a los Gabinetes Sectoriales, les corresponde ordenar las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública, bajo un esquema que busca hacer más efectivo y eficiente



el actuar del gobierno. En este sentido, las diferentes entidades del sector público, conforme a su mandato principal, se han agrupado bajo el liderazgo de un Gabinete Sectorial. Esto a la vez, busca generar asociaciones en el actuar interinstitucional, ya que ninguno de los resultados estratégicos globales definidos por la Administración del Gobierno de la República, puede ser logrado con el esfuerzo y recursos con que cuenta una sola entidad.

En el **Anexo N° 1**, se presenta un detalle de las metas que el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, contempla para el período fiscal 2018.

En vista que el fin primordial de los Planes de Gobierno, es la de vincularse con la Visión de País y Plan de Nación y que, a su vez, los planes estratégicos y planes operativos institucionales estén vinculados a dicho Plan, las instituciones examinadas mostraron metas programadas y ejecutadas en ese sentido.

PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas, para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública, o para transferir los recursos recaudados a diferentes unidades ejecutoras.

Los gastos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2018, por institución, Gabinete Sectorial y fuente de financiamiento, se aprobaron por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L243,149,893,743.00)**. Este Presupuesto aumentó en 6.3 % respecto al presupuesto aprobado en el año 2017 (L228,688.00 millones).

Del total del presupuesto aprobado y asignado al sector público, el valor correspondiente a las Ochenta y Seis (86) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2018 y que forman parte de este Informe, ascendió a 194,743.0 millones de Lempiras, el cual fue modificado a 211,826.9 millones de Lempiras, ejecutándose en 195,039.1 millones de Lempiras, que representó un porcentaje de 92.1%, del 100% del presupuesto modificado de gastos examinado de la administración pública.

Del presupuesto aprobado de 243,149.9 millones de Lempiras, se examinó 194,743.0 millones de Lempiras, esto representa que se evaluó el ochenta punto uno por ciento (80.1%) del presupuesto de egresos aprobado.

A continuación, se presenta la Liquidación Presupuestaria de Egresos consolidado del Sector Público del ejercicio fiscal 2018:

**INFORMACIÓN RESUMEN SOBRE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA
POR GABINETE SECTORIAL 2018
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS**

Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(1) Servicios Personales	65,413,759,385.85	67,098,078,306.50	64,445,023,266.81	33.04%	96.05%
(2) Servicios no Personales	18,335,406,966.38	18,300,100,501.39	15,291,768,620.30	7.84%	83.56%
(3) Materiales y Suministros	25,097,666,318.59	31,856,156,879.55	30,731,690,693.72	15.76%	96.47%
(4) Bienes Capitalizables	14,501,693,055.14	16,342,343,843.27	12,150,789,957.95	6.23%	74.35%
(5) Transferencias y Donaciones	34,673,697,791.00	37,209,499,805.35	35,279,260,445.80	18.09%	94.81%
(6) Activos Financieros	27,337,570,074.00	30,437,555,511.20	28,477,291,159.67	14.60%	93.56%
(7) Servicio de la Deuda	6,507,063,047.04	6,740,169,390.04	5,884,053,887.48	3.02%	87.30%
(8) Otros Gastos	2,876,130,043.00	3,842,961,959.24	2,779,198,539.20	1.42%	72.32%
Totales	194,742,986,681.00	211,826,866,196.54	195,039,076,570.93	100.00%	92.07%
TRANSFERENCIAS DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA, QUE TAMBIEN ES PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO	8,494,534,516.00	9,691,486,256.00	9,205,229,707.04		
TOTAL PRESUPUESTO REAL	186,248,452,165.00	202,135,379,940.54	185,833,846,863.89		91.94%

Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto y desarrollado por Gabinete, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones, las cuales son objeto de evaluación individualmente en el informe de Rendición de Cuentas; estas transferencias ascienden a 9,691.5 millones de Lempiras en el presupuesto vigente, y a 9,205.2 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado, con base a lo anterior, el presupuesto total ejecutado por las instituciones del Sector Público, para las funciones institucionales, ascendió a 185,833.8 millones de Lempiras (91.9% de ejecución).

A nivel de Gabinete, el que más realiza transferencias es el Gabinete Social, donde la Secretaría de Educación realiza las transferencias más significativas a la UNAH y UPNFM, con montos de 4,002.6 millones de Lempiras; 555.9 millones de Lempiras; respectivamente.

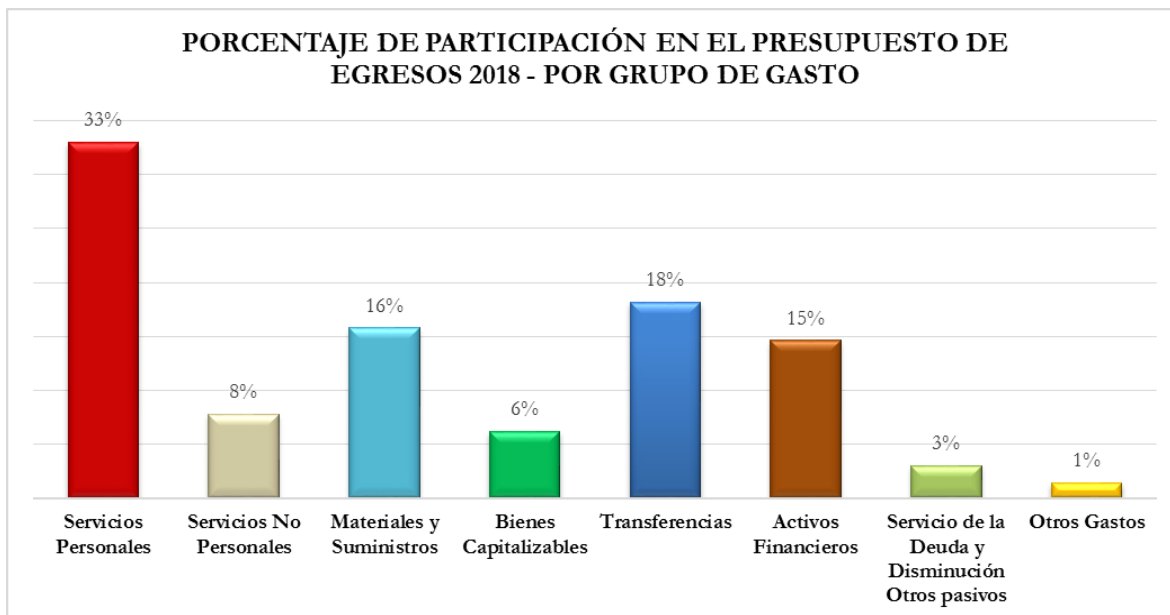
Asimismo, dentro del Gabinete se realizaron transferencias de la Secretaría de Salud, UNAH y al SANAA con montos de 1,508.6 millones de Lempiras, y 285.3 millones de Lempiras, respectivamente.

El otro Gabinete que presenta transferencias importantes es el Económico; porque la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfiere fondos al Instituto Nacional Agrario por 397.3 millones de Lempiras; a la Universidad Nacional de Agricultura 391.0 millones de Lempiras; y a la UNACIFOR por 126.2 millones de Lempira. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Económico transfiere al Instituto Hondureño de Turismo 195.3 millones de Lempiras, y a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia 43.9 millones de Lempiras.

En los **Anexos del N° 2 al 8**, se puede observar con mayor detalle por cada Gabinete Sectorial u Otros Entes Estatales, con relación a los presupuestos consolidados por Grupo del Gasto, así como el monto de las Transferencias ejecutadas a otras Entidades del Gobierno.

A continuación, se presenta el desglose por porcentajes de la participación y como se distribuyó el presupuesto de egresos durante el ejercicio 2018 por grupos del gasto:

2.1



SECTOR PÚBLICO: GABINETES SECTORIALES, FINALIDAD Y NATURALEZA DEL GASTO

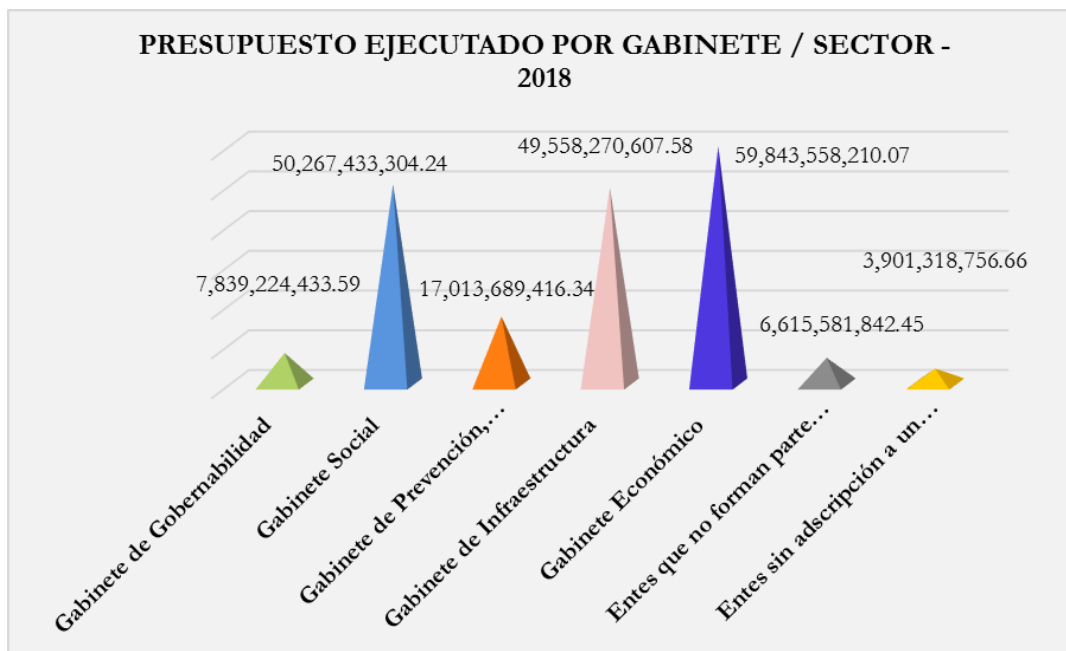
El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado puede desglosarse de acuerdo con los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue o realiza en favor de la población, en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto y hacia donde lo dirige, posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto; esto es la Finalidad del Gasto.

De conformidad a este parámetro y considerando la nueva estructura del gobierno (establecida mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018¹¹); además, sobre el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, la Liquidación del presupuesto de egresos desglosado por finalidad (Gabinetes Sectoriales) durante el ejercicio 2018 fue el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2018					
GABINETES SECTORIALES					
(Valor en Lempiras)					
GABINETE/SECTOR	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Gabinete de Gobernabilidad	7,776,553,217.00	8,002,829,460.99	7,839,224,433.59	4.02%	97.96%
Gabinete Social	51,385,154,805.00	52,149,608,549.31	50,267,433,304.24	25.77%	96.39%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	17,599,462,888.00	18,027,304,146.20	17,013,689,416.34	8.72%	94.38%
Gabinete de Infraestructura	44,982,827,859.00	54,788,364,903.84	49,558,270,607.58	25.41%	90.45%
Gabinete Económico	63,219,513,554.00	67,450,236,667.00	59,843,558,210.07	30.68%	88.72%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	6,132,645,079.00	6,988,381,883.20	6,615,581,842.45	3.39%	94.67%
Entes sin adscripción a un Gabinete	3,646,829,279.00	4,420,140,586.00	3,901,318,756.66	2.00%	88.26%
TOTALES	194,742,986,681.00	211,826,866,196.54	195,039,076,570.93	100.00%	92.07%

¹¹ Decreto Ejecutivo Numero 009-2018; Diario oficial la GACETA, 23 de marzo del 2018, pág. A1-24. Núm. 34,600

En la siguiente gráfica se muestran los valores del presupuesto ejecutado por Gabinete Sectorial, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo y Entes sin adscripción a ningún Gabinete:



Los

Gabinetes que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos, son los Gabinetes: **Económico, Social; e Infraestructura**, entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en ochenta y dos por ciento (82%), del presupuesto ejecutado.

Gabinete Económico: Está orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Gabinete destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado por inversión.

Gabinete Social: El cual procura proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación y de Salud son las que absorben la mayor parte del presupuesto ejecutado de este Gabinete.

Gabinete de Infraestructura: conformada por los entes que se enfocan a las áreas de apoyo a la producción mediante factores de incidencia en las actividades económicas del País (Infraestructura, energía, comunicaciones y transporte).

A continuación, se presenta la Liquidación del presupuesto por naturaleza económica del gasto (Corriente y de Capital), por gabinetes sectoriales 2018:

PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO
SEGÚN LA FINALIDAD (GABINETE SECTORIAL)

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO 2018						
GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL						
GABINETES SECTORIALES						
(Valor en Lempiras)						
GABINETE/SECTOR	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN EN GASTO CORRIENTE	% EJECUCIÓN EN GASTO DE CAPITAL	TOTAL DISTRIBUCIÓN
Gabinete de Gobernabilidad	2,094,435,541.13	5,744,788,892.46	7,839,224,433.59	26.72%	73.28%	100.00%
Gabinete Social	48,112,903,096.18	2,154,530,208.06	50,267,433,304.24	95.71%	4.29%	100.00%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	15,576,318,181.27	1,437,371,235.07	17,013,689,416.34	91.55%	8.45%	100.00%
Gabinete Infraestructura	39,189,712,000.81	10,368,558,606.77	49,558,270,607.58	79.08%	20.92%	100.00%
Gabinete Económico	32,406,743,033.18	27,436,815,176.89	59,843,558,210.07	54.15%	45.85%	100.00%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	6,178,737,450.47	436,844,391.98	6,615,581,842.45	93.40%	6.60%	100.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	3,635,167,104.67	266,151,651.99	3,901,318,756.66	93.18%	6.82%	100.00%
TOTALES	147,194,016,407.71	47,845,060,163.22	195,039,076,570.93	75.47%	24.53%	100.00%

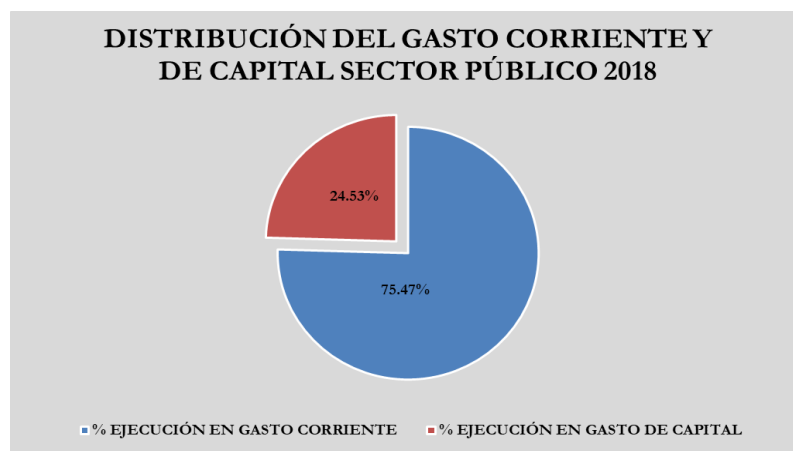
Con relación a las ejecuciones presupuestarias y como resultado de los Gabinetes Sectoriales de acuerdo a la distribución del gasto, sea este Corriente o de Capital; se determina que en *Gasto Corriente* se ejecutó el setenta y cinco punto cuarenta y siete por ciento (75.47%) aumentando tres por ciento (3%) con relación al período fiscal 2017, con una ejecución de 147,194.1 millones de Lempiras; es importante mencionar que cada año se incrementa más el Gasto Corriente; y para Gastos de Capital se destinó el veinticuatro punto cincuenta y tres por ciento (24.53%) reportando una ejecución de 47,845.1 millones de Lempiras, mostrando una relación aproximada de inversión en el País de 4 a 1, esto significa que por cada L. 4.00 que se gasta, L. 1.00 es para inversión.

El Gabinete Económico ejecuta el mayor monto en *Gastos de Capital* con una ejecución de 59,843.6 millones de Lempiras, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA, INJUPEMP y BANHPROVI con ejecuciones de 13,278.6 millones de Lempiras; 4,328.0 millones de Lempiras; y 3,301.6 millones de Lempiras, respectivamente.

Asimismo, se observa que, con relación al Gabinete Sectorial de Infraestructura, de un total de 49,558.3 millones de Lempiras ejecutados, solamente 10,368.6 millones de Lempiras, (21%) se destinaron a *Gastos de Capital*, siendo las instituciones con mayor ejecución en este tipo de gasto INSEP con 4,203.5 millones de Lempiras, y la Cuenta Desafío del Milenio INVESTH-H con 3,869.9 millones de Lempiras; esta distribución no es compatible con el fin primordial de este Gabinete, como es el de fortalecer la infraestructura y desarrollo logístico del país, con la ejecución de proyectos de transporte, energía renovable y telecomunicaciones, que se manifiesten en menos costos para las empresas, mediante modalidades de financiamiento que incluyan inversión pública, privada y la combinación de ambas.

La situación de la distribución del gasto se representa de una manera más ilustrativa, al observar la ejecución presupuestaria en gasto corriente que fue de 147,194.0 millones de Lempiras, y en gasto de capital 47,845.1 millones de Lempiras.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2018		
CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO (Valor en Lempiras)		
DETALLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	147,194,016,407.71	75.47%
Gasto de Capital	47,845,060,163.22	24.53%
TOTALES	195,039,076,570.93	100.00%



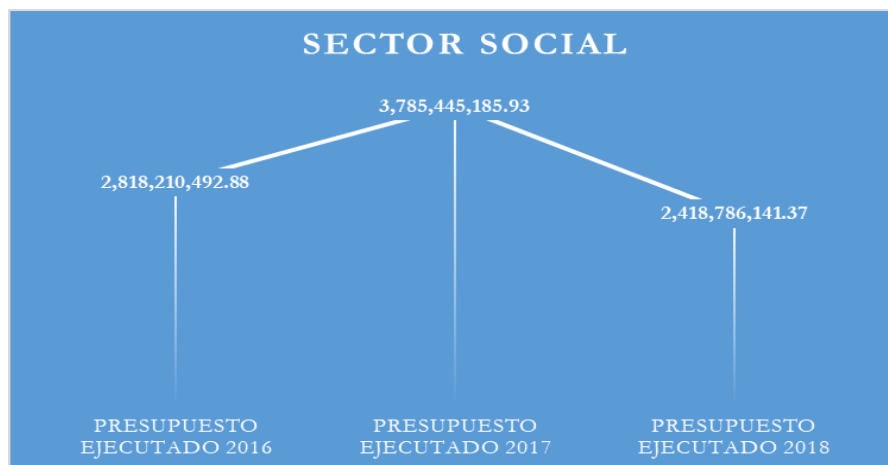
2.2 SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA VERSUS LOGROS SECTORIALES, COMPARATIVO 2016, 2017, 2018.

Para identificar los sectores de mayor interés para la población y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2016, 2017 y 2018; así como los resultados producidos conforme al Plan de Gobierno; se realizó por parte de este Tribunal, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la nueva estructura organizacional establecida en el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, en esta se incluyen las instituciones cuyo accionar está estrechamente ligado a cada sector, los cuales se conformaron de la siguiente manera:

- A. Sector Social;
- B. Sector Educación;
- C. Sector Salud;
- D. Seguridad y Justicia;
- E. Sector Infraestructura y Comunicaciones.

A.- Sector Social: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; el Patronato Nacional de la Infancia; la Dirección de la Niñez Adolescencia y Familia; el Instituto Nacional de la Mujer; y CONVIVIENDA. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2016, 2017, y 2018.

SECTOR SOCIAL			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018
SEDIS	2,015,270,128.26	2,404,459,351.00	1,346,102,170.12
PANI	689,901,381.24	1,249,180,751.10	862,584,329.05
DINAF	79,590,811.01	88,030,812.54	128,984,775.37
INAM	21,938,436.33	26,609,418.50	29,113,606.09
CONVIVIENDA	11,509,736.04	17,164,852.79	52,001,260.74
Totales	2,818,210,492.88	3,785,445,185.93	2,418,786,141.37



El presupuesto ejecutado en el Sector Social presenta un comportamiento atípico, porque del año 2016 al 2017 presenta una variación de incremento en (34.3%); sin embargo, del 2017 al 2018 la variación es a la baja en (-36.1%); esto como producto que en el año 2017 el presupuesto se incrementó, debido a que se realizaron transferencias por parte de la SEDIS y el PANI para la creación del fideicomiso “Fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la Pobreza extrema”. Asimismo, las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), de SEDIS para el año 2017 se programaron 2 entregas de TMC financiadas con crédito, sin embargo, para el año 2018 (año de cierre del proyecto) la disponibilidad de fondos solo permitió realizar una entrega de TMC.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Social, para los años, 2016, 2017, 2018 es de 3,007.5 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Social en relación y su articulación con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2014-2018:

SECTOR SOCIAL						
Meta.-Hogares en extrema pobreza se habrán reducido de 42.6 % a 38.6 %						
Institución	2016		2017		2018	
SEDIS	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	39.6	38.4	38.6	40.7	38.6	39.7

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el concepto de Hogares en situación de pobreza extrema, corresponden a: “aquellos hogares en donde sus ingresos son menores al costo de la canasta básica de alimentos”. La medición de este indicador se realiza con base en el método denominado “Línea de Pobreza”; éste consiste en establecer la capacidad de compra de bienes y servicios que tienen los hogares, a partir de un ingreso, para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas como básicas (canasta básica).

Con relación a la meta de **“Hogares en extrema pobreza se habrán reducido de 42.6% a 38.6%”**. La SEDIS contribuyó al cumplimiento de un 72.5%, en virtud que, de 4 puntos porcentuales esperados, se redujo 2.9%.

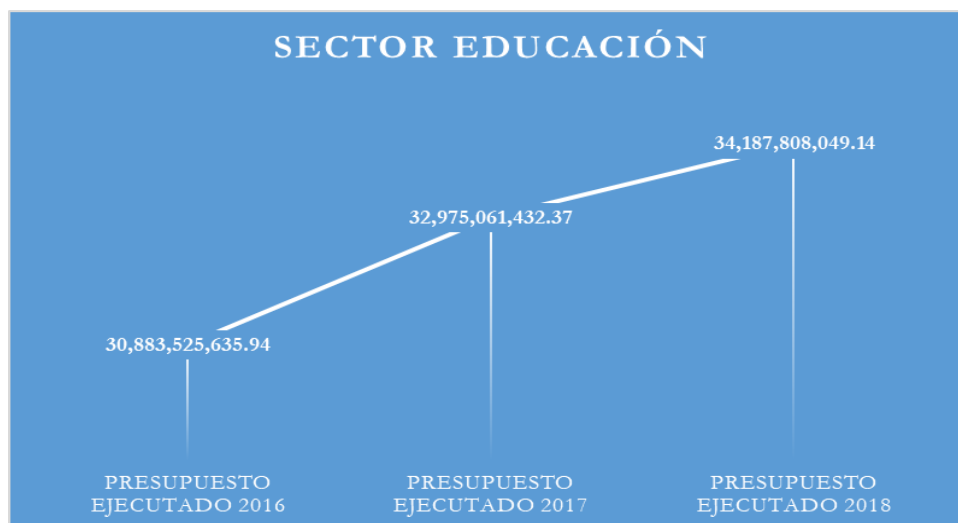
SECTOR SOCIAL						
Meta.-Hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrán reducido de 40.8% a 36.8%						
Institución	2016		2017		2018	
SEDIS	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	37.8	40	36.8	39.2	36.8	39.2

Necesidades Básicas: 1. La disponibilidad de agua potable. 2. El acceso al saneamiento básico. 3. La asistencia a la escuela de niños y niñas entre 7 y 12 años. 4. El número de personas dependientes por persona ocupada. 5. La existencia de tres o más personas por pieza, excluyendo baños. 6. El estado de las viviendas que no sea improvisada ni construida con materiales de desechos.

En la meta **“Hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrán reducido de 40.8% a 36.8%”**; su cumplimiento fue de 40%, ya que, de 4 puntos esperados, bajó en 1.6 puntos los hogares con necesidades básicas.

B.- Sector Educación: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Educación; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; la Universidad Nacional de Agricultura; y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2016, 2017, y 2018.

SECTOR EDUCACIÓN			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018
Secretaría de Educación	25,349,676,166.12	26,532,757,244.20	28,054,130,934.01
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	4,346,786,650.66	5,260,565,953.10	4,967,094,644.83
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	629,714,550.73	650,724,861.40	601,401,204.49
Universidad Nacional de Agricultura	425,031,229.59	401,519,514.23	430,181,843.12
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	132,317,038.84	129,493,859.44	134,999,422.69
Totales	30,883,525,635.94	32,975,061,432.37	34,187,808,049.14



El presupuesto ejecutado en el Sector Educación presenta un comportamiento de incremento del 2016 al 2017 en 2,091.5 millones de Lempiras (variación de 6.8%); y del 2017 al 2018 presenta un incremento de 1,212.7 millones de Lempiras (variación de 3.7%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Educación para los años 2016, 2017, 2018 es de 32,682.1 millones de Lempiras anual.

A continuación, se presenta el detalle de los estudiantes que han sido graduados en las diferentes universidades que conforman el Sector Educación durante los años 2016, 2017 y 2018:

SECTOR EDUCACIÓN			
ESTUDIANTES GRADUADOS			
Instituciones	2016	2017	2018
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	6,453	7,073	9,029
Universidad Pedagógica Nacional F M	7,410	7,421	6,439
UNACIFOR	63	95	95
Universidad Nacional de Agricultura	663	674	750
Totales	14,589	15,263	16,313

Con relación a las Universidades se presenta a nivel de Estudiantes Graduados, los logros generados en este Sector, donde se observa que del 2016 al 2017 se incrementó el número de graduados en 674; y del 2017 al 2018 se incrementó en 1,050 graduados.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Educación en relación y su articulación con la meta establecida en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2014-2018):

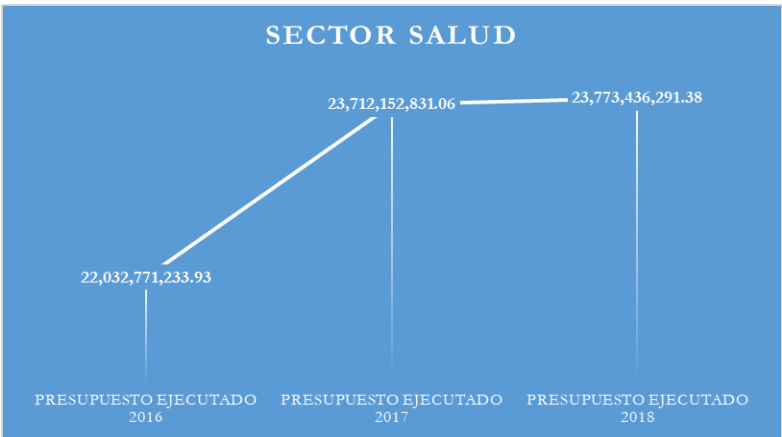
SECTOR EDUCACIÓN						
La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y mas aumenta de 7.5 a 7.8 años.						
Institución	2016		2017		2018	
Secretaría de Educación	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	7.7	7.9	7.8	7.7	7.8	7.7

La escolaridad mide los grados aprobados de la población en el sistema educativo nacional. El análisis transversal de los resultados permite conocer las brechas educativas entre las distintas generaciones y grupos poblacionales. Asimismo, la comparación de los resultados alcanzados por el país con el de otros países ayuda a conocer si se están haciendo los esfuerzos necesarios para reducir la brecha educativa y en qué medida el país puede ser más o menos competitivo a partir de la calidad de su recurso humano.

En la meta **“La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 a 7.8”**; su cumplimiento fue de 66.6%, ya que de 0.3 puntos esperados, aumentó en 0.2 puntos la escolaridad promedio.

C.- Sector Salud: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Salud; el Instituto Hondureño de Seguridad Social; y el Hospital Escuela Universitario. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2016, 2017, y 2018:

SECTOR SALUD			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018
Secretaría de Salud	13,557,860,959.46	13,719,561,075.79	13,675,321,258.03
IHSS	7,067,125,501.47	8,533,712,854.27	8,539,618,822.35
Hospital Escuela	1,407,784,773.00	1,458,878,901.00	1,558,496,211.00
Totales	22,032,771,233.93	23,712,152,831.06	23,773,436,291.38



El presupuesto ejecutado en el Sector Salud presenta un comportamiento de incremento del 2016 al 2017 en 1,679.3 millones de Lempiras (variación de 7.6%); y del 2017 al 2018 presenta un incremento de 61.3 millones de Lempiras (variación de 0.26%), el incremento realizado al presupuesto en este último período es muy baja, lo que explica la precaria situación en los centros de salud del País.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Salud para los años 2016, 2017, 2018 es de 23,172.8 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Salud en relación y su articulación con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2014-2018:

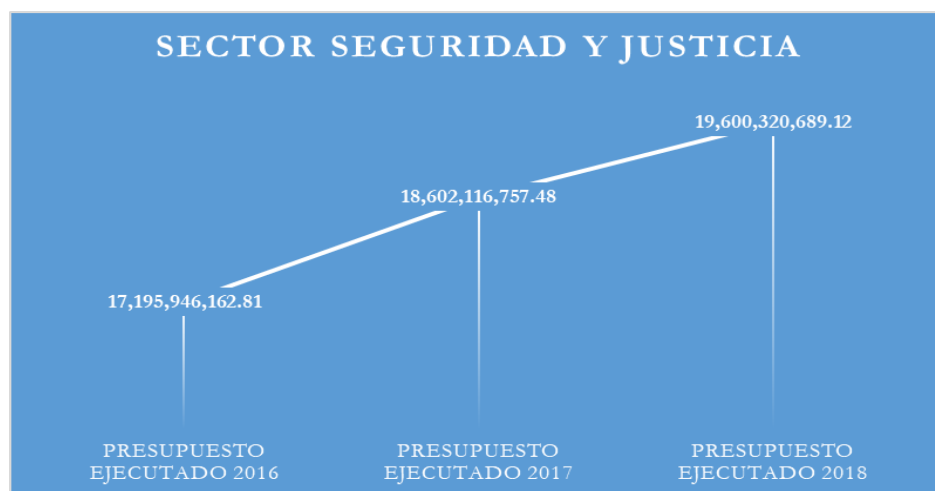
SECTOR SALUD						
Meta.-La cobertura de atención ambulatoria de la red de servicios de salud del sector público aumenta de 58% a 62%						
Institución	2016		2017		2018	
Salud	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	62%	59%	62%	58%	62%	58%

De acuerdo al PEG este resultado, tiene como fundamento la cobertura universal de salud, implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular los grupos en situación de vulnerabilidad.

En la meta ***“La cobertura de atención ambulatoria de la red de servicios de salud del sector público aumenta de 58% a 62%”***; su cumplimiento fue de 0%, porque de 4 puntos esperados, no presentó aumento en la cobertura de atención debido a que su cumplimiento de ejecución se mantuvo por debajo de la meta programada.

D.- Sector Seguridad y Justicia: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Seguridad; Secretaría de Defensa; el Instituto Nacional Penitenciario; el Poder Judicial; y el Ministerio Público. Asimismo, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2016, 2017, y 2018:

SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018
Secretaría de Seguridad	6,022,060,812.68	5,902,669,406.14	6,111,508,066.50
Secretaría de Defensa	7,166,048,260.74	7,842,019,672.00	8,015,125,762.85
Instituto Nacional Penitenciario	698,593,221.58	895,760,701.36	1,215,001,086.47
Poder Judicial	1,918,518,325.57	2,340,467,155.00	2,465,072,900.00
Ministerio Público	1,390,725,542.24	1,621,199,822.98	1,793,612,873.30
Totales	17,195,946,162.81	18,602,116,757.48	19,600,320,689.12



El presupuesto ejecutado en el Sector Seguridad y Justicia presenta un comportamiento de incremento del 2016 al 2017 en 1,406.2 millones de Lempiras (variación de 8.18%); y del 2017 al 2018 presenta un incremento de 998.2 millones de Lempiras (variación de 5.37%); la ejecución presupuestaria en este sector ha sido significativa, sin embargo, se compensa con los buenos resultados, que se reflejan en la baja de la tasa de homicidios.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Seguridad y Justicia para los años 2016, 2017, 2018 es de 18,466.1 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Seguridad y Justicia en relación y su articulación con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2014-2018:

SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA						
Meta.-La tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por cada 100,000 habitantes						
Institución	2016		2017		2018	
varias del sector seguridad y justicia	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	47.5	59.1	37.6	43.6	37.6	40.7

Según el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Organización de Estados Americanos (OEA), el “Homicidio se entiende como lesiones intencionales ocasionadas por una persona u otra que causan la muerte”; para esta definición se excluyen: muertes por lesiones de tránsito u otras lesiones no intencionales; y el “Asesinato en conflictos armados cometido por grupos organizados de varios cientos de miembros”.

En la meta **“La tasa de homicidios se reduce de 75.2 a 37.6 por cada 100,000 habitantes”**; su cumplimiento fue de 91.7%, porque la reducción 37.6 esperados, se redujo en 34.5 si bien la meta no se cumplió en 100%, se lograron resultados satisfactorios como se observa en cada año, con la reducción de la tasa de homicidios.

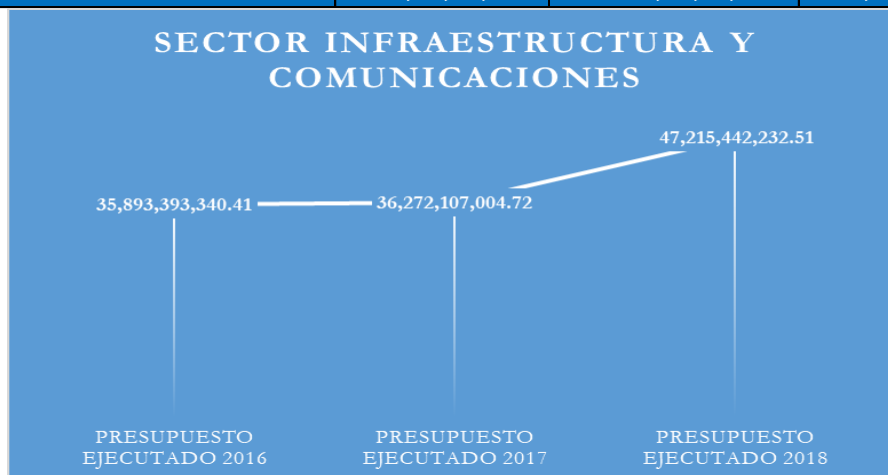
La Secretaría de Seguridad por medio de la Policía Nacional monitorea y coordina la conformación de este indicador, mediante la plataforma denominado Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL),

estos datos estadísticos son validados en reuniones trimestrales mediante un Comité Interinstitucional de Validación, en las que participan dependencias como: el Centro de Ciencias Forenses del Ministerio Público, Registro Nacional de las Personas, Instituto Nacional de Estadísticas, Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y otras instituciones y organizaciones vinculadas. El cálculo del indicador es el siguiente:

- $\frac{\text{Número total de homicidios reportados oficialmente}}{\text{Población total del País}} \times 100,000 \text{ habitantes}$

E.-Sector Infraestructura y Comunicaciones: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada; Cuenta Desafío del Milenio Investh-Honduras; la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; la Empresa Nacional Portuaria; la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones; y la Superintendencia de Alianza Público Privada. A continuación, se presenta la Liquidación del presupuesto ejecutado en los años 2016, 2017, y 2018:

SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES			
Instituciones	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	6,470,529,926.84	6,493,508,446.70	5,272,864,417.32
Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada	156,775,527.21	193,344,625.86	65,238,936.88
MCA-Honduras/INVESTH-H	1,147,262,164.70	1,908,745,610.08	4,568,415,563.43
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	24,663,312,756.79	25,131,430,424.00	34,549,786,959.44
Empresa Nacional Portuaria	1,489,361,691.00	839,915,211.34	1,073,346,112.89
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,920,633,753.99	1,648,194,102.74	1,607,716,438.71
Superintendencia de Alianza Público Privada	45,517,519.88	56,968,584.00	78,073,803.84
Totales	35,893,393,340.41	36,272,107,004.72	47,215,442,232.51



El presupuesto ejecutado en el Sector Infraestructura y Comunicaciones presenta un comportamiento de incremento del 2016 al 2017 en 378.7 millones de Lempiras (variación de 1.05%); y del 2017 al 2018 presenta un incremento de 10,943.3 millones de Lempiras (variación de 30.17%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Infraestructura y Comunicaciones para los años 2016, 2017, 2018 es de 39,793.6 millones de Lempiras anual.

A continuación, se muestra la vinculación del Sector Infraestructura en relación y su articulación con las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2014-2018:

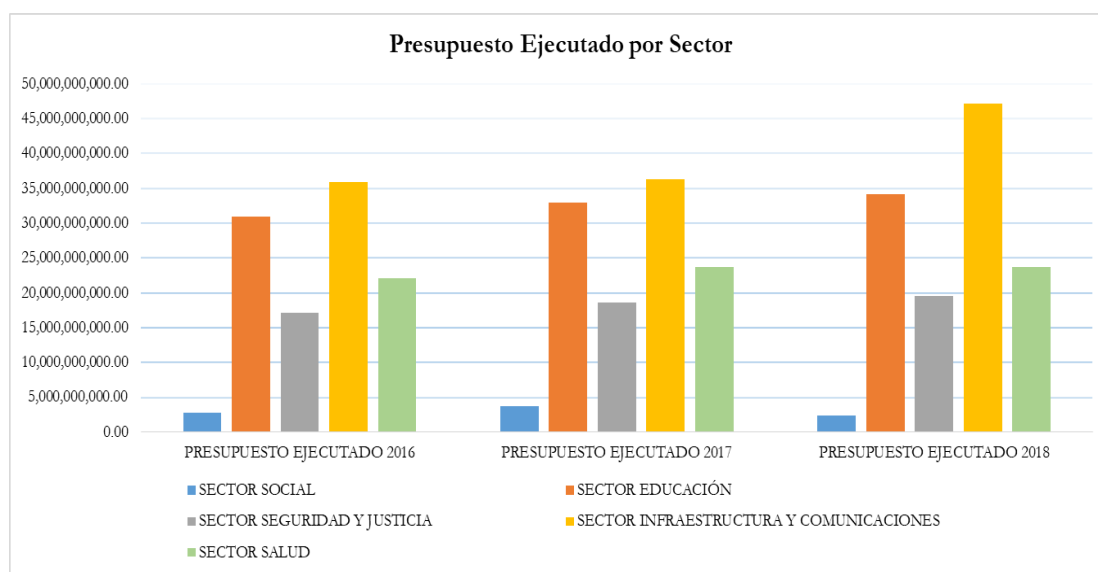
SECTOR INFRAESTRUCTURA						
Meta.-Honduras alcanza una calificación de 3.5 puntos en el pilar de infraestructura del índice de competitividad global (ICG)						
Institución	2016		2017		2018	
Instituciones varias del sector infraestructura y comunicaciones	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
	3.4	3.3	3.5	3.2	3.5	3.2

Uno de los pilares del “Índice de Competitividad Global (ICG), es la Infraestructura”; que está orientado a medir el avance, el fortalecimiento de la infraestructura y el desarrollo logístico de los países, considerando la construcción de redes viales, la modernización de puertos y aeropuertos, así como la expansión de la energía renovables y de las telecomunicaciones, que se manifiesten en menos costos para las empresas y hogares. Los parámetros de evaluación corresponden a un rango de 1% a 7%, considerando 7% como el rango de mejor resultado y se acompaña de la posición que tiene como país frente a un universo de países revisados.

En la meta ***“Honduras alcanza una calificación de 3.5 puntos en el pilar de infraestructura del índice de competitividad global (ICG)”***, se arranca como base con una calificación de 3.3, y se cierra el 2018 con 3.2, por lo tanto, a pesar de haber obtenido una leve mejora en el 2016; para los años 2017 y 2018 no muestra ninguna mejora en la calificación. El monitoreo de este indicador lo publica anualmente el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés).

En el siguiente cuadro y gráfica se muestran los cinco (5) sectores consolidados según su presupuesto ejecutado promedio en los años 2016, 2017 y 2018:

SECTOR	PRESUPUESTO EJECUTADO 2016	PRESUPUESTO EJECUTADO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO 2018	PROMEDIO EJECUTADO POR AÑO
SECTOR SOCIAL	2,818,210,492.88	3,785,445,185.93	2,418,786,141.37	3,007,480,606.73
SECTOR EDUCACIÓN	30,883,525,635.94	32,975,061,432.37	34,187,808,049.14	32,682,131,705.82
SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA	17,195,946,162.81	18,602,116,757.48	19,600,320,689.12	18,466,127,869.80
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES	35,893,393,340.41	36,272,107,004.72	47,215,442,232.51	39,793,647,525.88
SECTOR SALUD	22,032,771,233.93	23,712,152,831.06	23,773,436,291.38	23,172,786,785.46
Totales	108,823,846,865.97	115,346,883,211.56	127,195,793,403.52	117,122,174,493.68



El Sector de Infraestructura y Comunicaciones es el que presenta la mayor ejecución promedio, asimismo, es el sector que presenta la mayor variación de un año a otro (2017-2018) con una variación de (30.17%) equivalente a 10,943.3 millones de Lempiras; no obstante, al haberse presentado algunas reducciones en las ejecuciones de ciertas instituciones de este sector, se presenta este incremento como producto del aumento en la ejecución presupuestaria 2018 de la ENEE por un monto de 9,418.4 millones de Lempiras, y la Cuenta del Desafío del Milenio INVESTH-H por un monto de 2,659.7 millones de Lempiras; la ENEE debido a la elevada ejecución presupuestaria que se incrementa año con año, no logra superar las pérdidas financieras y debilidades organizacionales que limitan ser una institución eficiente del sector público

Sin embargo, a pesar de ser el sector que presenta la mayor ejecución presupuestaria, en la meta del Plan de Gobierno, no presentó ningún grado de avance en el *Índice de Competitividad Global* (ICG), donde



se esperaba alcanzar un índice de 3.5, sin embargo, este cerró en 3.2; el monitoreo de este indicador es publicado anualmente por el Foro Económico Mundial.

El Sector Social es el que presenta la menor ejecución presupuestaria, donde la mayoría de su presupuesto se ejecuta a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, en la implementación del programa “Vida Mejor”, observándose una reducción considerable del 2017 al 2018 por un monto de 1,366.7 millones de Lempiras, producto de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) de SEDIS para el año 2017 se programaron 2 entregas de TMC financiadas con crédito, sin embargo, para el año 2018 (año de cierre del proyecto) la disponibilidad de fondos solo permitió realizar una entrega de TMC.

En el Plan de Gobierno se establecen dos (2) metas relacionadas a este sector “*Hogares en extrema pobreza se habrán reducido de 42.6% a 38.6%*”; asimismo, “*Hogares con necesidades básicas insatisfechas se habrán reducido de 40.8% a 36.8%*”; en ambas metas su cumplimiento se busca por medio de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), a través del “Bono Vida Mejor”, focalizado a grupos familiares en la zona rural y urbana; así como al adulto mayor y personas discapacitadas; se distribuyó merienda escolar, se promovió huertos familiares, comunitarios y escolares; a través del programa vivienda saludable se entregaron viviendas completas, mejoramientos de pisos, techos, letrinas, filtros y eco fogones.

Sin embargo, ambas metas no se cumplieron, producto de la poca inversión en este sector, no obstante, al ser un país con altos índices de pobreza extrema, y por consiguiente con necesidades básicas insatisfechas.

Otro sector que es muy importante resaltar es el de Salud, por el hecho que la ejecución presupuestaria se mantiene con una variación mínima, especialmente del 2017-2018 donde se observa un leve incremento de 61.3 millones de Lempiras, lo cual no es congruente con las necesidades reales del pueblo en materia de Salud, situación que genera un desabastecimiento de medicinas y una alta mora quirúrgica y en las atenciones médicas.

En el Plan de Gobierno se esperaba “*Aumentar la cobertura de atención ambulatoria de la red de servicios de salud del sector público de 58% a 62%*”; sin embargo, no se logró aumento alguno, al cerrar con 0% de cumplimiento; el cálculo de este indicador se mide dividiendo el total de atenciones médicas de consulta externa efectuadas (General y Especializada) en el año, entre la población total del país.

INFORMACIÓN FINANCIERA: EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

El objetivo del análisis es valorar la gestión económica - financiera de los Institutos y Empresas Públicas, con relación a los recursos que les han sido confiados para determinar si su situación financiera fue *Favorable o Desfavorable*. En este informe se efectuó una evaluación interanual entre los años 2018-2017, considerando nueve (9) Empresas Públicas y ocho (8) Institutos Públicos; a su efecto se consideraron las Empresas e Institutos más representativos de acuerdo con la actividad económica y financiera que realizan.

Para estudiar la situación financiera de las Empresas e Institutos Públicos, es requisito indispensable disponer de información comparable y homogénea; estas Empresas e Institutos tienen la obligación de elaborar sus Estados Financieros de acuerdo con principios y normas contables, que permitan resumir la actividad económica desarrollada.



Los Estados Financieros son el instrumento básico, que permite evaluar la salud financiera de estos Entes, por lo tanto, se utilizaron los siguientes estados contables: Estado de Rendimiento Financiero y Estado de Situación Financiera, además, se aplicaron algunos índices financieros enfocados en medir la estructura, económica, financiera y patrimonial, así como índices relacionados con los ingresos y gastos corrientes.

Es importante puntualizar que las Empresas Públicas son creadas por el gobierno para prestar servicios públicos, porque son entidades que pertenecen al Estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio; la medición de los resultados de estas Empresas Públicas no se mide en términos de utilidades o ganancias, sino por el grado de eficiencia del servicio que brindan a la población, y satisfacción del usuario y/o cliente del servicio. Un Instituto Público satisface necesidades sociales e impulsa el desarrollo socioeconómico con el interés general en la colectividad, y por estas razones de componente social su fin primordial no es maximizar beneficios.

Es importante indicar que, si bien, lo que se efectuó en este acápite, es un comparativo de los ejercicios fiscales entre los años 2018-2017, a través de un análisis vertical y horizontal a sus Estados de Rendimiento Financiero y Situación Financiera; la opinión emitida de los mismos no representa una Auditoría Financiera.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

Es importante mencionar que la información financiera consolidada del período fiscal 2018, se evaluó de acuerdo a la estructura de Ingresos y Egresos con base a Nueve (9) de las Diez (10) Empresas Públicas, siendo la excepción BANADESA la cual no presentó su “Expediente de Rendición de Cuentas 2018”, debido al proceso de intervención de la CNBS, mediante Decretos Ejecutivos N° PCM 008 y 065-2017; y, Resolución SBO N° 388/10-05-2018; y, aprobación del Pleno de Magistrados, mediante Constancia de Pleno Administrativo N°07-2019. Por esta razón al realizar el comparativo interanual, la institución en mención no figura en la estructura de Ingresos y Egresos 2018, no obstante, sí se encuentra registrada en el período fiscal 2017. (Ver detalle en tabla Estructura de Ingresos y Egresos Consolidados).

La consolidación de la información financiera de las Empresas e Institutos Públicos muestra un superávit en el año 2018 de 7,502.5 millones de Lempiras, con relación al año 2017 disminuyó en 29.89%, lo que significó una variación absoluta de 3,199.0 millones de Lempiras, porque, para ese año el superávit ascendió a 10,701.5 millones de Lempiras.

El resultado alcanzado en el período 2018 fue dado por la recaudación de ingresos totales de 79,535.9 millones de Lempiras, representando un aumento del 3.29%, con relación período 2017 en el cual ascendieron a 77,002.1 millones de Lempiras.

Los egresos totales en el 2018 alcanzaron un monto de 72,033.3 millones de Lempiras, representando un aumento del 8.65% con relación al año 2017, donde estos totalizaron 66,300.6 millones de Lempiras.

Es importante resaltar que el superávit global es generado principalmente por los Institutos Públicos con 14,341.6 millones de Lempiras, sin embargo, con relación al año 2017 disminuyó en 1.98%, porque para ese año el superávit ascendió 14,631.4 millones de Lempiras.

Por su parte las Empresas Públicas en el 2018 generaron un déficit de 6,839.1 millones de Lempiras, mayor en 74.03% al déficit del año 2017 por un monto de 3,930.0 millones de Lempiras, lo cual denota una inadecuada relación entre sus ingresos y egresos. A continuación, se presenta la conformación consolidada de la estructura de los Ingresos y Egresos de las Empresas e Institutos Públicos 2018-2017:

ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS					
(Valores en Lempiras)					
No.	EMPRESAS PÚBLICAS	2018		2017	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
1	ENP	1,387,401,418.11	1,101,639,878.16	1,205,705,909.00	990,660,521.00
2	PANI	1,021,230,048.73	882,343,582.52	1,199,902,532.87	1,172,619,148.93
3	ENEE	25,886,379,494.18	33,992,747,339.19	24,602,628,739.97	29,151,393,738.29
4	HONDUTEL	1,560,985,465.57	1,764,921,704.95	1,747,589,917.90	1,722,331,449.03
5	SANAA	1,216,965,691.03	1,296,127,241.72	995,384,626.90	1,268,959,146.77
6	BCH	6,239,292,767.63	5,732,704,277.16	4,886,674,374.38	4,745,567,340.04
7	BANHPROVI	942,207,151.46	402,076,312.14	1,042,293,538.46	667,469,756.58
8	CNBS	594,907,124.69	505,161,146.66	535,916,896.32	487,432,923.11
9	BANASUPRO	1,036,174,657.47	1,046,884,994.06	1,057,443,644.02	1,063,230,687.81
10	BANADESA	N/A	N/A	485,088,944.47	418,969,023.77
SUBTOTAL		39,885,543,818.87	46,724,606,476.56	37,758,629,124.29	41,688,633,735.33
DÉFICIT EMPRESAS PÚBLICAS		-6,839,062,657.69		-3,930,004,611.04	
No.	INSTITUTOS PÚBLICOS	2018		2017	
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
10	IPM	4,573,939,591.09	1,434,346,786.63	4,037,071,249.94	1,613,444,637.37
11	INPREMA	8,935,925,311.33	5,406,813,131.42	8,056,384,156.58	5,486,182,623.43
12	IHSS	12,458,195,889.34	7,349,106,853.30	10,954,228,003.83	6,630,991,032.21
13	UNAH	4,786,525,833.75	4,292,828,784.53	4,752,526,860.73	4,744,745,097.92
14	UPNFM	613,359,105.45	637,070,264.49	651,821,374.13	621,213,709.30
15	INFOP	1,022,572,482.88	955,935,498.30	938,646,968.15	908,723,517.64
16	INPREUNAH	996,261,601.60	786,189,272.43	918,947,384.96	707,796,671.94
17	INJUPEMP	6,263,558,944.23	4,446,440,182.23	8,933,864,527.85	3,898,980,976.73
SUBTOTAL		39,650,338,759.67	25,308,730,773.33	39,243,490,526.17	24,612,078,266.54
SUPERÁVIT INSTITUTOS PÚBLICOS		14,341,607,986.34		14,631,412,259.63	
TOTAL		79,535,882,578.54	72,033,337,249.89	77,002,119,650.46	66,300,712,001.87
SPUPERAVIT GLOBAL		7,502,545,328.65001		10,701,407,648.59000	

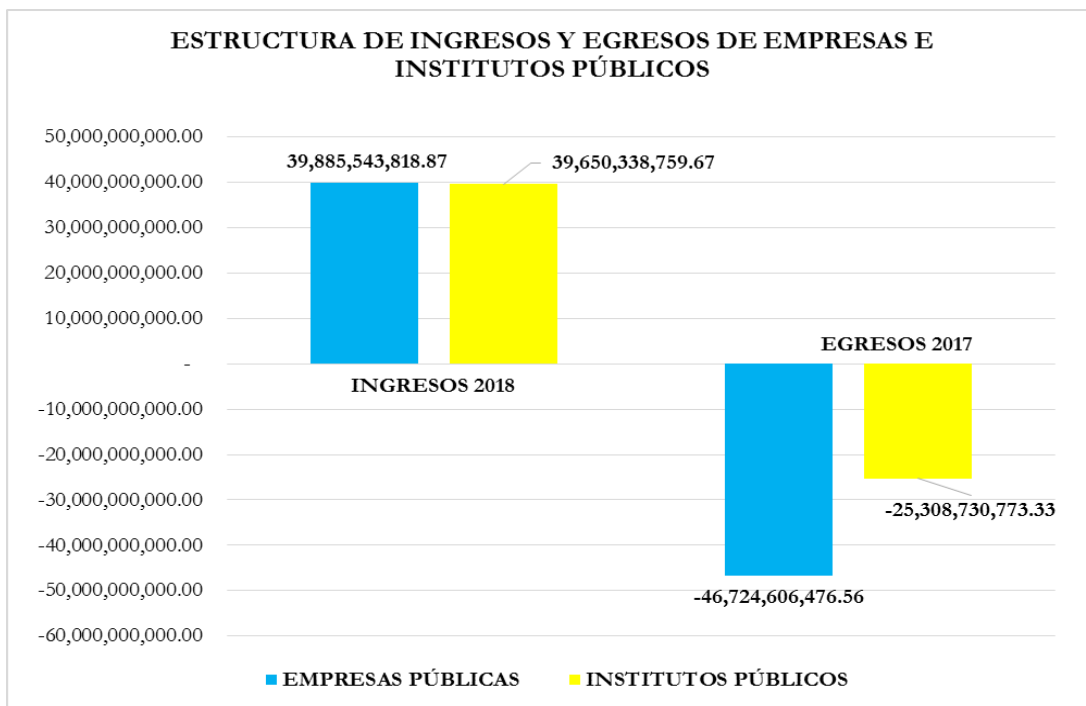
Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Público

Como se observa, en el período fiscal 2018, el 50.15% de los ingresos son generados por las Empresas Públicas, y el 49.85% por los Institutos Públicos; mostrando un equilibrio en los ingresos generados, sin embargo, en lo que respecta a los egresos el 64.87% corresponden a las Empresas Públicas (sólo la ENEE genera el 47.19% de ese gasto); y, 35.13% a los Institutos Públicos, como ya se mencionó el Superávit fue generado básicamente por los Institutos Públicos, que se logra principalmente por los resultados obtenidos de parte los Institutos de Previsión Social; es importante señalar que tanto los ingresos como gastos, varían entre las Empresas e Institutos Públicos, porque la finalidad que persigue cada una de estas instituciones difieren entorno a sus actividades, generación de recursos, gastos y beneficios ofrecidos.

En lo que respecta a las Empresas Públicas, estas son creadas por el gobierno para prestar servicios públicos, asimismo, para la realización de actividades mercantiles, industriales, y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica, en vista de lo anterior sus ingresos dependen de los servicios que ofrecen, en consecuencia, sus gastos se erogan en un gran porcentaje para el pago de Sueldos y Salarios y en la ejecución de proyectos.

Por su parte los Institutos Públicos, se componen mayormente por entidades Educativas y de Previsión Social, siendo estas últimas las de mayor representatividad dentro de los Institutos, estos se orientan a proporcionar servicios de préstamos personales e hipotecarios de corto y largo plazo en pensiones, jubilaciones, y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público; es por ello que sus ingresos se generan en un alto porcentaje por ingresos financieros, y sus gastos a la vez se erogan más por concepto de aplicaciones financieras.

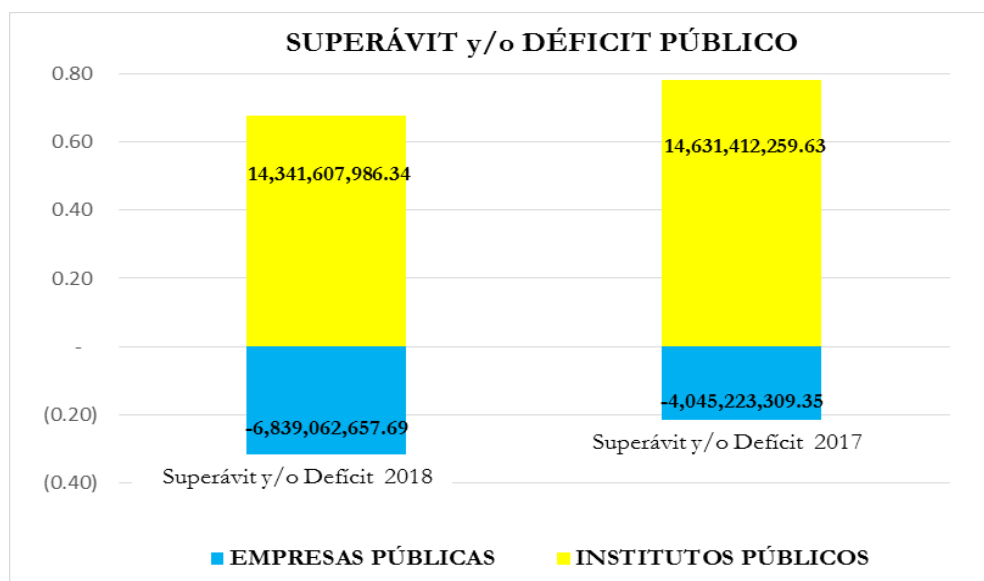
De lo anterior, de forma ilustrativa se muestra la estructura del total de ingresos y egresos generados por las Empresas e Institutos Públicos en los períodos 2018-2017:



Fuente:

Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

A continuación, se presenta el Resultado del Ejercicio Consolidado de los períodos 2018-2017, del Superávit y/o Déficit generado por las Empresas e Institutos Públicos:



Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Con base al análisis de la información que comprende el Estado de Rendimiento Financiero de las Empresas Públicas en sus resultados del ejercicio fiscal 2018, se observó un comportamiento ascendente en las variaciones del Superávit de la ENP, PANI, BANHPROVI, BCH y CNBS; y del Déficit financiero en BANASUPRO, HONDUTEL, ENEE, y el SANAA con relación a este último disminuyéndolo en un 71.06%, con relación al período 2017. A continuación, los resultados del ejercicio y variaciones de las Empresas Publicas 2018-2017:

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS					
(Valores en Lempiras)					
N°	EMPRESAS PÚBLICAS	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	% de VARIACIÓN
1	ENP	285,761,539.95	215,045,388.00	70,716,151.95	32.9
2	PANI	138,886,466.21	27,283,383.94	111,603,082.27	409.05
3	BANHPROVI	540,130,839.32	374,823,781.88	165,307,057.44	44.10
4	BCH	506,588,490.47	92,008,256.73	414,580,233.74	450.59
5	CNBS	89,745,978.03	48,483,973.21	41,262,004.82	85.10
6	BANASUPRO	-10,710,336.59	-5,787,043.79	-4,923,292.80	85.07
7	SANAA	-79,161,550.69	-273,574,519.87	194,412,969.18	-71.06
8	HONDUTEL	-203,936,239.38	25,258,468.87	-229,194,708.25	-907.40
9	ENEE	-8,106,367,845.01	-4,548,764,998.32	-3,557,602,846.69	78.21
TOTAL		-6,839,062,657.69	-4,045,223,309.35	-2,793,839,348.34	69.07

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas Públicas.

Como se observa, en los resultados obtenidos en el período 2018 (superávit y/o déficit), presenta un crecimiento del déficit que representó una variación del 69.07%, que en términos absolutos significó 2,793.8 millones de Lempiras, respecto al período 2017, el cual estuvo influenciado considerablemente por el déficit generado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en 8,106.4 millones de

Lempiras. Al realizar el análisis de los estados financieros 2018 de esta Empresa, se establece que los ingresos aumentaron en 5.22%, sin embargo, sus gastos aumentaron en mayor proporción en 16.61%, con relación al 2017.

Otra Empresa que presenta una variación significativa y genera altos niveles de preocupación es la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), porque en el período fiscal 2017 generó una utilidad de 25.3 millones de Lempiras, sin embargo, para el 2018 presentó un déficit de 204.0 millones de Lempiras debido a la disminución de sus ingresos de 10.68%, respecto al período fiscal 2017.

Sumado a lo anterior, BANASUPRO está acumulando su déficit de 10.7 millones de Lempiras con una variación del 85.07%, producto que en el año 2017 generó un déficit de 5.8 millones de Lempiras. Se identificó que la situación financiera ha empeorado considerablemente con relación al ejercicio fiscal 2017, aún y cuando se han emitido e implementado Disposiciones para sanear y mejorar sus finanzas, y las mismas no se reflejan en los resultados reportados por la institución en el ejercicio fiscal 2018.

Se observa que las Empresas ENP, PANI, BANHPROVI, CNBS y BCH, sus superávits obtuvieron un comportamiento ascendente con relación al año 2017, que en términos absolutos representó un aumento de 803.4 millones de Lempiras.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS

En los resultados del ejercicio fiscal 2018 se observó que los Institutos con mayor representatividad presentaron un comportamiento ascendente en su superávit como el IHSS con 5,109.0 millones de Lempiras, INPREMA en 3,529.1 millones de Lempiras; el IPM 3,139.6 millones de Lempiras; y, el INFOP con 66.6 millones de Lempiras; sin embargo, reflejaron un comportamiento descendente de su superávit la UNAH en 493.7 millones de Lempiras; el INJUPEMP en 1,817.1 millones de Lempiras; el INPREUNAH en 210.0; y, a excepción de la UPNFM que mostró un déficit en el resultado del ejercicio de 23.7 millones de Lempiras. A continuación, los resultados del ejercicio y las variaciones de los Institutos Públicos del ejercicio fiscal 2018, con respecto al 2017:

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS					
(Valores en Lempiras)					
N°	INSTITUTOS PÚBLICOS	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	% de VARIACIÓN
1	IHSS	5,109,089,036.04	4,323,236,971.62	785,852,064.42	18.18
2	INPREMA	3,529,112,179.91	2,570,201,533.15	958,910,646.76	37.31
3	IPM	3,139,592,804.46	1,924,002,588.21	1,215,590,216.25	63.18
4	UNAH	493,697,049.22	967,009,492.72	-473,312,443.50	-48.95
5	INJUPEMP	1,817,118,762.00	5,034,883,551.12	-3,217,764,789.12	-63.91
6	INPREUNAH	210,072,329.17	211,150,713.02	-1,078,383.85	-0.51
7	INFOP	66,636,984.58	29,923,450.51	36,713,534.07	122.69
8	UPNFM	-23,711,159.04	30,607,664.83	-54,318,823.87	-177.47
TOTAL		14,341,607,986.34	15,091,015,965.18	-749,407,978.84	-5.0

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de los Institutos Públicos.



Al cierre del período 2018, los Institutos Públicos muestran a nivel global que el Superávit acumulado disminuyó en 14,341.6 millones de Lempiras, que significó una variación del 5.0% que términos absolutos representó 749.4 millones de Lempiras, respecto al período fiscal 2017, en el cual se alcanzó la cantidad de 15,091.0 millones de Lempiras.

Aunado a lo anterior, se describen los aspectos más relevantes encontrados, de acuerdo, a la revisión y análisis de la información financiera reportada por las siguientes Instituciones:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), incidió considerablemente porque en el período fiscal 2017 reportó como Resultado del Ejercicio en su Estado de Rendimiento Financiero un superávit por la cantidad de 7.8 millones de Lempiras, sin embargo, se constató una diferencia de 959.2 millones de Lempiras, mismo que fue incorporado como nuevo resultado del ejercicio 2017 generando un porcentaje de variación del 48.95%, producto del registro del valor en la cuenta: “**651 Otros Gastos de Capital**, el cual corresponde a la cuenta **Inversión de Bienes Capitalizables**, misma que No debe considerarse como gasto”.

Otro factores identificados son el incremento de los gastos corrientes en 13.40%, no obstante, la mayor variación se originó en “*Las Perdidas Contingenciales*”; perdidas en diferencia de cambio de la moneda extranjera y las perdidas por baja y venta de activos contabilizado en el año 2018.

El IPM, también presentó una diferencia de 499.6 millones de Lempiras del ejercicio 2017, debido a que reportó como resultado del ejercicio 2,423.6, y según el nuevo resultado del ejercicio fue por 1,924.0 millones de Lempiras, y al realizar el ajuste, genera una variación del 63.18% para el 2018; argumentando que la “diferencia” en mención corresponde a “**Ingresos por Aportes personales** que se presentan en el Estado de Rendimiento a Detalle presentado al cierre del período 2017, y que, al trasladar los saldos de este al Estado de Rendimiento Resumido, por ‘error involuntario’, no se hizo el traslado correspondiente”.

De los institutos de Previsión el INJUPEMP al cierre del ejercicio 2018 reportó un decremento importante con una variación negativa de 63.91%, que en términos absolutos representó una disminución 3,217.7 millones de Lempiras, y una de las principales causas fue por la disminución en los *ingresos corrientes* en 29.89%; y, al incremento en el *gasto corriente* del 14.4%, respecto al ejercicio fiscal 2017.

Sumado a lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), registró un déficit en el resultado del ejercicio fiscal 2018 de 23.7 millones de Lempiras, con una variación del 22.53% que representó 6.9 millones de Lempiras, producto de una disminución de los *ingresos corrientes* en un 5.90%, debido a la “aplicación del nuevo plan de Arbitrios que, no permitió recaudar el valor estimado de ingresos”, asimismo, se identificó un aumento en el *gasto corriente* de 2.55%, en comparación al ejercicio fiscal 2017.

INDICADORES RELATIVOS A LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES

Estos indicadores permiten obtener conclusiones entre las operaciones corrientes y de capital, entre los ingresos corrientes por operaciones financieras y las obligaciones reconocidas por las mismas. Además, muestran el superávit o déficit no financiero, de las necesidades de financiación ajena y de los riesgos financieros asumidos por la Entidad.

INDICADORES DE INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES				
(Valores en Lempiras)				
DESCRIPCIÓN	2018	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	% de VARIACIÓN
Ingresos Corrientes	79,535,882,578.54	77,002,119,650.46	2,533,762,928.08	3.29
Gastos Corrientes	-72,033,337,249.89	-66,300,612,001.87	-5,732,725,248.02	8.65
Ahorro Bruto	7,502,545,328.65	10,701,507,648.59	-3,198,962,319.94	-29.89
Índice de Ahorro Bruto (Ahorro Bruto / Ingresos Corrientes)	9.43%	13.10%	-126.25%	-32.13%

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

Con base al análisis comparativo entre los años 2018 y 2017, se observa que el **Ahorro Bruto** disminuyó en 29.89%, que en términos absolutos representó 3.199.0 millones de Lempiras. El ahorro bruto en el año 2018 con relación al total de los Ingresos Corrientes representó el 9.4%, menor en 4.50 puntos porcentuales en relación con el año 2017, este resultado se generó por el aumento que anualmente se realiza en los Gastos Corrientes, y que no permite maximizar los beneficios, porque, si bien los Ingresos Corrientes experimentaron un aumento del 3.29%, en mayor proporción los Gastos Corrientes aumentaron en 8.65%. No obstante, este índice es influenciado por el superávit de los Institutos Públicos, porque al aplicar este índice de manera independiente, es decir Institutos y Empresas Públicas por separado, el índice para estas últimas se ve afectado, indicando un déficit con relación a los Ingresos Corrientes que no son suficientes para cubrir sus Gastos Corrientes, por este motivo se señala que estos gastos deben financiarse con los Ingresos por Operaciones de Capital.

A. ÍNDICE DE RIGIDEZ DE LOS GASTOS E INGRESOS CORRIENTES

Este índice establece por el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas con cargo a los (*gastos de personal*) y (*gastos financieros*), en relación con el volumen total de gastos en operaciones e ingresos corrientes; estos dos (2) gastos implican erogaciones con un alto nivel de compromiso, por lo tanto, presentan mayor rigidez que otros gastos corrientes dado la naturaleza de estos. A continuación, se presentan los índices de rigidez de gastos e ingresos corrientes de las Empresas e Institutos Públicos 2018-2017:

INDICADORES RELATIVOS A LOS INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS			
DESCRIPCIÓN	2018	2017	% de VARIACIÓN
Índice de Rigidez de Gastos (Gastos Financieros + Gastos de Personal)/Gastos Corrientes	26.27%	18.65%	40.85%
Índice de Rigidez de Ingresos (Gastos Financieros + Gastos de Personal)/ Ingresos Corrientes	23.79%	16.06%	48.14%

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

Índice de Rigidez de Gastos Corrientes: en el año 2018, se reflejó un incremento con una variación del 40.85%, y se identifica como alto, porque, indica que para el 2018 representaron el 26.27%. Los gastos de personal y los gastos financieros recogen desembolsos sobre los cuales las entidades públicas tienen un elevado nivel de compromiso, porque se trata de costos fijos con vinculación directa al funcionamiento de los servicios públicos y al servicio de la deuda pública.

Índice de Rigidez de los Ingresos Corrientes: en el año 2018, se identifica un aumento considerable con una variación del 48.14%, de los cuales para el 2018 corresponden el 23.79% que ambos gastos: por lo tanto, ese porcentaje de los ingresos se utilizan para realizar estos pagos.

B. INDICADORES DE GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS CORRIENTES

Otro tipo de índices los constituyen aquellos que valoran la relevancia que específicamente tienen los gastos financieros en la estructura financiera porque, permite identificar el porcentaje que estos representan dentro del total de ingresos financieros, además, de establecer si la carga financiera es mayor con relación a lo percibido en ingresos financieros. A continuación, se presentan los indicadores de gastos e ingresos financieros corrientes de las Empresas e Institutos 2018-2017:

INDICADORES DE GASTOS E INGRESOS FINANCIEROS Y CORRIENTES			
(Valores en Lempiras)			
DESCRIPCIÓN	2018	2017	% de VARIACIÓN
Gastos Financieros / Ingresos Corrientes	6.45%	6.45%	0.00%
Resultado Financiero (Ingresos Financieros - Gastos Corrientes)	5,884,745,491.65	11,285,548,293.94	-47.86%

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos.

Indicador Gastos Financieros entre Ingresos Corrientes: indica que, del total de gastos financieros, estos representaron en el año 2018 el 6.45% de total de los ingresos corrientes, a razón de que los gastos financieros ascendieron a 5,128.1 millones de Lempiras y los ingresos corrientes a 79,535.9 millones de Lempiras, este porcentaje se mantuvo con relación al año 2017.

Indicador de Resultado Financiero: es producto de la diferencia que surge entre los ingresos y gastos financieros e indica que, en el 2018, este ascendió a 5,884.7 millones de Lempiras, debido a que los ingresos financieros fueron por un monto de 11,012.8 millones de Lempiras, y los gastos financieros como ya se mencionó fueron de 5,128.1 millones de Lempiras.

Sumado a lo anterior, en este resultado se identifica una disminución considerable reflejando una variación del 47.86% respecto al año 2017, y esto se debió a que los ingresos financieros decrecieron en 5,230.0 millones de Lempiras, por su parte los gastos financieros aumentaron en 162.8 millones de Lempiras.

Es importante señalar que del total de gastos financieros 3,033.9 y 1,893.5 millones de Lempiras están representados por los gastos financieros de BCH y ENEE respectivamente. En lo que concierne a los ingresos financieros, corresponden 3,924.6 al Banco Central de Honduras, y 11,621.6 millones de Lempiras a los Institutos de Previsión (IHSS, INJUPEMP, INPREMA e IPM) por concepto de intereses por préstamos, depósitos y títulos valores.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

Los activos consolidados sumaron un total de 383,400.6 millones de Lempiras, aumentando en 3.20% con relación al año 2017, donde estos ascendieron a 371,525.5 millones de Lempiras, lo que en

términos absolutos representó 11,875.1 millones de Lempiras, los *Activos no corrientes* mostraron un mayor impacto con 211,254.8 millones de Lempiras, mismos que representan el 55.1% del total de activos. (Ver cuadro estructura financiera por Empresas e Institutos Públicos).

Los pasivos totalizaron en el año 2018 la suma de 255,918.6 millones de Lempiras, aumentando en 1.29% con relación al año 2017, donde estos ascendieron a 252,650.2 millones de Lempiras, es decir una variación absoluta de 3,268.4 millones de Lempiras; del total de los pasivos, la mayor concentración se da en los *pasivos corrientes* con el 74.0% (189,458.8 millones de Lempiras).

El patrimonio en el año 2018 ascendió a 127,482.1 millones de Lempiras, aumentando en 8,606.8 millones de Lempiras, porque, en el año 2017 estos totalizaron 118,875.3 millones de Lempiras;

El desglose por instituciones que conforman las Empresas e Institutos Públicos se detalla a continuación:

ESTRUCTURA FINANCIERA POR EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS 2018			
(VALORES EN LEMPIRAS)			
EMPRESAS PÚBLICAS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
ENP	2,203,120,777.08	429,059,468.46	1,774,061,308.62
PANI	1,295,545,855.22	446,100,607.98	849,445,247.24
ENEE	28,616,454,954.96	64,580,537,310.98	-35,964,082,356.02
HONDUTEL	6,698,640,917.45	4,081,561,558.17	2,617,079,359.28
SANAA	7,693,913,843.65	1,574,421,420.15	6,119,492,423.50
BCH	175,848,033,932.96	166,714,244,198.25	9,133,789,734.71
BANHPROVI	10,451,996,348.76	2,216,638,771.84	8,235,357,576.92
CNBS	354,957,738.49	52,524,015.44	302,433,723.05
BANASUPRO	443,273,065.37	364,375,174.47	78,897,890.90
TOTAL	233,605,937,433.94	240,459,462,525.74	-6,853,525,091.80
INSTITUTOS PÚBLICOS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
IPM	23,466,581,734.85	559,960,329.09	22,906,621,405.76
INPREMA	42,799,137,769.52	2,324,212,025.44	40,474,925,744.08
IHSS	37,087,143,572.78	7,090,064,623.22	29,997,078,949.56
UNAH	6,219,882,886.33	646,097,698.52	5,573,785,187.81
UPNFM	857,359,599.16	148,312,158.57	709,047,440.59
INFOP	471,370,304.63	229,607,394.30	241,762,910.33
INPREUNAH	3,775,014,629.99	2,682,072,577.19	1,092,942,052.80
INJUPEMP	35,118,221,889.29	1,778,803,312.47	33,339,418,576.82
TOTAL	149,794,712,386.55	15,459,130,118.80	134,335,582,267.75

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos

Como se observa, es en las Empresas Públicas donde se concentra el mayor componente financiero en las cuentas de activos y pasivos, siendo el Banco Central de Honduras el de mayor representatividad en la estructura financiera, puesto que dentro de sus activos corrientes, el 45% corresponde a Inversiones Financieras Corrientes (Bonos y préstamos al sistema financiero) y el 40.5% corresponde a Activos Corrientes (Depósitos en el exterior, billetes y monedas extranjeras y cuentas en moneda extranjera. Por su parte los pasivos están representados mayormente por los pasivos corrientes con 144,422.5 millones de Lempiras, ya que en ellos se contemplan cuentas significativas como ser:

depósitos en moneda nacional y extranjera, emisión monetaria y amortización a la deuda pública por pagar.

En lo que concierne al Patrimonio este se concentra principalmente en el SANAA, BCH y BANHPROVI, sin embargo, en términos globales este se ve afectado por el patrimonio de la ENEE, debido a las pérdidas acumuladas y del período 2018, las variaciones reafirman que las cifras anteriores, diagnostican que esta empresa tiene mucho peso financiero a nivel de las finanzas públicas del Estado.

Los Institutos Públicos, con la mayor concentración financiera son los *Institutos de Previsión Social* como ser: INPREMA, INJUPEMP, IHSS e IPM. En el caso de los *Activos* la concentración se da tanto en el *activo corriente y no corriente* en las cuentas de disponibilidades, cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo. Dentro de los pasivos la mayor concentración es en pasivos corrientes por concepto de cuentas por pagar, finalmente el patrimonio es significativo por las reservas que estos institutos van realizando para los beneficios que a futuro deben entregar a sus jubilados.

La estructura financiera de las Empresas Públicas 2018, estuvo conformada con Activos por 233,605.9 millones Lempiras, los Pasivos por 240,459.5; y, el Patrimonio registró un déficit de 6,853.5 millones de Lempiras.

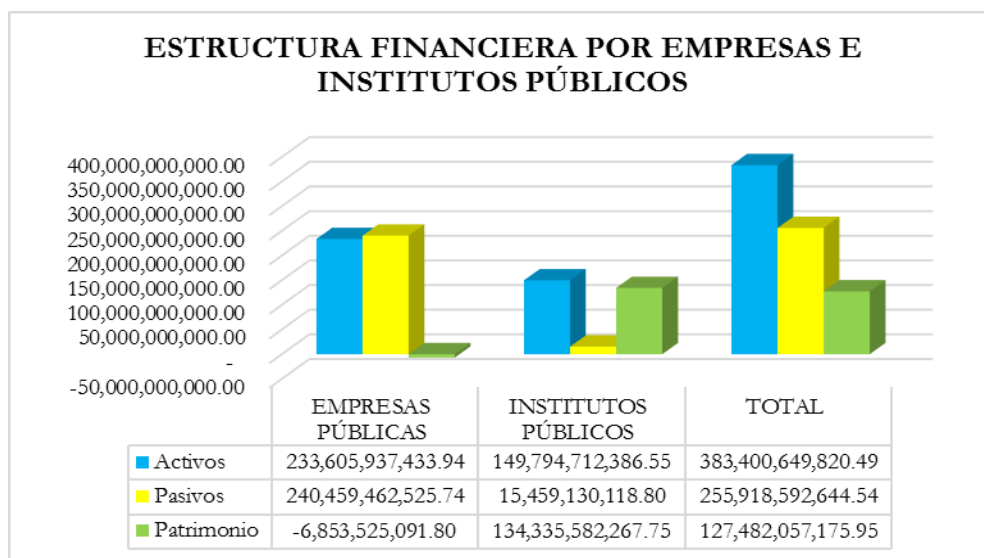
La estructura financiera de los Institutos públicos 2018, se conformó por Activos con 149,794.7 millones de Lempiras, los Pasivos por 15,459.4 millones de Lempiras; y, el Patrimonio registró un superávit de 134,335.6 millones de Lempiras.

Al cierre del ejercicio fiscal 2018, las Empresas e Institutos Públicos totalizaron en los Activos 383,400.0 millones de Lempiras, los Pasivos 255,918.6 millones de Lempiras; y el Patrimonio registró un Superávit de 127,482.1 millones de Lempiras; como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA FINANCIERA POR EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS 2018			
(VALORES EN LEMPIRAS)			
DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PÚBLICAS	INSTITUTOS PÚBLICOS	TOTAL
Activos	233,605,937,433.94	149,794,712,386.55	383,400,649,820.49
Pasivos	240,459,462,525.74	15,459,130,118.80	255,918,592,644.54
Patrimonio	-6,853,525,091.80	134,335,582,267.75	127,482,057,175.95

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas e Institutos Públicos

Con relación a la información anterior, se identifica que la mayor concentración de los *activos y pasivos* se presentan en las Empresas Públicas, porque en estas se desarrollan actividades financieras y de inversión de capital, sin embargo, el mayor componente del patrimonio se refleja en los Institutos Públicos, debido a las reservas que deben realizar, en especial los Institutos de Previsión Social, para los cotizantes del sistema. A continuación, en la siguiente gráfica se muestra la conformación de la estructura financiera de las Empresas e Institutos Públicos del ejercicio fiscal 2018:



Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos

ÍNDICES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2018-2017

Las razones financieras son indicadores que ayudan a cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa o entidad evaluada, las mismas se evalúan desde el ámbito de su **Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad**; para evaluar la gestión de los recursos, y estas no se consideran aplicables en los Institutos de Previsión; lo anterior, debido a que estos deben manejar indicadores financieros tomando como referencia estudios actuariales, que demuestren un equilibrio financiero-actuarial, con el propósito que estas cifras garanticen en un futuro a sus cotizantes, el derecho de gozar una seguridad económica y social al momento de jubilarse.

En este apartado se da a conocer la evaluación de determinados indicadores considerando únicamente las Empresas Públicas, las cuales han sido evaluadas conforme a tres (3) estructuras que se detallan a continuación:

INDICES FINANCIEROS EMPRESAS PÚBLICAS 2017 y 2018			
INDICE	RESULTADO 2018	RESULTADO 2017	VARIACIÓN
Estructura Económica			
Rentabilidad sobre Patrimonio (Utilidad Neta / Patrimonio)	99.79%	258.72%	-61.43%
Rentabilidad sobre Activos (Utilidad Neta / Activos Totales)	-2.93%	-1.71%	71.21%
Rentabilidad sobre Ventas (Utilidad Neta / Ingresos por venta de bienes o servicios)	-21.43%	-13.49%	58.89%
Estructura Financiera			
Capital de Trabajo (Activos Corrientes - Pasivos Corrientes)	-68,763,486,530.65	114,696,196,309.05	-40.05%
Estructura Patrimonial			
Endeudamiento Total (Pasivos Totales / Activos Totales)	102.93%	100.66%	2.26%
Solvencia (Patrimonio Total / Activos Totales)	-2.93%	-0.66%	344.51%
Estructura de Capital (Total Pasivos / Total Patrimonio)	-3508.55%	-151.98%	2208.56%

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros de Empresas Públicas

Con relación a la aplicación de los índices financieros con base a tres estructuras aplicadas a las Empresas Públicas se describe lo siguiente:

La estructura económica, muestra una disminución en cada uno de sus índices debido a que, están con relación a las utilidades obtenidas en el período y el aprovechamiento que en esa medida dan a sus recursos. Las Empresas Públicas generaron un déficit en su conjunto de 6,839.1 millones de Lempiras en el patrimonio, producto de que sus gastos corrientes fueron mayores a sus ingresos corrientes, siendo el denominador en estas razones la utilidad/pérdida del período, estos resultados serán negativos, lo que indican que no existió aprovechamiento de recursos, a razón de que sus ingresos corrientes ascendieron a 39,885.5 millones de Lempiras, y sus gastos corrientes a 46,724.6 millones de Lempiras. Conforme a los porcentajes y cifra obtenidos se observa lo siguiente:

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Este índice no es evaluable, porque, este mide la capacidad de la Empresa de generar utilidades a través de su capital, en este caso las Empresas Públicas a la fecha poseen un patrimonio negativo de 6,853.5 millones de Lempiras, por lo tanto, si las Empresas generan déficits significativos el efecto es, perdida de capital. Es importante puntualizar que este índice se ve afectado en mayor proporción por del déficit generado por la ENEE en el 2018, con 8,106.4 millones de Lempiras, y porque es la única Empresa que refleja un patrimonio negativo por la cantidad de 35,964.1 millones de Lempiras, el resto de las Empresas Públicas en su conjunto totalizaron un patrimonio de 29,110.6 millones de Lempiras.
- **Rentabilidad sobre Activos:** Mide la capacidad de la empresa de generar ganancias por medio del uso de sus activos, para el año 2018, el resultado fue de -2.93%, lo que significa que, por cada Lempira invertido en activos, se perdieron poco más de 0.2 centavos, y esto indica que no existió aprovechamiento en el uso de los activos para generar ingresos.
- **Rentabilidad sobre Ventas:** Mide la capacidad de las empresas para producir beneficios con relación a las ventas que realiza; para el período fiscal 2018 el resultado fue de -21.43%, lo que significa que, por cada Lempira generado por ventas, se perdieron un poco más de 0.21 centavos, en relación con el año 2017, el porcentaje negativo fue incrementado en 58.9% (13.49% en el 2017). Asimismo, es importante aclarar que las Empresas públicas no tienen como giro principal el lucro, sino el componente social, pero han sido sacrificadas en relación con la rentabilidad – ventas, lo cual conlleva a mantener un porcentaje no deseado de este índice.



La estructura financiera y patrimonial; muestra como una Empresa ha obtenido fondos o recursos para llevar a cabo sus metas de crecimiento, es decir la cantidad de deuda y patrimonio neto que una empresa tiene para financiarse, observándola en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y patrimonio, los índices indican lo siguiente:

- **Capital de Trabajo:** Son los recursos disponibles a corto plazo, que necesita una empresa para poder operar. A diferencia de 2017 donde el Capital de Trabajo reflejó un valor positivo por 114,696.20 millones de Lempiras, en 2018 representó -68,763.49 millones de Lempiras, debido a que los pasivos corrientes de la ENEE, HONDUTEL, SANAA y BCH fueron más elevados que sus activos corrientes lo que comprometió su liquidez a corto plazo.
- **Endeudamiento Total:** Indica cual es el porcentaje de activos que se encuentran financiados por los acreedores. En 2018 el resultado fue de 102.93%, lo que refleja que, por cada Lempira invertido, la empresa tiene endeudados 1.02 Lempiras debido a que las deudas y compromisos a terceros son mayores a sus activos totales. La ENEE es la empresa que representa un mayor grado de endeudamiento, con un 320.62%, 110.35 puntos porcentuales por encima del 210.65% que reflejó en año 2017.
- **Solvencia:** Indica la capacidad de pago de una empresa. Las empresas en su conjunto no presentan solvencia, el resultado del ejercicio 2018 para este indicador fue de -2.93%, superior al -0.66% del año 2017; esta razón se vio afectada por el patrimonio negativo de las empresas evaluadas.
- **Estructura de capital:** Se refiere a las diferentes fuentes de fondos a las cuales la empresa puede acudir para financiar sus operaciones; Fondos Externos (Deuda), y Fondos Propios (Capital). En el período fiscal 2018 las empresas no pudieron hacer frente a sus deudas y compromisos con terceros debido a que su patrimonio fue negativo.

EVALUACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

INVENTARIO DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Antecedentes

El uso de los fideicomisos como un acuerdo comercial de administración financiera se ha venido utilizando en Honduras desde el la segunda mitad del Siglo XIX; sin embargo, es hasta hace aproximadamente un década que se ha comenzado a utilizar con mayor frecuencia como un mecanismo más de gestión de fondos dentro de la Administración Pública.

En los últimos años, este tema ha llamado la atención de los Entes Fiscalizadores Superiores (EFS) en todo el mundo, ya que supone un nuevo reto que afrontar desde la perspectiva de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana; en vista de lo difuso que puede resultar en muchos casos el abordaje legal y la interacción entre diversos actores públicos y privados, sobre todo en entornos donde las reglas y facultades no están bien delimitadas.

En Honduras los fideicomisos son regulados por el Código de Comercio de 1950, en su Subsección CUARTA de la Sección TERCERA, desde el Artículo N°1033 hasta el N°1062, donde detallar su regulación, facultades y responsabilidades:



Artículo N°1033: El fideicomiso es un negocio jurídico en virtud del cual se atribuye al banco autorizado para operar como fiduciario la titularidad dominical sobre ciertos bienes, con la limitación, de carácter obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para cumplimiento del fin lícito y determinado al que se destinen.

Por el lado del sector público, en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año 2018 se encuentra el Capítulo VII. CONTROL DE FIDEICOMISOS Y ALIANZAS PUBLICO PRIVADO (APP) en donde se ordena en su artículo 57 a las instituciones públicas que han suscrito contratos de fideicomisos para que los registren en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); añadiendo que “la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Contaduría General de la República, enviará informes trimestrales de las operaciones de Fideicomisos del Estado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional.”

De igual forma, la Contaduría General de la República cuenta con el proceso DE REGISTRO DE FIDEICOMISOS y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros con las NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FIDEICOMISOS publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo del año 2017.

Estas últimas creadas con el objeto de regular las operaciones relativas a la constitución y administración de fideicomisos que realicen las entidades bancarias, asociaciones de ahorro y préstamo y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), de conformidad con la Ley del Sistema Financiero, la Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVIH) y el Código de Comercio, las cuales establecen lineamientos generales para la supervisión que ejercerá la CNBS sobre dichas operaciones.

A pesar de lo anterior, todavía no existe una normativa legal amplia que establezca principios, finalidades, limitantes, responsables y facultades en torno a la constitución, gestión y cierre de los fideicomisos públicos.

De igual forma, tanto el SIAFI como el inventario de la CGR no registran toda la información de fideicomisos públicos al ser cotejados con la base de datos de la CBNS; tampoco se registran informes periódicos ni públicos sobre el estado de los fideicomisos públicos en el país.

Objetivo

Inventariar y describir la distribución entre los diversos fiduciarios de los fideicomisos públicos registrados en el Sistema Financiero Nacional durante el año 2018.

Alcance

Fideicomisos públicos registrados en el Sistema Financiero Nacional por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al 31 de diciembre del 2018.

Metodología

Análisis y depuración de base de la base datos de fideicomisos públicos elaborada por el Área de Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de la CNBS.

Inventario

La CNBS registró 172 fideicomisos públicos en el Sistema Financiero Nacional administrados por Bancos Privados o Públicos, sumando un patrimonio fideicometido global de L 52,571,365,262.29.

Es importante resaltar, que muchos de los patrimonios fideicometidos presentados son saldos al cierre del ejercicio fiscal y que los flujos o movimiento efectuados durante el año son dinámicos.

A continuación se presentan la distribución por tipo/finalidad de fideicomiso:

Clasificación de Fideicomisos Públicos , 2018		
Nº	Tipo de Fideicomisos	Cantidad de Fideicomisos
1	Accionario	1
2	Administración de Saneamiento Carretero	1
3	Administración de Bienes Incautados	1
4	Administración de Fondos Crédito Agrícola	1
5	Administración de Fondos (proveedores de medicinas)	1
6	Administración de Bienes Inmuebles	1
7	Convenios	2
8	Inversión	3
9	Garantía	4
10	Administración de Fondos	6
11	Administración e Inversión	8
12	Administración de Recursos	15
13	Administración de Cartera	40
14	Administración	82
15	Sin Clasificación	6
TOTAL		172

Fideicomisos Públicos Administrados por Bancos Privados

A diciembre de 2018 fueron reportados 99 fideicomisos públicos administrados por bancos privados cuyo patrimonio totalizó L 21,770,236,668.07.

Los bancos que tuvieron mayor participación en cantidad de fideicomisos administrados fueron: Banco Ficohsa (22), Banco Popular (22) y BAC Credomatic (13), el resto administró menos de 10 en el período. Por otro lado, los que administraron mayor patrimonio fideicometido fueron: Banco Ficohsa (42%), BAC Credomatic (34%) y el Banco de los Trabajadores (12%), sumando el 88% del total, los otros 7 bancos se reparten el 12% del patrimonio restante.

Otra información relevante sobre estos fideicomisos:

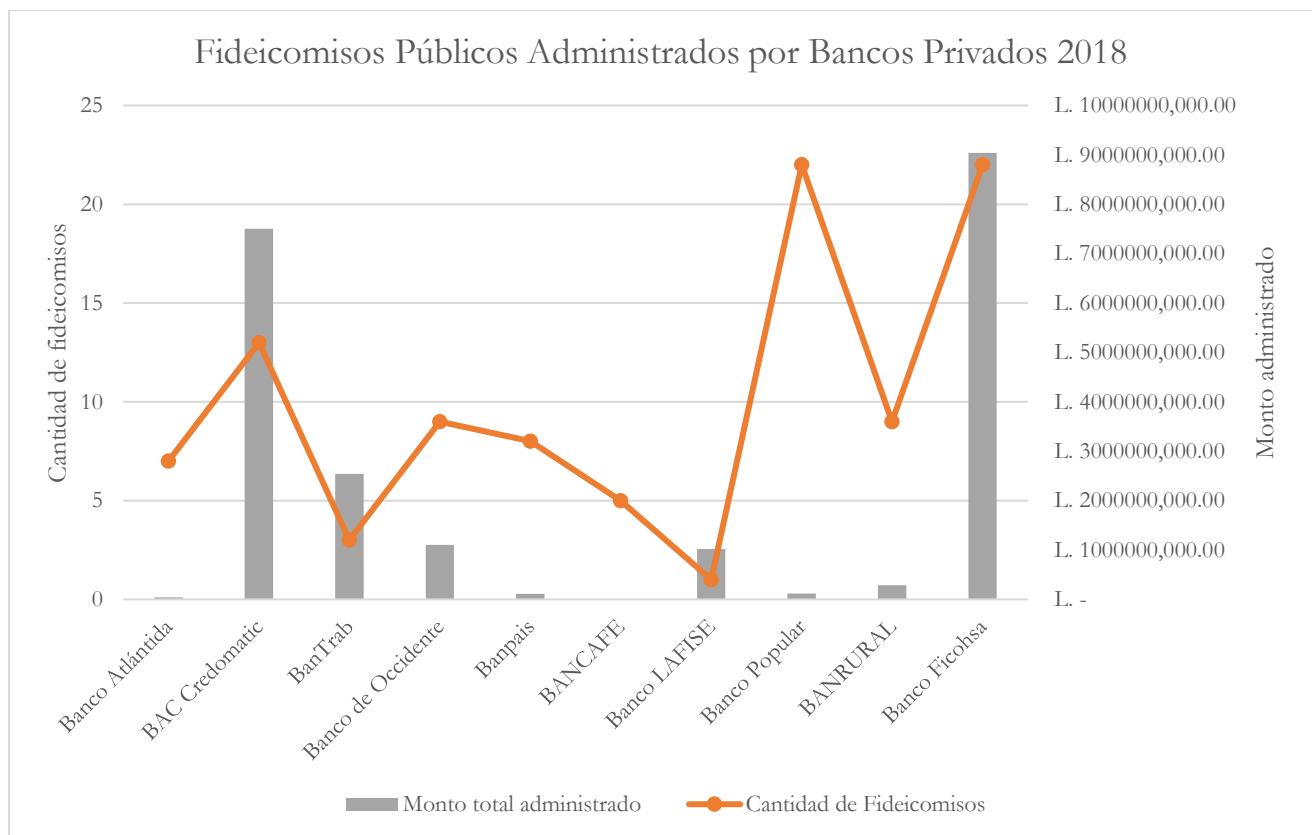
- 92 presentaron patrimonio
- Con vencimiento en 2017: 3
- Con vencimiento en 2018: 8
- Sin iniciar: 1
- No reportó patrimonio debido a su naturaleza y finalidad: 3
- En proceso de cancelación: 5

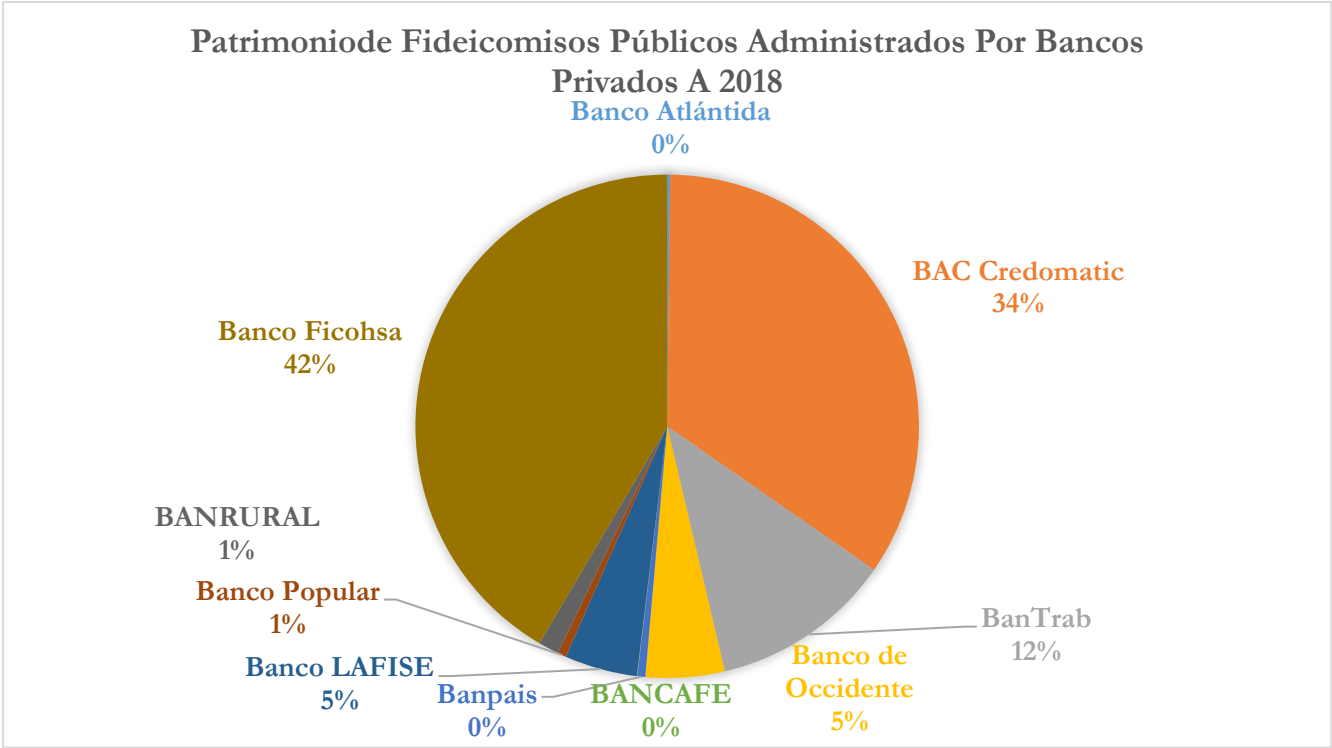
- Renovaron fecha de vencimiento: 3
- Inactivos: 2

Fideicomisos público administrados por bancos privados, 2018				
Nº	Banco	Cantidad de Fideicomisos	Monto total administrado	Observaciones
1	Banco Atlántida	7	L 40,546,354.41	5 presentaron patrimonio fideicometido al 2018; 1 cuenta con vencimiento a 2018, 1 todavía no ha iniciado y 1 no reporta patrimonio debido a su naturaleza 3 fideicomisos implican a la ENEE, 1 a DGMM, 1 a ENP, 1 DINAF, 1 SAPP.
2	BAC Credomatic	13	L 7,503,370,656.15	11 presentaron patrimonio fideicometido al 2018; 2 presentan patrimonio indeterminado debido a las razones expuestas en la tabla 7 fideicomisos implican a INVEST / MCA, 2 a UPNFM, 2 a INSEP, 1 a IHT y 1 a DOIH.
3	Banco de los Trabajadores	3	L 2,540,475,294.00	1 fideicomiso para la liquidación de Banco Continental (aproximadamente L 2,410 millones), 1 de FOSEDE y 1 del Corredor Quetzal.
4	Banco de Occidente	9	L 1,103,722,929.94	1 cuenta con vencimiento a 2017, 2 se encuentran en proceso de cancelación, 3 renovaron fecha de vencimiento 4 fideicomisos de mancomunidades (alrededor de L 3 millones), 1 del Corredor Quetzal, 2 de SESAL (1 por L 1,000 millones), 1 DICTA y 1 HEU.
5	Banco del País	8	L 110,645,432.45	2 están inactivos y 1 cuenta con vencimiento a 2017 2 de la municipalidad de SPS, 3 de municipalidad de Puerto Cortés, 1 de FOSovi, 1 del Cuerpo de Bomberos y 1 de SEFIN.
6	Banco Hondureño del Café	5	L 6,357,563.16	4 fideicomisos presentaron patrimonio a 2018 1 fideicomiso de la municipalidad Ajuterique, 1 de la zona del Valle de Sula, 1 de Hidroeléctricas de Occidente, 1 PRONADERS/PNCRU y 1 FONADERS 2 fideicomisos con vencimiento en 2018, 1 cancelado y en devolución de bienes.

7	Banco LAFISE	1	L 1,016,508,809.17	Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental.
8	Banco Popular	22	L 121,423,519.00	Recaudación de fondos del IP.
9	BANRURAL	9	L 287,159,132.05	7 de los 9 fideicomisos son de la plataforma Vida Mejor y suman L 156,670,286.59, 1 posee la línea de Banco Continental por aproximadamente L 130 millones y 1 de la PGR 1 fideicomiso reporta vencimiento a 2018.
10	Banco Ficohsa	22	L 9,040,026,977.74	20 reportaron patrimonio a 2018; 2 se encuentran en proceso de cancelación 13 fideicomisos son de municipalidades, 1 de ENP y el resto de diversos programas.
	TOTAL	99	L. 21,770,236,668.07	Se desconoce el patrimonio de 7 fideicomisos

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada de la CNBS.





Fideicomisos Públicos Administrados por Bancos Estatales

A diciembre de 2018 fueron reportados un total de 73 fideicomisos públicos administrados por bancos estatales, los cuales totalizaron un patrimonio fideicometido de L 30,801,128,594.22.

Son 3 los bancos públicos administrando fideicomisos: BANADESA con 50 fideicomisos y un patrimonio de L 4,162,045,878.67; BANHPROVI con 18 fideicomisos y un patrimonio de L 20,613.845,753.68; y el Banco Central de Honduras con 5 fideicomisos y un patrimonio de L 6,025,236,961.87.

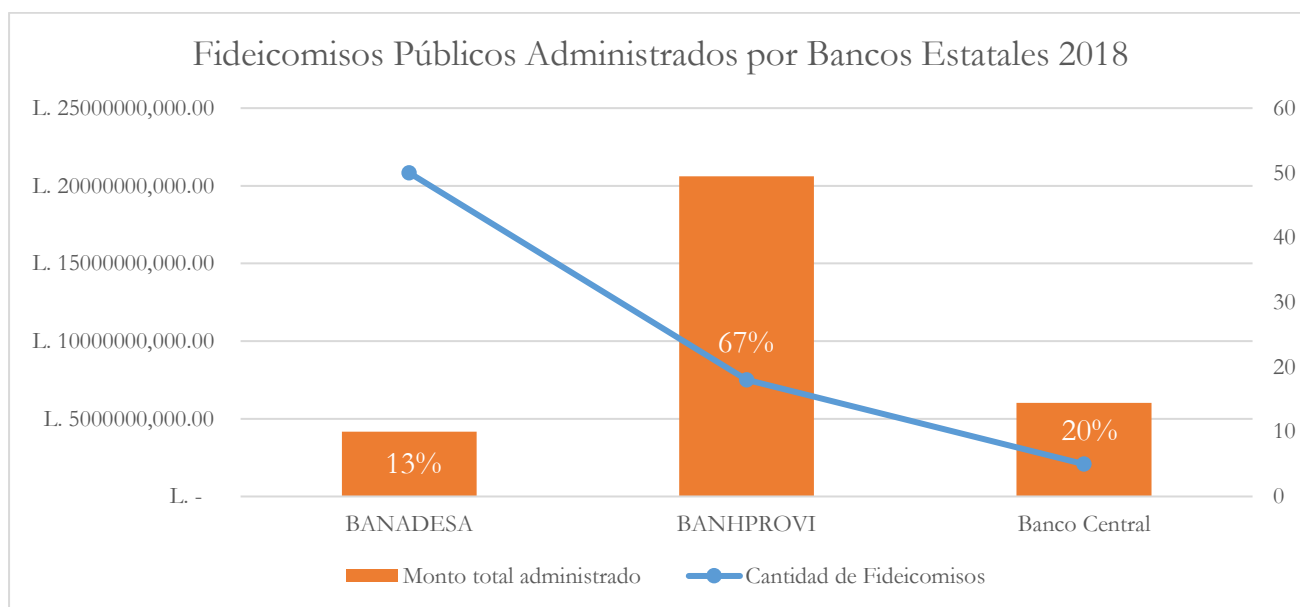
Otra información relevante sobre estos fideicomisos:

- Sin patrimonio reportado: 7
- Vencidos antes del 2018: 14
- Vencido en el 2018: 13
- Inactivos: 2
- Rescindidos: 2
- En proceso de liquidación: 2
- Patrimonio negativo (deficitario): 4

Fideicomisos público administrados por bancos estatales, 2018				
Nº	Banco	Cantidad de Fideicomisos	Monto total administrado	Observaciones

1	BANADESA	50	L. 4,162,045,878.67	1 sin monto; 38 de apoyo financiero productivo, 8 de administración, 5 de inversión, 4 APP y 1 OABI 14 vencidos antes de 2018, 13 vencidos en 2018, 2 presentaron patrimonio negativo, 2 inactivos y 2 rescindidos.
2	BANHPROVI	18	L. 20,613,845,753.68	6 sin patrimonio reportado y 3 por corroborar 12 son de apoyo financiero
3	Banco Central	5	L. 6,025,236,961.87	
	TOTAL	73	L. 30,801,128,594.22	

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada de la CNBS.



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la CNBS

Conclusiones

1. Existe un interés y esfuerzo activo de parte de la Administración Pública para contar con un registro más detallado y adecuado de los fideicomisos públicos, muestra de ello es el avance en las diversas normativas emitidas en los últimos años al respecto, desde lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República hasta las Normas emitidas tanto por la Contaduría General de la República (CGR) como por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
2. A pesar de lo anterior, todavía no existe una normativa legal amplia que establezca principios, finalidades, limitantes, responsables y facultades en torno a la constitución, gestión y cierre de los fideicomisos públicos.

- 
3. De igual forma, todavía no se cuenta con un inventario o base de datos consolidada y única de los fideicomisos públicos, lo cual dificulta su control, monitoreo, evaluación, seguimiento y fiscalización.
 4. La base de datos presentada por la CNBS demuestra el compromiso institucional por asumir la creación de nuevos instrumentos que permiten monitorear y fiscalizar las diversas operaciones que realiza el sector público.
 5. Dicho inventario todavía cuenta con algunas falencias que deben irse subsanando: depuración de fideicomisos vencidos, asegurarse que todos los fideicomisos presenten patrimonio y colocar notas explicativas cuando estos sean iguales a L 1.00 o sean deficitarios, colocar las nuevas fechas de vencimiento cuando éstas sean renovadas y establecer los vencimientos “Indefinidos”.
 6. Se registraron 182 fideicomisos públicos en el Sistema Financiero Nacional a diciembre de 2018, sumando un patrimonio fideicometido global de L 52,571,365,262.29. De éstos, 99 son administrados por fiduciarios privados y representan el 41.41% del total del patrimonio; en cambio 83 fideicomisos son administrados por 3 bancos estatales y representan el 58.59% del total.
 7. La cifra global administrada bajo fideicomisos es considerable, representa el 23.15% del presupuesto de ingresos aprobado para el año 2018 y su gestión es realizada, por el sector financiero público como privado, bajo una figura cuya naturaleza varía en cada contrato. Esto supone un reto para la transparencia y la rendición de cuentas que los órganos reguladores y fiscalizadores deben afrontar con creatividad e innovación, para brindar resultados a la ciudadanía sin entorpecer o sobre burocratizar la administración de los recursos públicos.

NOTA: El listado de los fideicomisos puede solicitarse a la Gerencia que emite el presente informe para ser compartido. No se incluye en el presente informe por la extensión del mismo.

EVALUACIÓN DE FIDEICOMISOS POR FINALIDAD

La presente evaluación fue enmarcada con base al análisis del contexto normativo del Código Civil y Comercio; Ley del Tribunal Superior de Cuentas; Ley de la Comisión Nacional de Banca y Seguros, Decretos Legislativos; Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2018; Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos (CNBS); Normas de Registro de Fideicomisos de la Contaduría General de la República; con el objetivo de emitir una opinión de la gestión 2018 de los fideicomisos públicos constituidos con Fondos Nacionales.

La opinión emitida por este Órgano Contralor en la evaluación de los Fideicomisos es con relación a la verificación del efectivo cumplimiento de la Finalidad establecida en los Contratos de los Fideicomisos Públicos, administrados por el Sistema Financiero Nacional (Entidades Bancarias autorizadas), a las cuales se han confiado los recursos públicos actuando en calidad de “Fiduciarios”, según lo establecido en las cláusulas de los **Contratos de Fideicomisos**.

La evaluación se efectuó mediante un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados generados durante el período fiscal 2018, considerando una muestra de diez (10) Fideicomisos Públicos bajo los criterios de: a) Fideicomisos constituidos por Fondos Propios; b)



Fideicomitentes o Sujetos Pasivos que son objeto de evaluación en la Rendición de Cuentas del Sector Público; y, c) Fideicomisos con mayor asignación presupuestaria.

Para la ejecución de este examen se dispuso de las bases de datos de Fideicomisos Públicos Registrados por: el “*Área de Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras*”, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y en el Sistema de Registros de Fideicomisos (SIRFIDE), de la Contaduría General de la República (CGR).

Los Contratos de Fideicomisos son el instrumento básico que permite determinar la finalidad de los Fideicomisos Públicos, según la muestra seleccionada, mencionada anteriormente, de las bases de datos proporcionadas por la Contaduría General de la República y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se describen a continuación:

1. Dirección General de la Marina Mercante de la República de Honduras (DGMM);
2. Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a Los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor (Vivienda Social);
3. Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad);
4. Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema;
5. Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME);
6. Fideicomiso para el Proyecto denominado Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
7. Administración de los flujos de efectivo, garantía e inversión de HONDUTEL;
8. Operación Funcionamiento, y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional;
9. Proyecto de operación funcionamiento y administración del registro de la propiedad de la República de Honduras;
10. Proyecto denominado Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Las Tecnologías de la Información.

Es importante identificar que los Fideicomisos Públicos engloban los Contratos en los que el Estado transmite un bien(es) o un derecho(s) público a favor del Fiduciario con un fin determinado. La propiedad pública pasa del Gobierno o las Instituciones Gubernamentales a Bancos del sistema financiero (Fiduciario), quienes tienen la obligación de velar por el cumplimiento de la finalidad del fideicomiso, la cual tiene que ser lícita y, sobre todo, de interés público con la intención de mejorar el



desarrollo económico y social mediante la gestión de recursos públicos por terceros, para lo cual es necesario conocer los siguientes términos:

Fideicomitente: Es quien constituye el fideicomiso y transfiere los bienes o derechos fideicometidos.

Fiduciario: Entidad autorizada expresamente para tener dicha calidad.

Fideicomisario: Aquel en cuyo beneficio se constituye el fideicomiso.

Patrimonio Fideicometido: Es conformado por los bienes o derechos cedidos al fideicomiso y que constituyen un patrimonio autónomo el cual está destinado para el cumplimiento de la finalidad del fideicomiso.

Es importante indicar que si bien, lo que se ha efectuado en este acápite, es una evaluación y verificación comparativa, así como descriptiva de la Finalidad de los Contratos de Fideicomisos Públicos mismos que fueron contrastados con los informes emitidos por los Fiduciarios, Estados Financieros del Fideicomiso, transferencias realizadas y reportadas al 31 de diciembre del 2018.

Es importante aclarar que la opinión emitida No representa una “*Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal*”, a los Fideicomisos Públicos.

A continuación, se presenta la estructura de la muestra seleccionada de los diez (10) Fideicomisos Públicos evaluados 2018:

ESTRUCTURA DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, GESTIÓN 2018				
No.	FIDEICOMISO	FIDUCIARIO	FIDEICOMITENTE (S)	FIDEICOMISARIO(S)
1	Dirección General de la Marina Mercante de la Republica de Honduras (DGMM).	Banco Atlántida, S.A.	Dirección General de la Marina Mercante de la Republica de Honduras (DGMM).	Dirección General de la Marina Mercante de la Republica de Honduras, Estado de Honduras a través de la Tesorería General de la Republica.
2	Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a Los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor (Vivienda Social)	Banco Hondureño Para La Producción y La Vivienda (BANHPROVI).	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
3	Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad).	Banco Central de Honduras, S.A. (BCH).	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).	El Poder Judicial, Ministerio Público, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
4	Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.	Banco Central de Honduras, S.A. (BCH).	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
5	Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME).	Banco Hondureño Para La Producción y La Vivienda (BANHPROVI).	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico. (Beneficiario: La Micro, Pequeña y Mediana Empresa).
6	Fideicomiso para el Proyecto denominado Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).	Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA).	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), La Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA).	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
7	Administración de los flujos de efectivo, garantía e inversión de HONDUTEL.	Banco Atlántida, S.A.	La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).	La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
8	Operación Funcionamiento, y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional.	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).	La Comisión para la Promoción de la Alianza Público–Privada (COALIANZA), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Instituto de la Propiedad.	La Comisión para la Promoción de la Alianza Público–Privada (COALIANZA), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Instituto de la Propiedad.
9	Proyecto de operación funcionamiento y administración del registro de la propiedad de la Republica de Honduras.	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).	Instituto de la Propiedad (IP); La Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA).	Instituto de la Propiedad (IP).
10	Proyecto denominado Fondo de Inversiones En Telecomunicaciones y Las Tecnologías de la Información.	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).	La Comisión para la Promoción de la Alianza Público–Privada (COALIANZA) y Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBS y la CGR.

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS FONDOS DE FIDEICOMISOS

De acuerdo con la revisión, análisis y evaluación de la información de los Fideicomisos Públicos seleccionados, se determinó la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		
FIDEICOMISOS	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES
DGMM	En Gestión	Cumplieron con la Finalidad del Contrato de Fideicomiso.
CONVIVIENDA	En Gestión	
TASA DE SEGURIDAD	En Gestión	
Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema (SEFIN).	En Gestión	
Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME); (SDE)	En Gestión	Este Tribunal se "Abstiene de emitir una opinión", debido a que presentó la información.
SANAA	Cancelados	En Proceso de Cancelación.
HONDUTEL	Cancelados	Falta Decreto de Derogación.
Registro de la Propiedad Vehicular (IP)	Fiduciario Intervenido	La información esta en proceso de revisión por parte de los Interventores, en consecuencia este Tribunal se "Abstiene de emitir una opinión", por falta de información fidedigna.
Registro de la Propiedad de la República(IP)	Fiduciario Intervenido	
CONATEL	Fiduciario Intervenido	

Fuente: Elaboración Popia con inforción de los Fiduciarios.

- A. Fideicomisos en Gestión:** Constituidos por aquellos Fideicomisos que tuvieron operatividad, durante el período fiscal 2018 y debidamente reportados a este Tribunal.
- B. Fideicomisos en Proceso de Cancelación y/o Cancelados:** Integrado por los Fideicomisos en proceso de cancelación o que han sido debidamente cancelados.
- C. Fideicomisos con Fiduciario Intervenido:** Estos actualmente se encuentran en procesos de Intervención por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Con relación a la clasificación de los Fideicomisos Públicos evaluados, estos se describen a continuación:

- A. Fideicomisos en Gestión:** Los resultados obtenidos en el año 2018 derivados de los Fideicomisos en Gestión, fueron determinados por medio de la revisión de cinco (5) Contratos de Fideicomisos Públicos (CFP), los cuales incluyen la Finalidad del Fideicomiso (FF) y la conformación del Patrimonio Fideicometido (PF):

CFP: Dirección General de la Marina Mercante de la República de Honduras (DGMM).

FF: Pago de gastos de operación, de administración, gastos financieros, entre otros, en general todo gasto directo e indirecto que se realice para el correcto funcionamiento de la DGMM.

PF: Los valores percibidos como producto del pago de las tarifas de recuperación por servicios de inspección previstos en el reglamento contentivo del Acuerdo del Poder Ejecutivo Número 000836-B; Los valores percibidos de otras fuentes según lo acuerde el Poder Ejecutivo; otros ingresos provenientes de la formación y capacitación de la gente de mar para garantizar la seguridad en la navegación marítima.

CFP: Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor (Vivienda Social).



FF: Dotar de vivienda para una vida mejor a los sectores menos favorecidos de la población hondureña, dando la posibilidad a los extractos de bajos ingresos o extrema pobreza, mediante un esquema que les permita atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios financieros debidamente calificados por BANHPROVI o mediante un nuevo mecanismo de subsidio total del “*Contrato de administración de fondos para el otorgamiento del subsidio a los programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor*”, cuyos objetivos fundamentales es poner a disposición los Programas de vivienda para una vida mejor con aporte, bono y crédito (ABC), Bono, Crédito y Bono total.

PF: El aporte inicial fue realizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el cual podría ser hasta por un monto de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L100,000,000.00), provenientes del “Fideicomiso para la Administración del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema”, el cual podría ser incrementado con:

- Aportes que haga en el futuro el Estado de Honduras a través de fondos nacionales.
- Recuperaciones y rendimientos que obtenga de sus operaciones
- Por aportes de Países amigos u Organismos Internacionales de Crédito
- Por donaciones nacionales e internacionales
- Por aportes de Instituciones nacionales.

CFP: Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad).

FF: Administrar los recursos derivados de la “Ley de Seguridad Poblacional”, que se destinarán para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del Plan de Compras y Adquisiciones debidamente aprobado por el Comité Técnico y otras autorizadas expresamente a dicho Comité por el Consejo de Defensa y Seguridad, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo N° 222-2012 (24 de enero 2013), e invertir las disponibilidades líquidas del Fideicomiso que se deriven del flujo preparado conjuntamente con el Comité Técnico y de acuerdo al Plan de Compras y Adquisiciones.

PF: Los recursos ingresados en la cuenta **No. 11101-02-000208-1 TGR** “Fondo Tasa de Seguridad Poblacional”; que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), aperturó en el Banco Central de Honduras (BCH), los cuales fueron cedidos y traspasados por el Fideicomitente a el Fiduciario, así como la titularidad dominical de los bienes y derechos del Patrimonio Fideicometido.

CFP: Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.

FF: La finalidad del Contrato de Fideicomiso, atendiendo las instrucciones del Fideicomitente o del Comité Técnico es de transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS), y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

PF: El patrimonio del fideicomiso se constituye con los fondos que aportará la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas hasta por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE

LEMPIRAS (L4,500,000,000.00), anuales provenientes de los rendimientos de la aplicación de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y otras Medidas.

CFP: Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME).

FF: Fomentar y desarrollar el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME) en el marco de los programas de capacitación, servicios financieros, entorno institucional y legal, cooperación empresarial, cultura empresarial y apoyo a emprendedores, promoción de mercados y exportaciones e innovación tecnológica, a fin de potenciar el desarrollo de competencias para elevar la competitividad y productividad de las empresas del sector de MIPYME incluyendo las empresas y organizaciones del sector social de la economía así como la Organización Privada de Desarrollo Financiera (OPDF), y Cooperativas.

PF: Creado con fondos del Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio, ahora Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), con un aporte inicial de veintisiete millones de Lempiras (L27,000,000.00).

El total de ingresos y egresos percibidos por los Fideicomisos y el Patrimonio neto, para de la gestión 2018, se detalla a continuación:

INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO NETO, GESTIÓN 2018						
(Valores en Lempiras)						
No.	FIDEICOMISO	INGRESOS	EGRESOS	SUPERÁVIT	DEFÍCIT	PATRIMONIO NETO
1	Dirección General de la Marina Mercante de la Republica de Honduras (DGMM).	47,218,317.20	48,188,551.22		970,234.02	18,145,647.55
2	Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a Los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor (Vivienda Social).	530,153,810.48	495,086,909.35	35,066,901.13		38,593,247.42
3	Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad).	4,550,777,628.13	4,415,075,333.83	135,702,294.30		442,263,730.71
4	Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema.	4,761,589,438.90	4,808,344,877.55		46,755,438.65	37,407,243.78
5	Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de La Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME).	-	-	-	-	11,635,322.75
TOTAL		9,889,739,194.71	9,766,695,671.95	170,769,195.43	47,725,672.67	548,045,192.21

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes y estados financieros de los fideicomisos, emitidos por los Fiduciarios (BCH, BANHPROVI y BANCATLAN).

De acuerdo con los informes emitidos por los Fiduciarios y los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2018, se destaca lo siguiente:

Fiduciario Banco Atlántida: a través del Fideicomiso a nombre de la Dirección General de Marina Mercante, registró las siguientes operaciones:

- El total de ingresos al fideicomiso fue por 47.2 millones de Lempiras, conformado por recaudaciones varias (pago de tarifas de recuperación por servicios de inspección, comisiones de corresponsales, ingresos provenientes de la formación y capacitación de la gente de mar), formularios TGR, intereses recibidos por las inversiones realizadas por el Fideicomiso, sin embargo, el total de gastos del Fideicomiso fue superior a los ingresos recibidos, por el valor de L 970,234.02, los cuales fueron cubiertos con los excedentes generados por el Fideicomiso de años anteriores.

- Los gastos operativos de Fideicomiso fueron por 48.2 millones de Lempiras, que representan el 88.4% del total de sus egresos, los cuales fueron destinados para el pago de Servicios Personales y Servicios no Personales, Bienes Capitalizables, Transferencias y Donaciones.
- En cumplimiento al acuerdo del Poder Ejecutivo número 000836-B, durante el 2018 la reserva especial fue de 1.9 millones de Lempiras, equivalente al 5% de las recaudaciones varias.

El Fiduciario Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI): a través del Fideicomiso a nombre del Fondo de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor, registró las siguientes operaciones:

- El total de ingresos al fideicomiso durante el 2018 ascendió a 530.2 millones de Lempiras, conformado por transferencias recibidas de la Tesorería General de la República (TGR), devoluciones, reversiones y ajustes realizados, durante el 2018.
- El total de egresos del Fideicomisos asciende a 495.1 millones de Lempiras, integrado por los desembolsos de los diferentes bonos entregados a través del Fideicomiso, de acuerdo con la finalidad de este.

Fiduciario Banco Central de Honduras (BCH): A través de los fideicomisos Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, y Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, registró las siguientes operaciones:

- **Fondo de Protección y Seguridad Poblacional;** reportó que el total de ingresos al fideicomiso ascendió a 4,550.8 millones de Lempiras, asimismo, de acuerdo con instrucciones del Comité Técnico realizó transferencias a través del Fideicomiso por 4,415.0 millones de Lempiras, destinado a diferentes programas sociales.
- **Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema;** El total de ingresos al Fideicomiso durante el 2018 ascendió a 4,761.6 millones de Lempiras, conformado por transferencias recibidas de la Tesorería General de la República (TGR) y del (Patronato Nacional de la Infancia (PANI), sin embargo, el total de gastos del Fideicomiso fue superior a los ingresos recibidos, por el valor de 46.8 millones de Lempiras, el cual fue cubierto por el superávit acumulado de años anteriores.

Durante el 2018, se realizaron transferencias a través del Fideicomiso por 4,808.3 millones de Lempiras, a diferentes programas sociales.

Fiduciario BANHPROVI: a través del Fideicomiso FOMIPYME de la Secretaría de Desarrollo Económico por medio de oficio N° Presidencia TSC-0298/2019, de fecha 29 de enero del 2019; se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), toda la información correspondiente al fideicomiso en mención, y por no remitir los informes de gestión 2018 emitidos por el fiduciario BANHPROVI en tiempo y forma el requerimiento a este Tribunal; en consecuencia, a lo anterior, y como no se realizó el análisis y evaluación de los medios de verificación, este Ente Contralor se abstiene de emitir una opinión, debido a que no se determinó si la gestión del Fideicomiso correspondiente al período fiscal 2018 esta de acorde a la Finalidad establecida en el Contrato de Fideicomiso.

B. Fideicomisos en Proceso de Cancelación y Cancelados: Dentro de esta categoría se definieron los siguientes Contratos de Fideicomisos Públicos (CFP), los cuales incluyen la Finalidad del Fideicomiso (FF) y el Patrimonio Fideicometido (PF) para el cual fueron constituidos:

CFP: Fideicomiso para el Proyecto denominado Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

FF: Recibir los valores percibidos por el SANAA en concepto de pago de tarifas proveniente de los abonados. La estructuración del Proyecto “Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)”, a fin de contratar el o los Inversionista(s) Operador(es) con capacidad técnica y financiera para desarrollar el Proyecto en mención.

Garantizar la correcta administración de los derechos existentes en el patrimonio del Fideicomiso por parte del Inversionista-Operador Privado. Los alcances del fideicomiso serían conforme a la necesidad de las instituciones del Estado y/o municipalidades que deseen incorporarse al proyecto, por lo que quedará a discreción del Fiduciario crear nuevos fideicomisos a efecto de individualizar cada proyecto dentro del presente fideicomiso, previa aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

PF: Cesión de derechos de los flujos derivados del pago de tarifa por los abonados en concepto por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que los Bancos recaudadores transferiría al Fideicomiso.

En fecha 20 de febrero 2019 mediante oficio-GG-056-2019 el SANAA indicó a este Tribunal que no tenía Fideicomiso con ninguna institución bancaria, sin embargo el 20 de marzo del 2019, recibimos de parte del SANAA fotocopia de oficio N° FI-125-2019 del 04 de marzo, emitido por Banco Ficohsa, donde manifiesta que el 23 de abril del 2014, interpuso su renuncia irrevocable a su condición de Fiduciario, debido a que era imposible el cumplimiento de la “Finalidad del Contrato de Fideicomiso”, firmado entre las partes, asimismo, el Fiduciario indicó que el Fideicomiso aún se encuentra en proceso de cancelación.

Gestiones realizadas por COALIANZA:

El 14 de mayo del 2014 a través de oficio COALIANZA N° 221/14, se notificó a Banco Ficohsa, que la renuncia en calidad de Fiduciario no fue aceptada por parte de los Fideicomitentes.

De acuerdo a lo informado por Banco Ficohsa el fideicomiso está en proceso de cancelación, por lo cual este Tribunal procedió a solicitar al SANAA y COALIZANZA la documentación soporte de las gestiones realizadas para cancelación del Fideicomiso, durante estos cinco años, verificando lo siguiente:

COALIANZA, convocó a SANAA a reunión, en fechas 09 de mayo 2014 y 19 de enero del 2015, a fin de conocer el status del proyecto Recuperación de Pérdidas y Mejoramiento en la Distribución de Agua, Potabilización y Tratamiento de Aguas Servidas en los Servicios Prestados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).



Debido a que el SANAA manifestó a este Tribunal no manejar Fideicomiso alguno, se procedió a realizar visita a las instalaciones del SANAA a fin de obtener fotocopia del expediente del Fideicomiso, verificando que el SANAA no mantenía en sus archivos dicha documentación y su personal desconocía de la existencia del Fideicomiso.

Al cierre del 2018, el Fideicomiso no ha sido debidamente cancelado, ni se ha realizado sustitución de Fiduciario, sin embargo, en la base de Fideicomisos públicos administrados por el sistema financiero nacional y remitido a este Tribunal, por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS a través del oficio P-157/2019, no se reporta el fideicomiso en mención).

CFP: Administración de los flujos de efectivo, garantía e inversión de HONDUTEL.

FF: Administrar el patrimonio del fideicomiso y recaudar los ingresos provenientes de las operaciones de la empresa, realizar todos los pagos de la empresa, así como de gestionar el financiamiento de proyectos de inversión, mediante las figuras y mecanismos que éste establezca con la garantía misma del Fideicomiso.

PF: El efectivo cedido al momento de la aprobación del Contrato de fideicomiso por el Congreso Nacional, los flujos de efectivo provenientes de la recaudación de la facturación de los clientes de HONDUTEL, los bienes y derechos cedidos en administración y de cualquier otro bien o recurso incorporado al patrimonio fideicometido.

En fecha 28 de enero de 2016 a través de Oficio VPF-0148/2016, Banco Atlántida, S.A., interpuso formal renuncia a su designación como fiduciario del fideicomiso, renuncia que fue aceptada por el fideicomitente el 21 de diciembre del 2016, el finiquito del Fideicomiso fue realizado el 31 de enero del 2017, a través de Testimonio de Escritura Pública N° 03.

C. Fideicomisos con Fiduciario Intervenido: Debido a procesos de Intervención iniciado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), este Tribunal, se abstiene de emplear otros procedimientos para el análisis y verificación de cifras reportadas, hasta que haya finalizado dicho proceso, sin embargo, a continuación se presentan de manera descriptiva las gestiones efectuadas en relación a los tres (3) Contratos de Fideicomisos Públicos (CFP) en proceso de intervención, los cuales incluyen la Finalidad del Fideicomiso (FF) y el Patrimonio Fideicometido (PF) para el cual fueron constituidos:

CFP: Operación Funcionamiento, y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional.

FF: financiar, diseñar, construir, operar y transferir el Proyecto de Operación, Funcionamiento, Financiamiento y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a Nivel Nacional e implementación de los Centros de Inspección Vehicular, el Suministro de Placas, Otorgamiento de Licencias de Conducir, Modernización del Sistema de Sanciones por Infracciones de Tránsito y la Tecnificación de la Recaudación de Multas, estructurando y coordinando a través del Comité Técnico del Fideicomiso, el proceso de selección competitivo que concluya con la contratación de uno o más Operadores Privados con el objeto de desarrollar con los bienes y derechos fideicometidos, las tareas relacionadas con el Proyecto.



PF: los recursos generados por la recaudación de tasas, tarifas y demás ingresos que se generen por los servicios prestados por el Registro de la Propiedad Vehicular, el sistema de información, los centros de inspección vehicular, el suministro de placas, la base de datos, y demás derechos que forman parte del sistema de registro vehicular, incluidos asimismo los derechos cedidos para la operación, funcionamiento, financiamiento y administración del Registro de la Propiedad Vehicular que le corresponden al INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP); así como también los ingresos por el otorgamiento de licencias de conducir, y las multas por infracciones a la Ley de Tránsito; tanto el sistema de registro vehicular como la operación y administración de dicho registro así como los derechos de otorgamiento de licencias y los recursos generados por dicha actividad, y la recaudación de multas por infracciones de tránsito, transmitidos y transferidos a favor del FIDUCIARIO; quedando por lo tanto dichos bienes tangibles e intangibles y derechos afectos al objeto del FIDEICOMISO, bajo la administración del FIDUCIARIO.

CFP: Proyecto de operación funcionamiento y administración del registro de la propiedad de la República de Honduras.

FF: Estructurar y llevar a cabo los procesos de diseño, financiamiento, desarrollo y operación para dar mantenimiento al Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras, así como administrar los recursos destinados para la ejecución de este proyecto y los flujos generados por el mismo.

PF: lo constituye la cesión de los derechos de administración del Sistema de la Propiedad, las tasas que cobra actualmente el Instituto de la Propiedad (IP), los sistemas para la administración y operación de los servicios actualmente prestados por el IP, los planos catastrales, libros de registro y cualquier otro bien mueble que sea necesario para el desarrollo del Proyecto “Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras”, que incluye los estudios y recursos financieros que gestione el Fiduciario mediante la implementación de mecanismos adecuados que permitan financiar la estructuración del proyecto. Estos flujos podrán ser utilizados para la contratación de estudios y otras actividades asociados al proyecto.

CFP: Proyecto denominado Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información.

FF: Estructurar los proyectos que permitan la prestación de los servicios de telecomunicaciones y sus aplicaciones a las TICs a través de redes de distintos tipos, con el fin de dotar primordialmente a aquellas áreas sub atendidas y no atendidas, tanto urbanas como rurales y en general a las zonas con menor desarrollo en el país procurando con esto reducir la brecha digital, estructurando y coordinando a través del Comité Técnico del Fideicomiso, el o los procesos de selección competitiva para la promoción y desarrollo de los proyectos.

En atención a lo previsto en la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, EL FIDUCIARIO, previa autorización del Comité Técnico, podrá emitir bonos y/o colocarlos privadamente o en bolsa, así como para utilizar cualquier otro medio lícito que garantice el financiamiento del proyecto y la continuidad de su operación. Para la adecuada estructuración del Proyecto se podrá constituir otros fideicomisos, utilizar vehículos de propósito especial u otros instrumentos jurídico-financieros que se consideren necesarios a criterio del Comité Técnico.

PF: los recursos aportados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), los cuales ingresaran al Fideicomiso de la siguiente manera: Ochocientos millones de Lempiras (800,000,000.00), en el primer año; y aproximadamente ciento setenta millones de Lempiras (170,000,000.00), a doscientos millones de Lempiras (200,000,000.00) anuales del segundo al cuarto año del Fideicomiso; así como los estudios que se realicen y sean necesarios para la finalidad del proyecto y cualquier otro tipo de bien que se incorpore durante la vigencia del Fideicomiso. Asimismo, forman parte del Patrimonio las autorizaciones que sobre el espectro radioeléctrico sean necesarias para los fines del presente Fideicomiso. Es entendido por las partes, que la aplicación de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de conformidad con el Decreto N° 185-95 y sus reformas.

A través de Oficio N° Presidencia TSC-0348/2019 de fecha 04 febrero del 2019, se solicitó a CONATEL, toda la información correspondiente al Fideicomiso “*Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Las Tecnologías de La Información y las Comunicaciones (FITT)*”, debido que este Tribunal no recibió de CONATEL la información solicitada, en fecha 25 de junio 2019 se solicitó a COALIANZA a través de Oficio N° 044/DFEP/2019, fotocopia de los informes emitidos por el Fiduciario y estados financieros correspondiente al período 2018, y de las gestiones realizadas por COALIANZA en su calidad de “Fideicomitente” del Fideicomiso en mención. Sin embargo, este Tribunal, no recibió de los Fideicomitentes la información solicitada, por lo anterior, No se realizó la evaluación de la gestión de Fideicomiso correspondiente al período fiscal 2018, para determinar cumplió con la finalidad del mismo.

1. ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA 2018.

En el Decreto N° 141-2017, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2018, dentro de las Normas de Ejecución Presupuestarias, y específicamente, en el Capítulo II: Incorporación del enfoque de Género en el Presupuesto General, artículo N° 9, el Estado ha establecido que para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres las instituciones de la Administración Pública que deben incorporar la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, debiendo considerar los siguientes aspectos:

1. En sus Planes Estratégicos a nivel de objetivos y resultados establecer el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
2. En sus Planes Operativos Anuales contemplar productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género de acuerdo al rol de cada entidad pública.
3. Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) por medio de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas.
4. En el caso del Programa Ciudad Mujer, cada una de las instituciones del Estado involucradas y participantes deberán sufragar los gastos para el funcionamiento tanto de la Dirección Nacional como de los módulos de su competencia dentro de cada Centro Ciudad Mujer, incluyendo el pago



de insumos y personal asignado, conforme el detalle señalado en el Manual Operativo y en los respectivos protocolos de funcionamiento, consignándolos de manera diferenciada en su Presupuesto y Plan Operativo Anual.

Como parte de la evaluación de la Rendición de Cuentas sobre el ejercicio fiscal 2018, se efectuó una revisión a los planes operativos de las 86 instituciones que presentaron sus expedientes de Rendición de Cuentas con el fin de evidenciar la aplicación de la incorporación de perspectiva de género, obteniendo como resultado lo siguientes:

- 19% de las instituciones si tienen definidos objetivos y resultados donde se establezca el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, con relación a su rol institucional.
- 81% de las instituciones no contemplaron productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género de acuerdo a su rol institucional.

Dentro las Normas de Ejecución Presupuestarias (Art. 10) se contempla que el incumplimiento de lo anterior, por parte de los titulares de las Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas, dará lugar a la censura por parte del Congreso Nacional, de lo cual se le informará al Presidente de la República; asimismo, se les suspenderán los desembolsos por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a las instituciones infractoras hasta que dicha situación sea subsanada.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VRS. PRESUPUESTO

METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: EFICACIA Y EFICIENCIA

La gestión institucional se evalúa atendiendo dos aspectos relevantes dentro de cualquier organización: **1)** La definición de metas a alcanzar en un periodo determinado y su logro, y, **2)** Los costos en que se ha incurrido para el logro de las metas. Es con esta relación POA-Presupuesto, que se ha evaluado la gestión del Sector Público analizado durante el ejercicio fiscal 2018; tratando de encontrar relaciones que muestren una vinculación entre las ejecuciones presupuestarias y las metas alcanzadas; previamente definidas para el ejercicio fiscal evaluado.

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas de Honduras mediante Decreto N° 10-2002-E, de fecha 19 de diciembre de 2002, define entre otros en su artículo N° 2, los conceptos de eficacia y eficiencia de la siguiente forma:

- Eficacia: “Cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”.
- Eficiencia: “Relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”. **(para esta evaluación, el estándar considerado es el presupuesto ejecutado para el logro de las metas esperadas).**

Se deberá evaluar si el sujeto pasivo obtuvo eficacia en el cumplimiento del POA, y eficiencia en el uso de los recursos con base en los resultados del POA. De conformidad al criterio anterior se estableció el uso de los siguientes condicionantes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTAMEN	INDICADORES DE EFICACIA	DICTAMEN	INDICADORES DE EFICIENCIA
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue en un rango del 80% al 89%.	EFICIENTE	Si la ejecución del presupuesto de gastos es igual al grado de cumplimiento del plan operativo anual; siempre y cuando ambos no estén por debajo del 70% o por encima del 100%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue en un rango del 70% al 79%.		Si la ejecución del presupuesto de gastos es menor hasta un 10% al grado de cumplimiento del plan operativo anual. Siempre y cuando este último no esté por debajo del 70%.
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue en un rango menor del 70%.		Si la ejecución del presupuesto de gastos es mayor hasta un 10% al grado de cumplimiento del plan operativo anual. Siempre y cuando la ejecución presupuestaria no esté por encima del 100%.
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue en un rango menor del 70%.	INEFICIENTE	Si la ejecución del presupuesto de gastos excede del 10%, con respecto al grado de cumplimiento del plan operativo anual.
POR NO CUMPLIR CON CRITERIO REQUERIDO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor a 110%. Se establecerá como una gestión que presenta deficiencias en su planificación.	POR NO CUMPLIR CON CRITERIO REQUERIDO	Si la ejecución del presupuesto fue mayor a 100%. Se establecerá como una gestión con deficiencias en su Presupuestación.

Otro elemento que impide calificar la gestión, es si los productos finales no fueron verificados, porque la institución no propició las condiciones para ello, ya que la validación de los resultados de gestión es una parte importante de los principios de Rendición de Cuentas.

Consideraciones:

- Se calificó la gestión de Gabinetes Sectoriales, Entes sin Adscripción a un Gabinete, u otros Entes, sobre aquellas instituciones que los conforman y que contaron tanto con evaluación física como presupuestaria.
- Para efectos de evaluación de la relación física (metas POA) y financiera (presupuesto), se consideró el monto del presupuesto total ejecutado, por cada una de las instituciones que forman cada sector, y el cumplimiento de los productos finales debidamente programados.
- Aún y cuando a nivel institucional no se haya podido calificar la gestión, por situaciones como: a) sobre ejecuciones significativas de las metas físicas, o, b) brechas significativas entre ejecuciones físicas y financieras, se dio a conocer la debilidad encontrada, ya sea en la planificación o en la presupuestación.

- El objeto de la evaluación de la gestión ha sido la producción/prestación de servicios programada para el periodo fiscal 2018 (Productos finales del Plan Operativo Anual), lo cual es necesario diferenciarlo de los impactos esperados para cada uno de los Gabinetes Sectoriales u Otros Entes, con el fin de no confundir estas calificaciones (derivadas de la misma) como una opinión sobre el cumplimiento de la razón de ser de los objetos de evaluación.

Verificación y Evidencia de Resultados de Gestión.

En la evaluación que se realizó a cada una de las instituciones que conforman los distintos Gabinetes o Sectores, se seleccionó uno o varios productos finales, con el fin de verificar y obtener evidencia de los resultados presentados, esta verificación está relacionada con los productos generados por las unidades ejecutoras que están estrechamente ligados al quehacer fundamental de las instituciones; asimismo, en una muestra selectiva de instituciones, se verificó la ejecución en algunos objetos del gasto, que incidieron significativamente en su presupuesto ejecutado.

SECTOR PÚBLICO

Dentro del Sector Público, se determinó las relaciones POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2018, evaluando la compatibilidad entre estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión.

Los recursos asignados para el cumplimiento de las metas establecidas, durante el ejercicio 2018, ascendieron a 211,826.9 millones de Lempiras, y se ejecutaron en total 195,039.1 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 92%.

El cumplimiento de las metas, por cada uno de los Gabinetes Sectoriales u Otros Entes, durante el periodo fiscal 2018 se detalla en el apartado de cada uno de los Gabinetes, el cumplimiento promedio, no se establece en virtud de que se presentan altas y bajas ejecuciones en los Planes Operativos Anuales, lo cual al final equilibra los resultados de gestión, generando un resultado irreal, porque no es producto de una adecuada planificación, sino de una compensación de las bajas ejecuciones, con las altas ejecuciones de metas.

GABINETES SECTORIALES Y OTROS ENTES

6.3.1 GABINETE DE GOBERNABILIDAD

El Gabinete de Gobernabilidad se crea mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-009-2018, según el Artículo número 2.- siendo el responsable de la descentralización territorial de la administración pública, con la finalidad de mejorar la presentación y cobertura de los servicios públicos y fortalecer las capacidades de gobierno y actores locales, mejorar el sistema administrativo de tierras, principalmente en los referente a la titulación de bienes inmuebles y registro, con mecanismos modernos y eficientes y garantizar el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la justicia, para una vida digna sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza.

Su función principal es rectorar e impulsar políticas públicas en derechos humanos, descentralización, acceso a la propiedad y a la justicia, impulsando el dialogo democrático y mecanismos participativos e incluyentes, a fin de contribuir a la gobernabilidad y al Estado de Derecho, mejorando la calidad de

vida y el desarrollo integral de la población, además de dar seguimiento de las políticas y procesos de transparencia, modernización y reforma del Estado.

El cumplimiento de los planes operativos, así como la ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones que conforman este Gabinete, durante el ejercicio fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Gabinete de Gobernabilidad	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Instituto de la Propiedad	447,845,610.99	441,724,250.99	98.63%	110%
Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización	5,703,046,695.00	5,697,817,048.09	99.91%	100%
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,249,606,430.00	1,106,327,799.21	88.53%	97%
Empresa Nacional de Artes Gráficas	71,268,320.00	65,996,588.50	92.60%	100%
Instituto Hondureño de Antropología e Historia	58,365,788.00	55,617,858.39	95.29%	105%
Instituto Nacional Agrario	472,696,617.00	471,740,888.41	99.80%	90%
Totales	8,002,829,460.99	7,839,224,433.59	97.96%	100.27%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Sectorial fue de 100%. Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio 2018, ascendieron a 8,002.8 millones de Lempiras, y se ejecutaron 7,839.2 millones de Lempiras, para un grado de ejecución de 98%. Esto resultados muestran un equilibrio en la gestión del Gabinete de Gobernabilidad.

La Secretaría de Justicia Gobernación y Descentralización es la que presenta la mayor ejecución en este Gabinete, porque el 97% de su presupuesto lo constituyen las transferencias que se realizan a través de esta Secretaría de Estado, a las Alcaldías Municipales del País.

6.3.2 GABINETE SOCIAL:

El Gabinete Social se crea mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, según el Artículo número 3.- siendo responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de educación, salud para la reducción de la pobreza, programas y proyectos orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales y adultos mayores.

Tiene como función principal identificar los principales problemas que enfrenta el sector, así como las necesidades de coordinación interinstitucional e intersectorial, a fin de asegurar la provisión y entrega de bienes de servicios sociales a la población, promoviendo la integridad de las intervenciones y velando por el buen uso de los recursos públicos.

El cumplimiento del Plan Operativo Anual, y la ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones que conforman este Gabinete, durante el período fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Gabinete Social	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Educación	28,343,589,440.00	28,054,130,934.01	98.98%	117%
Secretaría de Salud	14,473,802,502.00	13,675,321,258.03	94.48%	96%
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	1,594,069,999.00	1,346,102,170.12	84.44%	98%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	5,312,841,604.31	4,990,761,751.61	93.94%	110%
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	625,291,250.00	601,401,204.49	96.18%	105%
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	144,085,641.00	128,984,775.37	89.52%	94%
Universidad Nacional de Agricultura	457,125,703.00	430,181,843.12	94.11%	85%
Patronato Nacional de la Infancia	985,557,179.00	862,584,329.05	87.52%	100%
Instituto Nacional de la Mujer	32,246,400.00	29,113,606.09	90.28%	99%
Instituto de Crédito Educativo	31,395,807.00	13,852,009.66	44.12%	36%
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	149,603,024.00	134,999,422.69	90.24%	87%
Totales	52,149,608,549.31	50,267,433,304.24	96.39%	93.30%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Social fue de 93%, los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio 2018, ascendieron a 52,149.6 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 50,267.4 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 96%.

Se observa una deficiente planificación y presupuestación en el Instituto de Crédito Educativo, con una ejecución del POA de 36%; y el presupuesto en 44.12%.

6.3.3 GABINETE ECONÓMICO

El Gabinete Económico se crea mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, según el Artículo número 4.- el cual tiene como objetivo: “Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la promoción de inversiones, competitividad, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural”.

El cumplimiento de las metas, y la asignación y ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones, durante el ejercicio fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Gabinete Económico	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Finanzas	3,261,239,658.00	3,063,955,123.30	93.95%	96%
Secretaría de Desarrollo Económico	564,735,524.00	560,676,412.32	99.28%	96%
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	342,306,564.00	214,552,642.33	62.68%	92%
Secretaría de Trabajo	461,409,480.00	421,219,979.73	91.29%	98%
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	54,085,553.00	51,052,768.55	94.39%	156%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	9,443,769,546.00	8,539,618,822.35	90.43%	95%
INJUPEMP	9,368,400,000.00	8,479,333,638.00	90.51%	98%
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	19,952,251,379.00	18,353,267,063.00	91.99%	98%
Instituto de Previsión Militar	4,782,306,857.00	3,921,485,329.97	82.00%	109%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	3,777,131,152.00	3,744,600,000.00	99.14%	85%
Banco Central de Honduras	7,946,173,578.00	5,704,316,996.70	71.79%	101%
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	596,814,800.00	504,540,880.00	84.54%	105%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,613,818,990.00	1,400,318,151.37	86.77%	82%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	96,583,378.00	88,437,253.50	91.57%	107%
SENASA	217,287,348.00	175,323,950.65	80.69%	102%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	310,465,917.00	280,794,928.23	90.44%	104%
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia	41,763,157.00	41,154,935.13	98.54%	133%
Instituto Hondureño de Turismo	235,429,375.00	216,719,921.59	92.05%	92%
ZOLITUR	78,978,525.00	56,093,763.56	71.02%	100%
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	123,952,384.00	121,544,813.00	98.06%	159%
INFOP	950,573,689.00	899,312,486.38	94.61%	106%
INPREUNAH	1,521,063,971.00	1,417,343,028.89	93.18%	100%
ICF	471,611,059.00	414,881,417.36	87.97%	101%
INHGEOMIN	58,124,978.00	47,035,402.39	80.92%	106%
BANASUPRO	1,106,809,735.00	1,064,552,499.02	96.18%	103%
IHCITI	54,568,645.00	46,283,831.29	84.82%	93%
CENET	18,581,425.00	15,142,171.46	81.49%	100%
Totales	67,450,236,667.00	59,843,558,210.07	88.72%	104%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, del Gabinete Sectorial fue de 104%. Resultado que no es producto de una buena planificación de los resultados de gestión, sino que es generado por las altas y bajas ejecuciones que al final equilibran el resultado.

Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a 67,450.2 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 59,843.6 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 89%.

Es de hacer notar la debilidad que se presenta en lo relacionado al uso de las herramientas de planificación (tanto física como financiera), específicamente con sobre ejecución de metas físicas el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas; (156%); la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (133%); el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (159%); y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con bajo nivel de ejecución física (82%).

Asimismo, se presentan instituciones con bajo nivel de ejecución presupuestaria, CONATEL (62.68%); ZOLITUR (71.02%); y el Banco Central de Honduras (71.79%).

6.3.4 GABINETE DE INFRAESTRUCTURA

El Gabinete Sectorial de Infraestructura se crea mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-009-2018, según el Artículo número 5.- siendo responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de infraestructura y desarrollo logístico del país, a través de proyectos de transporte que faciliten una conexión más ágil y de menor costo a nivel regional e internacional, y el desarrollo de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones, que reduzcan los costos de las empresas en Honduras, mediante inversión públicas y privada, y la combinación ante ambas.

Tiene como función principal planificar y coordinar la acción pública y privada, en los sectores de infraestructura, energía, telecomunicaciones y logística, así como en la prestación de servicios y ejecución de proyectos que faciliten el desarrollo productivo y conectividad territorial, que permitan incrementar la competitividad del país.

El cumplimiento de las metas, la asignación y ejecución presupuestaria para cada una de las instituciones, durante el período fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Gabinete de Infraestructura	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	5,473,912,106.00	5,272,864,417.32	96.33%	98%
Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada	168,740,080.00	65,238,936.88	38.66%	83%
MCA-Honduras/INVEST-H	4,821,941,696.00	4,568,415,563.43	94.74%	90%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	167,306,156.00	131,306,280.76	78.48%	115%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	38,363,853,062.00	34,549,786,959.44	90.06%	101%
Empresa Nacional Portuaria	1,300,159,653.00	1,073,346,112.89	82.55%	80%
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,901,670,539.00	1,581,939,396.65	83.19%	97%
IDECOAS	922,424,080.00	875,900,599.53	94.96%	93%
SANAA	1,357,074,878.00	1,176,249,641.84	86.68%	104%
CONVIVIENDA	61,821,326.00	52,001,260.74	84.12%	61%
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	58,268,149.00	20,510,839.04	35.20%	76%
Superintendencia de Alianza Público Privada	78,073,803.84	78,073,803.84	100.00%	93%
Empresa de Correos de Honduras	113,119,375.00	112,636,795.22	99.57%	101%
Totales	54,788,364,903.84	49,558,270,607.58	90.45%	91.69%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, del Gabinete Sectorial fue de 92%. Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a 54,788.4 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 49,558.3 millones de Lempiras, para un grado de ejecución de 90%.

Si bien los resultados en su conjunto muestran un equilibrio, es importante mencionar que a nivel institucional se observan deficiencias de planificación y presupuestación, porque se presentan instituciones con bajas ejecuciones presupuestarias como lo son: La Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (38.66%) la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (35.20%), y el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (78.48%). Asimismo, CONVIVIENDA presenta una baja ejecución física 61% y la CREE con 76%.

6.3.5 GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA

Este Gabinete se crea mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, según el Artículo número 6.- siendo responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de prevención y combate enérgico y eficaz contra toda manifestación de inseguridad de manera coordinada entre los diferentes Poderes del Estado; así como mejorar los procesos de rehabilitación, los derechos humanos y la seguridad de los recintos; también es responsable de recuperar del dominio de pandillas o del crimen organizado, las zonas y asentamientos humanos, así como establecer los mecanismos integrales de convivencia y seguridad ciudadana que incluyan aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción bajo condiciones adecuadas del sistema penitenciario.

Su función es proteger la vida y los bienes de los hondureños, como elemento esencial para el disfrute pleno de las garantías y derechos ciudadanos y como requisito para el desarrollo económico, y la convivencia ciudadana en paz y armonía.

El cumplimiento de las metas, y la asignación y ejecución de recursos para cada una de las instituciones, durante el periodo fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Secretaría de Seguridad	6,724,618,655.00	6,111,508,066.50	90.88%	106%
Instituto Nacional de Migración	477,069,270.00	411,592,654.87	86.28%	166%
Secretaría de Defensa	8,165,707,106.00	8,015,125,762.85	98.16%	102%
Dirección de la Marina Mercante	138,381,803.20	116,384,027.64	84.10%	102%
Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes	195,647,663.00	192,755,588.37	98.52%	94%
CONAPID	63,515,233.00	56,030,035.40	88.22%	111%
CONDEPAH	18,378,320.00	17,768,729.88	96.68%	92%
IHADFA	18,612,704.00	18,259,314.09	98.10%	100%
Dirección Nacional de Parques y Recreación	42,657,487.00	12,968,308.51	30.40%	0%
Instituto Nacional Penitenciario	1,250,387,992.00	1,215,001,086.47	97.17%	88%
Comisión Permanente de Contingencias	421,770,491.00	392,121,548.02	92.97%	91%
Cuerpo de Bomberos de Honduras	298,707,819.00	278,298,084.68	93.17%	105%
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	211,849,603.00	175,876,209.06	83.02%	101%
Totales	18,027,304,146.20	17,013,689,416.34	94.38%	97%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, del Gabinete Sectorial fue de 97%. Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el ejercicio 2018, ascendieron a 18,027.3 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 17,013.7 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 94%.

Si bien los resultados en su conjunto, muestran un equilibrio, es importante mencionar que se presentan instituciones con bajas ejecuciones presupuestarias como lo son: La Dirección Nacional de Parques y Recreación (30.40%) y la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (83.02%). Asimismo, la Dirección Nacional de Parques y Recreación presenta una ejecución física de su POA de (0%) al no haber ejecutado la construcción de ningún parque durante el 2018,

También se presentan sobre ejecuciones en el POA de parte de: CONAPID con (111%) y el Instituto Nacional de Migración (166%).

Esas bajas y sobre ejecuciones, al final equilibran los resultados globales, sin embargo, esto no es producto de una adecuada planificación y presupuestación.

6.3.6 ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE SECTORIAL

Las instituciones que según Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018, no tienen asignación a ningún Gabinete, se organizan en este Sector, y el cumplimiento de las metas, así como las ejecuciones presupuestarias para cada una de las instituciones que lo conforman, durante el ejercicio fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Entes sin Adscripción a un Gabinete	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Presidencia de la República	1432694,420.00	1432212,774.12	99.97%	108%
Instituto de Acceso a la Información Pública	39295,888.00	36389,992.99	92.61%	100%
Secretaría de Coordinación General de Gobierno	279357,885.00	205509,460.28	73.56%	100%
Instituto Nacional de Estadísticas	114352,991.00	106894,205.92	93.48%	97%
Servicio de Administración de Rentas	1069922,938.00	882106,203.82	82.45%	105%
Secretaría de la Presidencia	718347,706.00	718280,626.26	99.99%	100%
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras	721367,908.00	479528,475.00	66.47%	146%
Dirección Ejecutiva del Plan de Nación	44800,850.00	40397,018.27	90.17%	100%
Totales	4420140,586.00	3901318,756.66	88.26%	107%

El cumplimiento promedio establecido por el total de metas evaluadas de este Sector fue de 107%, donde se observan buenas ejecuciones en los planes operativos anuales, con la única excepción de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, que presenta una alta ejecución de su POA de 146% en contraste con una baja ejecución presupuestaria de 66%.

Los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el período fiscal 2018, ascendieron a 4,420.1 millones de Lempiras, y se ejecutaron en 3,901.3 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 88%.

A la Presidencia de la República no se le determinó el cumplimiento de su Plan Operativo Anual, porque no cuenta con una programación de metas, en vista que los logros de la Presidencia de la República, se ejecutan a través de cada una de las instituciones que conforman el aparato estatal, y que son objeto de examen de manera individual; siendo el accionar de la Presidencia de la República de administrador de la gestión pública, y no de ejecutor.

6.3.7 ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO

El Sector de Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, son instituciones que no están adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y

garantías establecidas en la Constitución de la República, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo; y sus titulares son electos por el Congreso Nacional de la República.

El cumplimiento de las metas, para cada una de las instituciones, durante el ejercicio fiscal 2018 se detalla a continuación:

Período Fiscal 2018				
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Recursos Asignados (Valor en Lempiras)	Recursos Ejecutados (Valor en Lempiras)	% de Ejecución de Recursos	% de Ejecución del POA
Congreso Nacional	1,043,000,000.00	945,043,946.52	90.61%	126%
Comisionado Nacional de Derechos Humanos	85,081,140.00	83,162,507.00	97.74%	133%
Poder Judicial	2,465,072,900.00	2,465,072,900.00	100.00%	107%
Registro Nacional de las Personas	590,430,838.00	571,695,868.96	96.83%	89%
Ministerio Público	2,072,151,734.20	1,793,612,873.30	86.56%	95%
Procuraduría General de la República	217,637,920.00	206,734,122.05	94.99%	81%
Tribunal Supremo Electoral	515,007,351.00	550,259,624.62	106.85%	75%
Totales	6,988,381,883.20	6,615,581,842.45	94.67%	118%

El cumplimiento promedio, establecido por el total de metas evaluadas, de este Sector de Gobierno fue de 118%. El resultado presenta una alta ejecución, producto de las sobre ejecuciones del CONADEH 133% y el Congreso Nacional con 126%; no obstante presentar una baja ejecución el Tribunal Supremo Electoral con 75% y la PGR 81%.

Los recursos asignados, durante el ejercicio fiscal 2018, ascendieron a 6,988.4 millones de Lempiras, y se ejecutaron en un total de 6,615.6 millones de Lempiras, para un grado de ejecución del 95%.

CAPITULO IV: CONCLUSIONES

1. Fueron convocadas a rendir cuentas de su gestión 2018, ochenta y siete (87) instituciones del sector público, presentando información la totalidad de ellas, lo cual representa para este Tribunal, un nivel de eficacia del 100%. Con la salvedad que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola mediante Oficio PE-003/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, presentó solicitud ante el Pleno de Magistrados del TSC para no presentar la rendición de cuentas mientras dure el proceso recesivo y de crisis financiera, pues las condiciones en las que operó el Banco no permitieron el logro de los objetivos propuestos; como respuesta en Pleno Administrativo N° 07-2019, celebrado el 23 de mayo del 2019 el Pleno de Magistrados determinó que no se incluyera en el Informe Ejecutivo, para no afectar los resultados sectoriales, pero si se incluirá en el consolidado como un informe especial.
2. La gestión de cada una de las instituciones que conforman el sector público durante el período fiscal 2018, se evaluó sobre una relación POA-Presupuesto; esta vinculación procura encontrar la relación idónea entre las asignaciones presupuestarias y los productos finales entregados, y que están previamente identificadas para el período fiscal examinado.
3. La gestión del sector público en su conjunto, presenta avances, sin embargo, no se establece una calificación en términos de eficacia y eficiencia, ya que los resultados físicos de gestión, así como los resultados presupuestarios de algunas instituciones presentan altas o bajas ejecuciones, lo cual equilibra los resultados finales de cada uno de los Gabinetes evaluados, sin que ello sea producto necesariamente de una adecuada planificación y presupuestación.
4. Se observa debilidad en las instituciones públicas, en el proceso de las modificaciones presupuestarias y del presupuesto, ya que, aún y cuando existe normativa para realizar las modificaciones presupuestarias y a metas físicas del POA, (detallado en los artículos 22, 25, 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018), las instituciones no las efectúan; obviando el hecho que como rectores de su gestión, son responsables de actuar conforme lo establecen las Leyes vigentes.
5. La información que contiene el expediente de rendición de cuentas solicitada a las diferentes instituciones, se requiere que sea certificada por la Secretaría General, y validada por la Auditoría Interna de la institución, a fin de respaldar la confiabilidad de la información reportada; sin embargo, la mayoría de las Unidades de Auditoría Interna, se limitaron a dar fe del envío de la información, y no suministraron el detalle de los aspectos, que conforme a su plan de trabajo validaron durante el 2018 del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la institución.
6. En la evaluación que se realizó a cada una de las instituciones que conforman los distintos Gabinetes o Sectores, se seleccionó uno o varios productos finales, con el fin de verificar y obtener evidencia de los resultados presentados, esta verificación está relacionada con los productos generados por las unidades ejecutoras que están estrechamente ligados al quehacer fundamental de las instituciones; asimismo, en una muestra selectiva de instituciones, se verificó la ejecución en algunos objetos del gasto, que incidieron significativamente en su presupuesto ejecutado.
7. De las 86 instituciones examinadas en términos de eficacia y eficiencia se estableció las siguientes calificaciones: 42 Instituciones eficaces y eficientes; 20 Eficaces e ineficientes; 3 Aceptable e ineficientes; 2 Bueno y eficiente; 2 Bueno e ineficiente; 1 Ineficaz e ineficiente; 14 No calificadas

(por falta de vinculación en la relación POA–Presupuesto); 2 Penalizadas (porque no evidenciaron los resultados de los productos finales).

8. Las instituciones en las cuales se estableció que no presentan una vinculación entre lo planificado, y los recursos ejecutados para dicho fin, ya sea por sobre ejecuciones, y/o bajas ejecuciones, mostrando falta de vinculación física-financiera (porcentajes significativos), se enumeran a continuación:
 - El Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola; el Instituto de Crédito Educativo; la Dirección Nacional de Parques y Recreación; la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada; el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre; la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; la Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía; la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos; la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; el Instituto Nacional de Migración; la Comisión Nacional pro Instalaciones Deportivas; el Consejo Supervisor de Cooperativas; el Banco Central de Honduras; la Comisión para Defensa y la Promoción de la Competencia; el Instituto Hondureño de Geología y Minas; el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; el Servicio de Administración de Rentas; el Tribunal Supremo Electoral; y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.
9. Con relación a lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se verificó su aplicación en cada una de las instituciones que forman parte de la rendición de cuentas 2018, comprobándose que el 19% de las instituciones examinadas cumplieron en su aplicación, no obstante, el 81% no cumplió con lo establecido en el mencionado artículo.
10. El total del presupuesto ejecutado para el sector público, con relación a la totalidad de las ochenta y seis (86) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2018, y que forman parte de este Informe, ascendió a 195,039.1 millones de Lempiras; dentro de esta liquidación, y analizado por Gabinete o Sector, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones; estas transferencias ascendieron a 9,691.5 millones de Lempiras dentro del presupuesto definitivo, y a 9,205.2 millones de Lempiras como presupuesto ejecutado, en base a lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público examinadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a 185,833.8 millones de Lempiras (91.9% de ejecución).
11. Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria del sector público en su conjunto, en Gasto Corriente y Gasto de Capital, se determina que en Gasto Corriente se ejecutó el setenta y cinco punto cuarenta y siete por ciento (75.47%), con una ejecución de 147,194.0 millones de Lempiras; y para Gastos de Capital se destinó el veinticuatro punto cincuenta y tres por ciento (24.53%) ya que se ejecutó 47,845.1 millones de Lempiras, lo que demuestra una relación aproximada de inversión de 4 a 1, lo cual indica que por cada L. 4.00 que se gasta, L. 1.00 es para inversión.
12. El Gabinete de Infraestructura, con una ejecución de 49,558.3 millones de Lempiras, destina 39,189.7 millones de Lempiras a gasto corriente, y 10,368.6 millones de Lempiras a gastos de capital, con ejecuciones de 79% y 21% respectivamente, situación que no es compatible con el fin



primordial de este Gabinete, ya que en infraestructura se observan grandes problemas en el país, especialmente en proyectos carreteros, así como en la generación y distribución de energía eléctrica.

13. Del total del presupuesto ejecutado de las 86 instituciones examinadas, se determina que, en el grupo de gasto de Servicios Personales, se ejecutaron 64,445.0 millones de Lempiras, lo cual representa que solo este grupo absorbe la tercera parte del total del presupuesto ejecutado examinado (33.04%).
14. Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el Gabinete Económico; Gabinete Social; y Gabinete de Infraestructura, entre ellos tres (3) se distribuye el presupuesto en ochenta y dos por ciento (82%); estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en el período fiscal 2017.
15. Con el fin de clasificar los sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2016, 2017 y 2018; así como los resultados producidos conforme al Plan de Gobierno; se realizó por parte de este Tribunal, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la nueva estructura organizacional establecida en el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018, en esta se incluyen las instituciones cuyo accionar está estrechamente ligado a cada sector, dividiéndolo en Sector Social; Educación; Salud; Seguridad y Justicia; e Infraestructura y Comunicaciones.
16. De conformidad a la sectorización en la cual se incluyen instituciones que puntualmente están ligadas a cada sector se determinó un promedio de ejecución anual del gasto para los años 2016, 2017 y 2018 identificando que en Infraestructura y Comunicaciones se ejecutó un promedio de 39,793.6 millones de Lempiras; en Educación 32,682.1 millones de Lempiras; en Salud 23,172.8 millones de Lempiras; en Seguridad y Justicia 18,466.1 millones de Lempiras; en Social 3,007.5 millones de Lempiras.
17. Al efectuar el análisis comparativo de su estructura económica, financiera y patrimonial entre los años 2017-2018, y en aplicación a las razones financieras a las Empresas Públicas consideradas en este análisis se concluye que no existe una situación financiera *Favorable*. Al cierre del año 2018, el déficit acumulado especialmente por la ENEE, ha conllevado a que el patrimonio de las Empresas Públicas en su conjunto sea negativo; la falta de liquidez y endeudamiento ponen en riesgo los compromisos financieros tanto con la deuda pública como privada, comprometiendo cada vez más la auto-sostenibilidad de estas Empresas; es necesario que estas Empresas Públicas se vuelvan más eficientes y rentables, como lo exigen los requisitos de creación y de permanencia, como patrimonio del Estado, para generar mayores beneficios mediante un mejor aprovechamiento y rentabilización de los activos.
18. En cuanto a los Institutos Públicos, resaltan los resultados económicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social, del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; el Instituto de Previsión Militar; el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo; no obstante, siendo éstas instituciones de carácter de previsión, para poder emitir una opinión más precisa sobre su situación financiera, se requiere efectuar una valuación actuarial por una firma calificada, que permita determinar si sus planes de jubilaciones y pensiones se encuentran en equilibrio actuarial.

- 
19. La verificación realizada por este Tribunal se efectuó con base a los informes y estados financieros de los Fideicomisos, correspondientes al período fiscal 2018, y emitidos por los Fiduciarios: Banco Central de Honduras (BCH); Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); y Banco Atlántida, S. A. (BANCATLAN).
 20. Se determinó que las operaciones realizadas durante el período fiscal 2018, a través de los Fideicomisos: Dirección General de la Marina Mercante de la República de Honduras (DGMM); Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema; Fideicomiso para la Administración Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Tasa de Seguridad); y Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor (Vivienda Social), están de acuerdo a la “Finalidad establecida en los Contrato de Fideicomisos”.
 21. Debido a que la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), no presentó a este Tribunal, los informes correspondientes a la gestión fiduciaria realizada durante el año 2018 a través del *Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOMIPYME)*, en consecuencia Ente Fiscalizador se "Abstiene de emitir una opinión" la gestión del Fideicomiso correspondiente al período en mención, si cumplió o no con la “Finalidad establecida en el Contrato del Fideicomiso”.
 22. Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el *Fideicomiso de la Institución de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)*, no ha sido cancelado, sin embargo, el mismo no se ve reflejado en el listado de “Fideicomisos Públicos” administrados por el sistema financiero nacional, vigentes al 31 de diciembre del 2018, proporcionado a este Tribunal por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
 23. El Contrato de Fideicomiso de Administración de los Flujos de Efectivo, Garantías e Inversión de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), se finiquitó el 31 de enero del 2017 a través del testimonio de la escritura pública N° 03, sin embargo, el mismo continua registrado como vigente, en la base del Sistema de Registros de Fideicomisos (SIRFIDE), de la Contaduría General de la República (CGR).
 24. Debido al proceso de intervención realizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Fiduciario de los de los Fideicomisos: “Operación Funcionamiento, y Administración del Registro de la Propiedad Vehicular a nivel Nacional (IP)”;
 - “Proyecto de operación funcionamiento y administración del registro de la propiedad de la Republica de Honduras (IP)”;
 - y, “Proyecto denominado Fondo de Inversiones En Telecomunicaciones y Las Tecnologías de la Información (CONATEL)”;
 - este Tribunal, se abstiene de emplear otros procedimientos para el análisis y verificación de cifras reportadas por el Fiduciario, hasta que finalice dicho proceso.
 25. Debido a que no existe una Normativa especial para la Administración, Control y Supervisión de los fideicomisos públicos, se identificó que en la mayoría de los sujetos pasivos que ejercen la función de fideicomitentes demuestran serias deficiencias en el manejo y presentación de la información actualizada correspondientes a los fideicomisos.

CAPITULO V: RECOMENDACIONES

A LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO

1. Fortalecer y mantener un estricto control, con relación al seguimiento y monitoreo a los resultados de gestión a nivel institucional, así como en los Gabinetes Sectoriales, con el fin de asegurarse que los Planes Operativos Anuales sean la expresión de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Estratégico de Gobierno vigente, el Plan de Nación, y Visión de País.
2. Socializar oportunamente el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, con el fin que las autoridades de las instituciones gubernamentales, conozcan y utilicen este importante instrumento de planificación, al momento de elaborar sus Planes Operativos Anuales.

A LA SECRETARÍA DE FINANZAS

1. Establecer y aplicar mecanismos de control, que aseguren un correcto seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión en las diferentes entidades del sector público, fortaleciendo los procesos desarrollados, orientados a la gestión presupuestaria, a fin de poder corregir en tiempo y forma las desviaciones que se presenten con relación a lo planificado, tanto en lo correspondiente al presupuesto, como a nivel de metas.
2. Utilizar los canales y herramientas de comunicación más efectivos para notificar de manera oportuna a todas las instituciones del sector público, cualquier disposición en relación al cierre del “Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)” a fin de garantizar el cumplimiento del mismo, y que las instituciones puedan cargar la totalidad de las cuotas de compromiso de gastos conforme a la Programación Mensual de Gastos (PGM).

AL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA

1. Definir e implementar estrategias que permitan una mejor orientación de sus recursos, que conlleven a fortalecer la infraestructura y desarrollo logístico del País, con la ejecución de proyectos de mejoramiento de carreteras, energía renovable, telecomunicaciones, y transporte, porque, hasta el período fiscal 2018, no se había cumplido con la calificación de 3.5 puntos en el pilar de infraestructura del Índice de Competitividad global (ICG), al no mostrar ningún avance en los últimos años, de conformidad al monitoreo que anualmente realiza el Foro Económico Mundial.
2. Elaborar un estudio integral, con el fin de analizar la distribución del gasto en este sector, a fin de orientar, en la medida en que la aprobación de recursos lo permita, una mayor asignación de recursos a la inversión, la cual debería ser la orientación primordial de este Gabinete, en vista que para el período fiscal 2018 se ejecutó únicamente el 21% en Gastos de Capital.

A LOS SUJETOS PASIVOS (FIDEICOMITENTES)

1. Diseñar, elaborar, aplicar y registrar los procedimientos de Control Interno para los sujetos pasivos que mantienen Fideicomisos en el Sistema Financiero Nacional que les permita mantener evidencia de todas las acciones realizadas a lo interno y externo, a fin de brindar toda la información



correspondiente, y presentar la misma en tiempo y forma al momento de ser requerida por este Ente Fiscalizador.

3. Notificar a la Contaduría General de la República (CGR), por parte de aquellos sujetos pasivos que actúen en condición de Fideicomitentes de los Fideicomisos que han sido debidamente cancelados, a fin de mantener actualizada la base de fideicomisos registrados en el Sistema de Registro de Fideicomisos (SIRFIDES), con el propósito de contar con información veraz y oportuna.

A LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS

1. Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información administrativa (POA y Presupuesto), incluyendo los Fideicomisos públicos, administrados en el Sistema Financiero Nacional a través de las Auditoría Internas en cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas.

AL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

1. Diseñar, elaborar y aprobar la normativa para la Administración, Control y Supervisión de los fideicomisos públicos, para establecer los lineamientos generales de la fiscalización de los fondos y derechos nacionales transferidos para administración por medio de fideicomisos al Sistema Financiero Nacional.



SECCIÓN III: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2018





CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 222 y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los artículos 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 44, y 45 (incisos 1, 2, 3, 5, 8, 10), 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de la República de Honduras, (Decreto 10-2002-E), efectuó una **Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública**, elaborados por la Contaduría General de la República (CGR) y presentados por la Secretaría de Finanzas al Congreso Nacional de la República en el marco de su Rendición de Cuentas (Artículo 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto)

De igual manera, forma parte de este examen el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

El resultado del presente Informe surge del análisis de los documentos proporcionados para su estudio, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República, Dirección General de Crédito Público, Dirección General de Presupuesto, Tesorería General de la República, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Bancarias Financieras responsables del registro, control y administración de los fondos externos e internos, de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

Como resultado del análisis y evaluación surgieron conclusiones y recomendaciones de estricto cumplimiento.

ALCANCE

Este informe comprendió el análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central ejercicio fiscal 2018, Cumplimiento de las Normas de Cierre Contable 2018, Conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE, análisis de las Deuda que tiene el Gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilaciones y Pensiones de Honduras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, asimismo se realizó análisis del Bono Soberano Reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica gestión 2018, análisis del Proceso de Transferencias Entre Cuentas (TEC) y Seguimiento de Recomendaciones del Informe N° 02-2018-FDP del período anterior, sin embargo no se limitó para tomar información del período fiscal 2018, ya que existen operaciones que se originaron en años anteriores.

De igual manera se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas en los temas evaluados; los que fueron analizados para comprobar el comportamiento de la deuda pública reflejada en los Estados Financieros emitidos por la Contaduría General de la República que a continuación se detallan:

1. Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018

- 
2. Ejecución Presupuesatria de Ingresos y Egresos Rubro Deuda Pública
 3. Análisis de los saldos de las Cuentas reflejadas en los Estados Financieros del Gobierno Central, Rubro Deuda Pública
 4. Análisis de la conciliación de los saldos de la Deuda Pública entre los sistemas SIAFI-SIGADE.
 5. Reasignación del Bono Soberano a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.
 6. Deuda Interna del Gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilaciones y Pensiones
 7. Alivio Deuda Externa
 8. Proceso de las Transferencias entre Cuentas (TEC)
 9. Seguimiento de recomendaciones INFORME N° 02-2018-FDP

OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo la realización de análisis del comportamiento de la Deuda Pública de la Administración Central al 31 de diciembre de 2018 y medir su impacto mediante indicadores de vulnerabilidad, asimismo realizar examen al Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública año 2018 Rubro Deuda Pública, evaluar el comportamiento e informes que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas eleva al Soberano Congreso Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analisis del comportamiento de la deuda pública en los Ultimos 5 años.
2. Analisis de las Variables economicas mediante indicadores de Vulnerabilidad.
3. Evaluar el comportamiento de los saldos de la deuda pública reflejados en Estados Financieros de la Administración Central, y Estados Financieros Consolidados del Sector Público.
4. Evaluar y analizar el comportamiento de los saldos de deuda mediante Razones Financieras.
5. Verificar e investigar los resultados de la conciliación de Saldos de la Deuda Pública del año 2018 y sus efectos.
6. Investigar y analizar la Reasignación de deuda de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), según Decreto 164-2016.
7. Investigar y analizar la Deuda Interna que tiene el gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilaciones y Pensiones.
8. Revisar la priorización de Alivios de Deuda Externa gestión 2018, su distribución y ejecución por institución beneficiada.
9. Evaluar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República específicamente en el Rubro Deuda Pública, en sus diferentes modalidades de presentación.
10. Verificar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable emitidas en el año 2018.
11. Investigar y analizar el proceso de las Transferencias entre Cuentas (TEC).



12. Seguimiento de Recomendaciones al Informe N° 02-2018-FDP

MARCO LEGAL

1. Constitución de la República de Honduras
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
3. Reglamento de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas
4. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento
5. Decreto Legislativo 141-2017 del 19 de enero de 2018 Disposiciones Generales de Presupuesto año 2018
6. Acuerdo No. 733-2018 de fecha 22 de agosto Normas de Cierre Contable año 2018
7. Acuerdo N° 164/2016 de fecha 03 de diciembre 2016
8. Marco Rector del Control Interno Institucional
9. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N°217 del 25 de febrero de 2014
10. Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público
11. Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras, Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2017
12. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1

METODOLOGÍA

Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y recolección de evidencias como ser: revisión de expedientes y análisis de información, visitas in situ, cálculos matemáticos, cuadros comparativos, entrevistas, cuestionarios y muestreo para analizar las cuentas de pasivo no corrientes y dar seguimiento a recomendaciones de años anteriores.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- a. Dirección General de Crédito Público (DGCP)
- b. Contaduría General de la Republica (CGR)
- c. Tesorería General de la República (TGR)
- d. Dirección General de Presupuesto (DGP)
- e. Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS)
- f. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
- g. Secretaría de Finanzas (SEFIN)
- h. Secretaría de Desarrollo Económico
- i. Secretaría de Estado de la Presidencia
- j. Instituto Nacional de Formación Profecional (INFOP)
- k. Empresa Nacional de Energía Electrica (ENEE)
- l. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

- m. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- n. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP)
- o. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
- p. Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)
- q. Instituto de Previsión Militar (IPM)
- r. Cuenta del Desafío del Milenio Honduras (MCA-HONDURAS)
- s. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- t. Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
- u. Banco Central de Honduras (BCH)
- v. Empresa Nacional Portuaria (ENP)
- w. Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)
- x. Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
- y. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- z. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
- aa. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

MONTO DE LOS RECURSOS EVALUADOS

Ejecución Presupuestaria Rubro de Ingresos y Objeto del gasto Deuda Pública

Período de 01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Rubro	Detalle	Presupuesto Ejecutado/Recaudado
Servicio de Deuda de la Administración Pública		
7000	Servicio de Deuda Interna y Externa	39,799,048,463.00
Ingresos Relacionados a la Deuda Pública Administración Central		
22-23	Recursos de Capital	4,598,589,056.55
31-32	Fuentes de Financiamiento	29,796,513,184.87
Total		74,194,150,704.42

Estados Financieros Consolidados de Administración Pública

ACTA DE CONCILACIÓN	SIAFI	SIGADE	DIFERENCIA
Deuda Interna del Gobierno Central	-301,957.90	0.00	-301,957.90
Deuda Externa del Gobierno Central	703,972,719.94	706,322,248.41	-2,349,528.47
TOTAL			-2,651,486.37

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	TOTAL
2	PASIVO	
21	PASIVO CORRIENTE	46,136,389,222.36
211	CUENTAS POR PAGAR	36,539,843,391.36
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	35,765,376,937.76
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	774,466,453.60
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	9,596,545,831.00
2122	Título y Valores de Corto Plazo	3,167,583,000.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	5,420,500,972.01
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	280,074,489.46
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	728,387,369.53
22	PASIVO NO CORRIENTE	388,044,886,383.18
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	3,900,365,302.67
2211	Deudas de Largo Plazo	3,900,365,302.67
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	338,784,305,395.78
2221	Deuda Pública Interna	121,699,204,431.73
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	9,577,090,286.22
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	17,970,879,682.27
2224	Deuda Pública Externa	189,537,130,895.56
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	4,627,556,373.50
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,627,556,373.50
226	Alivios	40,732,659,311.23
2261	Alivios	40,732,659,311.23
	Total SUMA	434,181,275,605.54

Acta de Conciliación SIAFI - SIGADE

ANTECEDENTES DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE FINANZAS

La Contaduría General de la República es el Órgano técnico coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es el responsable de dictar normas y procedimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por los Órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económico-financieras y patrimoniales de cada una de las Dependencias del Sector Público.¹²

¹² Artículo 102, Capítulo II, Título VI de la Ley Orgánica del Presupuesto

Además, la CGR es la responsable de la centralización de la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el cual incluirá:

- Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;
- Balance General de la Administración Central del Gobierno, que incorpora sus activo los Patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas;
- Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Misión de la Contaduría General de la República

Somos la Unidad de la SEFIN responsable de dictar normas y procedimientos de contabilidad que se deben regir en el Sector Público, llevar la contabilidad, analizar y consolidar la información contable; elaborar los Estados Financieros en forma oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración pública.

Visión de la Contaduría General de la República

Ser la Dirección modelo en presentar Estados Financieros razonables, confiables y oportunos de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para una efectiva toma de decisiones.

Objetivos de la Contaduría General de la República

1. Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP);
2. Reducir los errores en el Registro Primario;
3. Generar Estados Financieros Consolidados, Confiables y Oportunos;

CAPÍTULO II: RESULTADOS DEL EXÁMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para la rendición de cuentas se evaluaron los siguientes temas:

1. Endeudamiento Público de la Administración Central
2. Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos relacionados con Deuda Pública Interna y Externa
3. Ejecución del Presupuesto Alivios de Deuda
4. Análisis de los saldos de las Cuentas refelejadas en los Estados Financieros del Gobierno Central, y el Resto del Sector Público, Rubro Deuda Pública
5. Análisis de la conciliación de los saldos de la Deuda Pública entre los sistemas SIAFI-SIGADE.
6. Análisis de las Contribuciones Patronales de la Administración Central por Pagar
7. Normas de Cierre Contable periodo 2017
8. Análisis del Bonos Soberano Reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
9. Gestión Operacional de la Deuda Pública gestión 2017
10. Proceso de Transferencias entre Cuentas TEC
11. Seguimiento de Recomendaciones INFORME N° 02-2016-FDP

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Gobierno de la República ha adoptado leyes y políticas que permitan una mejor gestión de las finanzas públicas apostándole a la consolidación fiscal, estabilidad macroeconómica y sostenibilidad

de la deuda pública. En este sentido se crea a Ley de Responsabilidad Fiscal¹³, Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo¹⁴ y la Política de Endeudamiento¹⁵. Todas ellas brindan lineamientos sobre el tipo de moneda, tasa de interés, vencimientos, desembolsos, techos para la contratación de nuevos financiamientos externo e interno, para la gestión macroeconómica del Sector Público no Financiero.

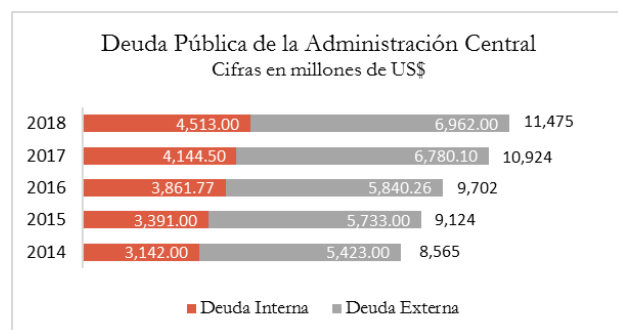
Los documentos y lineamientos son actualizados anualmente tomando en cuenta las condiciones económicas del país. Para este análisis, del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo se toman los desembolsos programados y proyectados para cada ejercicio fiscal, así como los saldos de la deuda pública proyectados.

De la Política de Endeudamiento, nos ocuparemos de los niveles de endeudamiento interno y externo autorizados para cada año fiscal. Los techos para la contratación de nuevos financiamientos externos son los siguientes: US\$270 millones para el año 2016 y US\$250 millones para el año 2017. En 2018 se podrán contratar nuevos préstamos por un monto de US\$350.0 millones. Los préstamos serán destinados para programas y proyectos de inversión pública que hayan sido clasificados con el mayor criterio de prioridad por parte del Gobierno. Los préstamos para apoyo presupuestario no se incluyen en estos techos.

DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Deuda Pública de la Administración Central de Honduras a partir del año 2017 agregó un dígito más al valor de la deuda, y sigue en aumento. En el año 2018 se registró un total de la Deuda Pública de la Administración Central de US\$11,475 millones que acumula un incremento desde el año 2014 del 34%.

Gráfico No.1



Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

El crecimiento interanual promedio de Deuda Pública de la Administración Central ha sido superior al 5%. No obstante, en el año 2017 existió un salto con respecto al crecimiento de la Deuda Pública, en un 13% con respecto al año 2016.

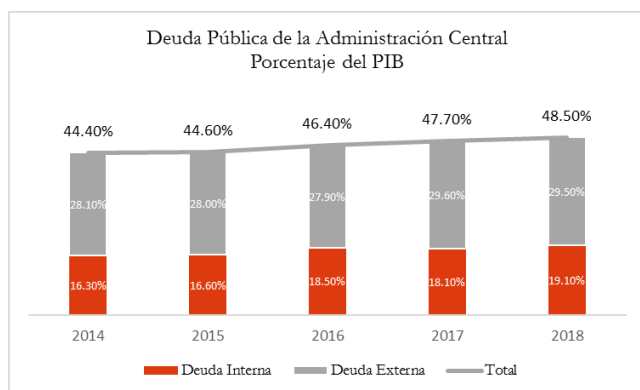
Para el año 2017, el documento Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2020 proyectó una deuda interna de US\$4,082.2 millones y una deuda externa de US\$6,329.3 millones que suma una deuda total de US\$10,377.4 millones. Los saldos registrados de la deuda para el año 2017 fueron mayor en US\$546.6 millones en la deuda total según lo proyectado.

Gráfico No. 2

¹³ Decreto No.25-2016.

¹⁴ Artículo 9 del Decreto No.83-2004.

¹⁵ Artículo 66 del Decreto No.83-2004.



La deuda de la Administración Central en relación a la producción nacional, en cuatro años ha incrementado en 4 puntos porcentuales. A partir del año 2016 se registraron incrementos significativos de la deuda.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

El porcentaje del endeudamiento público de la Administración Central en relación al PIB, para cada año es menor a los proyectados en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

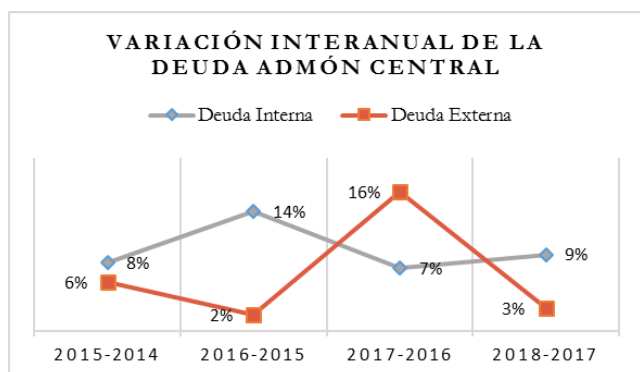


Gráfico No. 3

La Deuda Interna presentó incrementos anuales desde el año 2015 hasta el año 2018 de 8%, 14%, 7% y 9% anualmente.

La Deuda Externa creció en menor porcentaje, siendo en el año 2017 su crecimiento superior a la Deuda Interna, registrando un incremento del 16% respecto al año 2016.

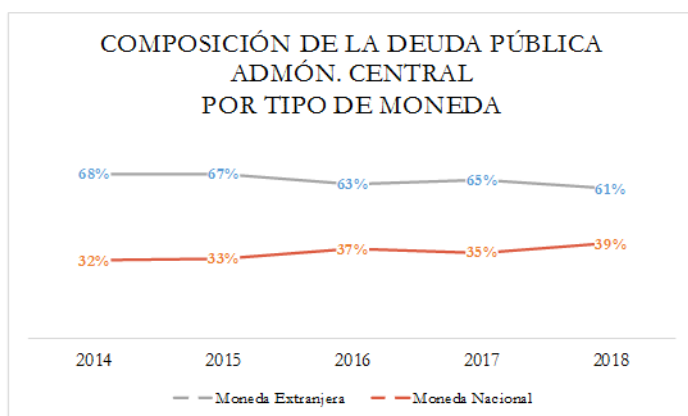
Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

La Política de Endeudamiento Público a partir del año 2016 establece que se impulsará el desarrollo del mercado doméstico a través de la emisión de Bonos de Gobierno.

El comportamiento del crecimiento de la Deuda Interna se explica con la emisión de Bonos de Gobierno cuyos tenedores son los Institutos de Pensión. El incremento en la Deuda Externa en el año 2017 obedece principalmente a la colocación de US\$700 millones del Bono Soberano, cuyos fondos fueron reasignados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA POR TIPO DE MONEDA

Gráfico No. 4



Elaboración TSC 2019, con datos tomados de la página de SEFIN

En el periodo del año 2014 al año 2018 la contratación de la Deuda Pública de la Administración Central en moneda extranjera se ha reducido, contratando mayor deuda en moneda nacional. Se explica con el hecho de que ha existido un mayor crecimiento en el endeudamiento interno que en el endeudamiento externo.

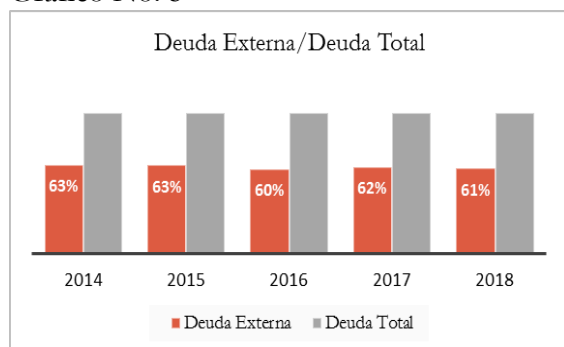
La composición de la deuda pública de la administración central por tipo de moneda, está vinculado a la Política de

Endeudamiento Público, que a partir del año 2016 establece que se debe de reducir la exposición al riesgo del tipo de cambio, favoreciendo el endeudamiento en moneda nacional.

Deuda Externa

El año 2018 cerró con una Deuda Externa de la Administración Central de US\$6,962 millones, que representa el 61% de la Deuda Pública de la Administración Central.

Gráfico No. 5

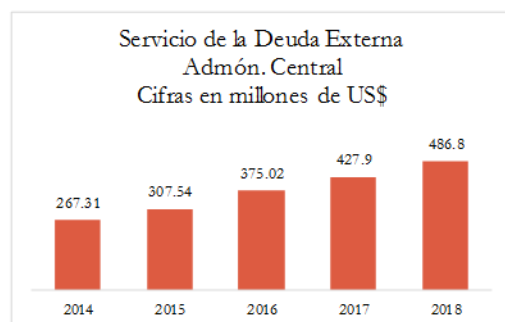


El endeudamiento externo como porcentaje de la Deuda Pública se ha reducido en el periodo del año 2014 al año 2018 en 2 puntos porcentuales, debido al crecimiento acelerado del endeudamiento interno del país, explicado por la Política de Endeudamiento. Pero en valores absolutos, la deuda externa ha incrementado tal como se observó en el primer gráfico (No.1).

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

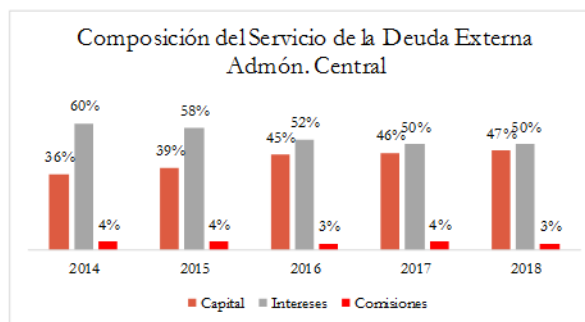
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Gráfico No.6



Elaboración TSC 2019, con datos tomados de la página de SEFIN

Gráfico No.7



Elaboración TSC 2019, con datos tomados de la página de SEFIN

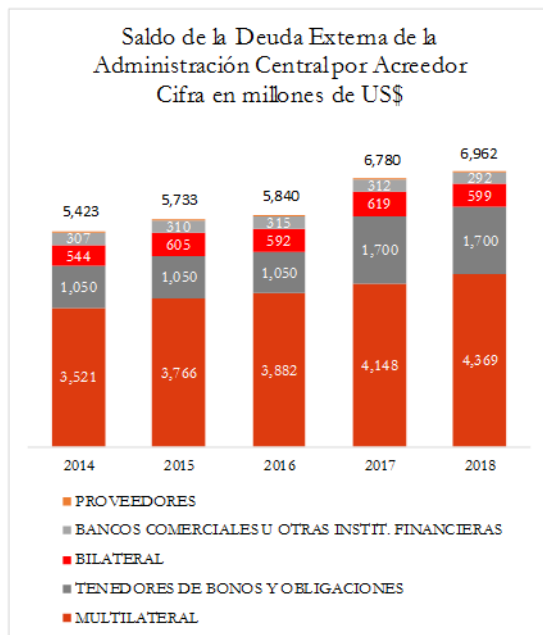
Annualmente, el pago del Servicio de la Deuda Externa de la Administración Central ha aumentado. En el periodo del año 2014 al año 2018 el pago incrementó en un 82%, es decir, pasó de pagarse US\$267.31 millones a US\$486.8 millones. En todo el periodo más del 50% del pago de Servicio de la Deuda se destinó a pago de intereses.

El elevado pago del Servicio de la Deuda Pública de la Administración Central, tiene sus implicaciones en el Presupuesto General de la República. La partida presupuestaria aprobada de la Institución 220 (Deuda Pública) en el año 2018 creció L5,305 millones, un crecimiento del 18% con respecto al año anterior. En el año 2017 la asignación aprobada fue de L28,726 millones y para el año 2018 fue de L34,032 millones. En el año 2018 el 14% del Presupuesto de la Administración Central se asignó para el pago de la Deuda Pública.

Entre el año 2014 y año 2018, los recursos destinados para el pago de los compromisos de endeudamiento interno y externo del país, suman L149,308 millones.

ACREEDORES

Gráfico No. 8



La mayor contratación de Deuda Externa se mantiene con los Organismos Multilaterales, registrando crecimientos que van de 3% a 7% en el periodo del año 2014 al año 2018.

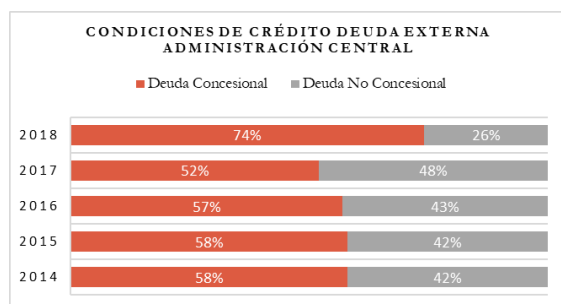
La deuda contratada con los Tenedores de Bonos y Obligaciones se incrementa a partir del año 2017 en un 62% con respecto al año 2016, debido a la colocación del Bono Soberano de 700 millones de dólares por parte de la Secretaría de Finanzas, reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

La deuda Bilateral en el año 2015 incrementó en 11%, disminuyendo 2% en el año 2016. En el año 2017 incrementó en un 5%, y disminuyó 3% en el año 2018.

Los Organismos Multilaterales con los que se tiene mayor contratación de deuda son: el Banco Interamericano de Desarrollo Económico que representa el 50% de la deuda multilateral, Banco Centroamericano de Integración Económica con el 25% y el Banco Mundial con el 21%.

CONDICIONES DE CRÉDITO

Gráfico No. 9



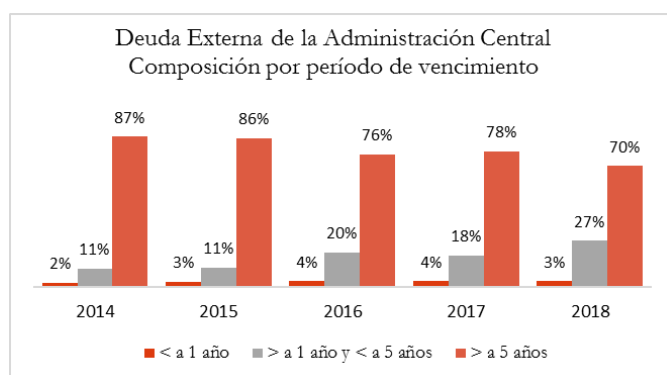
Las Condiciones de Crédito de la Deuda Externa de la Administración Central en el año 2018 mejoró su nivel de concesionalidad, permitiendo condiciones más blandas si se comparan con los préstamos otorgados en condiciones de mercado.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

En el año 2017 la contratación de Deuda de la Administración Central en términos comerciales (deuda no concesional) fue del 48% del total de la deuda contratada, la más alta en los últimos 5 años. El alza en la contratación de deuda en términos no concesionales se debe a que Honduras tuvo que recurrir a la banca privada internacional para la colocación del Bono Soberano por 700 millones de dólares, donde la tasa de interés es más alta que cuando se contrata deuda en términos concesionales.

ESTRUCTURA DE VENCIMIENTO

Gráfico No. 10



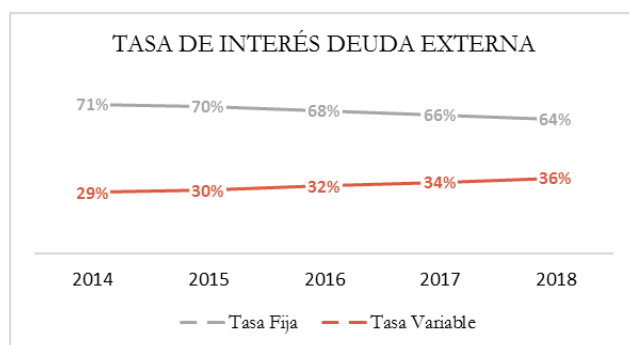
La contratación de Deuda Externa con vencimiento de mediano plazo a experimentado el incremento más significativo en la estructura de vencimiento de la deuda externa. Deuda que tiene que cancelarse dentro del período de 1 a 5 años. Existe el riesgo de estar pagando tasas de interés más altas.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

Debe de existir la suficiente liquidez económica en el país, para hacer frente al pago de la Deuda que está siendo contratada en términos de plazo de tiempos más cortos.

TASA DE INTERÉS

Gráfico No. 11



Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

La Deuda Externa contratada con tasa de interés fija se ha reducido anualmente. En consecuencia, la cantidad de deuda contratada a tasas variables ha aumentado. Al cierre del año 2018 la Deuda Externa contratado con tasa de interés variable es el 36%, incrementa la Vulnerabilidad Fiscal ante cambios en las tasas de interés por las condiciones externas del mercado.

El aumento en la contratación de deuda en tasa variable, puede estar relacionado a que se está contratando deuda en términos de plazo de tiempo más corto.

La Política de Endeudamiento a partir del año 2016 establece que se debe de priorizar el endeudamiento a tasa de interés fija para disminuir los riesgos de mercado.

DESEMBOLSOS

La Política de Endeudamiento y el Marco Macro Fiscal de Mediano plazo establecieron para el año 2018 un techo de US\$286.5 millones de desembolsos de préstamos externos para programas y proyectos. Además de estos montos se podían contratar y ejecutar valores para apoyo presupuestario en el marco del financiamiento del déficit fiscal en cada ejercicio presupuestario.

Durante el año 2018 se desembolsaron un total de US\$258.6 millones para programas y proyectos, distribuidos entre Organismos Multilaterales y Bilaterales.

Número de Programas/Proyectos: Los desembolsos provenientes de Organismos Multilaterales se destinaron a 40 programas/proyectos. De Organismos Bilaterales, el destino de los desembolsos fue para 7 programas/proyectos.

De los Organismos Multilateral, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Interamericano de Desarrollo son los que más cobertura tuvieron, destinando desembolsos para 13 programas y proyectos cada uno, seguido del Banco Mundial con 7.

Estado de los Programas/Proyectos: Los financiados con Organismos Multilaterales, 35 se encuentran en estado activo, 1 desobligado, 1 en proceso de cierre, 2 finalizados y 1 cerrado. Los financiados con Organismos Bilaterales, los 7 se encuentran activos.

De los montos desembolsados

El comportamiento de lo programado para desembolsos y lo desembolsado al final para la Administración Central en el año 2018, registró reprogramación de desembolso que aumentó los desembolsos para Organismos Multilaterales y disminuyó los desembolsos para Organismos Bilaterales. Se muestra cuadro con la información:

Cuadro No. 1

Acceptor	Programación (Aprobado) Miles de USD	Reprogramación (Vigente) Miles de USD	Reprogramación Desembolsos Miles de USD	Desembolsado Miles de USD
Administración Central	255,943.31	301,837.41	285,333.05	258,685.71
Multilaterales	205,310.62	274,685.36	272,600.95	245,953.60
BCIE	49,776.50	90,796.59	90,338.07	79,337.81
BID	109,583.32	130,516.67	134,131.75	121,987.25
BM	9,673.03	12,556.88	9,291.92	8,608.47
OFID	1,149.64	3,244.61	1,743.59	1,743.59
FIDA	3,095.58	5,538.07	5,063.08	3,776.48
BEI	32,032.54	32,032.54	32,032.54	30,500.00
Bilaterales	50,632.69	27,152.06	12,732.10	12,732.10
KFW	5,919.37	4,050.33	4,194.65	4,194.65
Corea	13,968.80	7,408.97	7,817.69	7,817.69
Italia	4,043.51	-	-	-
India	11,451.13	442.88	-	-
JICA	15,249.88	15,249.88	719.76	719.76

Fuente: Secretaría de Finanzas

Los desembolsos de Organismos Multilaterales contaban con una programación aprobada por US\$205,310.62, luego se efectuó una reprogramación vigente que ascendió a US\$274,685.36 miles. Posteriormente se realizó una reprogramación de desembolsos que bajó a US\$272,600.95 miles, para finalmente desembolsar US\$245,953.60 miles.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

Los desembolsos de Organismos Bilaterales contaban con una programación aprobada por US\$50,632.69, luego se efectuó una reprogramación vigente que bajó a US\$27,152.06 miles. Posteriormente se realizó una reprogramación de desembolsos que volvió a bajar, quedando en US\$12,732.10 miles, mismo valor desembolsado.

Los desembolsos provinieron en un 95% de Organismos Multilaterales y en un 5% de Organismos Bilaterales.

Desembolsos por Gabinete Sectorial

Los desembolsos de préstamos externos en el año 2018 para la Administración Central, se distribuyeron en 9 Gabinetes Sectoriales, para atender programas y proyectos.

Dentro de los sectores, sobresalen 3, quienes ejecutan el mayor número de programas y proyectos: Gabinete Sectorial Desarrollo e Inclusión Social, Gabinete Sectorial Infraestructura Productiva y Entes sin Adscripción a un Gabinete. Entre los 3 reúnen el 70% de los proyectos que recibieron desembolsos en el año 2018 y el 92% de los desembolsos fueron dirigidos a ellos.

Cuadro No. 2

Desembolsos año 2018 por Gabinete Sectorial									
Descripción	Desarrollo e Inclusion Social	Desarrollo Economico	Infraestructura Productiva	Conducción y Regulación Económica	AMDC	INSEP	Prevención	Entes sin adscripción a un Gabinete	Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia
Número de programas y proyectos									
Multilateral	10	9	8	4	2	1	2	4	1
Bilateral	5	-	1	-	-	-	-	-	-
Total prog/proy	15	9	9	4	2	1	2	4	1
Desembolsos (Miles de US\$)									
Multilateral	64,409.14	9,158.05	110,402.64	4,838.14	0.00	0.00	2,566.94	51,378.69	3,200.00
Bilateral	12,012.34	-	719.76	-	-	-	-	-	-
Total desembolsos	76,421.48	9,158.05	111,122.40	4,838.14	0.00	0.00	2,566.94	51,378.69	3,200.00

Fuente: Secretaría de Finanzas

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

El Gabinete Sectorial Infraestructura Productiva recibió desembolsos en el año 2018 por US\$111,122.40 miles en 9 programas/proyectos, representando el Gabinete que recibió la mayor cantidad de desembolsos en el año. El Gabinete Sectorial Desarrollo e Inclusión Social, en el año 2018 recibió desembolsos por US\$76,421.48 miles en 15 programas y proyectos. Los Entes sin Adscripción a un Gabinete recibieron desembolsos por US\$51,378.69 miles en 4 programas y proyectos. El 95% de los desembolsos recibidos por estos 3 Gabinetes, fue proveniente de Organismos Multilaterales y el 5% restante provino de Organismos Bilaterales.

En el año 2018, existió programación para desembolsos de 6 programas/proyectos que no se desembolsaron. A la vez, se registró desembolsos para 5 programas/proyectos que no contaban con programación.

NUEVOS PRÉSTAMOS CONTRATADOS

Cuadro No.3

Préstamos Suscritos año 2018		
Monto en Millones de Dólares		
Acceptor	Programa/Proyecto	Monto US\$
Multilateral		
BID/SREP	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	5.00
BID	Proyecto Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	150.00
	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	60.00
	Programa de Apoyo Programático a Reformas del Sector Eléctrico. Tercer Préstamo	60.00
BCIE	Libramiento Anillo Periférico-Carretera CA-5 Sur	44.26
	Plan de Inversiones Estratégicas para la Reducción de Pérdidas de la ENEE	26.44
Total		345.70
Acceptor	Apoyo Presupuestario	Monto US\$
Multilateral		
BID	Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras	90.00
	Programa de Apoyo a Reformas en Protección Social	49.78
	Programa de Apoyo Programático a Reformas del Sector Eléctrico. Tercer Préstamo	50.00
Total		189.78
Total Suscrito año 2018		535.48

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

Durante el año 2018, se contrataron US\$345.70 millones de Deuda Externa con Organismos Multilaterales para programas y proyectos de inversión pública, el 52% de la contratación de deuda está destinado al sector energía; 35% al sector social; 13% a infraestructura. En el año 2018, la Política de Endeudamiento estableció un techo de contratación de financiamiento externo para inversión pública de US\$350 millones, cumpliéndose en dicho año.

Al mismo tiempo se contrataron US\$189.78 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para apoyo presupuestario. El total de préstamos suscritos en el año 2018 fue de US\$535.48 millones, un incremento del 152% con relación a los préstamos suscritos en el año 2017.

En el año 2017 y 2016 se contrataron nuevos financiamientos externos por la cantidad de US\$212.1 millones y US\$236.2 millones respectivamente, cumpliendo con los techos establecidos en la Política de Endeudamiento que fue para el año 2016 US\$270 millones y para el 2017 US\$250 millones.

PRÉSTAMOS REASIGNADOS

Cuadro No. 4

Préstamos Reasignados por el Gobierno Central al 26 del 02 del 2019							
Deudor	Fecha Firma	Fecha limite desembolsos	Nombre del Proyecto	Moneda	Monto Otorgado	Monto Desembolsado	Monto no Desembolsado
E.N.E.E.	26/03/2015	28.11.2020	Proy. Rehab. Hidro Cañav Río	USD	13,800,000.00	6,947,656.80	6,852,343.20
E.N.E.E.	26/03/2015	28.11.2020	Proy Reha Hidro Cañav Río Lind	USD	9,200,000.00	4,631,771.20	4,568,228.80
E.N.E.E.	26/03/2015		Proy. Fort. Hidro Cañav Río	JPY	15,262,000,000.00	15,118,580.00	15,246,881,420.00
E.N.E.E.	26/03/2015	22.07.2024	Proy Fort Hidro Cañav Río	JPY	738,000,000.00	166,532,991.00	571,467,009.00
E.N.E.E.	27/01/2017	31.01.2017	Bono Soberano 2017	USD	700,000,000.00	700,000,000.00	0.00
BANHPROVI	18/02/2017		Conv. Adm. Fideic. China	HNL	503,328,572.41	8,565,000.00	494,763,572.41

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

En el periodo de análisis 2014-2017, se contabiliza montos otorgados en tres tipos de moneda diferentes: 16,000 millones en moneda yemen japonés, 723 millones en dólares y 503 millones en lempiras, todos reasignados por la Secretaría de Finanzas a 2 Instituciones del Estado.

La reasignación se dio a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE; 723 millones de dólares y 16,000 millones en yemen japonés y al Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda BANHPROVI; 503 millones de lempiras.

Del monto otorgado, se ha desembolsado el 9% del total, a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en el año 2015 se le otorgo 4 desembolsos destinados al Proyecto de Rehabilitación Hidroeléctrico de Cañaveral Río Lindo, que suman un total de 11.5 millones de dólares y 181.6 millones de yemen

japonés. Los datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas, muestran que en el año 2017 se efectuó la reasignación a la ENEE por el Bono Soberano. También en el 2017 se efectuó la reasignación a BANHPROVI.

En febrero del año 2019, el porcentaje del monto total no desembolsado de los préstamos reasignados es un 95%. Préstamos que datan desde el año 2015 y el año 2017.

DEUDA GARANTIZADA

El saldo al 1 de diciembre de 2018 de la Deuda Externa de la Administración Central donde el Gobierno de Honduras es garante, suma US\$436,4 millones; L4,402 millones; €28,0 millones.

Cuadro No. 5

Deuda Garantizada contratada en Dólares Americanos			
Descripción	Institución	Moneda	Saldo al 31 de diciembre 2018
BCH	ENEE	USD	150,500,000.00
BID	ENEE	USD	19,504,919.04
Indust.Com.Bank China	ENEE	USD	266,410,166.79
Deuda Garantizada contratada en Moneda Nacional			
BCH	ENEE	HNL	4,402,913,000.00
Deuda Garantizada contratada en Euros			
KBC Bank	E.N.P.	EUR	4,537,489.26
KFW	BANHPROVI	EUR	17,000,000.00
UniCredit Austria AG	BANHPROVI	EUR	6,497,822.00

La Deuda Garantizada corresponde a 3 instituciones; la ENEE desde el año 2013 al 2018 con US\$436,4 millones y L4,4 millones, la Empresa Nacional Portuaria E.N.P. con €4,5 millones y BANHPROVI con €23,4 millones.

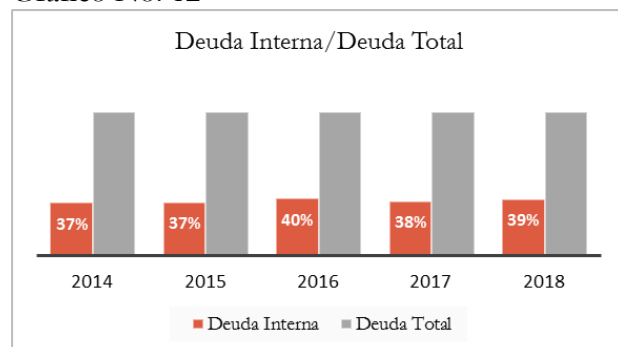
Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

La Deuda Garantizada del sector público está contemplada en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI¹⁶ ubica a este tipo de deuda como un pasivo explícito directo, y a la vez en un instrumento de Deuda con contingencia financiera explícita porque, en caso de incumplimiento por parte de la institución responsable del préstamo, el Gobierno tendría que asumir el costo del préstamo ante el acreedor.

Deuda Interna

La Deuda Interna del país al año 2018 es de US\$4,513 millones, que representa el 39% de la Deuda Pública Total.

Gráfico No. 12



El endeudamiento interno como porcentaje de la deuda total se ha incrementado en el periodo del año 2014 al año 2018 en 2 puntos porcentuales, debido a la colocación de bonos en el mercado financiero nacional.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

¹⁶ ISSAI 5430 inciso 14 y 28

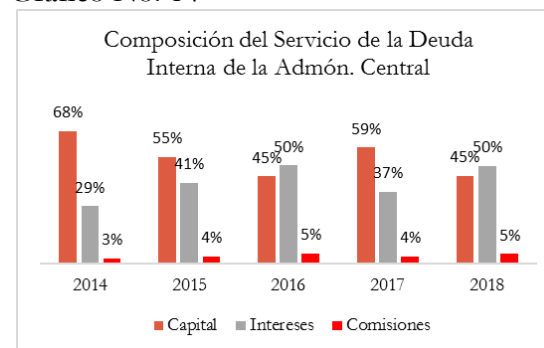
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Gráfico No. 13



Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN
Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

Gráfico No. 14



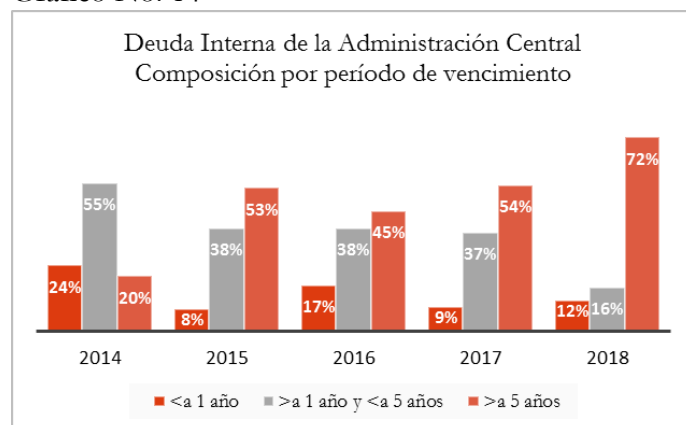
El pago del Servicio de la Deuda Interna de la Administración Central en el período de 5 años, ha tenido sus variaciones que oscilan entre los L23,319 millones en un año a L14,647 millones en otro año.

Los años que más resaltan son el año 2014 y 2017 donde la diferencia de la distribución del pago de la deuda interna de la Administración Central fue bien marcada. En el año 2014 el 68% del pago por el Servicio de Deuda Interna se destinó al pago de capital, 29% al pago de intereses y 3% al pago de comisiones, en el año 2017 el 59% se destinó al pago de capital, 37% al pago de intereses y 4% al pago de comisiones.

Solamente en el año 2016 y 2018 se destinó el 50% para el pago de intereses, 45% al pago de capital y 5% al pago de comisiones.

ESTRUCTURA DE VENCIMIENTO

Gráfico No. 14

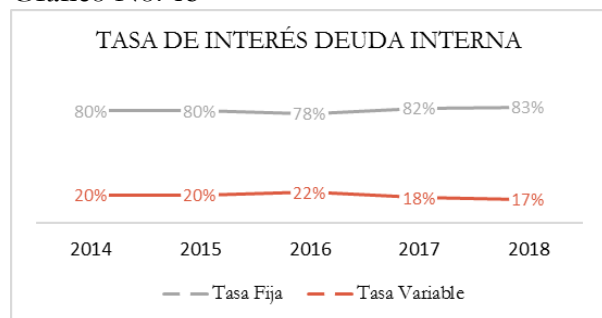


A partir del año 2016 comienza a contratarse más deuda interna a largo plazo, es decir con vencimiento mayor a 5 años, solamente en el año 2014 la mayor parte de la deuda se contrató a mediano plazo, diferente en el año 2018, donde el 72% de la deuda contratada se dio a plazo mayor a 5 años.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

TASA DE INTERÉS

Gráfico No. 15



La estructura de la tasa de interés de la deuda interna se ha mantenido estable desde el año 2014, con incremento y disminuciones del 3% anualmente en los últimos 4 años.

Al año 2018 el 83% la deuda interna contratada por la administración central en tasa fija y en 17% la deuda contratada a tasa variable.

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN

Se ha mejorado la exposición al riesgo de tasa de interés en la deuda interna, como consecuencia de haber reducido desde el año 2014 en 3 puntos porcentuales la deuda contratada a tasa variable.

Conclusiones

1. El crecimiento de la Deuda Pública de la Administración Central, ha ido acompañado de cambios tanto en la composición de la Deuda Externa como de la Deuda Interna que es importante resaltar. La Deuda Interna de la Administración Central ha crecido en un mayor ritmo que la Deuda Externa, hecho que puede ser explicado por la Política de Endeudamiento del país, que prioriza el endeudamiento interno como medida para reducir la exposición al riesgo por la contratación de deuda en moneda extranjera. Los resultados de la política de endeudamiento se ven reflejados tanto en un mayor crecimiento de la deuda interna como en el incremento de la contratación de deuda en moneda nacional.
2. El endeudamiento externo de la Administración Central está caracterizado por el pago del servicio de la deuda en un 50% destinado a pago de intereses. A la vez, otro componente que resalta es la deuda contratada con los acreedores, un incremento en la contratación de deuda con los Tenedores de Bonos y Obligaciones como resultado de la colocación del Bono Soberano en el año 2017 por 700 millones de dólares, reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. También resalta, que, a partir del año 2015 se produce un incremento en la contratación de la Deuda Externa a mediano plazo. La teoría explica que la incertidumbre macroeconómica y la incertidumbre sobre las políticas como la vinculada a la Política Fiscal tienden a dominar las expectativas a mediano plazo y, Honduras en los últimos años ha impulsado reformas fiscales que de una u otra manera impactó en los plazos de contratación de deuda con los proveedores.
3. El endeudamiento interno de la Administración Central, lo pagado por el Servicio de la Deuda demuestra que el mayor porcentaje fue absorbido por el pago a capital. Otro elemento a partir del año 2017 comienza a incrementar la deuda contratada en periodos de tiempo de largo plazo y a disminuir el porcentaje de la deuda contratada a mediano y corto plazo. Respecto a la tasa de interés, se reduce la deuda contratada en tipo de tasa variable y aumenta la deuda contratada en tasa fija.

- 
4. El análisis del endeudamiento de la Administración Central, no abarca la Deuda no Garantizada, Deuda Flotante, Deuda de los Fideicomisos, Deuda de las Alianzas Públicas Privadas y Deuda de las Alcaldías, todos Pasivos Contingentes; es necesario que se conozcan los niveles de endeudamiento de estos instrumentos de deuda, ya que al ser pasivos contingentes tienen implicaciones en la economía nacional.
 5. En la Política de Endeudamiento y el Marco Macro Fiscal de Mediano se establecen techos para nuevos endeudamientos para cada año fiscal y techos de desembolsos de préstamos para programas y proyectos. Sin embargo, se pueden contratar nuevos préstamos o realizar nuevos desembolsos para apoyo presupuestario. En ambas políticas no se identificó un límite o un techo para la contratación de nueva deuda o para realizar desembolsos para apoyo presupuestario que, sin duda elevan el nivel de deuda externa.
 6. Se revisaron los informes sobre la Situación de la Deuda publicados en la página web de la Secretaría de Finanzas, los informes allí publicados son datos estadísticos descriptivos sobre una situación; no existe vinculación con las Políticas Fiscales, Plan de Gobierno o Estrategias de Deuda, tampoco se profundiza en los resultados ni se detallan implicaciones de la deuda en la economía nacional.

Recomendaciones

1. La Secretaría de Finanzas debe de generar informes sobre la situación de la Deuda Pública de Honduras vinculados a las Políticas Fiscales del país. Es decir, analizar los resultados de la situación de la deuda a la par de los lineamientos que dicta la Ley de Responsabilidad Fiscal, Política de Endeudamiento, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, la Estrategia de Deuda, el Plan de Gobierno, las Disposiciones Generales del Presupuesto. Se debe de mencionar si se cumplió con lo establecido en cada una de las leyes, factores que influyeron para su cumplimiento o no cumplimiento, metas alcanzadas, metas que se dejaron de alcanzar.
2. La Secretaría de Finanzas debe de notificar al Congreso Nacional de la República y al Tribunal Superior de Cuentas sobre el estado actual de la Deuda Pública, mediante informes que analicen las implicaciones económicas, que vaya vinculado a lo que establecen las políticas fiscales del país y que incluyan análisis sobre la sostenibilidad y vulnerabilidad de la deuda pública, no solamente basarse en describir datos estadísticos, se debe explicar los resultados visto desde las políticas y sus implicaciones positivas y negativas que ha generado en la economía nacional.

Vulnerabilidad Fiscal

Es necesario identificar la vulnerabilidad a la que puede estar expuesta la economía de un país ante los compromisos de Deuda Pública. Se explica que surgen problemas de deuda cuando el ingreso que percibe el país no es suficiente o no cuenta con los activos necesarios para hacer frente a las obligaciones de la deuda pública, convirtiéndose en insostenible.

Las ISSAI¹⁷ definen el análisis de vulnerabilidad fiscal como indicadores que permiten detectar señales previas de deterioros en las condiciones económicas que los gobiernos y la economía pueden enfrentar, así como los riesgos potenciales asociados con la administración de la deuda.

En este sentido, se calcularon indicadores de vulnerabilidad que proporciona la ISSAI 5420, se obtuvieron los resultados siguientes:

Cuadro No. 6

Deuda Pública					
Indicadores de Vulnerabilidad					
Relación	2014	2015	2016	2017	2018
Servicio de la Deuda pública / Ingresos por exportaciones	0.20	0.22	0.15	0.21	0.16
Servicio de la Deuda Pública / Ingresos Gubernamentales	0.48	0.48	0.29	0.40	0.31
Creimiento en el Monto Total de la Deuda Pública / Creimiento del PIB		0.43	1.30	0.66	0.74
Creimiento en el Monto Total de la Deuda Externa / Creimiento del PIB		0.24	0.24	0.51	0.24
Saldo de la Cuenta Corriente / Producto Interno Bruto	-7%	-5%	-3%	-2%	-4%
Indicadores de Liquidez					
Relación	2014	2015	2016	2017	2018
Reservas Internacionales / Importaciones	3.2	3.4	3.7	4.2	4.0
	2019	2020			
Reservas Internacionales / Monto Deuda Pública que vence en un año	5.59	3.12			
Fuente: BCH, SEFIN, SIGADE					

Elaboración TSC 2019, con datos proporcionados por SEFIN y el BCH

Razón Servicio de la Deuda/Exportaciones: Expresa la relación entre los pagos de capital e intereses de la deuda pública de la Administración Central y la exportación de bienes y servicios en un año determinado. Se convierte en un posible indicador de la vulnerabilidad de la deuda, ya que indica la proporción de los ingresos de exportación de un país que se destinará al servicio de la deuda y por consiguiente, muestra en qué medida el pago de las obligaciones de servicio de la deuda es vulnerable a una caída inesperada de dichos ingresos.

- El indicador del pago del servicio de la deuda pública de la Administración Central y su relación con los ingresos por exportaciones del país, indica que la relación más alta se dio en el año 2015 con 0.22 y la más baja en el año 2016 con 0.15, la relación al finalizar el año 2018 es de 0.16. Este indicador de posible vulnerabilidad de la deuda, indica que, de los ingresos generados por exportaciones se puede hacer frente a los pagos de los compromisos de deuda del Gobierno.
- El comportamiento en los últimos 3 años ha sido de disminución en 0.07, aumento de 0.06 y disminución en 0.05. Esto muestra lo vulnerable que es el pago de las obligaciones del servicio de la deuda a la caída o aumento de los ingresos por exportación. Honduras, dentro de las

¹⁷¹⁷ Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



mercancías generales de exportación, el café es el principal bien generador de ingresos y al mismo tiempo es un producto que depende directamente del precio internacional, en los últimos años se ha registrado tanto precios altos como precios bajos del café, lo cual puede explicar el comportamiento del indicador.

Razón Servicio de la Deuda/Ingresos Gubernamentales. Expresa la relación entre los pagos de capital e intereses de la deuda pública de la Administración Central y el Ingreso Corriente anual, es un indicador de viabilidad; trata de explicar la capacidad del Gobierno para movilizar el ingreso nacional para el pago del servicio de la deuda. Incrementos de este indicador en el tiempo, indica que el país podría experimentar problemas presupuestarios para atender el servicio de la deuda.

- El indicador del pago del servicio de la deuda pública de la Administración Central y su relación con los ingresos corrientes del país ha presentados grandes movimientos. En el año 2014 y año 2015 existió una relación del 0.48. En los años 2016 y 2017 la relación fue de 0.29 y 0.40 respectivamente. Al finalizar el año 2018, existió una relación del 0.31.
- El comportamiento del indicador muestra que existe capacidad de hacer frente a las obligaciones del servicio de la deuda del país considerando los ingresos corrientes. No obstante, considerando que la relación ha andado cerca del 0.50, es de suma importancia prestar mucha atención considerando que la deuda sigue en aumento.

Razón Crecimiento de la Deuda Pública/Crecimiento del PIB. Indicador de vulnerabilidad que permite analizar la rapidez con la que la deuda pública incrementa con relación al ritmo de crecimiento de la economía nacional. Un crecimiento más acelerado en la contratación de la deuda pública que en el crecimiento de la economía nacional, podría ocasionar problemas de deuda.

- El crecimiento de la deuda pública de la Administración Central respecto al crecimiento del producto interno bruto, indica una relación en el año 2016 una relación del 1.30. Es decir, el ritmo de crecimiento de la deuda fue mayor al ritmo de crecimiento de la producción nacional. En el año 2017 y 2018 la relación fue del 0.66 y 0.74 respectivamente.
- Es necesario tomar acciones para evitar que se repita el hecho del año 2016 donde la deuda creció más rápido que la producción del país. Esta situación pone en riesgo la sostenibilidad de la deuda.

Razón Crecimiento de la Deuda Pública Externa/Crecimiento del PIB. Indicador de vulnerabilidad que permite analizar la rapidez con la que la deuda pública externa incrementa con relación al ritmo de crecimiento de la economía nacional.

- El crecimiento de la Deuda Externa de la Administración Central, en los últimos cuatro años ha mostrado una relación del 0.24 con respecto al crecimiento de la economía nacional. En el año 2017 se registra en la deuda externa un crecimiento del 0.51 respecto al crecimiento del PIB, debido a la contratación del bono soberano por US\$700 millones.



Razón Saldo de la Cuenta Corriente/Producto Interno Bruto. El saldo de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos en relación a la Producción Nacional, si es positivo indica que existe un superávit y de ser negativo, es porque se registra un déficit. Este indicador de vulnerabilidad, de ser deficitario la relación indica la necesidad de financiamiento externo del país.

- La cuenta corriente del país es negativa, la relación con respecto al Producto Interno Bruto nacional en el año 2014 registro un déficit del -7%, disminuyendo gradualmente, hasta registrar un déficit al año 2018 de -4% con respecto al PIB.
- El déficit ha persistido durante los 5 años de análisis, ocasionando la búsqueda de financiamiento externo para cubrir ese espacio deficitario. Si bien se ha reducido, se muestra que desde el año 2014 al 2018, el déficit solo se logró reducir en 3 puntos porcentuales en relación al PIB. Mientras se siga presentando déficit en el saldo de la Cuenta Corriente, el monto de la deuda externa seguirá en aumento. Si el déficit persiste con el tiempo, la posición del país frente al exterior podría hacerse insostenible.

Razón Reservas Internacionales/Importaciones. Indicador de liquidez que muestra el tiempo cubierto de importaciones de un país por las Reservas Internacionales.

- La relación entre las Reservas Internacionales y las importaciones son favorables para el país, indicando que existe la cobertura de 4 meses de importación si el país dejara de tener acceso a los mercados de capital.

Razón Reservas Internacionales/Deuda a Corto Plazo. Indicador de liquidez que analiza la deuda pública que vence dentro de un año y la capacidad que tiene el país por medio de las Reservas Internacionales de hacerle frente a los compromisos de deuda del país.

- La relación de las Reservas Internacionales con la Deuda Pública de la Administración Central que vence dentro de un año, indica que la deuda que resta por pagar de abril a diciembre en el año 2019 estaría cubierta si el país llegara a la necesidad de hacer uso de ellas.
- Bajo el supuesto de mantener el mismo nivel de Reservas Internacionales y conociendo la deuda que vence en los próximos años, el indicador para el año 2020 es de 3.12 es decir, las Reservas Internacionales cubren hasta 3 veces el pago de las amortizaciones de la deuda que vencen en ese año.

CAPÍTULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA EJERCICIO FISCAL 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GESTIÓN 2018

El presupuesto de Ingresos fue aprobado mediante Decreto Legislativo 141-2017 del 19 de enero de 2018, por un valor total de L 243,149,893.743.00, dividido en el presupuesto de ingresos de la Administración Central según el artículo N°1 y en su artículo 2 contempla el presupuesto aprobado de ingresos de la Administración Descentralizada el cual se detalla a continuación:

Ingresos Totales Administración Pública

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018

Valores en Lempiras

Tipo de Administración	Presupuesto Aprobado
Administración Central	140,750,549,243.00
Administración Descentralizada	102,399,344,500.00
Total de Ingresos	243,149,893,743.00
Fuente: Decreto 141-2017, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República gestión 2018	

Como se Observa del presupuesto total de ingresos aprobado por la cantidad de L 243,149,893,743.00, aproximadamente el 58% del presupuesto equivalente a L140,750,549,243.00 corresponde a la Administración Central y el 42% L102,399,344,500.00, fue aprobado para la Administración Descentralizada.

1. Ingresos Administración Descentralizada

Su presupuesto está financiado por cuatro fuentes de financiamiento Tesoro Nacional corresponde el 7.88% L8,065,512,560.00, Recursos Propios 89.21% L91,347,984,713.00, Crédito Externo 2.83% L82,600,000.00, Alivios de Deuda Club de Paris 0.08% L82,600,000.00 tal como se detalla a continuación:

Fuentes de Financiamiento Ingresos Administración Descentralizada

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

SALDO EN LEMPIRAS

Detalle	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Crédito Externo	Alivio de Deuda Club de Paris	Total Presupuesto Aprobado
Administración Descentralizada	8,065,512,560.00	91,347,984,713.00	2,903,247,227.00	82,600,000.00	102,399,344,500.00
% Financiamiento	7.88	89.21	2.83	0.08	100.00
Fuente: Decreto 141-2017, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República gestión 2018					

Cabe resaltar que el Crédito Externo lo conforman las Transferencias y Donaciones de Capital por la cantidad de L409,828,683.00, Obtención de Préstamos a Largo Plazo L2,115,723,303.00 y venta de tierras y terrenos por la cantidad de L377,695,241.00 totalizando con ello los L 2,903,247,227.00.

2. Ingresos de la Administración Central

Los ingresos de la Administración Central están agrupados en tres tipos: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y las Fuentes de Financiamiento, a continuación, se detallan el presupuesto aprobado para cada tipo de ingresos asimismo de forma general se desglosa presupuesto vigente, y presupuesto recaudado percibido.

Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Valores en Lempiras

TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	RECIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO APROBADO
Ingresos Corrientes	107,073,818,676.00	3,630,529,156.00	110,704,347,832.00	109,068,318,810.38	109,068,318,810.38	98.52
Ingresos de Capital	5,286,104,867.00	-720,239,867.00	4,565,865,000.00	4,598,589,056.55	4,598,589,056.55	100.72
Fuente de Financiamiento	28,390,625,700.00	659,110,577.00	27,731,515,123.00	29,796,513,184.87	29,796,513,184.87	107.45
Total	140,750,549,243.00	3,569,399,866.00	144,319,949,109.00	143,463,421,051.80	143,463,421,051.80	99.41

Fuente: Datos obtenidos del SIAFI

Como se observa

anteriormente el presupuesto aprobado para la Administración Central fue de L140,750,549,243.00 para la gestión 2018, distribuido en los tres tipos de ingreso; Ingresos Corrientes que corresponde un 76.07% del presupuesto aprobado equivalente a L 107,073,818,676.00, los Ingresos de Capital un 3.76% correspondiente a L5,286,104,867.00 y Fuente de Financiamiento el 20.17% L28,390,625,700. Asimismo, se observa que el presupuesto tuvo modificaciones presupuestarias en L3,569,399,866.00 dando como resultado un presupuesto vigente de L144,319,949,109.00, al final de la gestión la Administración Central recaudo y percibió la cantidad de L143,463,421,051.80 equivalente a 99.41% de su presupuesto vigente.

Fuentes de Financiamiento Presupuesto Aprobado Administración Central

El Presupuesto Aprobado de Ingresos de la Administración Central fue financiado por Fuentes Internas y Externas, las que se detallan a continuación:

Fuentes de Financiamiento Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

SALDO EN LEMPIRAS									
Detalle	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Donaciones Externas	Crédito Externo	Alivio de Deuda MDRI	Alivio de Deuda HIPC	Alivio de Deuda Club de Paris	Cuenta del Milenio	Total Presupuesto Aprobado
Administración Central	127,739,892,638.00	1,593,126,038.00	1,344,900,901.00	7,260,425,700.00	2,202,091,444.00	12,659,948.00	467,251,062.00	130,201,512.00	140,750,549,243.00
% Financiamiento	90.76	1.13	0.96	5.16	1.56	0.01	0.33	0.09	100.00

Fuente: Datos de la Liquidación Presupuestaria 2018

Como se observa la mayor participación se refleja en la fuente Tesoro Nacional con 90.76% que equivale a L127,739,892,638.00 del presupuesto total, los Recursos Propios con 1.13, asimismo las Fuentes Externas fueron financiadas mediante Donaciones Externas con un 0.96% que corresponde a L1,344,900,901.00, Crédito Externo 5.16% L7,260,425,700.00, Alivios de deuda MDRI tienen una participación de 1.56% equivalente a L2,202,091,444.00, HIPC el 0.01% con L12,659,948.00, Club de Paris L467,251,062.00 representa el 0.33% y cuenta del Desafío del Milenio un 0.09% equivalente a L130,201,512.

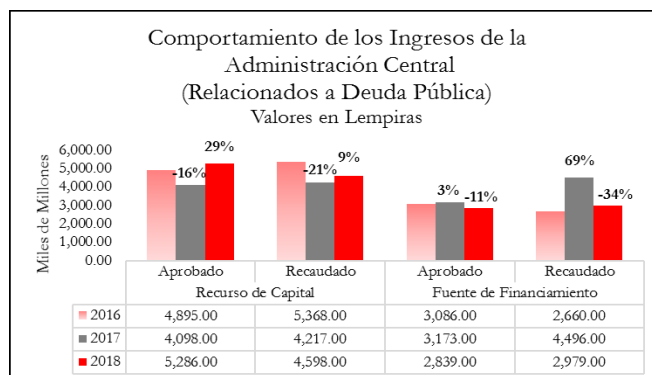
EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS CON LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para efectos de análisis se tomó los Ingresos de la Administración Central específicamente aquellos relacionados con la Deuda Pública siendo estos los Ingresos de Capital y las Fuentes de Financiamiento, procediendo a realizar el comportamiento interanual del presupuesto aprobado y saldo recaudado de las gestiones 2016-2018, posteriormente se detallaran los Ingresos de Capital y las

Fuentes de Endeudamiento por cada rubro que los componen, con el propósito de conocer su presupuesto aprobado, vigente y el recaudado percibido al final de la gestión 2018.

Comportamiento de Ingresos Relacionados a la Deuda Pública de la Administración Central Gestión 2016-2018

Se analizó el comportamiento de los ingresos de la Administración Central aquellos relacionados específicamente a la Deuda Pública, para ellos se realizó un comparativo interanual de los Recursos de Capital y las Fuentes de Financiamiento en su presupuesto aprobado y recaudado en 2016-2018, a continuación, se puede ver reflejado gráficamente las variaciones durante las gestiones 2016-2018. Asimismo, los valores están reflejados en miles de millones.



Como se puede ver reflejado en el gráfico el presupuesto aprobado de los Recursos de Capital para la gestión 2017 disminuyó en un 16% equivalente a L797.00 millones en relación al presupuesto del año 2016 así mismo la recaudación de los recursos de capital también sufrió disminución en un 21% correspondiente a L1,151.00 millones en comparación al ejercicio anterior. En cuanto a las Fuentes de Financiamiento el presupuesto aprobado en la gestión 2017 fue superior en un 3% equivalente a L869 millones en comparación con la gestión 2016, cabe resaltar que en la gestión 2017 la recaudación de los ingresos por fuentes de financiamiento tuvo un incremento del 69% L18,362 millones más que el ejercicio 2016, esto debido que en la gestión 2017 los ingresos fueron superiores y se vieron influenciados por la Colocación del Bono Soberano reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se señala que el valor recaudado por la colocación fue registrado como ingresos en la Administración Central en la Institución 220 Deuda Pública en vista que fue una obligación contraída por el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, dicha emisión fue autorizada por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto 164-2016.

En el ejercicio fiscal 2018 los Recursos de Capital tuvieron un crecimiento del 29% L1,187 millones más en el presupuesto aprobado en relación al presupuesto aprobado del año 2017, asimismo se recaudó un 9% aproximadamente a L381.00 millones más que los recursos de capital recaudados en la gestión anterior, resaltando que en el periodo 2018 se obtuvieron más Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo provenientes de Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, situación que influyó la recaudación de recursos para la gestión mencionada. En cuanto a las Fuentes de Financiamiento se ve que hubo una disminución de 11% L3,341.00 millones menos que el presupuesto aprobado en el 2017, también se ve una disminución del 34% aproximadamente L16,000.00 millones en su presupuesto recaudado porcentaje inferior de lo recaudado en 2017, cabe mencionar que esta disminución se debió ya que en la gestión 2017 los ingresos fueron superiores por la Colocación del Bono Soberano reasignado a la ENEE. Asimismo, la influencia en las Fuentes de Financiamiento en el año 2018 se concentra en la colocación de Títulos de Deuda Interna a Largo Plazo.

Ingresos De Capital (Rubro de Ingresos 22 Y 23) Ejercicio Fiscal 2018

Los Ingresos de Capital son aquellos ingresos provenientes de Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Interno y Externo las cuales se ven reflejadas en el rubro 22; asimismo tenemos el rubro 23 denominado Disminución de la Inversión aquí se agrupan prestamos del sector privado, instituciones y gobiernos locales que han sido recuperados durante la gestión evaluada, a continuación, se detalla cada rubro:

Ingresos de Capital de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018
Valores en Lempiras

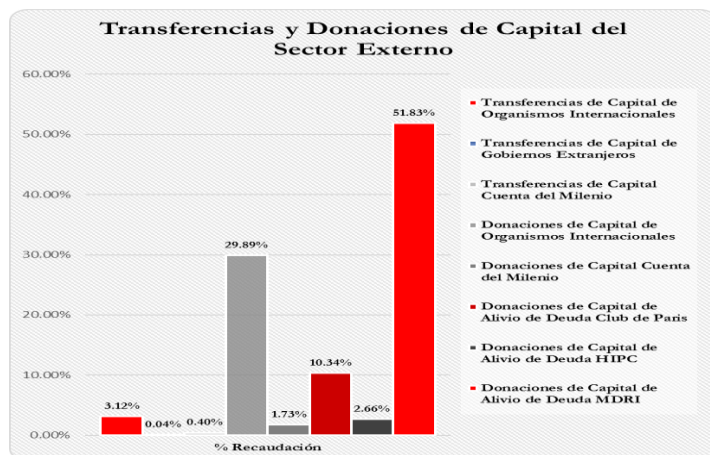
RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
22	Transferencias y Donaciones de Capital	4,157,104,867.00	388,760,133.00	4,545,865,000.00	4,578,191,093.81	4,578,191,093.81	100.71
22 2	Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	4,157,104,867.00	388,760,133.00	4,545,865,000.00	4,578,191,093.81	4,578,191,093.81	100.71
22201	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	0.00	0.00	0.00	142,712,097.77	142,712,097.77	0.00
22202	Transferencias de Capital de Gobiernos Extranjeros	0.00	0.00	0.00	1,614,644.00	1,614,644.00	0.00
22203	Transferencias de Capital Cuenta del Milenio	0.00	0.00	0.00	18,477,805.33	18,477,805.33	0.00
22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1,324,900,901.00	384,826,191.00	1,709,727,092.00	1,368,486,062.14	1,368,486,062.14	80.04
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
22206	Donaciones de Capital Cuenta del Milenio	130,201,512.00	-23,076,338.00	107,125,174.00	79,083,998.81	79,083,998.81	73.82
22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda Club de Paris	467,251,062.00	27,010,280.00	494,261,342.00	473,337,667.67	473,337,667.67	95.77
22208	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda HIPC	12,659,948.00	0.00	12,659,948.00	121,763,009.69	121,763,009.69	961.80
22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda MDRI	2,202,091,444.00	0.00	2,202,091,444.00	2,372,715,808.40	2,372,715,808.40	107.75
23	Disminución de la Inversión Financiera	1,129,000,000.00	-1,109,000,000.00	20,000,000.00	20,397,962.74	20,397,962.74	101.99
23 4	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo	1,129,000,000.00	-1,109,000,000.00	20,000,000.00	20,397,962.74	20,397,962.74	101.99
23401	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	264,819.84	264,819.84	0.00
23405	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo a Instituciones	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	20,133,142.90	20,133,142.90	100.67
23406	Recuperación de Prestamos de Largo Plazo a Gobiernos Locales	1,109,000,000.00	-1,109,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de General		5,286,104,867.00	-720,239,867.00	4,565,865,000.00	4,598,589,056.55	4,598,589,056.55	100.72

Fuente: Datos Obtenidos del SIAFI

El presupuesto aprobado para los Ingresos de Capital fue de por L5,286,104,867.00, de los que la cantidad de L4,157,104,867.00 corresponden a Transferencias y donaciones de Capital del Sector Externo y la diferencia de L1,129,000,000.00 fue aprobado para el rubro 23 Disminución de la Inversión.

Durante la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias en aumento y disminución en diferentes rubros, resultando una modificación total por L(-720,239,867.00), el cual provocó que el presupuesto disminuyera para los Recursos de Capital y reflejando un presupuesto vigente de L4,565,865,000.

Cabe detallar que al final de la gestión se recaudó L 4,598,589,056.55 percibiendo el 100.72% del presupuesto vigente, resaltando que del presupuesto recaudado la cantidad de L 4,578,191,093.81 fueron Transferencias y Donaciones de Capital Externo entre los rubros más representativos en su recaudación se encuentran las Donaciones de Capital de Alivio de Deuda MDRI con un 51.83% de presupuesto vigente recaudado, Club de Paris 10.34%, Donaciones de Capital de Organismos Internacionales 29.89% y Transferencias de Capital de Organismos Internacionales 3.12%, así como se muestra en el gráfico. Y la diferencia de L20,397,962.74 son Préstamos recuperados del Fondo Ganadero de Honduras S.A. de C.V. por L264,819.84 y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) la cantidad de L20,133,142.90.



Se resalta que existe mala programación en cuanto a los ingresos siendo esto un indicio de ineficacia dado que las proyecciones son deficientes y no van de acuerdo a lo planificado esto específicamente a las Donaciones de Alivio de Deuda que presentan una sobre recaudación, dado que los ingresos transferidos por concepto de servicio de deuda son valores que ya deberían de estar proyectados según su vencimiento por la Dirección General de Crédito Público y así realizar la proyección del Presupuesto para cada gestión.

Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros que realizaron Transferencias y Donaciones de Capital

Los Organismo Financieros que realizaron Transferencias y Donaciones de Capital tanto de Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales se describen a continuación:

Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros que realizaron Transferencia y Donaciones de Capital
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018

Valores en Lempiras

N° ORG.	ORGANISMO FINANCIADOR	ORGANISMOS INTERNACIONALES		GOBIERNOS EXTRANJEROS	RECAUDADO
		Transferencias	Donaciones	Transferencias	
133	Japón	0.00	811,200.00	0.00	811,200.00
148	Agencia Internacional para el Desarrollo	32,081,553.36	313,806,997.90	0.00	345,888,551.26
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau	0.00	39,392,752.63	0.00	39,392,752.63
176	Comunidad Económica Europea	110,630,544.41	684,214,184.20	0.00	794,844,728.61
171	Asociación Nacional del Fomento	0.00	171,580,240.19	0.00	171,580,240.19
172	Banco Centroamericano de Integración Económica	0.00	31,529,290.00	0.00	31,529,290.00
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00	122,287,532.64	0.00	122,287,532.64
178	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	0.00	4,863,864.58	0.00	4,863,864.58
229	Donaciones Externas Varias	0.00	0.00	1,614,644.00	1,614,644.00
Total General de Transferencias y Donaciones		142,712,097.77	1,368,486,062.14	1,614,644.00	1,512,812,803.91

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

Se recaudaron L1,512,812,803.91 en concepto de donaciones y transferencias, se resalta que los Organismos Internacionales en la gestión 2018 realizaron transferencias y donaciones por un valor de L1,511,198,159.91, asimismo los Gobiernos Extranjeros realizaron transferencias por L1,614,644.00 las que se utilizaron para el Proyecto PROTCAFES administrado por la Institución 0144 Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.

Cuenta del Milenio

En la gestión se recaudaron L97,561,804.14, valor que corresponde a L18,477,805.33 transferencias y L79,083,998.81 son donaciones realizadas por los Estados Unidos de Norteamérica, así como se refleja en el cuadro siguiente:

N° ORG.	ORGANISMO FINANCIADOR	Cuenta del Milenio		RECAUDADO
		Transferencias	Donaciones	
127	Estados Unidos de Norteamérica	18,477,805.33	79,083,998.81	97,561,804.14
Total General de Tranferencias y Donaciones		18,477,805.33	79,083,998.81	97,561,804.14

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

Concesión de Alivios de Deuda

En la gestión 2018 se recaudó L2,967,816,485.76 en concepto de Donaciones de Alivio de Deuda, de los siguientes organismos:

Donaciones de Alivio de Deuda Administración Central Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Valores en Lempiras

Nº ORG.	ORGANISMO FINANCIADOR	DONACIONES DE ALIVIO DE DEUDA			RECAUDADO
		CLUB DE PARIS	HIPC	MDRI	
122	Bélgica	3,110,838.56	0.00	0.00	3,110,838.56
125	Dinamarca	5,588,953.07	0.00	0.00	5,588,953.07
127	Estados Unidos de Norteamérica	39,985,681.13	0.00	0.00	39,985,681.13
129	Francia	9,570,128.07	0.00	0.00	9,570,128.07
132	Italia	1,618,874.07	0.00	0.00	1,618,874.07
133	Japón	175,905,152.57	0.00	0.00	175,905,152.57
156	Defensa Security Asístanse Agency	27,368,913.82	0.00	0.00	27,368,913.82
165	Instituto Crédito Oficial España	51,219,096.79	41,711,103.78	0.00	92,930,200.57
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau	107,427,904.83	0.00	0.00	107,427,904.83
213	Artigiancassa (Italia)	47,718,479.94	0.00	0.00	47,718,479.94
221	Compañía Española de Credito a la Exportación	3,823,644.82	0.00	0.00	3,823,644.82
180	Fondo Monetario Internacional	0.00	69,949,604.74	0.00	69,949,604.74
171	Asociación Internacional de Fomento	0.00	0.00	1,101,352,347.71	1,101,352,347.71
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00	10,102,301.17	1,269,467,364.26	1,279,569,665.43
175	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	0.00	0.00	1,896,096.43	1,896,096.43
Total General de Transferencias y Donaciones		473,337,667.67	121,763,009.69	2,372,715,808.40	2,967,816,485.76

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

En donaciones de Alivios de Deuda del Club de Paris se recaudó L473,337,667.67 se resalta que participaron diferentes Gobiernos Extranjeros los que se reflejan anteriormente, en el Alivio de Deuda HIPC por L121,763,009.69 valor condonado por Organismos Internacionales como ser: Instituto Crédito Oficial España, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo, cabe resaltar que dicho valor fue percibido mediante desembolsos en las cuentas especiales en el Banco Central de Honduras por la cantidad de L69,949,604.74 y la diferencia de L51,813,404.95 en concepto de pagos por servicio de deuda que se clasifica como ingresos en la institución 449, asimismo en la Iniciativa Multilateral de Alivio de Deuda (MDRI) se recaudó L 2,372,715,808.40 participando la Asociación Internacional del Fomento, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Internacional de Reconstrucción Fomento dicho valor fue percibido mediante desembolsos en la cuenta CUT en el Banco Central por L1,952,195.79 y la diferencia por pago de servicio de deuda por L2,370,763,612.61.

Se resalta que las donaciones de alivios de deuda representan un 71.39% como porcentaje de participación en las Transferencias y Donaciones de Capital, valor que es significativo para los ingresos de la Administración Central.

Rubro de Ingresos 23 Disminución de la Inversión

Asimismo, para la gestión 2018 se logró recuperar un total de L20,397,962.74, en concepto de Recuperación de Prestamos de Largo Plazo del Sector Privado por L264,819.84 pagado por Fondo Ganadero de Honduras S.A de C.V en los meses de febrero y agosto de 2018 y Recuperación de Prestamos de Largo Plazo a Instituciones por L20,133,142.90 perteneciente a Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) pagando dos cuotas por la cantidad de L10,066,571.45.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL GESTIÓN 2018

Para efectos de análisis se tomó en consideración las Fuentes de Financiamiento, Endeudamiento Público (Rubro de Ingresos 31) aquí se describí la Colocación de Títulos a Largo Plazo durante la gestión 2018, asimismo, se desglosará la Obtención de Prestamos (Rubro 32) con el propósito de conocer las contrataciones de nuevos préstamos tanto del Sector Interno y Externo.

A continuación, se desglosa cada rubro de ingresos detalladamente:

Endeudamiento Público Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO / PRESUPUESTO VIGENTE
31	Endeudamiento Público						
312	Colocación de Títulos a Largo Plazo	21,130,200,000.00	0.00	21,130,200,000.00	18,944,960,102.90	18,944,960,102.90	89.66
31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	21,130,200,000.00	0.00	21,130,200,000.00	18,944,960,102.90	18,944,960,102.90	89.66
32	Obtención de Prestamos	7,260,425,700.00	659,110,577.00	7,919,536,277.00	10,851,553,081.97	10,851,553,081.97	137.02
322	Obtención de Préstamo a Largo Plazo	7,260,425,700.00	22,250,836.00	7,282,676,536.00	6,235,980,517.97	6,235,980,517.97	85.63
32201	Obtención de Prestamos Internos del Sector Privado a Largo Plazo	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	100.00
32208	Obtención de Prestamos del Sector Externo a Largo Plazo	7,260,425,700.00	-17,749,164.00	7,242,676,536.00	6,195,980,517.97	6,195,980,517.97	85.55
323	Obtención de Prestamos Sectoriales a Largo Plazo	0.00	636,859,741.00	636,859,741.00	4,615,572,564.00	4,615,572,564.00	724.74
32308	Obtención de Prestamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo	0.00	636,859,741.00	636,859,741.00	4,615,572,564.00	4,615,572,564.00	724.74
	Total Fuente de Financiamiento	28,390,625,700.00	659,110,577.00	29,049,736,277.00	29,796,513,184.87	29,796,513,184.87	102.57

Fuente: Datos Obtenidos del SAMI

El presupuesto total aprobado para las Fuentes de Financiamiento fue de L28,390,625,700.00, valor que fue modificado en un 2.32% equivalente a L659,110,577.00 resultando un presupuesto vigente de L29,049,736,277.00, al final de la gestión se recaudó y percibió un 102.57% en L 29,796,513,184.87 del presupuesto vigente aprobado, reflejando con esto que se contrató el 2.57% más de obligaciones previstas para gestión 2018, se destaca que el rubro que sobresalió en su recaudación fue la Obtención de Prestamos específicamente en el 32308 Obtención de Prestamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo.

Cabe resaltar que el presupuesto aprobado para las Fuentes de Financiamiento gestión 2018 fue aproximadamente un 10.53% menor que la gestión anterior, asimismo se observó que el 74.43% del presupuesto aprobado fueron para Colocación de Títulos Valores a Largo Plazo y el 25.57% para Obtención de Préstamos. Aunado a esto se refleja que en el rubro 32 Obtención de Préstamos hubo una programación deficiente en cuanto a las nuevas contrataciones ya que se contrataron obligaciones con el Sector Privado y externo que no estaban dentro de lo planificado y surgieron mediante modificaciones al presupuesto, situaciones que serán detalladas ampliamente.

Rubro 31 Endeudamiento Público

El presupuesto aprobado para la gestión 2018 correspondiente al Endeudamiento Público fue de L21,130,200,000.00, durante el periodo se recaudó y percibió un 89.66% del presupuesto aprobado, equivalente a L18,944,960.102.90 esto mediante la colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo, cabe destacar que no se realizaron modificaciones presupuestarias para este Rubro de Ingresos.

A continuación, detallan los Acreedores de los Títulos Valores colocados a la Largo Plazo en la Gestión 2018:

Inversionistas	Cantidad
FONDO DE SEGUROS DE DEPOSITO (FOSEDE)	527,434,733.00
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS BAC	501,115,875.00
BANCO DEL PAIS	364,557,455.00
BANCO DE HONDURAS	338,950,870.00
BANCO AMERICA CENTRAL	301,279,544.00
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	226,972,564.00
PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL BCH	164,998,629.00
REGIMEN DE BANCO DEL PAIS	157,549,350.00
BANCO LAFISE	154,919,100.00
DEUDA AGRARIA	125,931,500.00
MAPFRE SEGUROS DE HONDURAS S.A.	96,901,944.00
FIDECOMISO PASIVO LABORAL BANCO DEL PAIS	55,140,845.00
SEGUROS DEL PAIS	27,045,498.00
BANCO HONDUREÑO DE CAFÉ	20,459,440.00
BOLSA CENTROAMERICANA DE VALORES	3,523,878.00
FOMENTO FINANCIERO	1,512,381.00
OTV	3,506,160,683.00
IHSS	2,708,937,591
INPREMA	2,473,998,489.00
INJUPEMP	1,737,479,246.00
REGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)	1,374,840,652.00
BANCO FICOHSA	1,083,696,035.00
ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	893,308,289.00
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA	615,725,700.00
INSTITUTO DE PREVISIÓN IPM	698,012,812.00
REGULARIZACION CONVENIO BCH	784,507,000.00
Total	18,944,960,102.90

Rubro 32 Obtención de Préstamos

Asimismo, para la Obtención de Préstamos se aprobó un presupuesto de L7,260,425,700.00 el cual fue modificado durante la gestión mediante aumento presupuestario de L659,110, 577.00, surgiendo un presupuesto vigente por L7,919,536,277.00, al realizar el análisis se observó que final del periodo se recaudó y percibió un 137.02%, sobrepasando un 37.02% del presupuesto vigente esperado, esto se debió a que en el rubro de ingresos 32308 Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo se recaudó un 624.57% más del presupuesto vigente esperado, valor que será detallado en el desarrollo del análisis.

Dentro del desglose del Rubro Obtención de Préstamos se detallaron los Préstamos Internos del Sector Privado a Largo Plazo, Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo y Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo.

1. Préstamos Internos del Sector Privado a Largo Plazo (Rubro 32201)

En cuanto a los préstamos internos para la gestión 2018 se refleja un desembolso realizado por Banco FICOHSA por un valor de L40,000,000.00, el cual surgió mediante una modificación presupuestaria durante la gestión, la Secretaría de Finanzas aprobó esta modificación a lo solicitado por Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos mediante oficio DM N° 0986-2018 de fecha 11 de julio de 2018 a fin de efectuar el ultimo desembolso por la cantidad mencionada anteriormente para financiar obras de finalización Construcción del Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa-Catacamas,

Sección III Río Dulce-Limonas; en consonancia con el convenio de crédito firmado entre SEFIN y FICOHSA por L500.00 millones según Decreto Legislativo N° 154-2015.

Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo (Rubro 32208)

Se le aprobó un presupuesto de L7,260,425,700.00, se realizó una modificación presupuestaria la cual disminuyó el presupuesto aprobado en L17,749,164.00 surgiendo con este un presupuesto vigente de L7,242,676,536.00 al final se logró recaudar y percibir un 85.55% del presupuesto vigente aprobado equivalente a L6,195,980,517.97.

A continuación, se detallan los Organismos Financiadores que proporcionaron los préstamos externos gestión 2018:

Organismos Financiadores de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo
Saldo en Lempiras

N° ORG.	ORGANISMO FINANCIADOR	Según SIAFI
		Préstamos del Sector Externo L/P (32208)
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	100,208,686.92
171	Asociación Internacional de Fomento	207,098,522.53
172	Banco Centroamericano de Integración Económica	1,905,665,134.56
173	Banco Interamericano de Desarrollo	2,923,354,986.02
206	Export Import Bank-Korea	183,181,878.45
237	International Fund For Agricultural Development	97,149,037.76
246	Opec Fund for International Development	41,928,321.73
276	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	737,393,950.00
Total		6,195,980,517.97

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

2. Préstamos Sectoriales del Sector Externo (Rubro 32308)

Inicialmente no se le aprobó presupuesto a este rubro de ingresos, al revisar los reportes generados de SIAFI se verificó que durante la gestión se realizó una modificación presupuestaria por L636,859,741.00, pero al final del periodo se recaudó y percibió un 724.74% equivalente a L4,615,572,564.00 valor superior al del presupuesto vigente modificado, cabe mencionar que sobrepasó un 624.74% más de lo presupuestado también se encontró que el préstamo sectorial fue otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyo presupuestario de los Programa apoyo a las Reformas de Protección Social (L1,211,336,564.00), Programa Reformas Transporte y Logística de Carga de Honduras (L2,187,756,000.00) y Programa Reformas Sector Eléctrico.

A continuación, se detalla cómo están distribuido la Obtención del Préstamo Sectorial:

La

Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	Fecha Desembolso	Monto en Dólares	Monto Lempiras
4625/BL-HO,Decreto N°153-2018	03/12/2018	90,000,000.00	2,187,756,000.00
4613/BL-HO,Decreto N°152-2018	12/12/2018	49,780,000.00	1,211,336,564.00
4448/BL-HO,DecretoN°154-2018	10/12/2018	50,000,000.00	1,216,480,000.00
Total		189,780,000.00	4,615,572,564.00

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN

Secretaría de

Finanzas mediante oficio N°DGCP-OP-133/2019 de fecha 30 de abril de 2019, manifiesta que el propósito de la modificación fue para apoyo presupuestario y que los préstamos 4625/BL-HO, 4613/BL-HO y 4448/BL-HO son préstamos parciales, que contaron contra el monto de

endeudamiento público autorizado mediante la emisión de bonos en presupuesto 2018 aplicando la fungibilidad de la deuda (Interna por Externa) establecida en el Artículo 47 del Decreto 141-2017, dicho artículo establece lo siguiente: El endeudamiento público autorizado mediante emisión de bonos y obtención de préstamos es de carácter fungible y por lo tanto podrá redistribuirse cuando existan condiciones financieras y de mercado que propicien dicha fungibilidad de una fuente por otra, en lo que respecta al mercado interno o externo, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto autorizado en el Artículo 1 de la presente Ley.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público podrá redistribuir, reasignar, reorientar o desestimar los fondos provenientes de los créditos externos, lo cual deberá asegurar que dicha medida es congruente y factible con las prioridades de Gobierno.

En resumen, los ingresos recaudados relacionados a la Deuda Pública ascendieron a L 34,395,102,241.42 distribuidos en recursos de Capital y Fuentes de Financiamiento.

Ingresos Administracion Central Rubro Deuda Pública

Gestión 2018

Valores en Lempiras

Valores en Empresas		
Rubro	Nombre	2018
		Recaudado
RECURSOS DE CAPITAL		4,598,589,056.55
22	Tranferencias y Donaciones de Organismo Extranjeros e Internacionales	1,610,374,608.05
	Donaciones de Alivio de Deuda	2,967,816,485.76
	Disminución de la Inversión	20,397,962.74
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		29,796,513,184.87
31	Colocación de Títulos a Largo Plazo	18,944,960,102.90
32	Obtención de Prestamos	10,851,553,081.97
Total		34,395,102,241.42
Fuente: Datos proporcionados de Reporte de SIAFI, y Liquidación Presupuestaria		

Fuente: Datos proporcionados de Reporte de SIAFI, y Liquidación Presupuestaria

Conclusiones

1. En la gestión 2018 las Trasferencias y Donaciones de Capital Externo tienen una participación representativa en los Recursos de Capital para la administración central recaudándose la cantidad de L4,578,191,093.81 sobresaliendo las Donaciones de Capital de Alivio de Deuda MDRI con un 51.83% de presupuesto vigente recaudado, Club de Paris 10.34%, Donaciones de Capital de Organismos Internacionales 29.89%. asimismo, se recaudaron L20,133,142.90 por recuperación de préstamos del Fondo Ganadero de Honduras S.A. de C.V. por L264,819.84 y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) la cantidad de L20,133,142.90.
2. Se realizaron Transferencias y donaciones varias por Gobiernos Extranjeros por la cantidad de L1,614,644.00 las que se utilizaron para el Proyecto PROTCAFES administrado por la Institución 0144 Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible. Se resalta que las donaciones de alivios de deuda representaron un 71.39% como porcentaje de participación en las Transferencias y Donaciones de Capital, valor que es significativo para los ingresos de la Administración Central, sobresaliendo los Alivios de Deuda MDRI que tuvieron una recaudación de L2,372,715,808.40 participando la Asociación Internacional del Fomento,



Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Internacional de Reconstrucción Fomento, seguidamente están las donaciones de Alivios de Deuda del Club de Paris con un valor recaudó de L.473,337,667.67 se resalta que participaron diferentes Gobiernos Extranjeros y en el Alivio de Deuda HIPC por L121,763,009.69 valor sujeto de alivio por Organismos Internacionales como ser: Instituto Crédito Oficial España, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo.

3. El presupuesto aprobado para las Fuentes de Financiamiento gestión 2018 fue aproximadamente un 10.53% menor que la gestión anterior, asimismo se observó que el 74.43% del presupuesto aprobado fueron para Colocación de Títulos Valores a Largo Plazo y el 25.57% para Obtención de Préstamos. Aunado a esto se refleja que en el rubro 32 Obtención de Préstamos hubo una programación deficiente en cuanto a las nuevas contrataciones ya que se contrataron obligaciones con el Sector Privado y externo que no estaban dentro de lo planificado y surgieron mediante modificaciones al presupuesto. De los préstamos que se obtuvieron resalta el valor de L40,000,000.00 contratado con Banco FICOHSA con el objetivo de la Construcción del Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa- Catacamas, Sección III Río Dulce, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
4. Se encontró que en la Obtención de Préstamos Sectoriales al inicio de la gestión no presentaba presupuesto aprobado, pero durante la gestión se realizó una modificación presupuestaria por L636,859,741.00, pero al final del periodo se recaudó y percibió 724.74% equivalente a L4,615,572,564.00 valor superior al del presupuesto vigente modificado, cabe mencionar que sobrepasó un 624.74% más de lo presupuestado también se encontró que el préstamo sectorial fue otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyo presupuestario de los Programas apoyo a las Reformas de Protección Social (L1,211,336,564.00), Programa Reformas Transporte y Logística de Carga de Honduras (L2,187,756,000.00) y Programa Reformas Sector Eléctrico, dicho presupuesto recaudado fueron desembolsos parciales de tres préstamos 4625/BL-HO, 4613/BL-HO y 4448/BL-HO que contaron contra el monto de endeudamiento público autorizado mediante la emisión de bonos en presupuesto 2018 aplicando la fungibilidad de la deuda (Interna por Externa) establecida en el Artículo 47 del Decreto 141-2017.
5. Al revisar y analizar los datos proporcionados por los reportes emitidos de SIAFI con los datos reflejados y publicados en la Liquidación Presupuestaria Gestión 2018, se verificó que no hay diferencias en los saldos presupuestarios reflejados en ambos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACION PÚBLICA

Para la gestión 2018 se analizó el Servicio de Deuda generado por las Instituciones de la Administración Pública, exclusivamente el Objeto del Gasto 70000, siendo este dónde se concentra y refleja el pago de Amortizaciones a Capital, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública. Para poder

realizar el análisis se emitieron diferentes reportes del SIAFI donde se muestra la ejecución del gasto de Deuda Pública en sus diferentes modalidades.

Para el desarrollo de este capítulo se partirá del presupuesto aprobado de los diferentes Gabinetes de Gobierno en el que esta segmentado el Gobierno de Honduras, conocer el porcentaje de participación de las diferentes fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto General de la República.

Posteriormente se procederá a desarrollar el Servicio de Deuda de cada sector del Gobierno Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Empresas Públicas Nacionales e Instituciones Financieras Nacionales.

Así mismo se desarrollará exclusivamente el Servicio de Deuda de la Institución 220 Deuda Pública ya que es en esta donde se concentra el mayor Servicio de Deuda pagado, con sus respectivas Modificaciones Presupuestarias en aumento y disminución durante la gestión 2018.

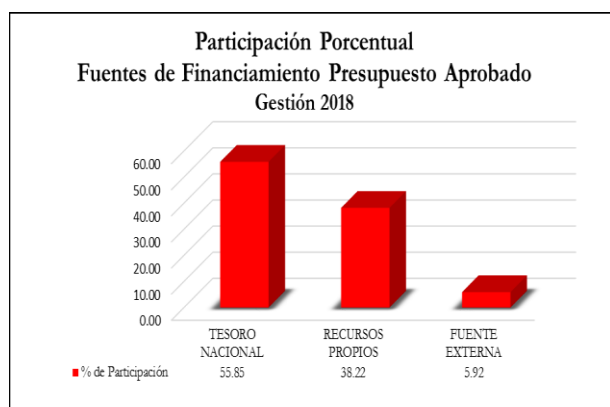
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTALES POR GABINETES SECTORIALES Y SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los gastos de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2018, fueron aprobados por L 243,149,893,743.00, el cual fue presupuestado para los once (11) Gabinetes Sectoriales que conforman el Sector Público, a continuación, se describe cada gabinete con su respectivo presupuesto y sus diferentes fuentes de financiamiento según el Decreto 141-2017:

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS POR GABINETES SECTORIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SALDO EN LEMPIRAS

Nº	DESCRIPCIÓN	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	FUENTE EXTERNA	TOTAL DE FUENTES	% PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS
1	Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización	6,407,452,421.00	172,666,751.00	0.00	6,580,119,172.00	2.71
2	Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social	40,474,441,721.00	2,039,749,642.00	4,537,192,664.00	47,051,384,027.00	19.35
3	Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico	2,850,755,040.00	2,157,204,092.00	908,614,995.00	5,916,574,127.00	2.43
4	Gabinete Sectorial de Seguridad	14,762,882,750.00	428,636,919.00	165,509,056.00	15,357,028,725.00	6.32
5	Gabinete Sectorial Infraestructura Productiva	4,005,327,071.00	32,118,517,866.00	5,377,619,934.00	41,501,464,871.00	17.07
6	Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales	956,933,223.00	55,589,400.00	0.00	1,012,522,623.00	0.42
7	Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica	2,289,582,667.00	53,644,707,757.00	1,012,579,975.00	56,946,870,399.00	23.42
8	Gabinete de la Prevención	1,445,157,879.00	24,090,090.00	81,509,917.00	1,550,757,886.00	0.64
97	Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo	6,187,957,213.00	179,056,039.00	162,000,000.00	6,529,013,252.00	2.69
98	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	1,460,158,282.00	192,600,000.00	78,256,769.00	1,731,015,051.00	0.71
99	Entes sin Adscripción a un Gabinete	54,964,756,931.00	1,928,292,195.00	2,080,094,484.00	58,973,143,610.00	24.25
GRAN TOTAL DE EGRESOS		135,805,405,198.00	92,941,110,751.00	14,403,377,794.00	243,149,893,743.00	100.00

Como se refleja en el cuadro anterior el presupuesto fue financiado por 3 fuentes de financiamiento, Tesoro Nacional con L135,805,405,198.00, Recursos Propios L 92,941,110,751.00 y Fuentes Externas L14,403,377,794.00, totalizando con ello un presupuesto global de L243,149,893,743.00, se resalta que los gabinetes con mayor presupuesto aprobado son los Entes sin Adscripción aun Gabinete con un 24.25% del Presupuesto Aprobado, que dentro de este se conglomeran 17 Instituciones dentro de ellas la Institución 220 Deuda Pública cuyo presupuesto para la gestión 2018 asciende a L 34,032,358,875.00 y representa el 57.71% del presupuesto aprobado para este gabinete y en segundo lugar figura el Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica con un 23.42% del Presupuesto Aprobado para la gestión 2018, en este gabinetes se concentran 24 instituciones entre ella la Secretaría de Finanzas y Banco Central de Honduras.



Se puede reflejar en el gráfico que la mayor participación para financiar el presupuesto fue con Tesoro Nacional teniendo una aportación del 55.85%, los Recursos Propios 38.22% y Fuentes Externas 5.92% dentro de estas fuentes externas tenemos Crédito Externo, Donaciones Externas Alivios de la Deuda- Club de Paris, Alivio de Deuda HIPC, MDRI y cuenta del Milenio, cabe resaltar que los gabinetes que no tendrán financiamiento externo son el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización y el Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales.

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Gabinetes Sectoriales

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL DE EGRESOS POR GABINETES SECTORIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SALDO EN LEMPIRAS

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	%EJECUCIÓN
			Aumentos	Disminuciones	Total Modificación				
1	Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización	6,580,119,172.00	505,505,554.00	485,970,005.00	19,535,549.00	6,599,654,721.00	6,558,419,854.00	5,371,968,937.00	99.38
2	Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social	47,051,384,027.00	6,944,405,779.00	6,221,934,960.00	722,470,819.00	47,773,854,846.00	46,237,891,179.00	41,882,805,191.00	96.78
3	Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico	5,916,574,127.00	1,859,031,490.00	1,310,122,810.00	548,908,680.00	6,465,482,807.00	5,952,957,043.00	5,453,637,810.00	92.07
4	Gabinete Sectorial de Seguridad	15,357,028,725.00	2,655,774,597.00	2,840,386,529.00	-184,611,932.00	15,172,416,793.00	14,809,576,198.00	13,955,768,155.00	97.61
5	Gabinete Sectorial Infraestructura Productiva	41,501,464,871.00	11,989,277,719.00	5,779,734,146.00	6,209,543,573.00	47,711,008,444.00	42,977,935,504.00	32,120,029,323.00	90.08
6	Gabinete Sectorial de Relaciones Internacionales	1,012,522,623.00	307,916,955.00	343,945,166.00	-36,028,211.00	976,494,412.00	934,358,627.00	928,749,772.00	95.68
7	Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica	56,946,870,399.00	9,838,801,911.00	5,859,844,993.00	3,978,956,918.00	60,925,827,317.00	51,496,213,755.00	50,995,556,868.00	84.52
8	Gabinete de la Prevención	1,550,757,886.00	458,324,698.00	388,499,231.00	69,825,467.00	1,620,583,353.00	1,566,034,480.00	1,558,212,518.00	96.63
97	Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo	6,529,013,252.00	1,045,555,268.00	328,358,125.00	717,197,143.00	7,246,210,395.00	7,183,485,638.00	7,145,217,189.00	99.13
98	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	1,731,015,051.00	604,014,902.00	678,625,196.00	-74,610,294.00	1,656,404,757.00	1,454,032,958.00	1,334,503,486.00	87.78
99	Entes sin Adscripción a un Gabinete	58,973,143,610.00	15,208,102,694.00	12,044,539,986.00	3,163,562,708.00	62,136,706,318.00	58,108,205,879.00	55,545,142,758.00	93.52
GRAN TOTAL DE EGRESOS		243,149,893,743.00	51,416,711,567.00	36,281,961,147.00	15,134,750,420.00	258,284,644,163.00	237,279,111,115.00	216,291,592,007.00	91.87

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN, Dirección de Presupuesto

Con el propósito de conocer la ejecución del presupuesto aprobado a los Gabinetes del Sector Público, asimismo se puede ver reflejado el valor de las modificaciones presupuestarias que realizó cada Gabinete, como su presupuesto devengado y pagado al final del ejercicio fiscal 2018, a continuación, se presenta el cuadro desglose:

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Egresos Totales Aprobado para los Gabinetes Sectoriales fue de L243,149,893,743.00, asimismo se realizaron modificaciones presupuestarias en cada Gabinete tanto en aumento (+) como disminuciones (-) al presupuesto dando como resultado al final modificaciones totales por un valor de L15,134,750,420.00 valor que provocó una variación en aumento del presupuesto de 6.22% equivalente a un presupuesto vigente de L 258,284,644,163.00, entre los Gabinetes que realizaron mayor modificación de aumento en su presupuesto sobresalen Gabinete Sectorial Infraestructura Productiva aumento el 14.96% su presupuesto, Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo tuvo un aumento del 10.98% y el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico con 9.28%. Asimismo, se resalta que hubo gabinetes que disminuyeron su presupuesto tal es el caso de los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia presento una disminución global del presupuesto de 4.31%.

Al final del periodo fiscal se ejecutó el 91.87% del presupuesto vigente global de egresos equivalente a L237,279,111,115.00, se puede decir que en general hubo una ejecución eficiente de los recursos asignado a los Gabinetes Sectoriales. Se resalta que en la gestión anterior 2017 uno de los gabinetes que figuraban con la más baja ejecución eran los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia con un 78.98% pero en la gestión 2018 se puede observar que hubo una mejora ya que su ejecución fue del 87.78%.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA PAGO DE SERVICIO DE DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

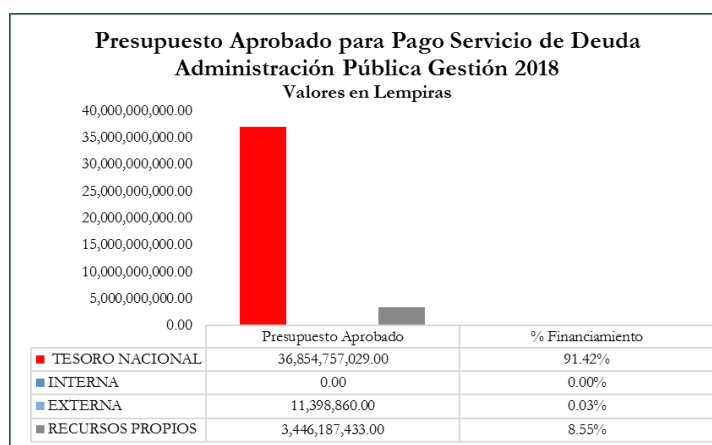
Al desarrollar y conocer el Presupuesto Aprobado de Egresos por Gabinetes Sectoriales, se procedió a desarrollar un cuadro global que contiene las Instituciones que generaron Servicio de Deuda para el período 2018, asimismo se realizó de forma detallada el Servicio de Deuda por Institución describiendo cada objeto del gasto.

Para el desarrollo detallado se agrupó las Instituciones en los dos grandes sectores que esta dividió el Gobierno General:

1. Sector Público No Financiero: Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Empresas Públicas no Financieras
2. Sector Público Financiero: Instituciones Bancarias Públicas

El presupuesto aprobado para el pago de Servicio de Deuda generado en el Sector Público en la gestión 2018 fue de cuarenta mil treientos doce millones treientos cuarenta y tres mil treientos veintidós lempiras (L 40,312,343,322.00) valor que represente el 16.58% del presupuesto global de egresos aprobados para el sector Público.

El pago de Servicio de Deuda fue financiado mediante tres fuentes de financiamiento tal como lo refleja el grafico, Tesoro Nacional se financió el 91.42% (L36,854,757,029.00), Recursos Propios 8.55% (L3,446,187,433.00) y con Fuente Externa se financio el 0.03% equivalente a (L11,398,860.00).



Resaltando que las Instituciones que financiaron sus pagos de servicio de deuda con fuente externa son, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica pago Comisiones de Inspección y Vigilancia correspondiente al proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral por la Cantidad de L4,959,742.00 financiado por el organismo 147 Agencia Internacional del Japón y el resto fue aprobado para la Institución 31 Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras por L6,439,118.00 que correspondía a compromisos de pago de Intereses del Préstamo BID-2470/BL-HO-1 del proyecto Corredor Pacífico–Programa de Integración Vial Regional organismo financiador Banco Interamericano de Desarrollo.

A continuación, se detalla en forma global cada Institución que generó Servicio de Deuda, el cual se verá reflejado el Presupuesto Aprobado, Presupuesto Vigente, Devengado, Valor Pagado y el presupuesto disponible al final de la gestión

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SALDO EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
31	Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras	6,439,118.00	187,452,076.00	187,196,914.06	187,196,914.06	255,161.94	99.86
220	Deuda Pública	33,837,444,875.00	33,837,444,875.00	33,788,854,328.73	33,788,854,328.73	48,590,546.27	99.86
	Total Servicio de la Deuda	33,843,883,993.00	34,024,896,951.00	33,976,051,242.79	33,976,051,242.79	48,845,708.21	99.86
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto de Formación Profesional	3,595,078.00	2,805,758.00	0.00	0.00	2,805,758.00	0.00
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	0.00	1,194,622.00	1,194,620.72	1,194,620.72	1.28	100.00
	Total Servicio de la Deuda	3,595,078.00	4,000,380.00	1,194,620.72	1,194,620.72	2,805,759.28	29.86
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	262,501,904.00	133,239,063.00	0.00	0.00	133,239,063.00	0.00
	Total Servicio de la Deuda	262,501,904.00	133,239,063.00	0.00	0.00	133,239,063.00	0.00
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,660,141,742.00	2,660,141,742.00	2,277,034,822.80	2,277,034,822.56	383,106,919.20	85.60
803	Empresa Nacional Portuaria	38,000,000.00	72,692,683.00	70,407,395.23	70,407,395.23	2,285,287.77	96.86
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	38,300,000.00	55,300,000.00	25,300,000.00	25,300,000.00	30,000,000.00	45.75
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	22,139,300.00	22,139,300.00	22,139,300.00	22,139,300.00	0.00	100.00
	Total Servicio de la Deuda	2,758,581,042.00	2,810,273,725.00	2,394,881,518.03	2,394,881,517.79	415,392,206.97	85.22
	Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero	36,868,562,017.00	36,972,410,119.00	36,372,127,381.54	36,372,127,381.30	600,282,737.46	98.38
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	468,495,400.00	468,495,400.00	241,690,812.00	241,690,812.00	226,804,588.00	51.59
902	Banco Central de Honduras	2,710,185,905.00	3,177,185,905.00	2,944,633,720.00	2,944,633,720.00	232,552,185.00	92.68
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	265,100,000.00	365,100,000.00	240,596,549.08	240,596,549.08	124,503,450.92	65.90
	Total Servicio de la Deuda	3,443,781,305.00	4,010,781,305.00	3,426,921,081.08	3,426,921,081.08	583,860,223.92	85.44
	Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero	3,443,781,305.00	4,010,781,305.00	3,426,921,081.08	3,426,921,081.08	583,860,223.92	85.44
	TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA						
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	40,312,343,322.00	40,983,191,424.00	39,799,048,462.62	39,799,048,462.38	1,184,142,961.38	97.11

Fuente: Datos recopilados de SIAPF

Durante la ejecución del periodo se realizaron modificaciones presupuestarias en aumento (+) y disminución (-) en los diferentes objetos del gasto relacionados con la Deuda Pública resultando con esto un presupuesto vigente de cuarenta mil novecientos ochenta y tres millones ciento noventa y un mil cuatrocientos veinticuatro lempiras (L40,983,191,424.00).

Si bien es cierto al reflejar las modificaciones en el presupuesto general aprobado versus el modificado, el aumento del presupuesto fue de 1.66% aproximadamente equivalente a L 670,848,102.00, es una variación considerable, sin embargo se resalta que hubo Instituciones que modificaron su presupuesto para el pago del Servicio de Deuda alrededor del 40 y 100% del presupuesto aprobado sin incidir en la variación global por ejemplo en la Administración Central la Institución 31 Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras modifico su presupuesto mediante un aumento de 2,811% del presupuesto inicial aprobado, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras disminuyo su presupuesto aprobado en 49.24%, la Empresa Nacional Portuaria aumento su presupuesto en 91.30% y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones aumento el saldo aprobado en un 44.39%.

Al final de la gestión se muestra que hubo una ejecución eficiente ya que se devengó y pago el 97.11% del Servicio de Deuda equivalente a L39,799,048,462.38, la Administración Central sobresale con el 99.86% del presupuesto ejecutado y pagado, seguidamente las Empresas Públicas Financieras con un 85.22% y el Sector Financiero con un 85.44%.

Se resalta que la Universidad Nacional Autónoma su ejecución fue del 0%, así como el Instituto Nacional de Formación Profesional.

SERVICIO DE DEUDA POR INSTITUCIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para el ejercicio Fiscal 2018 solo dos Instituciones generaron Servicio de Deuda Pública: Institución 31 Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras y 220 Deuda Pública.

70000 SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SALDO EN LEMPIRAS

INSTITUCION	NOMBRE	APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
31	Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras	6,439,118.00	182,248,219.00	1,235,261.00	181,012,958.00	187,452,076.00	187,196,914.06	187,196,914.06	255,161.94	99.86
220	Deuda Pública	33,837,444,875.00	1,468,294,832.00	1,468,294,832.00	0.00	33,837,444,875.00	33,788,854,328.73	33,788,854,328.73	48,590,546.27	99.86
Total Servicio de la Deuda		33,843,883,993.00	1,650,543,051.00	1,469,530,093.00	181,012,958.00	34,024,896,951.00	33,976,051,242.79	33,976,051,242.79	48,845,708.21	99.86

Fuente: Datos proporcionados de SEFIN

El

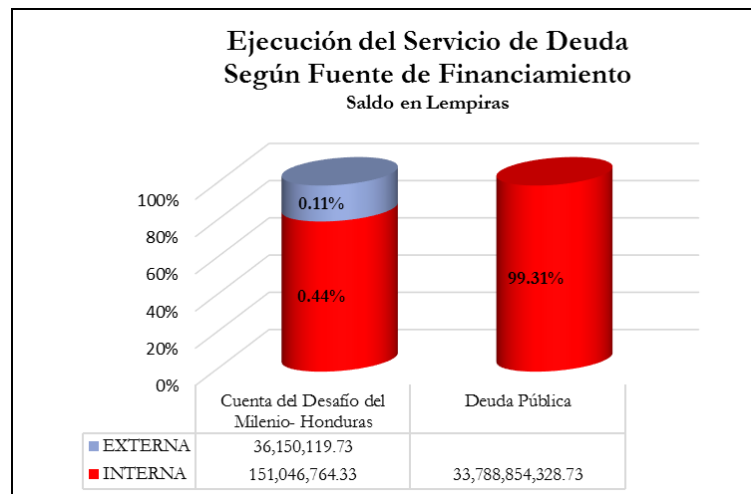
presupuesto aprobado para el pago de Servicio de Deuda Interna y Externa de la Administración Central fue de Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos noventa y tres (L33,843,883,993.00), de los cuales 99.98% del presupuesto fue aprobado para la Institución 220 Deuda Pública ya que es aquí donde se concentra el mayor porcentaje de deuda de todo el Sector Público. Durante el periodo se realizaron modificaciones presupuestarias totales en aumento (+) por L1,650,543,051.00 y en disminución (-) L1,469,530,093.00 resultando al final un total de modificaciones de L181,012,958.00, se señala que si bien es cierto en la 220 Deuda Pública se realizaron modificaciones estas al final no modificaron el presupuesto dado que los aumento y disminuciones fueron iguales y solo fueron modificaciones de un objeto del gasto a otro manteniendo el presupuesto aprobado inicialmente (Detallado posteriormente en el apartado de la Institución 220 Deuda Pública).

Un punto importante a resaltar es que la Institución 31 Cuenta del Desafío del Milenio modificó su presupuesto para el pago de intereses en un 2,811%, dado que inicialmente solo se le Aprobó por el Congreso Nacional un presupuesto de L6,439,118.00, posteriormente se realizaron modificaciones por L181,012,958.00, resultando con ello un presupuesto modificado de L187,452,076.00, siendo esta modificación, la que tuvo mayor influencia en el pago de Servicio de Deuda de la Administración Central.

Se le consultó a la Institución las causas que provocaron que el presupuesto fuera modificado considerablemente, mediante oficio N°DE-052919-09 de fecha 29 de mayo 2019, Cuenta Desafío del Milenio- Honduras manifestó lo siguiente: “El Presupuesto Aprobado originalmente correspondía a compromisos de pago de intereses de convenio del préstamo BID-2470/BL-HO-1, durante el mismo se aumentó mediante modificación presupuestarias en aumento realizando modificación con fuente 11 (fuente nacional) por la cantidad de L151,046,795 y con fuente 21 se incorporó adicionalmente la cantidad de L29,966,163.00. El Decreto Ejecutivo PCM-639-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta con fecha 21 de noviembre 2017, Subrogación de las Concesiones Viales de INSEP a INVEST-H, por lo que se solicitó traspaso de fondos nacionales por el monto antes mencionado correspondiente al pago ADASA, en concepto de Servicio de Deuda del Contrato de Concesión Corredor Turístico El Progreso–Tela, tramos San Pedro Sula-El Progreso y La Barca-El Progreso en cumplimiento al Decreto de concesiones del Corredor Turístico, según PCM-048-2012 y sus modificaciones, celebradas entre autopistas del Atlántico S.A de C.V (ADASA) y el Gobierno de Honduras a través de COALIANZA e INSEP en el año 2012. Y el Convenio de Préstamos BID 2470-1 se incorporó adicionalmente de fuente 21 el monto de L29,966,163.00 con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, esto para dar cumplimiento al pago de intereses del convenio BID N°2470/BL-HO y del mismo reformulado bajo el N°2470/BL-HO-1 intereses que son pagados por la SEFIN y posteriormente reembolsados a estos por INVEST-H, a requerimiento de SEFIN.

Debido que cuando se formuló el presupuesto del año 2018, no se contaba con una programación por parte de SEFIN, los fondos solicitados ascendieron a L6,439,118.00, no obstante, los requerimientos de reembolso ascendieron a US\$ 1,503,090.61, cantidad mucho mayor a la asignada en presupuesto, razón que originó incrementar el presupuesto año 2018”.

Fuentes de Financiamiento Administración Central



Durante la gestión se logró devengar y pagar L 33,976,051,242.79 equivalente al 99.86% del presupuesto vigente esperado para el pago de las obligaciones contraídas en la gestión 2018, el presupuesto fue financiado mediante dos Fuentes de Financiamiento 11 Tesoro Nacional (F. Interna) con la cual se pagó L33,939,901,093.06 el cual corresponde el 99.31% para la Institución Deuda Pública y 0.44% para la Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras, asimismo para el Desafío del Milenio se

canceló el 0.11% del Servicio de Deuda equivalente a L36,150,199.73 con Fuente 21 Crédito Externo financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PRESUPUESTO INSTITUCIÓN 220 DEUDA PÚBLICA

Dado que en la Institución 220 Deuda Pública es la institución donde se concentra el 83.94% de Servicio de Deuda pagado de todo el Gobierno General para la gestión 2018, a continuación, se detallará el Presupuesto Aprobado, Presupuesto Vigente con sus respectivas modificaciones en aumento (+) y Disminución (-), el valor devengado y pagado al final del periodo fiscal tanto para Deuda Pública Interna y Externa.

SERVICIO DE DEUDA INSTITUCIÓN 220 DEUDA PÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SALDO EN LEMPIRAS

GRUPO DEL GASTO	OBJETO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
				AUMENTOS	DISMINUCIONES						
40000		BIENES CAPITALIZABLES	194,914,000.00	0.00	0.00	0.00	194,914,000.00	125,931,500.00	125,931,500.00	68,982,500.00	64.61
	41130	Tierras, Predios y Solares	194,914,000.00	0.00	0.00	0.00	194,914,000.00	125,931,500.00	125,931,500.00	68,982,500.00	64.61
70000		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA									
	720	Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	20,765,696,371.00	163,433,432.00	1,304,077,981.00	-1,140,626,569.00	19,628,069,862.00	19,877,773,681.67	19,877,773,681.67	47,294,129.33	99.76
	72110	Amortización de Títulos Valores	9,338,514,134.00	6,000,000.00	6,557,564,420.00	-4,497,768,420.00	9,600,242,723.60	9,600,242,723.60	9,600,242,723.60	982,998.84	99.99
	72130	Amortización de Prestamos de la Administración Central	88,000,000.00	6,500,000.00	16,743.00	6,083,257.00	94,083,256.16	94,083,256.16	94,083,256.16	0.84	100.00
	72190	Amortización Otras Deudas Internas a Largo Plazo	6,246,791.00	0.00	0.00	0.00	6,246,791.00	6,246,791.00	6,246,791.00	0.00	100.00
	72210	Intereses de Títulos y Valores	10,326,663,325.00	37,851,432.00	645,305,000.00	-467,453,588.00	9,719,209,137.00	9,694,092,011.69	9,694,092,011.69	28,107,725.91	99.74
	72230	Intereses por Prestamos de la Administración Central	88,476,328.00	17,500,000.00	2,087,818.00	14,512,182.00	52,088,506.25	52,088,506.25	52,088,506.25	0.45	100.00
	72290	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna L/P	967,795,796.00	96,000,000.00	0.00	96,000,000.00	1,063,795,796.00	1,042,122,393.41	1,042,122,393.41	21,673,402.59	97.96
	760	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	13,071,748,504.00	1,304,843,420.00	164,216,851.00	1,140,626,569.00	14,212,375,073.00	14,211,078,647.06	14,211,078,647.06	1,296,425.94	99.99
	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	5,469,477,212.00	24,000,000.00	50,500,000.00	-25,000,000.00	5,443,577,212.00	5,443,569,845.84	5,443,569,845.84	7,366.16	100.00
	74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	4,659,605,020.00	1,175,500,000.00	16,500,000.00	1,157,000,000.00	5,816,605,020.00	5,816,429,292.25	5,816,429,292.25	184,735.75	100.00
	74300	Amortización por Abono de Deuda Pública Externa	2,169,213,567.00	0.00	41,149,068.00	-41,149,068.00	2,128,064,499.00	2,128,064,499.26	2,128,064,499.26	0.74	100.00
	74600	Intereses por Abono Deuda Pública Externa	381,533,536.00	0.00	21,657,309.00	-21,657,309.00	359,896,047.00	359,896,046.53	359,896,046.53	0.47	100.00
	74700	Comisiones por Abono Deuda Pública Externa	131,233,530.00	11,000,000.00	2,109,681.00	8,890,319.00	140,123,849.00	140,123,848.12	140,123,848.12	0.88	100.00
	74800	Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a L/P	69,756,099.00	6,000,000.00	30,700,791.00	-24,700,791.00	45,055,307.00	45,055,307.00	45,055,307.00	16,786.33	99.96
	74850	Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a L/P	160,907,718.00	74,907,560.00	1,600,000.00	73,307,560.00	234,115,276.00	234,115,166.56	234,115,166.56	109,109.44	99.96
	74890	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a L/P	30,000,000.00	14,835,860.00	0.00	14,835,860.00	44,835,860.00	43,848,435.63	43,848,435.63	987,424.37	97.80
		Total Servicio de la Deuda Pública	33,837,444,875.00	1,468,294,832.00	1,468,294,832.00	1,140,626,569.00	33,837,444,875.00	33,788,854,328.73	33,788,854,328.73	48,590,546.27	99.86
		TOTAL SALDO INSTITUCIÓN DEUDA PÚBLICA	34,032,338,875.00	1,468,294,832.00	1,468,294,832.00	1,140,626,569.00	34,032,338,875.00	33,914,785,828.73	33,914,785,828.73	117,553,046.27	99.63

Se le aprobó un presupuesto total de L34,032,358,875.00 de los cuales el 0.57% equivalente a L194,914,000.00 fueron aprobados para Bienes Capitalizables como ser Tierras, Predios y Solares y el 99.43% L33,837,444,875.00 para pago exclusivo de compromisos adquiridos por el gobierno, como ser Amortizaciones de Deuda Interna y Externas e Intereses, comisiones y otros gastos del Servicio de Deuda Interna como Externa.

Durante la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias que consistieron en traslados entre objetos del gasto del grupo 70,000 Servicio de Deuda, que al final de la gestión no modificaron el

presupuesto dado que fueron movimientos internos de objetos del gasto que tenían suficiente previsión presupuestaria a otros que carecían de presupuesto para realizar los pagos de vencimientos comprendidos en el ejercicio fiscal.

Al final del período se logró devengar y pagar en total el 99.65% L33,914,785,828.73 del presupuesto vigente, de los cuales L125,931,500.00 pertenecen a Bienes Capitalizables, L 8,788,572,770.62 valor devengado y pagado de Amortización de la Deuda Interna, L 10,789,202,911.05 son Intereses y Comisiones de la Deuda Pública Interna devengados y pagados en el ejercicio, asimismo para Amortización Deuda Externa se devengó y pagó L7,571,634,344.10 y de Intereses, comisiones y otros gastos de Deuda Pública Externa se devengó y L6,639,444,302.96. Aun y cuando se refleja una ejecución eficiente ya que se logró pagar lo programado con el presupuesto aprobado en el inicio del periodo, al final de la gestión se refleja un presupuesto disponible de L117,573,046.27

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN LA INSTITUCIÓN 220 DEUDA PÚBLICA

Durante la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias que consistieron en traslados internos de objetos del gasto a otros, todos los objetos del Servicio de la Deuda Pública Fueron modificados, se señala que los Aumento (+) y disminuciones (-) fueron modificados por el mismo valor que asciende L1,468,294,832.00, dado que el valor fue igual el presupuesto aprobado no se vio afectado ya que se logró realizar una proyección del pago de acorde al presupuesto que fue asignado tal como lo vemos reflejado en el cuadro siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INSTITUCIÓN 220 DEUDA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SALDO EN LEMPIRAS							
GRUPO DEL GASTO	OBJETO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
				AUMENTOS	DISMINUCIONES		
40000		BIENES CAPITALIZABLES	194,914,000.00	0.00	0.00	0.00	194,914,000.00
	410	Bienes Preexistentes	194,914,000.00	0.00	0.00	0.00	194,914,000.00
70000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA				0.00	
	720	Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	20,765,696,371.00	163,451,412.00	1,304,077,981.00	-1,140,626,569.00	19,625,069,802.00
	72110	Amortizacion de Titulos Valores	9,338,514,134.00	6,000,000.00	655,768,420.00	-649,768,420.00	9,338,514,134.00
	72130	Amortizacion de Prestamos de la Administración Central	88,000,000.00	6,100,000.00	16,743.00	6,083,257.00	94,083,257.00
	72190	Amortizacion Otras Deudas Internas a Largo Plazo	6,246,791.00	0.00	0.00	0.00	6,246,791.00
	72210	Intereses de Titulos y Valores	10,326,663,325.00	37,851,412.00	645,305,000.00	-607,453,588.00	9,719,209,737.00
	72230	Intereses por Prestamos de la Administracion Central	38,476,325.00	17,500,000.00	2,987,818.00	14,512,182.00	52,988,507.00
	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna L/P	967,795,796.00	96,000,000.00	0.00	96,000,000.00	1,063,795,796.00
740		Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	13,071,748,504.00	1,304,843,420.00	164,216,851.00	1,140,626,569.00	14,212,375,073.00
	74100	Amortizacion de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	5,469,477,212.00	24,600,000.00	50,500,000.00	-25,900,000.00	5,443,577,212.00
	74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	4,659,605,028.00	1,173,500,000.00	16,500,000.00	1,157,000,000.00	5,816,605,028.00
	74500	Amortizacion por Alivio de Deuda Pública Externa	2,169,213,567.00	0.00	41,149,068.00	-41,149,068.00	2,128,064,499.00
	74600	Intereses por Alivios Deuda Publica Externa	381,555,356.00	0.00	21,657,309.00	-21,657,309.00	359,898,047.00
	74700	Comisiones por Alivio Deuda Pública Externa	131,233,530.00	11,000,000.00	2,109,681.00	8,890,319.00	140,123,849.00
	74840	Comision de Compromiso de la Deuda Pública Externa a L/P	69,756,095.00	6,000,000.00	30,700,793.00	-24,700,793.00	45,055,302.00
	74850	Comision de Servicio de la Deuda Pública Externa a L/P	160,907,716.00	74,907,560.00	1,600,000.00	73,307,560.00	234,215,276.00
	74890	Otros Gastos de la Deuda Publica Externa a L/P	30,000,000.00	14,835,860.00	0.00	14,835,860.00	44,835,860.00
		Total Servicio de la Deuda Pública	33,837,444,875.00	1,468,294,832.00	1,468,294,832.00	0.00	33,837,444,875.00
		TOTAL SALDO INSTITUCION DEUDA PÚBLICA	34,032,358,875.00	1,468,294,832.00	1,468,294,832.00	0.00	34,032,358,875.00

Fuentes: Datos obtenidos del SIAFI

Como se observa en el cuadro anterior las modificaciones en aumento se realizaron por L 1,468,294,832.00, asimismo las disminuciones fueron por el mismo valor y cuyos recursos se financiaron del presupuesto aprobado en su Presupuesto de Egresos, considerándose traslados internos entre los objetos del gasto de la Deuda Pública y persistiendo con ello el presupuesto aprobado para el pago de las obligaciones contraídas, se resalta que hubo mejoras entre los vencimientos proyectados y el presupuesto asignado, dado que las modificaciones fueron menores que la gestión anterior y no afectaron el presupuesto aprobado para la Institución 220 Deuda Pública.

Durante la gestión solo se realizaron cuatro (4) modificaciones presupuestarias afectando los diferentes Objetos del gasto relacionado al Servicio de Deuda Pública, cumpliendo con ello a lo establecido en el Artículo 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018 Decreto 141-2017: “Con el fin de

lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivada de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público”. Observando con ello eficacia en la proyección de Servicio de Deuda.

A continuación, se detallan las modificaciones realizadas en la Institución 220 Deuda Publica, para conocer los traslados entre Objetos del Gasto del grupo 70000 Servicio de Deuda, se tomará en consideración el Documento de Modificación Presupuestaria donde se refleja las afectaciones ya sea en aumentos o disminución, incluyendo la documentación soporte que se agrega a cada documento como ser memorando de solicitudes realizadas por la Dirección General de Crédito Público y dictamen de aprobación emitidos por la Dirección de Presupuesto de SEFIN:

1. Documento de Modificación Presupuestaria N°2 de fecha 27 de agosto de 2018

Se realizó con el propósito de efectuar los pagos de Deuda Pública Externa del vencimiento comprendido en el periodo 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, la solicitud se realizó mediante Memorando DGCP-OP-2018 emitido por la Dirección General de Crédito Público.

Documento de Modificación N°2 Institución 220 Deuda Pública

Valores en Lempiras

Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
		Aumento	Disminución
74850	Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a L/P	68,907,560.00	
74890	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a L/P	14,230,860.00	
74840	Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a L/P		27,370,000.00
72110	Amortización de Títulos Valores		55,768,420.00
Total del Traslado		83,138,420.00	83,138,420.00

El valor de la modificación fue por un valor de L83,138,420.00 afectando los Objetos del gasto descritos en el cuadro anterior, dicha modificación fue aprobada mediante Dictamen N°305-DGP-AE de fecha 30 de agosto de 2018, emitido por la Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto.

2. Documento de Modificación Presupuestaria N°4 de fecha 07 de noviembre del año en curso.

La solicitud de modificación se realizó mediante Memorando DGCP-OP-259/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, en el cual se solicita la aprobación de la misma a la Dirección de Presupuesto, posteriormente se emitió Dictamen N°465-DGP-AE de fecha 19 de noviembre de 2018 donde la Dirección de Presupuesto aprueba la solicitud de modificación, debido a que los Objetos que se afectaron mediante una disminución muestran la disponibilidad suficiente que le permita cubrir lo solicitado.

Tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Documento de Modificación N°4 Institución 220 Deuda Pública

Valores en Lempiras

Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
		Aumento	Disminución
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a L/P	1,142,000,000.00	
74840	Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a L/P	6,000,000.00	
72110	Amortización de Títulos Valores		600,000,000.00
72210	Intereses de Títulos Valores		548,000,000.00
Total deL Traslado		1,148,000,000.00	1,148,000,000.00

El valor de la modificación fue de L1,148,000,000.00, el traslado se realizó para aumentar el presupuesto de los objetos 74200 Intereses de la Deuda Pública Interna a L/P con L 1,142,000,000.00 y 74840 Comisiones de Compromiso de la Deuda Pública con L6,000,000.00, para esto se afectó dos Objetos del gasto el 72110 Amortización de Títulos Valores L600,000,000.00 y 72210 Intereses de Títulos Valores L548,000,000.00 tal como lo vemos reflejado en el cuadro anterior, el propósito de esta modificación fue para cubrir obligaciones de Servicio de Deuda Externa de los meses Noviembre - Diciembre incluyendo el pago del Bono Soberano por un monto de USD 500 millones con el acreedor Banco New York Mellon ING préstamo N°GE01156 con fecha de pago de junio-diciembre.

Se resalta que en el Objeto del Gasto 74200 Intereses de la Deuda Pública Interna se encuentran las incorporaciones de los intereses reembolsados por la ENEE correspondiente al Bono Soberano reasignado en el año 2017, dando cumplimiento al Artículo 54 de las Disposiciones Generales de Presupuesto gestión 2018, donde describe en su párrafo primero “ Se autoriza a la Secretaría de Finanzas incorporar a la Institución 220 Deuda Pública, el ingreso de los recursos reembolsados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en concepto de Intereses, provenientes del préstamo reasignado a dicha empresa según Artículo 3 de Decreto N°164-2016”

3. Documento de Modificaciones Presupuestaria N°5 de fecha 29 de noviembre de 2018.

La solicitud de modificación se realizó mediante Memorando DGCP-OP-274/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, con el propósito de hacer traslados internos entre objetos del gasto para el pago del Servicio de Deuda Externa hasta los primeros seis días del año 2019 así como los pagos del mes de diciembre del 2018, regularización de vencimiento de la Deuda Interna por cancelación de préstamos a favor de Banco Central de Honduras (BCH) y FICOHSA y Traslado de Alivios del Banco Mundial.

Los Objetos del Gasto afectados se reflejan en el cuadro siguiente:

Documento de Modificación N°5 Institución 220 Deuda Pública

Valores en Lempiras

Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
		Aumento	Disminución
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa del L/P	24600000	
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a L/P	31,500,000.00	
74700	Comisiones por Alivios de Deuda Externa	11,000,000.00	
74850	Comisión de Servicio de Deuda Pública Externa a L/P	6,000,000.00	
74890	Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a L/ P	605,000.00	
72130	Amortización de Préstamos de la Administración Central	6,100,000.00	
72230	Intereses por Préstamos	17,500,000.00	
72210	Intereses de Títulos Valores		97,305,000.00
Total del Traslado		97,305,000.00	97,305,000.00

La modificación fue por un valor de L97,305,000.00, cantidad que se le disminuyo a el objeto del gasto 72210 Intereses de Títulos Valores y asimismo se trasladó para aumento el saldo a siete objetos los cuales están detallados en el cuadro anterior, la solicitud fue aprobada por el Departamento de Presupuesto mediante Dictamen de Modificación Presupuestaria N°539-DGCP-AE de fecha 04 de diciembre de 2018 autorizado y firmado por la Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto.

4. Documento de Modificaciones Presupuestaria N°6 de fecha 19 de diciembre de 2018.

Fue solicitada mediante Memorando N°DGCP-OP-275/2018, remitido a la Dirección de Presupuesto para su aprobación, posteriormente esta Dirección emitió el Dictamen N°641-DGP-AE de fecha 20 de diciembre donde se aprueba el traslado entre objetos del gasto cuyo financiamiento será tomado de los recursos que le fueron aprobados en su presupuesto de egresos, identificados con la fuente 11 Tesoro Nacional.

Se detallan los Objetos del gasto afectados con el aumento y la disminución de la modificación solicitada:

Documento de Modificación N°6 Institución 220 Deuda Pública

Valores en Lempiras

Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
		Aumento	Disminución
72110	Amortización de Títulos Valores	6,000,000.00	
72210	Intereses de Títulos Valores	37,851,412.00	
72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna	96,000,000.00	
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa del L/P		50,500,000.00
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a L/P		16,500,000.00
74500	Amortización por Alivio de Deuda Externa		41,149,068.00
74600	Intereses por Alivio de Deuda Pública Externa		21,657,309.00
74700	Comisiones por Alivios de Deuda Externa		2,109,681.00
74840	Comisiones de Compromiso de la Deuda Pública Externa L/P		3,330,793.00
74850	Comisión de Servicio de Deuda Pública Externa a L/P		1,600,000.00
72130	Amortización de Préstamos de la Administración Central		16,743.00
72230	Intereses por Préstamos		2,987,818.00
Total del Traslado		139,851,412.00	139,851,412.00

El valor de la modificación fue de L139,851,412.00 utilizado para el pago del Servicio de Deuda Interna que correspondía al mes de diciembre del 2018, como se observa los objetos del gasto afectado fueron 3, el 72110 Amortización de Títulos Valores, 72210 Intereses de Títulos Valores y 72300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, se resalta que las comisiones por Alivio de Deuda pagadas son comisiones que se derivan de la deuda original contratada con el Banco Mundial.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

El presupuesto para el pago de Servicio de Deuda para las Instituciones Descentralizadas fue aprobado por un valor de L3,595,078.00, presupuesto que inicialmente solo fue aprobado para el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para realizar el pago de Amortización de Prestamos del Sector Privado, Amortización de la Deuda Pública Externa e Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, se realizaron modificaciones presupuestarias totales por un valor de L405,302.00, valor que provocó un presupuesto vigente de L4,000,380.00, asimismo y producto de las modificaciones realizadas se integra el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas el cual refleja un aumento de presupuesto para el pago de Amortización Préstamos del Sector Privado e Intereses por Préstamos del Sector Privado tal como lo vemos en el cuadro siguiente:

**70000 SERVICIO DE DEUDA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS**

SALDO EN LEMPIRAS												
Nº	GRUPO DEL GASTO	GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
					AUMENTOS	DISMINUCIONES						
503			INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL									
	70000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		7100	Servicio de la Deuda Pública Interna	1,613,828.00	0.00	789,320.00	-789,320.00	824,508.00	0.00	0.00	824,508.00	0.00
		71120	Amortización Prestamos del Sector Privado	1,613,828.00	0.00	789,320.00	-789,320.00	824,508.00	0.00	0.00	824,508.00	0.00
		7400	Servicio de la Deuda Pública Externa	1,981,250.00	0.00	0.00	0.00	1,981,250.00	0.00	0.00	1,981,250.00	0.00
			Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,188,950.00	0.00	0.00	0.00	1,188,950.00	0.00	0.00	1,188,950.00	0.00
		74100	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	792,300.00	0.00	0.00	0.00	792,300.00	0.00	0.00	792,300.00	0.00
		74200	Total	3,595,078.00	0.00	789,320.00	-789,320.00	2,805,758.00	0.00	0.00	2,805,758.00	0.00
506			CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS									
	7000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		71120	Amortización Préstamos del Sector Privado	0.00	361,836.00	0.00	361,836.00	361,836.00	361,835.45	361,835.45	0.55	100.00
		71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	0.00	832,786.00	0.00	832,786.00	832,786.00	832,785.27	832,785.27	0.73	100.00
			Total	0.00	1,194,622.00	0.00	1,194,622.00	1,194,622.00	1,194,620.72	1,194,620.72	1.28	100.00
			TOTAL GENERAL	3,595,078.00	1,194,622.00	789,320.00	405,302.00	4,000,380.00	1,194,620.72	1,194,620.72	2,805,759.28	29.86

Fuentes: Datos obtenidos del SIAP

Como se observa anteriormente al INFOP se le aprobó un presupuesto L3,595,078.00 dicho presupuesto fue financiado con Fuente 11 Tesoro Nacional, asimismo y durante la gestión se realizó una modificación presupuestaria en disminuciones (-) por un valor de L789,320.00 afectando el objeto del gasto 71120 Amortización de Prestamos del Sector Privado, el cual provoco un presupuesto vigente de L2,805,758.00.

Al realizar las modificaciones presupuestarias se integra el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas esto debido que se le asignó presupuesto para el pago de Amortización de Préstamos del Sector Privado por un valor de L361,836.00 e Intereses por Préstamos del Sector Privado L832,786.00 totalizando un presupuesto vigente para esta Institución de L1,194,622.00 valor financiado con Fuente 12 Recursos Propios.

En cuanto a la ejecución del pago del Servicio de Deuda para el Sector Descentralizado 2018, se presenta una baja ejecución del 29.86% aun y cuando el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas devengo el 100% de su presupuesto Vigente, la mayor incidencia de baja ejecución se dio a que el INFOP presento una ejecución del 0%.

Se procedió a realizar e investigar las causas del porque no se ejecutó el presupuesto vigente para el pago del Servicio de Deuda y mediante oficio N° DE-176-2019 el Instituto Nacional de Formación Profesional manifiesta: “En relación al monto presupuestado para el objeto del gasto 71120 Amortización de Prestamos del Sector Privado, no se ejecutó en vista que el mismo se formuló como previsión de algún recargo adicional, por la cancelación de los préstamos contraídos con la Banca Privada, los cuales se finalizaron de pagar en la gestión 2017.

Y en lo que respecta al presupuesto vigente del objeto del gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo en un inicio correspondía al pago de la deuda contraída con el Banco Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KfW) de Alemania, deuda que fue condonada en un 100% según convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania, es de mencionar que estos valores pendiente de pago en este concepto, deben ser transferidos para la Estrategia de la Reducción de la Pobreza, pero al no contar con la documentación que sustenta la suscripción del convenio del préstamo entre el KfW de Alemania y el Instituto Nacional de Formación Profesional, no se han realizado dichas transferencias, en tal sentido no se han afectado la ejecución de los gastos antes mencionados, dado la situación la administración iniciara las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, con el objeto de obtener la documentación de dicho convenio.”

Al consultar con la Secretaria de Finanzas y mediante Oficio N°DGCP-OP-157/2019 del 03 de junio de 2019 expresa lo siguiente: El convenio fue firmado el 23 de noviembre de 2005 entre el Gobierno

de la Republica de Honduras y la República Federal de Alemania, en el año 2018 la Dirección General remitió al INFOP el oficio DGCP-OP-189/2018, donde se solicitó el pago de US\$1,305,002.14 que corresponde a vencimientos pendientes de cancelar al 30 de junio de 2018.

UNIVERSIDADES NACIONALES

En la gestión 2018 solo se refleja saldo de Servicio de Deuda para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la que se aprobó un presupuesto de L262,501,904.00 para el pago de Amortización de Deuda Interna y Externa a Largo Plazo e Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, seguidamente se refleja el detalle del presupuesto según objetos del gasto generados:

70000 SERVICIO DE DEUDA DE UNIVERSIDADES NACIONALES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA SALDO EN LEMPIRAS									
Nº	GRUPO DEL	GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES EN DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	% EJECUTADO
701			UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)						
			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA						
		72190	Amortización otras Deudas Internas a Largo Plazo	183,239,063.00	50,000,000.00	133,239,063.00	0.00	0.00	0.00
	70000		Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	79,262,841.00	79,262,841.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	26,660,000.00	26,660,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	52,602,841.00	52,602,841.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Total	262,501,904.00	129,262,841.00	133,239,063.00	0.00	0.00	0.00
			TOTAL GENERAL	262,501,904.00	129,262,841.00	133,239,063.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes: Datos obtenidos del SIAP

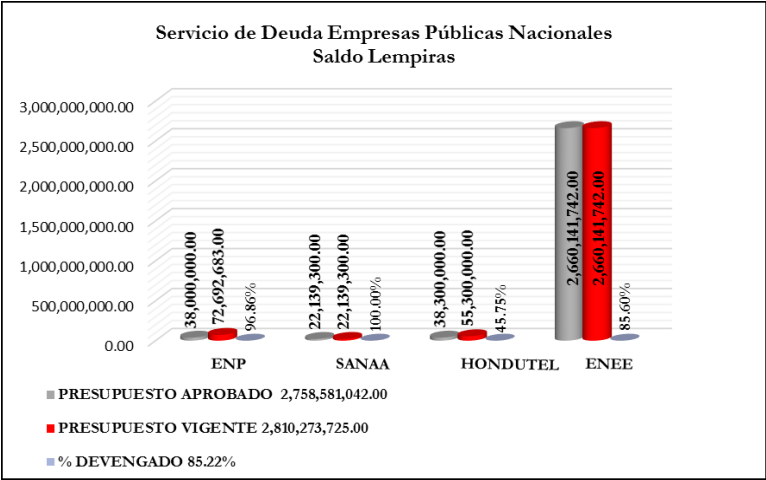
Durante el periodo se realizaron modificaciones presupuestarias el cual disminuyeron el presupuesto en un 50.76% equivalente a L129,262,841.00, se destaca que los objetos del gasto afectados con esta disminución del presupuesto aprobado en 100% fueron Amortización de la Deuda Pública a largo Plazo e Intereses de la Deuda Pública a largo Plazo quedando un presupuesto vigentes de 0%, asimismo el objeto del gasto Amortización de otras Deudas Internas a Largo Plazo se disminuyó su presupuesto en L50,000,000.00 equivalente a 27.29%, quedando un presupuesto vigente de L133,239,063.00 dicho presupuesto era financiado con Fuente 11 Tesoro Nacional.

Se Observó que al final del período no hubo ejecución presupuestaria, aun y cuando se contaba con un presupuesto vigente a devengar, considerando con esto una ejecución deficiente ya que se realiza la previsión presupuestaria pero la misma no se ejecuta.

Se le consultó a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) las causas del porque no se ejecutó el presupuesto manifestando lo siguiente mediante Oficio RU-322-2019 de fecha 09 de mayo de 2019: “En lo particular le informo que la UNAH formuló presupuesto en el Objeto del Gasto 721190 por el monto antes señalado, con la finalidad de provisionar los recursos necesarios para realizar gestiones ante la Secretaría de Finanzas para el otorgamiento de un espacio fiscal que permitiera la contratación de préstamo sindicado con el Sistema Financiero Nacional, dicho proceso concluyo sin éxito al final del periodo provocando que el presupuesto destinado para ese fin no se ejecutara, el mismo paso a formar parte de la disponibilidad presupuestaria de la UNAH para periodo fiscal 2019”.

EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES

Se aprobó un presupuesto global por L2,758,581,042.00 el pago del Servicio de Deuda las Empresas Públicas asimismo, el presupuesto aprobado fue distribuido según obligaciones generadas en las diferentes Empresas Públicas como se refleja en el gráfico, la Empresa Nacional Portuaria (ENP) corresponde un presupuesto aprobado de L38,000,000.00, Servicios



para
de

las

tal
para

Autónomos Nacionales de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) L22,139,300.00, Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) se le aprobó L38,300,000.00 y Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) L2,660,141,742.00, durante la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias por institución las que provocaron variaciones en el presupuesto aprobado dando como resultado un presupuesto vigente global de L2,810,273,725.00, en el gráfico anterior se observa el presupuesto vigente por Institución Pública, recalcando con esto que solo SANAA no realizo modificaciones presupuestarias para el pago de servicio de Deuda, asimismo se observa que la ENEE es la empresa pública que más Servicio de Deuda genera ya que su presupuesto aprobado representa aproximadamente el 96% del presupuesto aprobado y vigente global para el pago de las obligaciones contraídas en Empresas Públicas.

Al final del periodo las Empresas Públicas devengaron y pagaron en total el 85.22% del presupuesto vigente destinado para el pago de obligaciones relacionadas a la Deuda Pública, se resalta que la Empresa Nacional Portuaria devengo 96.86% de su presupuesto vigente, SANAA el 100%, la ENEE devengo en pago de servicio de deuda el 85.60 % de su presupuesto vigente. Denotando con ello una gestión eficiente en cuanto al pago de Servicio de Deuda.

Seguidamente se muestra detallada por Institución como está compuesto el pago de Servicio de Deuda que realizo cada una de ellas, así mismo se revele el porcentaje de ejecución y pago según lo registrado en SIAFI:

1. Empresa Nacional Portuaria (ENP)

70000 SERVICIO DE DEUDA "ENP"										
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA										
SALDO EN LEMPIRAS										
OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
74100	Amortizacion de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	35,000,000.00	33,792,683.00	0.00	33,792,683.00	68,792,683.00	66,739,777.06	66,739,777.06	2,052,905.94	97.02
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	3,000,000.00	900,000.00	0.00	900,000.00	3,900,000.00	3,667,618.17	3,667,618.17	232,381.83	94.04
Total S.D		38,000,000.00	34,692,683.00	0.00	34,692,683.00	72,692,683.00	70,407,395.23	70,407,395.23	2,285,287.77	96.86

Como se mencionaba anteriormente se le aprobó un presupuesto de L38,000,000.00 para el pago de Amortización e Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, durante la gestión realizo modificaciones presupuestarias en aumento por L34,692,683.00 dando como presupuesto vigente L72,692,683.00, como se observa fue una modificación del 91.30% del presupuesto inicial afectante mayormente el presupuesto para el objeto del gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo. Al final de la gestión devengo y pago el 96 .86% del presupuesto vigente disponible,

siendo una ejecución eficiente por parte de dicha Institución. La ENP financió su presupuesto con Fuente 12 Recursos Propios para la gestión 2018.

2. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

70000 SERVICIO DE DEUDA "SANAA"										
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA										
SALDO EN LEMPIRAS										
OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
72120	Amortización Préstamos del Sector Privado	20,569,500.00	0.00	20,569,500.00	-20,569,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	1,569,800.00	20,569,500.00	0.00	20,569,500.00	22,139,300.00	22,139,300.00	22,139,300.00	0.00	100.00
Total S.D		22,139,300.00	20,569,500.00	20,569,500.00	0.00	22,139,300.00	22,139,300.00	22,139,300.00	0.00	100.00

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

Se le aprobó presupuesto por L22,139,300.00 para pagar los siguientes Objetos del Gastos 72120 Amortización del Sector Privado L20,569,500.00 y 72220 Intereses por Préstamos del Sector Privado L1,569,800.00, durante la gestión se realizó una modificación presupuestaria se disminuyó el Objeto 72120 en su totalidad y se trasladó al Objeto del gasto 72220, asimismo se logró ejecutar el 100% del presupuesto vigente esperando para el Objeto 72220.

El presupuesto aprobado y ejecutado fue financiado con Fuente 12 Recursos Propios de la Institución.

3. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

70000 SERVICIO DE DEUDA "HONDUTEL"										
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA										
SALDO EN LEMPIRAS										
OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00
71120	Amortización Préstamos del Sector Privado	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00
71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00
730	Servicio de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	38,300,000.00	0.00	0.00	0.00	38,300,000.00	25,300,000.00	25,300,000.00	13,000,000.00	66.06
73100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	13,000,000.00	0.00
73200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	25,300,000.00	0.00	0.00	0.00	25,300,000.00	25,300,000.00	25,300,000.00	0.00	100.00
Total S.D		38,300,000.00	17,000,000.00	0.00	17,000,000.00	55,300,000.00	25,300,000.00	25,300,000.00	30,000,000.00	45.75

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

Se le aprobó un presupuesto de L38,300,000.00, el presupuesto fue previsto para el pago de Servicio de Deuda Pública Interna y Externa a Corto Plazo, inicialmente la Deuda Pública Interna a Corto Plazo no tenía previsión presupuestaria, fue así que se realizó una modificación presupuestaria aumentando en 44.39% para asignarle presupuesto a estos Objetos del Gasto Amortización e Intereses de Prestamos del Sector Privado por L17,000,000.00, resultando un presupuesto vigente de L55,300,000.00, al analizar la ejecución y pago del Servicio de Deuda se detectó que solo se devengo un 45.75% del presupuesto global aun y cuando se mantenía una previsión de presupuesto.

Se consultó a la Institución a que se debió la baja ejecución manifestando mediante oficio N°GGH-249-2019 de fecha 23 de abril de 2019 “Le informo en relación a los Objetos del Gasto 71120 Amortización Prestamos Sector Privado y 71220 Intereses Préstamos Sector Privado, se inició con el procedimiento legal para la obtención de un financiamiento del sector privado el cual sería utilizado específicamente en los servicios personales (prestaciones laborales) que permitieran impulsar el retiro voluntario del personal, dicha gestión fue aprobada por la Junta Directiva de HONDUTEL en la Sesión Extraordinaria N°01-2018, celebrada el 20 de abril del 2018, mediante punto de agenda N°6) Situación Financiera y Económica actual de la empresa. Sin embargo, no se obtuvo aprobación por parte de la Dirección General de Crédito Público, razón por las cuales no se utilizaron las asignaciones presupuestarias.

En relación a la Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo, no se realizaron los pagos según calendario por la situación deficitaria de flujo de efectivo, por lo que se está trabajando en la condonación de dicha deuda”.

4. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Se aprobó un presupuesto inicial de L2,660,141,742.00, financiado con fuente 12 Recursos Propios el 98.77% y el 1.23% con fuente 21 Crédito Externo dicho crédito fue Financiado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); de los cuales se presupuestó para el pago del Servicio de Deuda Interna a corto Plazo L2,396,597,716.00 el 90.09% del presupuesto aprobado y el 9.91% se destinó para el pago de Servicio de Deuda Pública Externa a Largo Plazo equivalente a L263,544,026, tal como lo vemos en el cuadro siguiente:

70000 SERVICIO DE DEUDA "ENEE"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2,396,597,716.00	0.00	140,000,000.00	-140,000,000.00	2,256,597,716.00	2,027,808,977.03	2,027,808,976.79	228,788,738.97	89.86
71120	Amortización Préstamos del Sector Privado	234,388,107.00	0.00	0.00	0.00	234,388,107.00	18,059,175.00	18,059,175.00	216,328,932.00	7.70
71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	1,053,209,609.00	0.00	0.00	0.00	1,053,209,609.00	1,045,397,717.87	1,045,397,717.87	7,811,891.13	99.26
71230	Intereses por Préstamos de la Administración Central	1,109,000,000.00	0.00	140,000,000.00	-140,000,000.00	969,000,000.00	964,352,084.16	964,352,083.92	4,647,915.84	99.52
740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	263,544,026.00	140,000,000.00	0.00	140,000,000.00	403,544,026.00	249,225,845.77	249,225,845.77	154,318,180.23	61.76
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,343,500.00	0.00	0.00	0.00	1,343,500.00	0.00	0.00	1,343,500.00	0.00
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	247,240,784.00	140,000,000.00	0.00	140,000,000.00	387,240,784.00	243,930,709.33	243,930,709.33	143,310,074.67	62.99
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	5,293,174.25	5,293,174.25	4,706,825.75	52.93
74820	Comisión de Inspección y Vigilancia	4,959,742.00	0.00	0.00	0.00	4,959,742.00	1,962.19	1,962.19	4,957,779.81	0.04
Total S.D.		2,660,141,742.00	140,000,000.00	140,000,000.00	0.00	2,660,141,742.00	2,277,034,822.80	2,277,034,822.56	383,106,919.20	85.60

Fuente: Datos obtenidos de SIAFI

Al desglosar cada objeto del gasto se observó que se realizó una modificación presupuestaria por L140,000,000.00, valor que fue trasladado del objeto del gasto 71230 Intereses por Prestamos de la Administración al objeto 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, esto denota que solo se trasladó de un objeto a otro sin perjudicar el presupuesto inicial aprobado.

Se ejecutó y pagó el 85.60% equivalente a L2,277,034,822.80 del presupuesto vigente esperado, sin embargo, hubo objetos del gasto que tuvieron baja ejecución, los que se procedió a investigar y consultar las causas que provocaron que no se devengara lo presupuestado, a lo que la ENEE manifestó mediante oficio N°GG-574-2019 del 29 de abril de 2019 lo siguiente: “En el Objeto del gasto 71120 Amortización Préstamos del Sector Privado se le aprobó un presupuesto de L 234,388,107.00, planificado para el pago de capital de los Bonos Fideicomisos Recuperación de Perdidas ENEE-2013 RPE-2013, y debido que en octubre del 2017 se modificó la fecha de pago, la que era semestral y fue negociado a un solo pago al vencimiento del bono con fecha de octubre y diciembre de 2020; asimismo en el monto aprobado además se consideraba el pago de los prestamos Convenios Subsidiarios del BID, pagos que no se efectuaron ya que están en proceso de compensación de cuentas entre SEFIN Y ENEE, a la fecha la Secretaria de Finanzas manifestó que la compensación está en proceso de conciliación de cifras.

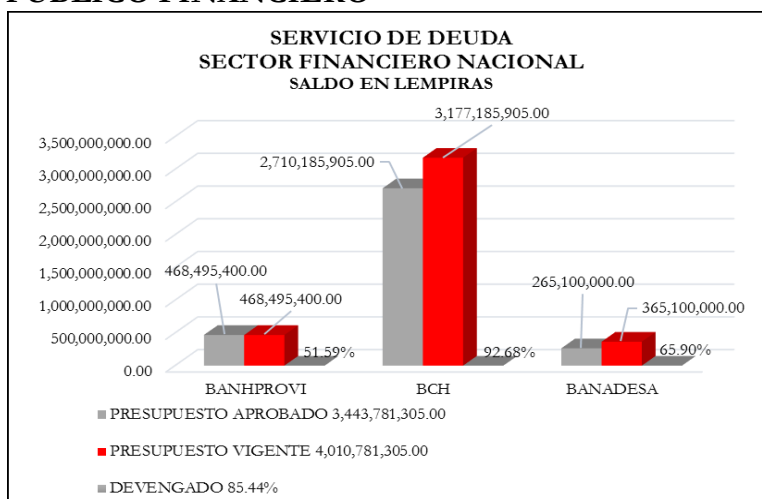
En cuanto al objeto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, se proyectaba pagar las comisiones establecidas en el contrato de préstamos con el Industrial and Commercial Bank of China, a través de la Unidad Especial de Proyectos de Energía Renovable, sin embargo, esta Unidad solicitó que el pago lo realizara la Gerencia Central de la ENEE; mediante oficio

GG-730-2019 de fecha 05 de junio de 2019 la ENEE manifiesta que el valor ya fue cancelado según la solicitud en oficio UEPER 021-2018, con fecha 15 de noviembre de 2018 y según F01 N°04038 y F01 N°04939 del 07/12/2018.

Objeto del Gasto 74820 Comisiones de Inspección y Vigilancia, fue aprobado para ser ejecutado por la Unidad Ejecutora del Proyectos BID, y en vista que el contrato de préstamos HO-P6 establece en el artículo II, reembolsos, intereses y comisiones de inversión inicial y final, sección 2 intereses y forma de pagos de las mismos: (1) El prestatario deberá pagar los Intereses a JICA semestralmente en febrero 20 y agosto 20 de cada año (denominado fecha de pago), conforme al capital de desembolsos en cada semestre, pero a la fecha solo se había contratado a la Firma Consultora NEWJEC Inc., no existen contrataciones para los equipos esto dado por diferencias con JICA en cuanto a la forma de adquisición de los equipos”.

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Se aprobó un presupuesto de L 3,443,781,305.00 para el pago de las obligaciones de Servicio de Deuda devengadas en la gestión 2018 en el Sector Financiero Nacional, durante el periodo se realizaron modificaciones presupuestarias por L567,000,000.00 esto equivale a un incremento del 16.44%, dando como resultado un presupuesto vigente de L4,010,781,305.00, valor distribuido en tres Instituciones Bancarias Nacionales: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Banco central de Honduras (BCH), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) tal como se ve reflejado en el grafico anterior.



Asimismo, al final del periodo hubo una ejecución global para el Sector no financiero del 85.44% equivalente a L3,426,921,081.08 del presupuesto vigente aprobado, detallando que BANHPROVI devengó el 51.59% de su presupuesto vigente, BCH el 92.68% y BANADESA el 65.90% de su presupuesto vigente, se resalta que hubo Objetos del Gasto que reflejaron baja ejecución y otros que no presentaron ejecución, situaciones que serán más detalladas al desarrollar cada una de las instituciones mencionadas, donde veremos reflejado el Presupuesto Aprobado, presupuesto vigente, el presupuesto devengado y pagado:

1. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

Se le aprobó un presupuesto de L468,495,400.00 para el pago de las obligaciones devengadas en la gestión 2018, como ser las amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública, tal como lo vemos reflejado en el siguiente cuadro:

70000 SERVICIO DE DEUDA BANHPROVI
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
72150	Amortización Préstamos de Institutos de Seguridad Social	211,000,000.00	211,000,000.00	0.00	0.00	211,000,000.00	0.00
72220	Intereses por préstamos del Sector Privado	43,123,200.00	43,123,200.00	43,123,200.00	43,123,200.00	0.00	100.00
72250	Intereses por Préstamos de Institutos de Seguridad Social	55,305,602.00	55,305,602.00	49,290,482.00	49,290,482.00	6,015,120.00	89.12
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	121,663,600.00	121,663,600.00	113,236,319.00	113,236,319.00	8,427,281.00	93.07
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	35,584,311.00	35,584,311.00	35,584,311.00	35,584,311.00	0.00	100.00
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,818,687.00	1,818,687.00	456,500.00	456,500.00	1,362,187.00	25.10
Total S.D.		468,495,400.00	468,495,400.00	241,690,812.00	241,690,812.00	226,804,588.00	51.59

Fuentes: Datos obtenidos del SIAFI

Se observa que no se realizaron modificaciones presupuestarias en el desarrollo del ejercicio fiscal persistiendo el mismo presupuesto probado, durante la gestión solo se devengó y pagó el 51.59% equivalente a L241,690,812.00 del presupuesto aprobado-vigente, dado que algunos Objetos del Gasto pese que tenían presupuesto aprobado no se ejecutaron al 100%, entre los que tenemos Objeto del Gasto 72150 Amortización de Préstamos de Instituciones de Seguridad Social el cual se le aprobó un presupuesto de L211,000,000.00 y al final del periodo su ejecución fue el 0%, también el Objeto del Gasto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo solo ejecuto el 25.10% de su presupuesto aprobado en L1,818,687.00, dichas situaciones fueron las que impactaron en la ejecución total del pago de Servicio de Deuda para la Institución en mención.

BANHPROVI mediante oficio N°PE-182/2019 expresa las causas de su baja ejecución en los Objetos del Gasto antes mencionado: “el calendario de deuda contiene los compromisos a cumplirse en el ejercicio fiscal vigente, el que incluye amortizaciones de capital, pago de intereses y pago de comisiones ya sea por emisión de bonos y/o préstamos con Organismos Internacionales, también se destaca que cuando se proyectan los pagos en moneda extranjera se toma en cuenta la fluctuación de la moneda, razón por la que se estima con un porcentaje mayor a lo que se pagara según calendario de obligaciones para cada año, situación que influye en los saldos después de los pagos realizados, razón por la que se mostró baja ejecución.

Asimismo, el Objeto del Gasto 72150 registró baja ejecución debido que la Amortización que se tenía previsto por L211,000,000.00 no se efectuó en virtud de que se determinó reprogramar el pago de capital de los bonos serie A3 cuyo tenedor es el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Lo anterior debido que se necesitaba redestinar recursos para la implementación de la banca de primer piso en cumplimiento a las reformas de la nueva Ley de BAHPROVI y en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, adicionalmente la demanda insatisfecha de redescuento para operaciones financieras de segundo piso requería fondos para cumplir con los objetivos financieros y sociales de BANHPROVI”.

2. Banco Central de Honduras (BCH)

El Banco Central de Honduras se le aprobó un presupuesto de L2,710,185,905.00 para el pago de las obligaciones contraídas en la gestión 2018, el 93.58% (L2,536,307,400.00) de su presupuesto fue

destinado para el pago Servicio de Deuda Pública Interna a Corto Plazo y el 6.42% (L173,878,505.00) para el Servicio de Deuda Pública Externa a Largo Plazo, tal como se refleja a continuación:

70000 SERVICIO DE DEUDA BCH
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES AUMENTOS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
710	Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2,536,307,400.00	400,000,000.00	400,000,000.00	2,936,307,400.00	2,768,911,393.91	2,768,911,393.91	167,396,006.09	94.3
71210	Interes de Títulos Valores	2,536,307,400.00	400,000,000.00	400,000,000.00	2,936,307,400.00	2,768,911,393.91	2,768,911,393.91	167,396,006.09	94.30
740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	173,878,505.00	67,000,000.00	67,000,000.00	240,878,505.00	175,722,326.09	175,722,326.09	65,156,178.91	72.95
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	93,457,289.00	0.00	0.00	93,457,289.00	39,974,378.68	39,974,378.68	53,482,910.32	42.77
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	80,341,212.00	67,000,000.00	67,000,000.00	147,341,212.00	135,747,947.41	135,747,947.41	11,593,264.59	92.13
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	80,004.00	0.00	0.00	80,004.00	0.00	0.00	80,004.00	0.00
Total S.D.		2,710,185,905.00	467,000,000.00	467,000,000.00	3,177,185,905.00	2,944,633,720.00	2,944,633,720.00	232,552,185.00	92.68

Fuentes: Datos obtenidos del SIAFI

Se realizaron modificaciones por L467,000,000.00, aumentando en un 17.23% el presupuesto aprobado, la modificación se realizó con el Objetivo de aumentar el presupuesto de los Intereses de Títulos Valores y los Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, con la ampliación de presupuesto dio resultado un presupuesto vigente de L3,177,185,905.00.

El Banco Central de Honduras ejecuto el 92.68% equivalente a L2,944,633,720 del presupuesto vigente, se señala que, aunque tuvo una ejecución total eficiente, se observó que hubieron Objetos del Gasto con ejecución del 0% y el 42.77%, al realizar la investigación respectiva el BCH manifestó mediante oficio PRESUP-660/2019 de fecha 24 de abril de 2019: “ el Objeto del Gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, la baja ejecución se debió a la condonación de la deuda otorgada por el Banco de la República de Colombia al Banco Central de Honduras.

En cuanto el Objeto del Gasto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, debido que hubo cambio de custodio del Bono Cupón Cero que garantizaba la deuda con el Banco de Guatemala, originalmente este bono se mantenía en custodia con el Banco Commerzbank AG el cual cobraba una comisión por dicho servicio, pero luego se cambió al Federal Reserve Bank New York, el cual no cobra comisión por mantener en custodia el bono antes mencionado”.

3. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Se le aprobó un presupuesto de L265,100,000.00 distribuido en Servicio de Deuda Interna a Corto Plazo L184,360,000.00, Servicio de Deuda Pública Interna a Largo plazo L19,800,000.00 y Servicio de Deuda Pública Externa a Largo Plazo L60,940,000.00, durante la ejecución del periodo solo se realizó una modificación presupuestaria por L100,000,000.00 el cual aumento el presupuesto en un 37.72% dando como presupuesto vigente global L365,100,000.00 para realizar los pagos respectivos.

70000 SERVICIO DE DEUDA BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES AUMENTOS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
710	Servicio de Deuda Pública Interna a Corto Plazo	184,360,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	284,360,000.00	227,329,989.45	227,329,989.45	57,030,010.55	79.94
71180	Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras	142,360,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	242,360,000.00	209,238,930.72	209,238,930.72	33,121,069.28	86.33
71280	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	42,000,000.00	0.00	0.00	42,000,000.00	18,091,058.73	18,091,058.73	23,908,941.27	43.07
720	Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	19,800,000.00	0.00	0.00	19,800,000.00	13,266,559.63	13,266,559.63	6,533,440.37	67.00
72130	Amortización Préstamos de la Administración Central	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	2,038,011.33	2,038,011.33	2,461,988.67	45.29
72180	Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	4,386,561.25	4,386,561.25	1,613,438.75	73.11
72230	Intereses por Préstamos de la Administración Central	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	470,573.78	470,573.78	829,426.22	36.20
72280	Intereses Préstamos de Empresas Públicas Financieras	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	6,371,413.27	6,371,413.27	1,628,586.73	79.64
740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	60,940,000.00	0.00	0.00	60,940,000.00	0.00	0.00	60,940,000.00	0.00
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	40,640,000.00	0.00	0.00	40,640,000.00	0.00	0.00	40,640,000.00	0.00
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
S.D Total		265,100,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	365,100,000.00	240,596,549.08	240,596,549.08	124,503,450.92	65.90

Fuente: Datos emitidos de SIAFI

Como se observa se devengo y pago el 65.90% del presupuesto vigente equivalente a L 240,596,549.08, se resalta que los Objetos del Gasto del Servicio de Deuda Pública Externa a Largo Plazo no tuvieron ejecución dado que no se pagó las obligaciones presupuestadas, así como otros reflejan una ejecución menor del 50% del presupuesto vigente, según manifiesta BANADESA mediante oficio AO-105-2019 de fecha 25 de abril de 2019. “El Objeto 71280 Intereses de Préstamos de Empresas Públicas se registran los pagos de intereses por las obligaciones contraídas con BANHPROVI mediante contratos especiales de intermediación de recursos, Este pago se efectúa mediante débito automático de la cuenta de encaje de BANADESA en el Banco Central de Honduras, por tanto, si se da cumplimiento. La baja ejecución obedece a que durante los meses de agosto y septiembre del año 2017 fecha en la cual el presupuesto ya había sido enviado para su aprobación, BANADESA realizó una Devolución de recursos por L216,093,346.24 a BANHPROVI por no calificar la cartera de clientes a los redescuentos, también y de acuerdo a los reportes contables durante los años 2017 y 2018 se registraron pagos anticipados de clientes financiado con esta línea de redescuento, montos que son transferidos a BANHPROVI.

En cuanto a los Objetos del Gasto 72130 Amortización Préstamos de la Administración Central y 72230 Intereses por Préstamos de la Administración Central, de acuerdo a las consultas realizadas e información proporcionada por la Gerencia de Finanzas de esta institución, en la cuenta de encaje de BANADESA en Banco Central de Honduras se observa un débito automático por un monto de L2,495,551.69, realizado por BANHPROVI ente administrador de estos fondos, el cual quedó pendiente de contabilizar y de liquidar en el presupuesto, en tal sentido la baja ejecución de estos renglones obedece a la falta de confirmación, conciliación y registro contable de este valor, que fue debitado de forma automática de la cuenta de encaje de BANADESA”.

Asimismo, la no ejecución presentada en los Objetos del Gasto 74100 Amortización, 74200 Intereses, 74300 Comisiones y otros gastos todos pertenecientes a la Deuda Pública Externa a Largo Plazo. “Se debió a la falta de capacidad para honrar estos compromisos, y es consecuencia de los bajos niveles de liquidez de BANADESA y deficiencia Patrimoniales” esto según lo manifestado por BANADESA.

COMPARATIVO SIAFI /LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018

Se realizó un comparativo entre los saldos emitidos en diferentes reportes del SIAFI versus los valores presentados en la liquidación Presupuestaria correspondiente al pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública para el periodo fiscal 2018, con el propósito de verificar que no existan

diferencias entre lo registrado en el sistema y posteriormente liquidados mediante la Liquidación Presupuestaria emitida por la Secretaría de Finanzas al cierre de cada periodo fiscal.

Lo valores tomados en consideración para el comparativo fue a partir del presupuesto devengado, pagado y saldo disponible al final del periodo.

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE SIAFI/ LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
SALDO EN LEMPIRAS

		PRESUPUESTO SEGÚN SIAFI			LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA		
N°	INSTITUCIÓN	SALDO EN EMPRASAS					
		DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
31	Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras	187,196,914.06	187,196,914.06	255,161.94	187,196,914.06	187,196,914.06	255,161.94
220	Deuda Pública	33,788,854,328.73	33,788,854,328.73	48,590,546.27	33,788,854,328.73	33,788,854,328.73	48,590,546.27
Total Servicio de la Deuda		33,976,051,242.79	33,976,051,242.79	48,845,708.21	33,976,051,242.79	33,976,051,242.79	48,845,708.21
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto de Formación Profesional	0.00	0.00	2,805,758.00	0.00	0.00	2,805,758.00
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,194,620.72	1,194,620.72	1.28	1,194,620.72	1,194,620.72	1.28
Total Servicio de la Deuda		1,194,620.72	1,194,620.72	2,805,759.28	1,194,620.72	1,194,620.72	2,805,759.28
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	0.00	0.00	133,239,063.00	0.00	0.00	133,239,063.00
Total Servicio de la Deuda		0.00	0.00	133,239,063.00	0.00	0.00	133,239,063.00
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,277,034,822.80	2,277,034,822.80	383,106,919.20	2,277,034,822.80	2,277,034,822.80	383,106,919.20
803	Empresa Nacional Portuaria	70,407,395.23	70,407,395.23	2,285,287.77	70,407,395.23	70,407,395.23	2,285,287.77
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	25,300,000.00	25,300,000.00	30,000,000.00	25,300,000.00	25,300,000.00	30,000,000.00
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	22,139,300.00	22,139,300.00	0.00	22,139,300.00	22,139,300.00	0.00
Total Servicio de la Deuda		2,394,881,518.03	2,394,881,518.03	415,392,206.97	2,394,881,518.03	2,394,881,518.03	415,392,206.97
Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero		36,372,127,381.54	36,372,127,381.54	600,282,737.46	36,372,127,381.54	36,372,127,381.54	600,282,737.46
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	241,690,812.00	241,690,812.00	226,804,588.00	241,690,812.00	241,690,812.00	226,804,588.00
902	Banco Central de Honduras	2,944,633,720.00	2,944,633,720.00	232,552,185.00	2,944,633,720.00	2,944,633,720.00	232,552,185.00
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	240,596,549.08	240,596,549.08	124,503,450.92	240,596,549.08	240,596,549.08	124,503,450.92
Total Servicio de la Deuda		3,426,921,081.08	3,426,921,081.08	583,860,223.92	3,426,921,081.08	3,426,921,081.08	583,860,223.92
Total Servicio de la Deuda Sector Financiero		3,426,921,081.08	3,426,921,081.08	583,860,223.92	3,426,921,081.08	3,426,921,081.08	583,860,223.92
TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		39,799,048,462.62	39,799,048,462.62	1,184,142,961.38	39,799,048,462.62	39,799,048,462.62	1,184,142,961.38
Fuentes: Datos obtenidos del SIAFI y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República gestión 2018							

Fuentes: Datos obtenidos del SIAFI y Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República gestión 2018

Como se observa se comparó el presupuesto ejecutado por cada Institución del Sector Público que generó Servicio de Deuda exclusivamente el Objeto del Gasto 70000 que corresponde al Pago de Amortización de Deuda Interna y Externa e Intereses y comisiones Internas y externas contra los saldos liquidados, quedando en evidencia que no existen diferencias entre lo registrado en SIAFI y lo liquidado al final de la gestión.

Se puede resaltar que las Instituciones presentaron su liquidación de manera eficiente dado que no se reflejan diferencia en los saldos liquidados y registrados en SIAFI.

Asimismo, se constató con la liquidación presupuestaria a cuanto ascendió el pago del Servicio de Deuda distribuido en Rentas de la Propiedad concentrándose en este los Intereses y Comisiones de la Deuda Interna y Externa, también se comparó las Amortizaciones de Deuda Interna y Externa en forma global **SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACION PÚBLICA POR TIPO DE GASTO** para el Sector Público,

GESTIÓN 2018

Valores en Lempiras

Código	Descripción del Gasto	Presupuesto 2018				
		Aprobado	Vigente	Devengado	Pagado	% Ejecución
2130000	Renta de la Propiedad	22,104,267,781.00	23,437,714,415.00	22,984,806,360.00	22,984,806,360.00	98.07
	Intereses y Comisiones de Deuda Interna	16,155,673,592.00	16,111,635,248.00	15,842,393,290.00	15,842,393,290.00	98.33
	Intereses y Comisiones de Deuda Externa	5,948,594,189.00	7,326,079,167.00	7,142,413,070.00	7,142,413,070.00	97.49
2320000	Amortización de Deuda	18,208,075,541.00	17,545,477,009.00	16,814,242,103.00	16,814,242,103.00	95.83
	Amortización de Deuda Interna	10,236,431,423.00	9,633,749,276.00	9,022,657,284.00	9,022,657,284.00	93.66
	Amortización de Deuda Externa	7,971,644,118.00	7,911,727,733.00	7,791,584,819.00	7,791,584,819.00	98.48
	Presupuesto Global	40,312,343,322.00	40,983,191,424.00	39,799,048,463.00	39,799,048,463.00	97.11

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2018

valores que coinciden con los datos detallados en todo el análisis realizado en este capítulo.

Como se observa en el cuadro anterior se muestra el presupuesto asignado y devengado por tipo de Gasto, se señala que del presupuesto aprobado el 54.83% fue destinado para el pago de Intereses y Comisiones de Deuda Interna y Externa y el 45.17 % se pagó Amortización de Deuda Interna y Externa gestión 2018, al final se logró devengar y pagar un 97.11% del presupuesto global destinado para estas obligaciones, dichos saldos coinciden con los saldos presentados y detallados por Institución en el cuadro de Servicio de Deuda de la Administración Pública detallado al inicio de este capítulo.

CONCLUSIONES

1. El Servicio de Deuda total devengado y pagado por el Sector Público fue por la cantidad de L39,799,048,462.62 que representa el 16.37% del Presupuesto General de Egresos de la Administración Pública para la gestión 2018, resaltando que el Sector con mayor Servicio de Deuda Pagado es la Administración Central con una cantidad pagada por L 33,976,051,242.79, concentrando su mayor servicio de Deuda en la Institución 220 Deuda Pública representando aproximadamente el 99.45%.
2. Se identificó que las Instituciones que financiaron sus pagos de servicio de deuda con fuente externa son la Empresa Nacional de Energía Eléctrica pago Comisiones de Inspección y Vigilancia correspondiente al proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral por la Cantidad de L4,959,742.00 financiado por el organismo 147 Agencia Internacional del Japón y el resto fue aprobado para la Institución 31 Cuenta del Desafío del Milenio-Honduras por L6,439,118.00 que correspondía a compromisos de pago de Intereses del Préstamo BID-2470/BL-HO-1 del proyecto Corredor Pacífico–Programa de Integración Vial Regional organismo financiador Banco Interamericano de Desarrollo .
3. Al analizar las modificaciones presupuestarias globales del Servicio de Deuda de la Administración Pública se refleja que globalmente el presupuesto solo se aumentó un 1.66% aproximadamente, pero al realizar el análisis por cada Institución se observó que hubo Instituciones que modificaron su presupuesto para el pago del Servicio de Deuda alrededor del 40% y 100% del presupuesto aprobado sin incidir en la variación global por ejemplo en la Administración Central la Institución 31 Cuenta del Desafío del Milenio- Honduras modificó su presupuesto mediante un aumento del 2,811% del presupuesto inicial aprobado, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras disminuyó su presupuesto aprobado en 49.24%, la Empresa Nacional Portuaria aumentó su presupuesto en 91.30% y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones aumentó el saldo aprobado en un 44.39%, se puede concluir que sigue persistiendo mala proyección de presupuesto para realizar los pagos de Servicio de deuda en cada gestión vigente.
4. Al analizar la ejecución del presupuesto de las Empresas Públicas Nacionales se encontró que HONDUTEL fue la Institución que presentó una baja ejecución en el pago del Servicio de Deuda se detectó que solo se devengó un 45.75% del presupuesto global aun y cuando se



mantenía una previsión de presupuesto según manifiesta dicha empresa mediante oficio N°GGH-249-2019 de fecha 23 de abril de 2019 “Le informo en relación a los Objetos del Gasto 71120 Amortización Prestamos Sector Privado con presupuesto aprobado de L12,000,000.00 y 71220 Intereses Préstamos Sector Privado con presupuesto aprobado de L5,000,000.00, se inició con el procedimiento legal para la obtención de un financiamiento del sector privado el cual sería utilizado específicamente en los servicios personales (prestaciones laborales) que permitieran impulsar el retiro voluntario del personal, dicha gestión fue aprobada por la Junta Directiva de HONDUTEL en la Sesión Extraordinaria N°01-2018, celebrada el 20 de abril del 2018, mediante punto de agenda N°6) Situación Financiera y Económica actual de la empresa. Sin embargo, no se obtuvo aprobación por parte de la Dirección General de Crédito Público, razón por las cuales no se utilizaron las asignaciones presupuestarias. En relación a la Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo, no se realizaron los pagos según calendario por la situación deficitaria de flujo de efectivo, por lo que se está trabajando en la condonación de dicha deuda” se resalta que se dejó de pagar la cantidad de L13,000,000.00 valor que se aprobó en la gestión 2018.

5. Al analizar y observar la ejecución del pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública se identificó que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) reflejaron el cero (0%) de ejecución durante la gestión 2018, esto debido a diferentes causas en el caso de la UNAH realizó provisión presupuestaria con el propósito de gestionar financiamiento en la banca nacional pero las gestiones no tuvieron éxito ante la Secretaría de Finanzas eso provocó que el presupuesto por la cantidad de L133,239,063.00 no se ejecutara pasando a formar parte de la disponibilidad 2019, el INFOP manifiesta que presupuestó saldos por la cantidad de L824,508.00 para pagos de recargos adicionales de préstamos que fueron cancelados en gestión 2017 motivo por el cual no se ejecutó, también manifiesta que se le condonó Deuda Externa al 100% con el Banco Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KfW) de Alemania, pero al no contar con la documentación que sustenta la suscripción del convenio del préstamo entre el KfW de Alemania y el Instituto Nacional de Formación Profesional, no se han realizado dichas transferencias a la Estrategias de la Reducción de la Pobreza, en tal sentido no se ha afectado la ejecución de los gastos 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo por L1,188,950.00 y 74200 por L792,300.00 en la gestión 2018.
6. Al detallar el Servicio de Deuda de las Instituciones Financieras Nacional se encontró que BANADESA en sus Objetos del Gasto 74100 Amortización, 74200 Intereses, 74300 Comisiones y otros gastos todos pertenecientes a la Deuda Pública Externa a Largo Plazo no tubo ejecución esto se debió a la falta de capacidad para honrar estos compromisos, y es consecuencia de los bajos niveles de liquidez de BANADESA y deficiencias Patrimoniales, esto según lo manifestado por la institución quedando un presupuesto sin ejecutar por la cantidad de L124,503,450.92. Asimismo, se encontró que BANADESA quedo pendiente de contabilizar y liquidar en el presupuesto la Cantidad de L2,495,551.69 esto debido a un debito automático en la cuenta de encaje de BANADESA en el Banco Central, en tal sentido la baja ejecución de estos renglones obedece a la falta de confirmación, conciliación y registro contable.

- 
7. Se encontró que BANHPROVI específicamente en los Objeto del Gasto 72150 Amortización de Préstamos de Instituciones de Seguridad Social el cual se le aprobó un presupuesto de L211,000,000.00 y al final de periodo su ejecución fue de 0%, no se efectuó el pago en virtud de que se determinó reprogramar el pago de capital de los bonos serie A3 cuyo tenedor es el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Lo anterior debido que se necesitaba redestinar recursos para la implementación de la banca de primer piso en cumplimiento a las reformas de la nueva Ley de BAHPROVI y en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional, adicionalmente la demanda insatisfecha de redescuento para operaciones financieras de segundo piso requería fondos para cumplir con los objetivos financieros y sociales de BANHPROVI”, también el Objeto del Gasto 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo solo ejecuto el 25.10% de su presupuesto aprobado en L1,818,687.00, dichas situaciones fueron las que impactaron en la ejecución total del pago de Servicio de Deuda para la Institución e mención. La institución manifiesta que la causa de su baja ejecución se debió a la fluctuación cambiaria de la moneda razón por la que se estima con un porcentaje mayor a lo que se pagara según calendario de obligaciones para cada año, situación que influye en los saldos después de los pagos realizados, razón por la que se mostró baja ejecución.
 8. Al analizar la Institución 220 Deuda Pública se observó que durante la gestión solo se realizaron 4 modificaciones presupuestarias consistentes en traslados internos entre los mismos objetos del gasto que no modificaron el presupuesto aprobado inicialmente, en comparación a las gestiones anteriores se concluye que hubo eficiencia en la programación de presupuesto de acorde a los vencimientos de la gestión evaluada, teniendo un control eficiente de los Recursos Financieros del Estado y alcanzó los objetivos previstos para la gestión, cabe mencionar que el Pago de Servicio de Deuda de la Institución 220 para la gestión 2018 ascendió a L33,788,854,328.73 distribuido de la siguiente manera: pagos por Amortización de Deuda Interna y Externa a Largo Plazo ascendió a L16,360,207,114.72, se pagó por Intereses la cantidad de L15,923,398,856.42, pagos de comisiones Internas y Externas por L 1,461,399,921.96 y otros gastos de Deuda Externa por L43,848,435.63.
 9. En la gestión 2018 las instituciones realizaron la liquidación presupuestaria en cuanto corresponde a Servicio de Deuda, cabe resaltar que no se encontraron diferencias entre los registrado en SIAFI y lo publicado en la Liquidación Presupuestaria 2018 emitida por la Secretaría de Finanzas.

ALIVIOS DE DEUDA DE FONDOS EXTERNOS

En la formulación y ejecución de los fondos de alivio la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público establece un procedimiento, en la medida que se dan los vencimientos de los financiamientos sujetos al alivio estos son trasladados a las libretas de la Cuenta Única del Tesorería General de la República.

Para obtener una comprensión de este tema se presenta el proceso que se efectúa para registro de fondos de alivios

- 
1. El proceso inicia con la formulación del presupuesto en la cuenta 220 Deuda Pública para el capital, intereses y comisiones que corresponde a los vencimientos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio vigente.
 2. Se presupuesta para que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) pueda hacer los pagos del Servicio de Alivio de Deuda Externa, estos vencimientos en vez de ser transferidos a los organismos financieros y los países acreedores se envían a las libretas de la cuenta única de Tesorería (CUT) por cada tipo de iniciativa de alivio que son MDRI, Alivio Club de París y HIPC para constituir el fondo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) por cada vencimiento del servicio de la deuda se elabora el respectivo F-01 ejecución del gasto.
 3. De forma simultánea a lo descrito en el inciso No. 1 se asigna al presupuesto el monto requerido para cubrir las necesidades durante el período de las instituciones beneficiarias de los recursos de Alivios Externos. Estos montos no coinciden con los vencimientos del período fiscal debido a que se toma en cuenta la disponibilidad en caja en las cuentas de la Tesorería General de la República (TGR) razón por la cual los montos trasladados por la Dirección General de Crédito Público a las cuentas autorizadas de la Tesorería General de la República exceden al valor presupuestado.
 4. De acuerdo a las necesidades de las instituciones ejecutoras de fondos de alivios la Tesorería General de la República prioriza los F-01 elaborados por la Dirección General de Crédito Público o sea que no se transfieren todos los F-01 y los fondos de las libretas por lo que queda siempre un remanente que es priorizado hasta el siguiente período fiscal.
 5. Los F-01 no priorizados en la gestión actual son convertidos como devengados para pago en el transcurso de la siguiente gestión.
 6. El proceso de priorización de los F-01 mediante pago entre instituciones que operan en la Cuenta Única de Tesorería genera automáticamente un F-02 que es posteriormente reclasificado por la Dirección General de Presupuesto para registrar en el Módulo Contable del SIAFI el ingreso por Alivios Externos.

Según el proceso descrito anteriormente se realizó el análisis de los fondos de alivios externos tomando en consideración lo siguiente:

- Priorización de fondos de alivio.
- Pagos pendientes de Alivios.
- Distribución de los fondos de alivio.

PRIORIZACIÓN DE FONDOS DE ALIVIO

Se analizarán dos escenarios dado que para la priorización interviene la Dirección General de Crédito Público con el traslado de fondos a las libretas y posteriormente Tesorería General de la República realiza la priorización por Institución beneficiaria.

Dirección General de Crédito Público

Los fondos trasladados al 31/12/2018 a cada una de las libretas de alivio (MDRI, Alivio Club de París y HIPC) se realizó por un monto de dos mil ochocientos veintitrés millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos once lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L 2,823,857,511.44), se revisó el detalle de los traslados realizados por la Dirección General de Crédito Público, los movimientos de libretas de la cuenta única en moneda nacional en donde se van registrando los traslados efectuados en el año, Auxiliar por Institución; Detalle de la Administración Central de la Cuenta Contable 22611 de la Institución 220 Deuda Pública y Reportes de Ajustes Manuales

Los montos trasladados por la Dirección General de Crédito Público de la gestión 2018 son los siguientes:

MONTOS DE ALIVIOS TRASLADADOS Y PRIORIZADOS DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Saldos en Lempiras

No. Libreta	Tipo de Alivio	Traslado priorizado en el 2018 que corresponde Gestión 2017	Traslado Priorizado de la Gestión 2018	Total Priorizado 2018
2200012601	Alivio MDRI	226,632,796.97	2,159,947,108.43	2,386,579,905.40
4490012703	Alivio de la Deuda Club de París	67,455,755.30	355,505,348.84	422,961,104.14
4490012901	Alivio HIPC	2,372,848.67	11,943,653.23	14,316,501.90
Total		296,461,400.94	2,527,396,110.50	2,823,857,511.44
Fuente: Registros de la DGCP				

Como se observa en el cuadro anterior existen F-01 remitidos por la Dirección General Crédito Público a las libretas de alivio Tesorería General de la República para su priorización en el año 2018 provenientes de la gestión 2017 por un valor de L296,461,400.94 y los traslados correspondientes a 2018 asciende a L2,527,396,110.50 totalizando con ello un traslado total de L2,823,857,511.44.

Tesorería General de la República:

Para efectuar el análisis de la priorización de pagos por fuente de alivio se revisó la documentación soporte remitida por la Tesorería General de la República consistente en los pagos y priorizaciones por cada tipo de alivio (MDRI, Club de París, HIPC) que a continuación se detallan.

De los saldos disponibles en las libretas de alivio la Tesorería General de la República va priorizando los montos que son distribuidos a cada una de las instituciones que ejecutan fondos de alivio.

La Tesorería General de la República proporcionó los montos pagados por cada fuente de alivio que se detallan así:

Montos Pagados por Fuente de Alivio
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018

Número de Fuente	Descripción	Monto Pagado al 31/12/2018 (en Lempiras)	Porcentaje
26	MDRI	1,817,231,955.10	83.88
27	Alivio Deuda Club de Paris	336,562,764.04	15.54
29	Alivio de la Deuda HIPC	12,653,198.00	0.58
Total pagado		2,166,447,917.14	100.00

Fuente: Tesorería General de la República

El monto pagado por alivios totaliza la cantidad de L2,166,447,917.14, resaltando que los fondos por fuente MDRI representan el 83.88% del monto pagado en el año 2018 seguidamente esta Alivio Deuda Club de Paris con el 15.54% y el Alivio de deuda HIPC el 0.58%.

PAGOS PENDIENTES DE ALIVIOS

Se efectuó el análisis de los pagos por realizar de las fuentes de Alivios por el ejercicio fiscal 2018, para lo que se efectuó un comparativo de los saldos pendientes de pago por el período 2016 al 2018 que se detalla a continuación:

Montos Pendientes de pago por Fuente de Alivio
Período del año 2016 al 2018
Saldos en Lempiras

Descripción	Año 2016	Año 2017	Saldo por Pagar 2018 en Lempiras	Total
Aporte Patronal (Injupemp, Inprema)	0.00	0.00	28,873,396.24	28,873,396.24
Documentos mal cargados	0.00	174,036.00	25,086.00	199,122.00
Datos del beneficiario con error	56,973.00	99,555.57	178,500.00	335,028.57
Fideicomiso de Medicamento	419,674.11	0.00	349,382,132.00	349,801,806.11
Sueldos	0.00	0.00	337,578.00	337,578.00
Transferencia Asociación Autista	0.00	0.00	750,000.00	750,000.00
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	0.00	0.00	15,194,720.00	15,194,720.00
Viáticos	0.00	0.00	267,373.33	267,373.33
Total pagado	476,647.11	273,591.57	395,008,785.57	379,209,352.92

Fuente: Tesorería General de la República

Como se observa en el cuadro anterior los

montos pendientes de pagos corresponden a Aportaciones patronales, Documentos mal cargados, Datos del beneficiario con error y Fideicomiso de medicamento.

A continuación, se detalla en que consiste cada una de las operaciones de donde se originan los montos pendientes de pago según información proporcionada por la Tesorería General de la República.

Aportaciones Patronales

Se llegó a un acuerdo con los Institutos de Previsión Social para efectuar el pago correspondiente a Aportes Patronales mediante la emisión de bonos, el cual ascendió a L28,873,396.24 distribuido de la siguiente manera:

**Montos Pendientes de Pago
Aportaciones Patronales
al 31/12/2018**

Institución	Monto por pagar
Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA)	5,377,214.10
Instituto de Jubilaciones y Pensiones (INJUPEMP)	23,496,182.14
Total	28,873,396.24

Fuente: Tesorería General de la República

Documentos mal Cargados

En la gestión 2018 se origina por documentos ingresados al SIAFI por parte de la Secretaría de Educación con libreta distinta a la fuente de financiamiento para la corrección se remitió un correo electrónico a la Secretaría de Educación para su respectiva reversión. En el reporte proporcionado por la Tesorería General de la República con saldos al 22 de abril del año 2019 el renglón de documentos mal cargados ya no tiene saldos pendientes de pago.

Datos del beneficiario con error

Los beneficiarios presentan problemas en las cuentas bancarias, se intenta de nuevo el pago cuando ellos notifican han solucionado el problema y establecen que enviaron correo electrónico a la Secretaría de Educación para su respectiva gestión.

Fideicomiso de medicamento

El Banco de Occidente remite la programación a la Tesorería General de la República de los desembolsos que necesita para la compra de medicamentos por lo cual se paga conforme a la programación que se describe a continuación:

**Programación de Desembolsos
Fideicomisos de Medicamentos
Saldos en Lempiras**

Cuota de Transferencia	Fecha de Solicitud de Transferencia	Monto
1	10/11/2018	150,000,000.00
2	10/12/2018	200,000,000.00
3	15/01/2019	175,000,000.00
4	15/02/2019	175,000,000.00
5	23/03/2019	150,000,000.00
6	25/04/2019	148,969,201.00
Total		998,969,201.00

Fuente: TGR

Sueldos: Por pago de sueldos de PROHECO

Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Es por Transferencias

Viáticos: Viáticos de PROHECO



Se resalta que las causas que generan los montos pendientes de pago, tres (3) de ellas son reincidentes, mismas que persisten para el período fiscal 2018, identificándose que los datos del beneficiario con error han venido en crecimiento del 2016 al 2018, datos mal cargados y los pagos por Fideicomiso tuvo un aumento significativo del año 2017 al 2018.

También se verificó que se presentan las mismas operaciones y causas que generan los montos pendientes de pago y registran los mismos saldos que se verificaron en el año 2017, comprobándose que no se han realizado los pagos ni las correcciones de las operaciones que originan la falta de registro.

Por esta razón se consultó a la Tesorería General de la República qué medidas correctivas han ejecutado para evitar que se sigan presentando las mismas operaciones que generan los montos pendientes de pago manifestando que: “Según lo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto en su artículo No. 87 de la emisión de la orden de pago y el artículo No. 30 del Reglamento de dicha ley, son las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado las responsables para ejecutar las asignaciones presupuestarias. La Tesorería General de la República no puede modificar documentos de ejecución del gasto, por tal motivo se procedió a notificarles mediante correo electrónico de la existencia de documentos de ejecución del gasto mal cargados y documentos cuyos datos del beneficiario dan error al momento del pago”.

Asimismo, establecen que “La deuda pendiente de pago del año 2018 que corresponde a los documentos mal cargados por la cantidad de L25,086.00 la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Educación procedió a revertir dicha deuda”.

Al analizar los Estados Financieros Consolidados de la gestión 2018 se encontró que en la cuenta Deuda Externa por Pagar donde se registran los valores por pagar de alivios, refleja un saldo cero, lo que indica que según Estados Financieros no hay cuentas por pagar por Alivios Externos, aunque se verificó que la tesorería general de la República reporta F-01 sin priorizar montos por los que no se realizaron los pagos en el año 2018 y pasaran al 2019.

Mediante oficio DGCP-OP-180/2019 de fecha 05 de julio 2019 la Dirección General de Crédito Público manifiesta: “Durante el ejercicio fiscal 2018 la Tesorería General de la República priorizó todos los pre compromisos del Ejercicio Fiscal 2017 que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de ese año y que corresponden a traslados de montos de vencimientos de préstamos externos en situación de alivio elaborados por la Institución 220 Deuda Pública para la constitución del Fondo de Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), por tal razón, esta cuenta quedó saldada al 31 de diciembre de 2018”

“La Institución 220 deuda Pública realizó traslados de los montos presupuestados por año por vencimientos de préstamos externos en situación de alivio para la constitución del Fondo de la ERP, los cuales fueron totalmente priorizados por la TGR. Por lo que la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar quedó saldada al 31 de diciembre de 2018”.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE ALIVIO

Las transferencias de fondos a las instituciones beneficiarias de alivios externos en la gestión 2018 se analizó tomando en cuenta el presupuesto aprobado, modificado, vigente, devengado, pagado y la deuda flotante por tipo de alivio e institución gubernamental.

Las instituciones a quienes se les realizó transferencias de alivios son:

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad
- Secretaría de Finanzas
- Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

A continuación, se detalla los fondos transferidos presupuestariamente a cada una de las instituciones beneficiarias de fondos de alivios:

Distribución del Alivio por Tipo de Alivio e Institución
Período del 01 de enero al 31 diciembre 2018

Montos en Lempiras								
Institución	Presupuesto Aprobado 1	Presupuesto Modificado 2	Presupuesto Vigente 3	Presupuesto Devengado 4	Porcentaje Devengado 4/3	Presupuesto Pagado 5	Porcentaje Pagado 5/4	Deuda Flotante
Alivio MDRI								
Secretaría de Salud	1,007,458,001.00	349,153.00	1,007,807,154.00	964,452,184.07	95.70	724,300,356.61	75.10	240,151,827.46
Secretaría de Educación	1,179,699,999.00	7,716,627.00	1,187,416,626.00	1,172,378,412.12	98.73	1,092,891,546.49	93.22	79,486,865.63
Secretaría de Seguridad	40,052.00	0.00	40,052.00	40,052.00	100.00	40,052.00	100.00	0.00
Servicios Financieros								
Administración Central	14,893,392.00	-8,065,780.00	6,827,612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	2,202,091,444.00	0.00	2,202,091,444.00	2,136,870,648.19	97.04	1,817,231,955.10	85.04	319,638,693.09
Alivio Club de Paris								
Secretaría de Educación	0.00	8,692,110.00	8,692,110.00	8,479,260.00	97.55	8,479,260.00	100.00	0.00
Secretaría de Salud	215,342,006.00	0.00	215,342,006.00	215,342,006.00	100.00	67,405,280.00	31.30	147,936,726.00
Secretaría de Seguridad	152,809,056.00	0.00	152,809,056.00	149,056,689.44	97.54	149,056,689.44	100.00	0.00
Secretaría de Finanzas	9,800,000.00	0.00	9,800,000.00	7,000,000.00	71.43	7,000,000.00	100.00	0.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	84,800,000.00	18,318,170.00	103,118,170.00	101,621,534.60	98.55	101,621,534.60	100.00	0.00
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	3,750,000.00	83.33	3,000,000.00	80.00	750,000.00
Total	467,251,062.00	27,010,280.00	494,261,342.00	485,249,490.04	98.18	336,562,764.04	69.36	148,686,726.00
Alivio HIPC								
Secretaría de Seguridad	12,659,948.00	0.00	12,659,948.00	12,653,198.00	99.95	12,653,198.00	100	0.00
Total	12,659,948.00	0.00	12,659,948.00	12,653,198.00	99.95	12,653,198.00	100	0.00
Total General	2,682,002,454.00	27,010,280.00	2,709,012,734.00	2,634,773,336.23		2,166,447,917.14		468,325,419.09

Fuente: Reportes de SIAFI

acuerdo a lo descrito en el cuadro anterior se observa que los fondos de alivios externos en el año 2018 se distribuyeron en los siguientes tipos de alivios: MDRI, Club de Paris y HIPC

Del presupuesto vigente para cada uno de los tipos de alivios se devengó un promedio entre el 97.00% y 99.9% que se desprende de la comparación del presupuesto devengado con el presupuesto vigente, lo que demuestra que existe un alto nivel de ejecución del presupuesto asignado con fondos de alivios.

Lo pagado oscila entre un rango del 31% al 100%, solamente la Secretaría de Salud presenta un 31.30% pagado del presupuesto ejecutado en el año 2018, las demás instituciones oscilan entre el 80% al 100%.

Se muestra que existe una deuda flotante por valores ejecutados (devengados) no pagados en el ejercicio fiscal 2018, que será trasladado a la siguiente gestión 2019 para su respectivo pago por un monto de cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos diecinueve lempiras con nueve centavos (L468,325,419.09) que corresponde a los Alivios MDRI y Club de Paris y en el Alivio HIPC el presupuesto ejecutado se pagó en un 100% no tiene deuda flotante.

Los Servicios Financieros de Administración Central que se registra como una institución se le aprobó presupuesto de alivio con una modificación presupuestaria que disminuyó su presupuesto aprobado, pero el presupuesto vigente por la cantidad de L6,827,612.00 no fue ejecutado.

Las instituciones que presentan deuda flotante por la cantidad de L468,325,419.09 está integrado por:

Deuda Flotante de Alivios Externos

Saldos al 31 Diciembre 2018

Valores en Lempiras

Instituciones	Monto de Deuda Flotante	Porcentaje
Secretaría de Salud	388,088,553.46	82.87
Secretaría de Educación	79,486,865.63	16.97
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	750,000.00	0.16
Total	468,325,419.09	100.00
Fuente : Registros en SIAFI		

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEVENGADO DE LOS FONDOS DE ALIVIOS POR OBJETO DEL GASTO

Se realizó el estudio del presupuesto asignado a las instituciones para ejecutar los fondos de alivio identificando las instituciones que recibieron estos fondos y analizando en que objeto del gasto los ejecutaron que a continuación se describen:

Distribución por Institución del Presupuesto Devengado del Alivio Externo y por Destino

Período del 01 del Enero al 31 Diciembre 2018

Montos en Lempiras

Descripción	Destino Del Alivio						Total
	Sueldos, Institutos de Previsión y Seguros Social	Viaticos Nacionales	Transferencias y Donaciones	Fideicomiso Adquisición Medicamentos	Construcciones y Mejoras de Bienes	Trasferencia UNAH Hospital Escuela	
Secretaría de Salud	964,452,184.07	0.00	0.00	132,742,006.00	0.00	82,600,000.00	1,179,794,190.07
Secretaría de Educación	1,166,267,520.63	5,357,891.49	9,232,260.00	0.00	0.00	0.00	1,180,857,672.12
Secretaría de Seguridad	161,749,939.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,749,939.44
Secretaría de Finanzas	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	101,621,534.60	0.00	101,621,534.60
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	0.00	0.00	3,750,000.00	0.00	0.00	0.00	3,750,000.00
Total	2,292,469,644.14	5,357,891.49	19,982,260.00	132,742,006.00	101,621,534.60	82,600,000.00	2,634,773,336.23
Porcentaje	87.01	0.20	0.76	5.04	3.86	3.13	100.00
Fuente: Reportes SIAFI							

Como se observa en el cuadro de la distribución de fondos de alivios externos las Secretaría que recibieron la mayor cantidad de fondos de alivio son Educación y Salud con un total de L2,360,651,862.19 que representa un porcentaje de 89.5 del total de alivios recibidos el destino que se les dio a la mayoría de los fondos de alivio en un 87.01 % fue para pagos de sueldos y salarios y pago de retenciones a institutos de Previsión Social.

En los objetos del gasto en donde se ejecutó los fondos de alivio son los mismos en el período 2017-2018 a excepción que en la Secretaría de Educación se destinó los fondos para el gasto de viáticos nacionales por un monto de cinco millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa unos mil lempiras con cuarenta y nueve centavos (L5,357,891.49).

En el Objeto del Gasto por Construcciones y mejoras que se ejecutó en el año 2018 varia en cuanto al registro del año 2017 ya que se ejecutó en el Objeto del Gasto correspondiente a Conversión Deuda Construcción Palmerola Construcciones y mejoras.

Comparativo de fondos de Alivios Externos distribuidos período 2017-2018 por Presupuesto Devengado, Pagado y Deuda Flotante

Se efectuó un comparativo por el período comprendido del año 2017-2018 por las transferencias de fondos de alivios externos para su ejecución en cada tipo de alivio MDRI, Alivio Club de Paris e HIPC que se describe en el siguiente cuadro:

Comparativo del Presupuesto de Alivios
Período 2017-2018
Saldos en Lempiras

Tipo de Alivio	Presupuesto Devengado			Presupuesto Pagado			Deuda Flotante		
	Presupuesto Devengado 2017	Presupuesto Devengado 2018	Variación	Pagado 2017	Pagado 2018	Variación	Deuda Flotante 2017	Deuda Flotante 2018	Variación
Alivio MDRI	2,076,965,927.22	2,136,870,648.19	-59,904,720.97	1,893,022,614.93	1,817,231,955.10	75,790,659.83	183,943,312.29	319,638,693.09	-135,695,380.80
Alivio Club de Paris	626,541,234.83	485,249,490.04	141,291,744.79	451,429,535.83	336,562,764.04	114,866,771.79	175,111,699.00	148,686,726.00	26,424,973.00
Alivio HIPC	35,045,674.20	12,653,198.00	22,392,476.20	30,009,804.41	12,653,198.00	17,356,606.41	5,035,869.79	0.00	5,035,869.79
Total	2,738,552,836.25	2,634,773,336.23	103,779,500.02	2,374,461,955.17	2,166,447,917.14	208,014,038.03	364,090,881.08	468,325,419.09	-104,234,538.01

Fuente: Reportes de SIAFI

Al

comparar la ejecución del presupuesto devengado 2017-2018 por tipo de alivio (MDRI, Alivio Club de Paris HIPC) se observa una mayor ejecución en el año 2017, por ciento tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos lempiras con dos centavos (L103,779,500.02), en relación a lo pagado fue mayor en el año 2017 en doscientos ocho millones catorce mil treinta y ocho lempiras con tres centavos (L208,014,038.03).

Hubo un aumento en el año 2018 de la deuda flotante con respecto al año 2017 en ciento cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho lempiras con un centavo (L104,234,538.01). Esto se origina porque la ejecución de presupuesto (devengado) del año 2018 fue menor en relación al del año 2017, lo mismo ocurrió con el monto pagado.

Conclusiones

1. En la revisión de la priorización de los fondos de alivios externos del período fiscal 2018 se verificó que el saldo pendiente que se encuentra en el Estado Financiero 2018 en la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar donde se registran los valores que corresponden a la deuda flotante del período de gestión anterior presenta un saldo en cero para el año 2018. Sin embargo Tesorería General presenta un valor como deuda flotante al realizar la revisión en los años 2017 -2018 y siempre se presentan valores pendientes por priorizar (pagar) situaciones que afectan el presupuesto asignado para el siguiente período que podría ser utilizado en otras actividades.
2. En base al análisis de los montos pendientes de pago con fondos de alivio se verificó que se siguen presentando las mismas operaciones por pagar por el período 2016-2017, lo mismo ocurre en la gestión del 2018, esto provoca que no se realicen los pagos en forma oportuna en el período fiscal que corresponde, generando que los registros no sean oportunos ya que son valores pagados en el siguiente período fiscal, situaciones que son reincidentes al final de cada gestión. Verificándose que no se han ejecutado medidas correctivas en forma conjunta entre la Tesorería General de la República y las instituciones que generan las operaciones para disminuir la ocurrencia de este tipo de operaciones que ya han sido identificadas situaciones que afectan la disponibilidad de efectivo de las siguientes gestiones generando ineficacia en la programación de pagos.

- 
3. En cuanto a los fondos de alivio asignados presupuestariamente a las Secretarías de Estado, se verificó que Secretaría Educación destinó los fondos para el gasto de viáticos nacionales por un monto de cinco millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa un mil lempiras con cuarenta y nueve centavos (L5,357,891.49) y las Secretarías de Educación y Salud son las que recibieron un 89.5 de los fondos de alivio, y el 87.01 % fue utilizado en pagos de sueldos y salarios y de retenciones a institutos de Previsión Social.

CAPÍTULO IV: SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2018, PASIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

El propósito del análisis es conocer el comportamiento de los saldos del Pasivo Corriente y No Corriente reflejados en los Estados Financieros de la Administración Central y Sector Público Descentralizado al 31 de diciembre del 2018, verificando que la información sea confiable, relevante y significativa en su conjunto, evaluar la eficacia en los registros de la administración de los recursos de endeudamiento durante el año 2018 presentados en la Rendición de Cuentas al Soberano Congreso Nacional para que el Tribunal con la Independencia pueda opinar sobre su cumplimiento y razonabilidad de las cifras presentadas.

Para el desarrollo de este capítulo se partirá realizando un análisis del Comportamiento General de los Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2016-2018, asimismo se analizará los saldos del Pasivo Corriente y No corriente de forma consolidada de todas las Instituciones del Sector Público que reflejan Deuda Pública, centrándose en la Administración Central dado que es el Sector donde se concentra el porcentaje más alto de obligaciones contraídas y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, dado que es una de las Instituciones con mayor endeudamiento Público.

Criterios Legales

Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 95 Función del Subsistema de Contabilidad Gubernamental

El presente Título establece los principios, normas y procedimientos técnicos que integran el subsistema de Contabilidad Gubernamental que deberá aplicar todo el Sector Público, llevando consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que fuere su naturaleza.

El subsistema de Contabilidad Gubernamental registrará las operaciones económico-financieras y patrimoniales del Sector Público, facilitando los datos o la información general que fuere necesaria para el desarrollo de sus cometidos. Para estos efectos se establece como período contable el comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

La Información Global se integrará en los respectivos estados financieros, pero el registro de las distintas operaciones se hará en forma descentralizada por los diferentes Órganos y Organismos, utilizando los medios técnicos más apropiados.

Artículo 96 Objeto del Subsistema de Contabilidad Gubernamental. Será objeto del Subsistema de Contabilidad Gubernamental:

- 
- 1) Establecer y mantener planes y manuales contables que respondan a un modelo único de Contabilidad y de información que integre las operaciones financieras, tanto presupuestarias como patrimoniales, en armonía con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicables al Sector Público.
 - 2) Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades del Sector Público.
 - 3) Producir informes contables y financieros de la gestión financiera pública.
 - 4) Presentar información contable y la respectiva documentación de apoyo, ordenadas de tal forma que facilite las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas.
 - 5) Proveer la información requerida en el proceso de elaboración del sistema de cuentas nacionales.

Artículo 100 Rendición de Cuentas Sobre la Gestión de la Hacienda Pública

La Contaduría General de la República centralizará la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el que incluirá:

- 1) Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
- 2) Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas.
- 3) Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Dicha rendición de cuentas comprenderá todas las operaciones presupuestarias patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y deberá presentarse al Congreso Nacional, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a más tardar el 30 de abril de cada año.

Artículo 104 Atribuciones de la Contaduría General de la República

Son atribuciones de la Contaduría General de la República las siguientes:

- 1) Dictar normas de contabilidad gubernamental para todo el Sector Público. En este marco establecerá la metodología contable a aplicar, la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables y financieros a producir por las entidades públicas.
- 2) Verificar que los sistemas contables que se establezcan puedan ser desarrollados e implantados por las Entidades, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información.
- 3) Asesorar técnicamente a todas las Entidades del Sector Público en la implantación de las normas y metodología que se establezca.
- 4) Dictar las normas necesarias para que se proceda al registro contable primario de las actividades desarrolladas por los Órganos y Organismos del Sector Público.
- 5) Llevar la contabilidad general de la Administración Pública Centralizada, consolidando datos de los diferentes Órganos realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarios y producir anualmente los estados contables y financieros.
- 6) Mantener actualizados los registros de los valores del inventario permanente de bienes muebles e inmuebles. La reglamentación fijará los procedimientos de información que los distintos Organismos integrantes del Sector Público deberán remitir para tal efecto.

- 
- 7) Mantener información Financiera en forma permanente y organizada, que permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Administración Pública Centralizada, de cada uno de los Organismos de la administración Pública Descentralizada y del Sector Público en su conjunto.
 - 8) Elaborar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, el informe de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
 - 9) Elaborar los demás informes financieros periódicos que la Constitución de la República y las Leyes ordenan al Poder Ejecutivo.
 - 10) Elaborar anualmente las cuentas económicas del Sector Público de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales.
 - 11) Dictar las normas para el manejo de archivos de la documentación financiera del Sector Público.
 - 12) Realizar la conciliación definitiva de las cuentas que previamente han sido objeto de esta operación por la Tesorería General de la República, así como la conciliación de otro tipo de cuentas que formen parte del Sistema de Administración Financiera del Sector Público; y
 - 13) Las demás que le confieran la presente Ley y su Reglamento.

Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras

Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2017

1. Contenido de la Política

1.1 Entidades para las cuales las políticas son pertinentes

Sector Público no financiero conformado por el Gobierno General que está integrado por el Gobierno Central y los Gobiernos Locales. El Gobierno Central, Conformado por el Subsector de la Administración Central que lo conforman el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Constitucionales sin adscripción específica como el Ministerio Público, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República (PGR), así como los demás entes públicos de similar condición jurídica, y el subsector de las instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Las Instituciones de la Administración Central y las Instituciones Descentralizadas según lo aplica la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP 6) a las entidades controladas, conjuntamente y asociadas en los estados financieros separados de una entidad controladora, un partícipe o un inversor. Así mismo aclara la norma que no serán aplicadas a las que conforme son consideradas como Empresas Públicas y Financieras y no Financieras que se regirán por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): el BCH, BANADESA, BANHPROVI, INJUPEMP, INPREMA, IPM, INPREUNAH, IHSS y las demás Instituciones Financieras del Gobierno si sugieren, así como también las empresas públicas como ser ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP.

1.2 Entidad que presenta información financiera

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en su condición de órgano Rector, a través de la Contaduría General de la República, como Órgano Técnico Coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, emitirá las normas técnicas, manuales y demás disposiciones que regirán el proceso contable utilizando las correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad,



produciendo la información financiera de la Administración Central conforme a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y recopilando de los otros entes del sector público información que estará fundamentada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) requeridos para la presentación de los estados financieros consolidados del sector público.

La información contable del Sector Público se expone en los “Estados Financieros con propósitos de Información General”, los que deben ser preparados sobre la base contable del devengado, destinados a cubrir las necesidades de información de los usuarios.

Resolución No. CGR-001-2018

Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1

2. Presentación de Estados Financieros

2.1 Finalidad de Estados Financieros

Los Estados Financieros constituyen un medio para la Rendición de Cuentas de la Institución por los recursos que le han sido confiados, el objetivo de los Estados Financieros de propósito general es suministrar información acerca de la Situación Financiera, Rendimiento Financiero y Cambios en el Patrimonio.

La información financiera con propósito general para las instituciones del Gobierno Central, deberán suministrar lo siguiente:

- a) Información de las fuentes de financiación
- b) Información de cómo se ha financiado las actividades
- c) Información de la aplicación de la obtención y uso de los recursos en base al presupuesto legalmente aprobado.

Las Instituciones del Gobierno General que preparan los Estados Financieros deberán de suministrar información acerca de los siguientes elementos:

- a) Activos
- b) Pasivos
- c) Activos Netos/Patrimonio
- d) Ingresos
- e) Gastos

Informes Financieros

Para llevar a cabo el análisis respectivo se evaluaron los siguientes informes financieros:

1. Estados de Rendimiento Financiero de la Administración Central gestión 2018
2. Informe de la Situación Financiera del Sector Público Consolidado gestión 2018
3. Anexo N° 2 Estado de la Deuda Pública Administración Central gestión 2018
4. Acta de Conciliación de Saldos SIAFI-SIGADE gestión 2018.

ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO, EJERCICIO FISCAL 2018.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los Estados Financieros Consolidados del Sector Público (Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Instituciones de Seguridad Social, Empresas Públicas Nacionales, Empresas Públicas Financieras, Universidades Nacionales, Empresas Públicas no Bancarias y Gobiernos Locales) del ejercicio fiscal 2018, se muestran a continuación en términos de valores absolutos. Sobresale en sus resultados el 97% del pasivo como relación del Pasivo total/Activo total, delatando así desequilibrios que pueden generar en problemas de solvencia y liquidez, y que se muestran con mayor explicación en los distintos sectores evaluados.

El presente capítulo centrará su análisis en los resultados del desempeño de gestión del endeudamiento público y contabilizados en la cuenta del Pasivo Total del Sector Público, cuya estructura está distribuida en Pasivo Corriente, entendiéndose este como deuda de Corto Plazo, y el Pasivo No Corriente como la deuda de Largo Plazo, la deuda explícita e implícita, así como la deuda contingente presentadas en las notas a los Estados Financieros e informes relacionados.

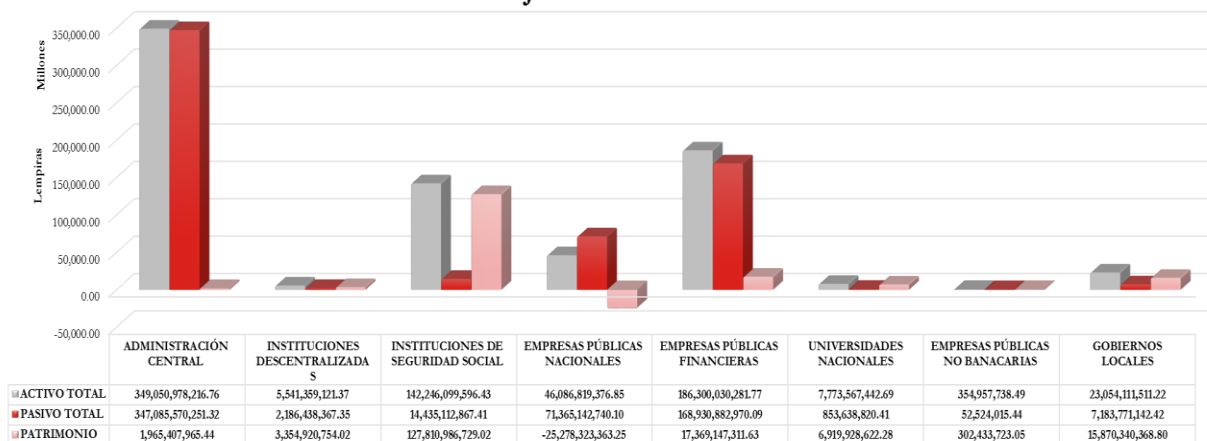
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PÚBLICO SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CUENTA CONTABLE	EN LEMPIRAS
ACTIVO TOTAL	529,321,819,546.12
PASIVO TOTAL	511,984,364,640.83
PATRIMONIO	17,337,454,905.29

Fuente: CGR. El saldo incluye el proceso de eliminación de las transacciones recíprocas conforme lo establece manual de procedimientos contables

A nivel consolidado los pasivos en relación a sus activos, las Instituciones del Sector Público No Financiero denominadas Empresas Públicas Nacionales representan un 155%, siguiéndole la Administración Central con un resultado de 99% y; dentro del Sector Público Financiero un 91%. Es de hacer notar que los resultados mostrados de los Gobiernos locales corresponden a información de 184 Gobiernos Locales de un total de 298 Municipalidades, estos últimos analizados en informe específico, cuya relación Pasivos/Activos muestra un resultado de 31%, indicando los % que al 31 de

ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO EJERCICIO FISCAL 2018



diciembre del 2018 los activos fueron financiados mediante deuda pública

Los resultados anteriores dan cuenta del desempeño que el gobierno muestra a través de los resultados económicos financieros, y en el que el Pasivo se analiza por separado en el desarrollo de este capítulo, es decir por cada uno de los Sectores que conforma el Sector Público, adentrándose en el Pasivo del Gobierno Central y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

ACTIVOS Y PASIVOS DERIVADOS DE CONCESIÓN CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Cabe resaltar que en el Ejercicio fiscal 2018 se incorporaron por primera vez a los Estados Financieros de la Administración Central, Activos por concepto de Construcción de Edificios en Concesión Gobierno Central por el orden de L3,639,235,143.84 y corresponden a la ejecución financiera realizada por el concesionario Desarrolladora y operadora de Infraestructura de Honduras SA de CV, por el contrato de concesión de la Construcción Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle. Los saldos incorporados corresponden a los saldos de las Gestiones 2016-2018 distribuidos de la siguiente manera:

Activos Incorporados en el 2018 Estados Financieros de la Administración Central Cuenta Contable 13111 Construcción de Edificios en Concesión

Descripción	Valor en Lempiras
Construcción de Edificios en Concesión	3,639,235,143.84
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2016	229,954,869.29
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2017	919,819,477.17
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2018	2,489,460,797.38

Fuente: CGR ACC-434/2019, (asientos manuales contables), SAPP-053-2019

Según información obtenida de la Contaduría General de la República, corresponden a operaciones derivadas del contrato de Concesión de la Construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, es de hacer notar que la documentación respaldo de las operaciones contables derivadas del contrato de concesión fueron proporcionadas a la Contaduría General de la República CGR, a su vez se obtuvo información de la Dirección de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas y oficio de la Superintendencia de Alianzas Público Privada SAP-053-2019 que soporta la operación contable (Matriz del Proyecto de concesionalidad bajo el esquema Alianza Público Privado)

Producto de esta Operación se ve afectado el Pasivo No Corriente, Deudas a Largo Plazo Pasivo, de la Administración Central (cuenta No 22112) por el mismo monto en que es afectado el Activo antes mencionado.

Pasivos Incorporados en el 2018 Estados Financieros de la Administración Central Cuenta Contable 22112 Construcción de Edificios en Concesión

Descripción	Valor en Lempiras
Deuda por Pagar por Contratos de Alianzas Público Privadas	3,639,235,143.84
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2016	229,954,869.29
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2017	919,819,477.17
Registro de la ejecución Financiera (inversión) 2018	2,489,460,797.38

Fuente: CGR ACC-434/2019, (asientos manuales contables), SAPP-053-2019

INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO DE LARGO PLAZO (Cuenta 22311)

En este mismo orden en la Cuenta Otros Pasivos No Corriente, se observa el comportamiento de la cuenta contable denominada Ingresos Cobrados por Adelantado de largo plazo (22311) en ella se registran las operaciones de la ejecución financiera de otros proyectos contenidos en los distintos tipos de APP como ser: • Contratos de Construcción, Mantenimiento y Financiamiento (Proyecto el Obispo). • Carreteras con Peaje y otros proyectos auto sostenibles. (Corredor Logístico) • Contratos de Servicios • Combinación de todos los anteriores y; el reconocimiento de los ingresos diferidos.

Producto de esta Operación se ve afectado el Activo No Corriente, Propiedad Planta y Equipo Concesionado, Bienes de Dominio Público para Concesiones Carreteras, Calles y Puentes Concesionados Cuenta Contable 12454 por el mismo monto en que es afectado el Activo antes mencionado.

Estados Financieros de la Administración Central
Registros de Ejecución Financiera y Reconocimientos del Ingreso Diferido

Registros de Ejecución Financiera y Reconocimientos del Ingreso Diferido	Activo no Corriente, Propiedad Planta y Equipo Concesionado Bienes de Dominio Público para Concesiones	Otros Pasivos No Corriente
Descripción	Carreteras, Calles y Puentes Concesionados Cuenta Contable 12454	Ingresos Cobrados por Adelantado de Largo Plazo Cuenta Contable 22311
Saldo al 31 de diciembre del 2017	4,512,014,350.04	3,292,497,711.81
Registros de Ejecución Financiera (Inversión) 2016-2018	455,601,065.53	2,002,565,276.53
Reconocimiento del Ingresos Diferido correspondiente al año 2018	-	739,827,724.29
Saldo al 31 de diciembre del 2018	4,967,615,415.57	4,555,235,264.05

PASIVOS CONTINGENTES

Los Pasivos Contingentes no se registran en los Estados Financieros, pero requieren de revelación y se clasifican en el Capítulo II Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros del Gestión 2018 específicamente la nota 71 denominada Pasivos Contingentes contiene:

1. Pasivos que no son consecuencias de obligaciones contractuales tales como Demandas Judiciales; al 31 de diciembre totalizan 63 demandas en contra del Estado, de las cuales 57 tienen sentencia firmes y entre estas se presentan el 42.1% con una cuantía determinada y que suman L35,782,187.46.
2. La Obligaciones que resultan de los contratos u otras acciones legales del Estado, tales como Garantías Gubernamentales, Asociaciones Público Privadas, Garantía de Subnacionales y Empresas Públicas.

Proyecto	Descripción del Proyecto	Tipo de Compromiso	Descripción de Términos
Corredor Logístico	Es un acuerdo adjudicado a la concesionaria Vial Honduras S.A. de CV para la construcción, operación y mantenimiento de un peaje en los tramos de Goascoran-Villa de San Antonio y Tegucigalpa-San Pedro Sula-Puerto Cortes. Este acuerdo es un modelo de la concesión de un derecho al operador	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG)	Garantiza ingresos de peajes al concesionario privado por 15 años en montos que varían de \$18,213,652 a \$33,225,280 iniciando en 2015 a 2029
Carretera Obispo	Es un contrato de servicios adjudicados a la constructora William y Molina SA de CV para la Construcción de la carretera el Obispo-Empalme con carretera a la Esperanza, Rehabilitación San Miguelito- San Juan, Bacheo San Juan-Gracias, Santa Rosa de Copan y mantenimiento de la carretera desde la Esperanza hasta Santa Rosa de Copan	Es una Garantía Financiera	Por medio del Decreto 190-2014 que autoriza hasta un total de L205,000.00 en garantías soberanas pero lo ejecutado es por la obligación que tiene el gobierno como aporte de L125,000.00
Corredor Turístico	Es un acuerdo adjudicado al consorcio Autopistas del Atlántico para la Construcción, operación y mantenimiento de un peaje de El Progreso-Tela. Este acuerdo es un modelo de la concesión de un derecho al operador	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG)	Garantiza Ingresos de Peajes al concesionario privado por 16 años en montos que varían de \$22,911,216.00 a \$53,765,567.00
Siglo XXI	Es un contrato adjudicado al Consorcio S.P.S SIGLO XXI para la construcción, administración, financiamiento, mantenimiento y transferencias de las Obras de infraestructura y mejoramiento de la Red Vial de San Pedro Sula. Este acuerdo es un Modelo de Concesión del Derecho de Uso al Operador	Ingresos Mínimos Anuales Garantizados (IMAG)	Garantiza Ingresos de Peaje al Concesionario por 15 años, con garantías a favor del Estado, con un Monto referencial de la inversión de 1,845,637,424.82, iniciando en 2015-2029
Aeropuerto Internacional de Palmerola	Es un contrato adjudicado a Palmerola Internacional Airport S.A Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto. Este Acuerdo es un Modelo de Concesión del Derecho de Uso al Operador	Contingentes Implícita por terminación de contrato	Por medio del decreto ejecutivo 016-2016 tiene garantías de cumplimiento del contrato del 5% del monto referencial de \$87,148,311.90; garantía de cumplimiento de construcción de obras 10% del monto referencial y garantía de expropiaciones
Centro Cívico Gubernamental	Es un contrato adjudicado al concesionario "Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. para el diseño y Construcción de las Obras, Conservación de los Edificios, bajo la modalidad de Fideicomiso administrado por Banco LAFISE	Contingentes Implícita por terminación de Contrato	Por medio del Decreto Ejecutivo PCM-062-2013 y Decreto Legislativo No. 307-2013 tiene garantías de cumplimiento del contrato; con un Monto de Inversión Referencial \$213,143,840.00

Fuente: Estados Financieros Consolidados Sector Público gestión 2018

Será a través de la fiscalización de las operaciones bajo la modalidad público-privado que el Tribunal Superior de Cuentas determinará la eficiencia, eficacia, economía y efectividad de la aplicación de los contratos de concesión, del uso y destino de los fondos invertidos en este y otros proyectos similares dentro de los distintos tipos de Alianzas Público Privados APP, en base a la aplicación de normas contables, mejores prácticas internacionales, efectos en los Estados Financieros, en las estadísticas, en la Deuda Pública, efectos en el Presupuesto General de la República, riesgos fiscales, control y registros de garantías y las obligaciones en firme, así como la deuda contingente producto de estas operaciones.

ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO.

PASIVO TOTAL

Al analizar los Estados Financieros, especialmente los saldos de las cuentas de Pasivo Corriente y No Corriente, de la Administración Central y el resto de Sector Público con el propósito de analizar y conocer la Deuda Pública Interna y Externa a corto y largo plazo, asimismo se describe los Saldos de Alivios de Deuda Pública, es importante resaltar que para la gestión 2018 en los Estados Financieros de la Administración Central se registró una cuenta 2211 Deudas a Largo Plazo, con subcuenta 22111 Deuda por Pagar por Contratos de Alianza Públicas Privadas (APP) reflejada en los Pasivo No Corriente.

A continuación, se detallan las cuentas de Pasivo de la Administración Pública reflejado en los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018, segmentada por los sectores institucionales que lo componen:

Cuentas de Pasivo del Sector Público Evaluadas
01 de enero la 31 de diciembre 2018
Saldo en Lempiras

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2017	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	PORCENTAJE
PASIVO TOTAL								511,984,364,640.83	
SALDOS EVALUADOS SECTOR PÚBLICO									
21	PASIVO CORRIENTE	57,071,229,722.14	447,626,307.13	6,910,309.52	6,844,705.71	11,565,942,803.27	34,109,065,096.73	46,136,389,222.36	10.63
211	CUENTAS POR PAGAR	51,242,474,766.26	444,320,401.87	6,103,181.63	-	1,980,354,711.13	34,109,065,096.73	36,539,843,391.36	8.42
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	45,872,551,161.67	444,320,401.87	6,103,181.63	-	1,217,106,274.84	34,097,847,079.42	35,765,376,937.76	8.24
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	5,369,923,604.59	-	0.00	-	763,248,436.29	11,218,017.31	774,466,453.60	0.18
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	5,828,754,955.88	3,305,905.26	807,127.89	6,844,705.71	9,585,588,092.14	0.00	9,596,545,831.00	2.21
2122	Título y Valores de Corto Plazo	0.00	-	0.00	-	3,167,583,000.00	0.00	3,167,583,000.00	0.73
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,850,367,791.01	-	0.00	-	5,420,500,972.01	-	5,420,500,972.01	1.25
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	973,770,733.38	590.00	807,127.89	6,844,705.71	272,422,065.86	0.00	280,074,489.46	0.06
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	4,616,431.49	3,305,315.26	0.00	-	725,082,054.27	0.00	728,387,369.53	0.17
22	PASIVO NO CORRIENTE	356,636,041,787.25	330,454,307,830.84	529,187,183.81	-	33,337,738,509.61	23,723,652,858.92	388,044,886,383.18	89.37
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	3,639,235,143.84	248,050,192.65	248,050,192.65	-	13,079,966.18	3,900,365,302.67	3,900,365,302.67	0.90
2211	Deudas de Largo Plazo	3,639,235,143.84	248,050,192.65	248,050,192.65	-	13,079,966.18	3,900,365,302.67	3,900,365,302.67	0.90
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	307,865,104,711.61	281,527,178,111.72	251,322,096.60	-	33,323,089,650.51	23,682,715,536.95	338,784,305,395.78	78.03
2221	Deuda Pública Interna	105,042,163,107.28	109,240,728,266.81	0.00	-	4,896,319,400.00	7,562,156,764.92	121,699,204,431.73	28.05
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	7,564,426,965.88	3,911,537,317.06	165,135,933.68	-	4,949,517,035.48	550,900,000.00	9,577,090,286.22	2.21
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	19,616,887,968.89	194,710,400.00	86,186,162.92	-	16,857,898,055.22	832,085,164.13	17,970,879,782.27	4.14
2224	Deuda Pública Externa	175,641,626,669.56	168,180,202,127.85	0.00	-	6,619,355,159.81	14,737,573,607.90	189,537,130,895.56	43.63
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	3,411,395,888.96	4,555,235,264.05	29,814,894.56	-	1,568,892.92	40,937,321.97	4,627,556,373.50	1.07
2231	Otros Pasivos No Corrientes	3,411,395,888.96	4,555,235,264.05	29,814,894.56	-	1,568,892.92	40,937,321.97	4,627,556,373.50	1.07
226	Alíviros	45,359,541,186.68	40,732,659,311.23	0.00	-	0.00	0.00	40,732,659,311.23	9.38
2261	Alíviros	45,359,541,186.68	40,732,659,311.23	0.00	-	0.00	0.00	40,732,659,311.23	9.38
Total Suma		413,707,271,509.39	330,901,934,137.97	536,097,493.33	6,844,705.71	44,903,681,312.88	57,832,717,955.65	434,181,275,605.54	100.00

Fuente: Estados Financieros del Gobierno Central y Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de Diciembre del 2018, Proporcionada por la Contraloría General de la República

Pasivo total para la gestión 2018 Sector Público asciende a la cantidad de L511,984,364,640.83, de los cuales para efectos de análisis se evaluaron la cantidad de L434,181,275,605.54, se excluyendo el saldo de Pasivo de los Gobiernos Locales, Universidades Nacionales y Empresas Públicas Financieras no Bancarias dado que no representan Deuda Pública Interna y Externa.

Del pasivo evaluado por L434,181,275,605.54 el 10.63% corresponde a Pasivos Corrientes con un saldo de L46,136,389,222.36 y el 89.37% pertenece al Pasivo No Corriente que asciende a L 388,044,886,383.18, cabe mencionar que el saldo de Pasivo reflejado y evaluado en el ejercicio 2018 en relación al 2017 tuvo un aumento aproximadamente del 4.98%, incremento que se puede ver reflejado en la incorporación de la cuenta Deuda por Pagar por Contratos con APP en la Administración Central y el aumento del Endeudamiento Público Interno y Externo a Largo Plazo en la deuda Interna y Externa.

Se resalta que los Sectores con mayor participación en el pasivo son la Administración Central con un 76.21% destacándose como el sector donde se concentra el mayor porcentaje de obligaciones contraídas desglosado posteriormente, las Empresas Públicas Financieras con el 13.32% y las Empresas Públicas Nacionales con el 10.34%.

Pasivo Total de La Administración Central año 2017-2018

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	VARIACIÓN
2	PASIVO			
21	TOTAL PASIVO CORRIENTE	18,158,734,316.61	16,478,699,966.27	-1,680,034,350.34
211	CUENTAS POR PAGAR	11,323,676,478.22	8,266,506,971.43	-3,057,169,506.79
2111	Cuentas Por Pagar	4,059,922,793.36	1,343,091,196.04	-2,716,831,597.32
2112	Remuneraciones Por Pagar	166,935,655.30	184,062,376.82	17,126,721.52
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	2,661,618,456.80	1,984,316,708.45	-677,301,748.35
2114	Cargas Fiscales	43,499,247.54	154,182,776.34	110,683,528.80
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	1,814,489,797.17	2,242,789,403.31	428,299,606.14
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	444,321,227.82	444,320,401.87	-825.95
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	296,461,400.94	0.00	-296,461,400.94
2118	Devoluciones por Pagar	1,820,727,899.29	1,898,044,108.60	77,316,209.31
2119	Otras Cuentas por Pagar	15,700,000.00	15,700,000.00	0.00
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	3,305,905.26	3,305,905.26	0.00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	590.00	590.00	0.00
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	3,305,315.26	3,305,315.26	0.00
213	FONDOS DE TERCEROS	2,947,404,144.93	2,288,028,938.48	-659,375,206.45
2131	Fondos de Terceros en Custodia y Garantía	2,947,404,144.93	2,288,028,938.48	-659,375,206.45
214	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES	1,452,206,817.77	1,425,292,762.97	-26,914,054.80
2141	Cuentas Por Pagar de Ejercicios Anteriores	666,757,795.28	751,472,300.75	84,714,505.47
2142	Sueldos por Pagar de Ejercicios Anteriores	62,159,508.34	40,264,009.20	-21,895,499.14
2143	Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ejercicios Anteriores	108,912,208.50	121,211,151.04	12,298,942.54
2144	Cargas Fiscales por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,336,102.09	2,679,128.17	1,343,026.08
2145	Transferencia y Subsidios por Pagar de Ejercicios Anteriores	563,221,177.61	459,845,321.91	-103,375,855.70
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	567.93	1,393.88	825.95
2149	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicios Anteriores	49,819,458.02	49,819,458.02	0.00
215	FONDOS POR REINTEGRAR	116,510,214.72	117,137,139.72	626,925.00
2151	Fondos por Reintegrar	116,510,214.72	117,137,139.72	626,925.00
216	FONDOS EN FIDEICOMISOS POR PAGAR	2,086,522,923.46	3,633,892,310.73	1,547,369,387.27
2161	Fondos en Fideicomisos por Pagar	2,086,522,923.46	3,633,892,310.73	1,547,369,387.27
218	FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	229,107,832.25	744,535,937.68	515,428,105.43
2181	Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores	229,107,832.25	744,535,937.68	515,428,105.43
22	PASIVO NO CORRIENTE	307,363,153,305.28	330,454,307,830.84	23,091,154,525.56
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	-	3,639,235,143.84	3,639,235,143.84
2211	Deudas de Largo Plazo	-	3,639,235,143.84	3,639,235,143.84
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	262,138,707,951.44	281,527,178,111.72	19,388,470,160.28
2221	Deuda Pública Interna	98,245,914,178.00	109,240,728,266.81	10,994,814,088.81
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	3,941,535,674.17	3,911,537,317.06	-29,998,357.11
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	212,291,100.00	194,710,400.00	-17,580,700.00
2224	Deuda Pública Externa	159,738,966,999.27	168,180,202,127.85	8,441,235,128.58
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	3,292,497,711.81	4,555,235,264.05	1,262,737,552.24
2231	Otros Pasivos No Corrientes	3,292,497,711.81	4,555,235,264.05	1,262,737,552.24
226	Alivios	41,931,947,642.03	40,732,659,311.23	-1,199,288,330.80
2261	Alivios	41,931,947,642.03	40,732,659,311.23	-1,199,288,330.80
231	PROVISIÓN PARA PASIVOS	80,496,737.08	152,562,454.21	72,065,717.13
2314	Provisión Fideicomisos	80,496,737.08	152,562,454.21	72,065,717.13
	Total Pasivo	325,602,384,358.97	347,085,570,251.32	21,483,185,892.35

Las obligaciones contraídas por la Administración Central están reflejadas en el Pasivo total que para la gestión 2018 ascendió a la cantidad de L347,085,570,251.32, del cual el 4.75% corresponde a Pasivo Corriente con L16,478,699,966.27 y No Corriente el 95.25% equivalente a L330,454,307,830.84, para efectos de análisis se tomara en consideración la cuenta 2116 Deuda Pública Interna Por Pagar que pertenece al Pasivo Corriente y el Pasivo No Corriente en su totalidad.

PASIVO CORRIENTE

Se analizó y verificó el comportamiento de cuenta 211 Cuentas Pagar conteniendo las sub cuentas N° 2116 Deuda Pública Interna y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar de la Administración Central y las Instituciones del Sector Público que reflejan movimientos en estas cuentas, con el propósito de identificar el nivel de participación en las Cuentas por Pagar y el Endeudamiento a Corto Plazo.

Cabe resaltar que las cuentas mencionadas anteriormente reflejan el monto del Servicio de Deuda por Amortizaciones de Principal, de Intereses de deuda pública interna y externa a pagar en corto plazo y Comisiones de Deuda pagadas.

Cuentas Por Pagar de la Deuda Pública Interna y Externa

A continuación, se detallan las cuentas N°2116 y N°2117 del Sector Público con el objetivo de conocer y detallar los movimientos que se registraron durante la gestión 2018:

Cuentas por Pagar 2116-2117
01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Saldo en Lempiras

DESCRIPCIÓN	Saldo Total al 31 de Diciembre del 2017	Deuda Pública Interna Por Pagar Cuenta No. 2116	Deuda Pública Externa Por Pagar Cuenta No.2117	Saldo Total al 31 de Diciembre del 2018	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	740,782,628.76	444,320,401.87	-	444,320,401.87	1.22
INSTITUCIONES DESCENTRALIZAS	1,615,750.23	6,103,181.63	-	6,103,181.63	0.02
FENAFUTH	1,615,750.23	6,103,181.63	-	6,103,181.63	0.02
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	7,006,854,709.95	1,217,106,274.84	763,248,436.29	1,980,354,711.13	5.42
IHMA	14,171,063.13	16,604,737.42	-	16,604,737.42	0.05
HONDUTEL	661,785,127.93	-	728,022,496.70	728,022,496.70	1.99
ENP	139,379,976.20	-	21,817,512.56	21,817,512.56	0.06
ENEE	6,191,518,542.69	1,200,501,537.42	13,408,427.03	1,213,909,964.45	3.32
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	43,493,221,677.32	34,097,847,079.42	11,218,017.31	34,109,065,096.73	93.35
BCH	43,421,806,608.06	34,059,918,115.89	10,127,071.98	34,070,045,187.87	93.24
BANADESA	35,459,001.02	-	-	-	0.00
BANHPROVI	35,956,068.24	37,928,963.53	1,090,945.33	39,019,908.86	0.11
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	51,242,474,766.26	35,765,376,937.76	774,466,453.60	36,539,843,391.36	100.0

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República

El total de las Cuentas por Pagar para la gestión 2018 reflejan un saldo de L36,539,843,391.36 al 31 de diciembre del 2018, el cual el 97.88% equivalente L35,765,376,937.76 pertenece a la Cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar y L774,466,453.60 corresponde a la Cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar equivalente a 2.12%, como se observa la mayor participación de las cuentas por pagar se refleja en la Deuda Pública Interna.

Se señala que las cuentas por pagar reflejan una disminución de 28.69% en su saldo 2018 con relación al año 2017.

Seguidamente se detallan los movimientos por sectores de la cuenta antes mencionada:

- ❖ **Administración Central:** El saldo total de las cuentas pagar al 31 de diciembre de 2018 reflejado por L444,320,401.87 saldo que corresponde a Ingresos por Devengar, se resalta que este valor se detalló en el Informe No. 002-2018-FDP, persistiendo la misma la causa investigada anteriormente, sin mostrar solución alguna.

- 
- ❖ **Instituciones Descentralizadas:** El saldo reflejado asciende a L6,103,181.63 valor que pertenece a la Federación Nacional de Fútbol (FENAFUTH), como se observa las Cuentas Pagar para dicha institución reflejan un aumento de L4,487,431.40 en relación al año 2017, al consultar la Institución manifiesta mediante nota del 27 de mayo de 2019 que el incremento se debe a intereses pendiente de pagar por los préstamos que mantiene con Banco FICOHSA.

Al analizar los Estados de Situación Financiera Consolidado de Instituciones Descentralizadas, se encontró que el valor de L6,103,181.63 correspondiente a la FENAFUTH no está registrada en la cuenta contable 2116 Deuda Pública Interna por Pagar, se consultó a la Contaduría General de la República y mediante oficio N°CGR-ACC-487/2019 manifiesta: El saldo L 6,103,181.63 si está registrado en el Estado de Situación Financiera de Instituciones Descentralizadas; sin embargo, por error involuntario al momento de transcribir la información, este se incluyó en la cuenta contable 2113 Aportes y Retenciones por Pagar.

- ❖ **Empresas Públicas Nacionales:** Su saldo de Cuentas por Pagar asciende a L1,980,354,711.13 el cual está distribuido en cuatro Instituciones, Instituto Hondureño de Desarrollo Agrícola (IHMA), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), durante la gestión se reflejó una disminución del 71.73% en relación al saldo reflejado en la gestión 2017, cabe resaltar que la Institución con mayor Deuda Pública a Corto Plazo es la ENEE con un 61.30% del saldo reflejado en las Empresas Públicas aun cuando durante la gestión 2018 reflejo una disminución en su saldo.
- ❖ **Empresas Públicas Financieras:** Las Cuentas por Pagar a Corto Plazo refleja un saldo de L34,109,065,096.73 que representa el 93.35% del total de la cuenta por pagar al 31 de diciembre 2018, el Banco Central de Honduras (BCH) refleja Cuentas Por Pagar L 34,070,045,187.87 que representa el 99.88% de las cuentas por pagar por las Empresas Públicas Financieras, aun y cuando durante la gestión reflejó disminución en su saldo en relación a la gestión 2017 esto debido a producto de desinversiones de Inversiones obligatorias en Moneda Nacional y Amortización del descuento de letras del BCH y reclasificación de cuentas, asimismo BANHPROVI refleja cuentas por pagar con un saldo de L39,019,908.86 saldo que incremento en un 8.52% del saldo gestión 2017, mediante oficio N°PE-226/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 BANHPROVI manifestó que este incremento se debió a: En esta cuenta se registran los intereses por pagar correspondientes a la emisión de bonos para financiamiento de vivienda FONAPROVI 2002, autorizada mediante decreto N°348-2002 del 24 de octubre de 2002 amortizables al vencimiento, mediante resolución N°CD-033-07/2008 del Consejo Directivo se aprobó la emisión de bonos para el financiamiento de viviendas, denominadas “Bonos para el Financiamiento Vivienda BANHPROVI 2008” serie A, la tasa de rendimiento la cual esta indexada a la inflación interanual ocasionó un incremento en los intereses por pagar ya que en el 2017 la tasa utilizada fue 7.31% y en 2018 8.73%. Otro motivo a considerar es que 2018 no se registró cancelación de capital, motivo por el cual el saldo sobre el que se calcula el interés se ha mantenido constante.

PASIVO NO CORRIENTE

Para efectos del análisis se toma en consideración el Endeudamiento Público a Largo Plazo reflejado en los Estados Financieros Consolidados gestión 2018 que asciende a L338,532,983,199.18 el cual está

concentrado en la Cuenta N° 2221 Deuda Pública Interna a Largo plazo con un 35.95% equivalente a L121,699,204,431.73, Cuenta N°2222 Prestamos Internos del Sector Privado a largo plazo con L9,577,090,286.22 con participación de 2.83%, Cuenta N°2223 Préstamos Internos del Sector Público a Largo Plazo L17,970,879,682.27 con 5.31% y la Cuenta N°2224 Deuda Pública Externa donde se concentra el mayor endeudamiento correspondiente a los pasivos no corriente con el 55.99% equivalente a L 189,537,130,895.56.

En el siguiente cuadro se ve reflejado los saldos que conforman el Endeudamiento Público a Largo Plazo por los diferentes Sectores del Gobierno con el propósito de conocer, el Sector donde se concentra el mayor endeudamiento e identificar las instituciones con un nivel de endeudamiento elevado.

Pasivo no Corriente
Endeudamiento a Largo Plazo
01 de enero 31 de diciembre de 2018
Saldos en Lempiras

DESCRIPCIÓN	Deuda Pública Interna Cuenta No. 2221	Préstamos Internos del Sector Privado Cuenta No. 2222	Préstamos Internos del Sector Público Cuenta No. 2223	Deuda Pública Externa Cuenta No. 2224	TOTAL	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	109,240,728,266.81	3,911,537,317.06	194,710,400.00	168,180,202,127.85	281,527,178,111.72	83.16
INSTITUCIONES DESCENTRALIZAS	0	165,135,933.68	86,186,162.92	0	251,322,096.60	0.07
INA	0	6,785,415.26	35,302,950.39	0	42,088,365.65	16.75
INFOP	0	0	49,848,109.15	0	49,848,109.15	19.83
EDUCREDITO	0	43,482.31	1,035,103.38	0	1,078,585.69	0.43
CONSUCOOP	0	8,778,983.73	0.00	0	8,778,983.73	3.49
FENAFUTH	0	149,528,052.38	0.00	0	149,528,052.38	59.50
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	4,896,319,400.00	4,949,517,035.48	16,857,897,955.22	6,619,355,159.81	33,323,089,550.51	9.84
ENH	0	0	16,850,336.01	0	16,850,336.01	0.05
IHMA	0	0	139,118,632.95	0	139,118,632.95	0.42
HONDUCOR	0	0	50,951,500.54	0	50,951,500.54	0.15
ENEE	4,896,319,400.00	4,949,517,035.48	16,650,977,485.72	5,806,056,196.01	32,302,870,117.21	96.94
BANASUPRO	0	0	0.00	0	0.00	0.00
ENP	0	0	0.00	126,709,016.56	126,709,016.56	0.38
HONDUTEL	0	0	0.00	686,589,947.24	686,589,947.24	2.06
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	7,562,156,764.92	550,900,000.00	832,085,164.13	14,737,573,607.90	23,682,715,536.95	7.00
BCH	7,562,156,764.92	0	0	14,030,968,480.09	21,593,125,245.01	6.38
BANADESA	0	0	0	0	0.00	0.00
BANHPROVI	0	550,900,000.00	832,085,164.13	706,605,127.81	2,089,590,291.94	0.62
ENDEUDAMIENTO TOTAL DE LARGO	121,699,204,431.73	9,577,090,286.22	17,970,879,682.27	189,537,130,895.56	338,532,983,199.18	100.00
%	35.95	2.83	5.31	55.99	100.00	

Fuente: Estados Financieros del Gobierno Central y Situación Financiera Consolidado del Sector Público al 31 de diciembre de 2018, proporcionados por la Contaduría General de la República

Como se Observa la Administración Central en la gestión 2018 presenta un nivel de Endeudamiento Público del 83.16% en relación al endeudamiento total, seguidamente las Empresas Públicas Nacionales representan el 9.84% del endeudamiento total, resaltando que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se encuentra entre las Instituciones más endeudadas del Sector Público representando un 96% del saldo de endeudamiento de las Empresas Públicas Nacionales. Las Empresas Publicas Financieras tienen una representación del 7% sobresaliendo el Banco Central de Honduras se figura como una la Institución con más Endeudamiento Público a Largo Plazo de su sector.

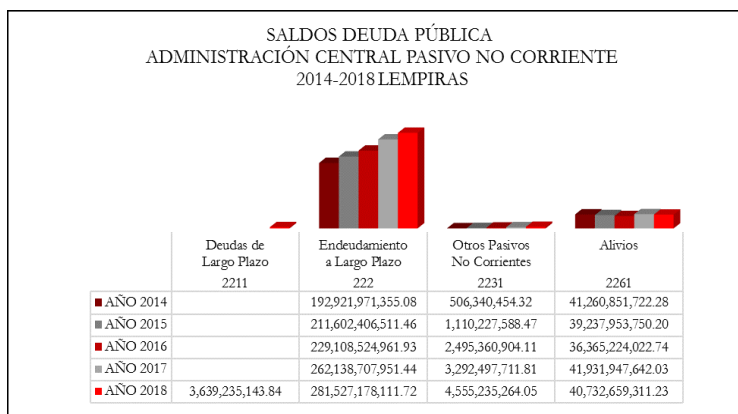
En general los saldos del Endeudamiento Público se ven concentrado en la Administración Central, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y Banco Central de Honduras, para efecto de análisis se tomarán en consideración la Administración Central y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Del pasivo no corriente reflejado en los estados financieros de la Administración para la gestión 2018 se tomó en consideración para realizar el análisis el Endeudamiento a Largo Plazo conformada por la Deuda Pública Interna, Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Pública de Largo Plazo, Deuda Pública Externa, Otros Pasivos No Corrientes y Alivios, se resalta que se agregó una nueva cuenta al Estado Financiero 2018 denominada Deuda de Largo Plazo que refleja el saldo de la sub cuenta 22112 Deudas por Pagar por Contratos de Alianza Público Privada (APP).

Comportamiento 2014-2018

Al analizar el comportamiento del Pasivo No Corriente durante el periodo 2014-2018 se refleja una tendencia de aumento continua esto dado al crecimiento del Endeudamiento Público influenciado específicamente en la Deuda Interna ya que este representa el 38.80% y la Deuda Externa el 59.74% del endeudamiento Público total para la gestión 2018.



Pasivo No Corriente Administración Central
Saldo en Lempiras

N°	Cuenta	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
2211	Deudas de Largo Plazo					3,639,235,143.84
222	Endeudamiento a Largo Plazo	192,921,971,355.08	211,602,406,511.46	229,108,524,961.93	262,138,707,951.44	281,527,178,111.72
2221	Deuda Pública Interna	78,200,533,954.78	83,278,311,056.05	90,996,769,106.64	98,245,914,178.00	109,240,728,266.81
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	0	1,834,673,058.03	2,230,241,887.04	3,941,535,674.17	3,911,537,317.06
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	0	0	235,029,000.00	212,291,100.00	194,710,400.00
2224	Deuda Pública Externa	114,721,437,400.30	126,489,422,397.38	135,646,484,968.25	159,738,966,999.27	168,180,202,127.85
2231	Otros Pasivos No Corrientes	506,340,454.32	1,110,227,588.47	2,495,360,904.11	3,292,497,711.81	4,555,235,264.05
2261	Alivios	41,260,851,722.28	39,237,953,750.20	36,365,224,022.74	41,931,947,642.03	40,732,659,311.23
	Total Pasivo No Corriente	234,689,163,531.68	251,950,587,850.13	267,969,109,888.78	307,363,153,305.28	330,454,307,830.84

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General República en los Estados Financieros de la Administración Central

Como se observa el total de Pasivo No Corriente de la Administración Central para la gestión 2018 refleja un saldo de L330,454,307,830.84 se muestra un incremento en relación al 2017 de 7.52% equivalente a L23,091,154,525.56, dicho incremento se vio influenciado por la incorporación de la Cuenta 2211 Deuda Largo Plazo que registra el saldo por Contratos de Alianza Público Privado, el Endeudamiento a Largo Plazo se incrementó en un 7.40% en relación al saldo reflejado en la gestión 2017, considerando en ello el aumento en el Saldo de la Deuda Pública Interna y Externa. Destacando con esto que anualmente se refleja un crecimiento de la Deuda Pública Nacional, mediante el aumento de la Deuda Bonificada, así como adquisición de Préstamos en el Sector Externo, factores más influyentes en el crecimiento porcentual de la deuda y reflejados en los Pasivos No Corrientes.

Como puede apreciarse la cuenta Alivios (No. 2261), su comportamiento en los últimos años ha sido de manera creciente, destacando una disminución en la gestión 2018 en relación a la gestión anterior de 2.86% equivalente L1,199,288,330.80, en esta cuenta se encuentran registradas las Concesiones de alivio otorgada por los organismos Multilaterales y Bilaterales al Gobierno de Honduras con el propósito de ser utilizados según convenios suscritos con los diferentes Organismos Financiadores.

DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Deuda Pública de la Administración Central para la gestión 2018 la conforma la Cuenta 22 Endeudamiento a Largo Plazo que representa el 85.19% del pasivo corriente donde se registra la Deuda Interna y Deuda Externa, la Cuenta 2231 Otros Pasivos No Corrientes tienen un porcentaje de participación del 1.38% y 2261 Alivios de Deuda el 12.33%, se resalta que para esta gestión se incorpora la cuenta 2211 Deudas de Largo Plazo con una representación del pasivo no corriente del 1.10%, tal como se detalla a continuación:

Deuda Pública Administración Central
Año 2018

N. DE CUENTA	CUENTAS DE BALANCE	SALDO	%
2211	Deudas de Largo Plazo	3,639,235,143.84	1.10
222	Endeudamiento a Largo Plazo	281,527,178,111.72	85.19
2221	Deuda Pública Interna	109,240,728,266.81	38.80
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	3,911,537,317.06	1.39
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	194,710,400.00	0.07
2224	Deuda Pública Externa	168,180,202,127.85	59.74
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,555,235,264.05	1.38
2261	Alivios	40,732,659,311.23	12.33
Total Pasivo No Corriente		330,454,307,830.84	100.00

Fuente: Estados Financieros Consolidados Gestión 2018

Según la Incorporación de las cuentas de deuda tenemos la Cuenta 2211 Deuda Largo Plazo que registra el saldo por Contratos de Alianza Público Privado por la cantidad L3,639,235,143.84, cabe mencionar que este valor registró la ejecución financiera de las gestiones 2016 al 2018 por el contrato de concesión de la Construcción del Centro Cívico Gubernamental Jose Cecilio del Valle, realizadas por el concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (DOIH), la Contaduría General de la Republica manifestó mediante Oficio N°CGR-ACC-434/2019 de fecha 03 de abril de 2019, que los asientos manuales se registraron en la gestión 2018, porque en las gestiones 2016-2018 la Superintendencia de Alianza Público Privada no había remitido la ejecución financiera correspondiente a las gestiones mencionadas.

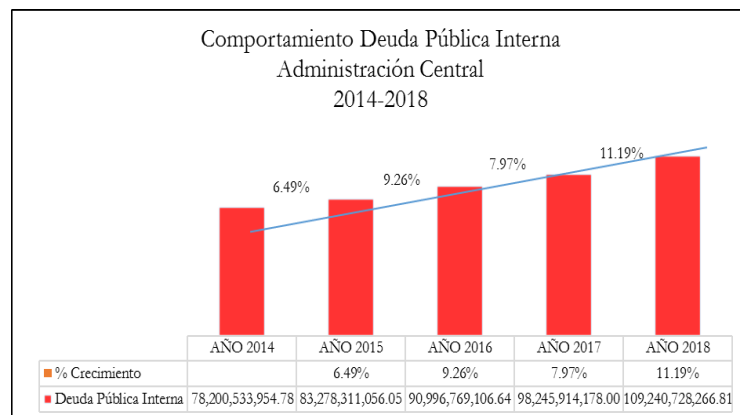
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

Representado por la Cuenta N° 222 Endeudamiento a Largo Plazo con un saldo al 31 de diciembre por L281,527,178,111.72, conformado por la cuenta 2221 Deuda Pública Interna con un porcentaje de participación del 38.80% del saldo total del endeudamiento, 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, 2223 préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y 2224 Deuda Pública Externa representa el 59.74% de saldo del endeudamiento.

DEUDA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Cuenta 2221)

Comportamiento 2014-2018

Como se Observa en el gráfico Deuda Interna ha sufrido incrementos considerables durante los años 2014-2018, respecto al 2018 su saldo reflejado en los Estados Financieros asciende a L 109,240,728,266.81 incremento reflejado en un 11% correspondiente a L 10,994,814,088.81 en relación al 2017 esta variación se debió a la



la

año

emisión de Bonos y Letras de Gobierno de Honduras, así como emisión de Bonos para Pagos de Aportes Patronales a el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, Instituto Nacional de Previsión del Magisterio e Institutos de Previsión Militar, igualmente se realizaron canjes de Deuda Externa a Deuda Interna, y se registraron ajustes por diferencial cambiario.

Si bien es ciertos en los Estados Financieros de la Administración Central en la Nota Explicativa 48 se da una breve explicación del saldo que conforma la Deuda Interna y mencionan las causas de las variaciones anuales del saldo tanto en aumento y disminución, pero las mismas proporcionan información insuficiente dado que no reflejan a cuanto corresponde las emisiones de bonos para cada ítem mencionado anteriormente, considerando una deficiencia de información.

A continuación, se refleja las Emisiones de Títulos Valores que conforma el saldo de la Deuda Interna de la Administración Central:

Títulos y Valores De Deuda Pública Interna De Largo Plazo Año 2018
Valores en Lempiras

Nº	CODIGO SIGADE	DESCRIPCIÓN	SALDO INSOLUTO INCL. ATRASOS DE PRINCIPAL 31-DIC-18 SIGADE-TSC	SALDO INSOLUTO SEGÚN DGCP/CGR 31-DIC-18	DIFERENCIA
1	GI00001	Deuda Agraria	12,926,441.57	12,926,441.57	0.00
2	GI00002	Deuda Agraria	42,587,971.12	42,587,971.12	0.00
3	GI00003	Deuda Agraria	22,978,414.92	22,978,414.92	0.00
4	GI00059	Deuda Histórica IHSS	6,221,119.00	6,221,119.00	0.00
5	GI00073	Bonos CONADI "A"	288,655.26	288,655.26	0.00
6	GI00081	Bonos CONADI "A"	371,724.73	371,724.73	0.00
7	GI00111	Melva Rubí Vásquez	92,576.29	92,576.29	0.00
8	GI00142	Bonos CONADI "A"	495,062.33	495,062.33	0.00
9	GI00149	Bonos CONADI "A"	33,266.72	33,266.72	0.00
10	GI00150	Bono el ZARZAL	30,949,991.19	30,949,991.19	0.00
11	GI00182	Bonos CONADI "A"	133,158.00	133,158.00	0.00
12	GI00204	Cubrí Variac,Estac 2009	538,285,714.26	538,285,714.26	0.00
13	GI00208	Bonos Especiales Clase "A"	40,682,000.00	40,682,000.00	0.00
14	GI00222	Bonos GDH-PR 2011	0.00	0.00	0.00
15	GI00223	B. GOB. DE HONDURAS GDH2011	0.00	0.00	0.00
16	GI00228	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	1,376,932,000.00	1,376,630,042.10	301,957.90
17	GI00229	Bonos Especiales Deuda Agraria	393,249,000.00	393,249,000.00	0.00
17	GI00232	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	128,139,898.12	128,139,898.12	0.00
18	GI00233	B. GOB. DE HONDURAS (GDH)	1,048,372,000.00	1,048,372,000.00	0.00
19	GI00235	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	16,312,961,535.60	16,312,961,535.60	0.00
20	GI00238	Reconocimiento Perdida BCH	0.00	0.00	0.00
21	GI00239	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	18,161,534,000.00	18,161,534,000.00	0.00
22	GI00240	B/Letras Gob.Hon.Permutas (GDH-P)	11,038,660,000.00	11,038,660,000.00	0.00
23	GI00241	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	12,673,052,000.00	12,673,052,000.00	0.00
24	GI00242	B/Letras Gob.Hon.Permutas	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00
24	GI00247	Bonos/Letras GOB. DE HON.(GDH)	19,459,377,000.00	19,459,377,000.00	0.00
25	GI00250	B/Letras Gob.Hon.Permutas	5,919,850,695.60	5,919,850,695.60	0.00
26	GI00251	Bonos-Letras Gob. De Hond(GDH)	16,817,364,000.00	16,817,364,000.00	0.00
27	GI00252	B-lettras Gob de Hond Permutas	2,215,492,000.00	2,215,492,000.00	0.00
TOTAL			109,241,030,224.71	109,240,728,266.81	-301,957.90

Al realizar la comparación de los Reportes SIGADE emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas contra reportes remitido por la Dirección General de Crédito Público mediante oficio N° DGCO-OP-141/2019 de fecha 16 de mayo con el propósito de identificar las emisiones de Deuda Interna registrada en los Estados Financieros se encontró la Diferencia de L301,957.90 correspondiente al préstamo GI00228 Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH), cabe resaltar que dicha diferencia persiste de las gestiones anteriores, asimismo se verificó que en la Conciliación de Saldos SIAFI-SIGADE se refleja la diferencia en mención, en relación a esta situación este Tribunal procederá a realizar una Investigación Especial posteriormente.

22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Refleja un saldo de L3,911,537,317.06 que representa el 1.39% del Endeudamiento Público a Largo Plazo, su saldo representa los registros de préstamos recibidos por el Sector Privado con vencimientos mayor a doce meses, durante la gestión 2018 tuvo una variación de L29,998,357.11 lo que Corresponde al pago del Servicio de Deuda del préstamo otorgado por banco FICOHSA a la Secretaría de Finanzas mediante contrato firmado el 09 de marzo de 2016, autorizado mediante Decreto Legislativo N°154-2015 publicado el 30 enero de 2016, con el Propósito de la Construcción del Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa-Catacamas Sección III, Río Dulce Limones

El saldo de la cuenta está integrado de la siguiente manera:

Saldo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo
Valores en Lempiras

Se

CODIGO SIGADE	DESCRIPCIÓN	SALDO 31-DIC-18 SIGADE-TSC	SALDO DE GESTIÓN ANTERIOR	SALDO ESTADO FINANCIERO 2018
Saldo de Apertura Institución 100, 449		0.00	3,501,543,893.00	3,501,543,893.00
GI00243-1	Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	183,993,424.66	0.00	183,993,424.66
GI00243-2	Proy.Rehab.Carret Teg-Cata III	225,999,999.40	0.00	225,999,999.40
Saldo Total		409,993,424.06	3,501,543,893.00	3,911,537,317.06

refleja un saldo Inicial de apertura por L3,501,543,893.00, del cual L1,000,000,000 son recursos de la Secretaría de Finanzas y la diferencia de L2,501,543,893.00 son de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central dichas instituciones no reflejan movimiento durante la gestión 2018, asimismo el saldo por L409,993,424.06 pertenece al préstamo GI00243 registrado en la Institución 220 Deuda Pública el que está distribuido en dos Tramos tal como lo vemos reflejado en el cuadro anterior GI00243-1 tiene un saldo de L183,993,424,66 y el Tramo GI00243-2 L225,999,999.40.

Se resalta que el préstamo GI00243 fue contratado por la cantidad de L500,000,000.00 autorizado en el artículo 2 del Decreto 154-2015 del 30 de enero 2016 que establece: Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a ampliar el monto total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República hasta por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L500,000,000.00) adicionales al monto de endeudamiento autorizado. Dichos fondos serán transferidos a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con el objeto que esa Secretaría registre las obligaciones de pagos a los contratistas y supervisores de las obras del proyecto de “REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS, SECCIÓN III, RÍO DULCE- LIMONES”. Los pagos serán cancelados a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), por la Tesorería General de la República (TGR), de acuerdo a la programación de desembolsos y a la ejecución de la obra.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

Para la gestión 2018 refleja un saldo de L194,710,400 correspondiente a préstamo GI00189 otorgado por el Organismo Financiado EXIMBANK CHINA registrado en la cuenta auxiliar 22231 Prestamos Internos de la Administración Central de L/P tal cabe resaltar que el saldo tuvo una disminución en relación al año 2017 como se refleja a continuación:

Saldos Préstamos Interno De La Administración Central De Largo Plazo Año 2018
Valores en Lempiras

Nº	CODIGO SIGADE	DESCRIPCIÓN	SALDO 2017	SALDO SIGADE 31- DIC-18	Variación
1	GI00189	PTMO. EXIMBANK CHINA	212,291,100.00	194,710,400.00	17,580,700.00
Total			212,291,100.00	194,710,400.00	17,580,700.00

Fuente: Estados Financieros de la Administración Central y DGCP gestión 2018

Durante la gestión tuvo una variación total de L17,580,700.00 lo que corresponde al pago de principal e intereses del mes mayo y noviembre totalizando la cantidad de L24,084,900.00 asimismo se acreditó la cantidad de L6,504,200.00 por ajuste de diferencial cambiario resultando con ello la variación anual mencionada anteriormente.

Se observó y verificó mediante el reporte de SIAFI, Auxiliar por Código SIGADE que se realizaron reclasificaciones por error de registro contable dado que se afectó la cuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de L/P, con registros contables que pertenecen al Préstamo GI00243 de la cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, pero los mismo fueron corregidos en la gestión y registrados en la cuenta contable correspondiente, asimismo fueron verificados por este Tribunal.

DEUDA EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

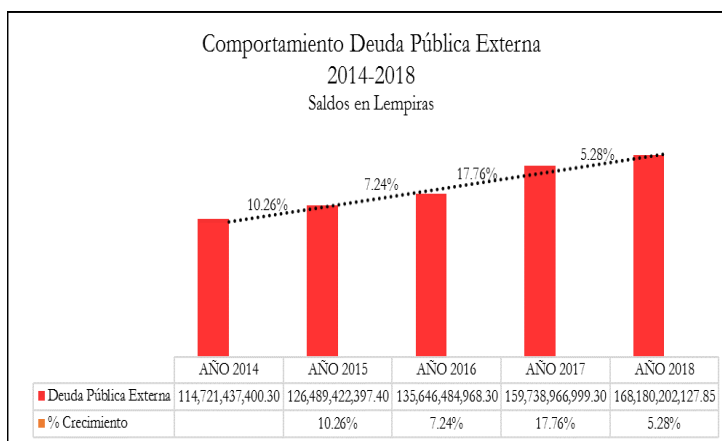
Comportamiento 2014-2018

Se refleja un crecimiento continuo en el saldo de la Deuda Externa de la Administración Central durante últimos cinco gestiones, esto dado por nuevas contrataciones con los diferentes Organismo Multilaterales, Tenedores de Bonos y Obligaciones y Bilaterales. En relación al año 2018 se observa un crecimiento de la deuda por un 5.28% en relación al saldo reflejado en el año 2017 equivalente a L8,441,235,128.55.

La Deuda Externa está conformada para gestión 2018 por un saldo total de

L168,180,202,127.85 según estados Financieros de la Administración Central, distribuida por diferentes Organismos Multilaterales, Tenedores de Bonos, Bilaterales, Deuda Externa Comercial y Proveedores.

Se realizó un comparativo entre el saldo de los Estados Financieros y el Reporte SIGADE proporcionado por la Dirección General de Crédito Público, con el propósito de confirmar que los saldos reflejados sean los que se muestran por DGCP, resultando las siguientes diferencias:



Deuda Pública Externa año 2018

Valores en Lempiras

DEUDA EXTERNA	ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	SALDO SIGADE DGCP AL 31-DIC-18	DIFERENCIAS
Deuda Externa Multilateral	106,382,303,999.93	106,347,231,229.72	35,072,770.21
Deuda Externa Tenedores De Bonos Y Obligaciones	41,375,960,000.00	41,375,960,000.00	0.00
Deuda Externa Bilateral	13,284,183,672.60	13,321,605,971.11	-37,422,298.51
Deuda Externa Comercial	7,101,635,481.41	7,101,635,481.40	0.01
Deuda Externa Proveedores	36,118,973.91	36,118,973.91	0.00
TOTAL	168,180,202,127.85	168,182,551,656.14	-2,349,528.29

Fuente: Datos proporcionados por DGCP y Estados Financieros de la Administración Central

Se

muestra una diferencia de L2,349,528.20 saldo que no está reflejado en los Estados Financieros 2018, cabe detallar que esta diferencia se refleja en la Conciliación de SalDOS de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE 2018, que corresponde a pagos y cargos directos no regularizados durante la gestión evaluada por tres

Unidades Ejecutoras de Proyectos, seguidamente se muestra los Organismo Financiadores donde se presentan las diferencias:

No.	SIGADE	NOMBRE DEL ACREEDOR	DIFERENCIA NO REFLEJADA EN E/F
1	GE01112-GE01113	1418P	-2404.21
2	GE01123	KFW 10.0MM 201165364	-954.05
3	GE01159	PROMINE FASE III	-909,200.00
4	GE01169-1	JICA HO-P6	-1,436,970.20
Total			-2,349,528.46

Fuente: Dirección General de Crédito Público gestión 2018

La diferenciad de L 2,404.21 son cargos directos no regularizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería generados de los préstamos con código SIGADE GE0112 por la cantidad de L1,199.60 y GE0113 por L1,204.61, asimismo se constató que la empresa Nacional de Energía Eléctrica no regularizó pagos directo que corresponde a la Cantidad de L1,436,970.20 correspondiente al préstamo GE01169-1 y al Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS pertenecen al pago directo de L909,200.00 del préstamo GE01159 PROMINE FASE III y los cargos directos de por L954.05 del préstamo GE01123 KFW 10.0 MM 201165364. Dichas diferencias fueron ampliamente explicadas en el desarrollo de la Conciliación de Saldos SIAFI-SIGADE gestión 2018 firmada por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público.

Se detalla que al realizar otro comparativo por Organismos Financiadores de saldo según reporte SIGADE emitido por este Tribunal (TSC) contra el reporte SIGADE proporcionado por la Dirección de Crédito Público (DGCP), se encontró diferencias en los saldos comparados y detallados seguidamente:

Diferencias en la Deuda Multilateral

Cuadro Comparativo De Saldos En Lempiras De Deuda Externa SIGADE-TSC Y LA DGCP

Deuda Multilateral				
Nº	ACREEDOR MULTILATERAL	SALDO SIGADE TSC 31-DIC-18	SALDO DGCP 31-DIC-18	DIFERENCIA
1	OPEC/OFID	1,225,360,769.11	1,225,360,773.80	-4.70
2	BCIE	26,394,601,389.86	26,394,601,393.80	-3.93
3	BID	53,362,558,839.22	53,362,553,812.90	5,026.32
4	CFC	0.97	0	0.97
5	FIDA	1,784,207,816.12	1,784,176,613.68	31,202.44
7	IDA	22,784,862,722.47	22,784,862,695.56	26.91
8	N.D.F	795,675,939.98	795,675,939.98	0.00
TOTAL		106,347,267,477.73	106,347,231,229.72	36,248.00

Fuente: Reporte Generados por el SIGADE TSC/DGCP

Como se observa la diferencia asciende a la cantidad de L36,248.00 que corresponde a diferentes Organismos Multilaterales, cabe mencionar que entres las diferencias significativas solo sobresales dos Organismo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la cantidad de L 5,026.32 y FIDA por L31,202.44.

Un punto importe de resaltar es que en la gestión 2018 se pudo observar una mejora en cuanto a la presentación de saldo de la Deuda Pública Externa, dado que en la gestión 2017 se reflejaron

diferencias considerables entre los saldos que fueron subsanada en la gestión valuada con el propósito de reflejar saldos correctos, comparativos y confiables.

2231 Otros Pasivos No Corrientes

Con subcuenta 22311 Ingresos Cobrados por Adelantado de L/P presenta el Registro del Acuerdo de Concesión en el marco de las Alianza Público Privada, bajo el modelo de derecho de uso operador; donde el Gobierno de Honduras concede al operador el derecho a obtener ingresos por el uso del activo por parte de terceros y reconocer los ingresos que surgen por el intercambio de activos entre el gobierno y el operador; y también se reconoce un pasivo con la parte no devengada de ingresos que surge del intercambio el cual se va rebajando a la medida que se vaya devengando los ingresos.

Para la gestión 2018 la Cuenta otros Pasivo refleja un saldo de L4,555,235,264.05 que equivale el 1.38% del Endeudamiento Público a L/P, y durante la gestión tuvo una variación en crecimiento de L1,262,737,552.24, esto dado por los diferentes registros del reconocimiento del ingreso como un pasivo diferido menos los registrados de la ejecución de diferentes gestiones.

Alivios

Comparación de Saldo de Alivio
Valores en Lempiras

ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12/ 2018	SALDO AL 31/12/2017	VARIACIÓN
Multilateral	34,611,266,366.33	35,633,066,110.16	-1,021,799,743.83
Bilateral	6,121,392,944.90	6,298,881,531.87	-177,488,586.97
Saldo Total	40,732,659,311.23	41,931,947,642.03	-1,199,288,330.80
Fuentes: Estados Financieros Administración Central 2018			

Para la gestión 2018 refleja un saldo de L40,732,659,311.23 y representa el 12.33% del Endeudamiento Público de la Administración Central este saldo está distribuido por Organismo Multilaterales con la cantidad de L34,611,266,366.33 y Organismos Bilaterales L6,121,392,944.90. En la gestión 2018 refleja una disminución en su saldo del 2.86% en relación a la gestión anterior equivalente a la cantidad de L1,199,288,330.80 debido a lo siguiente:

Variación de Alivios de Deuda por Organismo Financiador

Valores en Lempiras

ORGANISMO FINANCIADOR	AMORTIZACIÓN AL 31/12/2018	REVALÚO DE LA MONEDA AL 31/12/2018	DIFERENCIA
Multilaterales	1,759,385,998.99	737,586,255.16	-1,021,799,743.83
Asociación Internacional de Desarrollo	902,169,796.06	198,799,488.46	-703,370,307.60
Banco Centroamericano de Integración Económica		69,522,574.93	69,522,574.93
Banco Interamericano de Desarrollo	857,216,202.93	451,090,692.41	-406,125,510.52
Banco Internacional de Reconstrucción y del Fomento	0.00	15,943,322.19	15,943,322.19
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	0.00	1,178,675.13	1,178,675.13
The OPEC Fund For Internacional Developpment	0.00	1,051,502.04	1,051,502.04
Bilaterales	368,678,499.27	191,189,912.30	-177,488,586.97
Agencia Danesa Crédito de Exportación	1,569,003.04	375,230.97	-1,193,772.07
Agencia Estadunidense para el Desarrollo Internacional	22,802,395.78	2,568,515.71	-20,233,880.07
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela	0.00	6,183,362.26	6,183,362.26
Banco Japonés para la Cooperación Internacional	98,459,639.21	65,706,971.91	-32,752,667.30
Cassa Depositi e Pestiti Sp.A(Artigiancassa, S.p.A)	43,273,525.77	26,673,192.85	-16,600,332.92
City Bank N.A	0.00	45,026.42	45,026.42
Compagnie Francaise d'Assurance Pour le Commerce Extérieur	6,988,147.75	1,817,303.20	-5,170,844.55
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación	1,488,030.18	5,938,764.88	4,450,734.70
Consorcio Hazama Mitsui end CO	3,186,675.01	4,038,212.00	851,536.99
Defense Security AA	15,556,105.86	1,201,770.50	-14,354,335.36
EXIM Bank USA	546,021.11	135,943.37	-410,077.74
Export Development Corporation	2,493,213.10	797,487.03	-1,695,726.07
Instituto de Crédito Oficial	93,078,733.57	18,852,835.00	-74,225,898.57
Kawasaki Heavy Industries	4,969,593.61	4,998,133.23	28,539.62
Kreditanstalt fur wiederaufbau	70,492,205.38	49,602,698.28	-20,889,507.10
Nederlandssecredietverz. Maatschappij/ Atradius			
Crédito Insura	2,052,998.64	718,563.79	-1,334,434.85
Servizi Assicurativi del Commercio Estero	1,665,060.90	1,535,830.54	-129,230.36
Total	2,128,064,498.26	928,776,167.46	-1,199,288,330.80

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República en los Estados Financieros de la Administración Central gestión 2018

Durante la gestión se registraron vencimientos de capital (amortizaciones) la que ascendió a la cantidad de L2,128,064,498 por diferentes organismos financiadores detallados en cuadro anterior y la cantidad de L928,776,167.46 corresponde a revaluó a la moneda, esto dado por la fluctuación del tipo de cambio.

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA ANEXO N° 2

El Anexo N°2 presenta el comportamiento del saldo de Deuda Interna y Externa durante ejercicio fiscal evaluado de la Administración Central y el Sector Público que adquirieron obligaciones por pagar.

Cabe señalar que en la gestión 2017 se encontraron deficiencias en la presentación del anexo mencionado, dado que no se reflejaba la información completa existiendo campos en blanco que imposibilitaron la comparación del mismo.

Al realizar la revisión del Anexo N°2 gestión 2018 se verificó que las columnas se encontraban con la información requerida como ser el saldo al inicio de periodo, los movimientos durante el periodo (Intereses pagados, Desembolsos, Amortizaciones, Revaluos y otras operaciones de deuda,

posteriormente se revisó que el saldo al final del periodo de cada una de las cuentas que conforman la deuda se encontraran reflejados en los Estados Financieros Consolidado del Sector Público, se resalta que no se encontraron diferencia en los saldos presentados y verificados entre los Estados Financieros y el Anexo N°2 de la Deuda Pública.

Comparativo del Anexo 2 Estado de la Deuda Pública- Estado de Rendimiento Financiero al 31 de Diciembre 2018
Valores en Lempiras

Código Cuenta	Descripción de Cuenta Contable	Movimientos del Periodo					Otras Operaciones de Deuda		Saldo al Final del Periodo	Estado de Rendimiento Financiero al 31	Diferencia
		Saldo al Inicio del Periodo	Intereses Pagados	Desembolsos	Amortizaciones	Revaluó	Debe	Haber			
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	444,321,227.82	0.00	0.00	0.00	0.00	97,488,988.70	97,488,162.75	444,320,401.87	444,320,401.87	0.00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto	590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	590.00	590.00	0.00
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	567.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825.00	1,392.93	1,392.93	0.00
2221	Deuda Pública Interna	98,354,461,578.00	9,694,096,074.29	21,330,693,214.96	8,092,769,009.17	75,018,458.79	3,214,587,931.93	787,911,956.22	109,240,728,266.81	109,240,728,266.81	0.00
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de L/P	3,941,535,674.17	26,685,618.86	40,000,000.00	69,998,356.16	0.00	1.90	0.95	3,911,537,317.06	3,911,537,317.06	0.00
2223	Préstamos Internos del Sector Público de L/P	212,291,100.00	11,747,134.80	0.00	24,084,900.00	6,594,200.00	0.00	0.00	194,710,400.00	194,710,400.00	0.00
Total Deuda Pública Interna		102,952,610,737.92	9,732,528,827.95	21,370,693,214.96	8,116,853,909.17	81,522,658.79	3,312,076,922.53	885,400,944.92	113,791,298,368.67	113,791,298,368.67	0.00
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	296,461,400.94	0.00	0.00	0.00	0.00	14,716,370,411.57	14,419,909,010.63	0.00	0.00	0.00
2125	Financiamiento del Sector Externo de C/P	3,305,315.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,305,315.26	3,305,315.26	0.00
2224	Deuda Pública Externa	159,738,966,999.27	5,816,420,292.25	10,811,012,804.40	5,443,575,260.98	2,889,171,965.63	2,277,699,215.48	2,462,324,835.01	168,180,202,127.83	168,180,202,127.83	0.00
Total Deuda Pública Externa		160,038,733,715.47	5,816,420,292.25	10,811,012,804.40	5,443,575,260.98	2,889,171,965.63	16,994,069,627.05	16,882,233,845.64	168,183,507,443.11	168,183,507,443.11	0.00
Total		262,991,344,453.39	15,548,949,120.20	32,181,706,019.30	13,560,429,170.15	2,970,694,624.42	20,306,146,549.58	17,767,634,790.56	281,974,805,811.78	281,974,805,811.78	0.00

Fuente: Elaboración Propia mediante datos Proporcionados por la Contaduría General de la República y Estados de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2018

Como se Observa en cuadro anterior se muestra en resumen del saldo de la Deuda Pública durante la gestión 2018, con sus respectivos movimientos durante el periodo, se resalta que durante la gestión se pagaron intereses por la cantidad de L15,548,949,120.20, se realizaron desembolsos por L32,181,706,019.30, se registraron amortizaciones de capital por L 13,560,429,170.15 y se revaluó la moneda en L2,970,694,624.42 esto respecto a la Administración Central.

Asimismo, se constató al realizar la comparación de los saldos con el Estado Financiero de la Administración Central que la Cuenta Contable 2211 Deudas de Largo Plazo reflejada con un saldo de L3,639,235,143.84, no se encuentra agregada en el Anexo N°2 Estado de la Deuda Pública de la Administración Central.

ANÁLISIS DE LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA SIAFI-SIGADE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se analizó y se verificó el Acta de Conciliación de Saldos Deuda Pública SIAFI-SIGADE al 31 de diciembre del 2018 remitida por la Contaduría General de la República mediante Oficio CGR-ACC-433/2019 de fecha 03 de abril de 2019, conteniendo los cuadros comparativos Deuda Interna del Gobierno Central y Deuda Externa del Gobierno Central.

Al revisar los saldos presentados se encontró que se establecen diferencias que surgen de la comparación de los saldos registrados en los sistemas SIAFI y SIGADE tanto para la deuda interna, así como la externa que a continuación se detallan:

COMPARATIVO DE DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO CENTRAL

Al revisar los saldos comparativo correspondiente a la Deuda Interna se encontró que los saldos respectivos se encuentran conciliados a excepción de los préstamos GI00228-79 y GI00228-80 que corresponde a Bonos Oficios Título Valor (OTV) correspondiente a la gestión 2018.

A continuación, se detallan las diferencias persistentes:

Cuadro Comparativo De Deuda Interna Del Gobierno Central

Conciliación de Saldos Deuda Interna SIAFI-SIGADE Gestión 2018

Valores en Lempiras

No.	SIGADE	NOMBRE DEL BONO	SALDO AL 31/12/2018		DIFERENCIA
			SIAFI	SIGADE	
1	GI00228-79	1.-BONOS/LETRAS GOB. DE HON.(GDH)	-81,435.13	0.00	-81,435.13
2	GI00228-80	1.-BONOS/LETRAS GOB. DE HON.(GDH)	-220,522.77	0.00	-220,522.77
TOTAL			-301,957.90		-301,957.90

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República

Como se observa persiste la diferencia en los GI00228-79 y GI00228-80 que suman la cantidad de L301,957.94 Trescientos un mil novecientos cincuenta y siete lempiras con noventa y cuatro centavos tienen su origen en la gestión 2014 valor que se ha venido presentando en las conciliaciones desde el año 2015, 2016, 2017 y persiste en la gestión 2018 constatan con ello que la diferencia no ha sido recuperada.

Esta operación corresponde al pago de una deuda por un servicio prestado a la Secretaría de Salud por la que se llegó a un acuerdo de cancelarla por medio de la emisión de Bonos y que al momento de cancelar el pago a los acreedores no se les dedujo el impuesto sobre ventas respectivo lo que generó la diferencia antes descrita.

Esta situación ya fue investigada y presentada como hecho subsecuente en el Informe de Auditoría 002-2016-FDP asimismo se han efectuado las recomendaciones respectivas para la recuperación del valor antes descrito el cual a la fecha de elaboración de este informe se sigue presentando el mismo valor por ajustar, constatando con ello que no sean realizado las medidas correctivas para la recuperación del valor antes descrito.

Debido a la situación anterior Este Tribunal procederá a realizar una Investigación Especial del hecho subsecuente antes mencionado.

COMPARATIVO DE DEUDA EXTERNA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Al revisar la comparación de los saldos de la Deuda Externa SIAFI-SIGADE se encontró que existen diferencias correspondientes a pagos y cargos directos no regularizados en la gestión 2018, que ascienden a la cantidad de L2,349,528.47

A continuación, se detallan los préstamos relacionados a la diferencia antes mencionada:

Cuadro Comparativo De Deuda Externa Del Gobierno Central Entre Los Saldos De SIAFI y SIGADE Del Año 2018

Valores en Lempiras

No.	SIGADE	NOMBRE DEL ACREEDOR	SALDO AL 31/12/2018		DIFERENCIA
			SIAFI	SIGADE	
1	GE01113	1418P	160,531,042.23	160,533,446.44	-2,404.21
2	GE01123	KFW 10.0MM 201165364	235,752,266.59	235,753,220.64	-954.05
3	GE01159	PROMINE FASE III	272,614,236.82	273,523,436.82	-909,200.00
4	GE01169-1	JICA HO-P6	35,075,174.30	36,512,144.50	-1,436,970.20
TOTAL					-2,349,528.46

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República

Las

diferencias reflejadas anteriormente corresponde a cargos directos no regularizados en la gestión por la cantidad total de L2,404.21 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería generados de los préstamos con código SIGADE GE0112 por la cantidad de L1,199.60 y GE0113 por L 1,204.61, al consultar a la Institución las causas de la regularización mediante oficio N°SAG-514-2019 del 21 de mayo del corriente, la SAG manifestó que desconocían las causas del porque no lo regularizaron en el tiempo estipulado por Ley por la administración anterior, asimismo

expreso que los cargos fueron regularizados extemporáneamente mediante los Asientos Manuales N°00164 y N°00165 por las cantidades antes señaladas.

También se refleja un cargo directo total por la cantidad de L954.05 correspondiente a dos valores no regularizados por las cantidades de L472.89 y L481.16 de los Programas PROMINE y CONVIVIR KFW del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS, la institución manifiesta mediante oficio N° MD-FHIS-167/2019 del 23 de mayo de 2019, que no se realizó la regularización en el tiempo establecido dado que no se contaba en el Presupuesto General de la República con el Objeto disponible para tal fin. Se constató que los cargos directos mencionados anteriormente fueron regularizados extemporáneamente mediante Asientos Manuales N°00186 y N°00187 de fecha 01 de marzo de 2019, del préstamo GE01123 acreedor KFW. Asimismo IDECOAS/FHIS refleja un diferencia por la cantidad de L909,200.00 de los cuales L908,713,660.00 son pagos directos no regularizados y la diferencia de L 486.34 cargos directos generados por el mismo pago correspondientes al préstamo GE01159 PROMINE/KFW FASE III, mediante oficio N°MD-FHIS-117/2019 manifiesta que: El proyecto en mención se ejecuta a través de cheques debidamente justificados y posteriormente se realiza la regularización de los mismo esta modalidad fue consensuada entre la Secretaría de Finanzas, Organismo Financiador (KFW) y la Unidad Ejecutora (IDECOAS/FHIS) desde la fase I del programa en el año 2013. Se constató que a la fecha el valor de L908,713,660.00 no ha sido regularizado dado que este se realiza hasta que se ejecuta, en cuanto al cargo directo de L486.34 fue regularizado extemporáneamente mediante Asiento Manual N°00185 del 01 de marzo de 2019.

Asimismo, la cantidad L1,436,970.20 corresponde a un pago directo parcial sin regularizar por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mediante oficio N°GG-625-2019 del 20 de mayo 2019, la ENEE manifiesta que el valor correcto del pago directo es de L1,426,500.56 y que presenta la diferencia con el valor reflejado por la Dirección General de Crédito Público debido al diferencial cambiario, también manifiesta que no se regularizó en el tiempo establecido dado que no se recibió la confirmación por parte del Organismo Financiador dentro de la gestión correspondiente, sino hasta el 09 de enero de 2019, situación que perjudico y atraso el registro del pago en el SIAFI, se confirmó que la regularización se realizó extemporáneamente mediante Documento Ejecución del Gasto N°0007 de fecha 18 de enero de 2019.

RAZONES FINANCIERAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Administración Central

RAZONES FINANCIERAS	AÑO 2018
Razón de Liquidez= Activo Corriente/Pasivos Corriente	2.67
Razón Prueba Acida= Activo Corriente- Inventario/Pasivo Corriente	2.48
Razón de Endeudamiento Público=Deuda Total/Activo Total	81.00

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público gestión 2018

La Razón de Liquidez es de 2.67 veces, lo que nos indica que la Administración Central tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones que vencen a corto plazo, es decir que los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por los activos circulantes.

La Razón Prueba Acida es de 2.48%, es decir que los activos corrientes cubren en ese Porcentaje a los pasivos corrientes, es de mencionar que al evaluar esta razón se está midiendo la habilidad que tiene la Institución para liquidar sus obligaciones a corto plazo.

Como se puede observar en el cuadro el endeudamiento público corresponde a un 81% lo que nos indica que más del 80% la Administración Central ha sido financiada mediante Deuda.

Razones Financieras de Instituciones Descentralizadas

RAZONES FINANCIERAS	AÑO 2018
Razón de Liquidez= Activo Corriente/Pasivos Corriente	4.92
Razón Prueba Acida= Activo Corriente- Inventario/Pasivo Corriente	3.44
Razón de Endeudamiento Público=Deuda Total/Activo Total	4.72

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público gestión 2018

La Razón de Liquidez es de 4.92 veces lo que nos revela que las Instituciones Descentralizadas como el **INA, INFOP, EDUCREDITO, CONSUCCOOP, FENAFUTH** y el **PANI**, tienen la capacidad de cumplir con sus obligaciones que vencen a corto plazo, es decir que los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por los activos circulantes.

La Razón Prueba Acida es de 3.44% es decir que los activos corrientes cubren en ese porcentaje a los pasivos corrientes.

El endeudamiento público que tienen las Instituciones Descentralizadas en relación a los demás sectores públicos, es el más bajo ya que cuentan con un porcentaje de 4.72% lo que nos dice que al 31 de diciembre del 2018 los activos fueron financiados con Organismos Financiadores o que los activos totales ha sido financiado con recursos de terceros.

Razones Financieras de Empresas Públicas Nacionales

RAZONES FINANCIERAS	AÑO 2018
Razón de Liquidez= Activo Corriente/Pasivos Corriente	0.45
Razón Prueba Acida= Activo Corriente- Inventario/Pasivo Corriente	0.41
Razón de Endeudamiento Público=Deuda Total/Activo Total	74.34

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público gestión 2018

La razón de liquidez es de 0.45 veces lo que nos indica que las Empresas Públicas Nacionales como el **FNH, IHMA, HONDUTEL, HONDUCOR, ENP, SANAA, ENEE** y **BANASUPRO**, están muy por debajo de cumplir con las obligaciones que vencen a corto plazo es decir que los activos circulantes no pueden cubrir los pasivos circulantes.

La Razón Prueba Acida es de 0.41% es decir que los activos corrientes cubren en ese porcentaje a los pasivos corrientes es de mencionar que al evaluar esta razón se está midiendo la habilidad que tienen las Instituciones para liquidar sus obligaciones a corto plazo. Por lo tanto, como se observa la prueba acida es baja lo que dificultaría cancelar sus obligaciones corrientes, es decir las deudas contraídas por las Instituciones Públicas Nacionales.

El endeudamiento que tienen las Empresas Públicas Nacionales en relación a los demás Sectores Públicos, es el segundo más alto ya que cuentan con un porcentaje de 74.34% lo que nos indica que al 31 de diciembre del 2018 los activos fueron financiados mediante deuda pública, cabe resaltar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica es la institución con un nivel de endeudamiento más alto.

Razones Financieras de Empresas Públicas Financieras

RAZONES FINANCIERAS	AÑO 2018
Razón de Liquidez= Activo Corriente/Pasivos Corriente	0.65
Razón Prueba Acida= Activo Circulante- Inventario/Pasivo Circulante	1.54
Razón de Endeudamiento Público=Deuda Total/Activo Total	12.78

Fuente: Proporcionada por la Contaduría General de la República en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público gestión 2018

La Razón de Liquidez es de 0.65 veces, lo que nos indica que las Empresas Públicas Financieras como el **BCH** y **BANHPROVI**, tienen poca capacidad de cumplir con sus obligaciones que vencen a corto plazo, es decir que los derechos de los acreedores a corto plazo no se encuentran cubiertos por los activos circulantes.

La Razón Prueba Acida es de 1.54%, lo que conlleva es que los activos corrientes cubren en ese porcentaje a los pasivos corrientes, es de mencionar que al evaluar esta razón se está midiendo la habilidad que tiene la Institución para liquidar sus obligaciones a corto plazo.

Como se puede observar en el cuadro, el Endeudamiento Público corresponde a un 12.78% lo que nos indica que más del 12% ha sido financiada mediante deuda.

CONCLUSIÓN

1. Al analizar la Deuda Pública de la Administración Central se observó que el pasivo evaluado ascendió a la cantidad de L434,181,275,605.54, un crecimiento del 4.98% de incremento en relación al saldo reflejado en la gestión 2017, cabe detallar que el 10.63% del pasivo total es pasivo corriente y el 89.37% pertenece al pasivo no corriente ya que es aquí donde se concentra la Deuda Pública Interna y Externa a Largo Plazo, asimismo se observó que en el pasivo no corriente se agregó la Cuenta 221 Deuda de Largo Plazo con un saldo de L3,639,235,143.84 refleja el saldo de la sub cuenta 22112 Deudas por Pagar por Contratos de Alianza Público Privada, en esta cuenta se registraron las Ejecuciones Financieras de las gestión 2016-2018 por el contrato de concesión de la Construcción del Centro Cívico Gubernamental Jose Cecilio del Valle, realizadas por el concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. (DOIH), los registros se realizaron mediante asientos manuales hasta gestión 2018 porque en las gestiones anteriores la Superintendencia de Alianza Público Privada no había remitido la ejecución financiera correspondiente a las gestiones mencionadas.
2. Se identificó que los sectores que presentan un mayor nivel de endeudamiento son, Administración Central en la gestión 2018 presenta un nivel de Endeudamiento Público del 83.16% en relación al endeudamiento total, seguidamente las Empresas Públicas Nacionales representan el 9.84% del endeudamiento total, resaltando que la Empresa Nacional de Energía



Eléctrica se encuentra entre las Instituciones más endeudadas del Sector Público representando un 96% del saldo de endeudamiento de las Empresas Públicas Nacionales.

3. Se identificó que anualmente se refleja un crecimiento de la Deuda Pública Nacional, mediante el aumento de la Deuda Bonificada, así como adquisición de Préstamos en el Sector Externo, factores más influyentes en el crecimiento porcentual de la deuda y reflejados en los Pasivos No Corrientes.
4. Al realizar el comparativo entre el reporte SIGADE- TSC contra el Reporte SIGADE-DGCP, se encontró diferencias en la Deuda Pública Interna por la cantidad de L 301,957.90, correspondiente al préstamo GI00228 Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH), cabe resaltar que dicha diferencia persiste de las gestiones anteriores, y al 31 de diciembre de 2018 no se le ha dado solución alguna por las dependencias correspondientes en la Secretaría de Finanzas. Igualmente, la diferencia se refleja en la Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE desde la gestión 2015 al 2018.
5. Se verificó que existen diferencias en la Deuda Pública Externa por L2,349,528.20 saldo que no se reflejan en los Estados Financieros gestión 2018, cabe detallar que esta diferencia se refleja en la Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE 2018, que corresponde a pagos y cargos directos no regularizados durante la gestión evaluada por tres Unidades Ejecutoras, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), IDECOAS/FHIS, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), siendo esta una deficiencia en cuanto a registros oportunos y asimismo un incumpliendo a las Normas y Leyes establecidas en país, asimismo se verificó que existe otra diferencia por L36, 248.00 lo que corresponde a diferentes Organismo Financiadores, esta fue constatado al realizar el comparativo entre los reporte de SIGADE TSC/SIGADE- DGCP, estas diferencias corresponden al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la cantidad de L 5,026.32 y FIDA por L31,202.44.
6. Se resalta que las Instituciones Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), IDECOAS/FHIS, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), son instituciones reincidentes en la no regularización de pagos y cargos directos, ya que en la gestión 2017 se constató que existían valores no regularizados oportunamente procediéndose a realizar las acciones respectivas por este Tribunal.
7. Al revisar y analizar el Anexo N°2 Estado de la Deuda Pública de la Administración Central y comparar con el Estado de Rendimiento Financiero se identificó que la Contaduría General de la República no incluyó la cuenta 2211 Deudas de Largo Plazo reflejada con un saldo de L3,639,235,143.84, así mismo al analizar el Estado Financiero Consolidado se encontró que el saldo de L6,103,181.63 correspondiente a la FENAFUTH no está registrada en la cuenta contable 2116 Deuda Pública Interna por Pagar, debido a un error involuntario de la Contaduría General de la República, según lo manifestado, el saldo en mención se incluyó en la cuenta contable 2113 Aportes y Retenciones por Pagar, al momento de transcribir la información.

- 
8. Al analizar la cuenta 2231 Otros Pasivos No Corrientes con subcuenta 22311 Ingresos Cobrados por Adelantado de L/P, refleja un saldo de L4,555,235,264.05, cabe mencionar que esta cuenta tuvo una variación de crecimiento de L1,262,737,552.24 esto dado por los diferentes registros del reconocimiento del ingreso como un pasivo diferido menos los registrados de la ejecución de diferentes gestiones, se verificó que esta cuenta se registran Acuerdo de Concesión en el marco de las Alianza Público Privada, bajo el modelo de derecho de uso operador; donde el Gobierno de Honduras concede al operador el derecho a obtener ingresos por el uso del activo por parte de terceros y reconocer los ingresos que surgen por el intercambio de activos entre el gobierno y el operador; y también se reconoce un pasivo con la parte no devengada de ingresos que surge del intercambio el cual se va rebajando a la medida que se vaya devengando los ingresos.

PASIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Al realizar el análisis de los saldos de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público gestión 2018, se pudo observar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) presenta un alto grado de endeudamiento entre las Empresas Públicas Nacionales, debido a eso se procedió a realizar el análisis de los Pasivos Corrientes y No Corrientes, con el propósito de conocer el incremento anual que presentan las cuentas para la gestión evaluada.

El propósito del análisis es determinar donde se concentra el porcentaje más alto dentro de los pasivos, conocer como está distribuida su Deuda Interna y Externa tanto corto como largo plazo, asimismo se desarrollaron Razones Financieras y de endeudamiento para determinar el grado de endeudamiento, solvencia y liquidez que refleja la ENEE según saldos presentados en sus Estados Financieros.

PASIVO TOTAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El Pasivo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica esta principalmente conformado por el Pasivo Corriente que son las obligaciones a corto plazo con vencimiento menores a doce meses, dentro de las que figuran las Cuentas por Pagar, Endeudamiento a Corto Plazo, Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores, otros Pasivos Corrientes y Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores; asimismo dentro del Pasivo No Corriente figuran las Deudas a Largo Plazo, el Endeudamiento a Largo Plazo, aquí se concentra la Deuda Interna y Externa y los Préstamos Internos del Sector Privado y Público; también se reflejan Provisiones para Pasivo, Otros Pasivos No Corrientes y Alivios de Deuda. Cabe resaltar que el Pasivo Corriente representa el 42.83% del saldo del Pasivo Total y el Pasivo No Corriente tiene una participación del 57.17%, concentrando la mayor parte de sus obligaciones a largo plazo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de saldos gestión 2017-2018, con el propósito de conocer las variaciones en aumento o disminución que tuvo el Pasivo Total durante la gestión 2018:

Pasivo Total de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica año 2018

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2018	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017	VARIACIÓN
2	PASIVO			
21	TOTAL PASIVO CORRIENTE	27,662,198,046.62	16,994,624,184.90	10,667,573,861.72
211	CUENTAS POR PAGAR	12,748,792,518.12	10,944,540,747.37	1,804,251,770.75
2111	Cuentas Por Pagar	11,373,939,552.81	4,556,172,060.78	6,817,767,492.03
2112	Remuneraciones Por Pagar	86,947,687.38	29,961,599.40	56,986,087.98
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	0.00	105,987,943.76	-105,987,943.76
2114	Cargas Fiscales	73,995,313.48	60,900,600.74	13,094,712.74
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	1,200,501,537.42	6,118,026,860.97	-4,917,525,323.55
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	13,408,427.03	73,491,681.72	-60,083,254.69
				0.00
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	9,313,166,026.28	4,851,678,907.24	4,461,487,119.04
2122	Título y Valores de Corto Plazo	3,167,583,000.00	0.00	3,167,583,000.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	5,420,500,972.01	4,850,367,791.01	570,133,181.00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	725,082,054.27	1,311,116.23	723,770,938.04
213	FONDOS DE TERCEROS	0.00	502,545,693.57	-502,545,693.57
214	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES	5,638,435,766.36	695,858,836.72	4,942,576,929.64
2141	Cuentas Por Pagar de Ejercicios Anteriores	0.00	695,858,836.72	-695,858,836.72
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	5,628,983,387.41	0.00	5,628,983,387.41
2148	Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicios Anteriores	9,452,378.95	0.00	9,452,378.95
217	OTROS PASIVOS CORRIENTES	-38,933,372.43	0.00	-38,933,372.43
218	FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	737,108.29	0.00	737,108.29
2181	Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores	737,108.29	0.00	737,108.29
				0.00
22	PASIVO NO CORRIENTE	36,918,339,264.36	36,567,841,225.54	350,498,038.82
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
2211	Deudas de Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
				0.00
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	32,304,870,117.21	32,397,781,008.08	-92,910,890.87
2221	Deuda Pública Interna	4,898,319,400.00	7,955,677,950.00	-3,057,358,550.00
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	4,949,517,035.48	2,492,209,600.23	2,457,307,435.25
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	16,650,977,485.72	16,791,271,721.07	-140,294,235.35
2224	Deuda Pública Externa	5,806,056,196.01	5,158,621,736.78	647,434,459.23
231	PROVISIONES PARA PASIVOS	4,613,469,147.15	742,466,672.81	3,871,002,474.34
2312	Provisiones Por Garantía en Cumplimiento de Contratos	3,913,844,417.12	0.00	3,913,844,417.12
2313	Provisiones Por Beneficio de Empleados	699,624,730.03	742,466,672.81	-42,841,942.78
				0.00
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	0.00	0.00
2231	Otros Pasivos No Corrientes	0.00	0.00	0.00
				0.00
226	Alivos	0.00	3,427,593,544.65	-3,427,593,544.65
2261	Alivos	0.00	3,427,593,544.65	-3,427,593,544.65
	Total Pasivo Corriente y Pasivo No Corriente	64,580,537,310.98	53,562,465,410.44	11,018,071,900.54

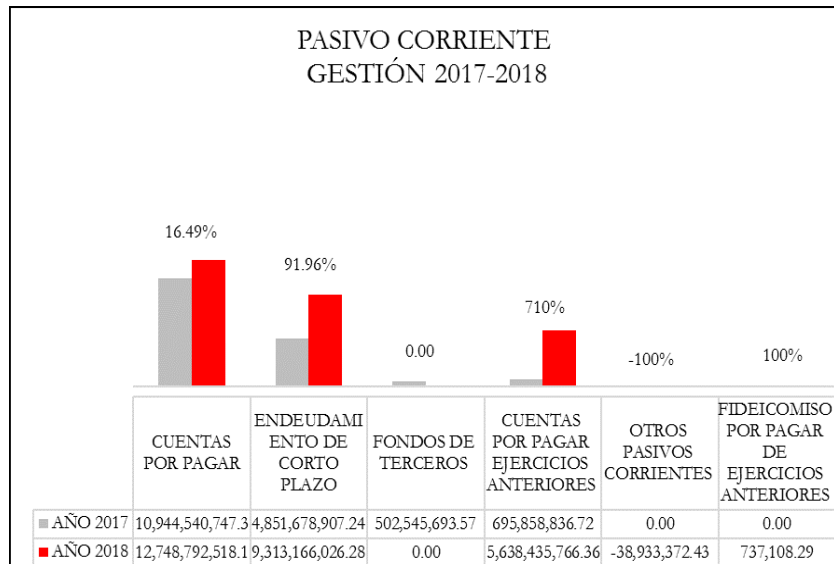
Fuente: Proporcionada Por la Contaduría General de la República en los Estados de Rendimiento Financiera al 31 de diciembre 2018

Como se observa el Pasivo Total refleja un saldo que asciende a L64,580,537,310.98 para la gestión 2018, muestra un incremento aproximadamente del 20.57% que equivale a L11,018,071,900.54, en relación a la gestión 2017, se resalta que esta variación se debe al aumento del Pasivo Corriente en un 62.77% equivalente a L10,667,573,861.72, variación marcada por el elevado Endeudamiento a Corto Plazo y las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores, en cuanto al Pasivo No Corriente se observa una disminución del 0.96% equivalente a L 350,498,038.82 en relación a la gestión anterior.

PASIVO CORRIENTE

El Pasivo Corriente para la gestión 2018 ascendió a L27,662,198,046.62 lo que representa el 42.83% del Pasivo Total, durante la gestión se vio influenciado por el crecimiento de las diferentes cuentas que lo conforman como lo vemos reflejado a continuación:

En Cuentas por Pagar tuvo una variación de crecimiento del 16.49% en relación a la gestión 2018, con un aumento de más del 100% exclusivamente en las sub cuentas 2111 Cuentas por Pagar y 2112 Remuneraciones por Pagar, asimismo se puede observar que el Endeudamiento de Corto Plazo su saldo aumento en un 91.96% equivalente a L 4,461,487,119.04 en relación al 2017, concentrando su crecimiento en la colocación de Títulos Valores de Corto y el Financiamiento



Externo a Corto Plazo, Las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores muestra un alza del 710% esto dado por la inclusión de dos Sub Cuentas 2147 Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores y 2148 Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicios Anteriores, que no reflejaban saldo para la gestión 2017; ya en los Estados Financieros 2018 muestran saldos que fueron los que influenciaron el crecimiento en la cuenta antes mencionada. Asimismo, se registró la cuenta Otros Pasivos Corrientes que muestra un saldo negativo de L-38,933,372.43 y los Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores muestran un crecimiento del 100% dado que en la gestión 2017 no reflejaba saldo alguno.

A continuación, se detallan las cuentas del Pasivo Corriente que durante la gestión 2018 mostraron un nivel de variación considerable:

211 CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO

Las Cuentas por Pagar reflejan un saldo global de L12,748,792,518.12 reflejando una variación en aumento del 16.49% equivalente L1,804,251,770.75, dicha variación se debió a los diferentes aumentos y disminuciones que se registraron las siguientes sub cuentas:

Valores en Lempiras

En

Sub Cuentas	Nombre	Aumentó	Disminución	Variación Total
2111	Cuentas Por Pagar	6,817,767,492.03	0.00	6,817,767,492.03
2112	Remuneraciones Por Pagar	56,986,087.98	0.00	56,986,087.98
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	0.00	-105,987,943.76	-105,987,943.76
2114	Cargas Fiscales	13,094,712.74	0.00	13,094,712.74
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	0.00	-4,917,525,323.55	-4,917,525,323.55
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	0.00	-60,083,254.69	-60,083,254.69
Total		6,887,848,292.75	-5,083,596,522.00	1,804,251,770.75

cuanto a las cuentas 2111 Cuenta por Pagar, 2112 Remuneraciones por Pagar, 2113 Aportes y Retenciones por Pagar, 2114 Cargas Fiscales, no se puede dar un mayor desglose dado que no se cuenta con la información suficiente y competente, para el análisis respectivo.

2116 Deuda Pública Interna por Pagar

Refleja un saldo en los Estados Financieros de L1,200,501,537.42 para la gestión 2018, cabe detallar que esta cuenta tuvo una disminución del 80.38% equivalente a L4,917,525,323.55, a continuación, se detalla los movimientos registrados en esta cuenta:

Variación Cuenta 2117

Detalle	Saldo en Lempiras
Saldo Inicial	6,118,026,860.98
(+) Créditos del Año	2,279,910,101.23
(+) Revalúo	194,920,759.70
(-) Intereses Pagados	1,655,221,405.46
(-Débitos) Reclasificación de Cuentas	5,628,983,387.41
(-Débitos) Pagos Realizados	108,151,391.61
Saldo al 31 de Diciembre 2018	1,200,501,537.43

Se señala que la disminución reflejada en esta cuenta recae sobre la reclasificación de cuenta por la cantidad de L5,628,983,387.41 transfiriendo este valor a la cuenta 2147 Deuda Pública Interna por pagar de Ejercicios Anteriores según solicitud de la Contaduría General de la República, según lo manifestado por la ENEE en oficio N° GF-0606-06-2019 del 07 de junio de 2019, ya que esta cuenta registra los saldos acumulados de ejercicios anteriores y la 2116 refleja saldos del ejercicio fiscal vigente, según oficio N°F-0606-06-2019, recibido el 7 de junio de 2019, así mismo durante la gestión se realizaron pagos por L108,151,391.61 correspondiente a Amortizaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Interna Por pagar. Igualmente, según Anexo 2 Estado de la Deuda Pública se realizaron pagos correspondientes a Intereses por L 1,655,221,405.46, estos relacionados con el Bono Soberano, pagos de Intereses al Banco FICOHSA, LAFISE, BANPAIS, ATLANTIDA, Bonos BCH RBC-2016 ISIN HNENEE 000835, ISIN HNENEE 000090-0, ISIN HNENEE 62-9, ISIN HNENEE 00063-7.

2117 Deuda Pública Externa por Pagar

Muestra un saldo de L13,408,427.03 para la gestión 2018 tuvo una variación en disminución del 81.76% relativo a L60,083,254.69, dicha disminución se debió a la reclasificación de la cuenta transfiriendo el valor de L9,452,378.95 a la cuenta 2148 Deuda Pública Externa de Ejercicios Anteriores, y la diferencia de L50,630,875.74 se debió al pago de Intereses durante el año mas los revaluados de la moneda y los créditos realizados a la cuenta durante la gestión evaluada tal como se refleja en el cuadro siguiente:

Variación Cuenta 2117

Detalle	Saldo en Lempiras
Saldo Inicial	73,491,681.72
(+) Creditos del Año	350,587,362.60
(+) Revaluos	4,992,449.13
(-) Intereses Pagados	406,210,687.47
(-) Debitos Reclasificación de Cuentas	9,452,378.95
Saldo al 31 de Diciembre 2018	13,408,427.03

Se resalta que los intereses pagados reflejados por la cantidad de L406,210,687.47 fueron valores pagados a los Organismos Industria and Comercial Bank of China por L386,186,679.10 y Suiza Club de Paris V, VI por L2,028,012.62, asimismo se encontró que las comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Externa por Pagar (Sub cuenta 21173) pagadas Industria and Comercial Bank of China (ICBC)

refleja un valor de L17,995,995.45 y está clasificada como intereses pagados en el Cuadro anexo 2 Estado de la Deuda Pública, sumando con ello en total el valor antes menciones de Intereses Pagados.

212 ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO

El Endeudamiento Público de Corto Plazo refleja un saldo de L9,313,166,026.28, para la gestión 2018 refleja un crecimiento de 91.96% equivalente a L4,461,487,119.04 en relación a la gestión 2017 a continuación se detallan las sub cuentas que conforman el Endeudamiento a Corto Plazo:

2122 Título y Valores de Corto Plazo

Refleja un saldo de L3,167,583,000.00 que corresponde al traslado del Bono FIDEICOMISOS Recuperación de Perdas ENEE-2014 (RPE-2014) ISIN HNENEE 000062-9 por L 2,794,000,000.00 y ISIN HNENEE 00063-7 por L373,583,000.00, que en la gestión 2017 se encontraba registrado en la cuenta 2221 Deuda Pública Interna a Largo Plazo.

2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo

Al realizar el análisis y revisión de los Estados Financieros se encontró que el saldo de los Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo refleja los registros de los préstamos internos concedidos por la Administración Central en la sub cuenta 21231 Préstamos Internos de la Administración Central a Corto Plazo.

N°	Cuenta	Saldo Lempiras
2123	Préstamos Internos del Sector Publico de Corto Plazo	5,420,500,972.02
21231	Préstamos Internos de La Administración Central a Corto Plazo	5,420,500,972.02
	Fondo - Estrategia para la Reduccion de la Pobreza	204,466,929.04
	BID - Convenio. Subsidiario 016/BL-HO	20,698,337.15
	BID - Convenio. Subsidiario 1584/SF-HO	12,228,064.48
	IDA- Convenio. Subsidiario 4536-HN	607,602,500.00
	Prestamos Temporal Gpbierno. Central	4,553,496,299.16
	Fideicomisos (TGR CUT - USD)	22,008,842.19
Fuente: Datos proporcionado por Gerencia Financiera ENEE		

En el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2018, observamos un saldo de L5,420,500,972.01, sufriendo un incremento en la gestión 2018, de L570,133,181.00, equivalente a un aumento porcentual de 11.75%

Es de mencionar que la cuenta 21231, está integrada también por Préstamos Temporales de Gobierno Central, con un valor de L4,553,496,299.16, actualmente esta cuenta representa el 84% del saldo de los Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo, es de mencionar que existe un fondo de Estrategia para la Reducción de la Pobreza con un valor de L204,466,929.04, con un porcentaje de 3.77%, de la misma manera esta cuenta se incrementa por convenios subsidiarios firmados por Organismo Internacionales como el BID y el IDA, con un valor total de L640,528,901.62, equivalente a un porcentaje de 11.82% y existe un Fideicomiso por un valor de L22,008,842.19, con un porcentaje representativo de 0.41%.

2124 Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo

Esta cuenta no refleja saldos en las gestiones 2017-2018.

2125 Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo

En la gestión 2018 presenta un saldo de L725,082,054.27, con un incremento porcentual de 55,202.65%, que equivale a de L723,770,938.04 en relación al año 2017, cabe resaltar que esta variación se debió a desembolsos de préstamos otorgados por los Organismos Internacionales SUIZA Club de Paris V y VI por la cantidad de L1,486,076.04 e Industrial and Comercial Bank of China por L723,581,505.04, asimismo se realizaron revaluó por L27,832.18, se le resta a este flujo la cantidad de L1,324,475.22 que corresponde a pagos de Amortización realizados durante el período, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Variación Cuenta 2125

	Detalle	Saldo en Lempiras
213	Saldo Inicial	1,311,116.23
	(+) Créditos del Año	725,067,581.08
	Suiza Club de Paris	1,486,076.04
	Industrial And Comercial Bank of China	723,581,505.04
	(+) Revaluó	27,832.18
	(-) Amortización	1,324,475.22
	Suiza Club de Paris V	147,454.31
	Suiza Club de Paris VI	1,177,020.91
	Saldo al 31 de Diciembre 2018	725,054,222.09

FONDO DE TERCEROS

Esta cuenta en la gestión 2018 no refleja saldo en los Estados Financieros.

214 CUENTAS POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

En los Estados Financieros de la gestión 2018 refleja un saldo global de L5,638,435,766.36 la cual tuvo una variación de 710.28%, equivalente a un aumento de L4,942,576,929.64 en relación al año 2017, que corresponde a la inclusión de las cuentas 2147 y 2148 las que se desglosan a continuación:

Cuenta 2141 Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores

En la gestión 2018 refleja un saldo de cero (0), cabe resaltar que al revisar los Estados Financieros se observó que en la gestión 2017 se refleja un saldo de L695,858,836.72, al consultar a la ENEE a que se debía la cancelación de este saldo, manifestó según oficio GF-0773-07-2019 de fecha 05 de julio 2019, lo siguiente: “en el año 2018, se realizó el trabajo del mapeo o relación de las cuentas contables SAP, con las cuentas de la Contaduría General de la República, y el saldo de la cuenta 2141 Cuenta por Pagar de Ejercicios Anteriores para la gestión 2018 se registró en la cuenta de la Contaduría General de la República 211 Cuentas por Pagar”, por la razón antes indicada la cuenta detallada presenta saldo en cero.

Cuenta 2147 Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores

Muestra un saldo por L5,628,983,387.41 durante la gestión 2018, esta variación se debió a los aumentos en las siguientes Sub cuentas:

Se	Variaciones en Lempiras		
	Sub Cuentas	Nombre	Variación en Aumento
	21471	Amortización Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores	4,000,145,316.80
	21472	Intereses de Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,519,724,527.98
	21473	Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	23,140,594.76
	21474	Intereses por Moras y Multas de Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores	85,972,947.87
	Total		5,628,983,387.41

resalta que las Amortización e Intereses de Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores fueron financiados por el Gobierno Central con Fondos de Estrategia Reducción de la Pobreza (ERP) y Fondos BID.

Las Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Interna por Pagar de Ejercicios Anteriores con un valor de L23,140,594.76, financiada por el Gobierno Central con Fondos de la Asociación Internacional del Fomento (IDA) y Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Cuenta 2148 Deuda Pública Externa por Pagar de Ejercicios Anteriores

Muestra un saldo de L9,452,378.95, se señala que este saldo se transfirió de la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar, dado que la cuenta detallada fue requerida por la Contaduría General de la República, según lo manifestado por la ENEE en Oficio N°GF-0606-06-2019 del 07 de junio de 2019.

217 OTROS PASIVOS CORRIENTES

En la gestión 2018 la cuenta Otros Pasivos Corrientes presentó un saldo negativo de L-38,933,372.43, identificada en la Sub cuenta Ingresos Cobrados por Adelantado que corresponden a contratos o convenios que ha suscrito la ENEE con los proyectos, lo que consiste que las Empresas Constructoras de Proyectos Inmobiliarios realizan el gasto/inversión para la instalación de la energía eléctrica y después la ENEE les paga con energía.

Según oficio N°GF-0773-07-2019 de fecha 05 de julio de 2019, la ENEE manifiesta que el saldo se presenta en negativo dado a que “ El sobregiro se presenta en la cuenta según SAP 224500000 Aporte de Clientes para Construcción Centro Sur, la información para realizar los registros en esta cuenta contable se recibe a través del Sistema de Facturación mensual IBM 390, la cual tienen naturaleza acreedora, sin embargo en mayo 2018 ingreso en el Sistema de Facturación un valor total de L140,858,137.19 de los cuales L122,979,319.46 que mediante oficio EEH-GOB-2018-01-249 de fecha 16 de mayo 2018, la Empresa Energía Honduras (EEH) brindo a la ENEE una respuesta, ya que la ENEE solicito una anulación y posterior grabación en la transacción 313 de compensación aplicada a la Municipalidad del Distrito Central, por el convenio de compensación de valores a suscribirse entre la ENEE y la Alcaldía Municipal del Distrito Central en el que se establece en la 1ra. Cláusula que la AMDC le adeuda a la ENEE la cantidad de L 122,979,319.46 al 28 de septiembre de 2017, en concepto de consumo de energía. No obstante, la AMDC ha realizado varias obras de mejora en la infraestructura de la ENEE, en virtud de la gran cantidad de proyectos que se han ejecutado en esta ciudad. En este orden desde el 2014 la AMDC ha invertido en el componente de instalaciones eléctricas de la ENEE la cantidad de L 50,929,160.41 en proyectos finalizados y L91,211,247.60 en proyectos de ejecución, para un total de L142,140,408.08.

El departamento de Contabilidad por medio del Oficio DC 147-02-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, requirió al Gerente de la EEH anulara la operación en el sistema de facturación IBM 390, debido a que la EEH había operado en septiembre de 2017 los L122,979,319.46 como un ingreso en efectivo, sin embargo, correspondía a una operación de compensación de valores entre ENEE y la Alcaldía Municipal del Distrito Central”.

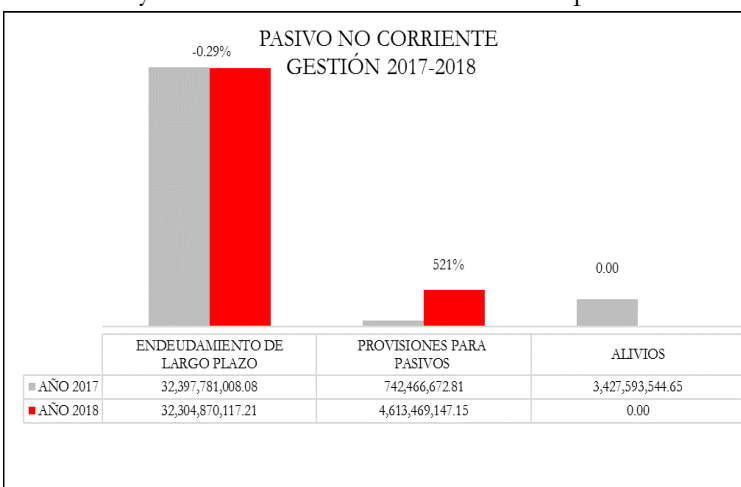
218 FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta en la gestión 2017 no tuvo movimiento, sin embargo en la gestión 2018 se incrementó en 100%, debido al movimiento de la sub cuenta 2181 Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores equivalente al saldo de L737, 108.29, este valor corresponde a los ingresos por recaudaciones bancarias que es depositado a la cuenta de ingresos del Banco Central de Honduras que tiene la ENEE, en vista de haber desaparecido el agente fiduciario Banco Continental (Fideicomisos de Alumbrado Público).

PASIVO NO CORRIENTE

Refleja un saldo de L36,918,339,264.36 que representa el 57.17% del Pasivo Total, durante la gestión tuvo una variación mínima del 0.95%, pudiendo decir que se mantuvo constante, pero se resalta que si bien es cierto su variación global no es influenciada en su saldo durante la gestión, la mayoría de su deuda se encuentra concentrada en el Endeudamiento de Largo Plazo que representa el 87.50% del Pasivo No Corriente registrándose en este la Deuda Pública Interna, los Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y Deuda Pública Externa. Asimismo, las Provisiones para Pasivos representan el 12.50% aquí se registran Provisiones Por Garantía en Cumplimiento de Contratos y Provisiones Por Beneficio de Empleados.

Durante la gestión las cuentas Pasivo No Corriente tuvieron variaciones tanto de aumento como disminución de su saldo, que se reflejan en el grafico siguiente: El Endeudamiento de Largo Plazo tuvo una variación disminución del 0.29% esto debido a la disminución que se refleja en el saldo de la Deuda Interna de Largo Plazo y Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, asimismo se observa que las



del
los
en

Provisiones para Pasivos No Corrientes aumento su saldo en un 521% en relación al saldo reflejado en la gestión 2018, esto dado por la inclusión de la cuenta Provisiones Por Garantía en Cumplimiento de Contratos que no reflejaba saldo alguno en la gestión 2017. Asimismo, se resalta que la cuenta Alivios; no refleja saldo para la gestión 2018 caso contrario en el año 2017 que presentaba un saldo de L3,427,593,544.65.

222 ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO

Para efectos de análisis se tomó en consideración el Endeudamiento Público de Largo Plazo dado que es aquí donde se concentra el mayor porcentaje de deuda de todas las cuentas de Pasivo No Corriente, refleja un saldo de L32,304,870,117.21, durante la gestión 2018 tuvo una disminución de L350,498,038.82 en relación al año 2017, a continuación, se detallan las Sub cuentas que conforman el

Endeudamiento a Largo Plazo, con el propósito de conocer las variaciones que hubo durante la gestión y que influenciaron la disminución del saldo de dicha cuenta:

2221 Deuda Pública Interna

Refleja un saldo de L4,898,319,400.00 para ejercicio 2018, tuvo una disminución de saldo del 38.43% equivalente a L3,057,358,550.00 esto debido a que la sub cuenta 22211 Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de Largo Plazo, presenta una disminución que corresponde a los pagos realizados de los Bonos Fideicomiso Recuperación de Pérdidas ENEE-2014(RPE-2014) por un valor en la gestión 2018 de L3,167,583,000.00 y un revaluó de L110,224,450.00, este revaluó es el resultado del ajuste que se realizó en el año 2016 contra la cuenta del déficit, por la diferencia al migrar la data de activos fijos, asimismo se realizó un recalcule de la Depreciación Acumulado por parte del Sistema SAP, en donde inicialmente se registró contra del déficit de años anteriores como débito, pero al re-expresar las cifras se tomó la decisión de trasladar ese valor al superávit por revaluación, es decir que el superávit por reevaluación disminuyo.

2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Registra un saldo de L4,949,517,035.48 mostrando un aumento de su saldo del 98.60% equivalente a L2,457,307,435.25, esto se debió a la contratación de un nuevo préstamo financiado por la entidad Prestamista Sindicado Banco FICOHSA.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

Al realizar el análisis y revisión de los Estados Financieros se encontró que el saldo de los Préstamos Internos del Sector Público refleja los registros de los préstamos internos otorgados por la Administración Central en la Sub cuenta N° 22231, a continuación, se detallan los préstamos otorgados:

N°	Cuenta	Saldo Lempiras
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	16,650,977,485.72
22231	Préstamos Internos de la Administración Central de Largo	16,650,977,485.72
	Fondo - Estrategia para la Reducción de la Pobreza	2,793,332,594.05
	BID - Convenio Subsidiario 2016/BL-HO	606,375,881.04
	BID - Convenio Subsidiario 1584/SF-HO	305,701,610.02
	BID - Convenio Subsidiario 3103/BL-HO	518,196,173.87
	BID - Convenio Subsidiario 3435/BL-HO	145,532,102.20
	IDA- Convenio Subsidiario 4536-HN	867,500.00
	BONO SOBERANO REASIGNADO-2017	12,254,845,441.89
	Convenio Subsidiario JICA HO-P6	26,126,182.64
Fuente: Datos Proporcionados por la Gerencia Financiera ENEE		

Para la gestión 2018 muestra un saldo L16,650,977,485.72, al realizar la comparación con el saldo mostrado en la gestión 2017 se observó una disminución aproximada del 0.83% equivalente a L 140,294,235.35.

Se resalta que en la cuenta 22231 se registró el saldo del Bono Soberano reasignado a la ENEE por la Secretaría de Finanzas en la gestión 2017, con el propósito de honrar compromisos devengados y no pagados en el corto plazo, este valor tiene que estar siendo revaluado mensualmente dado que la deuda contraída fue en moneda extranjera, cabe mencionar que aún falta integrar a este saldo de L12,254,845,441.89 el valor de L4,553,496,299.16 saldo que está reflejado en la cuenta 2123 Préstamos Internos del Sector Publico de Corto Plazo dado que aún no se cuenta con la documentación soporte



para realizar el registro correcto. Es importante destacar que el Bono Soberano representa el 73.60% del saldo de los Prestamos del Sector Público de Largo Plazo.

2224 Deuda Pública Externa

Muestra un saldo de L5,806,056,196.01 durante la gestión 2018, la cual tuvo una variación de 12.55%, equivalente a un aumento de L647,434,459.23, esto debido a un desembolso realizado por el Organismo Internacional Industrial And Comercial Bank of China (ICBC) por valor de L1,180,495,884.17 más un revalúo de la moneda de L192,006,156.15 menos otras operaciones de deuda que corresponden a un valor de L725,067,581.08, estos movimientos en alza se dieron en la sub cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo

231 PROVISIONES PARA PASIVOS

La cuenta Provisiones para Pasivos en la gestión 2018, presenta un saldo de L4,613,469,147.15, con un aumento porcentual de 521.37%, equivalente a L3,871,002,474.34, en relación a la gestión anterior, y su incremento se basa al movimiento en la sub cuenta N° 23121 Provisiones por incumplimiento de Contratos con un aumento de L3,913,844,417.12, en esta cuenta se registraron las partidas y ajustes correspondientes a los Intereses por Pagar a los proveedores de energía térmica y la ENEE, estos valores corresponden a intereses o incentivos por pagar desde enero de 2016 al 31 de diciembre 2018 se contabilizan en cuentas de orden y una disminución en la Cuenta No. 23131 Provisiones Por Beneficio de empleados con una baja de L-42,841,942.78, es decir que en esta cuenta se registran los valores que corresponden a la provisión para pago de prestaciones sociales al personal permanente de la ENEE, el cálculo del pasivo laboral se realiza de manera mensual y los ajustes que se realizan al cierre del año.

226 ALIVIOS

Esta cuenta en la gestión 2018 no tuvo movimiento, pero en la gestión 2017, se registraron los intereses por pagar a los proveedores de energía térmica, que la cuenta correcta es la 23131 provisión por beneficio de empleados.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Analizaremos las Razones de endeudamiento para la ENEE la que nos permitirá evaluar o diagnosticar la relación que tiene la institución con terceros, con los cuales se tiene deudas y cómo se comporta la Institución frente a los pasivos. Para efecto de cálculos de las Razones de endeudamiento se tomó como base el Activo Total, Pasivo Total, Pasivo No Corriente y Patrimonio de los Estados de Rendimiento Financiero de la ENEE.

Razones de Endeudamiento Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Razones De Endeudamiento	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Deuda= Total Pasivo/Total Activo*100	225.67
Deuda Sobre Los Activos a Largo Plazo= Pasivo No Corriente/Total Activo*100	129.02
Deuda a Largo Plazo= Pasivo No Corriente/Total Pasivo*100	57.17
Deuda/Patrimonio a Largo Plazo= Pasivo No Corriente/Patrimonio Total*100	-102.65

Fuente: Información Proporcionada por la Contaduría General de la República al final del ejercicio

Como se observa el nivel de endeudamiento de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica es de 225.67% es decir que por cada lempira invertido el 225.67% es financiado por el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores, debido a su nivel de endeudamiento la ENEE puede incurrir en un riesgo crediticio.

De igual manera la Deuda sobre los Activos de Largo Plazo en al año 2018 tiene un porcentaje de 129.02% lo que nos indica que la ENEE adquiere sus Activos mediante Deudas a Largo Plazo.

También podemos mencionar que las deudas contraídas con Organismos Internacionales y con vencimiento mayores a un año representan un 57.17%.

Por otra parte, el ratio Deuda Patrimonio a Largo Plazo al finalizar el ejercicio fiscal del año 2018 presenta un porcentaje negativo de -102.65% lo que indica que no tiene autonomía financiera y por lo tanto no puede afrontar nuevos financiamientos.

RAZONES FINANCIERAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Las Razones Financieras que presenta la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, nos brindara un panorama de como la ENEE tiene la capacidad de obtener efectivo para satisfacer el Pasivo Corriente y también analizaremos la solvencia que tiene la Institución a corto plazo. Los saldos para realizar el cálculo de las Razones Financieras los tomamos del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Inventario y Deuda Total.

Razones Financieras de La Empresa Nacional de Energía Eléctrica Gestion 2018

Razones Financieras	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Razón Prueba Acida o de Liquidez= Activo Corriente-Inventario/Pasivo Corriente	0.29
Razón de Endeudamiento Público=Deuda Total/Activo Total	112.89

Fuente: Información Proporcionada por la Contaduría General de la República al final del ejercicio fiscal 2018

La Razón Prueba Acida o de Liquidez es de 0.29%, lo que nos indica que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica no tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones que vencen a Corto Plazo. Es



decir que los derechos de los acreedores a corto plazo no se encuentran cubiertos por los Activos Corrientes y podemos destacar que no tiene habilidad para liquidar sus obligaciones a corto plazo lo cual provocaría un riesgo de liquidez.

El Endeudamiento Público que tiene la ENEE es de 112.89% lo que nos indica que al 31 de diciembre del 2018 los activos fueron financiados con organismos financiadores o que los activos totales han sido capitalizados con recursos de terceros.

Conclusiones

1. Las cifras financieras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) indican deficiencias, relacionadas con el alto nivel de endeudamiento, al analizar el Pasivo Total de la gestión 2018, se observó que hubo un incremento aproximadamente del 20.57% que equivale a L11,018,071,900.54, en relación a la gestión 2017, se resalta que esta variación se debe al aumento del Pasivo Corriente en un 62.77% equivalente a L 10,667,573,861.72, variación marcada por el elevado Endeudamiento a Corto Plazo y las Cuentas por Pagar de Ejercicios Anteriores, en cuanto al Pasivo No Corriente se observa una disminución no significativa del 0.96% equivalente a L350,498,038.82 en relación a la gestión anterior, se señala que las deudas de largo plazo se mantienen constantes, y un aumento acelerado de sus deudas a corto plazo.
2. Se puede señalar que la ENEE no tiene dependencia financiera según sus Pasivos Totales reflejados en los Estados Financieros 2018, esta institución puede incurrir en riesgos de liquidez y crediticio, ya que refleja no tener capacidad de cubrir sus obligaciones que vencen a corto plazo porque sus pasivos corrientes están por encima de los activos corrientes, asimismo se puede ver que sus obligaciones en cada en cada gestión tienen un crecimiento continuo, y no se observa una mitigación de riesgos para evitar este crecimiento y el Gobierno de Honduras como el garante subsidiario de estas obligaciones tendrá que asumir las misma ante los Organismo Internacionales y Privados con los que dicha empresa mantiene relaciones financieras.
3. Al analizar los Estados Financieros y remitirnos a sus Notas Explicativas, se encontró que las Notas no son amplias y carecen de información a detalle, no reflejan los saldos o variaciones que se registraron en las cuentas de Pasivo Corriente y No Corriente, lo que impidió dar un mayor alcance de los saldos reflejados en los Estados Financieros.
4. Al analizar los Estados Financieros gestión 2018, se encontró que habían cuentas que presentaron saldos en la gestión 2018 pero no tenían movimientos en el ejercicio 2017, y situaciones viceversas, esto debido a que la ENEE hasta finales del año 2018 está implementando el mapeo de las cuentas SAP con las cuentas de la Contaduría General de la República presentadas en los Estados Financieros de la ENEE, ya que en gestiones anteriores se registraron cuentas del Sistema SAP en cuentas de la CGR incorrectas, dado que no se había realizado el mapeo de cuentas, se señala que dicho procedimiento puede generar omisiones y errores en los saldos presentados en los Estados Financieros, ya que se están reclasificando cuentas, mediante correcciones y ajustes a los mismos.

- 
5. El Tribunal Superior de Cuentas no puede dar opinión razonable de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, entre tanto no concluya con el proceso de alinear su contabilidad a las Normas Internacionales de Contabilidad, Políticas Contables y resoluciones emitidas por la Contaduría General de la República, y emita notas a los Estados Financieros conforme lo manda la norma Nacional e Internacional

CAPÍTULO V: CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR GESTIÓN 2018

CRITERIOS LEGALES

Mediante Decreto Legislativo N° 141-2017 de fecha 19 de enero de 2018, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República gestión 2018, Capítulo VI de las Operaciones de Crédito Público en el Artículo 37 indica que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante el presente ejercicio fiscal, de no contar con la liquidez necesaria, puede pagar mediante bonos las cuotas que el Estado como patrono debe aportar a los Institutos de Previsión Social hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%).

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a pagar mediante emisión de bonos las obligaciones de aportes patronales pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Otros artículos relacionados al pago de Aportes Patronales:

Decreto Legislativo N° 141-2017, Artículo 45. En el Servicio de la Deuda se incluyen recursos destinados a cubrir el pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales adeudadas de años anteriores, adquiridos por el Estado, en beneficio de los Docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), los cuales serán cancelados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Dicho pago será preferiblemente mediante la emisión de Títulos Gubernamentales, el cual se podrá realizar a más tardar el 30 de septiembre de 2018, correspondiente a la séptima cuota pactada en el Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio que será con cargo al monto autorizado para la emisión de Títulos Valores del año 2018.

Decreto Legislativo N° 56-2015, de fecha 02 de julio de 2015, de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en el Artículo 51, Pago de la Deuda del Estado, indica que, El Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe presupuestar y pagar a partir del año fiscal 2016 y en un plazo máximo de 10 años, la deuda histórica que como Estado tiene con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho Instituto por la totalidad de afiliados al mismo, considerando la obligación que se deriva del Artículo 55-A de Ley Orgánica vigente.

Para los fines del presente párrafo, el pago mínimo mensual que debe realizar el Estado debe ser superior a TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.30,000,000.00) mensuales.

Para tales fines y mientras dicha deuda no sea cancelada en su totalidad por parte del Estado, el setenta por ciento (70%) todo nuevo ingreso que se registre en el erario público, producto de la cancelación,

disminución, finiquito o vencimiento de las exoneraciones fiscales que se produzcan a través o a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, debe ser utilizado por la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas para que se abone el saldo de la deuda referida y treinta por ciento restante (30%), debe ser enterado al Plan SOLIDAR al que se refiere el Artículo 43 de esta Ley.

En atención al cumplimiento de este mandato constitucional se realizó el análisis siguiente:

ANTECEDENTES

SALDOS ADEUDADOS POR APORTACIONES PATRONALES NO PAGADAS A INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En el Estado Financiero de la Administración Central al 31 de diciembre del 2018, se identificó que las deudas contraídas por el Gobierno por Aportaciones Patronales no pagadas a los Institutos de Previsión Social, ascienden a la cantidad de setecientos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos dieciocho lempiras con setenta y un centavos (L 797,473,818.71) y se registran en la cuenta de pasivo corriente denominada Aportes y Retenciones por Pagar, subcuenta Contribuciones Patronales por Pagar. Al comparar este saldo con el reflejado al 31 de diciembre del 2017 se observa una variación en disminución de once millones doscientos veinticinco mil cuarenta y un lempiras con noventa y un centavos (L 11,225,041.91) que representa un 1.39%, se detalla a continuación:

Estados Financieros de la Administración Central
Contribuciones Patronales por Pagar
Cuenta Contable 21131
Valor en Lempiras

Ejercicio Fiscal	Valor
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	797,473,818.71
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	808,698,860.62
Disminución	11,225,041.91
Fuente: Estados Financieros de la Administración Central / Contaduría General de la República	

A continuación, se presenta un resumen del flujo de operaciones de la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar:

La cuenta Contribuciones Patronales por Pagar en el Balance de Sumas y Saldos del año 2018 presenta los siguientes movimientos contables:

Contribuciones Patronales por Pagar
Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2018

Movimientos	Valores en Lempiras
Saldo Inicial	808,698,860.62
Deudor (-)	8,211,567,948.76
Acreedor (+)	8,200,342,906.85
Saldo al 31/12/2018	797,473,818.71
Fuente : Reporte SIAFI Balance de Sumas y Saldos	

ANTIGÜEDAD DE SALDOS

Para el análisis de antigüedad de saldos se estableció un margen de permanencia del saldo pendiente de pago en un rango de tiempo de 30 días para el primer semestre, a la vez un último rango de más de 180 días para completar el segundo semestre del período de la Gestión 2018 y 2017 e identificar el monto adeudado por Contribuciones Patronales por Pagar al cierre del ejercicio de cada año fiscal detallado.

Para identificar el saldo pendiente de pago en cada rango de antigüedad de saldo se generó del Sistema SIAFI el Reporte de Antigüedad de Saldos por Cuenta Contable para la Gestión 2018 y 2017 correspondientes a la Cuenta 21131 Contribuciones Patronales por Pagar, estos saldos se detallan en el cuadro siguiente:

Contribuciones Patronales por Pagar
Antigüedad de Saldos 2018-2017
en Lempiras

Antigüedad de Saldos	Saldo Pendiente de Pago Gestión 2018	Saldo Pendiente de Pago Gestión 2017
0 a 30 días	695,366,781.55	563,693,262.12
31 a 60 días	250,581,485.99	337,873,103.47
61 a 90 días	158,274,578.03	157,270,132.12
91 a 180 días	481,634,534.48	438,815,355.11
Mas de 180 días	1,098,575,494.84	998,822,270.33
Total	2,684,432,874.89	2,496,474,123.15
Fuente Reportes SIAFI Cuenta Contable 21131		

Como resultado de la comparación de Reportes SIAFI por Antigüedad de Saldos se observan valores muy distintos a los reflejados en los Estados Financieros. Sobre el particular se consultó a la Contaduría General de la República a efecto de identificar las circunstancias que provocan estas diferencias, lo que está pendiente de concluir análisis.

Al no coincidir los saldos de antigüedad se solicitó a la Tesorería General de la República el procedimiento para el pago por Aportes Patronales, el cual seguidamente se describe.

Para el cálculo del pago de Aportaciones Patronales mediante la emisión de Bonos la Tesorería General de la República (TGR) realiza lo siguiente:

1. Revisa al inicio de cada mes lo pendiente de pago en concepto de aporte patronal de las Secretarías de Estado del Gobierno por cada uno de los Institutos de Previsión Social.
2. Del total pendiente de pago del mes se paga el 50% en efectivo por antigüedad y el resto se va acumulando para el pago con bonos.
3. Cuando se a conciliado el saldo pendiente de pago y se a llegado a un acuerdo de negociación en cuanto a los términos para la emisión de bonos con los términos previamente aceptados.
4. La Tesorería General de la República remite la solicitud a la Dirección General de Crédito Público para que ellos procedan a gestionar la autorización con el Banco Central de Honduras para la emisión de Bonos.

- Por último la Dirección General de Crédito Público notifica a la Tesorería General de la República mediante memorando el detalle de la emisión de bonos y se procede a pagar en el sistema SIAFI mediante OTV los F-01', que comprenden el pago por bonos, una vez realizado todo el procesos se le notifica a la Contaduría General de la República.

La Tesorería General de la República reporta un monto pagado con Bonos OTV de tres mil seis millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con cuarenta y tres centavos

Pagos Mediante Bonos Aportes Patronales
Tesorería General de la República
Valores en Lempiras

Institutos	Total Pagado por OTV Período Fiscal 2018						
	Deuda 2017 (Años Anteriores)			Deuda 2018			Total Deuda 2017 y 2018
	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Valor Pagado	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Valor Pagado	
IHSS	N/R			N/R			
INJUPEMP	177,473,000.00	2,298,672.18	179,771,672.18	269,393,000.00	589,566.57	269,982,566.57	449,754,238.75
INPREMA	433,779,000.00	10,253,650.38	444,032,650.38	1,018,226,000.00	15,172,124.17	1,033,398,124.17	1,477,430,774.55
IPM	253,602,000.00	3,342,474.36	256,944,474.36	584,660,000.00	3,991,473.82	588,651,473.82	845,595,948.18
INPREUNAH	0.00	0.00	0.00	231,798,000.00	1,582,484.95	233,380,484.95	233,380,484.95
Total	864,854,000.00	15,894,796.92	880,748,796.92	2,104,077,000.00	21,335,649.51	2,125,412,649.51	3,006,161,446.43

Fuente: Tesorería General de la República (TGR)

N/R: No Reportado, la TGR no reporta pagos con Bonos al IHSS por concepto de Aportes Patronales

(L3,006,161,446.43) este monto suma el valor nominal, interés corrido¹⁸ y descuento, conforme se detallan a continuación:

El valor pagado reportado por la Tesorería General de la República incluye el valor nominal del Bono, interés corrido y descuento.

La Tesorería General de la República no reporta emisión de Bonos para el pago de Aporte Patronal a favor del IHSS en virtud que únicamente con el IHSS se acordó efectuar al 100% el pago en efectivo de Aportes Patronales debido a la crisis que pasa la Institución, el pago se realiza de forma mensual según Narrativa de fecha 05 de julio de 2019.

COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS ADEUDADOS POR CONCEPTO CONTRIBUCIONES PATRONALES NO PAGADAS A LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL

En la tabla que se adjunta a continuación, se detalla cómo está compuesto el saldo adeudado por concepto de Contribuciones Patronales que no fueron pagadas por el Gobierno a los Institutos de Previsión Social al finalizar la Gestión 2018 y 2017.

¹⁸ Interés Corrido son los intereses devengados entre el momento actual y la fecha del último cupón pagado. Por lo tanto, en el momento de inicio de cada período de renta, los intereses corridos son iguales a cero.

**Contribuciones Patronales por Pagar
en Lempiras**

Institutos de Previsión	Siglas	Saldos	
		31/12/2018	31/12/2017
Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	618,278.26	174,036.81
Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	249,370,250.93	181,878,940.40
Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	325,570,837.26	369,700,484.92
Instituto de Previsión Militar	IPM	221,914,452.26	256,945,398.49
Total		797,473,818.71	808,698,860.62
Fuente: Reporte auxiliar por beneficiario SIAFI Cuenta Contable 21131			

En registros de la Tesorería General de la República se reporta al INPREUNAH con un saldo de Contribuciones Patronales por Pagar al 31 de diciembre de 2018 de L.00.00.

CONTRIBUCIONES PATRONALES NO PAGADAS DETALLADO POR SECRETARÍAS E INSTITUCIONES.

A continuación, se puede observar cómo está distribuido el monto adeudado por concepto de Contribuciones Patronales no pagadas por el Gobierno Central en la Gestión 2018 y 2017:

Secretarías e Instituciones de la Administración Central
Contribuciones Patronales por Pagar
en Lempiras

A.

Institución	Saldos	
	31/12/2018	31/12/2017
Secretaría de la Presidencia	1,110,052.06	803,155.02
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	1,876,462.00	806,062.42
Instituto Nacional Penitenciario	8,035,717.27	16,093,410.13
Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores	24,039.36	0.00
Secretaría de Educación	343,535,478.25	382,195,940.05
Secretaría de Salud	207,261,122.74	143,812,000.73
Secretaría de Seguridad	17,702,322.14	58,765,939.86
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperaciones Internacional	3,849,266.48	3,630,953.95
Secretaría de Defensa	197,232,325.14	183,218,406.59
Secretaría de Finanzas	4,277,183.34	4,209,753.96
Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía	87,119.55	72,235.48
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	222,628.40	2,960,138.87
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	2,548,764.38	2,509,463.75
Secretaría de Agricultura y Ganadería	761,660.06	1,562,732.25
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria	0.00	377,607.24
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	1,131,249.41	1,236,203.03
Secretaría de Turismo	74,048.89	0.00
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	1,742,698.65	2,686,445.24
Secretaría de Coordinación General del Gobierno	2,322,087.01	1,945,889.28
Secretaría de Desarrollo Económico	2,064,698.38	1,812,422.77
Secretaría de Derechos Humanos	6,090.00	0.00
Secretaría de Energía	1,608,805.20	0.00
Total	797,473,818.71	808,698,860.62
Fuente: Reporte Auxiliar por Institución SIAFI Cuenta Contable 21131		

CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para el análisis de saldos se verificó lo registrado en el Estado Financiero de la Administración Central del Ejercicio Fiscal 2018 proporcionado por la Contaduría General de la República, registros en SIAFI al finalizar el Ejercicio Fiscal 2018, registros contables confirmados por los Institutos de Previsión Social, lo reportado por la Tesorería General de la República y la Dirección General de Crédito Público.

Para tal efecto se realizaron entrevistas con los Funcionarios de los Institutos de Previsión Social para confirmar el saldo adeudado por la Administración Central al 2018 y los pagos recibidos mediante la emisión de bonos por Aportes Patronales, identificándose que se efectuaron pagos de la deuda de años anteriores y de la gestión 2018, los siguientes:

1. Instituto de Seguridad Social (IHSS).
2. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

- 
3. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
 4. Instituto de Previsión Militar (IPM).
 5. Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

1. INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

- Se efectuó entrevista con Funcionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social; sin embargo, con la información financiera facilitada no se logró identificar el saldo de la cuenta Aportaciones Patronales por Pagar de la Administración Central al 31 de diciembre de 2018, en vista que los registros fueron proporcionados de forma mensual en dos archivos de excel denominados Cartera Mora que refleja valores adeudados de mora general de todos los afiliados al IHSS y Cartera Mora Gobierno, los cuales se observa que fueron procesados directamente del sistema que maneja el IHSS porque presentan nombres abreviados en las columnas de datos, no reportan totales entre otros lo que imposibilita un análisis confiable de la misma.
- Debido a lo anterior, no se logró comprobar el saldo reflejado en los registros del SIAFI que al 31 de diciembre de 2018 presenta un monto de seiscientos dieciocho mil doscientos setenta y ocho lempiras con veinte y seis centavos (L618,278.26) y que no están conciliados según lo manifestado por Funcionarios del IHSS en la narrativa aplicada el 26 de junio de 2019 ya que se está trabajando en la nueva versión del sistema SAP para entregar valores conciliados.
- La Dirección General de Crédito Público reportó para la Gestión 2018, emisión de Bono por pago de Aporte Patronal a favor del IHSS por la cantidad de doscientos sesenta y siete millones setecientos dieciséis mil lempiras (L267,716,000.00); no obstante, la Tesorería General de la República confirmó en Narrativa de fecha 05 de julio de 2019 que esta emisión de Bono corresponde a pago de Deuda Histórica y no a pago de Aporte Patronal.

2. INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) confirma que las cuentas por cobrar por Aportación Patronal de Gobierno Central al 31 de diciembre 2018 refleja un saldo de setecientos noventa y un millones quinientos once mil veinte lempiras con trece centavos (L791,511,020.13) que representa el saldo adeudado de cuenta por cobrar al Gobierno Central por concepto de Aportación Patronal al 31 de diciembre de 2018 conteniendo deuda de años anteriores.

Realizan conciliaciones anuales con la Tesorería General de la República en donde se determina el saldo pendiente de pago por concepto de Aportación Patronal del Gobierno Central y se establecen los montos registrados en INJUPEMP y Secretaría de Finanzas (SEFIN) así como los valores no registrados para determinar el monto adeudado al cierre de cada gestión.

A continuación, se detalla un resumen de las conciliaciones por el período 2015-2018.

Conciliaciones entre INJUPEMP y la Tesorería General de la República
Saldos Pendientes de Pago por Aportación Patronal Gobierno Central
Período 2015-2018

Valores en Lempiras

Descripción	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Valores registrados en INJUPEMP	655,612,329.76	659,935,558.42	711,980,488.74	849,530,577.82
Total Pagado	655,910,992.94	522,537,588.30	561,387,100.72	600,234,351.71
Deuda Total	-298,663.18	137,397,970.12	150,593,388.02	249,296,226.11
Fuente: INJUPEMP y Tesorería General de la República				

Según la conciliación al 30 de diciembre del año 2015 existe un valor negativo de doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y tres lempiras con dieciocho centavos (L298,663.18) por una operación no registrada en INJUPEMP y en esa gestión se encontraba en proceso de conciliación de saldos.

El monto por pagar según conciliación por Aportaciones Patronales del año 2018 es de doscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil doscientos veintiséis lempiras con once centavos (L249,296,226.11) y al comparar este saldo con los registros en el SIAFI se identifica la diferencia siguiente:

Comparativo de Saldos
Contribuciones Patronales por Pagar
Período 01 enero al 31 diciembre 2018

Descripción	Saldos en Lempiras
Saldo según SIAFI	249,370,250.93
Saldo según Conciliación	249,296,226.11
Diferencia	74,024.82
Fuente :Reporte Auxiliar por Beneficiario / INJUPEMP	

Según lo manifestado por el INJUPEMP existen diferencias entre lo registrado en INJUPEMP y el SIAFI debido a:

- Las instituciones de la Administración Central tienen un período de veinte (20) días para realizar el registro de las planillas y el mes de diciembre se registran hasta en enero del año siguiente.
- Debido a que las instituciones gubernamentales no cargan en el período correspondiente los F-01 en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) que corresponden a las planillas por deducciones del aporte patronal o no cuentan con el presupuesto para ejecutar el gasto, esto provoca que todos los años se presenten diferencias que se van acumulando; generando la deuda pendiente por pagar.

3. INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).

- El saldo confirmado por el INPREMA de la cuenta de Aportes Patronales al 2018 de Gobierno Central, es de un mil doscientos millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos setenta lempiras con catorce centavos (L1,200,588,970.14), existe una operación de pago mediante emisión de bonos por la cantidad de un mil treinta y tres millones trescientos noventa y ocho

mil ciento veinte y cuatro lempiras con diecisiete centavos (L1,033,398,124.17) que no se rebajó del saldo al cierre del 2018 el cual se registró hasta el mes de enero del año 2019.

A continuación, se detalla la diferencia en el comparativo de saldos registrados por el INPREMA y los registros en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) por Aportes Patronales.

Comparativo de Saldos INPREMA/SIAFI
Contribuciones Patronales por Pagar
Período 01 enero al 31 diciembre 2018
en Lempiras

Descripción	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Saldos
Saldo según INPREMA			1,200,588,970.14
Bono no rebajado en la gestión 2018	1,018,226,000.00	15,174,000.00	1,033,398,124.17
Sub Total INPREMA			167,190,845.97
Saldo según SIAFI			325,570,837.26
Diferencia			-158,379,991.29
Fuente :Reporte Auxiliar por Beneficiario /INPREMA			

Según lo detallado en el cuadro anterior, aun rebajando el pago mediante emisión de Bono que no fue registrado se mantiene una diferencia de ciento cincuenta ocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y un lempiras con veintinueve centavos (L158,379,991.29) entre los registros del INPREMA y el Sistema de Administración Financiera (SIAFI).

- Con información de la Tesorería General de la República y el INPREMA se confirmó que se pagó con emisión de bonos los Aportes Patronales por un valor nominal de: un mil dieciocho millones doscientos veintiséis mil lempiras(L1,018,226,000.00) para la gestión 2018 y cuatrocientos treinta y tres millones setecientos setenta y nueve mil lempiras (L433,779,000.00) adeudados de años anteriores los que suman, un mil cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y cuatro lempiras con cincuenta y cinco centavos (L1,477,430, 774.55).

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM).

- El Instituto de Previsión Militar confirmó que al 31 de diciembre de 2018 los saldos por cobrar de Aportes Patronales asciende a la cantidad de doscientos veintiún mil millones novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos lempiras con veintiséis centavos (L221,914,452.26) valor que es igual al registrado en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) en la cuenta de Contribuciones por Pagar al 31 de diciembre 2018, no existe diferencia entre ambos registros.
- El monto emitido en bonos por Aportes Patronales que corresponde de la gestión 2018 y años anteriores ascienden a la cantidad de tres mil ciento setenta y un millones doscientos cuarenta y tres mil lempiras (L3,171,243,000.00) que están en custodia del Instituto de Previsión Militar los que se detallan a continuación:

Pagos de Aportes Patronales con emisión de Bonos
Instituto de Previsión Militar (IPM)
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Código ISIN	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal
HNSEFI00226-0	12/11/2024	48,333,000.00
HNSEFI00210-4	12/11/2025	130,394,000.00
HNSEFI00210-4	12/11/2025	338,783,000.00
HNSEFI00251-8	11/08/2026	182,108,000.00
HNSEFI00251-8	11/08/2026	759,350,000.00
HNSEFI00252-6	12/11/2026	620,762,000.00
HNSEFI00209-6	28/06/2027	253,251,000.00
HNSEFI00307-8	12/05/2033	253,602,000.00
HNSEFI00307-8	12/05/2033	584,660,000.00
Total		3,171,243,000.00
Fuente: Tesorería General de la República		

- El IPM efectuó a la Secretaría de Finanzas el cobro del 2% de interés por el Costo de Oportunidad dejado de percibir por la recuperación tardía de los Aportes Patronales por un monto de Setenta millones ciento un mil ochocientos veintiocho lempiras (L70,101,828.00) correspondientes al período de septiembre de 2013 a abril de 2014, basado al Artículo 25 de la Ley de IPM; no obstante, la Secretaría de Finanzas concluyó que las Aportaciones Patronales pendientes de pago por la Tesorería General de la República no son objeto de cargo moratorio por costo de oportunidad, en vista que el Artículo 25 de la Ley de Instituto de Previsión Militar y Reglamento de la Ley del Instituto de Previsión Militar, Acuerdo Número 2596, en su Artículo 25, hacen referencia a las deducciones de los sueldos que son las cotizaciones de los afiliados y no a la aportación por parte del Estado en calidad de patrono, por tanto solo es aplicable a las cotizaciones individuales, siendo lo correcto lo expresado por SEFIN.

4. INSTITUTO DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH).

En la Balanza de Comprobación adjunta a los Estados Financieros del INPREUNAH, el valor del saldo por Aportes Patronales está descrito en las cuentas: No. 113111 Contribuciones Patronales y No. 113112 Contribuciones Patronales 1 el cual refleja un saldo de L-53,242,850.58 y está integrado de la forma siguiente:

Contribuciones Patronales
Instituto de Previsión de los Empleados de la
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)
31 de Diciembre 2018

Cuentas Contables	Saldo en Lempiras
Cuenta No. 113111 Contribuciones Patronales	-42,563,171.61
Cuenta No. 113112 Contribuciones Patronales 1	-10,679,678.97
Saldo	-53,242,850.58
Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018, INPREUNAH.	

Se refleja saldos negativos debido a que el cierre de la gestión 2018 no se contaba con la información física ni digital de las planillas generadas en diciembre de 2018, hasta el momento de su pago en enero y febrero de 2019. Se ingresó un pago en efectivo, pero no estaba registrada en físico la planilla, provocando un sobregiro en la cuenta, actualmente los saldos están en proceso de depuración.

En los registros del SIAFI en el reporte del Auxiliar por Beneficiario al 31 de diciembre de 2018 el INPREUNAH no presenta saldos en la subcuenta de Contribuciones Patronales por Pagar y el INPREUNAH en su Narrativa explicó que se debe a que no tienen saldos pendientes por pagar por parte de la Administración Central del ejercicio fiscal 2018.

B. ANÁLISIS COMPARATIVO DE SALDOS DE CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR

En resumen, se presenta un análisis comparativo de los saldos por Contribuciones Patronales por Pagar de la gestión 2018, conforme los registros en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), Institutos de Previsión Social y Tesorería General de la República (TGR) detallado a continuación:

1. Comparativo SIAFI –Institutos de Previsión Social

Del análisis efectuado en las entrevistas realizadas a los cinco Institutos de Previsión Social y al comparar los saldos de Contribuciones por Pagar registrados en el SIAFI y lo proporcionado por los Institutos de Previsión se obtuvo el resultado siguiente:

Comparativo SIAFI – 31 de Diciembre 2018
Valores en Lempiras

Se realizó el

* N/C No Comparable: El saldo de Administración Central por Contribuciones Patronales no se logró identificar en la información remitida por el IHSS porque refleja la cartera de mora general de todos los afiliados.

comparativo de los saldos de la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar registrados en el SIAFI contra los registros en la Tesorería General de la República (TGR) que se detalla continuación:

Valores en Lempiras

Como
observa
cuadro
se

se
en el
anterior

comprobó que únicamente los registros del Instituto de Previsión Militar y del INPREUNAH coinciden los saldos entre el SIAFI y Tesorería General de la República.

Se presentan diferencias con los saldos registrados del IHSS, INJUPEMP e INPREMA.

La Tesorería General de la República manifestó que entre los registros del SIAFI y la Tesorería General de la República existen diferencias ya que es probable que los saldos contables sean acumulados y la TGR solo registra en base a lo pagado y cargado mediante los F-01, según lo explicado en Narrativa de fecha 05 de julio de 2019.

La Tesorería General de la República manifestó que la cantidad de treinta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho lempiras con sesenta y ocho centavos (L39,558.68) que corresponde al saldo del IHSS

al 31 de diciembre de 2018, se deriva del registro de dos (2) F-01 que quedaron pendientes de pago, por lo que desconocen porque tiene otro saldo en el SIAFI.

De igual forma la Tesorería General de la República manifestó que también desconocen a que se debe la diferencia identificada con el INPREMA.

Dado que no existe una seguridad razonable sobre las diferencias con los registros de SEFIN, se hace necesario que las instituciones relacionadas vigilen y aseguren que los saldos por concepto de Aportes Patronales del SIAFI y los Estados Financieros sean los correctos.

2. Comparativo Tesorería General de la República e Institutos de Previsión Social

Se realizó el comparativo de los saldos de la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar al 31 de diciembre de 2018 según los registros en la Tesorería General de la República (TGR) y lo reportado por los Institutos de Previsión Social detallados en el cuadro que se presenta a continuación:

Contribuciones Patronales
Saldos Comparativos con Institutos de Previsión Social
31 de Diciembre 2018
Valores en Lempiras

Institutos	Saldo S/TGR	Saldo S/Institutos	Diferencia
IHSS	39,558.68	*N/C	*N/C
INJUPEMP	249,296,226.11	249,296,226.11	0.00
INPREMA	401,855,900.13	167,190,145.97	234,665,754.16
IPM	221,914,452.26	221,914,452.26	0.00
INPREUNAH	0.00	-53,242,850.58	*N/A
Total	873,106,137.18	585,157,973.76	234,665,754.16
Fuente: Tesorería General de la República/Institutos de Previsión Social			
* N/C No Comparable: El saldo de Administración Central por Contribuciones Patronales no se logró identificar en la información remitida por el IHSS porque refleja la cartera de mora general de todos los afiliados.			
* N/A No Aplica. El saldo negativo del INPREUNAH está actualmente en depuración y no presenta saldos por pagar en el año 2018 por Aportes Patronales según lo reportado por la Tesorería General de la República.			

Se comprobó que los registros del INJUPEMP e Instituto de Previsión Militar coinciden con los saldos reportados por la Tesorería General de la República.

Finalmente, se observa diferencia con el saldo registrado entre la Tesorería General de la República e INPREMA.

C. EMISIONES DE BONOS PARA PAGO DE APORTES PATRONALES DE LA GESTIÓN 2018 Y AÑOS ANTERIORES

En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 141-2017 Artículo 37 se solicitó a la Dirección General de Crédito Público y a la Tesorería General de la República los pagos realizados a los Institutos de Previsión Social correspondiente a pagos de años anteriores y del año 2018 mediante la emisión de Bonos lo que se resume a continuación:

Emisiones de Bonos para Pago Aportes Patronales al 31 de diciembre de 2018
Comparativo DGCP/TGR
Valores en Lempiras

Deuda Bonificada pago Aportes Patronales a Institutos de Previsión Social	Según DGCP	Según TGR	Diferencia
1. Emisiones de deuda interna para pago 2018	2,153,798,000.00	2,104,077,000.00	49,721,000.00
2. Emisiones de deuda interna para pago años anteriores	1,132,570,000.00	864,854,000.00	267,716,000.00
Total	3,286,368,000.00	2,968,931,000.00	317,437,000.00

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesorería General de la República

1. PAGOS DE APORTES PATRONALES GESTIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018
SEGÚN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP)

Valores pagados con Bonos por Aportes Patronales del 2018
en Lempiras

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Nominal	Porcentaje Participación
INJUPEMP	HNSEFI00295-5	12/11/2017	12/05/2023	9.00%	Fijo	80,817,000.00	
	HNSEFI00315-1	12/11/2017	12/05/2033	8.98%	Variable	188,576,000.00	
Subtotal INJUPEMP						269,393,000.00	12.51%
INPREMA	* HNSEFI00295-5	12/11/2017	12/05/2023	9.00%	Fijo	49,721,000.00	
	HNSEFI00295-5	12/11/2017	12/05/2023	9.00%	Fijo	297,457,000.00	
	HNSEFI00299-7	12/02/2018	12/02/2025	10.00%	Fijo	225,670,000.00	
	HNSEFI00302-9	12/11/2018	12/11/2028	10.45%	Fijo	495,099,000.00	
Subtotal INPREMA						1,067,947,000.00	49.58%
INPREUNAH	HNSEFI00307-8	12/11/2017	12/05/2033	11.00%	Fijo	231,798,000.00	
Subtotal INPREUNAH						231,798,000.00	10.76%
IPM	HNSEFI00307-8	12/11/2017	12/05/2033	11.00%	Fijo	166,610,000.00	
	HNSEFI00307-8	12/11/2017	12/05/2033	11.00%	Fijo	418,050,000.00	
Subtotal IPM						584,660,000.00	27.15%
Total						2,153,798,000.00	100.00%

Fuente: Secretaría de Finanzas a través de la DGCP

* La emisión de Bono por valor nominal de L. 49,000,71.00 el INPREMA no lo reporta como pago de Aporte Patronal, ni la Tesorería General de la República

De los Bonos emitidos por concepto de pago de Aportes Patronales del año 2018 se colocó un porcentaje de 49.58% a favor del INPREMA y un porcentaje de 27.15% a favor de IPM.

Sin embargo, el Bono emitido con valor nominal de cuarenta y nueve mil millones setecientos veintiún mil lempiras (L49,721,000.00) a favor del INPREMA, no es reportado como pago de Aporte Patronal según la documentación proporcionada por el INPREMA ni por la Tesorería General de la República, ya que este valor corresponde a pagos por aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones patronales adeudadas en años anteriores, adquiridas por el Estado en beneficio de los docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) en cumplimiento al artículo 45 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Decreto 141-2017 del 19 de enero 2018.

En el cuadro anterior se observa que la colocación de Bonos a tasa fija oscila en un rango de 9.00% a 11.00% y solo un bono a tasa variable de 8.98%. Los vencimientos están comprendidos entre 6 y 16 años, los Bonos pagados a favor de INPREUNAH, IPM y el bono HNSEFI00315-1 de INJUPEMP presentan los mayores vencimientos hasta el año 2033.

A continuación se detalla la distribución porcentual según el tipo de tasa de interés (tipo de cupón) fija o variable en relación al total de la emisión de Bonos pagados por Aportes Patronales del año 2018

que asciende a la cantidad de dos mil ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil lempiras (L2,153,798,000.00):

Distribución Según Tipo de Tasa de Interés
Bonos Aportes Patronales
en Lempiras

Tipo de Tasa	Valor Nominal	Distribución
Fija	1,965,222,000.00	91.24%
Variable	188,576,000.00	8.76%
Total	2,153,798,000.00	100.00%
Fuente: Secretaría de Finanzas (DGCP)		

El pago por Aportes Patronales del año 2018 por dos mil ciento cincuenta y tres millones con setecientos noventa y ocho mil lempiras (L2,153,798,000.00) se efectuó mediante la colocación de Bonos Oficio Título Valor (OTV).¹⁹

2. PAGOS APORTES PATRONALES DE AÑOS ANTERIORES SEGÚN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP)

Valores pagados con Bonos por Aportes Patronales de Años Anteriores
en Lempiras

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Nominal	Porcentaje Participación
INPREMA	HNSEFI00295-5	12/11/2017	12/05/2023	9.00%	9:00%	219,639,000.00	
	HNSEFI00299-7	12/02/2018	12/08/2025	10.00%	10.00%	214,140,000.00	
Subtotal INPREMA						433,779,000.00	38.30%
INJUPEMP	HNSEFI00295-5	12/11/2017	12/05/2023	9.00%	9:00%	53,082,000.00	
	HNSEFI00315-1	12/11/2017	12/05/2033	8.95%	IPC + 4.60%	124,391,000.00	
Subtotal INJUPEMP						177,473,000.00	15.67%
IPM	HNSEFI00307-8	12/11/2017	12/05/2033	11.00%	11.00%	253,602,000.00	
Subtotal IPM						253,602,000.00	22.39%
IHSS	* HNSEFI00315-1	12/11/2017	12/05/2033	8.95%	IPC + 4.60%	267,716,000.00	
Subtotal IHSS						267,716,000.00	23.64%
Total años anteriores						1,132,570,000.00	100.00%
Fuente: Secretaría de Finanzas a través de la DGCP							
* La emisión de Bono a favor del IHSS con valor nominal de L. 267,716,000.00 según la Tesorería General de la República corresponde a pago de Deuda Histórica.							

De la

colocación de Bonos emitidos por concepto de pago de Aportes Patronales de años anteriores un porcentaje de 38.30% corresponde al INPREMA.

Existe inconsistencia en la información de pagos mediante la emisión de Bonos por concepto de Aportes Patronales proporcionada por la Dirección General de Crédito Público en comparación a lo reportado por la Tesorería General de la República, misma que se especifica posteriormente.

D. COMPROBACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE BONOS EMITIDOS POR APORTES PATRONALES GESTIÓN 2018 Y AÑOS ANTERIORES

¹⁹ Los bonos Oficio Título Valor (OTV) en el ámbito del SIAFI, se refieren a la modalidad que tiene por función cambiar el medio de pago de Formularios de Ejecución del Gasto (F-01) que fueron aprobados previamente como Transferencias Bancarias (TRB), a pago con bonos al vencimiento (OTV), creando una obligación a mediano o largo plazo. Los bonos OTV es un medio de pago utilizado generalmente para honrar compromisos por Deuda Flotante y/o Aportes Patronales, de acuerdo a las necesidades de financiamiento del Flujo de Caja de la Tesorería General de la República.

Se confirmó con los Institutos de Previsión Social los pagos de Aportes Patronales realizados mediante la emisión de Bonos de Gobierno correspondientes al año 2018 y de años anteriores, se efectuó comparación con los montos nominales de los Bonos proporcionados por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) verificándose que existe diferencia entre ambos registros.

A continuación, se detalla resumen:

**Confirmación con Institutos de Previsión Social Bonos Aportes Patronales
Gestión 2018 Y Años Anteriores
en Lempiras**

Instituto de Previsión	Pagos con Bonos según DGCP			Según Institutos de Previsión	Diferencia
	Años Anteriores	Año 2018	Total Valor Nominal		
INJUPEMP	177,473,000.00	269,393,000.00	446,866,000.00	446,866,000.00	0.00
INPREMA	433,779,000.00	1,067,947,000.00	1,501,726,000.00	1,452,005,000.00	49,721,000.00
INPREUNAH		231,798,000.00	231,798,000.00	231,798,000.00	0.00
IHSS *	267,716,000.00		267,716,000.00	267,716,000.00	0.00
IPM	253,602,000.00	584,660,000.00	838,262,000.00	838,262,000.00	0.00
Total	1,132,570,000.00	2,153,798,000.00	3,286,368,000.00	3,236,647,000.00	49,721,000.00
Fuente:Secretaría de Finanzas (DGCP), Institutos de Previsión y TGR					
* El pago con Bono de Aportes Patronales de L. 267,716,000.00 a favor del IHSS la Tesorería General de la República no lo reporta en virtud que corresponde a pago de Deuda Histórica según lo manifestado en Narrativa de fecha 05 de julio de 2019.					
La diferencia por la cantidad de L. 49,721,000.00 el INPREMA no lo reporta como pago de Aportes Patronales.					

Se confirmó que existe diferencia con la emisión de Bonos para el pago de Aportes Patronales proporcionado por la Dirección General de Crédito Público con el registro de INPREMA.

Se comprobó que el pago con Bono a favor del Instituto de Previsión Social (IHSS) por la cantidad de doscientos sesenta y siete millones setecientos dieciséis mil lempiras (L. 267,716,000.00) no es reportado por la Tesorería General de la República (TGR) en virtud que corresponde a pago de Deuda Histórica según el artículo 51 del Decreto 56-2015, que indica que la deuda histórica es producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho instituto, según lo informado por la Dirección General de Crédito Público.

CONCLUSIONES

Como producto del análisis efectuado conforme a la documentación soporte examinada y verificada de las operaciones relacionadas con la emisión de Bonos de Gobierno para el pago de Aportes Patronales a favor de los Institutos de Previsión Social, se concluye lo siguiente:

1. En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 141-2017 Artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, la Administración Central al no contar con la liquidez necesaria para el pago de Aportes Patronales, emitió Bonos por un valor nominal de dos mil novecientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y un mil lempiras (L2,968,931,000.00), más interés corrido y descuentos por la cantidad de treinta y siete millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con cuarenta y tres centavos (L37,230,446.43), que suman la cantidad de tres mil seis millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis lempiras con cuarenta y tres

centavos (L3,006,161,446.43) a favor de los Institutos de Previsión Social según lo comprobado con la Tesorería General de la República.

Se presenta resumen detallado en el cuadro siguiente:

Emisiones de Bonos Aportes Patronales según Tesorería General de la República
Valores en Lempiras

Ejercicio Fiscal 2018	Valor Nominal	Interés Corrido y Descuento	Valor Pagado
Deuda 2018	2,104,077,000.00	21,335,649.51	2,125,412,649.51
Deuda Años Anteriores	864,854,000.00	15,894,796.92	880,748,796.92
Total 2018 y Años Anteriores	2,968,931,000.00	37,230,446.43	3,006,161,446.43

2. A la vez, en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 141-2017, Artículo 45, se comprobó la emisión de Bono por un valor nominal de cuarenta y nueve mil millones setecientos veintiún mil lempiras (L49,721,000.00) a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en concepto de pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales de años anteriores, en beneficio del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), que corresponde a la séptima cuota pactada en el Convenio Interinstitucional entre Secretaría de Finanzas e INPREMA.
3. En cumplimiento al Artículo 51, del Decreto No. 56-2015 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, se comprobó el pago realizado en la gestión 2018, mediante la emisión de Bono por un valor nominal de doscientos sesenta y siete millones setecientos dieciséis mil lempiras (L267,716,000.00) a favor del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por concepto de la deuda histórica que como Estado se tiene con el IHSS, producto de aportaciones solidarias.
4. Se confirmó que no coinciden los registros de emisión de Bonos para el pago de Aportes Patronales del ejercicio fiscal 2018 de los Institutos de Previsión Social con la Dirección General de Crédito Público y Tesorería General de la República, en virtud que la Dirección General de Crédito Público reporta el pago con emisión de Bono a favor del INPREMA con beneficio a PROHECO y el pago con Bono de la Deuda Histórica con el IHSS, los cuales la Tesorería General de la República no los detalla como pagos en concepto de Aportes Patronales.
5. Asimismo, se observa que existe ordenamiento, negociaciones y acuerdos para el pago de Aportes Patronales con los Institutos de Previsión Social, efectuado bajo la modalidad de pago del 50% en efectivo y el 50% restante mediante la emisión de Bonos de Gobierno; no obstante, de cambiar esta modalidad, aumentando el porcentaje pagado con emisión de Bonos puede provocar problemas de liquidez y afectar los flujos monetarios en los Institutos de Previsión Social.
6. La continua emisión de bonos denota la falta de liquidez del Gobierno Central para honrar las cuentas del Pasivo Circulante.

- 
7. Al realizar análisis comparativos de lo registrado en el SIAFI, Tesorería General de la República (TGR) y los Institutos de Previsión Social por concepto de Aportes Patronales, en la sub cuenta Contribuciones Patronales por Pagar se verificó que no existe una conciliación de saldos en los registros, ya que presentan diferencias en los saldos registrados en las comparaciones efectuadas.

CAPÍTULO VI: NORMAS DE CIERRE GESTIÓN 2018

CRITERIOS LEGALES

LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO

Artículo 96 OBJETO DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

Establecer y mantener planes y manuales contables que respondan a un modelo único de Contabilidad y de información que integre las operaciones financieras, tanto presupuestarias como patrimoniales, en armonía con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicables al Sector Público.

- 6) Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades del Sector Público.
- 7) Producir informes contables y financieros de la gestión financiera pública.
- 8) Presentar información contable y la respectiva documentación de apoyo, ordenadas de tal forma que facilite las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas.
- 9) Proveer la información requerida en el proceso de elaboración del sistema de cuentas nacionales.

Artículo 99 ELABORACIÓN DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL

Anualmente, la Contaduría General de la República antes del treinta y uno de octubre, elaborará y remitirá a todos los Organismos y Entidades Públicas las normas para el cierre contable del ejercicio vigente, indicando fechas, formatos, instrucciones y demás requerimientos que fueren necesarios.

Artículo 100 RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE DE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

La Contaduría General de la República centralizará la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el que incluirá:

1. Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
2. Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas.
3. Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Dicha Rendición de Cuentas comprenderá todas las operaciones presupuestarias patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y deberá presentarse al Congreso Nacional, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a más tardar el 30 de abril de cada año.

Artículo 104 RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE DE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

Son atribuciones de la Contaduría General de la República las siguientes:

- 14) Dictar normas de contabilidad gubernamental para todo el Sector Público. En este marco establecerá la metodología contable a aplicar, la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables y financieros a producir por las entidades públicas.
- 15) Verificar que los sistemas contables que se establezcan puedan ser desarrollados e implantados por las Entidades, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información.
- 16) Asesorar técnicamente a todas las Entidades del Sector Público en la implantación de las normas y metodología que se establezca.
- 17) Dictar las normas necesarias para que se proceda al registro contable primario de las actividades desarrolladas por los Órganos y Organismos del Sector Público.

ACUERDO No. 733-2018 Normas de Cierre Contable de fecha 22 de agosto de 2018

La Contaduría General de la República es el Órgano Técnico Coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es responsable de dictar Normas y Procedimientos Técnicos de obligatorio cumplimiento por los órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económico financieras y patrimoniales de cada una de las Dependencias del Sector Público.

Las Normas de Cierre Contable establecen que la Contaduría General de la República deberá informar al Tribunal Superior de Cuentas el incumplimiento a las Normas por parte de las Instituciones, en ese sentido se recibió Oficio CGR-ACC-433/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, informando el incumplimiento a las Normas de Cierre Contable año 2018.

Se realizó una revisión de las Normas de Cierre Contable relacionadas a la Deuda Pública:

- I Ejecución Presupuestaria numeral 2 inciso E. numeral 1
- VI Información que deben remitir las Instituciones del Sector Público a la Contaduría General de la República numeral 7 inciso a) y b), 8, 9 inciso a) b) c) y d) y 14
- VII Requerimientos de Información de la Contaduría General de la República a las dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, numeral 2 inciso a) b) c) y d), numeral 4.

ANÁLISIS DE LAS NORMAS DE CIERRE CONTABLE AÑO 2018

Se realizó un análisis de las Normas relacionadas a la Deuda Pública, las cuales fueron indicadas como incumplidas por parte de la Contaduría General de la República, al identificar las Instituciones del Sector Público que incumplieron algunas de los numerales descritos, se procedió a realizar consultas sobre la justificación del no cumplimiento. Se analizaron las respuestas recibidas por las Instituciones del Sector Público en relación a los numerales incumplidos de las Normas de Cierre Contable.

INSTITUCIONES QUE INCUMPLIERON CON LAS NORMAS DE CIERRE CONTABLE

Conforme lo indicado por la Contaduría General de la República en Oficio CGR-ACC-433/2019 mencionado anteriormente, donde notifica las instituciones que incumplieron los siguientes numerales e incisos de las Normas de Cierre Contable en la gestión 2018:

1. I Ejecución Presupuestaria 2. Ejecución de Gastos y Pagos e Ingresos y Gastos Pendientes de Registro: E. 1. Registro de Ingresos y Gastos de Fondos Externos.

- Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del módulo Unidades Ejecutoras de Proyectos Externos (UEPEX) o que hayan realizado gastos fuera de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) o solicitado gastos bajo la modalidad de pagos directos efectuados por el Organismo Financiador en el presente ejercicio, deberán estar debidamente registrados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) mediante la regularización simultánea del formulario de F01 de gasto y F02 de ingreso (en especie), a más tardar el 28 de diciembre de 2018, siempre y cuando el pago (desembolso) del Organismo Financiador se haya efectuado en el presente ejercicio.- La Dirección General de Crédito Público dará seguimiento a esta disposición y notificará el incumplimiento a los entes correspondientes.

Incumpliendo con esta Norma las siguientes Instituciones:

Pagos y Cargos Directos No Regularizados en la Gestión 2018

Institución	SIGADE	Acreedor	Pago Directo	Cargo Directo	Total
Secretaría de Agricultura y Ganadería	GE01112	1418P		1,199.60	1,199.60
	GE01113			1,204.61	1,204.61
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS	GE01123	KFW 10.0MM 201165364		472.89	472.89
				481.16	481.16
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS	GE01159	PROMINE/ KFW FASE III	908,713.66		908,713.66
				486.34	486.34
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	GE01169-1	JICA HO-P6	1,436,970.20		1,436,970.20
Totales			2,345,683.86	3,844.60	2,349,528.46

Asimismo, la Dirección General de Crédito Público mediante Oficio DGCP-DIR-23-2019 de fecha 18 de marzo de 2019, numeral 14 inciso c) manifiesta que La Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el Instituto Hondureño de Inversión Social FHIS, no regularizaron los Pagos y Cargos Directos generados por el cobro que realiza el banco intermediario por cada desembolso.

En relación a la Secretaría de Agricultura y Ganadería se realizó la regularización en forma extemporánea, según reporte de Asiento Manual 164 y 165 siendo un total de L2,404.21 correspondiente a Cargos Directos. La Unidad Administradora de Proyectos UAP de la Secretaría de Agricultura y Ganadería manifiesta que desconoce las causas del por qué la administración pasada realizó esos registros fuera del tiempo estipulado.

Asimismo, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE realizó la regularización en forma extemporánea según F01 N°7 y F02 N°161 por un valor de L1,426,500.56, al realizar la investigación, la institución manifiesta que la regularización de los Pagos Directos se elabora una vez que se recibe la confirmación de pago del Organismo Financiador, la cual fue recibida hasta el 09 de enero de 2019,

por este motivo se realizó de fuera del tiempo establecido. Cabe mencionar que también se identificó una diferencia entre el valor del F01 y el Acta de Conciliación de Saldos por un valor de L10,469.64, esto se debe al diferencial cambiario.

En cuanto a IDECOAS/FHIS Unidad Ejecutora de administrar el préstamo PROMINE/KFW FASE III se encontró que mantiene un valor sin regularizar por la cantidad de L908,713.66, se expresa que debido a la modalidad de ejecución estipulada en el convenio de financiamiento con KFW, se ejecuta a través de una cuenta operativa fuera del SIAFI, por lo que la imputación presupuestaria se hace una vez que se ejecutan los fondos disponibles.

En Memorándum FHIS-PROMINE 079-2019 de fecha 23 de abril de 2019 muestra que este monto a la fecha no ha sido regularizado, considerando que aún no ha sido ejecutado, asimismo manifiesta que el proyecto se ejecuta a través de cheques debidamente justificados y posteriormente se realiza la regularización de los mismos, esta modalidad fue consensuada entre SEFIN, KFW y IDECOAS/FHIS desde la fase I en el año 2013, este tema fue discutido en el año 2017 con la DGCP y el TSC, donde se demostró ampliamente que los desembolsos recibidos no se regularizan en su totalidad al recibirse, sino que se regularizan según los pagos realizados con cargo a éste y acreditándolos con su respectivo F01 que lo justifique. Por lo antes expuesto se definió que el Proyecto PROMINE/KFW FASE III debido a que su ejecución estaba bien avanzada, no era prudente modificar la metodología, quedando que dicho proyecto finalizaría con el sistema de regularización; y para la siguiente fase PROMINE FASE IV, que estaba por iniciar, se ejecutaría dentro del SIAFI, para eliminar este inconveniente.

En relación a los Cargos Directos no regularizados, IDECOAS-FHIS mediante oficio MD-FHIS-167/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, manifiesta que la Regularización se realizó de forma extemporánea porque el Presupuesto General de la República no tenía el objeto disponible para tal fin, y debido a que la solicitud se hizo en el último trimestre, no salía la modificación en tiempo y forma.

2. VI Información que deben remitir las Instituciones del Sector Público a la Contaduría General de la República:

En cuanto a este capítulo se identificó que hubo un incumplimiento a los numerales 8 y 14 como se detalla a continuación:

- **Las Instituciones de la Administración Central deberán presentar a la Contaduría General de la República, un inventario al 31 de diciembre del 2018 de las Demandas a favor y en contra del Estado a más tardar el 31 de enero del 2019.**

La Contaduría General de la República reportó que la Secretaría de Desarrollo Económico presentó extemporáneamente en fecha 05 de febrero de 2019 el Informe de Demandas en Contra y a Favor del Estado, al realizar la investigación la institución antes señalada manifestó que el incumplimiento se debió a un error involuntario por la cantidad de trabajo en la Gerencia Administrativa, constatando con esto el incumplimiento de la Norma antes descrita.

14. Las Instituciones de la Administración Central, cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC a más tardar el 28 de diciembre de 2018 y presentar a la

Contaduría General de la República el informe de cumplimiento del proceso antes mencionado, a más tardar el 15 de enero de 2019.

Mediante Oficio CYT-SUB-178-2019 el Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología manifiesta que regularizó las Transferencias entre Cuentas TEC de forma extemporánea en fecha 18 de enero de 2019, por un monto de L1,138,633.00, cabe mencionar que este valor proviene de una donación. Al realizar la investigación, la institución manifiesta que la causa de la no regularización de estos fondos externos fue que la persona encargada de dicha gestión desconocía el proceso de regularización de fondos externos.

Asimismo, la Secretaría de la Presidencia siendo Cabecera del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología, no cumplió con el envío del Informe del Procedimiento de Regularización de las Transferencias entre Cuentas TEC a la Contaduría General de la República, debido a que la regularización fue realizada de forma extemporánea, por tanto, no se elaboró el informe correspondiente y no fue enviado según lo establecido en esta Norma.

Por tanto, se constata el incumplimiento total de esta Norma, dado que no se regularizó en el tiempo establecido ni se elaboró el informe por parte de la Institución Cabecera para remitirlo a la Contaduría General de la República.

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CIERRE CONTABLE

Las Normas de cierre contable se emiten con el objetivo de asegurar que se utilicen las bases apropiadas para que los estados financieros revelen información suficiente y complementaria por medio de notas, así permitir a los usuarios comprender la naturaleza de los resultados y en su caso identificar efectos de los incumplimientos.

El incumplimiento de esta norma será riesgo para que los Estados Financieros no revelen información de activos, pasivos y sus contingentes, oportunamente, ya que, al realizarse hechos posteriores a la fecha de cierre de ejercicio fiscal, no se hará una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos correspondientes al presente ejercicio fiscal

A su vez la Administración responsable corre el riesgo que recaigan pliegos de responsabilidades sobre los garantes de ejecutar la norma, al no procurar plazos dentro del marco legal y técnico reglamentado.

Es así que para el auditor concentrarse en operaciones de mayor significancia, materialidad e importancia relativa le permitirá enfocarse en las transacciones y procesos de impacto y evaluar debidamente las debilidades o deficiencias de importancia, de manera que, al presentar las recomendaciones para su corrección, el resultado de la auditoría genere mayor valor agregado para el auditado, por cuanto se optimicen los procesos y se minimizarán los riesgos.

CONCLUSIONES

- Se concluye que en su mayoría las Instituciones del Sector Público cumplieron lo establecido en las Normas de Cierre Contable año 2018 relacionadas a la Deuda Pública mostrando una notable mejora en relación a los hallazgos encontrados en ejercicios anteriores, se encontró incumplimiento solamente en las siguientes Normas: I Ejecución Presupuestaria 2. Ejecución de Gastos y Pagos E. Ingresos y Gastos Pendientes de Registro: E. 1. Registro de Ingresos y Gastos de Fondos Externos y VI Información que



deben remitir las Instituciones del Sector Público a la Contaduría General de la República, numeral 8 y 14.

- La Secretaría de Desarrollo Económico incumplió con el envío del informe de Inventario de Demandas en Contra y a Favor del Estado correspondiente a la gestión 2018, fue presentado de forma extemporánea el 05 de febrero de 2019 a la Contaduría General de la República.
- En relación a la no Regularización de los Cargos Directos por un monto de L 3,844.60, incumplieron con la Normas de Cierre Contable Capítulo I Ejecución Presupuestaria, numeral 2 inciso E.1 Registro de Ingresos y Gastos de Fondos Externos, la Secretaría de Agricultura y Ganadería que regularizó en fecha 22 de febrero de 2019 y el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS, quien regularizó en fecha 1 de marzo de 2019 ambas de forma extemporánea.
- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica regularizó de forma extemporánea los Pagos Directos por un monto de L1,426,500.56 en fecha 18 de enero de 2019. Incumpliendo con la Normas de Cierre Contable Capítulo I Ejecución Presupuestaria, numeral 2 inciso E.1 Registro de Ingresos y Gastos de Fondos Externos.
- El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS también incumplió con la no regularización de Pagos Directos y hasta este momento no se ha regularizado, debido a que los desembolsos recibidos no se regularizan en su totalidad al recibirse, sino que se regularizan según los pagos realizados con cargo a éste y acreditándolos con su respectivo F01 que lo justifique, considerando que esta modalidad fue consensuada entre SEFIN, KFW y IDECOAS/FHIS.
- El Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología, regularizó las Transferencias entre Cuentas TEC por un monto de L1,138,633.00, de forma extemporánea, realizado en fecha 18 de enero de 2019, incumpliendo con la Norma de Cierre Contable Capítulo VI Información que deben remitir las Instituciones del Sector Público a la Contaduría General de la República, numeral 14.
- La Secretaría de la Presidencia Cabecera del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología, incumplió con la presentación del Informe del Procedimiento de Regularización de las Transferencias entre Cuentas TEC a la Contaduría General de la República
- Del análisis realizado a estos incumplimientos se generaron 4 hallazgos: Cargos Directos no Regularizados, Pagos Directos no Regularizados Oportunamente, la no presentación del Informe del Inventario de Demandas en contra y a favor del Estado a la Contaduría

General de la República y la no regularización y presentación del informe del procedimiento de las Transferencias entre Cuentas TEC.

CAPÍTULO VII: ANÁLISIS ESPECIALES

Los siguientes análisis e investigaciones se realizaron con el propósito de ampliar y aclarar situaciones y operaciones que resultaron del Informe No. 002-2018-FDP Rendición de Cuentas Rubro Deuda Pública ejercicio fiscal 2017, dado que en la gestión anterior resultaron diferencias entre la Deuda Pública Multilateral, Bilateral y Tenedores de Bonos y Obligaciones en ese sentido surge el análisis de gestión operacional 2017, asimismo se realizó un análisis al Préstamo Reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante la colocación del Bono Soberano, también se realizó el análisis del Procesos de Transferencias entre Cuentas (TEC), para conocer el procedimiento de verificación y aprobación realizado por la Secretaría de Finanzas, según el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público.

GESTIÓN OPERACIONAL DE LA DEUDA PÚBLICA GESTIÓN 2017

Registro y control de la Deuda Pública

Esta sección abarca una gama amplia de temas que en el Informe de Rendición de Cuentas presentado al Soberano Congreso Nacional en el año 2018 (Informe No.002-2018), se dejó planteada la situación encontrada, consistente en diferencias en los saldos de la deuda reflejados en los distintos reportes emitidos por la Contaduría General de la República (previamente conciliados con la Dirección General de Crédito Público) y reportes generados en este Tribunal desde el Sistema de Gestión de la deuda SIGADE; esto se dio en vista de no contar con explicaciones oportunas y claras al cierre del Informe No.002-2018. Quedando pendiente de analizar e investigar las siguientes diferencias resumidas a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DE DEUDA EXTERNA SIGADE TSC-ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017

DEUDA EXTERNA	SIGADE	ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO	DIFERENCIA
Deuda Externa Multilateral	97,854,878,765.70	97,861,083,638.82	6,204,873.12
Deuda Externa Tenedores De Bonos y Obligaciones	40,099,430,000.00	41,278,825,000.00	1,179,395,000.00
Deuda Externa Bilateral	14,607,232,210.69	13,205,614,133.23	-1,401,618,077.46
Deuda Externa Comercial	7,358,439,595.49	7,358,439,594.92	-0.57
Deuda Externa Proveedores	35,004,632.30	35,004,632.30	0.00
TOTAL	159,954,985,204.18	159,738,966,999.27	-216,018,204.91

Fuente: Proporcionada por el TSC-SIGADE

Comienza cada tema con un breve antecedente del saldo de la deuda externa por tipo de acreedor, al 31 de diciembre del año 2017, sus diferencias, luego se describen las principales medidas y/o ajustes contables realizados por la Dirección General de Crédito Público para lograr saldos de la Deuda Pública Externa correctos.

Finalmente se presentan los aspectos pertinentes como la Contaduría General de la República y el back office de la oficina de la Dirección General de Crédito Público deben implementar medidas para mejorar los registros y normalizar los controles operacionales y estos sean pertinentes para el pago del

servicio y contabilidad de Deuda Pública de Honduras, pues los saldos que integran el Pasivo por Deuda Pública, su Servicio de Deuda deben coincidir con los que se muestran en los distintos Estados Financieros, en lo registrado en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda SIGADE.

DESARROLLO

Ya que no se contó en forma oportuna con la documentación soporte y explicaciones por la Dirección General de Crédito Público de las causas que expliquen las diferencias. Se procedió a realizar la investigación en la presente evaluación de Rendición de Cuentas que corresponde a la gestión 2018 que a continuación se detalla.

DIFERENCIAS EN DEUDA EXTERNA MULTILATERAL (L6,204,873.12) y DEUDA BILATERAL (L1,401,618,077.46)

Al realizar el comparativo entre los saldos del Estado Financiero de la Deuda Multilateral y Bilateral de la gestión 2017 contra los saldos generados en reporte del SIGADE se verificó que existen diferencias que se detallan en los siguientes cuadros:

Cuadro Comparativo de Saldos de Deuda Externa SIGADE-Estados de Situación Financiero del Año 2017
Deuda Multilateral
Saldo al 31 diciembre 2017

NÚMERO	ACREEDOR MULTILATERAL	SALDO INSOLUTO INCL. ATRASOS DE PRINCIPAL 31-DIC-17	SALDO INSOLUTO SEGÚN CGR	DIFERENCIA
1	OPEC/OFID	1,246,437,112.40	1,246,437,116.96	-4.56
2	BCIE	25,413,736,742.04	25,413,736,745.78	-3.74
3	BID	45,386,225,952.93	45,394,050,236.18	-7,824,283.25
4	CFC	0.94	0.94	0.00
5	FIDA	1,753,641,083.99	1,753,804,852.34	-163,768.35
6	JICA	18,059,259.04	16,803,875.14	1,249,376.89

NÚMERO	DEUDA BILATERAL	SALDO INSOLUTO INCL. ATRASOS DE PRINCIPAL 31-DIC-17	SALDO INSOLUTO SEGÚN CGR	DIFERENCIA
TOTAL	1 BANDES	97,854,878,765.70	97,861,083,638.82	-6,204,873.12
Fuente: Reporte Generados por el SIGADE-TSC y la CGR	2 KPAED	1,161,217,363.85	1,161,217,364.69	-0.24
	3 CASA DE FOSON (ARTIG)	1,744,048,259.84	1,744,048,288.86	-29.02
	4 EXIM BANK CHINA	3,538,185,000.00	3,538,185,000.00	0.00
	5 EXIM BANK INDIA	599,313,731.57	599,313,731.57	0.00
	6 EXPORT BANK KOREA	1,434,796,606.26	1,434,796,606.27	-0.01
	7 ICDF	170,139,271.25	170,139,271.25	0.00
	8 I.C.O	2,646,548,756.13	1,333,952,538.97	1,312,596,217.16
	9 KFW	799,094,467.55	774,646,559.09	24,447,908.46
	10 PDVSA	1,882,765,989.83	1,883,205,173.11	-439,183.28
	11 BNP	4.23	0.00	4.23
	12 CESCE	82.75	0.00	82.75
	13 COFACE	3.94	0.00	3.94
	14 EKR	1.18	0.00	1.18
	15 EULER HERMES AG	-0.845	0.00	-0.85
	16 JBIC (OECF)	-0.004	0.00	0.00
	17 NCM/Atradius DSB	-2.253	0.00	-2.25
	18 SACE S.P.A.	80.288	0.00	80.29
	19 SOCIETE GENERALE	2.815	0.00	2.82
	20 BFCE	-6.196	0.00	-6.20
	21 CONS HAZAMA MITSUI	-0.004	0.00	0.00
	22 EkPORTFINANS ASA	-0.708	0.00	-0.71
	23 F.M.O	1.69	0.00	1.69
	25 KAWASAKI HEAVY INDUS	-0.24	0.00	-0.24
	26 NATIXIS BANK	1.13	0.00	1.13
	27 N.I.O	1.13	0.00	1.13
	28 SWISS EXPORT RISK (E	47,322,070.05	0.00	47,322,070.05
	29 USAID	0.47	0.00	0.47
TOTAL		14,607,232,210.70	13,205,614,133.21	1,401,618,077.49

Fuente: Reporte Generados por el SIGADE-TSC y la CGR



Debido a las diferencias establecidas en los comparativos de los saldos de la deuda Bilateral y Multilateral detalladas anteriormente, se solicitó a los funcionarios de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) explicar el origen de las diferencias manifestando lo siguiente: “En ciertas ocasiones existen diferencias en los saldos generados del SIGADE, debido a las aproximaciones decimales en el registro del servicio de la deuda a través del tiempo. Estas se presentan aun cuando los préstamos y/o tramos están en situación de reembolsados, por lo que para la presentación de informes se excluyen de los mismos, ya que no representan montos significativos.

“Los saldos de alivio de deuda externa si forman parte de los saldos de deuda pública al 31 de diciembre de 2017, bajo la nomenclatura de ALIGE en el SIGADE. Los préstamos que están sujetos a alivio, son los contenidos en el Programa de Conversión de Deuda Honduras frente a España y también están clasificados con un código ALIGE”.

Sigue manifestando la Dirección General de Crédito Público “La razón por la que los vencimientos de estos préstamos sujetos a alivio PDCHFE se mantienen simultáneamente en códigos GE en el SIGADE, obedece a lo expuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de dicho programa. Sin embargo, se excluyen de los informes de Deuda Pública Externa para evitar la duplicidad con las cifras ya presentadas en los informes de Alivios de Deuda Externa”.

Lo numerales 2.1y 2.2 del convenio Programa de Conversión de Deuda de Honduras frente a España establece lo siguiente:

1. El fondo Honduras –España en numeral 2.1 dice: El Ministerio de Finanzas deberá informar puntualmente al Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) y a los miembros del Comité Binacional de las transferencias efectuadas. Conforme se transfieran los recursos al Fondo Honduras –España condonará el importe íntegro del vencimiento correspondiente.

El numeral 2.2: En el momento en el que la cantidad ingresada por Honduras en el Fondo Honduras –España sea del 40% del total del servicio de la deuda recogida se dará por concluida la obligación por parte de Honduras de dotar el Fondo Honduras–España a la realización del último ingreso, España condonará el total de los vencimientos restantes.

El total de los ingresos en el fondo alcanzará \$55,503,356.26 dólares USA (40%). Según este esquema de ingresos, esta cantidad habrá sido ingresada en el fondo al 31 de diciembre de 2010.

Se proporcionó por la Dirección General de Crédito Público un comparativo de saldos entre reportes generados en el Sistema de Gestión de la Deuda (SIGADE) por la Dirección General de Crédito Público y el Tribunal Superior de Cuentas y otro comparativo con el Saldo de principal SIAFI auxiliar por código SIGADE, estableciéndose diferencias en los saldos de la deuda externa Bilateral y Multilateral que se originan por lo siguiente:

- En el SIGADE se realizaron modificaciones a los registros derivados de los resultados de la oferta de dolarización de préstamos que se pagaban en canastas de monedas (diferencial cambiario).
- Registros del año 2017 que se realizaron hasta 2018 por no tener antecedentes de cómo realizar el registro.
- Devolución de pago realizado por Servicio de la Deuda por cuenta inhabilitada del beneficiario.

- Montos sujetos a Alivio de deuda.
- Por desembolsos de la gestión 2017 notificados por la Unidad Ejecutora hasta el año 2018.
- Pagos efectuados en las gestiones 2014-2015 y 2016 no regularizados por la Unidad Ejecutora.
- El deudor es la Empresa de Energía Eléctrica por lo cual no se incluye en la Contabilidad de la Administración Central.

Por lo detallado anteriormente se realizaron ajustes manuales que fueron verificados, por operaciones que correspondían a la gestión 2017 pero que fueron registrados hasta el año 2018.

Cabe mencionar que las diferencias a los que hace referencia la Dirección General de Crédito Público y afectan el saldo de la deuda Bilateral y Multilateral fueron sujetas de ajustes de operaciones contables en el ejercicio fiscal 2018 para corregir saldos de la deuda al 31 de diciembre de 2017, cuya suma tiene un efecto de 41.7 millones de lempiras, tanto en las cuentas de pasivo no Corriente y la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores incurriendo en registros inoportunos y saldos que no presentan la situación financiera real en el período que se ejecutaron.

DIFERENCIA EN TENEDORES DE BONOS Y OBLIGACIONES (L1.179,395.000.00)

PERMUTA DE DEUDA EXTERNA A INTERNA

Antecedentes

Para realizar el análisis de las cifras de la deuda pública externa del año 2017 se verificó los saldos de la cuenta 2224 Deuda Pública Externa la que se define así:

El saldo de esta cuenta representa el endeudamiento externo del Gobierno de Honduras a Largo Plazo, originado por los convenios de préstamos con los gobiernos y organismos internacionales, a un plazo de vencimiento mayor a doce meses, con el objetivo de captar recursos financieros (efectivo) para el cumplimiento de obligaciones de pago por la ejecución de proyectos de desarrollo.

El análisis de la deuda externa se efectuó de acuerdo a la estructura que se detalla a continuación:

- Préstamos Multilaterales
- Tenedores de Bonos y Obligaciones
- Préstamos Bilaterales
- Bancos Comerciales.

Esta estructura se detalla en el Estado Financiero de la Administración Central del año 2017 en la Nota No. 49 de la cuenta 2224 Deuda Pública Externa.

La estructura anterior se tomó como base para realizar el comparativo de saldos entre el Reporte del Sistema de Gestión de la Deuda (SIGADE) y el Cuadro de la Deuda Externa que se adjunta en la nota No. 49.

DEFINICIONES

En los decretos que amparan la realización de permutas se menciona en su descripción los conceptos bonos nominativos, bonos estandarizados y desmaterialización y anotación en cuenta que a continuación se definen para una mayor comprensión y el tipo de operación que se realizó:

Bono nominativo: Son títulos valores expedidos a favor de una persona determinada, cuyo documento ejerce literal y autónomo que en él se consiga.

Bono estandarizado con anotación en cuenta, es aquel que se lleva un registro electrónico en una depositaria de valores, quien solo reconoce como titular a la persona anotada en sus registros.

Generalmente cuando se habla de títulos valores nominativos se refiere a documentos emitidos en físico, a diferencia de aquellos bonos con anotación en cuenta registrados electrónicamente en una depositaria de valores.

Para llevar a cabo la permuta se utilizó concepto desmaterialización que consiste en

Desmaterialización:

Consiste en sustituir títulos valores físicos por “Anotaciones Electrónicas en Cuenta”. Estas anotaciones electrónicas en cuenta poseen la misma naturaleza y contienen en sí, todos los derechos, obligaciones, condiciones y otras disposiciones que contienen los títulos físicos. A dichos valores desmaterializados se le puede reconocer como “Valores representados por medio de anotaciones electrónicas en cuenta”.

Es un proceso moderno de emitir y negociar valores;

Desmaterialización consiste en: La eliminación de valores físicos para sustituirlos por valores representados por anotaciones en cuenta, dentro de un sistema electrónico de alta seguridad.

Es un medio que ofrece a los mercados de valores, una nueva opción de emisión de valores, de una forma más ágil, segura y confiable.

Su funcionamiento es: El emisor opta por emitir valores desmaterializados depositando en CEDEVAL la escritura de emisión de valores debidamente inscrita en el registro público Bursátil, con la CEDEVAL crea un registro electrónico de la emisión con todas sus características y crea las anotaciones electrónicas en cuenta, realizando los asientos necesarios para determinar la propiedad de valores a favor de los titulares que adquieren valores (CEDEVAL, 2018)²⁰

Anotaciones en Cuenta: Una anotación en cuenta es una operación de carácter financiero consistente en el registro de un movimiento contable por parte de una entidad financiera emisora.

2. CRITERIOS LEGALES Y AUTORIZACIONES DE LA PERMUTA

A continuación, se describe la base legal que sustenta las operaciones de permuta.

- a. Decreto ejecutivo No. PCM-091-2017 de fecha 12 de diciembre que establece lo siguiente: Artículo 1 “Autorizar a la Secretaría de Finanzas a permutar (canjear) el título denominado Certificado Representativo de Bono Negociable la nueva emisión será con valor nominal inferior a cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00) para financiar el pago del costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras manteniéndose las demás características de cupón fijo cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) pagadero anualmente y capital amortizable a su vencimiento el 16 de marzo de dos mil veintisiete”.
- b. Acuerdo Ejecutivo No. 701-2017 de fecha 22 de diciembre 2017 dice:

Considerando:

²⁰ CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, (CEDEVAL) EL SALVADOR.

- 
- c. “Con el fin de minimizar el riesgo operativo es necesario que el certificado representativo de Bono negociable (bono nominativo), reúna las características de un bono estandarizado con anotación en cuenta, por ello la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe permutar el certificado original, por un nuevo título, para su inscripción en la Depositaria de Valores del Banco Central”.
- d. **Artículo 2:** “El nuevo certificado representativo de Bono Negociable se emitirá con cargo a la emisión Bonos/Letras Gobierno de Honduras permuta (GDH-P) vigente y deberá ser entregado al Banco Central de Honduras para su anotación en cuenta en la Depositaria de Valores”.
- e. En el Decreto 171-2016 Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017 publicado el fecha 27 de diciembre de 2016 en el Artículo 47 párrafo segundo dice: “En caso de permutar títulos con fecha de vencimiento en años posteriores al año 2017, dichas colocaciones no afectaran el techo presupuestario del endeudamiento público interno aprobado en el Presupuesto General de la República para el presente año, sin embargo los intereses devengados que sean capitalizados y el incremento nominal que exista en la deuda como parte del proceso de permuta, sí contarán contra el techo autorizado”.
- f. **Ley de Mercado de Valores Capítulo II de los valores representados por Anotación en Cuenta: Artículo 164:** La representación mediante anotaciones en cuenta puede comprender a todos o parte de los valores integrantes de una misma emisión o serie. La forma de representación de valores es una decisión voluntaria del emisor y constituye una condición de la emisión susceptible de modificación.

Para la transformación de una serie o emisión de títulos a anotaciones en cuenta o viceversa, se requiere el acuerdo del emisor adoptado con los requisitos establecidos en los estatutos de emisión, contrato de emisión u otro instrumento legal equivalente.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, la transformación de títulos a anotaciones en cuenta también puede efectuarse a solicitud de sus titulares cuando su representación, mediante anotación en cuenta, sea requisito para su negociación en un mecanismo centralizado. En este caso, la transformación sólo se realizará respecto de los valores correspondientes a los titulares solicitantes y podrá ser revertida a su solicitud y costo, con sujeción a la forma de representación de los valores elegida por el emisor, los estatutos, los contratos de emisión y demás instrumentos jurídicos aplicables.

Código de Comercio: Norma 7-50 Título Preliminar Disposiciones Generales

Artículo 455: El tenedor de un título tiene la obligación de exhibirlo para ejercitar el derecho que en él se consigna

Reglamento de la Depositaria de valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH) Capítulo I Estándares de Funcionamiento Artículo 6 numeral 2: Los valores serán registrados en forma electrónica, bajo el esquema de anotación en cuenta

ANÁLISIS DE LOS CUMPLIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA LEGAL DE LA PERMUTA

Decreto ejecutivo No. PCM-091-2017

En este decreto se establece Artículo 1 “Autorizar a la Secretaría de Finanzas a permutar (canjear) el título denominado Certificado Representativo de Bono Negociable la nueva emisión será con valor nominal inferior a cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00) para financiar el pago del costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras.

El bono permutado se emitió por un valor nominal de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y siete mil dólares (\$45,737,000.00) que equivale a cien millones quinientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho mil lempiras (L100, 504,488.00).

Por el monto en que se disminuyó el valor nominal del bono se establece en el decreto que se utilizara para pagar el costo de administración del Banco Central de Honduras, por lo que se solicitó a la Dirección General de Crédito Público un detalle de servicio pagado al Banco Central de Honduras de la Deuda Interna por comisiones de administración que totalizan al 01/03/2019 la cantidad de trece millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro lempiras con setenta y un centavos (L13,308,484.71) tal como se describe en cuadro.

Por los pagos detallados en el cuadro anterior se verificó documentación soporte consistente en reportes del servicio de la deuda interna registrados en el SIGADE que corresponde a pagos realizados por la Administración Central al Banco Central de Honduras por un total de trece millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro mil lempiras con setenta y un centavos (L13,308,484.71) el monto anterior está incluido en los cien millones quinientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho lempiras exactos (L100,504,488.00) es el valor en lempiras que corresponde al monto en dólares de \$4,263,00.00 en que disminuyo la emisión del nuevo bono y que se aplicara para cubrir el costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras según lo establece el Decreto Ejecutivo No. PCM-091-2017.

Y se comprobó que, en la emisión del nuevo bono por la cantidad de L45,737,000.00 se mantuvieron las demás condiciones financieras, así como lo establece el Decreto Ejecutivo No. PCM-091-2017 consistente en cupón fijo cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) pagadero anualmente y capital amortizable a su vencimiento el 16 de marzo de dos mil veintisiete.

Acuerdo Ejecutivo No. 701-2017

Establece que: Con el fin de minimizar el riesgo operativo es necesario que el certificado representativo de Bono negociable (Bono Nominativo), reúna las características de un bono estandarizado con anotación en cuenta, por ello la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe permutar el certificado original, por un nuevo título, para su inscripción en la Depositaria de Valores del Banco Central”.

Se verificó que se trasladó de un bono nominativo a un bono estandarizado y que el mismo fue inscrito en la depositaria de Valores del Banco Central de Honduras verificándose en la solicitud al BCH

Comisiones de Administración Pagadas al Banco Central de Honduras
Montos en Lempiras

Descripción	Fecha	Monto Pagado
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/01/2018	569,829.35
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/02/2018	897,596.33
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/03/2018	900,668.33
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/04/2018	901,525.90
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/05/2018	907,746.13
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/06/2018	913,066.87
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/07/2018	914,568.57
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/08/2018	914,294.14
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/09/2018	916,028.34
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/10/2018	916,950.70
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/11/2018	923,761.70
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/12/2018	927,462.59
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/01/2019	927,565.50
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/02/2019	929,387.36
Bonos Letras Gobierno de Honduras	01/03/2019	848,032.90
Total		13,308,484.71

Fuente: DGCP y SIGADE

pagado

mediante oficio de fecha 27/12/2017 para registro del bono emitido al cual se adjuntó el bono original en el que se observa el sello de recibido por el BCH para su anotación en cuenta.

Decreto 171-2016 Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017

Este Decreto establece que: En caso de permutar títulos con fecha de vencimiento en años posteriores al año 2017, dichas colocaciones no afectaran el techo presupuestario de endeudamiento público interno aprobado en el Presupuesto General de la República para el presente año, sin embargo, los intereses devengados que sean capitalizados y el incremento nominal que exista en la deuda como parte del proceso de permuta, sí contarán contra el techo autorizado”.

Se comprobó en el detalle de pago proporcionado por la DGCP del bono emitido por \$50,000,000.00 se pagaron interés en efectivo por la cantidad de L6,326,528.60 al 27/12/2017 la Dirección General de Crédito Público informó que no se capitalizaron esos intereses y no existió un incremento nominal ya que el nuevo bono permutado se registró por un valor menor por la cantidad de \$45,737,000.00.

SITUACIÓN ACTUAL (Ejercicio Fiscal 2018)

En base a resultados obtenidos del análisis efectuado en la Evaluación de Rendición de Cuentas del período fiscal 2017 en lo que se refiere a los saldos de la deuda externa que se registran en el Estado Financiero consolidado de la Administración Central del año 2017, se procedió a darle seguimiento y profundizar en el análisis por las diferencias ya establecidas, para lo cual se tomaron los saldos registrados en los Estados Financieros Consolidados del año 2018 Estado de Rendimiento Financiero elaborado por la Contaduría General de la República, en la cuenta 2224 Deuda Pública Externa y en las cuentas que corresponden a la Deuda Interna revisando la subcuenta de **Tenedores de Bonos y Obligaciones a Largo Plazo** y en la cuenta de **Deuda Externa Tenedores de Bonos**.

Al realizar un comparativo de los saldos registrados en el SIGADE y los **saldos del Estado de Rendimiento Financiero con saldos al 2017** se identificó que existen diferencias y dado que la Dirección General de Crédito Público no justificó en la gestión correspondiente, se consideró investigarlas y que se detallan a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DE DEUDA INTERNA SIGADE-ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO DEL AÑO 2017
BONOS PERMUTA
Saldos en Lempiras

NUMERO	CÓDIGO SIGADE	DESCRIPCIÓN	SALDO INSOLUTO INCL. ATRASOS DE PRINCIPAL 31-DIC-17 SIGADE	SALDO ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO/CGR 31-DIC-2017	DIFERENCIA
1	GE01064	Préstamos Sector Externo Largo Plazo	0.00	1,179,395,000.00	-1,179,395,000.00
2	GI00250	B/Letras Gobierno de Honduras Permutas	5,885,506,782.30	4,806,667,000.00	-1,078,839,782.30

Fuente: Reportes de SIGADE y Contaduría General de la República

diferencias descritas anteriormente se consultó a la Dirección General de Crédito Público las causas que originaron la diferencia, contestando mediante Oficio No DGCP-DIR-008/2019 de fecha 11 de febrero 2019 lo siguiente “Las diferencias se deben al proceso de canje o permuta del Certificado Representativo de bono físico emitido en amparo al Decreto Legislativo No. 158-2008, por un nuevo bono físico de deuda interna, que fue entregado al Banco Central de Honduras (BCH) para su desmaterialización y registro como anotación en cuenta”.

Del análisis realizado a la documentación soporte proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, se identificó que el bono GE01064 se registró en el SIGADE como deuda externa por la cantidad de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000.00) emitido el 16 de marzo del año 2009 con

Por las

fecha de vencimiento el 16 de marzo del año 2027, a un plazo de 18 años y una tasa de interés del 0.75% pagadero anualmente y amortizable al vencimiento cuyo tenedor es la República de Venezuela esta emisión de bonos se denominó como Bonos Soberanos del Gobierno de Honduras.

Posteriormente el bono antes descrito fue permutado por un bono de deuda interna o sea que paso de ser una deuda externa a convertirse en una deuda interna, cuyo tenedor actual es Banco FICOHSA, pero con un valor de cuarenta y cinco millones setecientos treinta y siete dólares (\$45,737,000.00) que corresponden a L1,078,295,512.00, emitido el 27 de diciembre del año 2017, con fecha de vencimiento el 16 de marzo del 2027 a un plazo de diez años.

Disminución del Valor Nominal del Bono

El bono que se permuto originalmente tenía como tenedor a Venezuela y se modificó el valor nominal quedando con un monto menor al original que se detalla a continuación:

Comparativo Monto Nominal por Bono Permutado
Valores en Dólares

Descripción	Monto Nominal
Tenedor del bono Venezuela	50,000,000.00
Tenedor del bono Ficohsa	45,737,000.00
Diferencia	4,263,000.00
Fuente: Dirección General de Crédito Público	

La diferencia de cuatro millones doscientos sesenta y tres mil dólares (\$4,263,000.00) que corresponden a L100,504,488.00 fue registrado en SIGADE como principal condonado y la modalidad de pago como una reorganización, explicada mediante el oficio No DGCP-DIR-008/2009 de fecha 11 de febrero de 2019: “En el proceso se disminuyó el valor nominal del bono en \$4,263,000.00 producto de la redención de certificado a través de una permuta a un precio de 91.4749% según fue negociado y aceptado por el tenedor, de tal forma que se pudiera financiar en valor presente el pago del costo de la administración por anotación en cuenta del Banco Central de Honduras (BCH).”

La reorganización no es otro préstamo ya que según explicación de la Dirección General de Crédito Público en el sistema SIGADE no existe otro tipo de registro que se adecue a la operación de permuta por lo que se utilizó principal condonado y modalidad de pago.

Se verificó que la disminución del valor nominal del bono se autorizó en el Decreto Ejecutivo PCM-091-2017 de fecha 12 de diciembre que establece lo siguiente: Artículo 1 “Autorizar a la Secretaría de Finanzas a permutar (canjear) el título denominado Certificado Representativo de Bono Negociable la nueva emisión será con valor nominal inferior a cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00) para financiar el pago del costo de administración por anotación en cuenta en el Banco Central de Honduras manteniéndose las demás características de cupón fijo cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) pagadero anualmente y capital amortizable a su vencimiento el 16 de marzo de dos mil veintisiete”.

Además de disminuir el monto del valor nominal del bono, el plazo se modificó en el nuevo bono emitido cuyo tenedor es FICOHSA por la cantidad de \$45,737,000.00 con un plazo de ocho años. La modificación en el plazo del bono se debe a que el bono original emitido por \$50,000,000.00 tenía un plazo dieciocho (18) años al realizar la permuta ya habían transcurrido diez años de vigencia quedando pendientes de ejecutar ocho años.



La operación de permuta es autorizada por Las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del 2017 en su artículo No. 47 establece: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá realizar operaciones de permuta o refinanciamiento de bonos vigentes o al vencimiento por otros bonos, con el propósito de minimizar el riesgo y mejorar el perfil del portafolio de la deuda”.

RIESGOS

Se consultó a la Dirección General de Crédito Público (DGCP) sobre los riesgos minimizados y establecen que con la permuta realizada se minimizaron los siguientes riesgos operativos:

- Riesgo de estafa o fraude.
- Riesgo de crédito o incumplimiento.
- Riesgo de robo o pérdida.

Riesgo de estafa o fraude: “El bono anterior, por ser título en físico podía ser falsificado y sujeto de estafa contra SEFIN, o bien contra un tercero (mediante endoso). El nuevo es administrado a través de un registro informático en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras

Riesgo Crediticio o Incumplimiento: El proceso de pago del bono físico requiere el cumplimiento de los señalado en el Artículo 455 del código de Comercio, efectuándose el pago de una vez realizado el proceso, pudiendo ocurrir atrasos, El nuevo valor al tener anotación en cuenta, sus pagos se efectúan automáticamente a través de la depositaria de Valores del Banco Central de Honduras.

Riesgo de Robo o Pérdida: el título físico se puede deteriorar, ser destruido, extraviado o robado riesgos que son atenuados con el nuevo título con anotación en cuenta.

Además de criterios legales ya indicados la Dirección General de Crédito Público (DGCP) informo que se basaron también en prácticas internacionales pero que no se efectuó un análisis o informe sobre los beneficios de llevar a cabo una operación de permuta.

La práctica internacional es la siguiente: “Según la Central de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL) la tendencia actual en los mercados de valores del mundo va dirigida a la oferta y comercialización de servicios y productos y productos electrónico, lo que conlleva a la desmaterialización total de los valores.

“La desmaterialización está siendo adoptado por los mercados de valores de todo el mundo tal es el caso de los países europeos, norteamericanos y en Latinoamérica países como Perú han logrado la desmaterialización total y México, Brasil y Colombia cuentan con ambientes parcialmente desmaterializados; en Centroamérica, Costa Rica y el Salvador”.

REGISTROS CONTABLES

Se efectuó revisión y análisis de los registros contables con respecto a las operaciones registradas por permuta comprobándose lo siguiente:

- a. Se identificó que la operación de permuta se realizó el 27 de diciembre del año 2017 pero se registró en el SIGADE hasta el 06 de febrero de 2018, por lo que se consultó a la Dirección General de Crédito Público las causas del registro tardío de esta operación mediante oficio DGCP-

DIR-008/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, manifiesta lo siguiente “Porque no se tenía un antecedente de cómo realizar el registro en SIGADE, por lo cual se tuvieron que efectuar los análisis, revisiones e investigaciones necesarias, a fin de lograr el registró correspondiente en los códigos GE01064 y GI00250-4.

“Es importante mencionar que este registro no es común y es distinto a los registros que se realizan a diario en la Dirección, por tipo de operación de cambiar un Bono Soberano a una nueva deuda a través de un Título Valor interno”.

Al no registrarse en forma inmediata las operaciones y transacciones por la permuta no se está transmitiendo información fiable útil y relevante para el control de las operaciones y toma de decisiones ya que los Estados Financieros no muestran las operaciones efectuadas en el período fiscal en que se ejecutaron.

- b. Al efectuar la revisión de las operaciones generadas por la permuta se identificó que se realizaron registros de ajustes contables en el SIAFI y que corresponden a las operaciones del Bono GI00250 de la deuda interna, verificando que se registran débitos y créditos que afectaron el saldo al 31 de diciembre del año 2017 y 2018 que a continuación se detallan:

Registros en Auxiliar por Código SIGADE
Títulos y Valores de Deuda Pública Interna y a Largo Plazo
Período 2017-2018
Saldos en Lempiras

Año	Código	Debitos	Créditos	Saldo
2017	GI00250	18,519,002,704.76	23,325,669,704.76	4,806,667,000.00
2018	GI00250	9,589,114,305.46	15,508,965,001.06	5,919,850,695.60

Fuente: Reporte Admon. Central Auxiliar por Código SIGADE-Detalle (SIAFI)

De los veintinueve ajustes realizados en el año 2017 en la cuenta del Bono Letras Gobierno de Honduras Permutas GI00250, veinticinco ajustes se registraron entre el 28 y 29 de diciembre del mismo año. Lo que demuestra que existieron muchos ajustes debido a que la permuta se efectuó el 27 de diciembre de ese mismo año.

Los ajustes realizados en el año 2017 en los tramos del GI00250 se efectuaron para cancelar otros códigos SIGADE permutados al GI00250. En el año que se presentan la mayor cantidad de ajustes contables es en el año 2017

Resumen de ajustes realizados en los años 2017 y 2018.

RESUMEN DE AJUSTES CONTABLES
PERÍODO 2017-2018

2017	2018
Cancelación de registros de otros códigos GI (Deuda Interna) por permutas.	Reclasificación de deuda externa.
Descuentos por refinanciamientos e intereses.	Ajustes por diferencial cambiario.
Reclasificaciones por registros incorrectos y a nivel de auxiliar.	Reclasificación a nivel de auxiliar.

Fuente : Registros Auxiliares Codigo SIGADE

Conclusiones

- 
- 1 Al registrar como principal condonado el monto de \$4,263,000.00 que en lempiras representa la cantidad de L100,504,000.00 que corresponde a la diferencia entre el valor nominal del bono de deuda externa por \$50,000,000.00 y el nuevo bono de deuda interna emitido por el que se permutó por \$45,737,000.00 se produce una interpretación equivocada al registrar como condonación la diferencia de \$4,263,000.00 ya que es un valor que se tendrá que pagar al Banco Central de Honduras como parte de los costos administrativos, por realizar este tipo de transacciones financieras, se debería de buscar o crear un tipo de registro que se ajuste a la operación efectuada.
 2. En base a la documentación soporte examinada por la permuta realizada del bono GE01064 de deuda externa a un bono de deuda interna GI00250. Se concluye que la operación financiera está autorizada mediante el Decreto Ejecutivo No.PCM-091-2017 Artículo No. 1 en donde se establece que la nueva emisión será con valor nominal inferior a cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00).
 - 3 Si bien es cierto la permuta está autorizada, se comprobó que existe una deficiencia en cuanto al registro contable de la permuta ya que la misma se originó el 27 de diciembre del año 2017 y se registró hasta el 06 de febrero del 2018,
 - 4 Aunque la operación de permuta se realizó en base a una buena práctica internacional, debió de elaborarse una opinión o estudio por parte de la Secretaría de Finanzas (DGCP) en donde se establezcan las ventajas o desventajas de permutar y dar la recomendación respectiva de si procede o no realizar este tipo de operaciones.
 - 5 Por las diferencias verificadas en la deuda bilateral y multilateral, la Dirección General de Crédito Público realizó ajustes contables por un monto de L41,699,666.50 que normalizaron los saldos de las operaciones de la deuda externa, pero los ajustes correspondían a operaciones de la gestión 2017 y se efectuaron hasta el año 2018 por lo que los registros no son oportunos por ejemplo algunos ajustes manuales tienen fechas de marzo, mayo, octubre de 2018.

PRÉSTAMO REASIGNADO A LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), SEGÚN DECRETO N°164-2016.

En la gestión 2017 se revisó y analizó la ejecución de Ingresos relacionadas a la Deuda Pública, dentro de los rubros examinados se encontró que el rubro 32 Obtención de Préstamos de la Administración Central, exclusivamente en el rubro de ingresos 32308 Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo se reflejaba un valor recaudado por L 16,495,027,688.62, este valor correspondió a la colocación del Bono Soberano con el Organismo The Bank of New York Mellon, dicho bono fue reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica Según Decreto Legislativo N°164-2016, quien lo destinaria al pago de compromisos devengados y no pagados del ejercicio fiscal 2016 y de años anteriores y al rescate anticipado de emisiones de valores emitidos por dicha empresa estatal en el mercado interno.

En la gestión 2017 se refleja en la Liquidación Presupuestaria que la Administración Central presentó un superávit en sus ingresos dado que se registró el valor del Bono Soberano recaudado, la Secretaría de Finanzas manifestó que estos ingresos no se reflejaron en el 2016, dado que si bien es cierto la Colocación del bono Soberano debía concluir antes del cierre de los mercados de capitales internacionales (15 de diciembre) con unos términos indicativos de cupón entre 5.85-6.50% para un plazo de 10 años, según los bancos de inversión. No obstante, por factores externos como por ejemplo el anuncio del Sistema de la Reserva Federal comunicando un alza de tasas y el resultado de las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, condujo a una volatilidad, especialmente para los países emergentes de Latinoamérica, y el caso de Honduras llevó a un incremento sustancial en los términos indicativos a rangos de cupones entre 7.75-8.50%, superiores a los cupones de bonos vigentes. Por tanto y actuando bajo las recomendaciones de los bancos estructuradores, se determinó



que la colocación no era viable en ese momento y se esperaba a inicio del año 2017 a que mermara la volatilidad internacional.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica debía honrar en el corto plazo, compromisos devengados y no pagados, para esto era necesario readecuar las condiciones financieras de los títulos valores emitidos en el mercado local por la Empresa Estatal, y dado que solo el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, puede optar a condiciones financieras de largo plazo en el mercado de capitales internacionales, por tal razón fue necesario que la Secretaría de Finanzas colocara el Bono Soberano cuyos recursos recaudados debían ser transferidos a la ENEE mediante un préstamo reasignado, bajo las mismas condiciones financieras que se obtuvieran en la colocación.

Debido que la colocación del Bono Soberano no se llevó a cabo en el 2016, según lo señalado anteriormente por SEFIN, el Gobierno de Honduras como garante por decreto legislativo de las obligaciones de la ENEE, busco alternativas de financiamiento en el mercado doméstico que permitiera, salvaguardar los compromisos adquiridos por dicha empresa y dar cumplimiento al Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En tal sentido se determinó que la mejor alternativa era la Emisión de Letras del Gobierno a 45 días en el mercado nacional (Colocación de Título y Valores a Corto Plazo), mismo que serían reembolsados con los recursos captados posteriormente con la colocación del Bono Soberano en el mercado Internacional.

La operación fue formalizada con la emisión de un pagare suscrito por la ENEE con fecha 30 de diciembre de 2016, a fin de asegurar el reembolso de los recursos a la Tesorería General de la República, mismo que fue registrado en el Sistema de Administración Financiera Integral (SIAFI) como desembolso parcial del bono soberano, el cual se corregiría contablemente en la gestión 2017.

La transferencia se hizo efectiva mediante el Documento de Ejecución del Gasto 2016-100-01-11516-1-1, verificado, aprobado y firmado por la Secretaría de Finanzas afectando el Objeto del Gasto Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras, fuente de financiamiento 21 fondos externos, Organismo Financiador 266 Bank of New York Mellon, debiendo realizar un registro mediante un Documento de Ejecución del Gasto tipo Operación Contable (OPC) por un monto de L4,580,006,481.21 (Valor Nominal más los Intereses generados) utilizando la cuenta contable 11331 Documentos y Efectos por Cobrar.

DECRETO LEGISLATIVO 164/2016 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2016

El artículo 3 del Decreto 164/2016 establece y autoriza a la Secretaría de Finanzas a destinar y orientar los recursos provenientes de la colocación del Bono Soberano para otorgar un préstamo reasignado a la ENEE, quien lo destinara al pago de compromisos devengados y no pagados del presente ejercicio y de años anteriores y al rescate anticipado de emisiones de valores emitidos por dicha Empresa Estatal en el mercado interno, más los costos que pudieren existir en la recompra de dichos instrumentos.

También establece que el préstamo se suscribirá bajo las mismas condiciones financieras que se colocó el Bono Soberano, la ENEE debe cancelar con los recursos procedentes de la reforma del sector energía y de la reducción de pérdidas; Asimismo, la ENEE pague al Gobierno los costos que se generen por la colocación del bono soberano y otros gastos relacionados durante la vigencia del título.



En el artículo 4: se autoriza a la Secretaría de Finanzas crear las partidas presupuestarias de ingresos y gastos necesarias en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el registro de la operación en cada ejercicio fiscal durante la vigencia de la obligación, para realizar los pagos correspondientes del servicio de deuda y cualquier pago por comisiones inherentes al manejo de la emisión en el mercado internacional durante los años de su vigencia.

Asimismo, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica debe realizar las previsiones presupuestarias y crear las reservas pertinentes con el propósito de asegurar la previsión de flujos necesarios para el pago del servicio de la deuda del Préstamo Reasignado.

Artículo 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Gestión 2018

Al realizar el estudio previo de las Disposiciones Generales del presupuesto gestión 2018 se encontró que el artículo 54 está relacionado con la reasignación del Bono Soberano a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en el Artículo antes mencionado se le autoriza a la Secretaría de Finanzas incorporar a la Institución 220 Deuda Pública, el ingreso de los recursos reembolsados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en conceptos de Intereses, provenientes del préstamo realizado a dicha empresa.

Dicha incorporación, será utilizada para cancelar el servicio de deuda de la colocación del Bono Soberano y los costos asociados a la emisión de los mismos.

Para realizar el análisis se verán los Procedimientos realizados por las dos Instituciones involucradas en la Colocación del Bono Soberano Secretaría de Finanzas (SEFIN) y Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.

Procedimiento realizado por Secretaría de Finanzas

PRÉSTAMO OTORGADO PARA ALIVIAR EL PAGO DE COMPROMISOS DEVENGADOS EN LA GESTIÓN 2016 (Cancelado con los ingresos del Bono Soberano gestión 2017).

Dado que la colocación del Bono Soberano no se realizó en la gestión 2016, el gobierno de Honduras como garante de las obligaciones de la ENEE, determino que la alternativa era la colocación y emisión de Letras de Gobierno a 45 días en el mercado nacional, mismas que serían reembolsadas con los recursos captados por el Bono Soberano.

A continuación, se describen las Letras de Gobierno emitidas y colocadas a 45 días:

Letras de Gobierno a 45 Días Colocadas para dar Anticipo a la ENEE
Gestión 2016

Valores en Lempiras

Valores en Letras					
Fecha de Emisión y Colocación	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal	Descuento	Rendimiento	Valor Recibido
23/12/2016	06/02/2017	504,062,000.00	4,062,497.77	6.82%	499,999,502.23
29/12/2016	12/02/2017	2,820,370,000.00	20,370,009.51	5.82%	2,799,999,990.49
		574,146,000.00	4,146,746.52		569,999,253.48
		282,037,000.00	2,037,000.95		279,999,999.05
		163,178,000.00	1,178,546.58		161,999,453.42
		84,107,000.00	607,459.44		83,499,540.56
		129,938,000.00	938,472.01		128,999,527.99
		29,210,000.00	210,968.06		28,999,031.94
Totales		4,587,048,000.00	33,551,700.84		4,553,496,299.16
Fuente: Datos proporcionados por SEFIN					

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN

Fueron emitidas y colocadas en fecha 23 y 29 de diciembre del año 2016 el valor nominal total de las letras ascendía a L5,587,048,000.00 concediendo un descuento al momento de la colocación de L33,551,700.84, el valor recibido y otorgado a la ENEE fue de L4,553,496,299.16 las letras fueron colocadas a una tasa del 6.82% y 5.82% de interés pagaderas a 45 días.

La Secretaría de Finanzas formalizo la operación con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante un pagare por el valor de **L4,553,496,299.16**, inicialmente SEFIN contabilizó la operación mediante un registro Ejecución del Gasto tipo Operación Contable (OPC) utilizando la cuenta contable 11331 Documentos y Efectos por Cobrar.

Cabe mencionar que esta emisión incurrió en costos financieros los cuales fueron también absorbidos y cancelados con los recursos que se captaron con el Bono Soberano.

Costos Financieros pagados al vencimiento de las Letras de Gobierno GDH

Costos Financieros Generados y Pagados a los Inversionistas

Gestión 2017

Valores en Lempiras

Efectivo Recibido del Inversionista	Intereses Pagados	Total Pagos realizados al Inversionista	Comisiones Pagadas al BCH	Total pagado
499,999,502.23	3,611,347.16	503,610,849.39	518,063.72	504,128,913.11
2,799,999,990.49	15,397,697.20	2,815,397,687.69	2,428,651.94	2,817,826,339.63
569,999,253.48	3,594,182.67	573,593,436.15	574,146.00	574,167,582.15
279,999,999.05	1,539,769.72	281,539,768.77	242,865.19	281,782,633.96
161,999,453.42	890,863.77	162,890,317.19	140,514.39	163,030,831.58
83,499,540.56	607,459.44	84,107,000.00	100,461.15	84,207,461.15
128,999,527.99	709,391.32	129,708,919.31	111,891.06	129,820,810.37
28,999,031.94	159,470.83	29,158,502.77	25,153.06	29,183,655.83
4,553,496,299.16	26,510,182.11	4,580,006,481.27	4,141,746.51	4,584,148,227.78

Al vencimiento de las Letras GDH colocadas a 45 días, se pagaron en total al inversionista la cantidad de L4,580,006,481.27, valor que incluye intereses por L26,510,182.11 así mismo se pagó comisiones por la administración de las Letras al Banco Central de Honduras por la cantidad de L4,141,746.51.

El valor total generado y pagado por la colocación a corto plazo de los Bonos GDH fue de L4,584,148,227.78, valor que fue deducido del saldo de la Colocación del Bono Soberano subsidiariamente reasignado a la ENEE.

BONO SOBERANO REASIGNADO A LA ENEE

La colocación del Bono Soberano se realizó el 19 de enero de 2017 por un monto de US\$700,000,000.00 millones de dólares, con The Bank of New York Mellon, a una tasa del 6.25% anual pagadera semestralmente a 10 años plazo, posteriormente la Secretaría de Finanzas suscribió un convenio subsidiario con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para reasignar el bono descrito anteriormente bajo las mismas condiciones financieras con las que se realizó la colocación.

Al revisar y comparar las condiciones financieras de la colocación del Bono Soberano y la asignación del préstamo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, se verificó que se cumplió con lo que establece el Decreto N°164-2016 en su Artículo 3 párrafo tercero, donde establece que se deben mantener las mismas condiciones para ambos procedimientos.

La ejecución del ingreso del bono soberano se ve reflejado en la Administración Central en la gestión 2017 específicamente en el Rubro de Ingresos 32308 Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo por un valor en lempira de L16,495,027,688.62 equivalente a US\$ 698,128,354.19.

Si bien es cierto el Bono Soberano fue colocado por un valor de US\$700,000,000.00 de dólares equivalente a L16,528,540,000.00, pero surgieron costos de comisiones y gastos de endeudamiento los que fueron adsorbidos por la misma colocación como se describen a continuación:

Desglose del Valor Percibido en la Administración Central por la Colocación del Bono Soberano Gestión 2017

Detalle	Monto en Dólares (US\$)	Monto en Lempiras (L)
Valor original de la deuda	700,000,000.00	16,528,540,000.00
(-) Monto cobrado en concepto de comisiones y gastos de endeudamiento	1,871,645.81	44,193,675.19
Valor Percibido	698,128,354.19	16,484,346,324.81

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN

Como se observa la comisión y gastos de endeudamiento cobrados fue por US\$1,871,645.81 equivalente a L44,193,675.19 automáticamente consumidos del valor total del Bono Soberano, percibiendo al final de la colocación el valor de US\$698,128,354.19 equivalente a L 16,484,346,324.81.

Posteriormente se comparó los reportes emitidos del SIAFI, Movimiento de Extracto Bancario contra el Documento de Ejecución de Ingreso con el propósito de verificar el ingreso del valor percibido de la colocación y registrado en la Administración Central dado que la Colocación se realizó por la Secretaría de Finanzas, en cual se encontró una diferencia que se ve reflejado a continuación:

Cuadro comparativo en Lempiras		
Movimiento de Extracto Bancario (TC 23.6122)	Documento de Ejecución de Ingresos (TC 23.6275)	Diferencia
16,484,346,324.81	16,495,027,688.62	10,681,363.81

Como se observa hay una diferencia de L10,681,363.81, la cual se le consulta a la Secretaría de Finanzas cual era la causa que provoco la variación en mención, mediante oficio DGCP-OP-078/2019 manifiesta que esta fue originada por la fluctuación cambiaria dado que la deuda se registró en SIGADE por el monto recibido el día 19/01/2017 a un tipo de cambio de 23.6122, y la ejecución del ingreso se registra en SIAFI hasta 26/01/2017 a una tasa de cambio de 23.6275 valor que se refleja en los ingresos de la Administración Central, asimismo se verifico que se realizó el ajuste por la fluctuación cambiaria según reporte de asiento manual N°00001156 de fecha 06/04/2017, por el valor de la diferencia reflejada en el cuadro anterior.

Costos y Gastos Financieros de la Colocación del Bono Soberano

Durante la colocación del Bono Soberano se generaron costos y honorarios por la Cantidad de US\$ 2,780,301.83 equivalente a lempiras L65,581,046.35 tal como se refleja en cuadro siguiente:

Costos y Honorarios Generados en la Colocación del Bono Soberano Pagados por Secretaría de Finanzas Gestión 2017

Descripción	Pago Dólares	Pago Lempiras
Costos de la colocación deducidos de los recursos del financiamiento de la Colocación del Bono Soberano	1,871,645.81	44,193,675.19
Pago Asesores Legales Nacionales e Internacionales, Banco Intermediarios	373,499.34	8,791,143.52
Pago a las calificadoras de Riesgo	521,500.00	12,274,575.95
Pago LUXEMBOURG STOCK EXCHANGE (EUR 11,600.00)	13,656.68	321,651.69
Total pagado por SEFIN	2,780,301.83	65,581,046.35

Fuente: Datos Proporcionados por SEFIN

Como se desglosa a detalle los costos que fueron deducidos con cargo directo al valor del bono colocado fue por L44,193,675.19 equivalente a dólares US\$1,871,645.81, los que fueron pagados a los organismos Citigroup Global Markts Inc y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith por prestar servicio de intermediación financiera y gira de exposición a inversionistas, asimismo se realizaron pagos a través de la Gerencia Administrativa de SEFIN por la cantidad total de L21,387,371.16, desglosados en pagos a Asesores Legales Nacionales e Internacionales y Bancos Intermediarios por la cantidad de L8,791,143.52, Pagos a las Calificadores de Riesgos Moody's Investor Service Inc y Standard & Poor's por la cantidad de L12,274,575.95, igualmente se pagó a Luxembourg Stock Exchange (EUR11,600.00) los que equivalen a L321,651,69 lempiras esto debido a cuotas de inscripción cuotas de mantenimiento y tasas de aprobación totalizando la cantidad de L65,581,046.35 lempiras.

SERVICIO DE DEUDA BONO SOBERANO REASIGNADO

El Bono Soberano fue colocado a una tasa del 6.25% pagaderos semestralmente por un valor de US\$21,875,000.00 cada cuota, los que fueron programados en las siguientes fechas:

Programación de Pagos de Intereses y Principal Bono Soberano
Gestión 2017

Como
se

Gestión 2017						
OPERACIÓN	ACREEDOR	REFERENCIA DEL ACREEDOR	FECHA PROGRAMADA	N° PRÉSTAMO	MONTO PROGRAMADO	MONTO NO PAGADO
					DÓLARES	
Intereses Pagados	Gobierno Central	Bank Of New York Mellon	04-jul-17	RE00010	21,875,000.00	PAGADO
			04-ene-18		21,875,000.00	
			04-jul-18		21,875,000.00	
			04-ene-19		21,875,000.00	
			04-jul-19		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-20		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-20		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-21		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-21		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-22		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-22		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-23		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-23		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-24		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-24		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-25		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-25		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-26		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-jul-26		21,875,000.00	21,875,000.0
			04-ene-27		21,875,000.00	21,875,000.0
Total de Intereses					437,500,000.00	371,875,000.00
Principal a Reembolsar			04-ene-27	RE00010	700,000,000.00	700,000,000.00
TOTAL					1,137,500,000.00	1,071,875,000.00
Fuente: datos proporcionados por DGCR (SIGADE)						

Fuente: datos proporcionados por DGCP (SIGADE)

Observa en la programación de pagos al vencimiento del Bono Soberano el valor total a pagar por intereses ascenderá a US\$437,500,000.00, asimismo al 04 de enero del 2027 se tendrá que reembolsar el valor principal del bono por la cantidad de US\$700,000,000.00, se resalta que el valor total a pagar por la colocación del bono soberano será por la cantidad de US\$ 1,137,500,000.00, sin incluir costos y gastos que se generaron en la colocación y durante el vencimiento del mismo.

SERVICIO DE DEUDA PAGADO GESTIÓN 2017- 2018 AL ORGANISMO TENEDOR DEL BONO SOBERANO

Intereses Reembolsados por la ENEE a Secretaría de Finanzas y Pagados al Acreedor
Gestión 2017-2018

Gestión 2017-2018							
OPERACIÓN	ACREEDOR	REFERENCIA DEL ACREEDOR	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE PAGO	N° PRÉSTAMO	MONTO PAGADO SEGÚN LO PROGRAMADO	
						DOLARES	LEMPIRAS
Intereses Pagados	Gobierno Central	Bank Of New York Mellón	04-jul-17	07-dic-17	RE00010	21,875,000.00	512,426,250.00
			04-ene-18	16-ene-18		21,875,000.00	516,385,625.00
			04-jul-18	18-jul-18		21,875,000.00	524,400,625.00
TOTAL						65,625,000.00	1,553,212,500.00
Fuente: Datos proporcionados por SEFIN y ENEE							

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN y ENEE

Como se observa en el cuadro anterior se han realizado tres pagos de cuotas de intereses al Bank Of New York Mellon sumando la cantidad de US\$65,625,000.00 equivalente a L 1,553,212,500.00, valor que ha sido reembolsado por la ENEE a favor de la Deuda Pública y posteriormente pagados por Secretaría de Finanzas al Organismo Tenedor.

Se señala que al 31 de diciembre de 2018 se adeudan al Organismo Acreedor el valor de US\$ 371,875,000.00 por concepto de intereses y Valor del Bono Soberano Reasignado de US\$ 700,000,000.00 sumando una cantidad total de US\$1,071,875,000.00.

Comparación de los pagos realizados por Secretaría de Finanzas al Organismo Tenedor del Bono y pagos reembolsados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Para constatar el pago del Servicio de Deuda entre ambas instituciones se comparó los valores pagados y reembolsados, según los F-01 existentes por cada operación realizada la que se detallan a continuación:

Diferencias Entre Pagos Realizados por Institución Valores en Lempiras Gestión 2017-2018							
SECRETARÍA DE FINANZAS					EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Vencimiento de Intereses	Pagos según Extracto Bancario	Valor pagado por SEFIN al Acreedor	Diferencias entre pagos	Ajuste automático por Diferencial Cambiario	Diferencias que se presentaron en SEFIN	Valor transferido ENEE/SEFIN	Diferencias(Valor Transferido/Extracto Bancario)
04-jul-17	512,426,250.00	512,686,562.50	-260,312.50	-192,500.00	-67,812.50	512,426,250.00	0.00
04-ene-18	516,385,625.00	516,088,125.00	297,500.00	297,500.00	0.00	516,385,625.00	0.00
04-jul-18	524,833,750.00	524,895,000.00	-61,250.00	-455,000.00	393,750.00	524,400,625.00	433,125.00
	1,553,645,625.00	1,553,669,687.50	-24,062.50	-350,000.00	325,937.50	1,553,212,500.00	433,125.00

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN y ENEE

Como se observa en el cuadro anterior podemos ver que existieron diferencia entre los pagos realizados por Secretaría de Finanzas al organismo tenedor del bono, así como los pagos de reintegro realizados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica a SEFIN, se constató que las diferencias que se presentaba entre la SEFIN y el acreedor fueron subsanadas mediante ajustes automáticos por conciliación Tesorería General, asimismo se revisó el auxiliar por código SIGADE-Detalle donde se ven reflejado la generación automática por diferencial cambiario. En cuanto a la diferencia que se refleja en los pagos realizados por ENEE a SEFIN, se realizó el ajuste mediante asiento manual N°00003063 de fecha 03 de agosto de 2018.

Cabe señalar que los pagos que realizó la ENEE A SEFIN, han ido cumpliendo los requisitos que establecen el artículo 3 del Decreto 164/2016 y artículo 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, los pagos han sido reintegrados a la Institución 220 Deuda Pública mediante los Documentos de Modificaciones Presupuestarias N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2017, Documento N° 4 del 07 de noviembre de 2018 y posteriormente se realizó el pago de Servicio de Deuda al Acreedor de Bono.

Procedimientos de Registro de las Operaciones Relacionadas a la colocación del Bono Soberano.

Dado que el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas, es el deudor oficial (emisor) ante el Bank Of New York Mellon, la operación del Bono Soberano fue Registrada en la Administración Central, dando Ingreso Presupuestario como Préstamo Externo Sectorial a largo plazo, así mismo en la gestión 2017 el valor captado del Bono Soberano aparece reflejado en los Estados Financieros de la Administración Central en la Cuenta Contable 2224 Deuda Externa a Largo Plazo.

Asimismo, se destaca que los procedimientos para el registro de operaciones contables relacionadas con la colocación del Bono Soberano Reasignado a la ENEE, fueron oficializados y aprobados hasta



el 18 de octubre de 2017 y dados a conocer a las dependencias involucradas de la Secretaría de Finanzas, según Memorándum DGCP-DIR-115/2017 de la fecha antes mencionada.

La falta de procedimientos al inicio de la operación de la colocación del bono trajo consigo que realizaran registros contables incorrectos dado que en su momento no se contaba con los lineamientos correspondientes, desde el registro del adelanto dado a la ENEE en el 2016 avalado por pagare firmado por la misma institución, dicho adelanto fue captado por la colocación de letras de Gobierno GDH con vencimiento a 45 días, al realizar el análisis y revisar la documentación soporte proporcionada por la Secretaría de Finanzas se pudo constatar que los registros al inicio de este valor se afectaron cuentas contables incorrectas que fueron corregidas hasta el mes de noviembre del año 2017 mediante asientos manuales, de igual manera los interés y las comisiones que se generaron de estas Letras a 45 días se registraron contablemente hasta nueve(9) meses después de su vencimiento. Se resalta que la mayoría de lineamientos girados para su corrección o contabilización se presentan en la Secretaría de Finanzas.

Concluyendo con esto, que hay ineficiencia en cuanto a procedimiento establecido en los registros de la Deuda Pública ya que se realizan operaciones de Deuda que no tienen procedimientos establecidos.

Asimismo, se resalta que la Colocación del Bono Soberano tuvo una influencia significativa en los ingresos de la Administración Central, aun y cuando ese valor iba ser transferido a la ENEE. También se añade que en la gestión 2017 la Deuda Pública Externa tuvo un alza significativa en relación a las gestiones anteriores esto también provocado por la obtención del nuevo financiamiento mediante Bono Soberano.

OPERACIONES EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE

Las operaciones relacionadas con el Bono Soberano surgen de la necesidad de cubrir obligaciones contraídas con distintos proveedores de energía. Asimismo, la ENEE manifestó mediante Oficio GG-464-2019 de fecha 27 de marzo, que debido al nivel de endeudamiento que mantenía con los generadores de energía y el considerable retraso que había en facturas, dado que el proceso de colocación y desembolso de los fondos provenientes del exterior no se realizaría en el 2016, el Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas decidió en diciembre de 2016 otorgar un adelanto de L4,553,496,299.16 el cual sería utilizado para iniciar el abono de pago de la deuda con las energéticas y de esa manera ir aliviando la deuda.

Desembolso Parcial del Bono Soberano recibido en año 2016

Según Oficio N°GG-1370-2016 emitida por la gerencia de la ENEE y remitida al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, se solicitó el adelanto destinado al pago de pasivos de la deuda con generadores de energía eléctrica en el año 2016, los cuales serían reembolsados a la Secretaría de Finanzas con la colocación del Bono Soberano en el mercado internacional.

Dicho adelanto fue desembolsado a la ENEE por la cantidad de L4,553,496,299.16 en fecha 30 de diciembre de 2016, mediante N° PEC-38 y para oficializar la operación se firmó un pagare en la fecha en que se realizó el desembolso. Cabe mencionar que el valor otorgado por adelantado fue registrado como un préstamo temporal en los Estados Financieros de la ENEE, y reflejado en la cuenta contable 2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo, posteriormente y al realizar el reembolso a la Secretaría de Finanzas dicho valor se tendría que registrar como parte complementaria del valor del Bono Soberano en los Estados Financieros y contables de la ENEE.

Según Oficio N°GG-464-2019 y anexo GG-457-2019 del 27 de marzo del 2019, la ENEE manifiesta que a la fecha el valor del pagare ya fue cancelado (adsorbido por la SEFIN), pero que el prestamos aún no ha sido cancelado contablemente y transferido al saldo del Bono Soberano Reasignado debido que no cuentan con la documentación correspondiente para realizar el procedimiento correspondiente, si bien es cierto se han enviado notas solicitando la documentación, pero no han recibido los solicitado.

Desembolsos Bono Soberano Reasignado gestión 2017

Según oficio N°GG-464-2019 del 27 de marzo de 2019, la ENEE manifiesta que no existió una programación de desembolsos puesto que la ENEE no podía prever en que fechas SEFIN realizaría la colocación del Bono, lo que se realizo fue una un registro de desembolsos de los fondos que SEFIN le fue transfiriendo la que se detalla a continuación:

Transferencias Realizadas a la ENEE por Tesorería General
Valores en Lempiras
Gestión 2017

N° de Documento	Fecha	Cantidad
Pec-246	03/02/2017	1,527,000,000.00
Pec-282	17/02/2017	521,015,581.33
Pec-283	20/02/2017	3,861,300,000.00
Pec-298	24/07/2017	225,257,150.00
Pec-305	27/02/2017	1,430,000,000.00
Pec-313	28/02/2017	169,200,000.00
Registrado en Febrero		7,733,772,731.33
Pec-314	01/03/2017	39,730,969.51
Pec-315	01/03/2017	814,269,030.49
Pec-316	03/03/2017	323,320,000.00
Pec-423	30/03/2017	1,569,702,480.49
Registrado en Marzo		2,747,022,480.49
Pec-445	05/04/2017	1,148,905,956.34
Registrado en Abril		1,148,905,956.34
Pec-1577	21/11/2017	190,750,000.00
	11/12/2017	30,651,928.62
Registrado en Diciembre		221,401,928.62
Suma total		11,851,103,096.78
Fuente: Datos proporcionados por ENEE		

Una vez realizada la colocación la Tesorería General de la Republica procedió a realizar los desembolsos detallados anteriormente, si bien es cierto las transferencias fueron realizadas en moneda local (L), pero la deuda contraída fue en dólares, dado a esto la ENEE está en la obligación de registrar los ajustes por revaluación de la moneda mensualmente.

Los desembolsos empezaron hacerse efectivos desde el 03 de febrero de 2017 sumando una totalidad de L11,851,103,096.78 un valor inferior al equivalente de los US\$700,000,000.00 millones contratados, cabe mencionar que no se transfirió en su totalidad el valor recibido por la colocación, dado que Secretaría de Finanzas dedujo el adelanto dado en diciembre del 2016 más los intereses y gastos generados por la colocación de las letras GDH a 45 días, asimismo los costos y gastos financieros generados por la Colocación del Bono Soberano en el extranjero tal como lo establece el convenio suscrito entre Secretaría de Finanzas y ENEE según Decreto 164-2016. Se resalta que la ENEE no ha recibido informes de liquidación y compensación de valores ni un informe que contenga la situación del préstamo reasignado y que adjunte las explicaciones y documentación soporte pertinente.

Saldos según Estados Financieros gestión 2017 y 2018 de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Dado que la ENEE utiliza el Sistema de Contabilidad, Sistema Aplicaciones y Productos (SAP)²¹ y en base al convenio subsidiario se apertura las cuentas respectivas para los registros del Bono Soberano, una vez realizadas las transferencias y utilizando el tipo de cambio del día, se realizaba la conversión a dólares dado que la deuda total contraída es dolarizada y al final de cada gestión el saldo del bono soberano presentara variaciones dado a la fluctuación del tipo de cambio.

A continuación, se muestran los saldos que se reflejan en los Estados financieros de la gestión 2017 y 2018, con su respectiva revaluación:

Saldos Reflejados en Estados Financieros Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Detalle	Año 2017	Año 2018
Valor Transferido en Lempiras por TGR	11,851,103,096.78	0.00
Equivalencia en Dólares (USD\$)	503,510,667.81	503,510,667.81
Tasa de cambio al 31 diciembre	23.5879	24.3388
Saldo Deuda Revaluada al 31 Diciembre (Lempiras)	11,876,759,281.24	12,254,845,441.69
Saldo Estados Financiero según sistema SAP (Lempiras)	11,870,887,844.13	12,254,845,441.89
Diferencia de saldos (Ajuste de revaluación)	5,871,437.11	-0.20

Si bien es cierto el valor transferido fue por L11,851,103,096.78 equivalente a US\$ 503,510,667.81 dólares, dado a la revaluación de la moneda, al final del ejercicio 2017 el saldo del Bono Soberano revaluado ascendió a la cantidad de L11,876,759,281.24 pero en los Estados Financieros enviado a la Contaduría General solo se registró la cantidad L11,870,887,844.13 en la Cuenta Contable 22231 Prestamos Internos a Largo Plazo el saldo reflejado en SAP, como se observa en el cuadro anterior quedo pendiente la diferencia de L5,871,437.11 correspondiente al ajuste de revaluación al 31 de diciembre de 2017, manifestando la ENEE que el ajuste se registró hasta enero del año 2018 en el sistema SAP.

En cuanto a la gestión 2018 el saldo que se refleja en los Estados Financieros en la cuenta mencionada anteriormente ascendió a la cantidad de L12,254,845,441.89, se indica que esta diferencia reflejada en los saldos de año a año se debe a que contablemente se va revaluando la moneda según la fluctuación del tipo de cambio.

Costos y Gastos Financieros reportados a la ENEE por Secretaría de Finanzas relacionados con la colocación del Bono Soberano Reasignado

²¹ El sistema SAP es un sistema informático que hace que las empresas puedan administrar correctamente sus recursos humanos, productivos y logísticos, el SAP se relaciona con los sistemas ERP (Planificación de Recursos Empresariales), por tratarse de un sistema de información que permite gestionar las diferentes acciones de una empresa, sobre todo las que tienen que ver con la producción, la logística, el inventario, los envíos y la contabilidad

Según la cláusula Segunda, numeral 1 del Convenio Subsidiario firmado entre la SEFIN y ENEE, ENEE está en la obligación de cancelar el Capital, Intereses y gastos generados en la colocación del Bono Soberano.

En ese sentido los Costos y Gastos Totales generados y relacionados con la colocación del bono soberano ascienden a la cantidad de L69,319,896.49 de los cuales hay costos y gastos que fueron deducidos directamente por el financiamiento del Bono y otros que se generaron en el transcurso de las transferencias.

A continuación, se detallan los costos y gastos mencionados anteriormente:

Costos y Gastos Financieros Relacionados a la Colocación del Bono Soberano
Valores en Lempiras
Gestión 2017-2018

DETALLE	CANTIDAD
Costos de la colocación deducidos de los recursos del financiamiento de la Colocación del Bono Soberano	44,193,675.19
Pago a las calificadoras de Riesgo, Asesores Legales Nacionales e internacionales, Banco Intermediarios	21,065,719.47
Pago LUXEMBOURG STOCK EXCHANGE (EUR 11,600.00)	321,651.69
Total costos y gastos deducidos del saldo Bono Soberano	65,581,046.35
Comisiones pagadas por la Compra de Divisas	3,587,887.19
pago de comisión administrativa al acreedor en la gestión 2018 (US\$ 6,000.00)	141,411.00
pago de comisión administrativa y comisión cambiaria al acreedor en la gestión 2018 (US\$500.00)	9,551.95
Otros gastos generados	3,738,850.14
Suma Total de Costos y Gastos	69,319,896.49
Fuente: Datos Proporcionados por ENEE Y SEFIN	

Como se observa los costos generados ascienden a la cantidad de L69,319,896.49, de los cuales L65,581,046.35 corresponde a costos cancelados directamente del saldo del bono soberano por la Secretaría de Finanzas, asimismo estos costos al revisarlos y analizar con la documentación proporcionada por SEFIN, se pudo observar que fueron pagados a los Organismos Proveedores del Servicio, cabe mencionar que estos costos no están registrados contablemente en los Estados Financieros de la ENEE, esto debido que Secretaria Finanzas solo les remitió fotocopia y documentos de Ejecución del gasto devengados sin las firmas correspondientes de Verificado, aprobado y firmado.

Según oficio GG-464-2019 de fecha 27 de marzo de 2019 la ENEE manifiesta lo siguiente: “SEFIN no solo procedió a cobrar el préstamo transitorio L4,553,496,299.16, que realizo a la ENEE en 2016, sino también los gastos y comisiones que corresponden a la colocación de los US\$700,000,000.00 del Bono Soberano, pero lastimosamente lo que hizo falta por parte de SEFIN fue facilitar la documentación soporte que respalde el registro contable de estos cobros en los sistemas contables de la ENEE”.

Asimismo, se generaron otros costos por la cantidad de L3,738,850.14, de los cuales la cantidad de L3,587,887.19 corresponde a una comisión pagada por la ENEE por compra de divisas, esta fue

generada en la realización del primer vencimiento de intereses en la gestión 2017, el resto de los costos generados fueron comisiones por gastos administrativos de (US\$6,000.00) equivalente a L141,411.00 y (EUR500.00) equivalente a L9,551.95. Cabe resaltar que los dos últimos costos generados por comisiones por gastos administrativos por US\$ 6,000.00 y EUR500.00 no han sido pagados por la ENEE dado que no tienen la evidencia del pago realizado, siendo esto manifestado mediante oficio GG-464-2019 de fecha 27 de marzo de 2019.

Asimismo, se añade que Secretaría de Finanzas también dedujo automáticamente los costos generados por la Colocación de las Letras GDH a 45 días colocadas en la gestión 2016 para darle el anticipo otorgado a ENEE para cubrir obligaciones contraídas a corto plazo con las generadoras de energía los cuales ascendieron a:

Costos Financieros Generados por Anticipo realizado en el año 2016

Valores en Lempiras

Anticipo	Intereses Pagados	Comisiones Pagadas al BCH	Total Deducido por SEFIN
4,553,496,299.16	26,510,182.11	4,141,746.51	4,584,148,227.78

Fuente: Datos proporcionados por SEFIN

Se generó Intereses la cantidad de L26,510,182.11 y de comisiones pagadas al Banco Central de Honduras L4,141,746.51, sumados a estos costos Secretaría de Finanzas también dedujo el valor del anticipo de L4,553,496,299.16, realizando una deducción total por la cantidad de L 4,584,148,227.78 valor que fue deducido del saldo del bono soberano. Tal como lo estableció el convenio subsidiario firmado por ambas instituciones.

Pagos Reintegrados a SEFIN por Intereses según Procedimientos para Registro de las Operaciones del Bono Soberano.

Al revisar la documentación de los pagos reintegrados por intereses devengados por el Bono Soberano realizados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE a Secretaría de Finanzas, se pudo constatar que se realizaron los pagos respectivos conforme a lo establecido y los mismo fueron verificados con la documentación proporcionada por SEFIN constatando que se paga el Servicio de Deuda relacionado con la Colocación del Bono Soberano reasignado.

Intereses Pagados a Secretaría de Finanzas

Gestión 2017-2018

Según F-01	Fecha	Intereses Pagados			
		Valor Dólares	Valor F01 Lempiras	Ajuste por Diferencial Cambiario F-07	Valor del pago
DEV-1345	07/12/2017	21,875,000.00	512,426,250.00	0.00	512,426,250.00
46	16/01/2018	21,875,000.00	516,385,625.00	0.00	516,385,625.00
2265	13/07/2018	21,875,000.00	524,881,875.00	-481,250.00	524,400,625.00
Suma Total		65,625,000.00	1,553,693,750.00	-481,250.00	1,553,212,500.00

Como se observa al 31 de diciembre de 2018 se han cancelado en concepto de intereses la cantidad de L1,553,212,500.00 lempiras, equivalente a US\$65,645,000.00 dólares, adeudando al 31 de diciembre de 2018 por concepto de intereses la cantidad de US\$371,875,000.00 dólares según tabla de amortización.

Cabe resaltar que los intereses pagados se registraron en la Cuenta Contable 21162 Intereses de la Deuda Pública Interna de los Estados Financieros gestión 2018 de la ENEE.

CONCLUSIONES

1. En la Gestión 2017 el presupuesto de la Administración Central presento una variación de incremento en cuanto a la Deuda Pública Externa esto debido a la influencia de la colocación del Bono Soberano por US\$700,000,000 de dólares, ya que el valor que ingreso del Bono Soberano fue registrado como Préstamo Sectorial Externo a Largo Plazo en la Administración Central.
2. Los costos y gastos totales generados por la colocación del Bono Soberano fueron de **L 65,581,046.35** equivalente a US\$2,780,301.83, de los cuales L44,193,675.19 fueron costos directos deducidos de los recursos del financiamiento por el Bank Of New York Mellon y la diferencia de L21,387,371.16 fueron costos por honorarios y servicios pagados a diferentes organismos, estos pagos fueron realizados a través de la Gerencia Administrativa de SEFIN, aunado a esto se generaron otros costo adicionales por la Cantidad de **L3,738,850.14** estos fueron por Comisiones administrativas y compra de divisas generadas durante la transferencias realizas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Sumando un total de **L69,319,896.49 (L65,581,046.35 + L. 3,738,850.14)**, costos que son asumidos por la ENEE tal como lo estable el Decreto 164-2016 de 03 de diciembre de 2016.
3. Asimismo, el anticipo formalizado mediante pagare firmado por Empresa Nacional de Energía Eléctrica por la cantidad de **L4,553,496,299.16**, generaron costos y gastos financieros por la cantidad de **L30,651,928.62**, de los que L26,510,182.11 son intereses pagados a los Inversionistas de los Títulos y Valores colocados a corto plazo para otorgar el anticipo y la diferencia de L4,141,746.51 fueron comisiones pagadas al Banco Central de Honduras, cabe resaltar que estos valores fueron deducidos del valor del Bono Soberado por la Secretaría de Finanzas, dado al acuerdo que se sostuvo en diciembre del año 2016 entre SEFIN y ENEE donde se estableció que el anticipo y los costos y gastos generados por este, serian deducidos del valor del Bono Soberano colocado en el año 2017 y asimismo asumidos por la ENEE.
4. Al analizar cada una de las operaciones y procedimientos derivados del Bono soberano se pudo constatar que se generaron una serie de operaciones registradas de forma incorrecta provocando con esto que al final de la gestión se realizaran reversiones, correcciones y ajustes a las operaciones contables, esto provocado por la falta de lineamientos de registro de las operaciones derivadas del Bono Soberano, esto se constató y verifíco con la Secretaría de Finanzas dado que hasta el 18 de octubre de 2017 fueron aprobados los Procedimientos para el Registro de Operaciones relacionadas con la Colocación del Bono Soberano 2017 reasignado a la ENEE y dados a conocer a las dependencias involucradas, asimismo se observó que la mayoría de registros a corregir fueron los realizados por la SEFIN, es una deficiencia evidente ya que los procedimientos no fueron claramente definidos y oportunos, dado que no se contaba con ellos para el registro inicial de la operación de la Deuda contraída .

- 
5. Se observó que en los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) gestión 2018, el Bono Soberano se encuentra registrado en dos Cuentas Contables 2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo como un préstamo Temporal por la Cantidad de L4,553,496,299.16 (valor del anticipo dado 2016) y en la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Publico de Largo Plazo como Bono Soberano por L12,254,845,441.89 (Según transferencias por TGR), esto debido que aún no se han hecho los registros correctos del saldo total recibido del Bono Soberano por la ENEE, por no contar con la documentación soporte que respalde los registros contables correspondientes. Asimismo, en los Estados Financieros no se ven reflejado el gasto por pago de los Costos generados por la colocación del Bono, ya que persiste el mismo problema de documentación soporte, ante dicha situación ENEE manifestó haber hechos las gestiones correspondientes de solicitud mediante notas remitidas a Secretaría de Finanzas, y solo les remitieron fotocopia y documentos de Ejecución del gasto devengados sin las firmas correspondientes de Verificado, aprobado y firmado, tomando en consideración que la documentación proporcionada no respalda los registros de los cobros en el sistema contable de la ENEE.
 6. Los intereses generados al vencimiento del Bono Soberano y pagados al Organismo Acreedor a través de la Secretaría de Finanzas ascenderán a la cantidad de US\$ **437,500,000.00** dólares, dichos intereses tiene que ser reembolsado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica semestralmente en los meses enero y julio, según la programación anual realizadas para su pago. Al 31 de diciembre de 2018 se han pagado la cantidad de **L1,553,212,500.00** equivalente a **US\$65,625,000.00**. El Bono Soberano será pagadero hasta su vencimiento (10 año) es decir que a enero del año 2027 la deuda pagada ascenderá a **USD\$1,137,500,000.00** (Principal + Intereses), a un y cuando se manifiesta que el Bono Soberano fue registrado con la tasa de rendimiento más baja pagada por Honduras en la historia, las deudas contraídas en monedas extranjeras generan mayor volatilidad en los costos del servicio de deuda pagado calculado en monedas nacional, considerándose también como un riesgo financiero ya que si la ENEE no pudo cubrir los costos de servicio de deuda debido a su situación financiera, incurriría a la contratación de nueva deuda, o el gobierno como su aval subsidiario absorbería los compromisos de deuda contraídos.
 7. Si bien es cierto la obtención del Bono Soberano fue previamente autorizada en la política de Endeudamiento Público 2016-2019, sin embargo no se descarta que se corren riesgos al obtener Deuda Soberana, en relación al Gobierno de Honduras como el aval principal ante el Organismo acreedor y de existir un riesgo de impago e insostenibilidad de la deuda por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el Gobierno debe de honrar la obligación contraída con el acreedor, considerando con esto que el bono soberano es un pasivo contingente explicito contraído por el Gobierno de Honduras. Actualmente la ENEE figura como una de las Instituciones más endeudadas del Sector Público, con esto se corre riesgo que no pueda honrar los compromisos de servicio de deuda y el pago de capital al vencimiento por las diferentes situaciones financieras presentadas.
 8. La no liquidación y entrega de documentos que evidencien las operaciones derivadas de la negociación, contratación y ejecución de fondos denota falta de transparencia y comunicación



efectiva, provocando que los estados financieros no reflejen las verdaderas cifras, al tener que reconocer en distintos periodos en que ocurren los ingresos y gastos, debiendo afectar las cuentas de resultados de ejercicios de años anteriores, provocando efectos patrimoniales y vulnerando el objetivo de un Estado Financiero el cual es brindar a los usuarios información objetiva sobre su patrimonio, para tomar decisiones dentro de sus competencias.

PROCESO DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS TEC

CONSIDERACIONES INICIALES

1. El proceso de Transferencias entre Cuentas es un proceso que vincula permanentemente las operaciones a la Dirección General de Crédito Público (Departamento de Monitoreo), las Unidades Ejecutoras UE (Coordinador, Analista Financiero, Analista de adquisiciones y Analista de Monitoreo), las distintas dependencias de la SEFIN (Dirección General de Presupuesto, Unidad de Modernización, Dirección General de Inversión Pública, Tesorería General de la República, Unidad Administradora de Proyectos UAP y Contaduría General de la República) y con los Organismos Financieros.
2. La Contaduría General de la República emitió Normas de Cierre Contable 2018, en la que ha establecido disposiciones y plazos para cerrar el ejercicio fiscal 2018, entre ellas y sujetas de este análisis están, las que establecen como fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso entre Cuentas TEC, el 28 de diciembre del 2018 y las de euros el 21 de diciembre de 2018. De igual manera las Instituciones de la Administración Central cabecera de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencia de fondos de las cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, para proyectos financiados con fondos externos, deben regularizar las Transferencias entre Cuentas TEC a más tardar el 28 de diciembre de 2018, y presentar a la Contaduría General de la República el informe de cumplimiento del proceso antes mencionado, a más tardar el 15 de enero de 2019.
3. En este sentido se analizó e investigó los criterios técnicos y legales del procedimiento de las Transferencias entre Cuentas (TEC), realizadas por la Dirección General de Crédito Público a las Unidades Ejecutoras de Proyectos financiados con fondos externos. El análisis comprendió la solicitud de información a la Dirección General de Crédito Público en relación a los pasos realizados para efectuar las transferencias, así como una inspección para validar que cada paso estuviera debidamente documentado. También se realizó un comparativo del procedimiento descrito en el Manual de Funciones y Procedimiento de la Dirección General de Crédito Público de manera que se lograra validar el cumplimiento del mismo.
4. El Tribunal Superior de Cuentas en el año 2017 en su informe de Rendición de Cuentas N° 002-2018-FDP emitió una opinión acerca de este procedimiento al analizar las Normas de Cierre Contable, encontrando que las Instituciones de la Administración Central, Cabeceras de Instituciones Descentralizadas que reciben transferencias de fondos de cuentas especiales a las libretas operativas en la CUT, no remitieron a la Contaduría General de la República el Informe



de Regularizaciones de las Transferencias entre Cuentas TEC, como lo establece la Norma de Cierre Contable año 2017. Así mismo mediante consulta realizada al Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Finanzas, se establece que no se ha efectuado evaluación de control interno a este procedimiento.

DEFINICIÓN TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS

Una definición de este término no se ha logrado obtener en la normativa vigente, no obstante, se concibe como el registro mediante autorizaciones de pagos de todas las transacciones y entrega de fondos que hacen los organismos del Sector Público a personas físicas, jurídicas, Públicas o privadas, condicionada a la consecución y cumplimiento de de objetivos, financiamiento de actividades específicas o programas especiales y/o gastos inherentes o asociados a la realización de éstos. Las Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería en su artículo 24 menciona el término Traspasos de Fondo al referirse a este tipo de transacción.

Las transferencias entre cuentas se pueden realizar directamente en el Sistema de Administración Financiera SIAFI o de forma manual, el Manual de Funciones y Procedimientos de Crédito Público menciona los siguientes tipos y destino de estas transferencias:

- Transferencias entre Cuentas TEC de Fondos Externos, elaboradas directamente a través del SIAFI
- Transferencias entre Cuentas TEC solicitadas a la TGR mediante oficio (Manuales)
- Transferencias entre Cuentas TEC solicitadas a la TGR Fuente de Financiamiento de Alivio de Deuda externa
- Transferencias entre Cuentas TEC para Apoyo Presupuestario otorgado por la DGCP
- Transferencias entre Cuentas TEC para Préstamos Transitorios otorgados por la DGCP

FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS TEC

El procedimiento de las Transferencias entre Cuentas TEC tiene como finalidad transferir recursos a las diferentes Instituciones Gubernamentales que ejecutan Programas o Proyectos financiados con recursos provenientes de préstamos y donaciones externas, para el pago de los compromisos originados en la gestión.

FUNDAMENTOS/CRITERIOS/NORMATIVA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS TEC

Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N°217 del 25 de febrero de 2014

Artículo 13 Por cada convenio de financiamiento externo suscrito por el Gobierno de Honduras, podrá existir una cuenta bancaria especial que se acreditará con los desembolsos de los convenios de financiamiento externo y se debitará con traspasos de fondos a la Cuenta Única de la Tesorería en moneda nacional o moneda extranjera y a la libreta correspondiente. Los traspasos de fondos serán autorizados por el titular de la cuenta especial directamente en el sistema y, las Gerencias Administrativas UAP efectuarán los pagos de sus gastos directamente desde sus libretas, registradas en el módulo de Cuenta Única de la Tesorería, registrando de esta forma débitos en sus propias subcuentas o libretas.

Artículo 24 Especiales: se dará apertura a cuentas bancarias especiales en cumplimiento a requisitos de convenios de financiamiento externo reembolsables. De ellas serán titulares la Tesorería General de la República o las Gerencias Administrativas que son Unidades Administradoras de Proyectos (UAP). Estas cuentas se acreditarán con los desembolsos de los convenios de financiamiento externo y se debitarán con traspasos de fondos a la Cuenta Única y a la libreta correspondiente, en moneda nacional o en moneda extranjera. Los traspasos de fondos serán autorizados directamente en el Sistema de Administración Financiera Integrada por la Dirección General de Crédito Público.

Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público

Procesos

- **Código: PR-CP-CC-57** Transferencias entre Cuentas (TEC) de Fondos Externos, elaboradas directamente a través del SIAFI

- **Propósito**

Transferir recursos a las diferentes Instituciones Gubernamentales que ejecutan Programas y/o Proyectos financiados con recursos provenientes de préstamos y donaciones externas, para el pago de los compromisos originados por dicha ejecución.

- **Procedimientos**

1. Se ingresa al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); en módulo de Tesorería en donde muestra en pantalla las TEC que está en estado de verificado para su verificación.
2. Se verifica la siguiente información contenida en los F-01 y en las TEC: Institución, Gerencia, Convenio, Libreta, Monto a Pagar. En el monto a transferir según la TEC, solamente deben incluirse un máximo de 10 F-01 para facilitar su revisión y deben ser cargadas en el SIAFI antes de la 1:30 p.m. del día en el que se va a efectuar la revisión. Los conceptos de pago, deben ser congruentes con el objeto de gasto y el período en el que se incurren. Caso contrario, se rechazan las solicitudes y se inicia nuevamente el proceso.

- **Código:PR-CP-CC-58** Transferencias entre Cuentas (TEC) solicitadas a la TGR mediante Oficio (Manuales)

- **Propósito**

Transferir los recursos a las diferentes Instituciones Gubernamentales para el pago de sus compromisos que se costean con fondos externos y donaciones.

- **Procedimientos**

1. Se recibe de la Subdirección la nota de solicitud de transferencia de la institución gubernamental, en ella se debe detallar el monto a transferir, los F-01 a pagar, la Cuenta de Origen y la Libreta de Destino, asimismo se adjunta la documentación de soporte del gasto, caso contrario de no estar algún enunciado antes mencionado no se procesa la solicitud.
2. Se verifica que los datos anteriores sean los correctos de no ser así se realiza la nota de respuesta a la institución para que efectúe las correcciones del caso.



3. Se prepara para firma del director el memorándum que se enviara a la Tesorería General para su trámite correspondiente.
4. Se le da el seguimiento al memorándum enviado para determinar si estos recursos fueron pagado al beneficiario.

- **Código:PR-CP-CC-59** Transferencias entre Cuentas (TEC) solicitadas a la TGR Fuente de Financiamiento Alivio Deuda Externa

- **Propósito**

Cumplimiento de compromisos de pagos presupuestados en cada gestión con fuentes de financiamiento de alivio de deuda externa.

- **Procedimientos**

1. El departamento de operaciones realiza los traslados de recursos de alivio mediante la elaboración de Formularios de Ejecución del Gasto (F01), en el SIAFI.
2. Se recibe de la unidad ejecutora, la solicitud de transferencia entre cuentas o libretas y se revisa que los F-01 a pagar estén en estado FIRMADO, Cuenta de Origen y la Libreta de destino esta correcta, caso contrario no se procesa la solicitud.
3. Mediante correo electrónico se solicita a la Tesorería General que nos confirme la disponibilidad de fondos.
4. Se prepara para firma del director el memorándum que se enviara a la Tesorería General solicitando el traslado entre cuentas.
5. Se le da el seguimiento al memorándum enviado para verificar que la TGR ha priorizado y pagado los F01 solicitados, a los beneficiarios

- **Código:PR-CP-CC-60** Transferencias entre Cuentas (TEC) para Apoyo Presupuestario otorgado por la DGCP

- **Propósito**

Ayudar mediante el financiamiento a las diferentes Instituciones en el cumplimiento de la estrategia nacional de reducción de la pobreza, las cuales no cuentan con la asignación presupuestaria, estos recursos son de carácter No Rembolsables.

- **Procedimientos**

1. La Institución interesada solicita financiamiento extra presupuestario para atender diversas necesidades (inversión, compra de equipo, infraestructura, etc.).
2. Verifica que en la solicitud se detalle el monto a transferir, los F-01 a pagar, la Cuenta de Origen y la Libreta de Destino, caso contrario no se procesa la solicitud.



3. La nota es enviada a la DGCP y ésta a la vez busca la fuente de financiamiento según la disponibilidad de las cuentas, prepara un memorando a las autoridades de la SEFIN donde indica que se dispone de los recursos y que se requiere de un visto bueno para atender dicha solicitud.
 4. Una vez se cuenta con el visto bueno se le notifica a la Institución interesada la disponibilidad de los recursos para que proceda a incorporar los fondos al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica. Una vez emitida la resolución, la unidad ejecutora el o los F01 para realizar el trámite de pago respectivo según los procedimientos del SIAFI establecidos para dicho fin.
 5. La unidad ejecutora solicita a esta Dirección General, mediante comunicación escrita, la transferencia de los recursos a la libreta de cualquiera de las CUT de la TGR abiertas para tal fin.
 6. Se prepara para firma del director el memorándum que se enviara a la Tesorería General solicitando el traslado entre cuentas.
 7. Se le da el seguimiento al memorándum enviado para verificar que la TGR ha priorizado y pagado los F01 solicitados, a los beneficiarios.
- **Código:PR-CP-CC-61** Transferencias entre Cuentas (TEC) para Préstamos Transitorios otorgados por la DGCP

- **Propósito**

Concederles a las instituciones gubernamentales los recursos necesarios para cubrir un déficit financiero que posteriormente será pagado por estas instituciones a esta dirección.

- **Procedimientos**

1. La Institución interesada solicita financiamiento para atender diversas necesidades (inversión, compra de equipo, infraestructura, etc.).
2. Verifica que en la solicitud se detalle el monto a transferir, los F-01 a pagar, la Cuenta de Origen y la Libreta de Destino, caso contrario no se procesa la solicitud
3. La nota es enviada a la DGCP y ésta a la vez busca la fuente de financiamiento según la disponibilidad de las cuentas, prepara un memorando a las autoridades de la SEFIN donde indica que se dispone de los recursos y que se requiere de un visto bueno para atender dicha solicitud.
4. Una vez se cuenta con el visto bueno se le notifica a la Institución interesada la disponibilidad de los recursos, para que proceda a firmar el contrato de préstamo puente suscrito entre las partes, y a incorporar los fondos al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.

Una vez emitida la resolución, la unidad ejecutora el ó los F01 para realizar el trámite de pago respectivo según los procedimientos del SIAFI establecidos para dicho fin.

5. La unidad ejecutora solicita a esta Dirección General, mediante comunicación escrita, la transferencia de los recursos a la libreta de Prestamos Temporales.
6. Se prepara para firma del director el memorándum que se enviara a la Tesorería General solicitando el traslado a esta libreta.
7. Se le da el seguimiento al memorándum enviado para verificar que la TGR ha priorizado y pagado los F01 solicitados, a los beneficiarios.

TIPOS DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS TEC

El Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público describe dos tipos de procedimientos para las Transferencias entre Cuentas (TEC):

- **Código: PR-CP-CC-57** Transferencias entre Cuentas (TEC) de Fondos Externos, elaboradas directamente a través del SIAFI
 - **Código:PR-CP-CC-58** Transferencias entre Cuentas (TEC) solicitadas a la TGR mediante Oficio (Manuales)
- a. **Transferencias entre Cuentas TEC de Fondos Externos en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).**

Este procedimiento se realiza directamente en el sistema SIAFI, las Unidades Ejecutoras cargan la información de la Transferencia en el sistema, para ser revisada, verificada por un analista de monitoreo, y si cumplen con los parámetros establecidos en el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público, se procede a su aprobación.

Se describe el procedimiento aplicado para realizar las Transferencias entre Cuentas TEC en SIAFI, enviado por la Dirección General de Crédito Público:

1. La institución ejecutora carga y verifica en el SIAFI las Transferencias entre Cuentas (TEC) de Fondos Externos.
2. El Analista de Monitoreo y Control de Financiamiento Externo ingresa al Perfil 933: Revisor de TEC de Fondos Externos.
3. El Analista de Monitoreo y Control de Financiamiento Externo revisa y verifica la TEC.
4. Después de revisado el Analista coloca en estado revisado la TEC; caso contrario, la rechaza y se indica el motivo (la inconsistencia) en la glosa para información de la institución ejecutora.
5. El Jefe de Monitoreo y Control de Financiamiento Externo ingresa al Perfil 440: Jefe de Departamento en el SIAFI, revisa las TEC en estado revisado y las aprueba.

Asimismo, y con el propósito de validar estos procedimientos se realizó una visita de inspección a la Secretaría de Finanzas exclusivamente a la DGCP, donde el analista de monitoreo realizo una demostración del proceso realizado para la verificación y revisión de las TEC en el SIAFI, el analista manifestó que para realizar cada procedimiento se aplican técnicas o parámetros que les ayudan a una eficaz revisión.

Dentro de estos parámetros o técnicas se tienen:

- La cuenta a transferir debe estar en cero (0), o en un saldo menor a L1.00 para poder realizar la transferencia, es una buena práctica adoptada por la Dirección General de Crédito Público para evitar costos adicionales por concepto de diferencial cambiario.
- Por política se tiene un límite de 10 F01 permitidos por transferencia,
- Se verifican los F01 en el sistema, Ejecución del gasto, con el propósito de comprobar que no está pagado.
- La transferencia no tiene límite de cantidad, pero para poder validar el valor, se hace uso de una plantilla de Excel que contiene lo siguiente: Contrato de Préstamo, N° TEC, Institución, Gerencia, N° de Cuenta, N° de Libreta, Moneda, Monto TEC, Monto de Libreta, Detalle de F01, Total F01, Diferencia TEC-F01 y Disponible de la Libreta. Se realiza el cuadro de los F01, validando que las sumas de los F01 sean igual al valor de la transferencia, si este valor difiere se rechaza la transferencia, y se le detalla a la unidad ejecutora los motivos del rechazo
- Y si toda la información está correcta se deja en estado lista para la aprobación.

A continuación, se detalla la muestra analizada en este tipo de transferencia:

Muestra de Transferencias Entre Cuentas TEC en SIAFI
Gestión 2018

N°	N° de Documento	Fecha	Monto	F01	Descripción
1	5271	18/02/2018	212,269.17	10	Proyecto Infraestructura Rural (PIR) BCIE 1736
2	1542	16/05/2018	8,767,549.32	1	Proyecto Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente
3	1647	23/05/2018	7,812.60	2	Proyecto Infraestructura Rural (PIR) BCIE 1736
4	1784	31/05/2018	2,434,456.43	4	Proyecto Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente
5	1801	01/06/2018	69,300.02	4	SF-BID 3723/BL-HO Programa Apoyo Red Inclusión Social prioridad en OCCI-SEDIS
6	1833	05/06/2018	7,671.74	3	SF-Primer Proyecto de Prevención y Mitigación del Riesgo de Desastres Naturales
7	2038	20/06/2018	87,334.80	2	SF-Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego
8	5027	12/12/2018	2,130,838.83	41	SF-IDA 6046-HN Financiamiento Adicional al Proyecto COMRURAL
9	5100	13/12/2018	32,161,923.84	1	Proyecto de Carreteras Sostenibles en Honduras Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente
10	5165	14/12/2018	1,691,181.33	10	Fortalecimiento institucional financiamiento adicional para el Proyecto de Protección Social
11	5175	14/12/2018	3,191,472.28	13	SF-BID 3771/BL-HO Proyecto Ciudad Mujer-Invest-H
12	5214	17/12/2018	332,005.01	6	Proyecto Infraestructura Rural (PIR) BCIE 1736
13	5310	19/12/2018	159,665.07	5	SF-Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego
14	759	14/03/2019	7,078,168,464.97	7	SF-BID 3723/BL-HO Programa Apoyo Red Inclusión Social prioridad en OCCI-SEDIS
Totales			7,129,421,945.41	109	

Asimismo, se muestra ejemplos de las Transferencias entre Cuentas TEC que son rechazadas por no cumplir los parámetros:

a. Transferencias entre Cuentas TEC de Fondos Externos Manuales

Este tipo de transferencia se realiza cuando las Unidades Ejecutoras envían un memorándum de solicitud de transferencias para honrar sus compromisos relativos al proyecto en ejecución, adjuntando el informe de los F01; cabe señalar que este tipo de transferencia se realiza con los proyectos de los Convenios de la Unión Europea.

Se describe el procedimiento aplicado para realizar las Transferencias entre Cuentas TEC Manuales, enviado por la Dirección General de Crédito Público:

1. La institución ejecutora solicita mediante oficio las Transferencias entre Cuentas (TEC) de fondos externos a la Dirección General de Crédito Público.
2. Recepción y asignación del oficio al Departamento de Monitoreo y Control de Financiamiento Externo.
3. El Analista de Monitoreo y Control de Financiamiento Externo revisa y verifica la TEC.
4. Después de revisado, el Analista prepara el memorando a la Tesorería General de la República solicitando la Transferencia. Caso contrario se da respuesta a la institución ejecutora indicando el motivo del rechazo de la solicitud.
5. El Director General de Crédito Público revisa, firma y envía el memorando a la Tesorería General de la República.

Muestra de Transferencias Entre Cuentas TEC Rechadas
Gestión 2018

Nº	Nº de Documento	Fecha	Monto	Programa/Proyecto	Motivo de Rechazo
1	3973	18/10/2018	26,324.24	SF-Proyecto de Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente	Fuera de la hora
2	4167	29/10/2018	4,938,207.81	Proyecto de Carreteras Sostenible en Honduras Rehabilitación Vial del Corredor de Occidente	El F01 corresponde a otra libreta 01400352101 revisar y volver a cargar.
3	4961	11/12/2018	32,675.13	SF-Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur (EMPRENDESUR) FIDA-816-HN	El F01 en estado conciliado, revisar y volver a cargar la TEC
4	5266	18/12/2018	1,112,315.79	SF-Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PRO-LENCA	La suma de los F01 \$204,952.95 muestra una diferencia de \$20
5	5340	21/12/2018	95,268.61	SF-Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego	El valor en libreta no cubre la TEC que solicitan, quedando \$4000
Totales			6,204,791.58		

En la visita realizada se revisó el expediente de las Transferencias Manuales de los convenios de la Unión Europea, tomando una muestra de Transferencias para validar los pasos descritos anteriormente, así como existen parámetros para las Trasferencias entre Cuentas en el SIAFI, también se aplican parámetros para las TEC manuales, los que se describen a continuación:

- Se verifica que la Libreta corresponda al proyecto y la misma se encuentre en saldo igual a cero (0) o menor a L1.00.
- No existe un límite de F01 para este tipo de transferencias.
- Verifican el informe de los F01, deben especificar qué es lo que se va a pagar y para qué proyecto.
- Si se encuentran diferencias se rechaza explicando los motivos a la unidad ejecutora.
- Si todo está correcto se procede a realizar Memorándum dirigido a la Tesorería General de la República.

Se describe la muestra de los expedientes bajo custodia de la Dirección General de Crédito Público, de los convenios de la Unión Europea, que fueron sometidos a inspección:



Muestra de Transferencias Entre Cuentas TEC Manuales
Gestión 2018

En
el
año

N°	Memorándum	Fecha	Monto	F01	Descripción
1	DGCP-DEM-507/2018	11/07/2018	218,858.40	40	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
2	DGCP-DEM-626/2018	22/08/2018	619,778.49	38	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
3	DGCP-DEM-714/2018	26/09/2018	223,253.32	8	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
4	DGCP-DEM-717/2018	27/09/2018	1,552,109.00	9	Traslado entre Cuentas Fondos Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional DCI-ALA-2015/38-103
5	DGCP-DEM-726/2018	08/10/2018	1,735,025.04	12	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
6	DGCP-DEM-743/2018	16/10/2018	52,282.48	6	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
7	DGCP-DEM-751/2018	17/10/2018	132,940.63	7	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
8	DGCP-DEM-751/2018	17/10/2018	132,940.63	7	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
9	DGCP-DEM-765/2018	22/10/2018	208,314.86	15	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
10	DGCP-DEM-762/2018	22/10/2018	225,937.52	7	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
11	DGCP-DEM-792/2018	31/10/2018	113,126.88	14	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
12	DGCP-DEM-810/2018	05/11/2018	555,577.33	25	Solicitud TEC Fondos Apoyo Presupuestario al ERSAPS
13	DGCP-DEM-811/2018	07/11/2018	339,421.50	31	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
14	DGCP-DEM-821/2018	09/11/2018	121,086.28	15	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
15	DGCP-DEM-890/2018	30/11/2018	313,484.53	13	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
16	DGCP-DEM-928/2018	13/12/2018	668,523.49	59	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
17	DGCP-DEM-950/2018	21/12/2018	13,697,039.51	104	Traslado entre Cuentas Fondos Unión Europea "Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal"
Totales			20,909,699.89	410	

2018 no se rechazaron las Transferencias entre Cuentas TEC Manuales.

Considerando la normativa revisada y la muestra seleccionada, se puede decir que el proceso de Transferencias entre Cuentas se realiza aplicando los parámetros establecidos.

CONSULTAS AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Considerando que el Control de los recursos debe concentrarse en las transacciones, operaciones o procesos de mayor significación, materialidad o importancia de la entidad, y asegura que los aspectos relevante de la transacciones y de los procesos son debidamente evaluados y que las eventualidades, debilidades o deficiencias de importancia sean debidamente identificadas de manera que al presentar recomendaciones para su corrección el resultado de las auditorias genere alto valor agregado para el ente auditado, por cuanto se optimizan los procesos y se minimizan los riesgos;

El artículo 7 del Acuerdo Administrativo TSC 002/200716 entre otros aspectos menciona que la auditoría interna debe estar orientada a los aspectos institucionales más significativos, importantes y prioritarios de la gestión de los recursos públicos. En este sentido se consultó a la Auditoria Interna de la SEFIN si se ha verificado el cumplimiento de las normas de cierre emitidas por la Contaduría



General de la República, y en esta evaluación en específico si ha realizado auditorías a los procesos de las Transferencias entre Cuentas. Ellos manifiestan que No se cuenta con informes de Rendición de Cuentas específicamente en el control de las Transferencias entre Cuentas TEC, la Dirección General de Crédito Público es la responsable del control del riesgo en este procedimiento, auxiliada con la Tesorería General de la República en el departamento de Conciliación Bancaria. La Unidad de Auditoría Interna no ha realizado evaluación de Control Interno a este procedimiento en años anteriores.

En atención a lo anterior se recomienda que la Auditoría Interna de la Secretaría de Finanzas y las distintas dependencias vinculadas a este proceso de Transferencias entre Cuentas, realizar evaluaciones de Control Interno al proceso de Transferencias entre Cuentas realizado por la Dirección General de Crédito Público, estableciendo los riesgos que conlleva el mismo y crear acciones correctivas que les permita lograr un nivel de confianza aceptable en este proceso. Y en general dar seguimiento al cumplimiento y desempeños de la Normas de Cierre Contable que emite la Contaduría General de la República de forma tal que al transferir recursos a las diferentes Instituciones Gubernamentales que ejecutan Programas o Proyectos financiados con recursos provenientes de préstamos y donaciones externas, para el pago de los compromisos originados en la gestión, se realicen con la mayor eficiencia y eficacia, todo por una sana gestión de la administración de las finanzas públicas.

Con ello asegurar el nivel de confianza que le permita a la DGCP o Unidades Ejecutoras, hacer estas gestiones y aprobaciones a través de las TEC y si las acciones que están realizando les permiten mitigar riesgos como, por ejemplo:

- Si las compras frecuentes son efectuadas a un mismo proveedor.
- Presentación de los mismos oferentes en todos los llamados.
- Adquisiciones que no tienen relación con el cometido del Organismo.
- Compras a proveedores que anteriormente fueron consultores del Organismo.
- Compras o contrataciones que difieren sustancialmente de las anteriores sin justificación.
- Gran disparidad entre las ofertas presentadas.
- Oferentes calificados quedan fuera del proceso de selección sin una justificación.
- Adjudicaciones que se rotan entre los mismos proveedores.
- Alto porcentaje de devolución de productos por no cumplir especificaciones.
- Falta de actualización de precios de referencia.

Conclusiones

Con los procedimientos descritos y validados mediante la visita realizada a la Dirección General de Crédito Público, se puede concluir lo siguiente:

- El proceso de Transferencias entre Cuentas TEC tanto Manual como en SIAFI, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos y Funciones de la Dirección General de Crédito Público.

- En la inspección física se logró constatar que las Transferencias entre Cuentas Manuales cuentan con la documentación soporte en su expediente, en cuanto a las generadas en SIAFI, solamente están en sistema.
- Se identificaron algunos riesgos en la Transparencia e Integridad en el proceso de Transferencias entre Cuentas, desde su razón de ser y considerando que el traslado de recursos implica también transferir riesgo, por lo que para ello se deben crear las actividades de control que permitan al responsable del proceso mantener una supervisión directa y oportuna para implementar correctivos, asegurando la calidad y eficiencia en el bien o servicio contratado en ese sentido se pueden identificar los siguientes riesgos:
 - a. En relación a la selección del pago a los beneficiarios de los F01, que criterios de selección se consideran para evitar que se les dé prioridad a uno y a otros no.
 - b. Cómo se asegura la DGCP que los pagos de los F01 están debidamente respaldados.
 - c. El procedimiento de Contratación de estos bienes o servicios por parte de la Unidad Ejecutora es conforme a lo establecido en la Ley.
 - d. No hay límites en la aprobación de transferencias y se observan montos que van desde L7,671.74 a L7,078,168,464.97.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME No. 002-2018-FDP

En el presente capítulo se desarrolla el seguimiento de cada una de las recomendaciones plasmadas en el informe No. 02-2018-FDP, Rendición de Cuentas sobre los Estados Financieros del Informe Consolidado del Sector Público, Rubro Deuda Pública. En el cual se desarrollan tres (03) recomendaciones y en la primera recomendación se describen dos (02) numerales, en la segunda recomendación se describen tres (03) numerales y en la tercera recomendación describe tres (03) numerales. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo No.128 del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se detalla un cuadro estadístico del estatus de las recomendaciones del Informe de Rendición de Cuentas No. 02-2018-FDP:

A	N°	Institución Auditada	N° Informe	Recomendaciones Formuladas	Seguimiento de Recomendaciones				
					Ejecutada	No Ejecutada	Parcialmente Ejecutada	No Aplica	Saldo
	1	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	002-2018-FDP	3	2	0	1	0	1

continuación, se detallan cada una de las recomendaciones con su respectivo estatus y dictamen técnico.

RECOMENDACIÓN No. 1

- 1.1 Realizar proyecciones del pago del Servicio de Deuda que se adecuen a los vencimientos generado anualmente, para evitar excesivas modificaciones presupuestarias en la gestión correspondiente.

1.2 Planificación y seguimiento oportuno de la ejecución del pago de Servicio de Deuda.

EJECUTADA

Este Tribunal Superior de Cuentas da por Ejecutada la presente recomendación.

Dictamen del Técnico del TSC

Al revisar el presupuesto de egresos del pago del servicio de la Deuda de la Institución 220 Deuda Pública, para la gestión 2018 se encontró que solo se realizaron cuatro (4) modificaciones presupuestarias que consistieron en traslados internos entre objetos del gasto, pero los mismos no modificaron el presupuesto aprobado para el pago de obligaciones vencidas en la gestión 2018. Constatando con esto que la recomendación 1.1 y 1.2 se encuentran Ejecutadas en su totalidad dado que la Dirección General de Crédito Público (DGCP) realizó una proyección y programación del pago del servicio de la Deuda de acorde al presupuesto aprobado para la gestión 2018 sin aumentar ni disminuir el mismo.

Lo anterior se respalda con la documentación siguiente Oficio No.DGP-ES-003-2019, Dictamen de Modificación Presupuestaria No.305-DGP-AE, Reporte de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) Institución 220 Documento No.2, Memorándum DGCP-OP-219/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, Dictamen de Modificación Presupuestaria No.465-DGP-AE, Memorándum DGCP-OP-259/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, Reporte de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) Institución 220 Documento No.4, Dictamen de Modificación Presupuestaria No.439-DGP-AE, Memorándum DGCP-OP-274/2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, Reporte de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) Institución 220 Documento No.5, Dictamen de Modificación Presupuestaria No. 641-DGP-AE, Memorándum DGCP-OP-275/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, y el Reporte de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) Institución 220 Documento No.6.

RECOMENDACIÓN No. 2

- 2.1 Agregar comentario en el Anexo 2 para describir las inconsistencias identificadas y no corregidas y así dar mayor información al usuario de los datos financieros, para poder determinar si los saldos son correctos o presentan diferencias o no han sido corregidas
- 2.2 Girar las instrucciones correspondientes a fin de que no existan columnas sin llenar en el anexo 2 Estado de la Deuda Pública o remitir a un anexo o elaborar un resumen que permita al usuario verificar lo descrito en la información financiera.
- 2.3 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

EJECUTADA

Este Tribunal Superior de Cuentas da por Ejecutada la presente recomendación.

Dictamen del Técnico del TSC



El Anexo N°2 presenta el comportamiento del saldo de Deuda Interna y Externa durante ejercicio fiscal evaluado de la Administración Central y el Sector Público que adquirieron obligaciones por pagar. Cabe señalar que en la gestión 2017 se encontraron deficiencias en la presentación del anexo mencionado, dado que no se reflejaba la información completa existiendo campos en blanco que imposibilitaron la comparación del mismo.

Al realizar la revisión del Anexo N°2 gestión 2018 se verificó que las columnas se encontraban con la información requerida como ser el saldo al inicio de periodo, los movimientos durante el periodo (Intereses pagados, Desembolsos, Amortizaciones, Revaluaos y otras operaciones de deuda, posteriormente se revisó que el saldo al final del periodo de cada una de la cuentas que conforman la deuda se encontraran reflejados en los Estados Financieros Consolidado del Sector Público, se resalta que no se encontraron diferencia en los saldos presentados y verificados entre los Estados Financieros y el Anexo N°2 de la Deuda Pública.

Cabe mencionar que las siguientes Instituciones presentaron el Anexo N° 2 con todo la información requerida y reflejada en los Estados Financieros Gestión 2018:

- Administración Central (Presento un Estado de la Deuda Consolidado)
- Instituciones Descentralizadas: INA, INFOP, EDUCREDITO, FENAFUT y PANI
- Institutos de Seguridad Social: IHSS
- Empresas Públicas Financieras: FNH, IHMA, HONDUTEL, HONDUCOR, ENP, SANAA, ENEE, BANASUPRO
- Empresas Públicas Financieras: BCH, BANHPROVI.

Lo anterior se remitió a este Tribunal Superior de Cuentas mediante Oficio No. CGR-ACC-447/2019 adjunto los reportes de los Estados de la Deuda Pública Anexo No.2

RECOMENDACIÓN No. 3

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Realizar la conciliación de los montos por priorizar que corresponden al año 2017 para que al momento de proporcionar la información sobre priorizaciones sea comparable. Y verificar el cumplimiento de la recomendación.
- Priorizar los pagos de alivios de la deuda externa que presentan una mayor antigüedad y así evitar que se sigan acumulando saldos por pagar con antigüedad mayor a seis meses y un año.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones

PARCIALMENTE CUMPLIDA

Este Tribunal Superior de Cuentas dictamina Parcialmente Cumplida la presente recomendación.

Dictamen del Técnico del TSC



Recomendación 3.1 La presente recomendación se encuentra incumplida por que continúan presentando saldos de Alivios sin priorizar que corresponden al periodo fiscal anterior, por ejemplo, los saldos al 31 de diciembre del 2018 corresponden a los saldos de la gestión 2017.

Recomendación 3.2 La Tesorería General de la Republica (TGR) proporciono el Oficio No. TGR-DP-64-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, en el cual manifiestan la razón de documentos mal cargados la Secretaria de Educación corrigió por lo que al 22 de abril del 2019 no se presentan saldos. La gestión que ha realizado la Tesorería General de la República (TGR) es él envió de correo electrónicos a la Institución y por los documentos mal cargados o por datos de beneficiarios con error.

Los aportes por saldos a la cuenta pagos de aportes patronales se emiten bonos a favor de los Institutos de previsión social es una situación que se va a presentar anualmente debido a que se generan pagos pendientes por aportes.

En el fideicomiso de medicamentos del banco de occidente remiten programación a la TGR de los desembolsos que necesitan para las compras de medicamentos y los pagos se hacen en dicha programación. Se adjunta documentación de respaldo.

CAPÍTULO VIII: CONCLUSIONES

La comprobación y el análisis de los documentos remitidos permitieron formular observaciones sobre las debilidades encontradas y más relevantes que a continuación se detallan:

1. Se ha identificado al revisar y analizar la ejecución de Ingresos relacionados a la Deuda Pública de la Administración Central en el rubro 32 Obtención de Préstamos hubo una programación deficiente en cuanto a las nuevas contrataciones ya que se contrataron obligaciones con el Sector Privado y externo que no estaban dentro de lo planificado y surgieron mediante modificaciones al presupuesto y otras no se contemplaron ni como modificaciones solo fueron recaudados y percibidos en la gestión; de los préstamos que se obtuvieron resalta el valor de L40,000,000.00 contratado con Banco FICOHSA con el objetivo de la Construcción del Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa- Catacamas, Sección III Río Dulce, ejecutado por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Asimismo se encontró que en la Obtención de Prestamos Sectoriales al inicio de la gestión no presentaba presupuesto aprobado, pero durante el desarrollo de la misma se realizó una modificación presupuestaria por L636,859,741.00, pero al final del periodo se recaudó y percibió 724.74% equivalente a L4,615,572,564.00 valor superior al del presupuesto vigente modificado, cabe mencionar que sobrepaso un 624.74% más de lo presupuestado también se encontró que el préstamo sectorial fue otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyo presupuestario de los Programa apoyo a las Reformas de Protección Social (L 1,211,336,564.00), Programa Reformas Transporte y Logística de Carga de Honduras (L 2,187,756,000.00) y Programa Reformas Sector Eléctrico, dicho presupuesto recaudado fueron desembolsos parciales de tres prestamos 4625/BL-HO, 4613/BL-HO y 4448/BL-HO que contaron contra el monto de endeudamiento público autorizado mediante la emisión de bonos en presupuesto 2018 aplicando la fungibilidad de la deuda (Interna por Externa) establecida en el Artículo 47 del Decreto 141-2017. Si bien es cierto las operaciones mencionadas anteriormente están soportadas legalmente según las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018, pero existe una desproporción en la programación y proyección de presupuesto ya que las nuevas contrataciones no están contempladas dentro del presupuesto aprobado y algunas ni siquiera surgen mediante modificación presupuestaria, lo que refleja programaciones deficientes de Recursos Financieros del Estado e ineficacia en el cumplimiento de los objetivos previstos. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.
2. Se verificó al revisar y analizar la ejecución de egresos relacionados con el pago de Servicio de Deuda del Sector Público que el Servicio de Deuda total devengado y fue por la cantidad de **L39,799,048,462.62** que representa el 16.37% del Presupuesto General de Egresos de la Administración Pública para la gestión 2018, resaltando que el Sector con mayor Servicio de Deuda Pagado es la Administración Central con una cantidad pagada por L33,976,051,242.79, concentrando su mayor servicio de Deuda en la Institución 220 Deuda Pública representando aproximadamente el 99.45%, asimismo se constató que hubo Instituciones que si bien es cierto



tenían presupuesto aprobado el mismo no fue ejecutado por diferentes situaciones presentadas, entre las Instituciones figuran: HONDUTEL presentó una baja ejecución en el pago del Servicio de Deuda de las Empresas Públicas Nacionales, se detectó que solo se devengó un 45.75% del presupuesto global aun y cuando se mantenía una previsión de presupuesto, manifestando que la baja ejecución se debía a procedimientos no aprobados en la Secretaría de Finanzas y problemas por la situación deficitaria de flujo de efectivo que atraviesa la Empresa Pública en ese momento, también la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) reflejaron el cero (0%) de ejecución durante la gestión 2018. Asimismo, se encontró que BANADESA también presentó baja ejecución del pago de servicio de deuda esto dado a la falta de capacidad para honrar estos compromisos, y es consecuencia de los bajos niveles de liquidez de BANADESA y deficiencias Patrimoniales según lo manifestado por la Institución Financiera Nacional; otra de las Instituciones que presentó problemas de baja ejecución es BANHPROVI manifiesta que la causa de su baja ejecución se debió a la fluctuación cambiaria de la moneda situación que influyó en los saldos después de los pagos realizados. Reflejando con esto que todas las instituciones mencionadas presentan ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de los objetivos previsto durante la gestión.

3. Al revisar los Alivios de Deuda Externa se encontró que existen montos y operaciones pendientes de pago que son reincidentes durante los periodos 2016-2018 por la cantidad de L379,209,352.92 originados por documentos mal cargados, Datos del beneficiario con error, fideicomiso de medicamento, sueldos, Transferencias de la UNAH y viáticos de PROHECO, verificándose que no se han ejecutado medidas correctivas en forma conjunta entre la Tesorería General de la República y las instituciones que generan las operaciones para disminuir la ocurrencia de este tipo de operaciones identificadas, debido a que son las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado las responsables para ejecutar las asignaciones presupuestarias. La Tesorería General de la República no puede modificar documentos de ejecución del gasto, por tal motivo se procedió a notificarles mediante correo electrónico de la existencia de documentos de ejecución del gasto mal cargados y documentos cuyos datos del beneficiario dan error al momento del pago, según lo manifestado por TGR. Asimismo, Al analizar los Estados Financieros Consolidados de la gestión 2018 se encontró que en la cuenta Deuda Externa por Pagar donde se registran los valores por pagar de alivios, refleja un saldo de cero lo que indica que según Estados Financieros no hay cuentas por pagar por Alivios Externos, aun y cuando se verificó que la Tesorería General de la República reporta F-01 sin priorizar montos por los que no se realizaron los pagos en el año 2018 y pasaran al 2019 pero los mismo no se reflejan en los Estados Financieros. Situaciones que afectan el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal disminuyendo los recursos, mismo que podrían financiar otras actividades ya planificadas, alterando la programación presupuestaria y limitando la ejecución de los demás rubros ejecutados en el año. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.

4. Se ha identificado que al analizar y generar el reporte en el Sistema de Administración Financiera Integrado SIAFI para la gestión 2018, Ejecución del Presupuesto por Rubro de Ingresos Todas las Fuentes Detallado y Ejecución del Presupuesto por Rubro de Ingresos específicamente en el Tipo de Ingreso 22 y 23, se encontró una diferencia de L 20,000,000.00 la cual se muestra a continuación:

Ejecución del Presupuesto por Rubro de Ingresps Todas las Fuentes				
RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00

Ejecución del Presupuesto por Rubro de Ingresos Todas las Fuentes Tipo de Ingreso 22 y 23				
RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	20,000,000.00	0.00	0.00

Se puede observar la incongruencia que existe, dado que en ambos reportes se refleja el presupuesto aprobado por L20,000,000.00 pero al ver el presupuesto vigente solo un reporte lo detalla por la cantidad mencionada y el otro lo muestra en cero, cabe resaltar que esta deficiencia es reincidente ya que en el Informe de Rendición de Cuentas N°002-2018-FDP de la gestión 2017, se encontró diferencias en el Rubro 32208, esto se debe a errores del reporte generado de SIAFI, lo que afecta la confiabilidad en los reportes emitidos del Sistema de Administración Financiera Integrado SIAFI, siendo esto un indicio de ineficacia.

5. Se identificó que la Secretaría de Desarrollo Económico No remitió el Inventario de Demandas a favor y en contra del Estado a la Contaduría General de la República, al realizar la investigación se constató que efectivamente la Institución menciona anteriormente incumplió con lo que establece la Norma de Cierre Contable, debido a un error involuntario por la cantidad de trabajo en la Gerencia Administrativa, según lo manifestado, lo que afecta directamente la confiabilidad de la información descrita en los Estados Financieros Consolidados que se emiten cada año, siendo un indicio de ineficacia por el incumplimiento de la Normativa Legal.
6. Se constató que la Secretaría de la Presidencia Cabecera del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología no presentó el Informe del Procedimiento de las Regularizaciones de las Transferencias entre Cuentas (TEC) a la Contaduría General de la República, al realizar la investigación se constató que efectivamente se contravino con lo establecido en la Norma de Cierre Contable gestión 2018, esto debido al desconocimiento de este proceso por parte del personal encargado de Regularizar las Transferencias entre Cuentas (TEC) según lo manifestado por la institución, lo que afecta que no se incluye el registro en la gestión correspondiente y a la vez no sean reflejados en los Estados Financieros gestión 2018, siendo este un indicio de ineficacia por incumplimiento de la normativa legal.

7. Se encontró que la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no regularizaron Cargos y Pagos Directos por un monto total de L2,349,528.46, de los cuales L3,844.60 corresponde a Cargos Directos y L 2,345,683.86 a Pagos Directos como se detalla seguidamente:

Institución	Sigade	Acreedor	Pago Directo	Cargo Directo	Total
Secretaría de Agricultura y Ganadería	GE01112	1418P		1,199.60	1,199.60
	GE01113			1,204.61	1,204.61
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS	GE01123	KFW 10.0MM 201165364		472.89	472.89
				481.16	481.16
Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento IDECOAS/FHIS	GE01159	PROMINE/ KFW FASE III	908,713.66		908,713.66
				486.34	486.34
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	GE01169-1	JICA HO-P6	1,436,970.20		1,436,970.20
Totales			2,345,683.86	3,844.60	2,349,528.46

Con lo anterior se contravino con lo establecido en la Norma de Cierre Contable 2018, aun y cuando los valores detallados anteriormente ya fueron regularizados de forma extemporánea a excepción del pago directo de IDECOAS/FHIS por los lineamientos establecidos con el Organismo Financiador KFW; el incumplimiento encontrado fue debido a Metodología establecidas entre la Institución con el Organismo Financiador del Proyecto, falta de Disponibilidad Presupuestaria y confirmación de pagos por parte del Organismo Financiador, lo que afecta que este valor no se refleje en los Estados Financiero de la gestión, asimismo se atenta con la confiabilidad de los saldos reflejados, siendo este un indicio de ineficiencia e ineficacia.

8. Se identificó un registro incorrecto en el Estado de Situación Financiera consolidado del sector público gestión 2018, al hacer la revisión del Estado de Situación Financiera de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras FENAFUTH, se identificó un registro en la cuenta contable 2116 Deuda Pública Interna por Pagar por un valor de L 6,103,181.63, al cotejar este valor en el Estado de Situación Financiera Consolidado de Instituciones Descentralizadas, elaborado por la Contaduría General de la República, se identificó que esta cuenta no está considerada en los Estados financieros Consolidados. Al realizar las consultas pertinentes, la Contaduría General de la República notificó que este valor efectivamente está registrado, pero debido a un error involuntario se registró en la cuenta contable 2113 Aportes y Retenciones por Pagar, lo que afecta con esto la confiabilidad de la información ya que es de suma importancia desde el punto de vista del control interno institucional por cuanto el grado de confiabilidad de la gestión de una entidad pública el grado de confiabilidad de la información generada por los sistemas de administración y gestión. Por tanto, la información derivada de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los recursos públicos debe ser confiable, que es la condición que cumplen los datos, estados, análisis, etc., que les permite ser utilizados válidamente por los entes públicos, tanto en la toma de las decisiones administrativas como ser comunicados públicamente en cumplimiento de la transparencia a que están obligados dichos entes. Siendo este un indicio de ineficacia.

- 
9. Al hacer la revisión de los Estados Financieros de la Administración Central se verificó que la cuenta contable 2211 Deudas a Largo Plazo refleja un saldo de L3,639,235,143.84, sin embargo, al cotejar esta información en el Anexo 2, se logró comprobar que no se incluyó esta cuenta contable. Se realizó la consulta a la Contaduría General de la República, indicando que debido a un error involuntario no se incluyó la cuenta 2211 en este Anexo, afectando con ello que la información financiera sea incompleta, ya que no se puede cotejar e interpretar los saldos de la cuenta contable con el anexo correspondiente que complementan los Estados Financieros. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.
 10. El Tribunal Superior de Cuentas no puede dar opinión razonable de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, entre tanto no concluya con el proceso de alinear su contabilidad a las Normas Internacionales de Contabilidad, Políticas Contables y resoluciones emitidas por la Contaduría General de la República, y emita notas a los Estados Financieros conforme lo manda la norma internacional
 11. Al analizar y revisar los Estados Financieros de la Administración Central y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se encontró que las Notas Explicativas no dan información a detalle de las cuentas relacionadas al Pasivo Corriente y No Corriente, por ejemplo: En el Estado Financiero de la Administración Central en la Nota N°48 de la Cuenta 2221 Deuda Pública Interna se da una descripción del contenido de la cuenta, así mismo se presenta la variación del saldo mediante un cuadro comparativo de los años 2017-2018, pero no se detalla el valor de los aumentos y disminuciones según los ítems mencionados en la nota. Igualmente, en los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se encontró que las Notas Explicativas relacionadas con el Pasivo Corriente y no corriente son reflejadas de forma general, y no proporcionan información como ser las variaciones por subcuentas ni las causas de dichas variaciones que ayuden a comprender los saldos de los E/F. Esto debido a deficiencias de redacción y adaptación de las Notas a los Estados Financieros evaluados, Inobservancia a la Normativa aplicable y descuido en el desarrollo de tareas; afectando con ello que no se refleje información detallada y no se pueda tener comprensión a los Estados Financieros dado que los saldos son globales, y las notas no especifican las subcuentas y los saldos que componen estas cuentas y sus respectivas variaciones de una gestión a otra. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.
 12. Se encontró al analizar y revisar la documentación del Bono Soberano Reasignado a la ENEE proporcionada por SEFIN, que al inicio de la operación (enero 2017) no se contaban con procedimientos de registros para las operaciones del Bono Soberano, dado que al final del periodo 2017 se realizaron una serie de ajustes y correcciones a las operaciones registradas al inicio de la gestión, también se observó que la mayoría de las operaciones fueron corregidas y ajustadas en la Secretaría de Finanzas. Asimismo, se encontró que los Procedimientos de Registros de Operaciones Contables relacionados con el Bono Soberano fueron oficializados y aprobados hasta el 18 de octubre de 2017 y dados a conocer a las dependencias involucradas en la Secretaría de Finanzas. Esto debido a que fueron aprobados hasta el 18 de octubre de 2017 y dados a conocer a las dependencias involucradas, según memorándum DGCP-DIR-



115/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, afectando con ello que al final de la gestión se realizaran una serie de ajustes, correcciones y registros dado que al inicio se efectuaron registros incorrectos. Corriendo un riesgo alto de omisión o errores al realizar los registros pertinentes dado que no se delimitaron los procedimientos en el tiempo oportuno. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.

13. Al desarrollar la investigación relacionada con la reasignación del Bono Soberano a la ENEE en la gestión 2017, se encontró que la ENEE al 31 de diciembre del 2018, no ha registrado los costos y gastos generados de la colocación del bono soberano que ascienden a la cantidad de L69,319,896.49 según lo proporcionado por la ENEE, dado que no cuenta con la documentación soporte que respalde el registro de estos cobros en los sistemas contables de la ENEE. Asimismo, se constató que el valor del Bono Soberano reasignado por SEFIN se encuentra registrado en dos cuentas contables dado que en la gestión 2016 se otorgó un anticipo mediante pagare firmado por la Gerencia General de la ENEE el cual fue registrado como un préstamo transitorio, que al momento de ser cobrado por SEFIN pasaría hacer parte del saldo registrado del Bono Soberano pero al 31 de diciembre, esto debido a que tampoco se contaba con la documentación soporte de los cobros realizados por SEFIN que permitieran realizar el registro correcto del saldo del Bono Soberano, afectando con ello que los saldos reflejados en los Estados Financieros sean inexactos e incongruentes. Siendo este un indicio de ineficiencia e ineficacia.
14. Se identificó al realizar la investigación del Bono Soberano reasignado a la ENEE que si bien es cierto la colocación fue contemplada en la Política de Endeudamiento Público 2016-2019, pero dado que el Gobierno de Honduras es el AVAL principal ante el organismo acreedor, se corre el riesgo que de existir un impago por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, el Gobierno debe de honrar la obligación contraída con el acreedor, considerando con esto que el bono soberano es un pasivo contingente contraído por el Gobierno. Y actualmente la ENEE figura como una de las Instituciones más endeudadas del Sector Público, con esto se corre riesgo que no pueda honrar los compromisos de servicio de deuda y el pago de capital al vencimiento por las diferentes situaciones financieras presentadas. Asimismo se identificó que aun y cuando se manifiesta que el Bono Soberano fue registrado con la tasa de rendimiento más baja pagada por Honduras en la historia, las deudas contraídas en monedas extranjeras generan mayor volatilidad en los costos del servicio de deuda pagado calculado en monedas nacional, considerándose también como un riesgo financiero ya que si la ENEE no pudo cubrir los costos de servicio de deuda debido a su situación financiera, incurriría a la contratación de nueva deuda, o el gobierno como su aval subsidiario absorbería los compromisos de deuda contraídos.
15. Se identificó al realizar el análisis de las gestiones operacionales 2017, en el apartado de Permuta de deuda externa a deuda interna, que si bien es cierto la permuta está autorizada, se comprobó que existe una deficiencia en cuanto al registro contable de la permuta ya que la misma se originó el 27 de diciembre del año 2017 y se registró hasta el 06 de febrero del 2018, esto debido que era una operación nueva y no se contaba con los lineamientos correspondientes, provocando con ello el registro tardío de la operación. Asimismo, se constató que no se elaboró una opinión o estudio por parte de la Secretaría de Finanzas (DGCP) en donde se establezcan



las ventajas o desventajas de permutar y dar la recomendación respectiva de si procede o no realizar este tipo de operaciones. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.

16. Al realizar el análisis comparativo de la cuenta Aportes Patronales Subcuenta Contribuciones por Pagar, entre los registros en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), lo confirmado por los Institutos de Previsión Social y lo confirmado por la Tesorería General de la República se verificó e identificó la existencia de diferencias entre los saldos reportados en los tres registros comparados, por ejemplo: de la Tesorería General de la República (TGR) y lo reportado por los Institutos de Previsión Social como ser INPREMA, IHSS y los saldos del SIAFI no coinciden con los saldos reportados por el INPREMA, INJUPEMP, IHSS, debido a que en el IHSS, “los módulos de SAP y cuentas por cobrar no están en módulos integrados y actualmente se está en la transición de NICSP en dos regímenes de enfermedad y maternidad y de riesgo profesional no están conciliados porque son dos módulos separados se está trabajando en la nueva versión del sistema SAP para entregar valores conciliados”, INJUPEMP “los montos de aportes patronales registrados en INJUPEMP no coinciden con lo registrado en la Secretaría de Finanzas debido que de las Secretarías de la Administración Central se reciben las planillas de diciembre hasta el mes de enero del año siguiente. Siempre hay diferencias; la Secretaría de Finanzas no reconoce porque las Instituciones no lo han cargado en el SIAFI, o lo ejecutan, pero no concilian con SEFIN” e INPREMA manifiesta que “Presentan diferencia con los registros en el SIAFI”, lo que afecta que al no existir valores conciliados provoca que no se demuestre la exactitud de los registros contables ya que la información financiera no es verificable ni comparable y afecta además la toma de decisiones institucional y la transparencia de los saldos reportados en los Estados financieros ya que no se puede identificar si el mismo es correcto. Siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.
17. Al revisar los saldos de la cuenta Aportes Patronales del IHSS no se logró identificar el saldo de la Administración Central por Contribuciones por Pagar, ya que los registros proporcionados por IHSS, reflejan los valores adeudados de una cartera de mora del gobierno general lo que imposibilita determinar el saldo de la deuda por Aportes Patronales que la Administración Central tiene por pagar al IHSS, debido a que las Aportaciones Patronales solo se registran como gobierno, autónomas, municipios, no se registran como administración Central, y los saldos se tienen separados por cinco sectores gobierno autónomas, municipalidades, privado y afiliación progresiva, lo que afecta que la información requerida no sea comparable ni verificable lo que impide dar una opinión sobre la confiabilidad de los registros contables, siendo este un indicio de ineficacia e ineficiencia.
18. Al realizar el seguimiento de las tres (3) recomendaciones derivadas del INFORME No. 002-2018-FDP se verificó que dos (2) recomendaciones están cumplidas y una (1) se encuentra parcialmente cumplida.



CAPÍTULO IX: RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

**AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG)
AL MINISTRO-DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO,
AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS/FHIS)**

Regularizar en tiempo y forma los Cargos Directos generados por los desembolsos de préstamos con fondos externos, en el sistema SIAFI de manera que se pueda evitar diferencias y por ende que estas operaciones se reflejen en el ejercicio fiscal correspondiente

RECOMENDACIÓN N° 2

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Regularizar los Pagos Directos en el tiempo establecido en las Normas de Cierre Contable de cada año, con la finalidad que se vea reflejado en el ejercicio fiscal correspondiente y de esta manera asegurar que no se incurra nuevamente en esta deficiencia para que la información en los estados financieros sea correcta.

RECOMENDACIÓN N° 3

**AL MINISTRO-DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO,
AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS/FHIS)**

1. Regularizar el monto pendiente de L908,713.66 correspondiente al proyecto PROMINE/KFW FASE III, cuando sea ejecutado e informar al Tribunal Superior de Cuentas.
2. Honrar el compromiso adquirido del cambio de lineamientos y procedimientos para la siguiente fase de proyecto, de manera que se pueda regularizar en tiempo y forma los Pagos Directos, como lo establece las Normas de Cierre contable, con la finalidad de que no se siga incurriendo en esta deficiencia.

RECOMENDACIÓN N° 4

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PÚBLICO
AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE FINANCIAMIENTO
EXTERNO.**

1. Crear mecanismos de monitoreo y seguimiento dejando evidencia de los mismos, para asegurarse que las Unidades Ejecutoras realicen los registros y regularizaciones de pagos directos en el ejercicio fiscal correspondiente.
2. Identificar los motivos de la no ejecución por parte de las Unidades Ejecutoras, en función de cumplir con su programación anual, si fue o no eficiente y buscar acciones correctivas.

RECOMENDACIÓN N° 5

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

- 
1. Diseñar y ejecutar las medidas pertinentes dejando evidencia por escrito, para verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las Normas de Cierre Contable con respecto a la elaboración y remisión del inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que se emiten anualmente, evitando con ello el incumplimiento de las mismas.
 2. Instruir al personal de los departamentos involucrados en el cumplimiento de lo establecido en las Normas de Cierre Contable en el sentido de considerar las fechas límites y los procedimientos para el cumplimiento de la Norma de Cierre Contable y dejar evidencia por escrito.

RECOMENDACIÓN N° 6

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

1. Socializar y dejar evidencia por escrito, con el fin de dar estricto cumplimiento a las Normas de Cierre Contable de cada año, se recomienda capacitar a todas las áreas involucradas y considerar las fechas límite establecidas por la Contaduría General de la República para la entrega de documentación e información por parte de la institución.
2. Efectuar un seguimiento oportuno al Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología de manera que pueda realizar los registros en el término deseado y proporcionar la información requerida para emitir el Informe del Procedimiento de las Regularizaciones de las Transferencias entre Cuentas TEC de proyectos financiados con fondos externos, en el tiempo estipulado por la Norma de Cierre Contable, dejar evidencia por escrito.

RECOMENDACIÓN N° 7

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Realizar la regularización de las Transferencias entre Cuentas TEC de proyectos financiados con fondos externos, dentro del ejercicio fiscal correspondiente, considerando lo establecido en las Normas de Cierre Contable para gestiones futuras.
2. Enviar y dejar evidencia por escrito de la información requerida a su Institución Cabecera, considerando las fechas límite conforme a lo establecido en las Normas de Cierre Contable de cada año.

RECOMENDACIÓN N° 8

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Crear mecanismos de control efectivos que detecten incongruencias en los diferentes reportes emitidos en el SIAFI, al consultar un determinado rubro con parámetros diferentes, de manera que la información sea la misma en todos y no presente diferencias.

RECOMENDACIÓN N° 9

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO**

Realizar monitoreo o seguimiento pertinente con el fin de identificar errores en los reportes generados en SIAFI y realizar las gestiones pertinentes en la Unidad de Modernización, de manera que se pueda minimizar los errores y la información sea confiable, dejando evidencia por escrito en actas o ayudas memoria.

RECOMENDACIÓN N° 10

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Supervisar y mantener controles efectivos que detecten errores involuntarios en los diferentes registros al momento de consolidar la información financiera del Sector Público, para asegurar la integridad de los saldos de las cuentas que conforman el Estado de Situación Financiera. Asimismo, dejar evidencia por escrito de los mecanismos de supervisión implementados.

RECOMENDACIÓN N°11

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL SUB CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Revisar la información descrita en los Estados Financiero consolidados antes de su presentación, de manera que se incluya toda la información conforme al instructivo para el llenado de Estados Financieros y Anexos, y así evitar errores involuntarios. Dejar evidencia concreta de esta revisión.

RECOMENDACIÓN N° 12

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Ampliar la información presentada en las Notas Explicativas de los Estados Financieros de la Administración Central, donde se puede ver reflejado las variaciones en aumento y disminución con sus respectivos saldos y conceptos que generaron las mismas.

RECOMENDACIÓN N° 13

**AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
(ENEE)**

Presentar Notas Explicativas a los Estados Financieros que proporcionen información amplia y detallada señalando subcuentas con sus respectivos saldos y variaciones de una gestión con otra, con el propósito de dar mayor comprensión a los saldos reflejados en los Estados Financieros.

RECOMENDACIÓN N° 14

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES EN DONDE SE ORIGINAN ESTAS OPERACIONES.

Crear mecanismos o procedimientos correctivos para prevenir la ocurrencia de las operaciones que generan los saldos pendientes de pago y así minimizar el riesgo de operación, asimismo dejar evidencia por escrito de las medidas aplicables para la corrección de esta deficiencia.

RECOMENDACIÓN N° 15

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO**

Elaborar Manuales de Procedimientos para el registro y validación de las operaciones de la Deuda Pública en el tiempo oportuno para operaciones futuras y no eventuales, para prevenir con ello registros contables incorrectos.

RECOMENDACIÓN N° 16

**AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA DE SEFIN**

Proporcionar mediante un Informe de Liquidación Recursos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica toda la documentación de las deducciones realizadas por gastos y costos de la colocación del Bono Soberano, así como la Documentación del cobro o deducción del anticipo mediante pagare otorgado en la gestión 2016, incluyendo la documentación de los interés y comisiones pagados por esa cantidad, resaltando que la documentación debe contar con las firmas correspondientes para su legalidad.

RECOMENDACIÓN N° 17

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Proceder a realizar los registros de los costos y gastos generados de la colocación del Bono Soberano, asimismo registrar el saldo respectivo del Bono Soberano reasignado en la cuenta correspondiente; con el propósito de reflejar saldos oportunos y coherente en los Estados Financieros de la ENEE.

RECOMENDACIONES N° 18

**AL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)
AL DIRECTOR DE INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS (INJUPEMP)
A LA TESORERA GENERAL DE LA REPÚBLICA (TGR)
AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)**

Realizar las conciliaciones de la cuenta Aportes Patronales en subcuenta Contribuciones por Pagar entre los Institutos de Previsión Social, Tesorería General de la República (TGR) y Contaduría General



de la República (CGR) para presentar saldos que puedan verificarse y compararse y así poder determinar que los montos por pagar están íntegramente registrados.

RECOMENDACIÓN N° 19

AL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Registrar y segmentar los saldos por Aportes Patronales en Contribuciones por Pagar según la estructura que se divide el gobierno en Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Financieras, No Financieras y Empresas Públicas para facilitar y poder determinar si los saldos están conciliados con los registros proporcionados por la Contaduría General de la República y lo registrado en el SIAFI.

RECOMENDACIÓN N° 20

A LA UNIDAD DE CONTINGENCIAS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

- 1 Registrar correcta y oportunamente las operaciones derivadas de las APPs con el objeto de no afectar la integridad de los resultados presupuestarios/contable ya que pueden reducir la eficiencia del gasto público y deteriorar la disciplina fiscal
- 2 Transparentar y divulgar datos sobre riesgos y costos fiscales de las APPs
- 3 Preparar análisis considerando los efectos económicos en las finanzas del Estado y el riesgo de la estabilidad macroeconómica del país relacionada con las obligaciones firmes, producto de las contingencias fiscales por contratos de APPs, incluyendo las obligaciones adquiridas por el Estado de Honduras a raíz de los compromisos firmes explícitos y compromisos contingentes materializados por cláusulas contingentes de contratos APPs.

SECCIÓN IV: INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB SISTEMA DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI





CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación Especial practicada a los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras y Regulados por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), Registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. En el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República y los artículos; 3, 4, 5, 37 numeral 7, 38 numeral 4; 42 numeral 1, 67 numerales 1 y 3; 73 y 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los artículos 72 y 73 de su Reglamento; en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional y en los Planes Operativos Anuales de la Dirección de Fiscalización y del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales para el año 2019, de acuerdo a la Credencial N° Presidencia-0123-TSC-2019 de fecha 30 de enero de 2019 y a la Orden de Trabajo N° 001-DFBN de fecha 30 de enero de 2019.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras, estén registrados de acuerdo a lo establecido en las Leyes, Decretos, Acuerdos y Normas vigentes. En atención a los requerimientos de procesos y procedimientos y demás regulaciones emitidas por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar mediante narrativas y cuestionarios la efectividad de los controles internos en el registro y procedimientos aplicables por parte de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE);
2. Verificar la existencia de información que asegure la confiabilidad del registro de bienes muebles;
3. Comprobar que las Unidades Ejecutoras de las instituciones del Sector Público estén incorporadas en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/ SIAFI.
4. Verificar los procesos y procedimientos para el cumplimiento de las disposiciones legales, como ser: Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Circulares y demás regulaciones aplicables a las operaciones de registro de bienes muebles realizadas en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI;
5. Verificar el cumplimiento de las actas de requerimiento y compromisos ante la Dirección Nacional Bienes del Estado por las Instituciones del Sector Público.
6. Verificar si existen irregularidades o no en la administración de los Bienes Muebles, formulando sí procedieran responsabilidades administrativas o civiles;
7. Verificar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el informe de auditoría 002/2014-DFBN.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La Investigación se realizó a los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes Estado SNBE/SIAFI, que regula la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); comprobándose un total de 101 Instituciones del Sector Público registradas. La Dirección Nacional de Bienes del Estado reporta 51, que no remitieron la información conforme Circular DNBE 009-2018 por las Normas de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018, que corresponde: 1) ... para incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales en ambiente SIAFI el inventario de bienes muebles...2)... remitir a la DNBE los inventarios físicos de Bienes Muebles...; de éstas últimas se obtuvo una muestra de 16 Instituciones para revisar y verificar información; y 8 mediante inspección física a los bienes muebles, por el periodo comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, en cumplimiento al Plan Operativo Anual del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales para el año 2019, según Orden de Trabajo N° 001-DFBN de fecha 30 de enero de 2019, obteniendo el Acta de Conferencia de salida y el Informe Final con los resultados obtenidos.

RECURSOS EXAMINADOS

Resultado de la Investigación, se comprobó que la Dirección Nacional de Bienes del Estado tiene registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, **2,751,263** Bienes Muebles en La Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Instituciones de Seguridad, Universidades Nacionales, Empresas Públicas Nacionales y Instituciones Públicas Financieras Bancarias, que equivale a un monto de **VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L. 24, 458,244,123.52)**, que corresponde a los Bienes Muebles Registrados por el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. (Ver Anexo N° 1)

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

Tomando como base los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, SNBE/SIAFI que regula la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), donde las Unidades Ejecutoras de las Instituciones del Sector Público registran en dicho Subsistema, información que será útil para determinar la cantidad (unidades) de bienes registrados y el valor total en Lempiras de la Hacienda Pública.

Se realizó la verificación del inventario interno, propio de la Institución y/o en forma digital efectuando los procedimientos contenidos en el Programa de Investigación Especial a fin de contar con la información requerida de sus bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, a la vez mediante una muestra seleccionada se realizó verificación e Inspección física in situ de los bienes muebles; Vehículos, Mobiliario y Equipo de oficina, desplazándose para las Instituciones del Sector Público seleccionadas a nivel central, aplicando entrevistas, cuestionarios y narrativas a los funcionarios y empleados responsables de la administración, registro y control de los bienes.



MARCO LEGAL

Antecedentes de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE)

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, anteriormente funcionó como Oficina de Administración de Bienes Nacionales, bajo la estructura administrativa de la Contaduría General de la República de conformidad según lo establecido en el Decreto Ley N° 1001 de fecha 29 de julio de 1980.

Posteriormente mediante Decreto Legislativo N° 274-2010 del 13 de enero del 2011, se creó la Dirección General de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y su Reglamento contenido en el ACUERDO N° 477-2014 del 26 de julio de 2016. Según Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 de fecha 15 de septiembre del 2015, se modificó el nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales a DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE), como ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con autonomía técnica, financiera y administrativa que en forma real y eficiente, asuma las funciones control y administración de todos los bienes del Estado, con el fin de mejorar los servicios a la ciudadanía y al fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno.

Y mediante ACUERDO N° 226-2017 del 16 de junio de 2017 se elabora su Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Objetivo Estratégico

Ejercer la función de Ente Rector y supervisor de los bienes del Estado, en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, registro y control de todos sus bienes en correspondencia y colaboración con los Organismos Contralores del Sector Público, para el logro de la adecuada y eficiente administración.

Misión

Ser la Institución Especializada del Estado y dirigir como Ente Rector, el Sistema Nacional para la administración, el registro y control de los bienes del Estado, establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el sector público a nivel nacional, regional y local, un sistema actualizado de información y control sobre los bienes muebles e inmuebles del Estado, para lograr una administración integral, eficiente y oportuna.

Visión

Ser líder de un sistema modelo de la administración de bienes, constituyéndose como Entidad Desconcentrada, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para ampliar el ejercicio de su competencia legal, administrativa, autonomía técnica y financiera, responsable de dictar la normativa para la correcta administración de los bienes del Estado, basado en los principios de Eficiencia, Transparencia y Racionalidad, para el buen y óptimo uso de su patrimonio para el logro de sus funciones, atribuciones y sus objetivos.

Base Legal de Funcionamiento

- Constitución de la República, Artículo 222 Reformado;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento;
- Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento;
- Decreto N° 180-2018.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.- Ejercicio Fiscal 2019.- CAPÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES RATIFICADAS DEL 2017-2018 para el 2019;
- Decreto N° 274-2010 creación de la Dirección General de Bienes Nacionales;
- Decreto Ejecutivo N° PCM-047-2015;
- Acuerdo N° 226-2017 del 16 de junio de 2017, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado;
- Acuerdo Ministerial N° 1292 de fecha 10 de noviembre de 2007, Diario Oficial La Gaceta N° 31,454, Normas Técnicas del Sub Sistema de Administración de Bienes Nacionales;
- Acuerdo N° 733-2018 del 24 de septiembre de 2018.- Normas para de Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018;
- Circulares emitidas por la Dirección Nacional de Bienes del Estado

ASPECTOS DE IMPORTANCIA

En el desarrollo de la Investigación Especial al Registro de los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras y Regulados por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) por las Instituciones del Sector Público por medio de las Unidades Ejecutoras, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, no se presentaron hechos de importancia que incidieran negativamente en el desarrollo de la misma.

CAPÍTULO II: ASPECTOS SOBRE LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS Y REGULADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO REGISTRADOS EN EL SUB SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI

A. EL SUB SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SNBE/SIAFI NO DISPONE DEL REGISTRO TOTAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Resultado de la Investigación durante el periodo examinado que comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se comprobó que el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI dispone de un registro total de **2,718,167** bienes muebles, que asciende a un valor de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 54/100 (18,362,244,085.54)** y **33,096** vehículos que asciende a un valor de **SEIS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 98/100**



(6,096,000,037.98) que corresponde a **101** Instituciones del Sector Público registradas, de las cuales (66) conforman la Administración Central, (16) Descentralizadas, (4) Seguridad Social, (3) Universidades Nacionales, (8) Empresas Públicas Nacionales, (4) Empresas Públicas Financieras Bancarias. **(Ver Anexo N° 1)**

Algunas Instituciones del Sector Público evaluadas para comprobar el cumplimiento de las Disposiciones Legales, Normas y Requerimientos de las Dirección Nacional de Bienes del Estado, encontrando debilidades que se describen en cada caso.

A. 1. Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Conforme a la información proporcionada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) en base al inventario Interno, propio de la Institución del total de bienes registrados que son **1,373** bienes que asciende a **L. 28, 882,029.77**, en las oficinas centrales, ubicadas en el boulevard Centroamérica en Tegucigalpa se procedió a realizar la verificación e inspección física in situ, donde la muestra del Mobiliario y Equipo de Oficina es de **779** bienes muebles equivalente a 56.73% que asciende a un monto de **L.4, 090,256.96**.

Debilidades encontradas:

- Algunos bienes muebles no poseen el número de registro de inventario interno el cual identifique el bien.
- No poseen las características generales del bien.
- Algunos bienes del mobiliario y equipo de oficina ubicado en la bodega de la institución no están asignados al responsable de su custodia.

En base a la información proporcionada en la cual constan que tienen **16** vehículos que asciende a **L. 4, 864,226.97**, Se procedió a realizar la verificación e inspección física en un 100%. Encontrando que cumplen con las pruebas de cumplimiento según el programa.

A. 2 Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Según inventario el total de bienes registrados es de **3,707** Unidades que asciende a **L. 35, 585,699.64**, Se procedió a realizar verificación e inspección física del mobiliario y equipo de oficina mediante una muestra de **925** bienes que asciende a **L. 7, 297,218.03** lo que equivale a **24.95%** de total de bienes, a nivel central, en las oficinas principales ubicadas en Tegucigalpa, M.D.C.

La flota vehicular es de **79** Unidades a nivel Nacional, que asciende a **L. 23, 212,211.47** en Tegucigalpa, se tomó una muestra del 100% a nivel central, siendo esta la cantidad **37** Vehículos que asciende a **L. 10, 249,949.81**.

Debilidades encontradas:

- Acumulación de bienes muebles inservibles aun no descargados, de los que se encuentran a la intemperie;

- 
- No enviaron la información solicitada mediante circular N° 009-2018 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

A. 3 Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)

Según inventario el total de bienes registrados es de **1,732** bienes que suman un total de **L. 35,803,066.19**, conforme a la información proporcionada por la **AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL (AHAC)**, Se procedió a realizar una muestra de **317** bienes muebles, y **8 vehículos y 1 motocicleta**, están ubicados a las oficinas centrales de Tegucigalpa, M.D.C., que asciende a un monto total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA SEIS CENTAVOS (L.5,997,847.96)** y se comprobó que están debidamente identificados con su número de inventario, se encuentran registrados en el Subsistema de Bienes del Estado SIAFI, existen físicamente y están en buen estado, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Debilidades encontradas:

- Las fichas de asignación del mobiliario y equipo de oficina no tiene las firmas del responsable del uso y custodia.

A. 4 Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

De acuerdo a la información proporcionada por el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos el total de Bienes es de **1,230** Unidades, que asciende a un valor total **DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 37/100 (L. 2, 006,576.37)**, en la cual se realizó una muestra del **36.42% verificando 448** Unidades que corresponde a Mobiliario y Equipo de Oficina, que asciende a un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 47/100 (L. 1, 610,156.47)**. Se procedió a realizar la inspección física de todos estos bienes los cuales están asignados al Cuartel General de los que se comprobó que están todos debidamente identificados con su número de Registro o Inventario y están registrados en el Sub Sistema de Bienes del Estado/SIAFI.

La flota Vehicular a nivel nacional es de **377** Unidades, que asciende a **L. 1, 742, 232,988.54** en el Cuartel General, consta de 50 vehículos que asciende a un monto de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 35/100 (L. 77, 118,427.35)**, todos los vehículos inspeccionados en el Cuartel General, todos ellos están pintados con los colores distintivos según su Normativa y constan de su logotipo y sus respectivos números de registro según el Artículo 54 de la Ley de Bomberos.

B. INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO CUMPLIERON CON EL ENVIÓ DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE).

Ejemplo:

- Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
- Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

- Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)
- Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

C. INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO CUMPLIERON CON LAS ACTAS DE REQUERIMIENTO Y COMPROMISO ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE)

Detalle:

- Poder Judicial
- Instituto Hondureño de Geología y Minas
- Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)
- Universidad de Defensa Nacional (SEDENA)
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
- Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
- Registro Nacional de las Personas
- Dirección de Parques y Recreación
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP)
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- Programa Presidencial Ciudad Mujer
- Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);y,
- Secretaría de Salud

INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO QUE NO ESTÁN INCORPORADAS AL SUB SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (SNBE)

D.1. Instituto Nacional Penitenciario (INP)

El Instituto Nacional Penitenciario (INP) tiene su inventario general de Bienes Muebles, propio del Instituto registrado en ficha electrónica en Excel y físicamente en hoja de inventario, se realizó la verificación e inspección física in situ a nivel central a los vehículos automotores y Motocicletas, mobiliario y equipo de oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Sub Dirección de Seguridad, ubicados de la Aldea de Támara, M.D.C., Gerencia Administrativa, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Auditoria Interna, Dirección Nacional, Sub Dirección de Desarrollo Institucional, Sub Dirección Nacional Gestión Penitenciaria y Administrativas ubicadas en la oficina principal, edificio Molina, avenida San Carlos, Tegucigalpa, M.D.C. Se inspeccionaron **498 bienes muebles**.

Se comprobó que no están incorporados al Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, por consiguiente las cantidades de bienes y valores en lempiras que refleja el inventario de los bienes muebles no están ingresados/registrados en dicho Sistema.

Es importante destacar que los bienes no incorporados al SNBE/SIAFI asciende a 18,007 unidades de bienes, haciendo un total en lempiras de L. 124, 750,123.92; y 89 Unidades Vehiculares, que suman un total de L. 31,217,111.52; sumado a lo anterior, esta información está sujeta de confirmación ya que existen bienes muebles sin registrar y sin valores, donaciones y centros penitenciarios de máxima seguridad que fueron construidos bajo el procedimiento de “Llave en Mano”, que a la fecha faltan de registrar en dicho inventario interno.

Se encontraron algunas deficiencias o debilidades que se detallan:

- Sus bienes muebles no se encuentran registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado
- No remiten a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, el inventario físico de Bienes Muebles ni Inmuebles, en la fechas indicadas en ley;
- Inventario y fichas de asignación de bienes muebles desactualizado
- Algunos Bienes Muebles sin asignación y sin la firma del responsable de su uso y custodia
- Algunos Bienes muebles registrados en inventario que no cuentan con el valor de su costo/precio.
- No informan/comunican a la unidad local de administración de bienes (ULAB) de los movimientos de bienes.

D.2. Congreso Nacional de la República

Al realizar las entrevistas con los funcionarios del Congreso Nacional específicamente, Dirección Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Bienes y Oficial de Adquisiciones y Compras, se comprobó que el Congreso Nacional de la República, no tiene registrados los bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, por consiguiente las cantidades de bienes y valores en lempiras que pudieran reflejar en su inventario de bienes muebles y que son propiedad de la hacienda pública no están ingresados/registrados en dicho Sistema, explicando que la Secretaría de Finanzas hace una asignación presupuestaria global, no por renglones presupuestarios como las demás Instituciones, aduciendo que por la facilidad de disponer de los fondos asignados para la compra de bienes y compras que surgen de emergencia que se presentan, sería complicado en su gestión Institucional.

Con respecto al registro y control de los bienes muebles estos son administrados por un sistema propio, actualmente están en la actualización de inventario de bienes, razón por la cual no presentaron la información sobre las cantidades de bienes muebles y valores.

Proporcionaron información sobre el registro de las adquisiciones/compras de bienes realizadas en el año 2018, en el cual detallan: **480 Bienes que asciende a L. 2, 460,277.81.**

Se encontraron algunas deficiencias o debilidades que se detallan:

- Los bienes muebles no están registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado.
- No remiten a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, el inventario físico de Bienes Muebles ni Inmuebles, en las fechas indicadas en ley.

D.3. Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

Conforme a la información proporcionada por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) el inventario general propio de la Dirección tiene registrado un total de **1026** Unidades de Bienes Muebles que asciende **CATORCE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 52/100 (L. 14,005,279.52)**. se procedió a realizar la verificación e inspección física de los que están asignados a las oficinas centrales, en la cual la muestra del Mobiliario y Equipo de Oficina es de **447 bienes muebles** que asciende a un monto de **L. 1,706,600.19.**

Se encontraron deficiencias o debilidades que se detallan:

- Sus bienes muebles no se encuentran registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado;
- No remiten a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, el inventario físico de Bienes Muebles ni Inmuebles, en las fechas indicadas en ley.
- El equipo de cómputo no posee el número de registro inventario interno el cual identifica el bien.
- Algunos bienes muebles no describe las características generales del bien.
- Algunos bienes del mobiliario y equipo de oficina ubicado en la bodega de la institución no están asignados al responsable de su custodia.

Vehículos

En base a la información proporcionada por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) en la cual constan que tienen **22** vehículos que asciende a un monto de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 92/100 (L.9,969,237.92)**, se procedió a realizar la verificación e inspección física a **20** vehículos valor que asciende a **L. 8, 839,937.92** de las oficinas central, encontrando que cumplen con las pruebas de cumplimiento según el programa.

D.4. Dirección Ejecutiva de Plan de Nación (DEPN)

Del total de bienes que tienen según inventario propio de la Dirección suman **216** Unidades que asciende a **L. 1,140,278.28** de las cuales se realizó verificación e inspección física del Mobiliario y Equipo de Oficina en 89%, que corresponde a **204** bienes muebles que equivale a un monto de **L. 1, 528,163.97**.

Encontrándose algunas deficiencias que se detallan:

- Los bienes muebles no se encuentran registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado;
- Tienen en uso y custodia 595 bienes que no han sido transferidos oficialmente a la DEPN

Referente a Vehículos, constan de **14** Unidades Vehiculares en total a nivel nacional con Valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE 45/100 (L. 5,535,712.45)** de los cuales a nivel central solo disponen de **2** que ascienden a un monto de **(L. 823,733.08)**, encontrando que cuentan todos lo requerido por ley.

Es importante destacar que considerando como base los inventarios internos proporcionado por las Instituciones del Sector Público por medio de las Unidades Ejecutoras seleccionadas, el volumen que éstos reflejan es elevado y significativo lo que vendría a incrementar la información que actualmente se maneja sobre la hacienda pública, a la vez disponer de una información contable y financiera oportuna y confiable en los estados financieros del Estado. Ejemplo:

BIENES MUEBLES NO INCORPORADOS POR ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO EN EL SNBE/SIAFI						
Nombre de la Institución	Inventario Institucional				Total	
	Bienes Muebles		Vehículos			
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Unidades	Lempiras
Direccion de Parques y Recreacion	306	2,092,225.98	2	594,250.00	308	2,686,475.98
Direccion Nacional de Programa Ciudad Mujer	3,548	34,018,175.25	9	4,039,711.83	3,557	38,057,887.08
Comision Internacional Contra la Explotacion Comercial y Trata de Personas de Honduras	63	124,307.10	1	544,235.99	64	668,543.09
Hospital Escuela Universitario	18,746	513,874,974.34	18	8,721,761.67	18,764	522,596,736.01
Instituto Hondureño de Ciencias,Tecnologia y la Innovacion	1,707	8,983,992.97	4	1,703,870.00	1,711	10,687,862.97
Comision para la Promocion de la Alianza Publico Privado	1,328	8,486,756.88	0	0.00	1,328	8,486,756.88
Instituto de Prevision Militar	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Instituto de Desarrollo Comunitario Aguas y Saneamiento	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Dirección Ejecutiva de Plan de Nación	823	4,726,572.94	14	5,535,712.45	837	10,262,285.39
Agencia de Regulación Sanitaria	1,026	14,005,279.52	22	9,969,237.92	1,048	23,974,517.44
Instituto Nacional Penitenciario	18,007	124,750,123.93	89	31,217,111.52	18,096	155,967,235.45
Congreso Nacional de la República	480	2460277.81	0	0.00	480	2,460,277.81
Total	46,034	713,522,686.72	159	62,325,891.38	46,193	775,848,578.10
Fuente : Información Promorcionada por las Instituciones Sector Publico						

La cantidad de Bienes Muebles no incorporados por algunas Instituciones del Sector Público al Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI, suman **46,193** Unidades que asciende a un total de **L. 775, 848,578.10** respectivamente.

CAPITULO III: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES, RESULTADOS PRINCIPALES, HALLAZGOS Y NORMATIVA

Resultado de la Investigación Especial, practicada a los Bienes Muebles propiedad del Estado de Honduras y Regulados por la Dirección Nacional de Bienes Nacionales (DNBE), sobre el Registro de los Bienes Muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/SIAFI por las Instituciones del Sector Público por medio de las Unidades Ejecutoras, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, se detallan a continuación las deficiencias encontradas:

HALLAZGO 1

EL SUBSISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO SNBE/DNBE NO DISPONE DEL REGISTRO TOTAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, (de forma electrónica CD), el cual describe las instituciones del Sector Público que registran los bienes muebles así como el valor en Lempiras en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE/DNBE), se comprobó que el mismo no cuenta con el total de bienes registrados, debido que algunas Instituciones por medio de las Unidades Ejecutoras no registraron todos los bienes de su propiedad.

A continuación se detalla el total de bienes propiedad del Estado de Honduras, registrado en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado SNBE/DNBE.

REGISTRO DE BIENES MUEBLES EN EL SUBSISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO						
Descripción	Bienes Muebles		Vehículos		Totales	
	Unidad	Lempiras	Unidad	Lempiras	Unidad	Lempiras
Administración Central	2,480,193	16,058,767,197.19	19,477	4,612,485,359.32	2,499,670.00	20,671,252,556.51
Instituciones Descentralizadas	47,035	550,074,626.94	588	164,872,672.61	47,623.00	714,947,299.55
Instituciones de la Seguridad Social	16,780	84,730,686.13	1,063	137,469,476.54	17,843.00	222,200,162.67
Universidades Nacionales	96,159	874,684,110.48	162	61,604,173.71	96,321.00	936,288,284.19
Empresas Públicas Nacionales	41,590	439,180,355.69	11,665	1,052,116,853.46	53,255.00	1,491,297,209.15
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	36,410	354,807,109.11	141	67,451,502.34	36,551.00	422,258,611.45
Total	2,718,167	18,362,244,085.54	33,096	6,096,000,037.98	2,751,263.00	24,458,244,123.52

Es importante señalar, que los datos anteriormente descritos no describen la totalidad de los bienes muebles registrados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, porque algunas Instituciones del Sector Público no han registrado.

A continuación en cuadro siguiente se describen las cantidades y valores de algunas de las Instituciones del Sector Público seleccionadas en la revisión por la Comisión del TSC, que no han registrado sus bienes Muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, ejemplo:

CANTIDADES Y VALORES NO REGISTRADOS EN EL SNBE/DNBE AÑO 2018		
Nombre de la Institución	Bienes Muebles	
	Unidades	Valor lempiras
Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras	300	1,377,779.42
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	2	18,200.00
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	212	5,270,215.97
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	118	9,555,420.74
Total	632	L. 16,221,616.13
Fuente: Instituciones del Sector Público tomadas en la muestra		

Lo anterior incumple:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. - CAPITULO V.- DE LA HACIENDA PÚBLICA.

- ARTICULO 352.- Forman la Hacienda Pública: 1. Todos los bienes muebles e inmuebles del Estado...-**DECRETO N° 141-2017.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA 2018.- ARTICULO 156 PARRAFO TERCERO:** todas las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el subsistema de bienes nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de acuerdo a la programación que se establezca en coordinación con la Dirección Nacionales de Bienes del Estado, la falta de cumplimiento a las actividades y fechas establecidas afectaran los desembolsos oportunos que realice la Tesorería General para cada una de las Instituciones. **- DECRETO EJECUTIVO N° PCM.047-2015.- TITULO 1.- CAPITULO 1.- MODIFICACION, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA.- ARTICULO 3.- NUMERAL 1.-** Establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el sector público a nivel nacional, regional y local, el Sistema Nacional de Bienes del Estado que de manera integral y coherente desarrolle una administración de los mismos Bienes del Estado, basado en los Principios de eficiencia, Transparencia y racionalidad del uso y finalidad de si Patrimonio mobiliario e Inmobiliario. **...- NUMERAL 2.-** Ejercer la función de ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, registro y control de los bienes del estado dictado, estableciendo y supervisando Normas, Procedimientos y sistemas para lograr una Administración Ordenada y Eficiente. **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- ARTÍCULO 29.-** Son funciones

y atribuciones del ente rector además de las establecidas en la ley, las siguientes,...1)...2)...3)...4)...5)DE REGISTRO a) Organizar y operar el Sistema Nacional de Bienes del Estado que contiene el registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales...- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- CAPITULO II PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSC-PRICI-03.- LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional..- **CAPÍTULO V NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TSC. TSC.-NOGECI V-15 INVENTARIOS PERIÓDICOS** La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave.

Según oficio N° DNBE-287-2019 de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por el Sub Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), manifestó; “En relación a su Oficio N° 002-2019-DNBE-TSC de fecha 14 de febrero del presente año, en el que solicita los registros de bienes muebles a nivel nacional y el total del registro como también el valor total, esta Dirección remite un C'D mediante el cual se muestra las Instituciones con el total del registro de bienes muebles así como el valor en Lempiras...”

Al no disponer con el registro total de todos los bienes propiedad de las Instituciones del Sector Público en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), no permite la información real de los bienes propiedad de la Hacienda Pública deja de ser actualizada y confiable para la toma de decisiones correspondientes.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que obliguen a las Instituciones del Sector Público, que cumplan con el registro de los bienes propiedad del Estado.
2. Exigir a las Instituciones del Sector Público que no registraron sus bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) en tiempo y forma, que registren para disponer de una información útil, confiable y actualizada.
3. Supervisar y verificar que todas las Instituciones del Sector Público registren todos sus bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE).
4. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

HALLAZGO 2

ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO CUMPLIERON CON EL ENVÍO DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE).

Al revisar la documentación de la información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se comprobó que algunas Instituciones del Sector Público no enviaron en tiempo y forma los inventarios físicos de sus bienes como lo establece las Normas de Cierre Contable, aplicables año 2018. Así mismo a la Circular enviada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado DNBE-009-2018.

Ejemplo: Algunas de las Instituciones:

Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
Agencia hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)

Lo anterior Incumple:

ACUERDO No. 733-2018. NORMAS DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2018.- V BIENES DE USO Y DE CONSUMO.- 1.. 2. Todas las Instituciones de la Administración Pública excepto los gobiernos locales deben remitir a la Dirección Nacional de Bienes del Estado los inventarios físicos de Bienes Muebles e Inmuebles a más tardar el 28 de diciembre de 2018.
CIRCULAR D.N.B.E 009-2018.- TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO...- 1... 2) Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE los inventarios físicos de Bienes Muebles e Inmuebles a más tardar el 28 de diciembre de 2018.- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- CAPITULO II .- PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSCPRICI03: LEGALIDAD.-** El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.-

Según Oficio DNBE-SDE-681-2019, de fecha 20 de junio de 2019, el Sub Director de la Dirección nacional de Bienes del Estado, remitió lo siguiente: ... numeral 4. “El listado de las Instituciones que no remitieron información por las Normas de Cierre conforme a la Circula DNBE -009-2018”...

Todas las Instituciones del Sector Público deben registrar los bienes de su propiedad y remitir a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), los inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN N° 2

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

- 
1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que obliguen a las Instituciones del Sector Público, que cumplan con los requerimientos de enviar a la Dirección Nacional de Bienes del Estado los inventarios físicos.
 2. Exigir a todas las Instituciones del Sector Público cumplir con lo establecido en el **Acuerdo 733-2018.- NORMAS DE CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2018.-V.-BIENES DE USO.- Numeral 2; y CIRCULAR DNBE-009-2018.**
 3. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

HALLAZGO 3

ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO CUMPLIERON CON LAS ACTAS DE REQUERIMIENTO Y COMPROMISO SUSCRITAS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (DNBE)

Al revisar las Actas de Requerimiento y Compromiso firmadas por algunas Instituciones del Sector Público ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado, se comprobó que algunas Instituciones del Sector Público no cumplieron el compromiso contraído en dichas Actas.

Ejemplo:

1. Poder Judicial
2. INHGEOMIN
3. Dirección de Rentas Aduaneras
4. CONATEL
5. Registro Nacional de las Personas
6. IDECOAS
7. Dirección Nacional de Parques y Recreación
8. Consejo nacional de Cooperativas (CONSUCOOP)

Lo anterior incumple:

DECRETO N° 274-2010, Artículo 6, La responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas de la Institución correspondiente en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

DECRETO EJECUTIVO N° PCM-47-2015.- Artículo 7. La responsabilidad sobre la administración de los bienes muebles o inmuebles que forman parte del inventario o han sido consignados a cada Institución o dependencia del Sector Público, corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas o Departamentos de Administración de las mismas Instituciones o dependencias del Sector Público.

NORMAS DE CIERRE 2018.- V BIENES DE USO Y DE CONSUMO.- 1...;2. Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los gobiernos locales deben remitir los inventarios de Bienes de Consumo que estén bajo su custodia a más tardar el 28 de diciembre de 2018, a la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CIRCULAR D.N.B.E 009-2018.- TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO...- 1)... 2)** Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la DNBE los inventarios físicos de Bienes Muebles e Inmuebles a más tardar el 28 de diciembre de 2018.- **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.- CAPÍTULO II .- PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO**



INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSCPRICI03: LEGALIDAD.- El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

Según Oficio DNBE-SDE-681-2019, de fecha 20 de junio de 2019, el Sub Director de la Dirección nacional de Bienes del Estado, remitió lo siguiente: ... numeral 3. “El listado de las Instituciones que no cumplieron con las Actas de Compromiso 2018”...

La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), no cuenta con las disposiciones y normas coercitivas para sancionar a las Instituciones del Sector Público, en perjuicio que ésta Dirección no disponga de información oportuna, veraz y actualizada en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado.

RECOMENDACIÓN N° 3

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas de requerimiento y compromiso que obliguen a las Instituciones del Sector Público al registro de sus inventarios de bienes en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado.
2. Exigir a las Instituciones del Sector Público que cumplir con las **Actas de Requerimiento y Compromiso** suscritas, a fin de registrar el total de sus bienes en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), **DECRETO N° 274-2010.- ARTÍCULO 6 y DECRETO EJECUTIVO N° PCM-047-2015.- ARTICULO 7.**
3. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

HALLAZGO N° 4

ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO ESTAN INCORPORADAS AL SUB SISTEMA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO (SNBE)

Mediante información proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) sobre las Instituciones del Sector Público, se comprobó que no revelan los registros de bienes el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado, por lo tanto no están incorporadas a dicho Sub Sistema.

Ejemplo:

A continuación se describen las Instituciones (muestra) seleccionadas por la Comisión del TSC, no incorporadas y que no reflejan información de registro de sus inventarios internos de bienes muebles en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE).

Ejemplo:

BIENES MUEBLES NO INCORPORADOS POR ALGUNAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO EN EL SNBE/SIAFI						
Nombre de la Institución	Inventario Institucional				Total	
	Bienes Muebles		Vehiculos			
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Unidades	Lempiras
Direccion de Parques y Recreacion	306	2,092,225.98	2	594,250.00	308	2,686,475.98
Direccion Nacional de Programa Ciudad Mujer	3,548	34,018,175.25	9	4,039,711.83	3,557	38,057,887.08
Comision Internacional Contra la Explotacion Comercial y Trata de Personas de Honduras	63	124,307.10	1	544,235.99	64	668,543.09
Hospital Escuela Universitario	18,746	513,874,974.34	18	8,721,761.67	18,764	522,596,736.01
Instituto Hondureño de Ciencias,Tecnologia y la Innovacion	1,707	8,983,992.97	4	1,703,870.00	1,711	10,687,862.97
Comision para la Promocion de la Alianza Publico Privado	1,328	8,486,756.88	0	0.00	1,328	8,486,756.88
Instituto de Prevision Militar	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Instituto de Desarrollo Comunitario Aguas y Saneamiento	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Dirección Ejecutiva de Plan de Nación	823	4,726,572.94	14	5,535,712.45	837	10,262,285.39
Agencia de Regulación Sanitaria	1,026	14,005,279.52	22	9,969,237.92	1,048	23,974,517.44
Instituto Nacional Penitenciario	18,007	124,750,123.93	89	31,217,111.52	18,096	155,967,235.45
Congreso Nacional de la República	480	2460277.81	0	0.00	480	2,460,277.81
Total	46,034	713,522,686.72	159	62,325,891.38	46,193	775,848,578.10
Fuente : Informacion Promocionada por las Instituciones Sector Publico						

Es importante señalar que, los valores reflejados en el cuadro anterior no están incorporados en el Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), sin embargo si están registrados en el inventario interno de cada Institución, lo cual modifica significativamente la información que actualmente refleja la Hacienda Pública.

Lo anterior incumple:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. - CAPITULO V.- DE LA HACIENDA PÚBLICA.

- ARTICULO 352.- Forman la Hacienda Pública: “1. Todos los bienes muebles e inmuebles del Estado...”

DECRETO N° 180-2018.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA.- EJERCICIO FISCAL 2019.- CAPITULO III.- DISPOSICIONES GENERALES RATIFICADAS DEL 2017-2018 PARA EL 2019.- ARTICULO 169.- PRIMER PARRAFO:

Las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas operando fuera del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), enviaran a la Dirección General de Bienes del Estado (DNBE) a más tardar el 30 de enero el año 2019, el inventario de bienes de uso y consumo existentes al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2018, así como un detalle de las pérdidas de éstos inventarios.-

ULTIMO PARRAFO: Todas las Instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el Sub Sistema de Bienes Nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)...

DECRETO EJECUTIVO N° PCM-047-2015.- TITULO 1.- CAPITULO 1.- MODIFICACION, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA.- ARTICULO 3.- NUMERAL 1.-

Establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el sector público a nivel nacional, regional y local, el Sistema Nacional de Bienes del Estado que de manera Integral y Coherente desarrolle una administración de los mismos bienes del Estado, basado en los principios de Eficacia, transparencia y racionalidad del uso y finalidades de su patrimonio mobiliario e Inmobiliario. **NUMERAL 2.-** Ejercer la función de ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, **registro** y control de los bienes del estado, dictando, estableciendo supervisando Normas, Procedimiento y sistema para lograr una administración ordenada y eficiente. **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS.-**

CAPITULO II PRINCIPIOS RECTORES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.- TSC-PRICI-03.- LEGALIDAD.- El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.- **CAPÍTULO V NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL TSC. TSC.-NOGECI V-15 INVENTARIOS PERIÓDICOS** La exactitud de los registros sobre activos y disponibilidades de la institución deberá ser comprobada periódicamente mediante la verificación y el recuento físico de esos activos u otros como la información institucional clave.

Según oficio N° DNBE-287-2019 de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por el Sub Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), manifestó; “En relación a su Oficio N° 002-2019-DNBE-TSC de fecha 14 de febrero del presente año, en el que solicita los registros de bienes muebles a nivel nacional y el total del registro como también el valor total, esta Dirección remite un C'D mediante el cual se muestra las Instituciones con el total del registro de bienes muebles así como el valor en Lempiras...”

Al no estar incorporadas las Instituciones obligadas al Sub Sistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), se limita en llevar un control oportuno, veraz y actualizado.

RECOMENDACIÓN N° 4

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas la creación de normas, procedimientos y/o políticas para que las Instituciones del Sector Público que no están incorporadas al Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE), se incorporen inmediatamente.
2. Exigir a todas las Instituciones que cumplan con el **DECRETO N° 180-2018.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA.- EJERCICIO FISCAL 2019.- ARTICULO 169.**
3. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones

CAPITULO IV: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se realizó el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría practicada a la Dirección General de Bienes Nacionales de la Secretaría de Finanzas N° 002/2014-DFBN , que cubrió el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, este informe contenía 4 recomendaciones, las cuales se procedió a la revisión y verificación de evidencia documental proporcionada por la Dirección Nacional de Bienes del Estado, comprobándose efectivamente que dichas recomendaciones han sido cumplidas en su totalidad.

SECCIÓN V: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO





CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

PRESENTACIÓN

El presente Informe es producto de la evaluación a las actividades programadas por los Directores de las Unidades de Auditoría interna del Sector Público, conforme a lo establecido en la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, CAPÍTULO V, INFORMES, ARTÍCULO 32.-RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO. En este informe se describe claramente la ejecución de las actividades, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por todas y cada una de las Direcciones de Auditoría Interna; quienes se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; por el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, así como las normas y disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones, dicte el Tribunal Superior de Cuentas para el cumplimiento de los objetivos de control. En este informe se explican los resultados obtenidos en el ámbito de los sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, de los Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica, Desarrollo e Inclusión Social, Desarrollo Económico, Gobernabilidad y Descentralización, Infraestructura Productiva, Prevención, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Seguridad y Defensa; asimismo por los Entes con: Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, los que no forman parte del Poder Ejecutivo, y aquellos sin Adscripción a un Gabinete respectivamente, así mismo los recursos humanos y materiales; resaltando además los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, al igual que los resultados obtenidos.

Finalmente se concluye con la derivación de las acciones que las Direcciones de Auditoría Interna han realizado y que indudablemente facilitarán a las autoridades superiores a dar continuidad y apoyo a éstas, con el fin de fundamentar un proceso permanente, enfocado a prevenir el incumplimiento de las mismas, evitando así la aplicación de infracciones y velando por la ética pública, con motivo de su gestión, logrando además el uso eficaz y eficiente de los recursos estatales en las operaciones del Sector Público.



MARCO LEGAL

ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO. Dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones del Sector Público. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deberán enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica.

Conforme lo establece la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, en su ARTÍCULO 45.- ATRIBUCIONES DE CONTROL, la principal atribución es la de supervisar y evaluar la eficacia del control interno que constituye la principal fuente de información para el cumplimiento de las funciones de control de las Direcciones de Auditoría Interna, en el cumplimiento de sus funciones de control, debiendo observar y reportar a este Ente Contralor. Para el logro de lo anterior el Tribunal Superior de Cuentas, emitirá normas de carácter general, que les permitirán unificar su aplicación a todos los sujetos pasivos.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Supervisar la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, formulando recomendaciones pertinentes para su establecimiento, funcionamiento y óptimo desempeño.
2. Evaluar los procedimientos de auditoría que aplican las Direcciones de Auditoría Interna, para determinar si los mismos son confiables, al igual que satisfactorios en todas las etapas de su ejecución.
3. Determinar la confiabilidad de los informes emitidos por las Direcciones de Auditoría Interna, de las instituciones del Sector Público Gubernamental.
4. Facilitar capacitaciones para el establecimiento, fortalecimiento y perfeccionamiento de las actividades a realizar, de acuerdo a las debilidades encontradas.
5. Efectuar los seguimientos oportunos a las recomendaciones que se realizan en los informes de auditoría emitidos, tanto por el Tribunal Superior de Cuentas como por las Direcciones de Auditoría Interna, con el propósito de comprobar su cumplimiento.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ADMINISTRATIVO 45/2003, ANALIZADO EN EL ACTA ADMINISTRATIVA No.04-2010 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, supervisará conforme a la Ley, cada una de las actividades programadas por las Direcciones y/o Unidades de Auditoría Interna Gubernamentales, las que deberán estar contempladas en el Plan Operativo Anual, conforme a lo establecido en la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, ARTÍCULO 48.- PLAN DE TRABAJO, y lo señalado en el MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, TSC-NOGENAEG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, debiendo contener lo siguiente:

- Presentar el Plan Operativo del año siguiente en el mes de junio, ante el TSC y ONADICI.
- Verificar el cumplimiento de legalidad, mediante la presentación en forma y tiempo, de las Declaraciones Juradas y las Cauciones, por parte de los sujetos pasivos;
- Informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas y a la ONADICI, la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual.
- Informar sobre la Evaluación Separada del Control Interno;
- Dar el debido seguimiento a las recomendaciones e informes de auditorías y documentarlos;
- Planificar y ejecutar auditorías regulares y/o especiales en las que las Direcciones de Auditoría Interna deban emitir como producto final, un informe que evidencie las eficiencias del control, irregularidades y recomendaciones formuladas; en la que las instituciones deban implementar así como otras actividades no obligatorias, inherentes a las actividades de auditoría interna.

Forman parte de las actividades obligatorias que debe desarrollar el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas, las siguientes:

a) Supervisión

La supervisión es una herramienta de gestión, que permite observar la calidad de los procesos al interior de las Direcciones de Auditoría Interna de las instituciones gubernamentales, con el fin de buscar la mejora continua de las actividades que se van a considerar.

Esta actividad realizada orienta y recomienda la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como el de su Reglamento General, otras leyes y normas en el ámbito de aplicación de las funciones de las Unidades de Auditoría Interna; en el cual se realiza la verificación del cumplimiento de las actividades que programaron las Unidades de Auditoría Interna y todas aquellas en las que deban ejecutar.

Con ésta supervisión se colabora en la obtención de los resultados previstos en el Plan Operativo Anual, al descubrir a tiempo los problemas en la ejecución de dicho plan, analizarlos y elegir las alternativas de solución apropiadas.

La supervisión se realiza haciendo uso de varias técnicas, dependiendo de los recursos, el tiempo, los sistemas de información, la calidad técnica y el momento o fase de desarrollo de una determinada actividad. La supervisión es importante en el seguimiento y monitoreo del desarrollo



de las actividades, permitiendo el cumplimiento de las decisiones tomadas y la formulación de recomendaciones.

b) Revisión de informes de auditoría, papeles de trabajo y pliegos de responsabilidad, emitidos por las Direcciones de Auditoría Interna.

La función primordial del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, del Tribunal Superior de Cuentas, es la de proveer asistencia técnica a las Direcciones de Auditoría Interna, básicamente el verificar la calidad de los informes de auditoría, de los papeles de trabajo y de los diferentes pliegos de responsabilidad que puedan emitirse; para ello las DAI cuentan con los instructivos y formatos de informes que este Tribunal ha establecido; tomando como base lo anterior, el DFAI valorará la conveniencia o no de la calidad y contenido de los informes, de los pliegos de responsabilidad, así como de la calidad, cantidad e inherencia de la documentación de respaldo, contenida en los papeles de trabajo.

Los supervisores de este departamento informan, al Departamento correspondiente de éste Tribunal, de los resultados obtenidos, en un formulario especial diseñado para tal efecto, así mismo con este documento da seguimiento al cumplimiento de las pendientes formuladas, hasta que el informe de auditoría, los pliegos de responsabilidad y los papeles de trabajo, sean presentados cumpliendo con todos y cada uno de los estándares establecidos para su circulación ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidades, según sea el caso.

Este tipo de revisiones permitirá verificar los esfuerzos, las competencias y las capacidades de los equipos de auditoría que integran cada una de las Direcciones de Auditorías Internas, logrando además supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, a las que están obligadas a velar cada Director de las diferentes Direcciones de Auditoría Interna Gubernamental.

c) Evaluación de los Avances de Ejecución del Plan Operativo Anual, por cada Dirección de Auditoría Interna.

El personal técnico del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de éste Tribunal, es el encargado de evaluar la información proporcionada por las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamentales, reflejada en los informes de ejecución de las actividades trimestrales del Plan Operativo Anual, basadas en las metas propuestas por cada DAI; estas son formuladas tomando en cuenta su capacidad operativa y logística. El objetivo de dicha evaluación consiste en comparar la ejecución operativa de las metas, tanto las obligatorias como el resto de actividades a realizar inherentes al giro de cada entidad, con el fin de identificar las que generan valor agregado al control interno; asimismo, se consideran los informes emitidos, producto de las auditorías programadas, asignándoles una calificación porcentual de ejecución. A su vez se señalan conclusiones y recomendaciones generales, de acuerdo con la información suministrada por los responsables de las Direcciones de Auditoría Interna a fin de evidenciar el cumplimiento, conforme a los estándares establecidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

d) Capacitación



En aras de contribuir a alcanzar los objetivos y mejorar las acciones en cada proceso, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, incluye en su Plan Operativo Anual el proceso de capacitación, encaminado a señalar las directrices y procedimientos en el ámbito de la auditoría; dirigidas a los Directores y personal de las Direcciones de Auditorías Internas. Los contenidos de estas capacitaciones se diseñan de acuerdo a las necesidades y exigencias de las mismas; el propósito de estas capacitaciones es orientar al personal de la DAI para que desarrollen las actividades de acuerdo a la metodología que el Tribunal Superior de Cuentas realiza y exige, a fin de implementar soluciones de aprendizaje que incrementen las competencias y habilidades requeridas para el mejor desempeño y resultados.

e) Evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Direcciones de Auditoría Interna.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, evalúa la gestión de las Direcciones de Auditorías Internas, fundamentado en los artículos 47, 48 y 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, procediendo a verificar el desempeño y cumplimiento de las funciones de dichas Direcciones de Auditoría Interna, informando los resultados obtenidos. Además mide las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas y limitantes de manera individual, así como las deficiencias que presentan estas DAI, formulando recomendaciones, dirigidas tanto a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad como al Auditor Interno, con el fin que las mismas sean implementadas para corrección y fortalecimiento, tanto de la entidad como de la DAI.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, realizó la evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales correspondientes al año 2018, así mismo se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura Organizativa de acuerdo a su clasificación, toda esta información fue presentada ante este Ente Contralor por las 89 Direcciones y /o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que en el año en mención se encontraban activas. Las Direcciones de Auditorías Internas, están clasificadas por grupos o categorías; para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en GRANDES, MEDIANAS y PEQUEÑAS, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades en las cuales se encuentran adscritas, asimismo conforme a las actividades que estas Direcciones y/o Unidades están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales. De estas Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público se evaluaron las siguientes categorías: Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica 14, Desarrollo e Inclusión Social 11, Desarrollo Económico 15, Gobernabilidad y Descentralización 5, Infraestructura Productiva 8, Prevención 8, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 1, Seguridad y Defensa 6; asimismo por los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia 3, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 7, y Entes sin Adscripción a un Gabinete 11.

ACUERDOS ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL.

1. Acuerdo Administrativo TSC No. 072/2004 de fecha 3 de junio de 2004, aprobó El Reglamento de Sanciones; publicado en el diario oficial La Gaceta el 20 de julio de 2004, edición No. 30,446.
2. Acuerdo Administrativo TSC N°. 001/2009, de fecha 5 de febrero de 2009, aprobó el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos; publicado en el diario oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2009, edición No. 31,844.
3. Acuerdo Administrativo TSC N°. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, aprobó el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; publicado en el diario oficial La Gaceta el 4 de junio de 2009, edición No. 31,927.
4. Acuerdo Administrativo TSC N°. 007/2010 de fecha 22 de julio de 2010, aprobó las Reformas a los Acuerdos Administrativos N°. 006/2009 y 003/2009; publicado en el diario oficial La Gaceta el 27 de julio de 2010, edición No. 32,274.
5. Acta Administrativa TSC No. 10/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, aprobó reformas al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría “SISERA”, acuerdo Administrativo No. 028/2003.

CIRCULARES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL.

- 
6. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011, referente al procedimiento a seguir para para el ingreso oficial ante el Tribunal Superior de Cuentas, de los informes derivados de las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna y que contengan hechos con indicios de Responsabilidades Civiles y/o Administrativas.
 7. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, referente a los requisitos que debe cumplir todo informe de Auditoría e Investigaciones Especiales realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna, previo a ser revisados por el Supervisor del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas de este Tribunal, asignado a las mismas.
 8. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013, modificación, ampliación y aclaración a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.

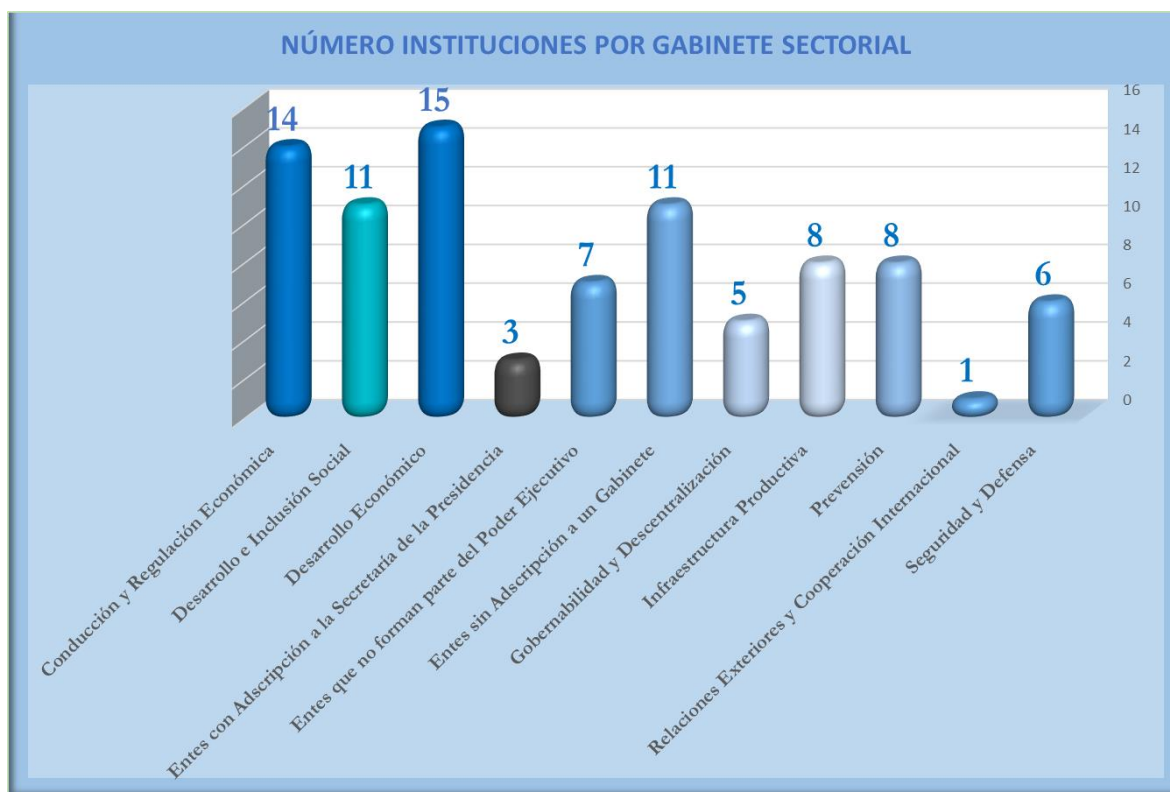
CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO GUBERNAMENTAL.

INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA.

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, realizó la evaluación a los avances de los Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2018, reportados a este Ente Contralor del Estado, por 89 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas Gubernamentales. Las DAI están clasificadas por Gabinetes Sectoriales y Entes Gubernamentales, para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en GRANDES, MEDIANAS y PEQUEÑAS, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada una de las entidades, asimismo conforme a las actividades que estas DAI están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales. De estas Gabinetes Sectoriales así: Conducción y Regulación Económica 14, Desarrollo e Inclusión Social 11, Desarrollo Económico 15, Gobernabilidad y Descentralización 5, Infraestructura Productiva 8, Prevención 8, Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 1, Seguridad y Defensa 6; asimismo por los Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia 3, Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo 7, y Entes sin Adscripción a un Gabinete 11.

DETALLE DE INSTITUCIONES DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

GABINETE SECTORIAL	CANTIDAD DE INSTITUCIONES
Conducción y Regulación Económica	14
Desarrollo e Inclusión Social	11
Desarrollo Económico	15
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	3
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7
Entes sin Adscripción a un Gabinete	11
Gobernabilidad y Descentralización	5
Infraestructura Productiva	8
Prevención	8
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	1
Seguridad y Defensa	6
SUMATORIA	89



LOGROS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DEL POA-2018

INDICADORES DE MEDICIÓN

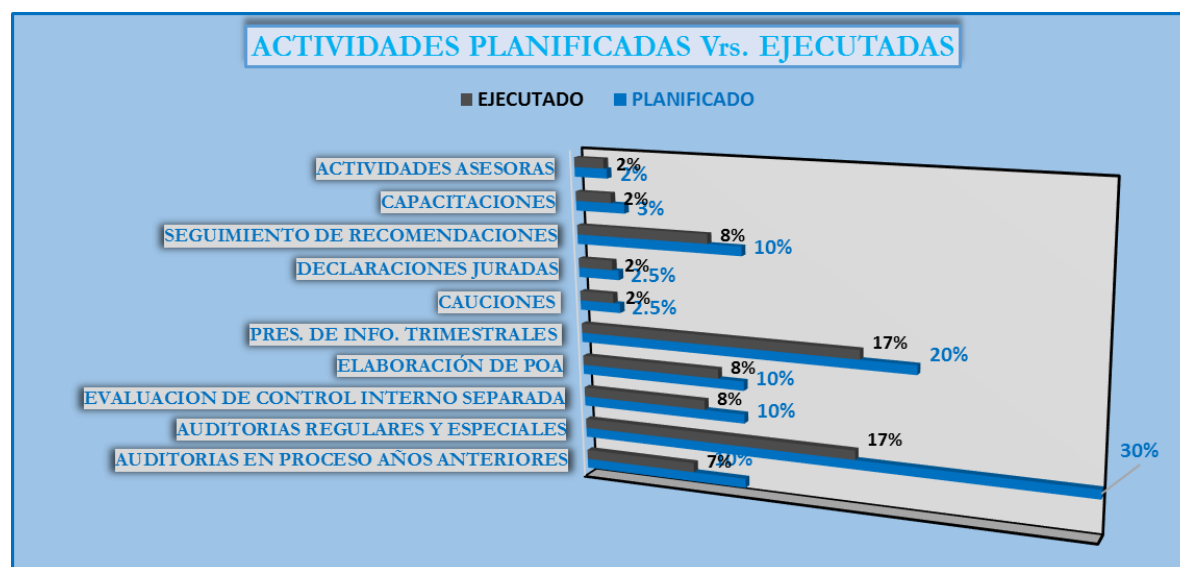
Las funciones ejecutadas por los Directores (as) de Auditoría Interna del Sector Público, se fundamentan en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, al igual que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, incluyendo los procesos y procedimientos emitidos por este Tribunal. Entre estas actividades se examinaron las siguientes: Finalización de las auditorías en proceso de años anteriores, ejecución de auditorías regulares y especiales programadas a ejecutar durante el año 2018, Evaluación Separada practicada al control interno institucional, elaboración de los Informes de Actividades Trimestrales para el año 2018, elaboración del Plan Operativo Anual para el año 2019; vigilando que el mismo se haya dado prioridad a las áreas y operaciones de mayor riesgo, cumplimiento de legalidad (Cauciones y Declaración Jurada) y el seguimiento de las medidas adoptadas por la respectiva entidad pública para administrar dichos riesgos, el tiempo de ejecución, los insumos necesarios, los responsables de su ejecución, el costo y las condicionantes de cada actividad, operación o actividad específica del POA; además se revisó la fecha de presentación de este documento ante este Tribunal y ante la ONADICI; la revisión incluye la verificación de la presentación, en tiempo y forma, de los informes trimestrales de actividades previstas en el POA, al igual que el seguimiento de recomendaciones por informes de auditoría y pliegos de responsabilidad generados en años anteriores.

Las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, además de las actividades antes mencionadas, realizan otras tales como: Capacitaciones y actividades de asesoría. Con el fin de evaluar todas y cada una de las actividades, se asignó un porcentaje mayor a las actividades obligatorias, ya que las Direcciones de Auditoría Interna no participan en el proceso del control previo, debido a que la

normativa vigente así lo establece, que estas deben cumplir con el control a posteriori. El resultado de la evaluación de los Planes Operativos Anuales, presentados por las 89 DAI, revela que estas ejecutaron el 72% de lo planificado, a continuación se presenta el siguiente reporte y gráfico:

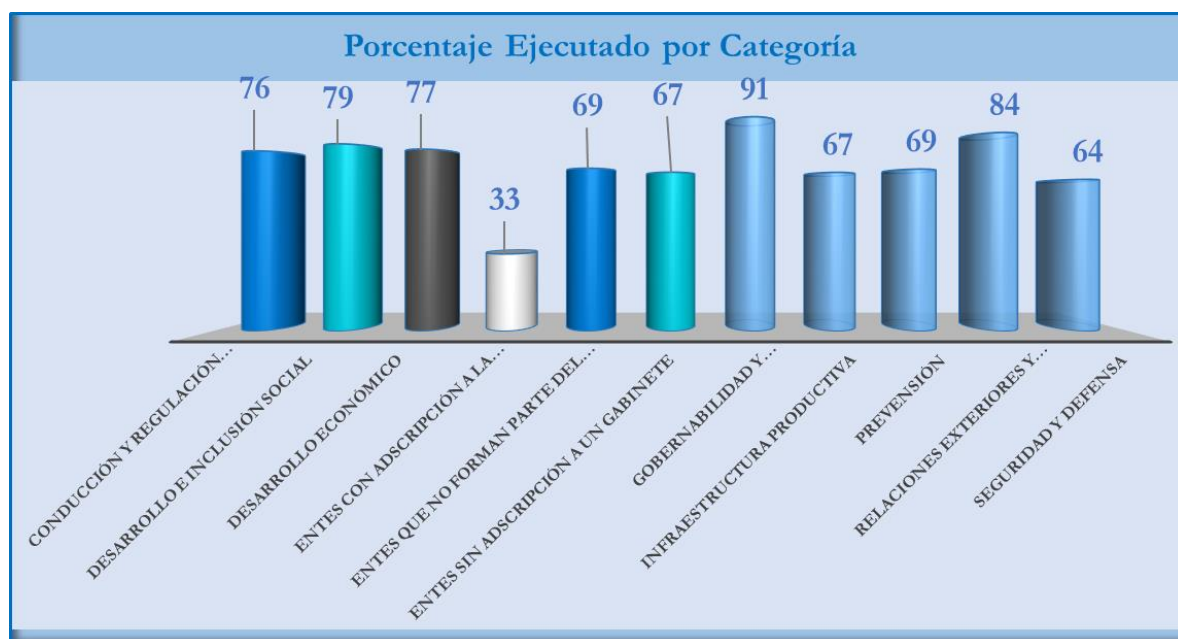
INSTITUCION	PLANIFICADO	EJECUTADO
AUDITORIAS EN PROCESO AÑOS ANTERIORES	10%	7%
AUDITORIAS REGULARES Y ESPECIALES	30%	17%
EVALUACION DE CONTROL INTERNO SEPARADA	10%	8%
ELABORACIÓN DE POA	10%	8%
PRES. DE INFO. TRIMESTRALES	20%	17%
CAUCIONES	2.5%	2%
DECLARACIONES JURADAS	2.5%	2%
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	10%	8%
CAPACITACIONES	3%	2%
ACTIVIDADES ASESORAS	2%	2%
TOTAL	100%	72%

En el caso de las auditorías, se toma hasta el borrador del informe sujetos a una revisión posterior por parte del DSAI de éste Tribunal.



Considerando la clasificación de las entidades gubernamentales, las que se clasifican en entidades públicas Grandes, Medianas y Pequeñas, y tomando en cuenta que para dicha clasificación se considera el Presupuesto de Ingresos y de Egresos de cada una de las entidades a las que están adscritas; presentamos a continuación el porcentaje de auditorías y de otras actividades ejecutadas por cada una de estas UAI, tal y como se detallan a continuación:

GABINETE SECTORIAL	CANTIDAD DE INSTITUCIONES	PORCENTAJE EJECUTADO
Conducción y Regulación Económica	14	76
Desarrollo e Inclusión Social	11	79
Desarrollo Económico	15	77
Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	3	33
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	7	69
Entes sin Adscripción a un Gabinete	11	67
Gobernabilidad y Descentralización	5	91
Infraestructura Productiva	8	67
Previsión	8	69
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	1	84
Seguridad y Defensa	6	64
TOTAL	89	70



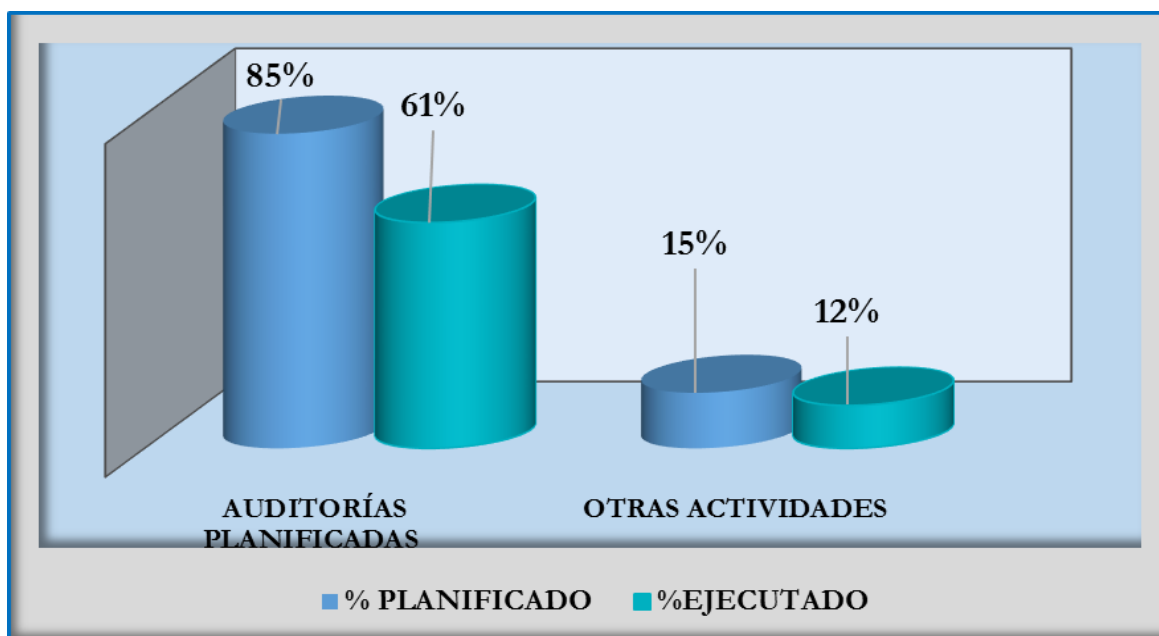
Resumen consolidado de las actividades ejecutadas por las Direcciones de Auditorías Internas.

Las actividades planificadas por las 89 Direcciones de Auditoría Interna se resumen de la siguiente forma: El 85% se consideró para aquellas actividades planificadas (Auditorías de años anteriores, Auditorías planificadas, e Imprevistos en el año) a ser ejecutadas durante el período 2018, de estas únicamente se lograron ejecutar el 61%; en lo referente al 15% restante, éste se asignó el resto de actividades igualmente planificadas (Evaluación Separada del Control Interno, Capacitaciones y Asesoramiento), al final del período 2018, lograron cumplir con un 12% en relación a lo esperado.

En resumen, del 100% que se planifico y que se esperaba su cabal cumplimiento, las 89 DAI en general reportan el 72% de las actividades propuestas en igual número de los Planes Operativos Anuales, este porcentaje ubica a estas DAI con una calificación de: **“BUENO”** conforme a lo esperado, en relación al cumplimiento de las funciones programadas a ejecutarse en el año 2018.

A continuación se detallan estos resultados en el siguiente cuadro y se reflejan en el respectivo gráfico:

ACTIVIDADES	% PLANIFICADO	%EJECUTADO
AUDITORÍAS PLANIFICADAS	85%	61%
OTRAS ACTIVIDADES	15%	12%
TOTAL PORCENTAJE	100%	72%



GABINETE SECTORIAL DE CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA

Del 85% del total de las actividades ejecutadas en el año 2018 por las 89 DAI, a continuación se detallan las DAI de las instituciones agrupadas en el Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica que integran esta clasificación de entidades que cumplieron satisfactoriamente, reportando un 76% de cumplimiento en relación a lo esperado; destacándose las siguientes entidades: Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Previsión Magisterial (INPREMA), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Banco Central de Honduras (BANTRAL), Instituto de Previsión Militar (IPM) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVI), quienes reportan en general un cumplimiento del 100%.

Se detalla a continuación el resumen completo:

Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	100
2	Ente Regulador de los Servicios Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	87
3	Instituto Nacional de Previsión Magisterial (INPREMA)	97
4	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	100
5	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	100
6	Banco Central de Honduras (BANTRAL)	100
7	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVI)	95
8	Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	47
9	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	82
10	Instituto de Previsión Militar (IPM)	100
11	Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE)	0
12	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	80
13	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	79
14	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	0
PROMEDIO POR CATEGORÍA		76



En lo que respecta al porcentaje más bajo, por debajo de la media (60%), éste lo reporta la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), con un 47%, en este caso lo reportado por el Supervisor asignado es que efectivamente la Auditora realiza auditorías, sin embargo no emite los informes respectivos y por ende no los circula a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad ni a este Tribunal, salvo en los Informes de Actividades Trimestrales. Por otra parte la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), ambas reportan un 0% de ejecución del POA, ya que las mismas se encontraban acéfalas al cierre del año 2018.

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Consolidada la información referente a esta clasificación del Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, se constató que las actividades ejecutadas en relación a lo programado resultaron en un promedio aproximado de ejecución del 79% del total global ejecutado en 2018, reportando de la siguiente manera, los mayores porcentajes de cumplimiento de los POA 2018, con una mayor puntuación sobresalen: El Instituto Nacional de la Juventud (INJ) y El Instituto Nacional de la Mujer (INAM), ambas con el 100%; y Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) con un 97%.

De esta clasificación la única entidad cuyo rendimiento resultó ser el menor por debajo de la media establecida, con un 49%, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE).

A continuación se describe el total de estas DAI:

Gabinete Sectorial Desarrollo e Inclusión Social		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)	97
2	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	100
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE)	49
4	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	87
5	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF"	69
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SS)	61
7	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	82
8	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	100
9	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS-IDECOAS)	83
10	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)	71
11	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	72
PROMEDIO POR CATEGORÍA		79

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Referente a esta clasificación de entidades, la revisión y análisis de las ejecuciones de los Planes Operativos Anuales reporta un promedio de ejecución global de 77% cumplido, respecto a lo planificado de manera general para el cierre de 2018, los porcentajes más altos los reportan las siguientes DAI: Centro Nacional para la Educación y el Trabajo (CENET), reporta el 100%, con el 99% de ejecución aparece el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), el 90% lo reportan el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y Secretaría de Trabajo Y Seguridad Social (STSS), en lo referente al cumplimiento de la ejecución del POA-2018.

En este grupo se reportan tres DAI con ejecución de sus POA, por debajo de la media (60%), tales son los casos de: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente) con un 56%, en este caso la DAI no logró ejecutar lo programado por diversas limitantes, entre las cuales, a la fecha no se nombrado el Auditor interno Jefe, esta DAI está a cargo de un Auditor Operativo en calidad de encargado, por otra parte se programaron realizar cinco (5) auditorías de las cuales solamente una fue concluida y circulada, el resto se encuentra en proceso de ejecución con porcentajes bajos de avance. Sin embargo el encargado de esta DAI solicitó a la MAE estructurar dicha DAI, conforme lo mínimo exigido por ONADICI.

Continúa el reporte de DAI con bajo rendimiento con un 47% global, en este figuran: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Es importante resaltar en este caso específico que esta DAI continua manteniendo una mora de informes de años anteriores pendientes de elaborar, es decir en proceso y no concluidos, detallados así: Año 2016, 565 informes y para el año 2017, 610 informes; es importante resaltar el hecho que en la mayoría de estos informes se han detectado faltantes de inventarios, para el año 2017, se reporta un total de L 10, 072,353.50, de estos al cierre del año 2018, solamente se logró recuperar L 3,116,372.71; no obstante no existe evidencia que esta DAI haya gestionado ante la Administración para su recuperación ni ha elaborado los informes de auditoría respectivos ni los Pliegos de Responsabilidad.

La segunda DAI con porcentaje por debajo de lo esperado y perteneciente a este gabinete, es la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), quien reporta apenas un 35% de ejecución; en este caso es importante resaltar el hecho que el señor Auditor no remitió, en forma y tiempo a este Tribunal, ningún informe de Actividades Trimestrales, conforme lo exigido en la TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, penúltimo párrafo de la Declaratoria, en el que refiere lo siguiente: “Los Directores de las Unidades de Auditoría Interna, informarán trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas y a la ONADICI la ejecución de las actividades previstas en el POA.”. Por otra parte, esta DAI planificó ejecutar en el año 2018, una (1) auditoría, la cual al cierre del año citado, se encontraba en proceso de ejecución con apenas un 20% de avance; en lo que respecta a las auditorías de años anteriores, igualmente reporta una (1) auditoría, la cual contaba con una avance del 15% al cierre de esta evaluación.

A continuación se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

Gabinete Sectorial Desarrollo Económico		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	77
2	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	80
3	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agro Alimentaria (SENASA)	74
4	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	90
5	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	45
6	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	97
7	Centro Nacional para la Educación y el Trabajo (CENET)	100
8	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	75
9	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	82
10	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	79
11	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	99
12	Secretaría de Trabajo Y Seguridad Social (STSS)	90
13	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente)	56
14	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	35
15	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	75
PROMEDIO POR CATEGORÍA		77

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.

En lo que corresponde a esta clasificación, las tres entidades que la integran esta clasificación, reportan resultados por debajo de la media establecida; en lo que respecta al Servicio de Administración de Renta (SAR) esta reporta un cero (0%) de ejecución, debido que al cierre del 2018 se encontraba en el proceso de nombramiento del nuevo (a) Director (a) de Auditoría Interna.

A continuación se describe la institución bajo esta categoría:

Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)	48
2	Servicio de Administración de Renta (SAR)	0
3	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)	50
PROMEDIO POR CATEGORÍA		33

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

Mediante **DECRETO No. 171-2016, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública**, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,223, de fecha 27 de diciembre de 2016, se ha creado una clasificación especial en el que refiere la interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que las entidades Autónomas, quienes gozan de autonomía funcional y administrativa, en tal sentido estas tienen la potestad de convocar, evaluar seleccionar y nombrar el Auditor Jefe y el equipo de auditoría que integraran cada una de las Direcciones de Auditoría Interna adscritas a estas entidades.

En conjunto dichas entidades reportan un promedio de ejecución de actividades global del 69% en comparación al total ejecutado al cierre del 2017, que fue del 71% reportando 2 puntos porcentuales por debajo. Los resultados obtenidos se clasifican de la siguiente manera: Con el 90% el Poder Judicial (PJ) y con el 86% la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), consideradas estos los porcentajes más altos en esta clasificación.

Por otra parte en esta misma clasificación se reportan porcentajes por debajo de la media establecida, tales son los siguientes casos: El Congreso Nacional (CN) logró ejecutar las actividades programadas en su POA, al cierre del año 2018, en un 45%, este resultado es producto de en esta DAI no elaboran ningún tipo de informe de auditoría y por otra parte, el comentario del Supervisor Asignado fue de que están ejecutando actividades de auditoría pero no en los formatos autorizados por este Tribunal. El más bajo resultado con apenas el 30%, le pertenece al Tribunal Supremo Electoral (TSE); en este caso específico, el reporte del Supervisor Asignado plasmado en la Evaluación al Plan Operativo Año 2018, manifestado por el Auditor Interno Jefe, que el incumplimiento a las actividades programadas se debió a la falta de personal en la UAI, ya que fueron trasladados a otros departamentos para realizar otro tipo de actividades no relacionadas con auditorías, por otra parte la MAE solicitó una investigación

especial (imprevisto), de manera verbal, y para ello le contrató personal temporal y que una vez vencido sus contratos no logró concluir con dicha solicitud.

A continuación se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	86
2	Ministerio Público (MP)	81
3	Poder Judicial (PJ)	90
4	Congreso Nacional (CN)	45
5	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	30
6	Procuraduría General de la Republica (PGR)	82
7	Registro Nacional de las Personas (RNP)	68
PROMEDIO POR CATEGORÍA		69

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE.

Las siguientes entidades gubernamentales, conforme a la nueva clasificación de Entes sin Adscripción a un Gabinete, reportan un promedio del 67% de ejecución general del global ejecutado al cierre del 2018; las DAI cuyo cumplimiento de actividades planificadas con porcentaje de rendimiento superiores a la media se detallan a continuación: Con un 100% la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y con el 94%, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y reportando un 90% de ejecución de actividades programadas el Centro de Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU), entre los más sobresalientes.

Sin embargo instituciones agrupadas en ésta misma clasificación, reportan cero ejecuciones de actividades al cierre del año 2018, tales son los casos de: Instituto Nacional Penitenciario (INP) y el Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO). El primero no remitió el POA-2018, a este ente contralor del Estado, de igual forma no presentó el Plan General de Auditoría; en el segundo caso, esta DAI se encontraba acéfala.

Otra de las instituciones que reportan bajo rendimiento en la ejecución de actividades programadas en el POA-2018, reportando el 55%, este corresponde a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

A continuación se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

Entes sin Adscripción a un Gabinete		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU)	90
2	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	89
3	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	100
4	Secretaría de Coordinación General de Gobierno "SCGG"	82
5	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	89
6	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	80
7	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0
8	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	60
9	Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	0
10	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	94
11	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	55
PROMEDIO POR CATEGORÍA		67

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN.

Esta clasificación contiene aquellas instituciones relacionadas directamente con el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, cuyo promedio general de ejecución de actividades al cierre

del 2018, fue del 91%, a continuación se presentan los siguientes resultados porcentuales en la ejecución de sus Planes Operativos Anuales: Instituto de la Propiedad (IP) y Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), con el puntaje más alto de 98% y con un 90% la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

Esta clasificación no se reporta ninguna DAI con ejecución de actividades programadas por debajo de la media estimada, el porcentaje más bajo fue del 78% y corresponde al Instituto Nacional Agrario (INA).

A continuación se presenta el cuadro resumen conteniendo todas las instituciones clasificadas en esta categoría:

Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Instituto de la Propiedad (IP)	98
2	Instituto Nacional Agrario(INA)	78
3	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	89
4	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	90
5	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)	98
PROMEDIO POR CATEGORÍA		91

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

La clasificación de institución agrupadas en éste sector, corresponden específicamente al Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, en cuyo caso las DAI pertenecientes a dichas entidades reportan, de manera general, un promedio de ejecución para el 31 de diciembre de 2018, del 67% del promedio global, en tal sentido se resaltan aquellos resultados satisfactorios de la ejecución de los Planes Operativos, los que se presentan en el siguiente orden: Empresa Nacional Portuaria (ENP), reportando un 98% de ejecución de actividades ejecutadas al cierre del año y con el 97% la Superintendencia de Alianza Público y Privada (SAPP) siendo estos los porcentajes más altos.

De igual forma se reportan en esta clasificación, porcentajes por debajo de la media establecida y que corresponden a las siguientes DAI en el orden correspondiente: Con un 45% de rendimiento la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con el 42% el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y con el porcentaje más bajo del 25% aparece la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR). En este último caso, esta DAI planificó realizar cuatro (4) auditorías, de estas

solamente ejecuto y circuló una, dos están en proceso de ejecución con porcentajes de avance muy bajos y una finalmente no se logró ejecutar una de estas auditorías y no se informó a este Tribunal de las limitantes a dichos incumplimientos.

A continuación se presentan el total de resultados obtenidos en ésta clasificación:

Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Superintendencia de Alianza Público y Privada (SAPP)	97
2	Comisión para el Control de Inundaciones Valle de Sula (CCIVS)	86
3	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	98
4	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	45
5	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	64
6	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	25
7	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	42
8	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)	80
PROMEDIO POR CATEGORÍA		67

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN

Las entidades que conforman el Gabinete Sectorial de Prevención, reportan el 69% de ejecución promedio, en comparación al global general, realizado por las 89 DAI a nivel nacional y cuyo resultado promedio fue del 73% en comparación a lo esperado. De estas las más sobresalientes se describen a continuación: Con el 100% de cumplimiento en todo lo planificado, la Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID); otro de los porcentajes altos es esta clasificación es el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), quien reporta un 92%.

Siempre en esta misma categoría se reportan aquellas DAI que no alcanzaron el porcentaje de la media establecida, o no ejecutaron absolutamente ninguna de estas, tales son los casos siguientes: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), con 0% por ciento de ejecución ya que no cuenta con un Auditor Interno Jefe, a la fecha de esta evaluación no se había iniciado el proceso de concurso, selección y nombramiento del mismo; por otra parte el Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), esta DAI no presentó ante este Tribunal el Plan General de Auditoría ni el Plan Operativo Anual, el señor Auditor ha estado incapacitado por problemas delicados de salud, además no cuenta con el equipo mínimo requerido (computadora e impresora) para realizar sus actividades, de igual forma el señor Auditor carece de los conocimientos básicos para el uso de los mismos.

Se adjunta a continuación el cuadro con el detalle cada una de las DAI que integran este Gabinete Sectorial y los porcentajes de ejecución obtenidos por cada una de ellas:

Gabinete Sectorial de Prevención		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD)	75
2	Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)	0
3	Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP)	100
4	Instituto Nacional de Estadística (INE)	100
5	Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)	81
6	Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID)	100
7	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	92
8	Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0
PROMEDIO POR CATEGORÍA		69

GABINETE SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional está integrado únicamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI), quien al cierre del 2018, reporta una ejecución porcentual de actividades del 84%, doce (12) puntos menos de lo ejecutado en el 2017, reportando en ese año el 96% de cumplimiento a lo planificado. Se adjunta cuadro detalle:

Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI)	84
PROMEDIO POR CATEGORÍA		84

GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

Cinco son las entidades gubernamentales que integran el Gabinete Sectorial de Seguridad y defensa, cuyo porcentaje promedio de ejecución fue del 64%, comparado con el promedio general obtenido del 73%, relacionadas con las 89 DAI registradas en nuestra base de datos a las cuales se supervisa. De estas entidades se resaltan los siguientes porcentajes: Con un 95% de cumplimiento de POA-2018, lo obtuvo la Secretaría de Seguridad (SS), con el 94% sobresalen la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa (SDN).

En los porcentajes por debajo de la media establecida se reportan las siguientes: Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), con un 59%, el Instituto Nacional de Migración (INM), con un 43% y con 0% de ejecución la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), esta última por encontrarse acéfala y en proceso de cambio estructural institucional.

A continuación se adjunta cuadro detalle:

Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa		
No.	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Secretaría de Seguridad (SS)	95
2	Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP)	0
3	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	59
4	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	94
5	Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa (SDN)	94
6	Instituto Nacional de Migración (INM)	43
PROMEDIO POR CATEGORÍA		64



CAPÍTULO III: ANÁLISIS GENERAL DE LAS AUDITORÍAS REPORTADAS POR LAS DAI EN EL AÑO 2018.

RESULTADOS OBTENIDOS.

El beneficio obtenidos en la ejecución de los Planes Operativos al cierre del año 2018, por cada una de las Direcciones de Auditoría Interna a las cuales este Tribunal supervisa y evalúa, reportan resultados porcentuales, producto de la evaluación a la gestión de estas Direcciones de Auditorías Internas, adscritas a 89 Instituciones Gubernamentales del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial respectivamente, al igual aquellas entidades cuya normativa las clasifica como Autónomas; fundamentados en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en su Artículo 5.-SUJETOS PASIVOS DE LA LEY, el cual faculta a éste Tribunal, a evaluar a cada una de estas DAI, conforme estándares establecidos por este ente contralor y conforme a lo planificado y ejecutado por cada una de estas DAI. Tomamos en cuenta todo lo programado en un 100% en los Planes Operativos Anuales, emitidos y aprobados por cada Director de Auditoría Interna, siendo cada uno de ellos responsables de su contenido, programación y ejecución, en forma y tiempo; los cuales contienen actividades obligatorias, producto de la evaluación al riesgo institucional que deben practicar; previo la elaboración de los respectivos POA, cuyos resultados deben contribuir a una mejora continua de los procesos.

En tal sentido la evaluación practicada a los 89 Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2018, dieron como resultado, un total de 2,643 actividades, clasificadas de la siguiente manera: Auditorías en proceso de años anteriores, auditorías regulares y especiales correspondientes al año 2018, e imprevistos que surgieron en dicho período. La evaluación consistió en comparar los Planes Operativos Anuales presentados por cada Direcciones de Auditoría Interna a este Tribunal contra lo realmente ejecutado, en el que se evaluaron cada uno de las auditorías programadas y terminadas, auditorías en proceso, informes circulados a la máxima autoridad como a este Tribunal, al igual que todas aquellas actividades que no se lograron ejecutar en el año, debido a limitantes que algunas DAI manifestaron oportunamente.

Entre las actividades programadas en los planes operativos, se detectaron, al momento de la evaluación, un total de 112 informes de auditorías terminados, es decir que se elaboró el informe y papeles de trabajo, los que al momento de la evaluación ya habían sido revisados por el auditor interno pero no circulados, representando esta cantidad el 4.24% del total programado; en lo que respecta al total de informes circulados a la MAE y a éste Tribunal, la suma es de 368 informes, lo que representa el 14%, por otra parte los informes en proceso suman un total de 2,062, equivalente al 78%, estas actividades de auditoría, son las que al momento de la evaluación se encontraban todavía en proceso de ejecución o labor de campo, en algunos casos fuera de la programación establecida en el POA y en el cronograma de actividades diseñado por cada DAI; igualmente se reportan auditorías programadas y no ejecutadas en forma y tiempo para un total de 101, equivalente aproximadamente al 3.83% del total planificado.

A continuación se presenta el cuadro detalle de cada una de las actividades planificadas, en las que se enumeran las auditorías terminadas, los informes circulados a la MAE y al TSC, al igual que las auditorías en proceso y las auditorías no ejecutadas en tiempo y forma:

DETALLE DE AUDITORÍAS REPORTADAS POR LAS DAI-2018

CONDICIÓN DE LOS INFORMES	Conducción y Regulación Económica	Desarrollo e Inclusión Social	Desarrollo Económico	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Gobernabilidad y Descentralización	Infraestructura Productiva	Prevención	Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Seguridad y Defensa	TOTALES
TERMINADOS	8	4	22	0	16	12	9	26	1	0	4	102
CIRCULADOS	125	20	56	0	16	51	35	13	14	1	16	347
EN PROCESO	50	148	1827	2	11	31	33	43	11	11	8	2175
NO EJECUTADAS	21	11	13	0	12	5	7	8	2	1	3	83
TOTAL POR CATEGORÍA	204	183	1918	2	55	99	84	90	28	13	31	2707

RESULTADO OBTENIDO POR CATEGORÍA

Los resultados obtenidos por cada categoría incluyen entre otros: Informes de auditoría terminados, informes circulados, actividades o auditorías programadas no ejecutadas y auditoría e informes en proceso de elaboración, a la fecha de esta evaluación. El recuento final de esta evaluación dio como resultado un total de 2,643 actividades asociadas directamente con las auditorías planificadas e imprevistas, según POA-2018, distribuidas conforme a la clasificación anterior de la siguiente manera:

GABINETES SECTORIALES.



a) Conducción y Regulación Económica, reportan en total

- 8 Informes de auditoría terminados,
- 125 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 50 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 21 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

b) Desarrollo e Inclusión Social.

- 4 Informes de auditoría terminados,
- 20 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 148 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 11 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.



c) Desarrollo Económico.

- 22 Informes de auditoría terminados,
- 56 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 1,827 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 13 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

d) Gobernabilidad y descentralización.

- 9 Informes de auditoría terminados,
- 35 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 33 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 7 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

e) Infraestructura Productiva.

- 26 Informes de auditoría terminados,
- 13 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 43 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 8 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

f) Prevención.

- 1 Informes de auditoría terminados,
- 11 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 14 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 2 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

g) Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

- 0 Informes de auditoría terminados,
- 1 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 11 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 1 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

h) Seguridad y Defensa.

- 4 Informes de auditoría terminados,
- 16 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 8 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 3 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

CLASIFICACIÓN POR ENTES.

a) Con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia

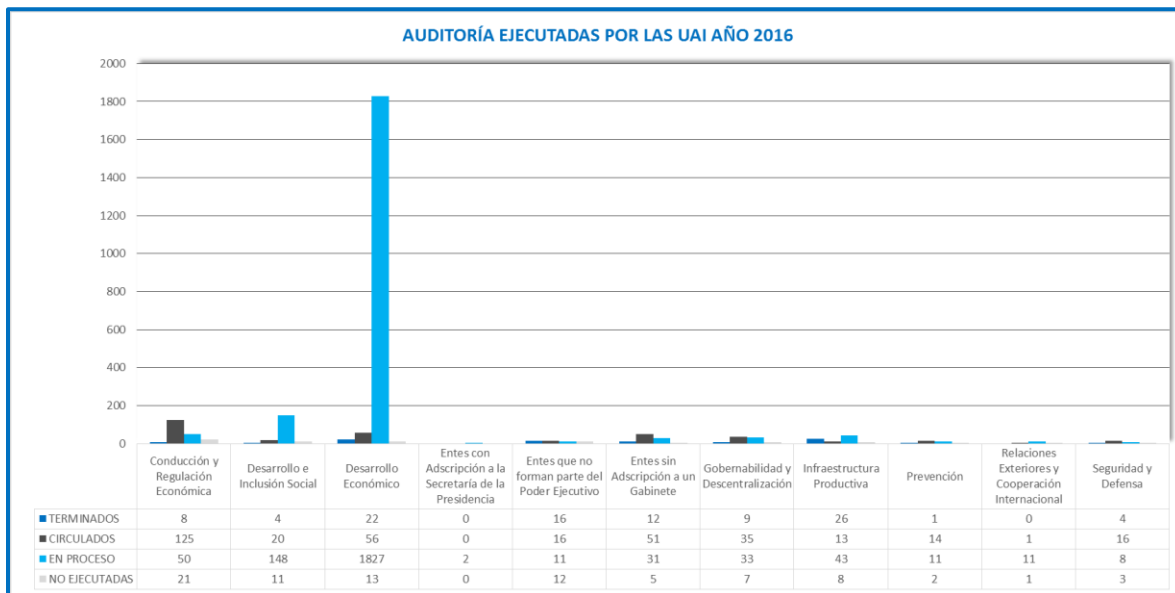
- 0 Informes de auditoría terminados,
- 0 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 2 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 0 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

b) No forman parte del Poder Ejecutivo.

- 16 Informes de auditoría terminados,
- 16 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 11 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 12 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

c) Sin Adscripción a un Gabinete.

- 12 Informes de auditoría terminados,
- 51 Informes de auditoría circulados a la MAE y a este Tribunal,
- 31 Auditorías en proceso o labor de campo, y
- 5 Auditorías planificadas y no ejecutadas en forma y tiempo.



La información anterior se presentó de manera general; por lo que a continuación se detallan los resultados obtenidos por cada categoría conforme a la clasificación que el Estado realiza en su estructura de Gobierno, así:

GABINETE SECTORIAL DE CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA.

Las Direcciones de Auditorías Internas pertenecientes a esta categoría, para el período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2018, reportan un total de 204 auditoría que incluye: Planificadas, imprevistos, auditorías en proceso de ejecución y auditorías no ejecutadas.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES		INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES	
TERMINADOS		4	3	1	8	
CIRCULADOS		20	81	24	125	
EN PROCESO		21	19	10	50	
NO EJECUTADAS		1	20	0	21	
TOTAL POR CATEGORÍA		46	123	35	204	

GABINETE SECTORIAL CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP)	1	0	0	0	1
2	Ente Regulador de los Servicios Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	1	0	0	0	1
3	Instituto Nacional de Previsión Magisterial (INPREMA)	3	6	6	0	15
4	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	0	5	0	0	5
5	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	1	24	5	0	30
6	Banco Central de Honduras (BANTRAL)	0	23	0	0	23
7	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROVI)	1	25	6	0	32
8	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	0	0	3	2	5
9	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	0	1	18	2	21
10	Instituto de Previsión Militar (IPM)	0	15	0	0	15
11	Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE)	0	0	0	0	0
12	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	0	13	2	7	22
13	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	1	13	10	10	34
14	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		8	125	50	21	204

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna.

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Las actividades que se desarrollaron dentro de esta categoría, según lo programado, reporta un total de 95 auditoría en total.

No podemos dejar de mencionar el hecho de que algunos de estos informes de auditoría no cumplen con lo establecido en la Circular No. 004/2012-Presidencia-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, por tal motivo, a esta fecha, no han sido circulados, debido a que tanto el informe de auditoría y los papeles de trabajo no han sido revisados por el Auditor Interno y no existe evidencia por escrito (hoja de pendientes) que justifique que dicha acción ha sido ejecutada satisfactoriamente; asimismo esta documentación no cumple con todos los procesos y procedimientos sugeridos por este Tribunal, para su revisión.

A continuación se describe un resumen del estado de las auditorías y el detalle de las mismas:

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES
TERMINADOS	1	2	1	4
CIRCULADOS	11	8	1	20
EN PROCESO	120	24	4	148
NO EJECUTADAS	0	11	0	11
TOTAL POR CATEGORÍA	132	45	6	183

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO)	1	1	0	0	2
2	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	0	1	0	0	1
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SE)	0	0	16	3	19
4	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	0	0	3	1	4
5	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia "DINAF"	1	1	1	3	6
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SS)	0	0	109	0	109
7	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	1	3	2	4	10
8	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	0	4	0	0	4
9	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS- IDECOAS)	0	4	4	0	8
10	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)	0	2	4	0	6
11	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	1	4	9	0	14
TOTAL AUDITORÍAS		4	20	148	11	183

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha de la



última evaluación del POA-2018, no habían sido concluidos, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna.

En lo que respecta a la Secretaría de Salud, es importante recalcar el hecho que a pesar que obtuvo un porcentaje del 61%, en su mayoría se refiere a la distribución del porcentaje del resto de actividades programadas en su POA, no obstante en lo que respecta tanto a las Auditoría de años anteriores, estas reportan en Auditorías en proceso un total de 99, es decir, que se emitió la Orden de Trabajo, pero según lo reportado por el señor Auditor, la mayoría de estas se encuentran a nivel de papeles de trabajo, y a la vez incompletos; en otros casos los informes no se encuentran en forma electrónica, o sea las transcripciones originales en digital desaparecieron y finalmente, la mayoría de los auditores que iniciaron dichas auditorías ya no forman parte del equipo de auditores de esta UAI, es decir fueron despedidos, por lo que de acuerdo a los comentarios del señor Auditor, es que resulta difícil la reconstrucción de dichos procesos de auditoría. Es importante señalar que la mayoría de estas Órdenes de Trabajo fueron emitidas en el año 2009, lo que refiere que los períodos de revisión de las mismas corresponden del año 2008 hacia atrás. En lo que respecta a las auditorías planificadas a ejecutarse en el año 2018, en total suman diez (10), las que al cierre del año antes citado, estas se encontraban igualmente en proceso de ejecución, con porcentajes bajos de avance, papeles de trabajo incompletos e informes en su mayoría no realizados, a la fecha de esta evaluación.

GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Al igual que las clasificaciones anteriores, este tipo de instituciones se clasifican las actividades ejecutadas por estas en: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías planificadas no realizadas y auditorías en proceso. Las auditorías reportadas suman un total de 1,922, de estas es importante resaltar el hecho que la DAI-BANASUPRO es la que reporta un total de 1,795 informes de auditoría en proceso, esto significa que a la fecha de la evaluación su ejecución era a nivel de campo, por lo tanto no se habían finalizado los papeles de trabajo y por ende no se elaboraron ni circularon informes de auditoría ni los pliegos de responsabilidad correspondientes.

En esta investigación de campo practicada a 518 centros a nivel nacional, se confirmaron por parte de la DAI, faltantes en inventarios de productos, cuyo monto ascendió a la cantidad de L10, 072,353.50, a la fecha de ésta evaluación, las recuperaciones por gestiones administrativas fueron de L 3,116,372.71, quedando pendiente de recuperar la cantidad de L 6,955,982.36, en este caso en particular no existe evidencia alguna que esta DAI haya elaborado los respectivos informes ni pliegos los de responsabilidad, a los responsables de dichos faltantes.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO ECONÓMICO				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES
TERMINADOS	18	4	0	22
CIRCULADOS	30	22	4	56
EN PROCESO	1185	625	17	1827
NO EJECUTADAS	7	6	0	13
TOTAL POR CATEGORÍA	1240	657	21	1918

GABINETE SECTORIAL DESARROLLO ECONÓMICO						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH)	1	1	1	7	10
2	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	0	1	4	4	9
3	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agro Alimentaria (SENASA)	0	0	3	1	4
4	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	0	4	2	0	6
5	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	0	0	1795	0	1795
6	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	2	0	1	0	3
7	Centro Nacional para la Educación y el Trabajo (CENET)	0	2	0	0	2
8	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	0	6	1	1	8
9	Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	1	0	9	0	10
10	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	16	23	5	0	44
11	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	0	12	0	0	12
12	Secretaría de Trabajo Y Seguridad Social (STSS)	1	4	0	0	5
13	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente)	1	3	4	0	8
14	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	0	0	2	0	2
15	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	5	0	1	3	9
TOTAL AUDITORÍAS		22	56	1827	13	1918

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna a su incumplimiento.

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN.

Las DAI contenidas en esta clasificación de gabinete sectorial, reporta un total de 117 actividades de auditoría, clasificadas, al igual que las anteriores en informes de auditoría terminados, informes de auditoría circulados, actividades de auditoría en proceso de ejecución como actividades de auditoría programadas y no ejecutadas en forma y tiempo.

A continuación se presenta un resumen del estado de las auditorías dentro de esta categoría, así como el detalle de actividades:

GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES		INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES	
TERMINADOS		7	2	0	9	
CIRCULADOS		22	13	0	35	
EN PROCESO		33	0	0	33	
NO EJECUTADAS		4	3	0	7	
TOTAL POR CATEGORÍA		66	18	0	84	
GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Instituto de la Propiedad (IP)	3	4	2	0	9
2	Instituto Nacional Agrario(INA)	1	5	23	2	31
3	Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	5	20	8	4	37
4	Empresa Nacional de Artes Graficas (ENAG)	0	0	0	0	0
5	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)	0	6	0	1	7
TOTAL AUDITORÍAS		9	35	33	7	84

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2017 no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas.

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Las Direcciones de Auditorías Internas pertenecientes a esta categoría, para el período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2018, reportan un total de 90 auditoría que incluye: Planificadas, imprevistos, auditorías en proceso de ejecución y no ejecutadas.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES
TERMINADOS	15	3	8	26
CIRCULADOS	0	13	0	13
EN PROCESO	34	5	4	43
NO EJECUTADAS	0	8	0	8
TOTAL POR CATEGORÍA	49	29	12	90

GABINETE SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Superintendencia de Alianza Público y Privada (SAPP)	0	0	0	2	2
2	Comisión para el Control de Inundaciones Valle de Sula (CCIVS)	2	1	2	0	5
3	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	3	9	0	0	12
4	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	14	1	4	1	20
5	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	2	0	30	1	33
6	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	1	1	7	1	10
7	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	0	0	0	0	0
8	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)	4	1	0	3	8
TOTAL AUDITORÍAS		26	13	43	8	90

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, en su mayoría sin justificación alguna de su incumplimiento.

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN

Al igual que las clasificaciones anteriores, este tipo de DAI se clasificaron sus actividades en: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías planificadas no realizadas y auditorías en proceso. Las auditorías reportadas suman un total de 28.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES		INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES	
TERMINADOS		1	0	0	1	
CIRCULADOS		1	13	0	14	
EN PROCESO		6	5	0	11	
NO EJECUTADAS		0	2	0	2	
TOTAL POR CATEGORÍA		8	20	0	28	
GABINETE SECTORIAL DE PREVENCIÓN						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD)	1	1	4	0	6
2	Comision Permanente de Contingencias (COPECO)	0	0	0	0	0
3	Secretaría de Estado de la Presidencia (SEP)	0	4	0	0	4
4	Instituto Nacional de Estadística (INE)	0	3	0	0	3
5	Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH)	0	0	6	0	6
6	Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas(CONAPID)	0	3	0	0	3
7	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnologia y la Innovacion (IHCIETI)	0	3	1	2	6
8	Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		1	14	11	2	28

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circular por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, en su mayoría sin justificación alguna de su incumplimiento.

GABINETE SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Esta clasificación únicamente agrupa a una entidad gubernamental, pero al igual que las anteriores se evaluó conforme a los estándares establecidos por este Tribunal, tomando en cuenta las actividades de auditoría programadas de la siguiente manera: Informes de auditoría terminados, circulados, en proceso y aquellas que fueron planificadas pero al final del período no se ejecutaron ni existe justificación alguna, en su mayoría, por el no cumplimiento, en tiempo y forma de las mismas. Las auditorías reportadas suman un total de 13.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES		INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES	
TERMINADOS		0	0	0	0	
CIRCULADOS		0	1	0	1	
EN PROCESO		5	6	0	11	
NO EJECUTADAS		0	1	0	1	
TOTAL POR CATEGORÍA		5	8	0	13	
GABINETE SECTORIAL DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI)	0	1	11	1	13
TOTAL AUDITORÍAS		0	1	11	1	13

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido terminadas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas, sin justificación alguna.

GABINETE SECTORIAL EN SEGURIDAD Y DEFENSA.

Las DAI contenidas en esta clasificación de gabinete sectorial, reporta un total de 31 actividades de auditoría, clasificadas, al igual que las anteriores en informes de auditoría terminados, informes de auditoría circulados, actividades de auditoría en proceso de ejecución como actividades de auditoría programadas y no ejecutadas en forma y tiempo. En el caso específico de Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), esta institución se encontraba en un proceso de transformación organizativa, en tal sentido dicha DAI se estaba acéfala al momento de practicar esta evaluación del POA-2018.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

GABINETE SECTORIAL EN SEGURIDAD Y DEFENSA						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES		
TERMINADOS	3	1	0	4		
CIRCULADOS	5	10	1	16		
EN PROCESO	1	7	0	8		
NO EJECUTADAS	0	3	0	3		
TOTAL POR CATEGORÍA	9	21	1	31		
GABINETE SECTORIAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Secretaría de Seguridad (SS)	1	3	1	1	6
2	Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP)	0	0	0	0	0
3	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	1	0	1	2	4
4	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	0	4	0	0	4
5	Secretaria de Estado en los Despachos de Defensa (SDN)	0	9	5	0	14
6	Instituto Nacional de Migracion (INM)	2	0	1	0	3
TOTAL AUDITORÍAS		4	16	8	3	31

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circular por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido terminadas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas.

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

En ésta categorización, únicamente se agrupa tres instituciones, entre las que sobresale el Servicio de Administración de Renta (SAR) institución que a la fecha de esta evaluación se encontraba en proceso de convocatoria, selección y nombramiento del nuevo (a) Director (a) de Auditoría Interna, por lo tanto el reporte de actividades al cierre del 2018, es del 0% (Cero por ciento).

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA				
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES
TERMINADOS	0	0	0	0
CIRCULADOS	0	0	0	0
EN PROCESO	0	2	0	2
NO EJECUTADAS	0	0	0	0
TOTAL POR CATEGORÍA	0	2	0	2

ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)	0	0	2	0	2
2	Servicio de Administración de Renta (SAR)	0	0	0	0	0
	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		0	0	2	0	2

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018, no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna por su incumplimiento.

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

Conforme a lo prescrito en el DECRETO No. 168-2015, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,912, de fecha 18 de diciembre de 2015, se realizó una clasificación especial, conforme lo establece, el que refiere a la interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que las entidades Autónomas, quienes gozan precisamente de autonomía en cuanto a lo funcional y administrativo, así como el libre establecimiento de las Direcciones de Auditoría Interna. Estas entidades reportan un total de 55 actividades de auditoría, planificadas en conjunto.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES	INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES		
TERMINADOS	6	9	1	16		
CIRCULADOS	12	3	1	16		
EN PROCESO	5	5	1	11		
NO EJECUTADAS	0	12	0	12		
TOTAL POR CATEGORÍA	23	29	3	55		
ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	0	1	0	0	1
2	Ministerio Público (MP)	8	3	0	9	20
3	Poder Judicial (PJ)	8	5	5	0	18
4	Congreso Nacional (CN)	0	0	3	0	3
5	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	0	0	1	2	3
6	Procuraduría General de la Republica (PGR)	0	7	2	1	10
7	Registro Nacional de las Personas (RNP)	0	0	0	0	0
TOTAL AUDITORÍAS		16	16	11	12	55

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circulación por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018 no habían sido terminadas así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación alguna por dicho incumplimiento.

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE.

Al igual que las clasificaciones anteriores, este tipo de instituciones especifican sus actividades en: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías planificadas no realizadas y auditorías en proceso. Las actividades de auditorías reportadas suman un total de 99.

A continuación se detalla el cuadro resumen y las actividades por categoría:

ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE						
CONDICIÓN DE LOS INFORMES		INFORMES AÑOS ANTERIORES AL 2018	INFORMES PROGRAMADOS EN POA-2018	INFORMES IMPREVISTOS 2018	TOTALES	
TERMINADOS		5	7	0	12	
CIRCULADOS		24	24	3	51	
EN PROCESO		14	13	4	31	
NO EJECUTADAS		1	4	0	5	
TOTAL POR CATEGORÍA		44	48	7	99	
ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE						
No.	INSTITUCIÓN	TOTAL INFORMES TERMINADOS	TOTAL INFORMES CIRCULADOS	TOTAL INFORMES EN PROCESO	TOTAL AUDITORÍA NO EJECUTADAS	SUMA TOTAL
1	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU)	0	3	0	0	3
2	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	2	10	0	1	13
3	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	0	4	3	0	7
4	Secretaria de Coordinación General de Gobierno "SCGG"	2	2	2	1	7
5	Instituto de Acceso a la Información Publica (IAIP)	0	1	5	0	6
6	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	4	16	17	2	39
7	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0	0	0	0	0
8	Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	0	2	1	0	3
9	Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	0	0	0	0	0
10	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	4	9	2	0	15
11	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	0	4	1	1	6
TOTAL AUDITORÍAS		12	51	31	5	99

El total de las auditorías pendiente, se refiere a informes terminados pendientes de revisión y/o de circular por el auditor interno (informes de control), auditorías en proceso que a la fecha del cierre del año 2018, y que no habían sido concluidas, así como las auditorías planificadas pero no ejecutadas sin justificación del incumplimiento.

DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS CON BAJO RENDIMIENTO

Como resultado de esta evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales presentado por las 89 Direcciones de Auditoría Interna que a la fecha se encuentran activas y registradas en la base de datos del Departamento de Fiscalización de Auditorías internas de este Tribunal, adscritas a las diferentes instituciones gubernamentales, correspondientes al año 2018; se consideró para la evaluación de las mismas, toda la documentación oficial que fue presentada ante los Supervisores de este Tribunal individualmente por cada Auditor Interno Jefe, al momento de practicar la evaluación a la gestión de cada DAI, conforme a los Planes Operativos Anuales aprobados por cada uno de sus Auditores Internos, en tal sentido se estableció que existe un grupo de DAI que reportan un rendimiento deficiente en la ejecución de dichas actividades, porcentajes que se pueden observar en el cuadro adjunto, en el que reportan este tipo de carencias un total de 23 DAI; el porcentaje de evaluación se ponderó tomando en cuenta aquellas DAI cuyos rendimientos resultaron inferiores al 60% de ejecución, las que fueron evaluadas con un grado de desempeño denominado: “**MALO**”.

Este resultado surgió de la evaluación practicada a la gestión ejecutada por las 89 DAI, tomando como punto de referencia todas aquellas actividades programadas en cada uno de los Planes Operativos Anuales, correspondiente al período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2018, elaborados y autorizados por estos mismos actores de control interno institucional; en dicha evaluación se consideró específicamente la ejecución, en forma y tiempo, de las actividades obligatorias, así como de las otras actividades a realizar; el resultado de la citada evaluación reportó que dichas acciones fueron ejecutadas con un rendimiento promedio general del 30%, por debajo de lo planificado, ya que no ejecutaron las actividades básicas de control que les corresponden, requiriendo en tal sentido que las DAI/UAI que no cumplieron a cabalidad, implementen acciones de mejora sustanciales que fortalezcan las funciones de control.

Otros aspectos considerados para esta clasificación, fueron aquellas actividades de auditoría no concluidas en los tiempos programados, en igual condición se encontraron los papeles de trabajo que soportan dichos informes, los que presentan incumplimientos de ciertos, procesos y procedimientos, que en su momento fueron sugeridos por el personal técnico (Supervisores) de este Tribunal.

Conforme a la evaluación practicada a las Direcciones de Auditoría Interna, cuyo rendimiento fue bajo, es importante resaltar que existen algunas cuyo rendimiento fue del cero por ciento, en comparación con otras que se encuentran en esta categoría, a continuación se presenta la entidad cuyo rendimiento total fue del cero por ciento, clasificada dentro de:

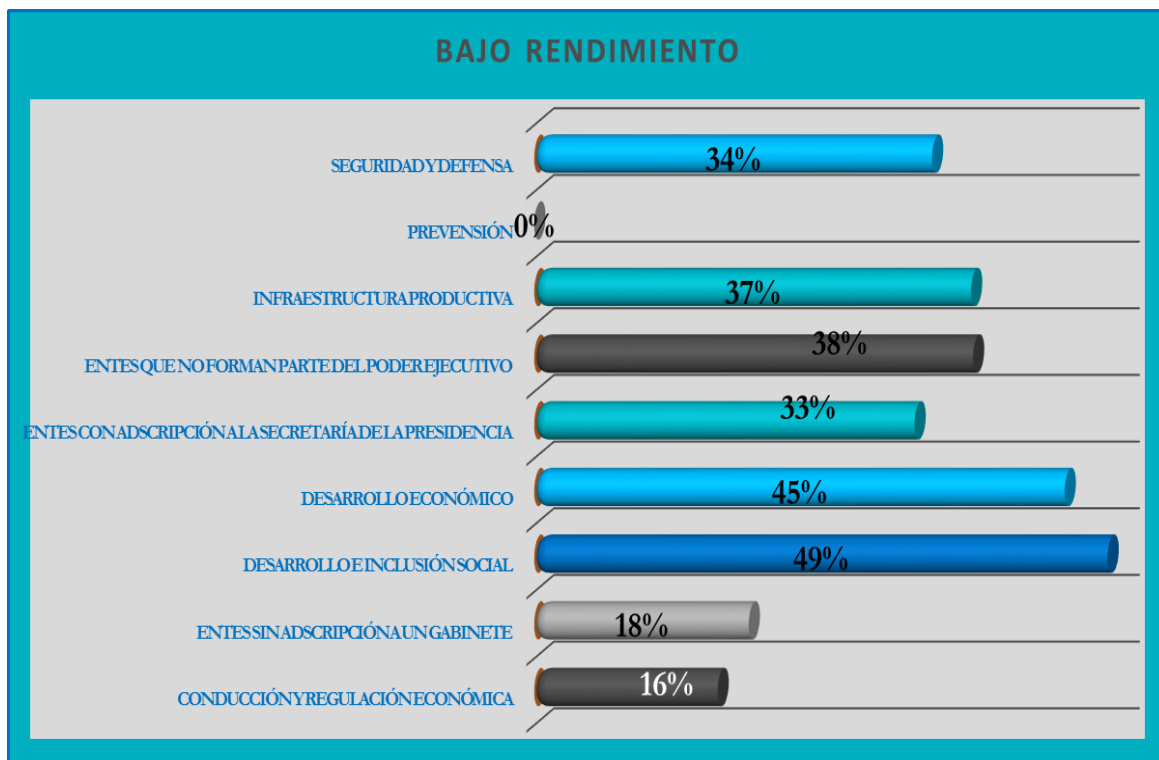
- **Gabinete Sectorial Conducción y Regulación Económica:** La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), ambas de reciente creación y que a la fecha de esta evaluación no se había iniciado el proceso de concurso para la selección y nombramiento del Auditor Interno Jefe y del equipo de Auditoría Interna.
- **Entes Sin Adscripción a un Gabinete:** El Instituto Nacional Penitenciario (INP) y el Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO), el primero con Auditor Interno Jefe nombrado, sin embargo esta DAI no remitió a este Tribunal el Plan General de Auditoría y el Plan Operativo Año 2018, en tal sentido no fue evaluado, en lo que respecta a la segunda esta se encuentra acéfala.

- **Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia:** El Servicio de Administración de Renta (SAR), que al cierre del 2018, se encontraba en el proceso de concurso a la plaza de Auditor Interno Jefe, para posteriormente entrar en el proceso de selección y nombramiento de dicho funcionario, en tal sentido su evaluación corresponde al cero (0%) por ciento.
- **Gabinete de Prevención:** La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), En lo que corresponde a la primera DAI, esta se encontraba acéfala al cierre de la evaluación del POA-2018 y en lo referente a la segunda DAI, el señor Auditor se encontraba con incapacidad médica por problemas delicados de salud, por otra parte esta DAY no ha presentado a este Tribunal el Plan General de Auditoría y el Plan Operativo Ano-2018.
- **Gabinete Seguridad y Defensa:** La Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), esta DAI al momento de la evaluación del POA-2018, se encontraba acéfala, ya que dicha institución se encontraba en un proceso de transformación de ley.

A continuación se presenta la tabla de clasificación al igual que el resultado en gráficas.

CATEGORÍAS CON BAJO RENDIMIENTO CONSOLIDADO

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS UAI	CONDUCCIÓN Y REGULACIÓN ECONÓMICA	ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO	ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	PREVENCIÓN	SEGURIDAD Y DEFENSA
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS									
Auditorías en Proceso de Años Anteriores	0%	3%	0%	7%	3%	0%	0%	0%	4%
Auditorías Regulares y Especiales	0%	5%	0%	4%	7%	0%	0%	0%	0%
Evaluación del Control Interno Separada	0%	0%	10%	10%	3%	0%	3%	0%	3%
Elaboración del POA	3%	3%	0%	6%	0%	10%	7%	0%	6%
Elaboración Informes Trimestrales	7%	0%	20%	7%	7%	10%	15%	0%	13%
Cauciones	1%	1%	2%	2%	1%	1%	1%	0%	1%
Declaración Jurada	1%	1%	2%	2%	2%	1%	1%	0%	1%
Seguimiento de Recomendaciones	3%	3%	10%	5%	7%	10%	7%	0%	2%
OTRAS ACTIVIDADES									
Capacitaciones	0%	1%	3%	2%	2%	3%	2%	0%	2%
Actividades Asesoras	1%	1%	2%	2%	1%	2%	2%	0%	1%
SUMATORIA DE PORCENTAJES	16%	18%	49%	45%	33%	38%	37%	0%	34%



DETALLE DE INSTITUCIONES CUYAS DAI PRESENTAN BAJO RENDIMIENTO

PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN CON BAJO RENDIMIENTO			
No.	GABINETE SECTORIAL	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE TOTAL
1	Conducción y Regulación Económica	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	47
2	Conducción y Regulación Económica	Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE)	0
3	Conducción y Regulación Económica	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	0
4	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0
5	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	0
6	Entes sin Adscripción a un Gabinete	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	55
7	Desarrollo e Inclusión Social	Secretaría de Estado en los Despachos de Educación	49
8	Desarrollo Económico	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	45
9	Desarrollo Económico	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente)	56
10	Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	35
11	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)	48
12	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	Servicio de Administración de Renta (SAR)	0
13	Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)	50
14	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Congreso Nacional (CN)	45
15	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	Tribunal Supremo Electoral (TSE)	30
16	Infraestructura Productiva	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	45
17	Infraestructura Productiva	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	25
18	Infraestructura Productiva	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	42
19	Prevención	Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)	0
20	Prevención	Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0
21	Seguridad y Defensa	Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP)	0
22	Seguridad y Defensa	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	59
23	Seguridad y Defensa	Instituto Nacional de Migración (INM)	43
PROMEDIO GENERAL			29%

LIMITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

La evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales, presentados ante este Tribunal, por las 89 Direcciones de Auditoría Interna, adscritas a igual número de entidades del Sector Público Gubernamental, reportan limitantes a la hora de dar cumplimiento con cada una de las actividades planificadas, las que se clasifican en obligatorias y otras actividades; se incluyen entre estas aquellas que no estaban planificadas, denominadas actividades por imprevistos. Las limitantes en mención van desde la falta de asignación de los recursos necesarios, por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad, para su eficaz funcionamiento, tales como: Personal de auditoría capaces, competentes y que cumplan con el perfil requerido por la normativa vigente, recursos económicos conforme a lo presupuestado por la DAI y los recursos logísticos necesarios para ejecutar cada actividad en forma y tiempo. Por otra parte es notoria la falta de apego al Plan Operativo Anual (POA) por parte de los Directores de Auditoría Interna (DAI), ya que en su mayoría, los resultados a estas evaluaciones reportan un número elevado de actividades catalogadas como imprevistas, las que sustituyen aquellas actividades que fueron programadas conforme a la evaluación del riesgo, convirtiéndolas en prioritarias; por otra parte es evidente la falta de cumplimiento en aquellas actividades programadas a ejecutarse en un período determinado, no informando a este Tribunal de las limitantes que les impidieron concluir las y por ende no procedieron a reformular dichos Planes Operativos, siendo en la mayoría de los casos, el causal del bajo rendimiento registrado en este informe.

A continuación se detallan las otras limitantes que afectan el cumplimiento de las actividades planeadas por las diferentes Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental:

- a. Falta de apoyo logístico y presupuestario para la realización de auditorías.
- b. Falta de recurso humano efectuándose en algunos casos cancelación de personal (Auditores Internos y/o personal operativo) así como traslados de los mismos a otros departamentos distintos de la UAI, asignándoles actividades propiamente administrativas, limitando así la independencia del personal y de la DAI en general.
- c. Falta de actualización y capacitación en temas relacionados a la Auditoría de todo el personal reclutado y personal que tiene antigüedad, por lo que no han podido ser bien dirigidos en la ejecución de los trabajos y actividades asignadas.
- d. Personal realizando sus trabajos, aplicando viejos esquemas, a pesar que este Tribunal fomenta la aplicación correcta de procedimientos y formatos de auditoría, mediante capacitaciones oportunas y supervisión constante por parte de los Supervisores (as) asignados (as) a cada DAI.
- e. La falta de asignación de sustitutos, cuando el Auditor Jefe se ausenta de su puesto por tiempo definido o indefinido, sea esto por incapacidad u otras situaciones de fuerza mayor.
- f. Falta de colaboración de las Máximas Autoridades de las instituciones al momento de nombrar el Auditor Jefe de la DAI, de forma interina ya que al hacerlo no cumplen con los requisitos o esta persona tiene inhabilidades para ejecutar el cargo.
- g. Auditores Internos que delegan sus propias responsabilidades en sus subalternos.

- 
- h. Falta de colaboración por parte de los funcionarios y empleados de las entidades a las que se encuentran adscritas éstas DAI, al momento de solicitar la información necesaria para el cumplimiento de las actividades programadas y no hacerlo en tiempo y forma;
 - i. Instituciones que de la noche a la mañana despiden al Director o Jefe de las diferentes DAI y en otros casos al personal operativo; así mismo se encuentran Direcciones de Auditoría Interna, que aunque cuentan con personal a cargo no logran concretar los trabajos por falta de conocimientos y experiencia en el ámbito de la auditoría.

En resumen, nuestra opinión respecto a la confiabilidad del control de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público se planteó aplicando las siguientes variables:

IDONEIDAD Y CALIDAD PROFESIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO.

Mediante Acuerdo Administrativo N0. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, el cual consta en el Acta Administrativa No. 07, celebrada en la misma fecha; se aprobó crear el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, revelándose en éste un conjunto de normas a las cuales se les denominó: Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, identificadas con las siglas “NOGENAIG”.

Para el hecho que nos ocupa, la idoneidad y calidad profesional del recurso humano que debe integrar las Direcciones de Auditoría Interna, se creó la TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS. Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente el numeral 2 de dicha NOGENAIG, refiere que lo primordial es que debe ser Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas o cualquier otro título profesional universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado.

Basados en lo anterior, es importante destacar el hecho que de las 89 DAI registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna y a las cuales se les da seguimiento y acompañamiento en labores de supervisión, revisión de informes, evaluación de POA y otras inherentes a las necesidades de auditoría, los Directores de Auditoría Interna nombrados y en funciones a la fecha, 25 son Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas, lo que representa el 28%, el resto son profesionales universitarios en otras áreas, que además tienen el título de educación media de Perito Mercantil y Contador Público.

El análisis anterior demuestra que la Declaratoria TSC-NOGENAIG-06, en su tercer párrafo, en el cual cita lo siguiente: “la dirección de la unidad de auditoría interna debe recaer, preferiblemente, en un auditor profesional Licenciado en Contaduría Pública, para garantizar el éxito y responsabilidad de su ejercicio dada su formación académica básica en contabilidad, finanzas, control y auditoría y en las relaciones de estas áreas con la administración, el derecho y la economía.” Estos solo está representados por 28%. A continuación se detalla la distribución de dichos profesionales de Contaduría Pública y Finanzas, que realizan sus funciones como Directores de Auditoría Interna y de acuerdo a la clasificación de dichas DAI:

Directores Auditoría Interna Licenciados C P y F			
Institución	Tipo de UAI		
	A	B	C
IDECOAS/FHIS		1	
INHGEOMIN			1
IPM	1		
PGR			1
IHCIETI			1
CONSUCOOP			1
INAM			1
INM		1	
SDHJGD	1		
IDECOAS/PRO NADRES		1	
DGMM			1
AHAC			1
CONATEL		1	
CONEANFO			1
DINAF			1
IAIP			1
INJUPEMP	1		
INPREUNAH		1	
SEDIS	1		
IHMA			1
MP	1		
SE	1		
CCIVS		1	
SENASA			1
ENP		1	
TOTALES	6	7	12
G/TOTAL	25		



Por otra parte es importante destacar el hecho que existen alguna DAI en las que han sido nombrados como Directores de Auditoría Interna a funcionarios que solamente son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos y otros que han sido ratificados en sus cargos con solamente este requisito, igualmente existen algunas de estas DAI que carecen de Auditor Interno Jefe y han sido encargadas a Auditores con dichos conocimientos; estos representan el 13.48% aproximado del total de UAI activas; a pesar que la normativa fue modificado mediante Acuerdo Administrativo No. TSC 007/2010. A continuación se citan los siguientes casos:

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, Jefe de Auditoría.
2. Instituto Hondureño de Antropología e Historia IHAH, Jefe de Auditoría.
3. Secretaría de Defensa Nacional SDN, Jefe de Auditoría (Ratificado nuevamente en su cargo).
4. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional SER y CI, Encargado de la UAI.
5. Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG, Encargado de la UAI.
6. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Encargado de la UAI.
7. Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET, Jefe de Auditoría.
8. Instituto Nacional de la Juventud, Jefe de Auditoría.
9. Secretaría de Finanzas SEFIN, Encargado de la UAI.
10. Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET, jefe de la UAI.
11. Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), Auditor Interno, nombrado sin convocatoria al concurso y con la venia de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).
12. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, Encargado de la UAI.
13. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social STSS, Encargada de la UAI.

A continuación se detallan las mismas conforme a la clasificación o tipo de DAI/UAI:

Directores Auditoría Interna PMyCP			
Institución	Tipo de UAI		
	A	B	C
UPNFM		1	
IHAH			1
SDN	1		
SER y CI		1	
ENAG			1
ICF		1	
CENET			1
INJ			1
SEFIN	1		
IHADFA			1
HONDUTEL	1		
STSS			1
TOTALES	3	3	6
G/TOTAL	12		

Específicamente lo citado en TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, párrafo segundo de su Declaración refiere lo siguiente: “El trabajo de auditoría interna debe ejecutarse con equipos multidisciplinarios, en donde la participación de licenciados en contaduría pública, administradores públicos, administradores de empresas, licenciados en sistemas de información, ingenieros de sistemas, abogados y otros profesionales resulta muy útil.”

El análisis a la formación profesional de todos los equipos de trabajo conformados en cada una de las DAI, luego de revisar los Planes Operativos Anuales emitidos y aprobados por éstas, y luego de cotejarlos en la evaluación a la ejecución de dichos documentos oficiales, se logró comprobar que las profesiones que predomina en el personal operativo está conformado de la siguiente manera:

Licenciaturas, Ingenierías y Otros	Cantidad
Contaduría Pública	101
Economía	6
Perito Mercantil y Contador Público	279
Abogado	14
Administración Bancaria	4
Administración de Empresas	49
Comercio Internacional	2
Master en Administración de Empresas	1
Ingeniería en Negocios	1
Secretaría Ejecutiva	1
Gerencia de Negocios	2
Banca y Finanzas	5
Secretaría Comercial	8
Economía Agrícola	1
Economía	8
Administración Aduanera	3
Trabajo	1
Administración Pública	8
Pedagogía	1
Informática	6
Ingeniería Industrial	1
Ingeniería en Sistemas	2
Gestión de Contaduría Empresarial	1
Hostelería y Turismo	2
Bachiller en Contaduría Pública y Finanzas	3
Bachiller en Ciencias y Letras	2
Master en Finanzas	1
Inglés	2
Contaduría y Gestión Empresarial	1
Educación Comercial	1
Técnico en Microfinanzas	2
Técnico Universitario en Administración de Empresas	1
Turismo	1
Técnico Universitario en Finanzas	1
Comercio Internacional	1
Técnico en Administración Industrial y Negocios	1
Técnico Universitario en Auditoría	1
Finanzas	1
Técnico Universitario en Desarrollo	1
Administración Industrial y Negocios	1
TOTAL	528

Es importante mencionar que los datos anteriores, del recurso humano calificado, se encuentra distribuido entre las 89 DAI, de manera parcial y que no se integran como equipo multidisciplinario ya que todos en conjunto realizan actividades de auditoría, propiamente dicho, y no en el área de sus competencia.

Conforme a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-07 SELECCIÓN, refiere que el proceso de selección del Director de Auditoría Interna, se realizará mediante concurso público de méritos, administrado por ONADICI y se solicita al Tribunal Superior de Cuentas, la no objeción a la terna. Por otra parte en el párrafo quinto de su declaratoria, refiere lo siguiente: “Los demás recursos humanos de cada Unidad de Auditoría Interna deberán ser seleccionados por concurso de méritos realizado por el Director de la respectiva Unidad.”



Es importante mencionar el hecho que este concurso se aplica únicamente a las instituciones pertenecientes al Poder Ejecutivo, el resto, las que pertenecen al Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos que constitucionalmente gocen de autonomía, funcional y administrativa, deberán establecer y mantener sus propios procesos de selección y nombramiento, pudiendo tomar como referencia, las guías e instructivos que emita la ONADICI. Tal como lo establece el SINARCORP

El resultado de las evaluaciones de POA, como las evaluaciones a la gestión de las DAI/UAI, en la mayoría de los casos dio como resultado que el personal operativo o ya está contratado cuando es nombrado el Director de Auditoría o la contratación la realiza directamente la máxima autoridad sin que el mismo haya sido evaluado previamente por el Auditor en Jefe. Por otra parte es importante resaltar el hecho que actualmente se han nombrado y ratificados en su cargo de Jefe de Auditoría, personal que solamente cuentan con el grado académico de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, infringiendo de esta manera la normativa vigente.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTALES

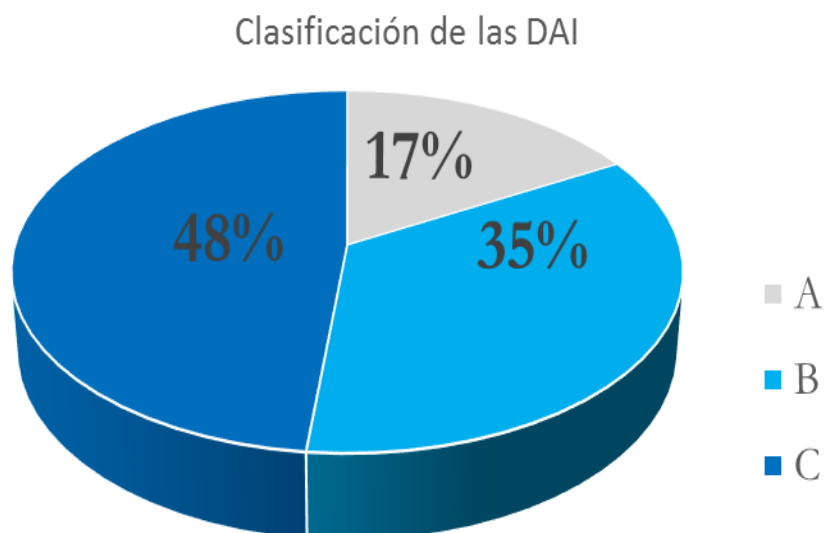
El Tribunal Superior de Cuentas en aplicación a lo dispuesto en la TSC-NOGENAIG 27 RELACIÓN DEL TSC CON LAS UAI, ha creado los mecanismos y normativas necesarias para mantener activa una relación productiva con todas y cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, haciendo uso de los canales de comunicación y que les permita el cumplimiento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Ésta misma normativa faculta a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), a que elabore guías y normas específicas, en apoyo a las DAI/UAI y al fomento de las relaciones entre dichas organizaciones gubernamentales. Amparada en lo anterior, la ONADICI emitió Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, cuya aplicabilidad es obligatoria para la Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas Descentralizadas, del Poder Ejecutivo.

Las Guías emitidas por ONADICI son las siguientes: Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco del SINACORP y las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna.

La estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamentales depende de la clasificación que se le asigne a cada entidad gubernamental a las que éstas estén adscritas y dependerá de la asignación del Presupuesto de Egresos que se les estipule en cada año fiscal. Dicha clasificación se fundamenta en lo prescrito en la TSC-NOGENAIG-15 CLASIFICACIÓN DE LAS UAI, la que establece tres (3) tipos de UAI, Tipo “A” o Grande, Tipo “B” o Mediana y Tipo “C” o Pequeña. En tal sentido, este Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, procedió a la clasificación de las 85 UAI para el año 2017, dando como resultado los siguientes datos:

1. UAI Tipo “A” 15
2. UAI Tipo “B” 31
3. UAI Tipo “C” 43



Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, presentan la conformación de las áreas de trabajo mínima con que deben contar las DAI/UAI, de acuerdo a su clasificación, éstas áreas de trabajo podrán contar con varios equipos de auditores, sin que se mantenga uniformidad de una DAI/UAI a otra, esto dependerá de las exigencias y del grado de complejidad de las entidades en las cuales se encuentren adscritas.



En tal sentido, en éstas Guías especiales la ONADICI propone las siguientes estructuras organizativas, de acuerdo al tipo de DAI/UAI:

1. UAI Tipo “A”, debe contener como mínimo la siguiente estructura:

- a. Jefe de Auditoría Interna.
- b. Sub-Jefe de Auditoría Interna.
- c. Supervisores.
- d. Cuatro áreas de trabajo con un jefe de equipo en cada una.
- e. Auditores Auxiliares por cada área de trabajo.
- f. Secretaria.

2. UAI Tipo “B”, debe contener como mínimo la siguiente estructura:

- a. Jefe de Auditoría Interna.
- b. Sub-Jefe de Auditoría Interna.
- c. Supervisores
- d. Tres áreas de trabajo con un jefe de equipo en cada una.
- e. Auditores Auxiliares por cada área de trabajo.
- f. Secretaria.

3. UAI Tipo “C”, debe contener como mínimo la siguiente estructura:

- a. Jefe de Auditoría Interna
- b. Un área de trabajo con un jefe de equipo.
- c. Auditores Auxiliares.
- d. Secretaria.

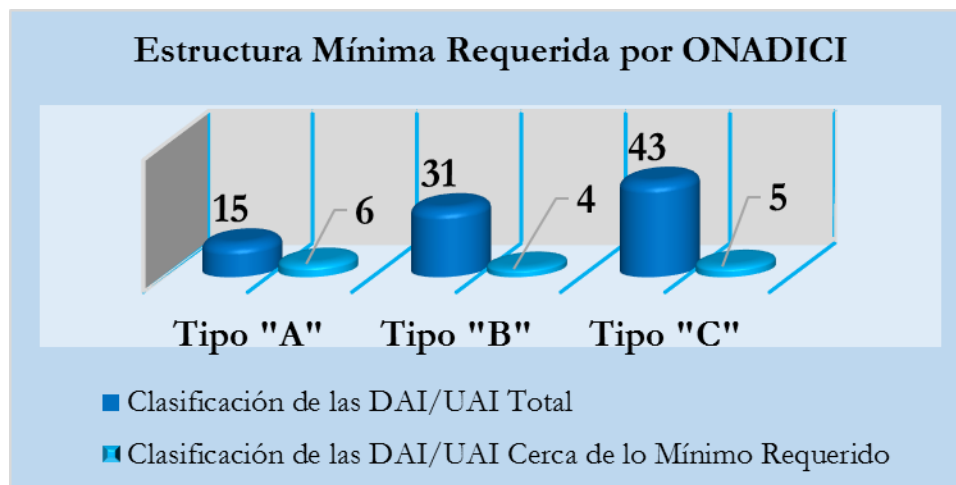
Las estructuras antes citadas y planteadas por la ONADICI, son las mínimas que se espera en la conformación que cada DAI/UAI, no obstante la realidad es muy diferente en la mayoría de los casos. A continuación se presentan los resultados obtenidos en el análisis a las estructuras de las 89 DAI/UAI registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de éste Tribunal:

La clasificación de la DAI/UAI, se realiza luego de analizar el presupuesto de egresos aprobados en cada año fiscal para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, en tal sentido se presentan los resultados obtenidos para el año 2018.

Nuestro análisis demuestra que el 40% de las DAI/UAI Tipo “A” cumplen, casi en su totalidad, con la estructura mínima requerida en la Guías emitidas por ONADICI, en total 6 DAI/UAI, de un total de 15 clasificadas en este tipo, sin embargo en la mayoría de los casos no cuentan con un Sub Jefe de Auditoría, una secretaria; en otros casos no cuentan con jefes de equipo y auditor auxiliar, que complete la estructura al mínimo requerido. Esta clasificación de DAI/UAI, representan el 6.7% de las 89 DAI/UAI registradas en el DFAI.

En lo que respecta a las DAI/UAI Tipo “B”, de las 31 clasificadas en éste rango, solamente 4 se acercan a la estructura básica requerida, esto representa el 12.9% de dicha clasificación, por otra parte esto representa el 4.49% de las 89 registradas y activas.

Finalmente, las DAI/UAI Tipo “C” reportan un 11.63% de las mismas, próximas al cumplimiento de lo mínimo requerido por la normativa vigente, en cuanto a la estructura exigua que deben estar conformadas estas DAI/UAI. Este 11.63% lo contienen 5 DAI/UAI de 43 clasificadas en dicho tipo y a la vez representa un 5.62% de las 89 registradas. Es importante resaltar las DAI/UAI en las cuales solamente cuentan con el Auditor Jefe, tales son los siguientes casos: IHCIETI, SAPP, ERSAPS, CIVS, FNH, INP e IHADFA.



El presente análisis resulta difícil de confirmar en su totalidad, a pesar del número del personal operativo activo, debido a que los nombramientos del personal contratado actualmente en las DAI, no son los mismos o no están homologados con los propuestos en las Guías emitida por ONADICI, es por ello que no se puede asegurar que existan cargos de Sub Jefe de la DAI, así como Jefes de Equipo y Auxiliares que conformen las diversas estructuras mínimas requeridas, en muchos de estos casos, estos equipos de trabajo se ejecutan de manera funcional y no de manera nominal o como reza en el contrato.

CALIDAD DE LOS INFORMES Y PAPELES DE TRABAJO EMITIDOS POR LAS DAI/UAI

La opinión sobre la calidad de los informes de auditoría y los papeles de trabajo elaborados por cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, es evaluada por el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de éste Tribunal Superior de Cuentas, quien se encarga de valorar los atributos y componentes de los informes de auditoría, específicamente en aquellos casos en los que se han generado Pliegos de Responsabilidad, tanto administrativos, civiles y penales.

Para tal efecto, el Tribunal Superior de Cuentas ha emitido las siguientes circulares, las cuales se notificaron en forma y tiempo a cada uno de los Directores de Auditoría Interna de las 89 inscritas en este Tribunal, las que se detallan a continuación:

1. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA, de fecha 20 de octubre de 2011, describe los procedimientos y requisitos necesarios que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad de auditoría, previo a ingresar a este Tribunal; en esta misma circular se hace énfasis en el contenido, la calidad y debida sustentación del informe y de los pliegos de responsabilidad, citando en el mímico, que el único responsable de dichos informes es el Auditor Interno que los generó.
2. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013. Esta se emitió en pronunciamiento a modificaciones, ampliaciones y aclaraciones a la CIRCULAR NO. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, específicamente sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad, al momento de ingresar a éste Tribunal.
3. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 22 de agosto de 2012. El contenido de ésta circular está dirigido específicamente a los Auditores Internos, en el que se les hace referencia que la revisión de los informes y pliegos de responsabilidad, por parte del Supervisor asignado por éste Tribunal pueda realizarse, estos deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Informes a revisar, deben estar impresos y con la misma numeración de la Orden de Trabajo emitida por el Auditor Interno para tal efecto.
 - b. Deberá incluir la planificación de la auditoría.
 - c. Papeles de trabajo debidamente elaborados, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
 - d. Debe existir evidencia por escrito de que dichos informes ya fueron revisados por el Auditor Interno; y
 - e. Los informes deberán haberse desarrollado en los formatos diseñados y aprobados por éste Tribunal.
4. Pleno Administrativo No. 06-2015, de fecha 08 de julio de 2015, el Pleno de Magistrados de éste Tribunal, y en atención al MEMORANDO No. 104-2015-DDI, aprobó por unanimidad los Formatos de Informes para las Unidades de Auditoría Interna, instruyendo en la misma a la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, para que ésta procediera a la socialización de los mismos.

Dicha socialización se realizó in situ en cada UAI por cada uno de los Supervisores asignados, haciéndoles entrega de los mismos, tanto impresos como en digital, de dichos formatos a cada



uno de los Auditores Internos activos en esa fecha. Igualmente se desarrollaron jornadas de capacitaciones en las cuales se socializaron dichos formatos de informes de auditoría, distribuyendo los mismos a los participantes, tanto impresos como en digital. A continuación se detallan los mismos:

- a. Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal
 - b. Estructura de Informe de una Auditoría Especial elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
 - c. Estructura Pliego de Responsabilidad Administrativa de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal o Auditoría Especial, elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
 - d. Estructura Pliego de Responsabilidad Civil en una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal o Auditoría Especial, elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
5. Guía de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, preparadas en el Marco de la Consultoría de Organización y Funcionamiento del Departamento de Organización y Métodos Diseño de Procedimientos Operativos del Tribunal Superior de Cuentas, preparadas por la Escuela de Gestión y Economía del Perú GERENS, numeral 1.11 Evaluación de los Informes de Auditoría “...Al Supervisar la **calidad de los informes**, el Departamento de Supervisión de Auditoría internas, deberá verificar que:
- Las observaciones estén debidamente relacionados con las conclusiones y hallazgos documentados en papeles de trabajo.
 - La existencia de la constancia de haber comunicado y/o discutido los hallazgos encontrados, con los responsables de la administración y sus comentarios incluidos en el informe.
 - Artículo 61 (37 Reformado) y Artículo 62 (38 Reformado) del reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
 - Las recomendaciones emitidas por la unidad de auditoría interna hayan sido implantadas oportunamente, determinando las causas de cualquier demora o negativa en su aplicación.
 - Se emitan en forma oportuna, en el momento en que se detectaron los hallazgos al término del trabajo de campo.
 - La redacción sea clara, concisa y constructiva y las conclusiones incluidas sean coherentes con las plasmadas en los papeles de trabajo, como resultado de la auditoría efectuada.
 - Fueron revisados, aprobados y firmados por el jefe de la unidad auditoría interna y se remitieron a los destinatarios apropiados.
 - Sean asimilados por los niveles de responsabilidad apropiados, tomando acciones oportunas para implementar las recomendaciones, lo cual contribuye a percibir el grado de receptividad o rechazo que la administración posee a cerca del trabajo realizado por la unidad de auditoría interna.
 - Los informes están estructurados de acuerdo con el tipo de auditoría efectuado, según lo establecido en las Normas Generales Sobre Auditorías Interna, acápite VII - COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La oportunidad de la evaluación sobre la calidad de los informes de las unidades de auditoría interna, tiene carácter selectivo y se realizará una vez concluido la emisión definitiva de los respectivos informes.”

- 
6. Mediante Pleno Administrativo No. 01-2015, celebrado en fecha 13 de febrero del año 2015, ...”Los Honorables Magistrados por unanimidad determinaron que en las investigaciones practicadas por las Auditoría Internas de cada institución en las que surjan únicamente recomendaciones, se autoriza a dichas Unidades para que notifiquen los informes al superior jerárquico de la Institución auditada y que en los casos en donde se emitan Pliegos de Responsabilidad, estos se deben seguir enviando a este Tribunal para su revisión y notificación.”

La resolución anterior se socializó mediante Oficio No. Presidencia/TSC-810-2015, de fecha 16 de febrero de 2015, notificándose de los resultados a la Dirección Presidencial de Transparencia y Reforma de Estado y a cada Director de Auditoría Interna.

El marco legal citado anteriormente, es el aplicable y el facultativo para cada Supervisor asignado por este Tribunal en cada DAI/UAI, realice la evaluación de la calidad a los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, generados por estas, como parte de gestión planificada en cada año. No obstante el numeral 6 anterior limita a éste Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna a la evaluación de la calidad, ya que únicamente se tiene acceso a aquellos informes de auditoría que hayan generado Pliegos de Responsabilidad.

A continuación presentamos, de manera general, los resultados obtenidos de la evaluación de la calidad a los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, correspondientes al período 2018:

1. No aplican correctamente los formatos de informes autorizados por este Tribunal.
2. En algunos casos el alcance de la auditoría en el informe no coincide ni con lo planificado ni con la Orden de Trabajo.
3. En algunos casos el Monto de los Recursos Examinados no es detallado ni remitido al anexo respectivo.
4. En algunos casos no existe relación entre el título, la condición, el criterio y por ende en el resto de los atributos del hallazgo.
5. No se profundiza en las investigaciones de campo, redacción de condiciones escuetas.
6. En algunos casos la redacción de la condición no es descrita en forma ordenada, tal y como sucedieron los hechos, no se mencionan ejemplos que ayuden a comprender mejor la deficiencia detectada y en otros casos no remiten dichos ejemplos a anexos, cuando estos lo ameriten.
7. La redacción del criterio, en muchos casos no es afín al hecho descrito.
8. En la redacción de los criterios, generalmente no lo hacen manteniendo la jerarquía de la ley, aplicable a cada hecho.
9. En muchos casos, las causas son solicitadas a funcionarios y empleados que no son responsables del proceso durante el período examinado; por lo tanto la formulación de las responsabilidades son igualmente mal formuladas. Y en otros casos, las causas no son solicitadas por escrito.



10. Algunos Pliegos de Responsabilidad no cuentan con la documentación soporte y en otros casos, la misma no está certificada.
11. Generalmente el orden o prioridad de los hallazgos no se redactan en el informe acorde a la importancia o gravedad de los mismos.
12. En algunos casos se detectó mala redacción en el efecto de los hechos, ya que no destacan claramente la deficiencia o el perjuicio generado.
13. En algunos casos, las conclusiones no están relacionadas con el hecho descrito.
14. Producto de lo anterior, las recomendaciones, generalmente no son dirigidas a la erradicación o control de la problemática detectada.
15. En lo que respecta a los papeles de trabajo, en algunos de estos no elaboran un cuadro resumen de los hechos y la determinación de las responsabilidades detectadas, por lo general no les colocan el índice correspondiente ni son cruzados con la documentación de soporte correspondiente. Generalmente no se adjunta, como parte de los mismos, el Informe Borrador, las hojas de hallazgo, así como las sumarias y analíticas.
16. En las analíticas, e la mayoría de los casos, las explicaciones de marcas o no las colocan o son muy concisas o relacionadas al hecho.
17. En la mayoría de los casos, en los archivos de los papeles de trabajo no se encontraron hojas de revisión y/o pendientes emitidas por el Auditor Interno, que evidencien el control de calidad de los procesos de auditoría ni del informe.
18. En la mayoría de los informes de auditoría, estos nos cuentan con la conferencia de salida.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

ESPECIFICAS

1. Las 89 Direcciones de Auditoría Internas que presentaron en forma y tiempo sus Planes Operativos Anuales ante este Tribunal, reportan un rendimiento medio alto del 72%, en relación a lo esperado para este período que inició el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2018, la comparación se hizo entre las actividades planificadas las que reportan un 100% a lo largo del período, conforme a lo planteado en cada Plan Operativo Anual; versus actividades ejecutadas, de estas se lograron ejecutar el 61% de dichas actividades obligatorias, asimismo las capacitaciones y las actividades de asesoramientos, las que están enmarcadas como otras actividades y con un 15% a ejecutarse en el período, logrando ejecutarse al final del año 2018, el 12%.
2. La Mayoría de las Direcciones de Auditoría Interna, presentan dificultades en el cumplimiento de las actividades planificadas, dichas limitantes son en su mayoría, falta de tiempo o la ejecución fuera de tiempo de las mismas, en la mayoría de los casos, por no contar con la experiencia necesaria o por desconocimiento de los procesos y procedimientos al momento de ejecutar una auditoría.
3. Así mismo existe temor por parte del Director y personal de las Direcciones de Auditoría Interna a ser despedidos, cuando estos tienen que formular pliegos de responsabilidad, como resultado de sus investigaciones. En otro aspecto el incumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que les obliga a comunicar al titular de la entidad u órgano para que dicte las medidas correctivas y en el caso de no adoptarlos o no aplicarlos, el Auditor Interno deberá comunicarlo a este Tribunal; en estas áreas el Director de Auditoría Interna se ve limitado en el sentido de que la mayoría de estos funcionarios y empleados se ven obligados a sujetarse, en todo sentido, a las exigencias impuestas por la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad a la cual están adscritas, lo anterior es una gran limitante que contribuye a dichos Directores a perder por completo el grado de independencia que deben poseer cada D.A.I.
4. Aún y cuando está establecido que existen este tipo de limitantes al momento de ejecutar cualquier actividad propuesta en los Planes Operativos Anuales, emitidos por cada DAI, los Directores de Auditoría Interna están en la obligación de informar, en tiempo y forma, a este Tribunal de las modificaciones que puedan surgir a lo largo del período, las que deben justificarse por escrito ante este ente contralor del Estado.
5. Producto de la evaluación a los 89 Planes Operativos Anuales presentados a éste Tribunal, por igual número de Direcciones de Auditoría Interna, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se contabilizaron un total de 2,707 auditorías planificadas en el POA-2018, distribuidas de la siguiente forma: Informes de auditoría terminados (112), informes de auditoría circulados (347), y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación de (2.175); asimismo se dejaron de ejecutar un total de (83) auditorías.
6. La clasificación anterior se hizo de manera general, ésta a su vez se sub-clasificó por Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, las que se detallan a continuación:

- 
- a. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Reportaron un total de (204) auditorías planificadas en el POA-2018, que incluye informes de auditoría terminados (8), informes de auditoría circulados (125) y Auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (50), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (21).
 - b. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Reportaron un total de (183) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (4), informes de auditoría circulados (20) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (148), asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (11).
 - c. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Reportaron un total de (1,918) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (22), informes de auditoría circulados (56) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (1,827) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (13).
 - d. Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia: Reportaron un total de (2) auditorías planificadas en el POA-2018, que incluye informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (0) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (2), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (0). En esta clasificación solamente están contenidas tres entidades, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), quien es la única que reporta movimiento con 2 Auditorías en proceso, al cierre del 2018, en lo que respecta al Servicio de Administración de Renta (SAR), esta se encontraba en proceso de concurso para la selección y nombramiento del Auditor Interno y en el caso de la Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), esta no ejecutó ninguna de las actividades planificadas en su POA-2018, y no informó a este Tribunal de las limitantes que no le permitieron cumplir a cabalidad con las mismas., por lo tanto el reporte de actividades al cierre del 2018 es del 0% (Cero por ciento).
 - e. Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo: Reportaron un total de (55) auditorías planificadas en el POA-2018 que incluye informes de auditoría terminados (16), informes de auditoría circulados (16) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (11), por otra parte también se reportan auditorías no ejecutadas con un total de (12).
 - f. Entes sin Adscripción a un Gabinete: Reportaron un total de (99) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (12), informes de auditoría circulados (51) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (31), asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (5).
 - g. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Reportaron un total de (84) auditorías planificadas en el POA-2018 entre las que figuran los informes de auditoría terminados (9), informes de auditoría circulados (35) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (33) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (7).
 - h. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Reportaron un total de (90) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (26), informes de auditoría circulados (13) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (43) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (8).

- 
- i. Gabinete Sectorial de Prevención: Reportaron un total de (28) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (1), informes de auditoría circulados (14) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (11) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (2).
 - j. Gabinete Sectorial de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: Reportaron un total de (13) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (0), informes de auditoría circulados (1) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (11) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (1).
 - k. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Reportaron un total de (31) auditorías planificadas en el POA-2018, entre las que figuran los informes de auditoría terminados (4), informes de auditoría circulados (16) y auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación (8) asimismo reportaron auditorías no ejecutadas (3).
7. Como resultado de la evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales correspondientes al período que comenzó el 01 de enero y finalizó el 31 de diciembre de 2018, presentados por 89 Direcciones de Auditoría Interna ante este Tribunal, se estableció que un porcentaje de estas reportan una ejecución de actividades con bajo rendimiento en relación a lo esperado y cuyo porcentaje global resultó en un 29%, las que se detallan a continuación:
- a. Conducción y Regulación Económica, presenta un promedio del 16% de ejecución por debajo de lo esperado, este dato es reportado únicamente por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), resultante del 47% de ejecución individual, en comparación al cero por ciento (0%) de ejecución de los Planes Operativos Año-2018, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) y de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), ya que estas dos últimas DAI se encontraban acéfalas al momento de dicha evaluación.
 - b. Entes sin Adscripción a un Gabinete, esta clasificación reportan en promedio del 18% de ejecución por debajo de lo esperado, este resultado resultó de lo ejecutado por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), quien de manera individual logró ejecutar el 55%, en cambio el Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO) no logró cumplir con lo planificado debido a que esta DAI se encontraba acéfala, en cambio el Instituto Nacional Penitenciario (INP) quien sí cuenta con un Auditor Interno Jefe, este no remitió a este Tribunal el Plan General de Auditoría ni el Plan Operativo Anual 2018, en tal sentido no se pudo evaluar la misma y su porcentaje de ejecución fue del cero por ciento (0%).
 - c. Gabinete Sectorial Desarrollo e Inclusión social, incluyéndose únicamente en esta clasificación la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación (SE), reportando el 49% de ejecución por debajo de lo esperado durante todo el período 2018.
 - d. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, reportan en promedio el 45% de ejecución por debajo de lo esperado, este porcentaje lo obtuvieron las siguientes DAI: La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

- 
- e. Gabinete Sectorial Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, reportan en promedio el 38% de ejecución por debajo de lo esperado, este porcentaje está dividido entre el Congreso Nacional de la República que obtuvo el 45% y el Tribunal Supremo Electoral con apenas el 30%.
 - f. Gabinete Sectorial Entes con Adscripción a la Secretaría de la Presidencia, cuyas DAI incluidas en esta clasificación como bajo rendimiento, reportan en conjunto el 33% por debajo de lo esperado; estas se clasifican de la siguiente manera con ejecución individual así: Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), con el 48% y la Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), reportando el 50%. Por otra parte el Servicio de Administración de Renta (SAR), reportó un cero por ciento (0%) de ejecución, lo anterior debido a que esta entidad se encontraba en el proceso de convocatoria, selección y nombramiento del nuevo Auditor Interno Jefe.
 - g. Gabinete Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo, en conjunto las DAI que integran esta clasificación con bajo rendimiento, reportan en conjunto el 38% de ejecución por debajo de lo esperado, integrada por las siguientes entidades con el porcentaje individual de la siguiente manera: Congreso Nacional (CN) con un 45% y el Tribunal Supremo Electoral (TSE) con el 30%, ambos por debajo de lo esperado al cierre del año 2018.
 - h. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, reportando un porcentaje del 37%, por debajo de lo esperado, porcentaje distribuido en las siguientes DAI, con ejecución individual de la siguiente forma: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el 45%; el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) con un 42% y la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR) apenas logrando el 25% de ejecución de actividades con bajo rendimiento al cierre del año 2018.
 - i. Gabinete Sectorial de Prevención, las DAI contenidas en esta clasificación por bajo rendimiento en la ejecución de actividades programadas a ejecutarse en el año 2018, reportan en conjunto un 0%, lo que representa el no cumplimiento de ninguna actividad a lo largo del período, lo anterior se debe a que las únicas dos DAI que integran esta clasificación, al momento de esta evaluación se encontraban acéfalas, dichas DAI son las siguientes: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y el Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
 - j. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, esta última clasificación que incluye aquellas DAI con bajo rendimiento al momento de la ejecución de las actividades planificadas a ejecutarse al cierre del 2018, en conjunto reportan un 34% por debajo de lo esperado, estas DAI son las siguientes, reportando individualmente su avance: Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) con un 59% y el Instituto Nacional de Migración (INM) con el 43%. Por otra parte y reportando el cero por ciento (0%) de ejecución de actividades, aparece la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), institución cuya DAI se encontraba acéfala, ya que dicho ente se encontraba en proceso de reestructuración general por cambio de la Ley que da vida a la misma.
8. Los atrasos en las ejecuciones de las auditorías en proceso de años anteriores se debieron generalmente por la falta de supervisión constante e inmediata, ya sea por parte del Director



Auditoría Interna, quien es el responsable directo del control de calidad de las actividades que se ejecutan o por los supervisores asignados para cada DAI, lo anterior por la limitada cantidad de supervisores en relación al número de DAI existentes y registradas en este Tribunal; por otra parte al momento de realizar o ejecutar dichas auditoría, el Auditor en jefe suele no dejar evidencia por escrito (hoja de pendientes) que justifique tal acción.

Es importante resaltar que algunas DAI no dejan soporte documental de las asesorías brindadas a quienes lo solicitan, dentro de la entidad a la cual están adscritas, ni de los seguimientos a los avances del proceso de la auditoría, comprobándose además que estas no son cumplidas en forma ni tiempo. En tal sentido es notorio que algunas DAI no cumplen con ciertos procesos y procedimientos claves, establecidos en las circulares emitidas por este Tribunal, al igual que lo señalado en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Reglamento General y lo dispuesto en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público vigente, con el fin de que reporten la ejecución y las limitantes del desarrollo de dichas auditorías.

9. De las 89 Direcciones de Auditoría Interna pertenecientes al Sector Público Gubernamental, no se lograron evaluar, por no contar a la fecha de la evaluación con un Auditor Interno nombrado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, tal y como lo manda la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las siguientes DAI: Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), Instituto Hondureño de Crédito Educativo (EDUCREDITO), Servicio de Administración de Renta (SAR), Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), y la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP). En el caso específico del Instituto Hondureño para la Previsión del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) y del Instituto Nacional Penitenciario (INP), estas DAI no fueron evaluadas debido a que los Auditores Internos Jefes no remitieron a este Tribunal, en forma y tiempo, los Planes Generales de Auditoría y los Planes Operativos Anuales, correspondiente al año 2018.
10. La idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las direcciones de auditoría interna del sector público, en lo que corresponde a la selección y nombramiento del Director de Auditoría Interna, se apegan conforme a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-06 REQUISITOS MÍNIMOS. No obstante se detectaron algunas DAI/UAI, en las que están siendo dirigidas por encargados de las mismas y que solamente son Peritos Mercantiles, otros que han sido ratificados en sus cargos con solo este requisito y en casos específicos como el del IHADFA, en el que se nombró, directamente al auditor interno, con solo el perfil educativo de Perito Mercantil y Contador Público, obviando la normativa vigente.
11. Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las unidades de Auditoría Interna, se establece claramente la estructura organizativa de las direcciones de auditoría interna gubernamentales, acciones que según la normativa vigente, es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas. Dicha estructura organizativa es la mínima con la que debe contar cada una de estas DAI/UAI, conforme a su clasificación.

Es importante resaltar el hecho que la conformación de dicha estructura organizacional, a lo interno de cada DAI/UAI, depende en gran medida de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad y que estos puedan incluir en los presupuestos anuales, la parte que le corresponde para la contratación del personal idóneo, el suplemento del mobiliario, del equipo y de la logística



necesaria, para el buen desempeño y cumplimiento del Plan General y Plan Operativo Anual de Cada DAI/UAI.

En cuanto a la contratación del personal operativo de la DAI/UAI, esta no se realiza conforme a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-07 SELECCIÓN, en la que refiere en su párrafo quinto de su Declaración, lo siguiente: “Los demás recursos humanos de cada Unidad de Auditoría Interna deberán ser seleccionados por concurso de méritos realizado por el Director de la respectiva Unidad.” Pero en la mayoría de los casos, este personal es seleccionado y nombrado por la Máxima Autoridad de la Institución.

12. La idoneidad y calidad profesional de los recursos humanos de las Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público, se midió conforme a lo establecido en TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental. La evaluación a estos requisitos dio como resultado los siguientes datos:
 - a. 25 Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas
 - b. 12 Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, algunos como propietarios y otros como encargados de las DAI/UAI.
 - c. EL resto de auditores jefes son profesionales universitarios de otras carreras, con base Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
13. El análisis a la formación profesional del personal operativo de las diferentes DAI/UAI, se encuentra integrado por diversas profesiones universitarias, todos con la base de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en total 528 funcionarios y empleados de la Auditoría Interna, de estos sobresalen un total de 279 Peritos Mercantiles y Contadores Públicos. En tal sentido no existe una conformación de equipos multidisciplinarios, ya que todo el personal operativo en referencia, se dedican exclusivamente a las tareas de auditoría propiamente dichas y no en el área de su competencia.
14. La estructura organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna en la actualidad, en su mayoría no se apegan a las exigencias mínima requerida por la ONADICI, conforme a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno en las Unidades de Auditoría Interna, el problema radica en la clasificación o cargos que se les otorga al personal de las DAI, al momento de la contratación o conformación del personal operativo de las DAI/UAI, que en la actualidad realiza actividades de auditoría, ya que los mismos no coinciden con lo requerido, en tal sentido es difícil determinar si existen o no en dichas estructuras los sub jefes de auditoría, los supervisores, los jefes de equipo y generalmente estas DAI/UAI carecen de secretarías.

La calidad de los informes se evaluó, partiendo de un marco normativo emitido por este Tribunal, el que sirvió de base para opinar respecto a la calidad de los informes de auditoría, pliegos de responsabilidad, papeles de trabajo y en general, sobre los procedimientos de auditoría ejecutados por cada DAI/UAI, amparados en los Planes Operativos Anuales. Los resultados obtenidos es que siguen presentando deficiencias en la aplicación de los formatos, las condiciones, como componente del hallazgo son escuetas, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, en relación a la causa, estas no son solicitadas por escrito, y en otros casos son solicitadas a funcionarios y empleados no relacionados con los hechos detectados; el efecto en muchos casos



no revela el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan en la erradicación del problema.

15. Como resultado de nuestra evaluación, es importante resaltar el hecho de que si bien es cierto que la mayoría de las Direcciones de Auditoría Interna (DAI), presentaron sus Planes Operativos Anuales conforme a lo establecido en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno ONADICI, basados en la valoración del control interno, lo cual es requerido por el MARCO RECTOR DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA. No obstante existen algunas DAI/UAI que los diseñan conforme al conocimiento institucional que posee cada Director de Auditoría Interna, ya que estos son los que no forman parte del Poder ejecutivo, y no han tomado como referencia las normas técnicas específicas, guías, instructivos, procedimientos y demás instrumentos de control interno que desarrollo la ONADICI.

En tal sentido y producto de esta evaluación, podemos concluir al respecto, que los Planes Operativos Anuales formulados y presentados por estas Direcciones de Auditoría Interna a este Tribunal, en su mayoría cumplen con los requerimientos establecidos en las Guías emitidas por ONADICI.

GENERALES

Las 89 Direcciones de Auditoría Internas lograron en conjunto un rendimiento general del 72%, en relación a lo esperado para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Planificado versus lo Ejecutado), sin embargo tomando en cuenta el total de las actividades de auditorías planificadas en cada uno de los POA, correspondientes al año 2018 y que suman en total 2,707 (auditorías de años anteriores, auditorías programadas en el período y auditorías por imprevisto), de estas se realizaron 2,624 (auditorías terminadas, circuladas y en proceso), concluyendo con 449 informes de auditoría (terminadas y circuladas), de estos solamente se han circulado conforme al proceso requerido por este Tribunal, un total de 347 informes, lo que representa el 12.82% de culminación de todo el proceso de auditoría, hasta la firma del informe mismo. Asimismo se contabilizaron 2,175 auditorías en proceso y 83 auditorías no ejecutadas conforme a lo planificado.

Por lo que su desempeño en general se califica como **BUENO**, ya que son eficaces, con falta de cumplimiento en su ejecución.

Es importante resaltar el hecho que de las 89 Direcciones de Auditoría Internas registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditoría Internas de este Tribunal, durante el período 2018, ocho (8) de estas no pudieron ser evaluadas debido a que seis (6) de estas se encontraban acéfalas, es decir que se encontraban sin Auditor Interno Jefe nombrado por la Máxima Autoridad Institucional; las dos (2) restantes, estas sí cuentan con Auditores Internos, uno de ellos sí cumplen con los requisitos para su contratación, no obstante existen 12 jefaturas que están siendo dirigidas por Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, en algunos casos como propietarios y otros como encargados. En cuanto a la estructura organizativa, conforme lo exigido en las Guías emitidas por ONADICI, son pocas las DAI/UAI que se acercan a lo mínimo requerido, y en cuanto a la calidad de los informes elaborados por estas, se siguen observando varias deficiencias de fondo y de forma, así como no han diseñado ni han implementado en los trabajos de auditoría, revisiones u otros procedimientos de calidad.

Por lo que el Grado de Confiabilidad del Control Interno que ejercen las DAI y/ o UAI es **ALTO**, ya que ejecutan en su mayoría un significativo número de actividades de control, basadas en la evaluación del riesgo alineados a los objetivos institucionales, no obstante las DAI y/o UAI con bajo rendimiento reflejadas en este informe, deberán fortalecer la mejora continua.

Que en relación al año 2017, existe un aumento de 4 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Interna Supervisada por este Tribunal, que en conjunto mantienen en el mismo rango de calificación, pero en general con menos personal asignados en las UAI's.

RECOMENDACIÓN No.1
AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, y
AL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Girar instrucciones a las entidades del Sector Público Gubernamental, clasificadas en Gabinetes Sectoriales y Entes sin Adscripción Específica, para que estas entidades garanticen el respeto e independencia que los Directores de las Unidades de Auditoría Interna conforme la normativa establecida por este Órgano de Control y la normativa internacional de la auditoría interna, así como dotar a cada una de las Dirección de Auditoría Interna, de los recursos, tanto humanos, económicos y logísticos, de conformidad a la estructura diseñada en las Guías de Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, emitidas por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), proporcionando además la colaboración y facilidad necesarias para el buen desempeño de sus actividades, a fin de que los informes de auditoría planificados en los Planes Operativos Anuales de cada DAI, se cumplan conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; y consecuentemente se fortalezca el control de cada una de ellas, a efecto de contar con Auditores Internos confiables, cuyo resultado se evidencie en la calidad de los informes que reporten a las Máximas Autoridades Institucionales.



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Jefe del Departamento de Verificación
De Ingresos

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización
Ejecución Presupuestaria

Lourdes Iveth Sosa Montenegro
Jefe del Departamento de Fiscalización
De la Deuda Pública

Luis Alfredo Colindres Moncada
Jefe del Departamento de Fiscalización
de Bienes Nacionales

Christian David Duarte Chávez
Gerente de Verificación y Análisis



ANEXOS

ANEXOS CAPÍTULO II

ANEXO N° 1 PLAN DE GOBIERNO 2018-2022

OBJETIVO	RESULTADOS	INDICADORES	LINEA	METAS 2018	
			BASE 2017		
1. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL					
Reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres.	Ampliada la cobertura de la Estrategia Plataforma de Gestión Vida Mejor (EVM), con mayor efectividad y focalización.	1) No. De familias beneficiadas con la plataforma de Gestión de Vida Mejor.	215,765	216,000	
		2) % de hogares en Pobreza Extrema.	40.7	39.7	
		3) Coeficiente de Gini	0.52	0.52	
	Fortalecidos los regímenes de protección y previsional social	4) de jóvenes de 15 a 24 años que ni estudian ni trabajan	27.7	27.3	
		5. % de ocupados afiliados a sistemas de seguridad social..	21.2	21.5	
Garantizar el acceso y la inclusión de la educación a la población más rezagada, para contribuir a frenar la violencia y formar ciudadanía.	Mejorada la educación para la población.	6. Tasa de analfabetismo o.	11.8	10.1	
		7. Años de estudio promedio de 15 a 29 años.	78.7	7.7	
	Ampliadas las tasas de cobertura en los diferentes niveles de educación.	8. Tasa Neta de escolarización de Educación Pre básica	38.4	38	
		9. Tasa Neta de escolarización en Educación I y II Cido de Educación Básica	83.6	84.6	
		10. Tasa Neta de escolarización tercer Cido de Educación Básica	44.4	45.7	
		11. Tasa Neta de escolarización en Educación Media	28.6	29	
	Mejorada la calidad de la educación, especialmente en la educación básica.	12. Porcentaje de estudiantes con desempeño satisfactorio en Español.	41	45	
		13. Porcentaje de estudiantes con desempeño satisfactorio en Matemáticas	23	27	
	Lograr la cobertura niversal de los servicios integrales de salud con equidad y calidad de manera progresiva y sostenible.	Incrementada la esperanza de vida de la población hondureña, mediante la reducción de la morbilidad y mortalidad, con énfasis en los sectores más vulnerables y priorizados.	14. Esperanza de vida del Nacer (No. De años)	75.5	75.8
			15. % de cobertura de Parto Institucional	83	84
16. % de Mujeres de 15 A 19 años que alguna vez estuvo embarazada.			24	23	
17. % de niños menores de 1 año con esquema de vacunación completo.			95	95	
18. Mortalidad Materna X 100,000 nv			73	70	
19. Mortalidad en Menores de 5 años X1000 nv			24	20	
Mejorar el acceso a soluciones habitacionales dignas, con acceso a servicios sociales básicos, priorizando en los segmentos de población de menores ingresos.	Reducido el déficit habitacional cantitativo y cualitativo de viviendas.	20. No. de nuevas viviendas contruidas.	10,000	10,000	
		21. No. de viviendas con hacinamiento	6.6	6.1	
	Ampliada la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, saneamiento básico y electricidad	22. % de viviendas con acceso a a un servicio adecuado de agua	91	90	
		23. % de viviendas con acceso a saneamiento básico adecuado.	80	82	
		24. % de viviendas con acceso a electricidad.	86	87.5	

2. CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE.				
Impulsar un mayor crecimiento económico y generación de empleo digno, consolidando las condiciones y mejorando el ambiente para la atracción de inversiones.	Mantenida la estabilidad de las variables macroeconómicas.	25. % de variación del PIB.	4.8	3.6 – 4.0
		26. Déficit fiscal de la administración central como % del PIB	2.7	-3.2
		27. Deuda de sector público,	42.8	44.9
	Mejorada la competitividad y el ambiente de negocios para la atracción de inversiones.	28. MMUSO de inversión extranjera directa	1,186	1,226
		29. Índice de Competitividad Global	3.9	3.9
		30. Clasificación Doing Business.	115	110
	Generada mayor cantidad de empleo, de calidad, especialmente para los más jóvenes.	31. Tasa de desempleo abierto.	6.7	6.3
		32. No. de jóvenes de 15 a 29 con capacitación para el trabajo	176,019	171,328
		33. No. de nuevos empleos	68,746	73,548
		34. No. de nuevos empleos de programas presidenciales de empleo.	98,000	100,554
Impulsar la productividad y competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial, para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.	Incrementada la oferta y las exportaciones de sectores con mayor potencial.	35. % de variación del PIB agropecuario	10.7	5.2
		36. % de variación del PIB de manufactura	4	3.5
		37. Miles de metros cúbicos de madera producidos.	551	558
		38. MMUSO de divisas por turismo	714.8	736
	Mejorada la competitividad y productividad de las Mipymes.	39. No. de Mipymes asistidas técnicamente.	21,656	22,000
		40. % de Mipymes que exportan	14.1	14.5
Mejorar el acceso de la población y los sectores productivos a los productos y servicios que ofrecen las instituciones del sistema financiero nacional.	Incrementado el acceso y uso de la población y productores a los servicios de las instituciones financieras.	41. % de adultos con cuentas de ahorro.	43	46
		42. % de adultos financiándose en bancos	12.4	14.8
		43. % de préstamos nuevos para el sector agropecuario	7.3	8
		44. % de préstamos nuevos para vivienda social	0.5	1



3. INFRAESTRUCTURA DESARROLLO LOGÍSTICO				
Contar con una red vial oficial, eficiente y segura que optimice y facilite los movimientos de personas y bienes, a nivel nacional y regional, con reducción de costos y tiempos.	Modernizada y ampliada la red de carreteras primarias y secundarias	45. Índice del Plan de Infraestructura del ICG.	3.2	3.2
		46. Km de corredores de desarrollo construidos	74.5	295.2
		47. Km de carretera con mantenimiento en la franja de derecho de vía.	ND	2,380
	Mejorado el mantenimiento de la red de carreteras y caminos.	48. Km de carreteras secundarias con mantenimiento.	1,383	525
		49. Número de puestos de control de peso operando a nivel nacional	1	1
Mejorar la eficiencia de las operaciones portuarias, con el propósito de facilitar el comercio y reducir costos y tiempos de operación.	Modernizadas y ampliadas las instalaciones de Puerto Cortés.	50. TM de carga total anual por puerto.	14.9	14.1
	Mejorada y ampliada la infraestructura portuaria a nivel nacional.	51. No. de TEUs atendidos en los Puertos.	790,520	791,000
		52. TM promedio por hora de atraque en Puertos Cortés	248	255
Ampliar y modernizar la infraestructura aeroportuaria, para convertir al país en un centro de conexiones de transporte de pasajeros y carga a nivel regional.	Construido el nuevo aeropuerto de Palmerola, con los mejores estándares.	53. % de ejecución del aeropuerto de Palmerola	5.18	30
	Incrementado el tráfico aéreo en los aeropuertos a nivel nacional.	54. No. de pasajeros transportados.	1,881,352	1,909,572
		55. Kilos de carga transportada (En miles)	36,650	37,120
Suministrar energía eléctrica de menos costo y fiable, ampliando las redes de distribución y transmisión y fomentando el uso de energía renovable.	Incrementando la generación de energía, principalmente renovable.	56. % de energía renovable generada en la matriz energética	61.6	54
	Mejorada la situación financiera de la ENEE	57. % de pérdidas eléctricas.	28	25
Reducir la brecha digital de Honduras incrementando el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Incrementada la cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil.	58. % de personas con acceso a Internet.	31.7	33.5
		59. No. de abonados con telefonía móvil en banda ancha.	7,869.24	8,111,006
		60. No. de suscriptores de internet móvil en banda ancha.	2,267,184	2,550,000



4. SOCIEDAD MÁS JUSTA, PACÍFICA E INCLUSIVA				
Fortalecer la seguridad y paz ciudadana, mediante estrategias integrales de prevención y programas de rehabilitación.	Disminuida la incidencia de actividades delictivas, especialmente en niños y adolescentes.	61. No. de municipios con programas, proyectos y actividades de prevención.	155	190
		62. No. de menores y jóvenes que participen en programas de prevención.	440,889	500,000
		63. Cantidad de espacios seguros creado y/o recuperados.	32	30
		64. No. de beneficiarios de espacios públicos recuperados.	1,790,105	1,900,000
Reforzar el control del delito, de manera coordinada entre las diferentes instituciones del Estado.	Reducido sustancialmente el número de homicidios y los delitos de extorsión.	65. Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes.	43.6	40.5
		66. No. de denuncias por extorsión.	1000	950
Modernizar las instalaciones físicas y reforzar la seguridad del Sistema Nacional Penitenciario.	Construidas y mejoradas las instalaciones físicas de los centros penitenciarios.	67. No. de centros penitenciarios construidos	3	0
		68. No. de centros penitenciarios con infraestructura mejoradas.	8	8
Ampliar los programas de rehabilitación y de reinserción social, para personas privadas de libertad, y niños y adolescentes infractores.	Incrementados los programas de rehabilitación y reinserción social.	69. No. de beneficiarios en programas de rehabilitación y reinserción	600	700
5. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICAS Y DESARROLLO				
Lograr un Estado más transparente y efectivo en el uso de los recursos y la entrega de servicios públicos.	Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las Instituciones Públicas.	70. Índice de calidad de las instituciones públicas.	3.2	3.3
		71. Índice de control de la corrupción (Porcentual)	(25 a 50)	(25 a 50)
Garantizar el Estado de Derecho, con mayor acceso a la justicia y a la democracia participativa.	Fortalecido el Estado derecho.	72. Factor de Justicia Civil	0.41	0.41
		73. Índice de Democracia	5.72	5.75



6. EJES TRANSVERSALES				
Lograr el pleno goce de los derechos humanos, para toda la población hondureña, sin distribuciones ni discriminación de ningún tipo.	Cumplidos los compromisos, ante los organismos internacionales de derechos humanos.	74. % de cumplimiento de las Obligaciones del Estado ante Organismos Internacionales.	100	100
		75. % de denuncias de violaciones al convenio 169 de la OIT resueltas.	0	20
	Reducida la subalimentación y la desnutrición crónica en niños menores de cinco años.	76. Índice de Desigualdad por género según IDH	0.461	0.461
		77. No. de casos de violencia sexual contra mujeres.	3105	3050
		78. N° de femicidios	389	320
Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en la población, en situación de mayor vulnerabilidad.	Reducidos los efectos del cambio y la variabilidad climática, en la agricultura y demás actividades económicas, y en la seguridad	79. % de prevalencia de subalimentación en Honduras.	14.8	14
		80. % de menores de cinco años con desnutrición crónica	22.7	21.7
Fortalecer la resiliencia y la adaptabilidad frente al cambio climático, preservando la biodiversidad y la protección y uso sostenible de los ecosistemas.	Reducidos los efectos del cambio y la variabilidad climática, en la agricultura y demás actividades económicas, y en la seguridad de las personas.	81. % de tierras forestales bajo planes de manejo	6.1	6.6
		82. % de cobertura boscosa	48	48.5
		83. % de áreas silvestres protegidas con planes de manejo sostenible.	84.5	88.5
		84. No. de prestadores de servicio que adoptan medidas de uso racional del agua.	6	10
		85. No. de municipios que disponen adecuadamente de sus residuos sólidos.	22	27
		86. % de microcuencas productores de agua bajo planes de manejo.	27	29
Fortalecer las capacidades de planificación e inversión, con enfoque de gestión por resultados y participación ciudadana.	Mayor número de municipalidades con planes y programas de inversión.	87. No. de municipios con Planes Municipales, certificados.	2	3
	Implementados planes de desarrollo en Áreas Bajo Régimen Especial.	88. No. de planes de Áreas Bajo Régimen Especial.	82	16

ANEXO 2: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: GABINETE DE GOVERNABILIDAD.

GABINETE SECTORIAL: Gobernabilidad	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	1,779,126,302.00	1,798,928,480.47	1,681,467,907.40	93.47%
(2) Servicios no Personales	224,519,441.00	202,672,747.91	182,454,751.22	90.02%
(3) Materiales y Suministros	66,417,339.00	44,230,180.59	37,620,486.69	85.06%
(4) Bienes Capitalizables	40,535,624.00	296,179,571.55	291,757,980.88	98.51%
(5) Transferencias	5,665,954,511.00	5,660,818,480.47	5,645,923,307.40	99.74%
TOTAL PRESUPUESTO	7,776,553,217.00	8,002,829,460.99	7,839,224,433.59	97.96%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	30,000.00	30,000.00	30,000.00	

ANEXO 3: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: GABINETE SOCIAL.

GABINETE SECTORIAL: Social	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	33,655,026,126.92	34,504,920,568.62	33,860,539,552.32	98.13%
(2) Servicios No Personales	2,948,295,113.49	3,087,965,646.05	2,639,436,844.46	85.47%
(3) Materiales y Suministros	2,043,434,467.24	1,633,701,604.45	1,365,901,213.71	83.61%
(4) Bienes Capitalizables	1,096,004,207.31	1,027,301,551.49	758,648,121.83	73.85%
(5) Transferencias	9,933,617,401.00	10,489,528,006.66	10,262,072,029.10	97.83%
(6) Activos Financieros	1,616,015,585.00	1,313,429,268.00	1,288,526,208.67	98.10%
TOTAL PRESUPUESTO	51,385,154,805.00	52,149,608,549.31	50,267,433,304.24	96.39%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	6,179,048,759.00	6,407,263,882.00	6,403,150,247.39	

ANEXO 4: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: GABINETE ECONÓMICO.

GABINETE SECTORIAL: Gabinete Económico	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	8,737,688,367.00	8,711,723,928.00	7,608,455,189.54	87.34%
(2) Servicios No Personales	5,349,924,620.00	5,271,297,375.00	3,764,157,753.13	71.41%
(3) Materiales y Suministros	1,837,650,368.00	1,863,645,403.00	1,629,861,910.84	87.46%
(4) Bienes Capitalizables	1,402,950,078.00	1,453,720,231.00	467,413,685.60	32.15%
(5) Transferencias	16,123,300,712.00	17,924,644,081.00	16,491,293,462.39	92.00%
(6) Activos Financieros	25,380,251,736.00	27,566,164,687.00	25,683,632,585.46	93.17%
(7) Servicio de la Deuda	3,649,280,983.00	3,649,681,685.00	3,209,666,121.24	87.94%
(8) Otros Gastos	738,466,690.00	1,009,359,277.00	989,077,501.87	97.99%
TOTAL PRESUPUESTO	63,219,513,554.00	67,450,236,667.00	59,843,558,210.07	88.72%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	1,616,361,457.00	2,482,473,801.00	2,035,469,062.83	

ANEXO 5: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: GABINETE DE INFRAESTRUCTURA.

GABINETE SECTORIAL: Infraestructura	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	5,080,232,009.00	5,464,764,866.20	4,877,088,708.35	89.25%
(2) Servicios No Personales	7,420,578,166.00	7,067,721,950.61	5,915,363,771.38	83.70%
(3) Materiales y Suministros	18,193,592,492.00	25,507,756,639.63	25,156,486,308.64	98.62%
(4) Bienes Capitalizables	10,212,579,223.00	11,255,238,184.40	8,624,013,674.35	76.62%
(5) Transferencias	987,897,957.00	1,013,502,800.00	924,005,652.23	91.17%
(6) Activos Financieros	322,927,852.00	1,481,654,662.00	1,479,234,060.54	99.84%
(7) Servicio de la Deuda	2,765,020,160.00	2,997,725,801.00	2,582,078,432.09	86.13%
TOTAL PRESUPUESTO	44,982,827,859.00	54,788,364,903.84	49,558,270,607.58	90.45%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	56,274,537.00	83,619,906.00	83,616,992.24	

ANEXO 6: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA.

GABINETE SECTORIAL: Prevención, Seguridad y Defensa	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	10,701,949,489.00	10,843,910,688.00	10,528,327,783.98	97.09%
(2) Servicios No Personales	1,229,172,742.00	1,374,539,105.00	1,232,418,560.47	89.66%
(3) Materiales y Suministros	2,693,911,869.00	2,517,156,788.00	2,299,895,271.43	91.37%
(4) Bienes Capitalizables	1,441,554,893.00	1,645,719,561.00	1,405,960,451.32	85.43%
(5) Transferencias	1,514,498,994.00	1,569,671,110.00	1,521,189,044.14	96.91%
(6) Activos Financieros	18,374,901.00	76,306,894.20	25,898,305.00	33.94%
TOTAL PRESUPUESTO	17,599,462,888.00	18,027,304,146.20	17,013,689,416.34	94.38%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	485,799,702.00	477,484,051.00	477,484,049.78	

ANEXO 7: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES. ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE.

Entes sin Adscripción a un Gabinete	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	1,529,027,036.00	1,583,996,500.00	1,331,058,511.38	84.03%
(2) Servicios No Personales	367,466,867.00	379,978,119.00	273,441,756.54	71.96%
(3) Materiales y Suministros	90,739,390.00	70,122,998.00	36,981,056.51	52.74%
(4) Bienes Capitalizables	219,696,576.00	373,022,313.00	266,151,651.99	71.35%
(5) Transferencias	311,736,057.00	327,340,025.00	308,486,794.15	94.24%
(8) Otros Gastos	1,128,163,353.00	1,685,680,631.00	1,685,198,986.09	99.97%
TOTAL PRESUPUESTO	3,646,829,279.00	4,420,140,586.00	3,901,318,756.66	88.26%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	128,018,058.00	159,864,248.00	142,824,206.76	

ANEXO 8: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO Y TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES ESTATALES: ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS (EN LEMPIRAS) 2018			
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
(1) Servicios Personales	3,930,710,055.93	4,189,833,275.21	4,558,085,613.84	108.79%
(2) Servicios No Personales	795,450,016.89	915,925,557.82	1,284,495,183.10	140.24%
(3) Materiales y Suministros	171,920,393.35	219,543,265.88	204,944,445.90	93.35%
(4) Bienes Capitalizables	88,372,453.83	291,162,430.83	336,844,391.98	115.69%
(5) Transferencias	136,692,159.00	223,995,302.22	126,290,156.39	56.38%
(8) Otros Gastos	1,009,500,000.00	1,147,922,051.24	104,922,051.24	9.14%
TOTAL PRESUPUESTO	6,132,645,079.00	6,988,381,883.20	6,615,581,842.45	94.67%
TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO (DESCONCENTRADAS, DESCENTRALIZADAS, OTROS ENTES)				
TOTAL TRANSFERENCIAS	29,002,003.00	80,750,368.00	62,655,148.04	

ANEXO 9: LISTADO DE FIDEICOMISOS POR FIDEICOMITENTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CEIBA	1
Alcaldía Municipal de Puerto Cortes*	4
Alcaldía Municipal de San Pedro Sula	3
ALCALDIA MUNICIPAL DE TELA	1
Alcaldía Municipal del Distrito central	1
Municipalidad de Ajuterique, Departamento de Comayagua.	1
Municipalidad de Choluteca	1
Municipalidad de Juticalpa	1
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA	1
Banco Central de Honduras (BCH)	1
Banco de los Trabajadores, S.A.	1
Banco Ficohsa, Banco Davivienda S.A, Argos Honduras S.A, AHIBA, CAHDA y CONVIVIENDA	1
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	9
COALIANZA	4
COALIANZA - Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población.	1
COALIANZA- CONATEL	1
COALIANZA- SECRETARIA DE SEGURIDAD-IP	1

COALIANZA y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	1
COALIANZA Y MUNICIPALIDAD DE LA LIMA	1
COALIANZA/ Empresa Nacional Portuaria (ENP)	1
COALIANZA-INSEP	1
COHDEFOR	1
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	1
Comisión Para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). y el Instituto de la Propiedad (IP).	1
Compañía de Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (CODINSA), y 2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).	1
Comunidad Económica Europea y La ENEE.	1
Consortio De Viviendas Hondureño Alemán, S.A. (COVIHAL), y 2. BANHPROVI	1
Consultorías y Construcciones, S. De R. L. De C.V. (CONSYCO, S. De R.L. De C.V.) y 2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	1
Corporaciones de Bienes y Servicios, S.A. de C.V. (CORBISE)., y 2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	2
Cuerpo de Bomberos de S.P.S.	1
DICTA	2
DINAF-SEFIN	1
Dirección General de la Marina Mercante de la República de Honduras	1
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	2
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, COALIANZA	1
	1
Operadora de Infraestructura de Honduras, S.A. de C.V. (DOIH); Fideicomisarios IHSS, INJUPEMP, IMPREMA, IPM, Banco Atlántida,S.A., Banrural, Banco FICOHSA, Banco Lafise Honduras, Banco Lafise Panamá, Banco Lafise Costa Rica, Banco de Occidente, S.A.	1
Fondo Social para la Vivienda (FOSOFI)	1
Hidroeléctricas de Occidente, S. de R. L. de C. V., (HIDROCCI)	1
Hospital Escuela Universitario	1
INJUPEMP	1
Instituto de la Propiedad	23
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	1
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)	1
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	2
INVEST-H/CUENTA DESAFIO DEL MILENIO HONDURAS (MCA-H)	7
Mancomunidad Francisco Morazán Centro	2
Mancomunidad Guisayote (Gualcho)	1
Mancomunidad La Sierra	1



MERCADO SAN ISIDRO	1
MINISTERIO DE FINANZAS AMDC	1
MINISTERIO DE FINANZAS MSPS	1
OABI	1
PRIMER GRADO CONCESIONARIA VIAL DE HONDURAS EN SEGUNDO GRADO EL ESTADO DE HONDURAS A TRAVES DEL SAPP	1
Procuraduría General de la República	1
Programa de Desarrollo Integral Sostenible "Corredor del Quetzal"	2
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Programa Nacional de Cajas Rurales y Urbanas (PNCRU).	1
PROYECTO MERCADO 7A AVENIDA (AMDC)	1
SAG	9
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	43
Secretaría de Industria y Comercio ahora Secretaría de Desarrollo Económico	1
Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN)	1
Secretaria de Recursos Naturales y Cooperación Suiza al Desarrollo.	1
Secretaría de Salud Pública (SESAL)	3
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.	1
SEDIS	1
Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	1
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN (UPNFM)	2
Zona Metropolitana del Valle de Sula	1

Fuente: Elaboración propia en base a información de la CNBS.

*Se resaltan las instituciones que tienen más de un fideicomiso el listado.



WWW.TSC.GOB.HN

@TSCHONDURAS

